BOLETÍN

de la

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

TOMO XXV

CVADERNO JVBILAR



CASTELLÓN DE LA PLANA

M.CM.XLIX

SUMARIO

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

BOLETÍN

de la

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

✣ ✣ ✣

TOMO XXV

EXTRAORDINARIO POR EL XXV.º ANIVERSARIO

— 1949 —



CASTELLÓN

EST. TIP. HIJOS DE F. ARMENGOT



BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA

Tomo XXV ✽ *Año 1949* ✽ *Cuaderno extraordinario*

1920 - 1949

EN el otoño de 1919 nace a la vida legal la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA. *Sus fundadores no hacen sino recoger, en el tiempo de su madurez, un fruto de gestación laboriosa con amor incubado desde años atrás.*

Luego, sin demora, se piensa en establecer comunicación con el mundo mediante una publicación periódica que ofrezca —sin previos anuncios vocingleros—las muestras de la personal tarea que vayan cumpliendo los afiliados a la flamante Sociedad, dentro de sus normas. Y para asegurar esta aportación se recaba el asentimiento de valiosos colaboradores comprovincianos, o conterráneos, y aun de algunos forasteros.

Con estas fianzas, en el mes de mayo del año 1920, aparece el número primero del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA. *Surge a la luz pública sin que su página inicial pregone, siguiendo la usual costumbre, inmodestas promesas, ni esbozos de programas. ¿Cuáles, pues, serán las directrices de esta Revista? Por los frutos las conocerá quien la lea...*

Parece que aquel primer cuaderno habla en voz baja con el lector mientras recita a su oído, literalmente, un documento de archivo acerca de las contiendas gremiales de Valencia; y luego le distrae con el relato de un hallazgo

arqueológico en Borriol; y sigue su charla con un comentario de censura al descuido en que se abandonó un cuadro de Ribalta en la Arciprestal de Castellón; y diserta, después, en torno de otro tema interesante... y de otro... y otro... Siempre en tono confidencial, porque el acento íntimo se lo presta, quizá, el artículo en que Salvador Guinot se lamenta de dos pérdidas dolorosas: las de D. Manuel Ferrandis e Irles y Don José M.ª Ruiz de Lihory y Pardiñes, barón de Alcahalí, unidos por antigua alianza intelectual y generoso compañerismo en precedentes empresas editoriales con el grupo de fundadores de la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA. *Simpatizantes también con ésta, a su creación, ambos murieron antes de nacer el* BOLETÍN, *en cuyas páginas esperaban colaborar.*

Y, a partir de entonces, casi no hay año en que no se orle de luto algún cuaderno del BOLETÍN *por la desaparición de un colaborador estimado, o de un fundador entrañablemente querido. En el año 1921 es Santiago Cebrián Ibor quien nos abandona; en 1926, un cuaderno entero no basta para el homenaje póstumo al insigne historiógrafo del arte comarcal del Maestrazgo y de los orígenes de Castellón, el arcipreste de San Mateo D. Manuel Betí Bonfill, Correspondiente de la Academia de la Historia; y en las postrimerías del mismo año pasa a mejor vida el patricio* aimador del pus bell catalanesch, *En Gaetà Huguet, a quien sigue en 1927 D. Francisco Almarche, erudito y arqueólogo, e historiador de arte, y se registra en 1928 la baja de D. Vicente Forner Tichell.*

Pero el año aciago para el BOLETÍN *es el 1929, pues en su transcurso pierde una de sus más prestigiosas firmas, la del traductor de Horacio, D. Joaquín García Girona, sacerdote virtuoso y recio poeta, y queda huérfana su Redacción de la tutela de su director y creador: D. Ricardo Carreras y Balado.*

Durante aquel año, hubimos de reiterar, en todos los cuadernos, el tributo panegírico a la memoria de Carreras con una glosa al margen de cada trabajo suyo. Alguno, inédito, lo sacamos del escondite de una gaveta; otros, ya leídos, los reproducíamos, eligiendo entre sus antiguas publicaciones aquellas de valor antológico para definir los diversos aspectos de la obra de su ingenio, devoto de todas las artes. Pues a pesar de tan minuciosas exequias literarias, todavía nos quedan en el archivo, para exhumarlas, interesantes páginas

inéditas de las que damos muestra en este número con la publicación de los primeros capítulos de una novela que estaba escribiendo Carreras, y quedó inconclusa...

En el año 1931 muere otro socio fundador: el primer vicepresidente de esta Sociedad, *D. Juan Carbó Doménech, cuya amena erudición, especializada en temas locales castellonenses, ilustró con frecuencia a nuestros lectores; y en el mismo año hubimos de sufrir la pérdida de otro ilustre colaborador, el Doctor «Honoris Causa» de la Universidad de Bonn y sabio arqueólogo, mosén Josep Gudiol y Cunill, Director del Museo Diocesano de Vich. Siguen las notas necrológicas en años consecutivos: en 1932 es la de nuestro consocio D. Manuel Peris Fuentes; en 1933 la del doctor D. José M.ª Plans y Freire, catedrático del doctorado de Ciencias en la Universidad Central; en 1934 fallece el doctísimo arabista D. Julián Ribera, seguido de cerca, en su tránsito, por otro insigne orientalista: el Dr. D. Pascual Meneu... Pero cuando más se ensaña la muerte en nuestras filas es durante los años en que también se impone al propio* Boletín *un silencio mortal.*

* * *

El estallido revolucionario de 1936 suspende nuestra publicación y nos dispersa hacia dramáticas rutas. Hasta el fin del año 1937 sufren martirio, inmolados por el furor rojo, un selecto grupo de asiduos publicistas en este Boletín, *y entre ellos los doctores D. José M.ª Pérez Martín y D. Ramón [Ma]iarque, canónigos, aquél, del cabildo de Segorbe y éste del de Tortosa, y ambos eruditos en varias disciplinas; los sabios investigadores Fray Andrés Ivars y Fray Faustino [Ga]zulla, mercedario; el fecundo escoliasta P. Ramón de Ma[ría], C. D.; el Licenciado D. Manuel Sanz de Bremond y Blasco [qu]e, pese a su juventud, reveló la madurez de su juicio en [nu]estras páginas; el editor de esta Revista y maestro de impresores D. Francisco Armengot Gimeno... Otros consocios [ad]olecen para siempre, y alguno muere agobiado por el [te]rror: así el jocundo autor de «Tomba-Tossals», En Josep [Pa]squal i Tirado, delicia de las musas vernáculas. Y cuando [Ca]stellón, en 1938 es liberado de la opresión marxista, el [Bo]letín se encuentra sin archivo, porque una bomba de*

aviación, caída en el clausurado local de la Revista, lo ha destruído.

No es esta la única contrariedad que dificulta los planes para reanudar la ansiada publicación. Una vez terminada la guerra en 1939, surgen trabas de orden económico y administrativo que, unidas a las formalidades requeridas por las nuevas leyes, retrasan nuestra reaparición hasta el año 1943. Mientras tanto la muerte ha seguido robándonos amigos y compañeros. Unos aniquilados a consecuencia de los sufrimientos de la época roja, otros por término natural de sus días, van abandonando este mundo los poetas D. Emiliano Benages y D. Rafael Catalá Lloret; el costumbrista doctor D. Francisco Cantó; el catedrático de Ciencias D. José Sanz de Bremond y Aparici; el profesor de Filosofía, presbítero D. José M.ª Conillera; el secretario general del «Institut d'Estudis Catalans», D. Ramón d'Alós, insigne lulista; y el canónigo de la Metropolitana Valentina y musicógrafo insigne, D. Vicente Ripollés.

Graves fueron las dudas que nos preocuparon—una vez surgida en 1939 la guerra europea—ante el problema de nuestra reaparición. Al trágico resumen de bajas registradas entre nuestros colaboradores nacionales habríamos de añadir las aún desconocidas de aquellos eminentes extranjeros que honraron con su firma las páginas del BOLETÍN *tratando temas de interés recíproco para su patria y la nuestra; y así se publicaron, en sus idiomas nacionales respectivos, los trabajos del portugués Armando de Mattos, los del profesor francés Amadeo Pagés, y también los de los italianos Ezio Levi profesor de la Universidad de Nápoles, Ricardo Filangieri di Candida, crítico y erudito investigador, y Antonio Gasparetti cultísimo lopista siciliano. (Unicamente se publicó en idioma español—entre la varia aportación de los colaboradores extranjeros—el texto con que el hispanófilo holandés J. A. van Praag nos favoreció). ¿Podríamos continuar la impresión políglota? Porque también en la imprenta entró la dispersión de la guerra. ¿Cuántos operarios quedarían, de aquellos adiestrados en componer con tanta soltura el castellano habitual, como el latín de los documentos con sus enrevesadas abreviaturas, o las prosas y versos de nuestra parla vernácula?*

Cerradas las fronteras por el trastorno bélico europeo era
útil pensar en establecer de nuevo, fuera de la Península,
cultural contacto con las naciones del viejo mundo. Todo
an malos presagios: nuestra economía social, maltrecha,
ía mermadas las fuentes de la suscripción nacional, por
s bajas de estos años, y obstruída totalmente la foránea;
iestra colaboración, diezmada; nuestra casa, en ruínas.

Pero en estos años heroicos la SOCIEDAD no se resignó a
inercia, quiso vivir a toda costa, y si no pudo aún hablar
or boca de su BOLETÍN lo hicieron sus redactores directivos
ór los micrófonos de Radio Castellón, prodigando sus char-
s radiofónicas, sobre temas históricos, artísticos, costum-
istas, etc., cada vez que la ocasión se ofreció con motivo
las fiestas tradicionales de nuestro pueblo; patrocinó con-
ertos y homenajes a ilustres músicos paisanos nuestros;
nparó bajo el prestigio de su emblema social, una bella
entura artística de la reconstituída Sociedad Filarmónica
Castellón, y con su ayuda organizóse una típica fiesta
eraria sirviendo de orla y de prólogo al estreno de una
era de monigotes que encarnaban personajes y héroes fan-
sticos de una vieja fábula vernácula novelada por Pascual
rado y, luego, convertida en primoroso poema lírico por
s jóvenes ingenios locales. La SOCIEDAD CASTELLONENSE DE
LTVRA buscó en todo momento dar señales de vida, aun
ciéndolas resaltar con motivo de la muerte de alguno de
s socios ilustres, como ocurrió al morir en marzo de 1943
musicógrafo mosén Ripollés, en cuya ocasión recurrimos
a hospitalidad del diario local Mediterráneo para dedicar
homenaje a este castellonense preclaro.

Con el favor de Dios, se fueron allanando los obstáculos:
gó la autorización gubernativa para reanudar la publica-
n del BOLETÍN; el Ayuntamiento, acordó proporcionar a la
CIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, con carácter perma-
te, local propio para establecer su laboratorio de trabajo,
el mismo edificio de la Biblioteca Municipal, y además
cedía una módica subvención para ayudar a los gastos
toriales del BOLETÍN; la Diputación Provincial también nos
stó, de momento, una ayuda financiera, que si inicial-
nte solo pudo ser corta, prometía ir incrementándose en
s sucesivos, como así se ha cumplido. Por último tam-

bién la Dirección General de Bellas Artes nos brindó protección, y con la libranza que entonces nos remite se salva el problema económico y el BOLETÍN *renace. Su primer cuaderno de esta época fué el de Julio-Agosto del año 1943.*

En septiembre del mismo año muere otro viejo colaborador: el poeta satírico que popularizó su seudónimo de Silvio Pellizco, *bajo el que ocultaba su nombre D. Vicente Pérez Ripollés. Y al siguiente año, en julio de 1944, D. Salvador Guinot y Vilar, Presidente de la* SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA *desde su fundación, y alma—con Ricardo Carreras—de esta benemérita Obra, pasa a mejor vida, con el consuelo de ver reanudado el hilo roto de nuestra continuidad social y editorial. Pero no alcanzó a poderse complacer con el grato galardón del reconocimiento oficial—por boca del Ministro de Educación Nacional—del esfuerzo realizado tan abnegadamente por nuestra* SOCIEDAD *a lo largo de su vida. Este halagüeño juicio lo refrendó el propio Ministro cuando en la sesión plenaria del actual año 1949, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Sr. Ibáñez Martín pronunció su discurso en la solemne clausura ante el Caudillo de España. ¡Cómo hubiese agradecido D. Salvador las deferencias con que el Consejo honró a nuestra* SOCIEDAD, *al incorporarla, con alcurnia de veteranía, al patronato «José M.ª Quadrado» al que nos ufanamos en pertenecer!*

Bajo los auspicios de aquel alto organismo de la Cultura Española—cuyo Secretario general, D. José M.ª Albareda, prestigia el presente cuaderno con su firma—conmemoramos hoy las bodas de plata *de nuestra actividad editorial, pues descontando los «seis años mudos», desde 1937 hasta 1942 ambos inclusos, cumple este* BOLETÍN *nacido en 1920 sus veinticinco años de vida en el actual 1949. Y al celebrar esta fecha jubilar con la publicación de un número extraordinario, hemos querido reunir en sus páginas todos los sufragios posibles: los de los colaboradores vivos, con su estimada firma al pie de una ofrenda de su reciente labor; los de los muertos, con nuestro homenaje a su memoria en la emocionada evocación de sus personas, como antes quedan nombradas junto a la mención del aniversario de su óbito. Y a éstos hemos de añadir el nombre del último desaparecido de nuestra común tarea, pero que también permanece presente*

nuestra admiración y en nuestro afecto, el sapientísimo ólogo y Académico de la Española de la Lengua, el P. Luis llana, O. F. M., fallecido en junio de 1948.

Felizmente podemos exaltar el homenaje póstumo a va- os de nuestros antiguos consocios (Carreras, Guinot, Gar- Girona y Pascual Tirado) trayendo a este cuaderno la esencia de su propio ingenio, con la publicación de traba- s suyos, hasta ahora inéditos, como hubiésemos hecho con s demás, si dispusiéramos de originales suyos.

Ignoramos cuáles viven hoy, de cuantos sabios extranje- s quedan nombrados y nos honraron antaño con su cola- ración: de todos ellos tan solo con Mr. Amadée Pagés, el nerable maestro provenzal, hemos logrado reanudar la lación, y fruto de ella es el gentil obsequio con que avalora presente cuaderno.

Muestras de gentileza—en estos otros casos, excesiva— rá también el lector en los párrafos de algunos de nuestros laboradores nacionales que traducen su simpatía hacia ta SOCIEDAD *y su* BOLETÍN, *con elogios que no nos hemos revido a tachar, no por creerlos justos y merecidos, sino r el respeto con que acogemos las opiniones ajenas aunque las compartamos. Y no se achaque a hipócrita modestia gesto de rechazar lisonjas; es que no creemos que el hecho haber llegado a mayoría de edad sea proeza sobrenatural recedora del tributo de asombro y alabanza.*

Y en prueba de que no somos melindrosos queremos ha- ', por último, la confesión de que si es cierto que no nos vanecemos por nuestra obra, tampoco la desdeñamos, es, a nuestro juicio, es digno de atención que aparte de los V tomos publicados en que este BOLETÍN *se colecciona, la* CIEDAD *pueda acreditar su labor con el catálogo editorial pio que reúne un total de 103 títulos de otros tantos libros olletos, hasta ahora aparecidos, formando las distintas ies que ordenan su fondo bibliográfico.*

Por la buena voluntad que con su concurso nos demues- n todos cuantos hoy nos han honrado con sus firmas, y la valía de su generosa aportación, a todos quedan obli- os por eterna deuda de gratitud la SOCIEDAD CASTELLO- SE DE CVLTVRA *y su* BOLETÍN.

Un cuarto de siglo

En la historia de las instituciones culturales españolas tal vez no sean exactas las divisiones cronológicas que se ajusten a los años centenarios. Es indudable que lo que representa el siglo XVIII en la cultura patria no terminó en 1800, sino que halla más preciso límite al final del reinado de Fernando VII. De la misma forma, lo que significa para nosotros el siglo XIX en este aspecto, hallaría mejor hito divisorio dentro de nuestra propia centuria, en aquellos años que vieron la llamada primera guerra mundial 1914-1918. El año 1919 fué, sin dudarlo, una fecha que señaló en muchos aspectos de la vida europea, un nuevo período.

Aquella concepción cultural que encarna lo decimonónico, nos presenta, a poco que la consideremos y por lo que a España se refiere, una doble corriente: los esfuerzos estatales, por un lado, sucesores de aquellas empresas animadas por los monarcas del *despotismo ilustrado* dieciochesco y las iniciativas locales, provinciales, regionales y aun particulares, por otro, como suplencia unas veces de las fallas que el mismo Estado tenía, o como sincero deseo de extender la acción de éste, aprovechando sus propios elementos.

El siglo XIX fué el de las creaciones *provinciales*, poniendo en circulación esta misma palabra. La *provincia* fué el núcleo de aquella centuria, cualquiera que fuera el acierto puesto en esta concepción y en su expresión exacta. Lo evidente es que la historia cultural de la España decimonónica es la de las dos corrientes, centrífuga y centrípeta y que lo periférico y descentrado se levantó al lado de lo estatal o aun prescindiendo totalmente de ello. Al calor de aquellos hogares

rovinciales vemos surgir sociedades de Bibliófilos o Ar-
ueológicas, Comisiones de Monumentos o Museos de Bellas
rtes, Bibliotecas públicas u organismos varios a los que
nto dió que hacer, hasta motivarlos en la mayoría de los ca-
os, el trasiego del tesoro bibliográfico, documental y artísti-
co a que dió lugar el año 1835.

Dividido, por la disposición general de dos años antes, el
ntiguo reino de Valencia en las tres provincias de Castellón,
alencia y Alicante, la primera no había de quedar atrás en
quel movimiento local y aun localista que supliera en muchos
asos la propia labor del Estado. Las diversas fechas políti-
as de la centuria, marcan ya el comienzo, ya el fin, ya el re-
acimiento o bien la decadencia de las corporaciones, entida-
es, sociedades o comisiones de carácter provincial y local.
ero muchas veces no eran ya éstas sino el propio y aislado
sfuerzo personal, la acción individual, la que se proponía y
onseguía hermosas empresas culturales, la labor del parti-
ular, del abogado, del maestro, del sacerdote, del médico,
el hacendado, del catedrático, el trabajo continuado del que
e hallaba ligado al terruño, al pueblo o a la ciudad provin-
ana, el estudio y la atención del que sin serlo profesional-
ente, había llegado a tener personalidad de arqueólogo, de
storiador, de filólogo, de numismático, de investigador,
e bibliógrafo, de crítico de arte o de tantas y tantas más ca-
cterísticas intelectuales.

Hoy, vemos ya con la perspectiva impuesta por el tiempo,
do un período claramente definido y toda una actuación
ultural, anterior a la misma ordenación de planes universita-
os correspondientes o actuaciones estatales adecuadas.

Si el siglo XIX se nos presenta con aquellas característi-
s generales, en el solar del antiguo reino de Valencia no
tarían representaciones de estos esfuerzos personales, par-
ulares o colectivos de carácter privado. Una vez era la So-
edad Arqueológica Valenciana la que en 1871 nacía a la vida
n los más nobles propósitos; otra era la «Revista de Valen-
n» o la iniciativa particular del presbítero, entonces resi-
nte en Denia y luego canónigo de Valencia D. Roque Cha-
s, quien sacaba a luz una *Revista de Ciencias Históricas*
mo subtítulo a su famosa publicación «El Archivo» (1886);
a era la actuación de «Lo Rat Penat» en el orden de los es-

tudios históricos con los premios de sus *Jochs Florals*, otras, en fin, la atención de las Comisiones de Monumentos o de otras entidades análogas.

Y Castellón, capital de la provincia de su nombre, no quedaría atrás en aquel movimiento y surgirían obras como las de Juan Antonio Balbás *Castellonenses ilustres* (1883) y *El libro de la provincia de Castellón* (1892), la de Miralles de Imperial, *Crónica de la provincia de Castellón* (1868) o antes la *Memoria geognóstico-agrícola sobre la provincia de Castellón* (1858) de Vilanova Piera, por citar solamente algunos títulos representativos.

En aquella corriente tampoco dejarían de ensayarse publicaciones periódicas y surgiría «Ayer y Hoy» y la «Revista de Castellón» (1912-1914) y sin necesidad de recordar aquí la representación castellonense en obras de carácter general, puede resumirse la labor individual, particular y privada en el núcleo cuyas colaboraciones se recogieron en la *Geografía general del Reino de Valencia*, dirigida por Carreras Candi.

Con vastos precedentes, con intensa producción perteneciente a ese largo período que bien podría encuadrarse entre 1833 y 1914-1919, una nueva etapa se abría para estas actividades regionales en el solar del antiguo Reino valentino. En 1915 se creaba en Valencia el Centro de Cultura Valenciana; en 1918-1920 un movimiento de atención a lo particular y provincial se marcaba con claros perfiles, aun sin recordar influencias o ecos de regiones limítrofes o próximas. Ya en pleno siglo actual iba a señalarse desde Castellón una orientación segura y una labor lenta pero constantemente progresiva: esta sería su característica; este fué precisamente su lema: *festina lente* y surgió la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, en 1919.

Corría el mes de mayo de 1920, cuando la naciente entidad que había repartido con profusión un prospecto explicativo de sus fines, daba a la luz pública el número primero del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA; al terminar el año había formado un volumen de 256 páginas en octavo, formato manejable y presentación atrayente. El timbre de la Sociedad con su mote *Festina lente* alrededor del escudo de la ciudad, obra personal de Ricardo Carreras, campeaba en cubiertas y portadas. Para todo ello se contaba con un compacto núcleo, en el que apenas quedó aspecto alguno de la in-

stigación y de los estudios sin representación adecuada: la ología hallaba las aportaciones de Damián Alcón en aques sus artículos *Res, cosa, nada* y del arabista Pascual Meu, que escribía desde Salamanca. Las páginas de este imer volumen del BOLETÍN recogieron buena parte de la procción poética de Pascual Asins, Carlos G. Espresati, «Juan renzo», Puig Espert, Vicente Sarthou, «Silvio Pellizco», is Revest Corzo y Joaquín García Girona, en composicios ya castellanas, ya valencianas, bien originales o bien tracidas, rindiéndose desde el primer momento culto a los ísicos, ya con las versiones del bibliotecario Revest, ya con del rector del Seminario de Córdoba García Girona, quien sde la ciudad de los Califas y desde Baeza recordaba su rra del Maestrazgo, escribía para la naciente Sociedad y blicaba poco antes de aparecer ésta, el poema de la reconista valenciana *Seidía*. Fué una de las primeras característas de la SOCIEDAD CASTELLONENSE, poner en contacto a elentos aislados y dispersos, a conterráneos diseminados por a España en razón de sus actividades profesionales.

A aquel primer volumen aportaban también sus trabajos folkloristas Emiliano Benages, Borrás Jarque, Francisco ntó, Gaetá Huguet, Manuel Lamata, José Pascual Tirado, les Salvador y Angel Sánchez Gozalbo, mientras Juan Carbó, Francisco Cantó y Ricardo Carreras evocaban el stellón ochocentista, expresando el segundo en lengua vaina sublimes pensamientos morales. Los estudios históri tuvieron desde entonces la colaboración del arcipreste de Mateo, Manuel Betí, de José Cotrina, de Manuel Peris, Torres Fornes y de J. J. Senent; se inició ya en aquel moto la sección de Cartas pueblas, publicándose las de aneta, Ares, Bojar y Fredes y Salvador Guinot, patriarca quel compacto cenáculo, iniciaba su intervención con un ulo registrando ya dos *Pérdidas dolorosas*, la de Manuel andis Irles y la del barón de Alcahalí.

eseando recoger desde el primer momento cuanto tuviera és para la Sociedad, insertáronse ya notas bibliográficas das a Sánchez Gozalbo, Eduardo Juliá Martínez, Ferrandis , Revest Corzo y otros. Un artículo de Sos Baynat sobre una microbiana castellonense completaba este primer men.

A fines de 1919 había quedado constituída la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA. Su domicilio social sería el particular de Salvador Guinot; éste y Ricardo Carreras, Juan Bta. Carbó, Luis Revest y Angel Sánchez Gozalbo habrían de constituir el *quinteto* directivo.

Conscientes de la necesidad de investigar archivos, catalogar obras de arte, restaurar monumentos, recoger en fin, todas las huellas culturales del pasado, se lanzaban a una empresa gigantesca: dar vida a todo aquello que aparecía como muerto.

Estaban puestos los cimientos. El año 1921 se inauguraba bajo los mejores auspicios. En adelante en el BOLETÍN hallarían eco todas las materias, las más variadas investigaciones y los más interesantes estudios. La nueva Sociedad agruparía valiosos elementos que podrían llenar huecos producidos en las filas de las letras regionales, que lloraban la pérdida del folklorista Martí Gadea, rector de Mislata, autor de un *Diccionario valenciano-castellano* entre otros muchos libros; del erudito Martí Grajales, historiador de la literatura vernácula; del doctor Meseguer y Costa, hijo de Vallibona, que ocupaba la silla arzobispal de Granada; del poeta Aguirre Matiol, amigo de Teodoro Llorente Olivares y de Vicente Wenceslao Querol; de Santiago Cebrián Ibor, jurisperito, pléyade valenciana que pregonaba cuán fecundo fué el renacer que se produjo en el último tercio del siglo XIX y en aquel primer cuarto del XX.

Las actividades editoriales de la Sociedad se iniciaban en 1920 con la serie de «Obras de investigación histórica» cuyo primer volumen era el titulado *Rosell*, de mosén Betí, en el que estudiaba el pleito que por el dominio de aquella localidad sostuvieron la Orden de S. Juan de Jerusalén y el Monasterio de Benifazá y al mismo tiempo comenzaba otra serie, la de «Llibres raros i curiosos» en la que se daba a luz *Regles d'amor i parlament de un Hom i una Fembra*, atribuída al Canceller mosén Domingo Mascó, con un estudio crítico de Eduardo Juliá y las *Cartas del Doncel de Xérica al rey Felipe III*, con un estudio preliminar de José M.ª Pérez Martín, ediciones continuadas con la sección de «Clásicos valencianos» en la que se publicaron las obras de Roiç de Corella *Parlament de Casa Mercader y tragedia de Caldesa*, anotadas por Salvador Guinot. Las obras poéticas contemporáneas

e iniciaban con el *Elogi del Xiprer*, de Carles Salvador; las *Elegies*, de Artola-Tomás y la serie de «Arte medieval» con *os Santalinea* y *Valentín de Montoliu*, de Betí; cuidando las diciones de otras obras publicadas en Castellón, fuera del ecinto material de la Sociedad pero no del espiritual de ésta, iempre atenta a todas las manifestaciones culturales.

En el primer decenio el cuadro de colaboradores era ya nuy nutrido. La Filología y la Lingüística recibieron las aporiciones de Damián Alcón y García Girona, de quien fueron ándose pliegos del *Vocabulari del Maestrat*, que desgraciaamente dejó sin terminar; del filólogo catalán Rvdo. Dr. Anonio Griera, quien rindió homenaje a aquel también erudito acerdote; la Toponimia merecía la atención del orientalista ascual Meneu, que escribía primero desde Salamanca, luego esde Granada; de Miguel Segarra Roca y aun del naturalista Carlos Pau.

La Literatura castellana—sobre temas comarcales muchas eces—tuvo las bellas producciones, en prosa o verso, de Juan Lorenzo», Eduardo Juliá Martínez, Vicente Sarthou, Silvio Pellizco», Armengot Fernández, Juan B. Cruzado, Luis evest Corzo, Emiliano Benages, Carlos G. Espresati, Berardo Artola Tomás y Ricardo Carreras Balado.

Traducían a Horacio y Virgilio, ya en castellano ya en vanciano, Luis Revest y Mn. García Girona. El prestigio de Sociedad conseguía la colaboración de Amédée Pagès, sore literatura provenzal, cuando éste preparaba la edición del *e Amore* de Andrea, Capellán del rey de Francia.

Pero quienes iban a recibir la más copiosa entrega eran las tras vernáculas con las ediciones de clásicos por Salvador uinot, con los estudios del mismo sobre la lengua y la liteitura valenciana; con los artículos de José M. Ramos, Vicente astañeda, Cayetano Huguet, las investigaciones del P. Luis llana, las poesías de Carlos Salvador, Enrique Soler Godes Bernardo Artola Tomás y la prosa de José Pascual Tirado, tor del *Tomba Tossals*, páginas todas ellas en que se recoa el nervio y el sentir de la tierra.

Las más estrechas filas fueron las del folklorismo, pues el oletín había logrado despertar una verdadera pasión por la labor piadosa, de recoger e inventariar la demopsicoloa, el saber popular, a lo que se añadía el costumbrismo;

Francisco Baidal, Bonet Sanz, Borrás Jarque, Cantó Blasco, Juan B. Carbó, Ricardo Carreras, García Tirado, *Gaetà* Huguet, con su «recull» de oraciones valencianas, Carlos Salvador, Vicente Tomás y Martí, Sánchez Gozalbo, Arnau Miquel, Emiliano Benages, Calduch Font, Giménez González, Padre Andrés Ivars, «Joan de Vicenta», Navarro Borrás, Pascual Tirado, Sanchis Colomé, Torres Fornes, Juan Bta. Porcar y Juan Simón, sin estar completa la lista, son nombres de entusiastas recolectores de estas manifestaciones del alma del pueblo y no sólo de la comarca o de la provincia donde ya Enrique Ribés y Sangüesa había escrito en 1916 sus *Cuadros de costums castellonenchs,* sino de todo el reino de Valencia.

El arte de las comarcas del Maestrazgo y de Morella, de la histórica ciudad de Castellón o de diferentes lugares del reino, tuvo sus investigadores o críticos en Dionisio Nostrort, Manuel Betí, Carlos Sarthou Carreres, Francisco Pérez Dolz, Ramón Pulido, Eloy Ferrer, Emiliano Benages, Angel Sánchez Gozalbo, Manuel Milián Boix y Leandro de Saralegui, planteándose en las páginas del BOLETÍN cuestiones de arquitectura y urbanismo por Vicente Traver y Francisco Acedo.

La Música tuvo la valiosa cooperación del canónigo Vicente Ripollés—que editaba el epistolario de Felipe Pedrell—y de Julián Ribera que estudiaba el tema andaluz.

La Arqueología Clásica recibió la aportación de Manuel Peris y Joaquín Peris Fuentes; la Prehistórica la de Pedro Bosch Gimpera, y la Medieval la de Manuel Betí, mientras González Martí daba a conocer temas cerámicos castellonenses.

La Bibliofilia y la Bibliografía tenían ya cultivadores en Almela Vives y Navarro Cabanes. El Derecho foral, la constante investigación del notario Honorio García y la aportación de Milián Boix sobre el *lligalló* de Morella, estudiado también por Valls y Taberner fuera del BOLETÍN. La Archivología era atendida por Juan Bta. Carbó Doménech y Agustín Soriano, que se ocupaban del Municipal de Castellón, sin contar ahora realizaciones muy anteriores, llevadas a cabo en el de Morella y San Mateo por mosén Betí, actuación que le valió un premio del Institut d'Estudis Catalans.

Era natural que la Historia por su vastísimo campo, tuviera un nutrido grupo de investigadores en aquellos años que me-

diaban entre 1920 y 1929: Pastor Lluis, Manuel Peris, Carlos Salvador, Cayetano Torres, Benito Traver, Roig Bataller, Caros Sarthou Carreres, el P. Faustino Gazulla, José M.ª Pérez Martín, el P. Luis Fullana, Vicente Gimeno Michavila, el P. Andrés Ivars, Juan Bta. Carbó y Ricardo Carreras—sobre el Castellón ochocentista—José Cotrina—sobre temas menorquines—y el presbítero Juan Puig, de Catí. La colección de cartas pueblas, iniciada con el mayor éxito, seguía nutriéndose considerablemente, labor en la que intervenían en sumo grado Manuel Betí, el P. Ramón de María, Pascual Medall Benages y Angel Sánchez Gozalbo.

La Biografía fué atendida por Bellido Rubert, entre otros, siendo, por desgracia frecuente, las notas necrológicas. La Heráldica recibía la investigación del barón de San Petrillo; la Geografía humana y descriptiva la de Ricardo Carreras; Llorens Castillo exhumaba el *Viaje* de Antonio Ponz, en la parte referente al Reino de Valencia. La Prehistoria y Paleontología tenía estudiosos en los naturalistas Sos Baynat, Royo Gómez y Carlos Pau. Finalmente, la Historia de la Medicina no era olvidada por Sánchez Gozalbo—en comentario a trabajos de Rodrigo Pertegás—y por Cayetano Torres. Una de las manifestaciones de la vitalidad de la Sociedad Castellonense eran las notas bibliográficas de su Boletín que denotaban un frecuente contacto con el mundo culto, ya nacional ya extranjero. En ellas colaboraban «los de casa» repartiéndose el trabajo y también los amigos que en otras ciudades se consideraban unidos a la empresa.

En su creciente impulso el Boletín lograba colaboraciones extranjeras. Desde Italia Ezio Levi d'Ancona escribía sobre *I fiorentini nel Maestrazgo* y Ricardo Filangieri di Candida sobre temas diversos de literatura y arte. Desde Oporto, Cambridge, Nueva York, Coimbra, Bonn, Tubinga, Munich, Hamburgo y otras ciudades de Europa y América se intercambiaba con el Boletín o se establecían otros contactos.

Poco a poco y en gran parte por estos cambios con el Boletín citado iba surgiendo la Biblioteca de la joven entidad, que así logró reunir un fondo moderno de historia y arte, como no se halla en muchas bibliotecas públicas.

Se oían todavía en 1922 los ecos del V Centenario de la muerte de San Vicente Ferrer (1419-1919) en los trabajos del

arcipreste Manuel Betí, quien dedicó, además, un sentido discurso a mosén Joaquín García Girona en el homenaje que Benasal dedicó al ilustre cantor de la Reconquista valenciana.

Pronto había de registrar la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, la baja de uno de sus primeros y más asiduos colaboradores: la de mosén Betí—en marzo de 1926—«a cuyo conjuro los tiempos medievales de nuestra tierra han surgido con fuerza de realidad actual», como se decía en nota necrológica y a quien la Sociedad dedicó un número del BOLETÍN en el que publicaron emocionadas líneas a su memoria, el obispo de Tortosa, Angel Sánchez Gozalbo, que trazó la biografía del arcipreste, Elías Tormo, el obispo de Gerona, Vicente Castañeda, Jorge Rubió, Luis Revest que dió la bibliografía y Ramón de Alós Moner.

Y pocos años después eran bajas Vicente Forner Tichell (1928) y mosén García Girona (1929), «mort com un santet en lo Seminari de Baeza (Jaén) ben llunt dels seus amats i de la seua terra del Maestrat tan vollguda i tan enaltida per la seua ploma», como se decía en nota necrológica, siguiéndole en la partida definitiva Ricardo Carreras, cuando se cumplía el primer decenio de la fundación de la Sociedad, y quien por ésta había quedado convertido en rector del BOLETÍN, encomienda bien ganada tras su brillante actuación periodística en «Heraldo de Castellón», «Las Provincias», «Ayer y Hoy», «La Tribuna» y otras publicaciones. A Ricardo Carreras se debió en parte muy principal que los papeles de mosén Betí se salvaran a la muerte de éste y pasaran al «bochinche» de la Sociedad, como familiarmente se llamaba al cuarto de trabajo en que se reunían los beneméritos componentes de la misma.

A los diez años de actuación Angel Sánchez Gozalbo podía trazar un brillantísimo balance, únicamente ensombrecido por las pérdidas de queridos amigos, de asiduos colaboradores, de entusiastas investigadores y publicistas. El BOLETÍN y las obras seriadas de la Sociedad se habían abierto ya camino y eran recibidos en las Bibliotecas y centros de estudio con el mayor aprecio y la más viva simpatía.

Sobre este ambiente Fernando Valls y Taberner escribía así: «No sols pel valor ben estimable dels seus articles i monografies són dignes del millor esment els volums de la Societat Castellonenca de Cultura, sino també per l'esperit que

revelen, amb el bon gust tipogràfic, amb el sentit de discreció, tot allunyat de vanes i enfarfegoses petulàncies amb la ben ordenada constancia en el treball, que és realitzat amb mètode normal, sense defallences ni precipitacions».

Ya en el segundo decenio, a la brillante pléyade de colaboradores del anterior, se añadían nuevos nombres. Juan José Febrer Ibáñez y Rafael Raga Miñana, escribían sobre Archivos y Bibliotecas, respectivamente; Nicolás Primitivo Gómez Serrano, Forner Tichell, Vilar Miralles, Rull Vilar, investigaban sobre Arqueología; Antonio Porcar Candel, sobre Prehistoria; Escoín Belenguer, Igual Ubeda, Morote Chapa, Sánchez Gozalbo (Teodoric d'Amalasunda), Vicente Genovés Amorós y «Solanelles Rocasegat» trataban temas artísticos a los que se unían las colaboraciones barcelonesas de José Gudiol, Durán y Sampere y Joan Sacs. Llopis Segarra, Sanz de Bremond Aparici y Salvador Ferrandis Luna, trazaban biografías; Medall Benages aumentaba el conjunto de editores de cartas pueblas; Beneyto Pérez, el de investigadores del Derecho Foral; «Guillem Renat y Ferris», el de filólogos; Borrás Jarque el de folkloristas; Ricardo Carreras describía la comarca de Morella; Vicente Segarra, «Pascual de Aurancia», Gimeno Michavila, Rius Arrufat, Manrique Pesudo, Jesús Ernesto Martínez Ferrando, Salvá Ballester, Toledo Girau y Luis Querol Roso, nutrían el siempre compacto grupo de historiadores.

Entre los que cultivaban la literatura castellana o las ideas estéticas formaban también estrechas filas, José Conillera, Joaquín de Entrambasaguas, Meliá Tena, José Simón Hernández, Francisco M. Delgado, Emilio Fornet, Segarra Bernat, García López Aracil, Catalá Lloret y Carlos G. Espresati. Temas provenzales eran atendidos por Manuel de Montoliu y Angel Sánchez Gozalbo (Angel d'Amalafa) y a los entusiastas cultivadores de la lengua valenciana se unían Vicente Segarra, González Mir, Bernardo Artola (Bernat de Rafalafena), Luis Guarner, Soler Godes, «Enric de Moró», Salvá Ballester, Navarro Borrás, Osset Merle, Eduardo Martínez Ferrando, Sales Boli, Agelet Garriga, Ramón Ejarque y desde Barcelona, Martín de Riquer.

A los que anteriormente escribieron sobre Música se unían Eduardo Ranch y Escoín Belenguer y el eco internacional que

había alcanzado el BOLETÍN motivaba las aportaciones de los italianos R. Flaccomio y A. Gasparetti que se unían a Ezio Levi y Filangieri di Candida, del portugués Armando de Mattos y del holandés Van Praag, mientras a la atenta labor de recensionar libros o redactar notas bibliográficas se incorporaban Puig Gil, Ayala Martínez, Juan Simón Matutano, Mira de Orduña, Eduardo Codina Armengot, «Miguel Juan Pascual», «Martí Arrufat» y «Escrivá Bartomeu».

En el número de diciembre de 1930, la entidad se hacía eco de los galardones obtenidos por la edición de *Tomba Tossals* «el libro de J. Pascual Tirado, el labrador literato, con primor ilustrado por Pérez Dolz, Artola y Sales Boli, artistas generosos», lo que constituía una «íntima satisfacción que tenía la Sociedad y el rector de sus publicaciones Angel Sánchez Gozalbo, que con Paco Armengot y Enrique Forcada—la trinidad conquistadora—habían sabido guiar sus huestes hacia la ansiada victoria», como se lee en el mismo BOLETÍN.

Sánchez Gozalbo—«Angel», como se le llamaba y llama, cordialmente—escribía su *Bolangera de Dimonis*, en 1931, en la que contaba sus visiones, después de haberlas vivido años y años, de los rincones de la tierra valenciana por él recorridos y escrutados, así como en 1934 daba su clara impresión de *El paisatge en la literatura valenciana* en su discurso de los *Jochs Florals* de aquel año, en la serie titulada «Biblioteca de Contemporanis».

Formando volúmenes pertenecientes a diferentes series, al finalizar el año 1934, figuraban en el Catálogo de la Sociedad, entre otras, y además de las ya citadas en el período anterior, el *Diccionario biográfico de escultores valencianos del siglo XVIII*, de A. Igual Ubeda y F. Morote Chapa; *De Amore* y *Les cobles de Jacme, Pere i Arnau March*, de A. Pagés; *Orígenes del Ducado de Segorbe*, de Honorio García; *Vocabulario de la Cerámica de Manises*, de F. Almela Vives; *El Bes als llavis*, de Carles Salvador; *Los antiguos gremios de Castellón*, de V. Gimeno Michavila; *Fontrobada*, de L. Sales Boli; *El Cavaller del dubte*, de F. Carreres de Calatayud; *I el cel és blau*, de Enric Soler Godes; *La conjugació dels verbs en valencià*, de G. Renat Ferris; *Azahar*, de Carlos G. Espresati; *Ciudades de oro*, de Emilio Fornet; *Inquietud*, de Rafael Catalá Lloret; *La enseñanza en Castellón de 1370 a 1400*, de

L. Revest Corzo y la *Historieta de la horchata de xufes*, de Almela Vives.

La actividad editorial era tan intensa que durante el año 1935 salieron a luz los *Documents relatifs à la vie d'Auzias March*, de Amédée Pagès; *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV*, de Luis Querol Roso; *Bernat Serra pintor de Tortosa i de Morella*, de Angel Sánchez Gozalbo; *Los centros de selección escolar*, de Vicente Gea Uberos; *Terra*, de Bernardo Artola Tomás; *La Rambla de la Viuda*, de Vicente Gimeno Michavila; *De la meua garbera*, de José Pascual Tirado; *El «Repartiment» de Burriana y Villarreal*, del P. Ramón de María; *El Castell i la vall d'Alfandech de Marinyén*, de José Toledo Girau y *Músicos castellonenses*, de Vicente Ripollés.

La puntualidad del Boletín en llegar a las manos de sus lectores era tal que incluso hubo veces en que se anticipaba a la fecha de sus cuadernos; tal ocurrió con el V, del tomo XVII, de septiembre-octubre de 1936, aparecido antes de que la Patria experimentara la terrible conmoción de julio de aquel año, pues el escenario de la publicación incluído quedó en el área geográfica peninsular en que fué realmente terrible lo sucedido. Al llegar aquí se abre un largo paréntesis en la continuidad del Boletín, el cual no reapareció hasta 1943.

En las huestes de la Sociedad hubo irreparables bajas y además de estas vidas humanas fué perdida también totalmente, sin reparación posible, la del tesoro artístico, bibliográfico y documental, jirones del pasado glorioso del país, desaparecidos para siempre, bajo el yugo de la ignorancia, del sectarismo, de la pasión, envueltos aquellos caros e inofensivos vestigios de la historia patria en el torbellino de la revolución y entre los azares de la guerra. Cuando luego de cinco años de liberación reapareció el Boletín publicaba en su primera página estas palabras: «También los que hasta ahora nos alentaron y nos siguieron, irán, como nosotros, echando en falta a consocios, colaboradores, amigos que no han de volver. Tras el mismo nombre industrial ya no dirige los trabajos tipográficos de nuestras publicaciones aquel Francisco Armengot que con tan noble empeño, con esmero tan pulcro, aplicó a ellas los primores de su arte: otro, heredado con su nombre en algo que vale más aún, ocupa el puesto que la violencia dejó a la vez consagrado y vacío. La

sana alegría, el hondo amor al terruño no moverán ya más la pluma de Pascual Tirado, que cayó de las manos para dar lugar al Crucifijo consolador de las últimas regateadas horas de aquel labrador letrado; para siempre han callado la sana crítica y la vasta erudición del Padre Gazulla; el Padre Ramón de María, diligente y afortunado escrutador de nuestros archivos, cambió por su vida la honra de confesar a Cristo, y gloria igual puso fin a la incesante labor del Padre Ivars, el humilde franciscano de recia formación y copiosa doctrina, y cupo en suerte al doctor Pérez Martín, el prebendado de añeja prestancia a quien ni la salud claudicante ni la ancianidad sirvieron de escudo...».

La Sociedad volvía a publicar su BOLETÍN, pero entre 1936 y 1943 ¡cuánto trabajo anónimo! ¡Cuántos capítulos inéditos todavía! En 1936-1938, salvando lo que se pudo, evitando mayores males, esperando silenciosamente; en 1939-1942 restañando heridas, reparando ruínas; en todo esto se ocupaban sus elementos rectores; pero este capítulo, inédito, pertenece a ellos y ellos son quienes deben escribirlo algún día, por lo que aquí se hace punto final para aquel momento histórico; mas no sin recordar que si la catástrofe cultural no fué mayor aún, fué debido a aquellas actuaciones. Falta hacer, todavía, en la zona española ensangrentada por este pasado tan próximo, el balance de las pérdidas habidas en el tesoro bibliográfico y documental y hora es ya de que pueda leerse la historia de tanta pérdida, de tanto trasiego, de incautaciones y recuperaciones, cuyo silencio poco favorecerá, por la frecuente pérdida de protagonistas, a la veracidad minuciosa del futuro relato.

Ya en la nueva etapa, el BOLETÍN reanudaba sus actividades, rehacía en lo posible las filas de sus colaboradores y ganaba nuevas adhesiones. Jóvenes investigadores del arte valenciano los presbíteros Ramón Robres y Vicente Castells, las plumas, femeninas, de Navarro Muñoz y Pérez Pérez, otras ya anteriores como las de Sanz de Bremond Blasco, Emilio Sagristá, Eduardo Codina Armengot, editor y anotador del *Libro de Cosas Notables* de Fr. J. Rocafort; «Pedro Feliu Gascó», Vicente Ferrán Salvador y Francisco Escoín Belenguer, se unían a los cultivadores de temas artísticos, firmados también en el BOLETÍN desde Madrid por Enrique Lafuente

Ferrari y el marqués de Lozoya, trazando biografías varias Jiménez de Cisneros, «Fernando Calpena», Segarra Roca, José Ramón Ortolá y el P. Blanco Trías. El Derecho romano, atendido por José Santa Cruz; la Historia, por «Mateo Méndez»; Cortés Muñoz, «Pedro Feliu Gascó», Sánchez Adell y «Guillem de sa Vall»; las letras castellanas, por Rafael Ferreres y «Juan Anónimo», «Carlos Ges», Porcar Montoliu y José Rogerio Sánchez; las valencianas por Xavier Casp, unido a la pléyade de las etapas anteriores, encargándose de las notas bibliográficas «Feliu Gascó», García Sanz, «M. Antonio Mascarós», «Miguel Juan Pascual», «Rodrigo A. Zegri», «Fernández Gazul», «Agost Goda» y «Moragues Moreno», además del núcleo primitivo.

Bajo el *Festina lente* se ha llegado al presente volumen XXV, con el que se celebran las Bodas de Plata del Boletín, si no por su edad propiamente dicha, pues que nació en 1920 sí por sus actividades, pasado el hiato de 1937-1942.

Las colaboraciones se renuevan pero el espíritu se mantiene, es el mismo: se ha logrado la continuidad, raro don, secreto de éxitos. En las manos rectoras de Eduardo Codina Armengot el Boletín sigue en la brecha, hoy como antaño en las de Ricardo Carreras o luego en las de Sánchez Gozalbo. De aquel *quinteto* directivo de 1919 partieron para siempre Salvador Guinot, Juan Bta. Carbó y Ricardo Carreras. Hoy lo forman Carlos G. Espresati, Angel Sánchez Gozalbo, Vicente Traver, Casimiro Meliá, Luis Revest, Eduardo Codina, José M.ª Mira de Orduña, L. Sales Boli, Bernardo Artola, Juan Bta. Porcar. Cuando las filas se clarean reponer las bajas es un deber, es un imperativo del capitán, y esto asegura la permanencia de la obra, coronada por la perseverancia.

Los recuerdos se agolpan al tratar de esta historia vivida: Angel Sánchez Gozalbo, alma de la entidad, genio organizador, el «capitán de empresa», ha querido, con evidente perjuicio del fin propuesto, que fuese nuestra pluma la que trazara este bosquejo de lo actuado en un cuarto de siglo y ello nos ha llenado de honor, mas también de temores, por si no acertamos a expresar lo apetecido; en todo caso ha hecho que un cúmulo de nostalgias, de evocaciones, invadiera nuestro espíritu, que ha visto pasar, ya hace muchos años, los días estudiantiles, en que transeúntes en Córdoba saludábamos a Gar-

cía Girona, el poeta de la Reconquista; en visita a Mislata a Martí Gadea, el cultivador del alma popular; en Valencia al filólogo mallorquín Mn. Antonio M.ª Alcover, en ocasión de un su viaje a la ciudad del Turia, o en las aulas universitarias de ésta oíamos también las lecciones del Padre Luis Fullana, también ya partido, hasta llegar a los momentos actuales, largo trayecto en cuyo recorrido quedaron a un lado y otro del camino tantos amigos, tantos compañeros, caballeros todos de un mismo ideal, ejército de Quijotes cuyo lema era trabajar siempre, *treballar, sens paga*—por añadidura—*y molt bé,* como resultaba en realidad.

Hoy, a los 30 años de los comienzos de la empresa, asistimos a la hora de la justicia. Nunca la iniciativa privada, local, comarcal o provincial, mereció la atención del Estado como en estos momentos en que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha vuelto la mirada a esta callada labor, casi anónima, constante, eficaz e idealista de los institutos y entidades locales de Cultura.

Buena ocasión la de las Bodas de Plata del BOLETÍN y la de los primeros años del «Patronato José M.ª Quadrado de Estudios Locales» para evocar aquélla y para ofrecer a éste unos resultados altamente satisfactorios. *Festina lente,* decía la Castellonense en 1919 y así ha llegado al punto propuesto y así se dispone a seguir adelante, con el mismo lema, con los mismos métodos. Si pudo andar sin que se le diera la mano, es indudable que irá más animosa y esperanzada si se la brinda generosa para el mucho camino que puede recorrer aún.

Al entrar en el XXV.º volumen del BOLETÍN un recuerdo piadoso para los amigos que fueron, un saludo cordial a los que son y un deseo de acierto y continuidad para los que han de venir. ¡Dios lo quiera!

FELIPE MATEU Y LLOPIS
Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal del Patronato «José M.ª Quadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Castellón de la Plana en la baja Edad Media

(Noticias sobre documentación de este período como propiedad de la Corona real)

Hace ya mucho tiempo que en este mismo Boletín nos ocupamos del *Libro de Enajenaciones del Real Patrimonio*, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, monumental inventario del siglo XVI cuya consulta se hace imprescindible para el estudio de la materia enunciada en su título. Nuestro artículo trató particularmente del volumen relativo al antiguo reino de Valencia, del cual publicamos el índice de pueblos, pues es el orden geográfico el que estructura la ingente labor que, por disposición de Felipe II, realizó con la redacción de nueve gruesos volúmenes un grupo de funcionarios del Real Patrimonio en el que figuraba Gaspar Gil Polo, el autor de la famosa novela valenciana pastoril *Diana Enamorada*.

Tomando como base el citado *Libro* ofrecemos al final de estas breves líneas una serie de fichas concernientes a Castellón de la Plana, o del Campo de Burriana, como propiedad de la Corona en los siglos de la baja Edad Media. Los «regesta» del inventario se hallan redactados en latín y no son siempre muy exactos, aunque ello no excluye su gran utilidad. Naturalmente, las signaturas remiten a la organización de los fondos documentales del Archivo en el siglo XVI y, por lo tanto, la consulta se hace bastante enojosa para los investigadores modernos, siéndoles precisa la ayuda de los funcionarios técnicos.

Por nuestra parte hemos traducido y reducido a ficha moderna los «regesta» y junto con esta labor hemos corregido las signaturas de manera que correspondan a la situación actual de las series documentales. De este modo el investigador moderno puede solicitar sin dificultad alguna cualquiera de los documentos de Castellón de que damos noticia.

La mayoría de los hechos a que éstos se refieren son ya conocidos por los cronistas e historiadores pero como en sus obras no dejaron constancia de dónde tomaron sus noticias, o si la dejaron lo hicieron de una manera más o menos imperfecta, creemos de interés publicar la adjunta relación de fichas con el fin de que los futuros historiadores castellonenses puedan comprobar datos e incluso corregirlos y completarlos con mayor facilidad. Ello, claro está, en lo referente a la documentación que guarda el Archivo de la Corona de Aragón.

Digamos alguna cosa a grandes rasgos sobre el contenido histórico de la documentación de que damos referencia. Sabido es que la villa de Castellón fué muy traída y llevada en los citados siglos como propiedad feudal. El Capítulo de la Sede de Tortosa, años después de la Reconquista, la cedió por permuta a Jaime I. A partir de este hecho (1245) la Casa Real la enajenó innumerables veces y otras tantas la volvió a recuperar, si bien la suerte de la población fué ganando estabilidad con el tiempo. Adscrita ya en temprana fecha a los bienes del famoso Hospital de San Vicente de Valencia, siguió los azares de éste en poder sucesivamente de los monasterios aragoneses de San Victorian y de Montearagón y más tarde del catalán de Santa María de Poblet. Jaime II recuperó de éste la villa por compra. Algunos años después (1308) la incluyó entre las que habían de abonar rentas en Aragón, Cataluña y Valencia en concepto de dote a la infanta Leonor de Castilla, hija de Fernando IV el Emplazado, la cual había de casar con el primogénito del soberano aragonés.

La dramática historia de este príncipe que renunció a su esposa en el mismo día de la boda, y también a la primogenitura y al trono, ingresando en una Orden religiosa, dejó sin efecto aquella donación. Alfonso el Benigno, ya viudo de Teresa de Entenza, deseó corregir, llevado por su bondad, el grave desaire que infirió su hermano mayor a la Corte de Castilla y, asimismo, rehabilitar la memoria de su padre ante ésta,

casándose con Leonor. El matrimonio tuvo efecto, la princesa castellana fué soberana de Aragón y las relaciones entre ambos reinos vecinos, largo tiempo tirantes, volvieron a ser cordiales. En consecuencia, de nuevo se asignó a Leonor, como segunda esposa del Benigno, en concepto de dote y arras, los réditos de Castellón entre los de otras muchas villas y castillos de la Corona aragonesa.

Posteriormente se produjo la trágica rivalidad entre Pedro el Ceremonioso (todavía infante), hijo de Teresa de Entenza y su madrastra. Cuando aquél subió al trono (o más exactamente poco antes, hallándose aún en estado agónico el rey Alfonso), Leonor huyó a Castilla, salvándose así de una muerte cierta en Aragón (pero no en su propia tierra natal, donde algún tiempo después moriría envenenada por orden de Pedro el Cruel, según dice la tradición). Consecuencia de estos sucesos fué que Castellón de la Plana, pasado últimamente a manos del infante D. Juan, hijo de Leonor, volviese a ser reincorporado a la Corona. La recuperación de las tierras castellonenses por Pedro el Ceremonioso se llevó a término con alegría general, pues venía a coincidir con la solución del enojoso pleito de la familia real. Como detalle interesante de la emoción del monarca por tal acontecimiento, recordemos aquí la curiosa escena acaecida en la iglesia de Burriana, narrada deliciosamente en la vibrante crónica de Pedro el Ceremonioso y en la que se describe la visita del monarca a la villa, una vez la recuperó de nuevo y se puso en contacto con sus habitantes: «E com fom dins la esgleya plora tot lo poble, e nos ab ell ensemps, e aquells qui ab nos eren entrats. E estant axi, ploram e estiguem per espay de una hora que no fem sino plorar, e ells ab nos». Cabe imaginar el singular efecto que produciría la iglesia de Burriana resonante de sollozos, tanto por parte del propio rey, como de los caballeros que le acompañaban, como del pueblo en masa allí reunido. Y ello durante una hora... Por lo menos, así lo describe la Crónica.

Poco, sin embargo, duró la tranquilidad en Castellón, pues en la larga guerra de Pedro el Ceremonioso con Pedro I de Castilla de nuevo veríase zarandeada, esta vez a remolque de un personaje que intervendría principalísimamente en el enconado conflicto entre los dos Pedros; el conde Enrique de Trastamara. En efecto, el Ceremonioso cedió a éste la villa

como recurso económico durante el período de colaboración para derrocar ambos a Pedro de Castilla. No obstante, en el convenio figuró la condición de que si algún día el de Trastamara llegaba a ceñir la corona del reino vecino, Castellón sería devuelto al rey de Aragón. Enrique, como es sabido, venció a su hermanastro, dándole muerte por su propia mano en Montiel; reconocido como soberano en Castilla con el nombre de Enrique II, la villa de Castellón quedó reincorporada de nuevo al patrimonio de la Corona aragonesa. Poco podía presumir Pedro el Ceremonioso que aquella familia bastarda de los Trastamaras, a la cual él ayudara con no poco desdén a obtener la Corona de Castilla, algún día llegaría a ceñir también la de Aragón, substituyendo a los descendientes de la estirpe regia tradicional, de la cual él, el Ceremonioso, se sintió tan orgulloso, tan soberbio incluso, durante toda su vida. Nada hubiera sido más humillante para el monarca que presumir tal posibilidad.

Devuelta ya la villa de Castellón de la Plana a la Corona (1366), D. Pedro quiso agasajar a su hijo el infante Martín con una gracia digna de su alta categoría de príncipe real; nos referimos a la creación a su favor del Condado de la Plana en 1368. Este estuvo constituído a base de Castellón, lugar de Villarreal, castillo y villa de Uxó y, como apéndice, el derecho feudal del lugar de Nulles (o Nules). También en la creación de dicho condado se puso como condición que las villas y lugares que lo componían revertirían a la Corona si se diera el caso de que su poseedor, el infante, llegara a ceñir la corona. Asimismo, aquéllas no podrían en circunstancia alguna pasar a manos femeninas. Como el infante D. Martín ocupó el trono a causa de la inesperada muerte de su hermano Juan en un accidente de cacería, el flamante Condado de la Plana gozó de una efímera existencia. Nada sabemos acerca de ésta y hasta llegamos a dudar sobre si la idea de D. Pedro llegó a tener realidad, pues con posterioridad a la fecha de creación del condado el infante D. Juan siguió interviniendo todavía en la villa de Castellón. En el inventario a que nos venimos refiriendo no figura documento alguno de Martín el Humano como Conde de la Plana. Ignoro, por otra parte, si los eruditos locales han estudiado el caso.

Los últimos documentos referentes, en el «Libro de Enaje-

naciones del Real Patrimonio», a Castellón, tratan del cobro del derecho de «cena» en la villa, el cual se denominaba de *presencia* o de *ausencia* si era por cena efectiva (hallándose el soberano, o su lugarteniente, alojado en la población) o abonado en metálico en caso contrario, dada la obligatoriedad de este impuesto real, muy característico de la Casa de Aragón, en cierto modo similar al de los «yantares» en Castilla. Las fichas de nuestro inventario llegan hasta el reinado del Magnánimo. En tiempo de este monarca Castellón adquiere por compra la *tenencia* de Montornés con todos sus lugares y términos, derechos y jurisdicción civil y criminal. Algunos documentos aluden a la costumbre de la villa de congregarse en el cementerio de Santa María, convocada previamente por medio de pregón; se da este caso cuando se trata de nombrar síndicos encargados de comparecer ante el soberano, como representantes de la población. He aquí, pues, extractados los acontecimientos a que se refiere nuestra documentación.

En las fichas que siguen son citados los monarcas con la nomenclatura catalana que es la existente por tradición en el Archivo real de Barcelona. Con el fin de evitar confusiones acompañamos los nombres de los mismos con sus apelativos característicos. Ofrecemos las fechas de los documentos reducidas al calendario actual, anotando el romano hasta su supresión a mediados del siglo XIV.

J. Ernesto MARTÍNEZ FERRANDO
Director del Archivo de la Corona de Aragón

INDICE DOCUMENTAL

1245 junio, 10. Tortosa.=Permuta entre el rey Jaime I el Conquistador y el Capítulo de la Iglesia de Tortosa. El primero otorga el castillo de Almazora y la alquería de Benimocar a cambio del castillo y villa de *Castellon de Burriana* y alquería de Hadrel. 4 idus junio, 1245.=Perg. de Jaime I, n.º 996 (original) y n.º 996 dupl. (copia del s. XIV).

1259 septiembre, 13. Morella.=Jaime I el Conquistador consigna a favor del Monasterio y Hospital de San Vicente de Valencia 600 sueldos anuales sobre los réditos de la alquería de Benimargo, sita en el término de *Castellon de Burriana*. Idus septiembre, 1259.=Reg. 10, fol. 143 v.º.

1269 julio, 21. Mallorca.=Concesión y elección hecha a favor de Pedro de Rege como Prior de la Casa-Hospital de San Vicente de Valencia y orden a los habitantes de *Castellon del Campo* y de otros lugares pertenecientes al mencionado hospital, de que respondan ante el citado prior por razon del abono de réditos. 12 kalendas agosto, 1269.=Reg. 16, fol. 185.

1271 diciembre, 10. Zaragoza.=Jaime I el Conquistador asigna a favor de la Casa-Hospital de San Vicente de Valencia los 400 sueldos anuales que acostumbraba a percibir en la villa de *Castellon del Campo de Burriana* en concepto de derecho de «cena». 4 idus diciembre, 1271.=Reg. 14, fol. 130.

1273 marzo, 27. Lérida.=Acuerdo entre Jaime I y el Obispo de la Iglesia de Tortosa: De las décimas de dicho Obispado en tierras del Reino de Valencia retendrá el monarca la mitad mientras dure la conquista de dicho reino; terminada ésta, D. Jaime, los caballeros y los religiosos que le acompañan en su ejército percibirán una tercera parte y el resto el Obispo y la Iglesia de Tortosa. De dicho acuerdo quedan exceptuadas las villas y lugares de la Casa-Hospital de San Vicente de Valencia. 6 kalendas abril, 1273. Perg. de Jaime I, n.º 2148.

1279 septiembre, 19. Valencia.=Pedro II el Grande confía a Berenguer de Conques la Casa de San Vicente de Valencia con los lugares de Quart y de Castiel, más otros réditos propios de la misma, excepto el castillo de Chirello y la villa de Cortes (o Cotes). Regirá la casa durante un año y la proveerá de clérigos porcioneros, servidores y enfermos, bien y generosamente, según dejó dispuesto el rey D. Jaime. Conques será considerado como propietario de la Casa. 13 kalendas octubre, 1279.=Reg. 42, fol. 158.

1282 abril, 10. Valencia.=Pedro el Grande ordena que habiendo transcurrido dos años durante los cuales Berenguer de Conques fué poseedor de los réditos de los lugares de la Casa de San Vicente de Valencia, se considere como prior de ésta y perciba sus réditos el Abad del Monasterio de San Victorian, el cual será considerado como señor de tales lugares, excepto Chirello y Cortes. 4 idus abril, 1282.=Reg. 44, fol. 225.

1285-1286 febrero, 11. San Mateo.=Alfonso II el Liberal hace entrega de la villa de *Castellon de Burriana* a Pedro de Rege y ordena a sus habitantes que en lo sucesivo abonen a éste los réditos. Pedro de Rege había recibido anteriormente de manos del Procurador General del Reino de Valencia la posesión del priorato y Casa de San Vicente con todos sus lugares, excepto la villa de *Castellon.* 3 idus febrero, 1285.=Reg. 63, fol. 53.

1286-1287 febrero, 27. Barcelona.=Alfonso II el Liberal compra a fray Fernando, abad del Monasterio de Montearagón, la villa de *Castellon de Burriana* por 10.000 sueldos a percibir sobre los réditos del valle de Alfandech. Dicho abad había adquirido anteriormente la citada villa por el mismo precio al abad de San Victorian y Prior de la Casa-Hospital de San Vicente de Valencia. 3 kalendas marzo, 1286.=Reg. 64, fol. 11.

1287 diciembre, 12 (s. l.).=Para recuperar el castillo y villa de Piera (Cataluña), otorgado por Jaime I al Monasterio de Santa María de Poblet cuando ingresó en la Orden Cisterciense, Alfonso II el Liberal hace entrega a dicho monasterio, como compensación, de la Casa-Hospital de San Vicente de Valencia con los castillos y villas de *Castellon,* Quart, y dominio y potestad del castillo y villa de Montornés. Ello tiene efecto contando con el asentimiento de Pedro de Rege, Sacristán de Lérida, que tenía la mencionada casa por concesión de los monarcas anteriores. Alfonso II recibe de Poblet la villa de Piera el día antes de los idus de diciembre, 1287.=Perg. de Alfonso II el Liberal, n.º 162.

1295 abril, 18. Barcelona.=Jaime II confirma la donación anterior a favor del Monasterio de Santa María de Poblet. 14 kalendas mayo, 1295.=Reg. 195, fol. 68.

1295-1296 enero, 12. Lérida.=Jaime II asigna al abad y Monasterio de Poblet 6.500 sueldos anuales sobre los réditos de la Tabla del Peso de Valencia, más 17.000 en dinero contante, por la compra del castillo y villa de *Castellon del Campo de Burriana* y de la potestad del castillo de Montornés, bienes que retenía el citado monasterio por razón del Priorato de San Vicente de Valencia. 2 idus enero, 1295.=Reg. 194, fol. 188.

1306 abril, 17. Castellón.=Creación de sindicato por los vecinos de la villa de *Castellon del Campo de Burriana* para comparecer ante el monarca con motivo de la renovación de privilegios y confirmación de los fueros de Valencia, del «Justiciato», de los oficios de la notaría, «mustaçafia» y «capcequia», más otras gracias. 15 kalendas mayo, 1306.=Perg. de Jaime II, n.º 2274.

1308 noviembre, 30. Monreal (aldea de Ariza).=Jaime II determina los lugares que otorga en Aragón, Cataluña y Valencia en concepto de dote y arras a la infanta Leonor de Castilla, hija de Fernando IV el Emplazado, la cual ha de casar con el infante D. Jaime, primogénito de aquel monarca. En el reino de Valencia figura *Castellon de la Plana* entre los lugares asignados.=Perg. de Jaime II, n.º 2599. (Col. sigilográfica).

1308 noviembre, 30. «Real» de Valencia.=Escritura en la cual se hace constar el juramento y homenaje que prestan en dicho palacio a Jaime II y a la infanta Leonor de Castilla los síndicos de los lugares que se asignan a ésta en concepto de dote y arras por su proyectado matrimonio con el infante D. Jaime, en Aragón, Cataluña y Valencia. Figuran los síndicos de *Castellon de Burriana*.=(Este pergamino no existe en la serie actual. Hemos tomado nota de él del catálogo especial de pergaminos de Jaime II, donde figura con el n.° 367. El hecho de que la fecha coincida con el anterior, siendo, en cambio, distinto el lugar (Monreal y Valencia), hace suponer que la datación es errónea).

1312 abril, 9. Castellón.=Reunidos por pregón los habitantes de la villa de *Castellon de Burriana* en el cementerio de Santa María, como era costumbre, otorgan poder a Pedro Berenguer y Arnaldo de Agramunt para comparecer en nombre de la población ante el rey y la infanta Leonor de Castilla y prestar homenaje de fidelidad a ésta por haberle sido entregada la villa en dote y arras y, asimismo, para solicitarla la confirmación de gracias y privilegios. 5 idus abril, 1312.=Perg. de Jaime II, n.° 2924.

1320 noviembre, 11. Castellón del Campo de Burriana.=Jaime II concede el lugar denominado «Catello veyl del Sas», próximo a *Castellon del Campo de Burriana* a Jaime de Trull, quien pagará 100 sueldos de censo anual por dicha concesión.=3 idus noviembre, 1320.=Reg. 218, fol. 149 y 150. Perg. de Jaime II, n.° 3830.

1322 octubre, 1. Barcelona.=Nota de que en esta fecha fueron puestos los sellos reales en la escritura de venta que hizo Jaime de Trull a Guillermo de Pedrissa, ambos de la Casa Real, del lugar denominado «Casteylo veyl del Sas», próximo a la villa de *Castellon de Burriana*. Kalendas de octubre, 1322.=Reg. 222, fol. 103.

1322-1323 marzo, 18. Tortosa.=Jaime II amplía la concesión anterior hecha a favor de Jaime de Trull en el lugar de «Casteylo veyl del Sas». 15 kalendas febrero, 1322.=Reg. 221, fol. 162 v.°.

13. ... Referencia a cierto libro que se conservó antiguamente en el armario «De negotiis super conventionibus inter Reges Aragonum» y que contenía asuntos que el rey Pedro el Ceremonioso negoció a favor de su esposa Leonor de Sicilia. En dicho libro se hace constar que el rey Alfonso el Benigno, padre de aquél, otorgó a Leonor de Castilla, su esposa, madre política de Pedro, los réditos de Huesca, Calatayud, Montblanch, Tárrega, Vilagrasa, Játiva, *Castellon* y Burriana en franco alodio; más tarde le concedió también la propiedad y la jurisdicción de dichas villas, más las de Alcira, Murviedro, Morella, etc.=(Libro de Enajenaciones del Real Patrimonio. Vol. referente al Reino de Valencia. Documento n.° 7 del título «Oriola»).=(Tal vez se alude aquí al registro actual de la Cancillería que lleva el n.° 1.536, denominado en otro tiempo «Pro Regina Elionora, consorte regis Petri 3»).

1336 septiembre, 14. Valencia.=Incorporación a la Corona Real, acordada en las Cortes generales, de los castillos y villas de Játiva, Morella (y sus aldeas), Murviedro (y sus aldeas), villas de Alcira, *Castellon*, Burriana, Villarreal, Liria, Alpuente, etc., etc. (Larga enumeración de poblaciones por todo el reino de Valencia), Sin embargo, podrán enajenarse para atender a la defensa del Reino y expugnación de los enemigos, previo conocimiento del monarca y de las Cortes. Quedan exceptuados los castillos y villas de Játiva, Morella, Murviedro, Alcira, *Castellon*, Burriana y Cullera. 18 kalendas octubre, 1336.=Reg. 860, fols. 49, 51, 52, 54, 55, 153 y 155.

1339 mayo, 6. Castellón de Burriana.=Pedro III el Ceremonioso incorpora la villa de *Castellon de Burriana* a la Corona real, una vez transcurrido el período que fijó su padre, Alfonso el Benigno, en la donación que de ella hizo al infante D. Juan y una vez finalizado también el violario que tenía sobre la villa la reina Leonor, madrastra del monarca, por razón de su dote y arras.=Día anterior a las nonas de mayo, 1339.=Reg. 866, fols. 94, 96, 97, 152 y 154.

1366 junio, 3. Zaragoza.=Pedro III el Ceremonioso ordena a los habitantes de la villa de *Castellon del Campo de Burriana* que se sujeten a la obediencia directa del monarca, pues el Conde de Trastamara, a quien se había hecho entrega anteriormente de la misma, ceñía en la actualidad la corona de Castilla, lo cual dejaba sin efecto la donación.=Reg. 1.078, fol. 68.

1366 julio, 9. Zaragoza.=Pedro III el Ceremonioso confirma la devolución de la villa de *Castellon de Burriana* y otros lugares por el Conde de Trastamara, pues la entrega de la misma a éste quedaba sin efecto en el caso de que dicho conde llegase a obtener la Corona de Castilla, circunstancia que ya se había producido.=Reg. 910, fol. 35.

1366 julio, 15. Zaragoza.=Pedro III el Ceremonioso incorpora la villa de *Castellon de Burriana* a la Corona real, aludiendo a otras anteriores y a la incorporación general de villas y lugares.=Reg. 913, fol. 100 v.°.

1368 marzo, 10. Barcelona.=Pedro III el Ceremonioso notifica a su hijo el infante D. Juan, heredero de la Corona, la creación del «Condado de la Plana» a favor del infante D. Martín, decisión real que tendrá que respetar en lo futuro.=Reg. 1804, fol. 49.

1368 marzo, 20. Barcelona (en el Palacio menor).=Pedro III el Ceremonioso hace donación en feudo a su hijo, el infante D. Martín, de la villa de *Castellon de Burriana*, lugar de Villarreal y castillo y villa de Uxó, y asimismo, del derecho feudal que poseía en el lugar de Nulles (o Nules), con título de «Condado de la Plana». También le hace donación de otras villas y castillos en Cataluña. Todo ello se incorporará a la corona si el infante llegara a ocupar el trono. En ningún caso podrán pasar tales propiedades a manos femeninas.=Reg. 915, fol. 35.

1368 octubre, 6. Barcelona.=El infante D. Juan revoca el cambio o permuta que hizo con su padre, el rey Pedro III el Ceremonioso, de las vi-

llas de Besalú y Camprodón, pertenecientes a su Ducado de Gerona, por las de *Castellon del Campo de Burriana*, Villarreal y Nules, considerando que ello era una dificultad para la reincorporación a la Corona.=Reg. 1677, fol. 155.

1369 enero, 4.=Ingreso en los libros del Maestro Racional de 2.766 sueldos y 8 dineros, hecho por Francisco de Torrent, comisionado por el infante D. Juan con carta de la fecha, para cobrar «cenas» de ausencia en el Reino de Valencia. *Castellon de Burriana* contribuye con 133 sueldos y 4 dineros (Real Patrimonio. Maestro Racional. Vol. 582, fol. 5. Cómputo 5.° de Pedro Blau, dispensero del infante, en mal estado de conservación).

1380 noviembre, 22.=Ingreso en los libros del Maestro Racional de 4.400 sueldos procedentes del establecimiento hecho por el infante D. Juan, lugarteniente general del rey Pedro el Ceremonioso, a favor de Guillermo de Mur y relativo a uno de los molinos de la villa de *Castellon de Burriana* donominado «Lo moli primer» a censo anual de cinco cahices de trigo y cinco de cebada en la fiesta de Navidad.=(Real Patrimonio. Maestro Racional. Vol. 597. Cómputo 14 de Perpiñá Blau, dispensero del infante).

1382 enero, 10. Valencia.=Pedro III el Ceremonioso concede a los habitantes de la villa de *Castellon de Burriana* que durante diez años, cuando el monarca se halle alojado en ella, solo abonen 50 florines por derecho de «cena» de presencia.=Reg. 939, fol. 209.

1420 marzo, 20. Tortosa.=Alfonso IV el Magnánimo concede licencia a los jurados, hombres buenos y consejo de la villa de *Castellon de la Plana* para comprar la «tenencia» de Montornés con todos sus lugares, casas, poblados, alquerías y torres de sus términos y con el tercio de la décima, «medio morabetino», jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, etc.=Reg. 2593, fol. 25 v.°.

1440 Ingresos de cantidades en los libros del Maestro Racional por abono del derecho de «cena» de presencia a la reina María, esposa de Alfonso IV el Magnánimo. La villa de San Mateo paga 700 sueldos; la de *Castellon de la Plana*, 1.000; Villarreal, 500; El Puig, 66 y 8 dineros; Murviedro, 600; Burriana, 150; Comendador de Torrente, 800; Masamagrell, Masanasa y Bétera, 330; Morería de Valencia, 220. En apostillas a dichos ingresos se dice que de las «cenas» el Mayordomo percibe 20 sueldos; el Escribano de Ración otros 20; el Aposentador, 5; y los lugartenientes (o suplentes de los oficiales), 5.=(Real Patrimonio. Maestro Racional. Cómputo de Rafael Ferrer, tesorero de la reina, folios 1 a 3, 6 y 10. Este libro no existe hoy en día).

La Valencia que conoció a Cervantes

A mi buen amigo D. Francisco Sánchez Castañer

Sólo me propongo trazar un breve apunte sobre el tema que indica el título puesto a estas líneas: el desarrollo apropiado de la cuestión resultaría demasiado extenso.

Cervantes estuvo poco tiempo en Valencia; pero en circunstancias tan excepcionales que no la olvidó jamás. Fué ello en el mes de noviembre de 1580, pues a primeros de diciembre ya había llegado a Madrid, donde se apresuró a hacer una información acerca de los días del cautiverio en Argel.

¿Qué había entonces en la ciudad del Turia?

Ante todo el Corral de la Olivera, con el que compartía la honra de deleitar a los valencianos con las primicias del teatro español, *el Corral dels Sants* y el *Hostal del Gamell*. En todos ellos, amén de las compañías de acróbatas, se representaban las obras orientadas en las tres corrientes predominantes en la época: el clasicismo senequista o plauto-terenciano, el idealismo italiano, el realismo español.

También en la Universidad se cultivó el teatro basándose en las orientaciones primera y última: recuérdense las comedias de Palmireno, pero tal teatro solo tenía vida en los libros durante los días que vivió Cervantes en la ciudad, pues no era la época en que se desarrollaban las fiestas universitarias.

El contacto del escritor complutense con los libros valencianos se hizo en casa de Juan de Timoneda, cuestión a que ya he hecho referencia en otras ocasiones, por lo que no es

preciso insistir aquí demasiado [1]; nos limitaremos a recordar el carácter de las palabras del autor del Quijote al hablar del librero valenciano, que revelan un conocimiento personal. Timoneda reunía en los plúteos de su librería cuanto constituía la predilección del pueblo de Valencia, y así resulta que, al recobrar la libertad y ponerse en contacto con el ambiente literario español, quedó el Manco de Lepanto saturado de las aficiones desarrolladas a la ciudad del Turia, algunas de las cuales eran ya conocidas por él, como las obras de Lope de Rueda recogidas por el autor del *Patrañuelo.*

El paralelismo entre el inventario de la Librería de Timoneda y los libros de caballerías citados en el Quijote revela concomitancias y por consiguiente podemos vislumbrar las lecturas de Cervantes durante su residencia en Valencia. Claro que no es absoluta la identidad de ambas relaciones; pero las analogías son demasiado intensas para negar la relación, sobre todo si observamos que también hay analogías en otros aspectos, así en la novela pastoril, representada en el inventario por las *Dianas* de Alonso Pérez y Gil Polo, de las cuales hizo buena distinción, puesto que de la última hay tantos reflejos en *La Galatea* y aun en otras producciones cervantinas. Schevill y Bonilla escribieron en abril de 1914 en su Introducción a *La Galatea;* «Tampoco puede negarse que Cervantes tuvo presentes las *Diana* de Montemayor y de Gil Polo... si en la *Diana enamorada* de Gil Polo intercala éste el *Canto de Turia* para celebrar a los ingenios valencianos, Cervantes introduce con análogo fin, en el libro VI, el largo episodio del *Canto de Caliope.* Pero ¡qué diferencia entre uno y otro poeta!»; pero meses más tarde, en septiembre y octubre, decían en la introducción de *Persiles y Sigismunda:* «En general toda la argumentación sobre los celos no es sino imitación a veces muy fiel, de una novela pastoril a la que debe mucho Cervantes, y cuya influencia en el autor del *Quijote* merece especial estudio: la *Diana* de Gil Polo». En el segundo libro de esta obra se lee: «[el tormento de los celos] suele dar a veces mayor pena que la *ausencia* de la cosa amada», y añade:

1 *Obras de Juan de Timoneda.* Madrid, 1947-48. Publicados los tres primeros tomos (Sociedad de bibliófilos españoles, Segunda época; tomos XIX, XXI y XXII) y *Estudio y técnica de las comedias de Cervantes.*

«porque son *pestilencia* de las almas, frenesí de los pensamientos, *rabia* que los cuerpos debilita, etc.» «Estos *rabiosos celos* esparcen tal veneno en los corazones, que corrompe y gasta cuantos deleites se le llegan»; «esta *pestilencia de los celos* no deja en el alma parte sana donde pueda recogerse una alegría» y «semejante *dolencia* no pretendí yo defenderla»... En otros casos se echa de ver asimismo cuánto impresionó a Cervantes la mejor de las novelas pastoriles, la que él creyó que debía guardarse «como si fuera del mesmo Apolo»: «Mas ella... hizo de su extremadísima hermosura tan improvisa y alegre muestra...» escribe Gil Polo y Cervantes en el *Persiles:* «echándose sus hermosos cabellos a la espalda... hizo de sí casi divina e improvisada muestra» (I, 227-14). En el mismo *Persiles* el nombre de Taurisa recuerda el Tauriso de la *Diana;* y finalmente también se observan en aquella obra reminiscencias de algún episodio (como el cuento de Marcelio, de singular estilo), para el cual Gil Polo se había inspirado probablemente en la novela bizantina» [1].

Esta observación tiene dos valores: primero, la rectificación que supone respecto de la primitiva opinión de que la influencia de Gil Polo sobre el *Príncipe de nuestros ingenios* había sido escasa, y, segundo, el reconocimiento de que dicha influencia se ejerció hasta los últimos momentos de la vida de Cervantes, puesto que aparece hasta en su producción póstuma.

Pero debemos insistir en la intensidad de este influjo, ya que, además de las palabras, hay una construcción didáctica latinizante muy intensificada en *La Galatea* y en el *Persiles*, la cual es predilecta del notario valenciano: la colocación del verbo en la frase.

Si a esto añadimos que, la mayor parte de los autores que opone Cervantes a Lope para discutir los sistemas dramáticos, son comediógrafos valencianos, se comprenderá que guardó bien los recuerdos de su asistencia a la Olivera, donde, por otra parte, se cultivaba lo propio del siglo XVI, mas se vislumbraba el esplendor del XVII, y había voces,

---

1 *Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, MCMXIV, *Persiles y Sigismunda*, tomo I, págs. XXXII y XXXIV.

como la del mismo Cervantes, que se apartaban de lo conocido para incorporarse a las nuevas formas dramáticas.

En cuanto a la novela pastoril, no fué la obra cervantina reflejo único de la *Diana,* si bien debe anotarse que, las demás influencias se deben muy especialmente a lo conocido en Italia. Así podemos concretar el primitivo proceso literario del escritor complutense como un producto de las lecturas de sus primeros años madrileños, sazonado en Italia y reconocido en Valencia, habiendo pocas huellas de su incorporación al ambiente de Madrid. Es luego cuando, sus viajes por la Mancha y Andalucía le ofrecen el amplio espejo de la Vida; limpio de todo moho porque el cautiverio había puesto pulcritud en el ánimo y fortaleza en la aceptación del sacrificio.

Que el recuerdo valenciano le acompañase de por vida se comprende, porque un espíritu tan sincero y de sensibilidad tan honda, había de conservar en detalle cuanto se refería al inmediato contraste entre la vida de Argel y la más grata libertad. Ahora bien, no fué solo el Corral de la Olivera y la novela pastoril la que caracterizaba a la Valencia de los días del soldado lepantino; había también un gran movimiento poético que permitió se organizara la Academia de los Nocturnos. Bien llegó hasta Cervantes. Renunciamos, en la brevedad de este apunte, a marcar las huellas de los poetas valencianos; pero obsérvese que no los olvida ni en el *Canto de Caliope*, ni en el *Viaje del Parnaso*, donde exclamó:

Y en esto, descubrióse la grandeza
de la escombrada playa de Valencia
por arte hermosa y por naturaleza.

En ambas composiciones incluye a Micer Andrés Rey de Artieda y a Cristóbal de Virués, lo cual no debe olvidarse, aunque sea muy necesario apreciar el resto de los nombres de la lista antigua para el debido parangón con los de la última. Tres matices se destacarán, pues, bien claramente: el rápido influjo circunstancial; la influencia constante, y la que se incorpora y afianza en último término. Esto conducirá, por nuevos derroteros al análisis de las producciones en verso de Cervantes.

En suma, ha de reconocerse que Valencia tenía una fisonomía literaria muy definida cuando llegó a ella el Príncipe de

nuestros ingenios, quien, fino catador, reconoció el valor de lo que allí había, halagada su imaginación por las circunstancias de aquel momento en que pisaba tierra española, después de los tormentos argelinos.

Pero esta Valencia, también fina reconocedora de lo genial y extraordinario, no acogió al Manco sano y regocijo de las musas con simple saludo de bienvenida, antes bien, le siguió constantemente, y las prensas de Pedro Patricio Mey, lanzaron por dos veces al mercado el texto del Quijote en el mismo año de 1605, cuando Juan de la Cuesta no había limpiado aún sus máquinas en Madrid, para dar varias dicciones de la inmortal novela en solo un año.

Tanto le ha seguido, que fué valenciano el primer biógrafo cervantino. Rius, decía: «Aunque el ímprobo trabajo biográfico de Mayans debía resultar forzosamente pobre de datos, tanto, que ningún suceso cierto de la vida de Cervantes nos aclara, en cuanto a erudición y a sus juicios no deja de tener mérito; y siempre tendrá el de haber sido la primera vida que de Cervantes se ha escrito» [1], mas también agrega: «La vida de Cervantes, de Mayans, fué la fuente a donde acudieron durante una porción de años los escritores extranjeros que desearon publicar noticias biográficas del autor del *Quijote*». Givanel y Mas ha escrito: «Esta «Vida de Cervantes» tuvo el éxito que era de esperar y pronto comenzó a verse al frente de las ediciones de las obras de nuestro autor, no solamente en las publicadas en castellano, sino en las traducciones francesas, holandesas, inglesas e italianas» [2].

No intento recoger todas las notas del cervantismo valenciano, puesto que este apunte no puede tener aspiración exhaustiva; solo es orientador para ocasión en que pueda analizarse con cierto cuidado el carácter de este cervantismo, tanto por lo que atañe a la contribución en el momento formativo del escritor, como en las determinaciones documentales y críticas que al través de los siglos han nacido y se han perpetuado en Valencia. Por esto suprimo multitud de notas re-

1 *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, tomo II, Madrid, 1899, pág. 6.

2 Diputación Provincial de Barcelona. Biblioteca Central. *Catálogo de la Colección Cervantina*. Barcelona, 1941, vol. I, pág. 259.

ferentes al Centenario de 1905; no obstante no he de callar que un cervantista valenciano, además de reunir una interesante colección cervantina y de publicar varios estudios, ha hecho una traducción valenciana de *El Quijote:* me refiero a D. Francisco Martínez y Martínez.

Y señalaré, para terminar, que, aunque no haya nacido en Valencia, es oriundo de la ciudad del Turia, el coleccionista cervantino que ha reunido la mejor colección particular que hoy existe; D. Juan Sedó y Peris-Mencheta, colección que, gracias a la generosidad de su poseedor, no es arca cerrada, sino fuente de información para todo aquel que quiera estudiar seriamente y necesite los datos que la inteligente búsqueda del Sr. Sedó ha logrado reunir.

Este apunte va dedicado a quien sin ser valenciano tampoco, ha encauzado muy diestramente la conmemoración del Centenario del nacimiento de Cervantes, haciendo vibrar en Valencia espíritu análogo a aquel con que debió de ser acogido el escritor excautivo en casa de Timoneda, en el Corral de la Olivera, y en las tertulias poéticas valencianas del año 1580.

EDUARDO JULIÁ MARTÍNEZ
Catedrático del Instituto Lope de Vega, Madrid

Sobre el primer teatre valencià

No tinc la pretensió de plantejar de nou la qüestió de la importància de l'escena valenciana en els orígens de la història del teatre a Espanya. Voldria només provar de precisar-me a mi mateix uns punts que fa temps que m'inquieten i sobre els quals he parlat alguna vegada als estudiants que han treballat privadament amb mi en aquests anys.

H. Mérimée en son llibre *L'art dramatique à Valencia* (1913) planteja en el darrer capítol el procés, i el sentencia. Escriu: Pot parlar-se d'escola dramàtica valenciana? «A l'école de Valencia, pour mériter ce titre, il a d'abord manqué un chef» (p. 642). Tant en 1560 com en 1569, «à ces deux tournants décisifs, des dramaturges castillans sont venus résider à Valencia. Lope de Rueda et Alonso de la Vega, plus tard Lope de Vega, ont apparu opportunément pour donner un emploi à des vocations dramatiques qui languissaient incertaines» (p. 646). Fou gràcies a elles que «la poussée dramatique s'est produite à Valencia». I encara afegeix (p. 647): «A aucun moment Valencia n'a trouvé en elle la force de créer un art dramatique vivace et original».

Així i tot, poc després reconeix un gran mèrit al teatre valencià: no pas «d'avoir épargné à l'art dramatique les tâtonnements du début», sinó «dans la manière dont ils l'ont exploité». Creà, continua, un teatre *pràctic i realista*. Per això, així com Timoneda assegurà la supervivència de l'art de Rueda, enlloc la comèdia florí tan precoç, abans del 1600, com a València. Mérimée doncs si no vol concedir a València la força d'haver engendrat un teatre original, li reconeix l'habilitat d'haver sa-

but utilitzar uns bons tentàculs per a discernir i explotar les novetats.

E. Julià Martínez en la seva edició de *Poetas dramáticos valencianos* (Madrid, 1929) subratlla molt bé dos punts essencials que tornen a centrar la significació de la tónica valenciana en el teatre del mil cinccents a Espanya. En primer lloc, l'*Egloga* anònima de 1519-1520, de la qual remarca (p. XI del vol. I) les al·lusions a *hechos y circunstancias locales* que donen un matís personalíssim, acolorit per l'ambient, al convencionalisme a la moda pastoril típica de Juan del Encina. En segon lloc, assenyala (p. XIV) la significació del *Col·loquio* de Juan Fernández de Herędia en el teatre profà. D'ell, d'aquest teatre, diu, «ha de verse la raiz en la obra de Fernández de Heredia». Fou representat el *Col·loqui* vers 1524-25, i és bilingüe com tothom ho sap.

Deixem de banda el teatre litúrgic del qual tenim no solament nombroses notícies documentals, des del segle XIV, a les terres de llengua catalana, sinó també textos que si bé ens han arribat quasi sempre en còpies tardanes, ben sovint deixen veure que són refundicions d'obres tradicionals. Aquest teatre representat a les esglésies, si bé recull i utilitza recursos de la farsa profana, que tenia son lloc a la plaça i al carrer, és un gènere apart i el deixo al marge de les meves consideracions. Es una de les branques del teatre popular.

L'altra és l'escena d'argument profà. Té dues manifestacions en son orígen. L'una de derivació popular i joglaresca: és l'escarni, la mascarada. Encara no veiem prou clara la diversificació dels oficis dels joglars per a destriar-hi les habilitats musicals o recitatives de les mímiques i dialogades. ¿Què devia ésser aquell Pere Çahat, *magistrum ludi amoris*, al qual el rei Pere el *Cerimoniós*, de València estant, donava guiatge pel març de 1338? Anava amb una colla, ja que la recomanació es fa extensiva a la seva *societatem* i als bens o material que portava. El seu nom era cristià i el cognom sembla morisc [1].

Un altra manifestació de l'escena profana té arrels més literàries. Unes vegades són d'orígen cavalleresc. Així, els jocs

1 En donà breu notícia MILÁ I FONTANALS, *Obres*, VI, p. 236. L'original, que ell no cita, es troba a l'ACA, reg. 863, f. 187.

de taules rodones, com el de l'almirall Roger de Llúria a Calatayud, l'any 1291 (Muntaner, cap. 179), o les empreses i justes que tenien elements de veritables representacions, amb decoració [1] i personatges habillats de manera no corrent. Potser eren només mimats, però no és segur. D'altres vegades eren al·legòrics, com els entremesos o les festes celebrades amb motiu de les entrades o coronacions dels reis, tant a València com a Saragossa o Barcelona.

València juga un gran paper en aquestes solemnitats. No cal insistir en enumerar-les ja que són prou conegudes, però bo és de recordar que els entremesos fets quan entrà en la ciutat el rei Martí, l'any 1402, i en 1413 quan ho féu Ferran d'Antequera, ja tenen *autor:* Micer Joan Belluga inventà els de 1402 *quals jamés ne foren vistos semblants.* Dels del rei Ferran sabem l'autor del text, mossèn Joan Sist, i el de la música, el mestre de cant Joan Peres de Pastrana. Tant agradaren al sobirà que diuen que influiren en els de les festes de la seva coronació a Saragossa l'any 1414, dirigits i compostos per D. Enric de Villena (Mérimée, ob. cit., p. 19).

Aquestes dades es refereixen a festes que parlaven certament més als ulls que a l'oïda, però és innegable que subratllen d'una manera especial la inventiva, el sentit plàstic i el goig per les representacions del poble de València. Eren un ferment, que a judicar pels documents, fecundà la vida pública de totes les terres de la Corona d'Aragó i que prou s'era manifestat en els entremesos de la cort de Barcelona. La notícia més antiga que en conec és de l'any 1380 (Rubió i Lluch, *Documents*, II, 215). La influència de França és ben palesa i això fa sospitar que la moda entrà per Catalunya. Però no cal negligir els exemples vinguts d'Itàlia i que podien haver-se aclimatat a València. Les *roques* de les desfilades prou ens fan pensar en les momeries, *mascherate e intermedii* celebrats a Itàlia damunt de carros triomfals [2].

---

1 Els vaixells que anaven pel riu a Saragossa quan la coronació d'Alfons II de Catalunya-Aragó l'any 1286, Muntaner, cap. 155; o el *castell de fust* bastit al camp de Calatayud; o les gàleres posades damunt carros on foren escenificades lluites entre moros i cristians l'any 1373 quan Mata d'Armanyac entrà a Barcelona segons Madurell en Est. Univ. Cat., XIX, 56.

2 Beaumont, Cyril W., *Ballet Design. Past and present* (London, *The Studio*, 1947).

Les dades que van revelant els arxius de Catalunya y València són quasi exclusivament les que omplen la història del teatre profà a Espanya durant bona part del mil quatrecents. I encara afegiré unes notícies menys conegudes, que no han sortit gaire de les revistes on foren publicades i que fixen dades molt dignes d'ésser remarcades.

A Nàpols, la tresoreria reial lliurà una quantitat, l'agost de 1446, a *Ancasio Fabri tragitayre*, per ordre del rei, *per pagar certs bastiments e entremeses que fa fer novament per donar plaer e solaz al dit senyor rei* [1]. *Tragitaire*, segons el vocabulari valencià de J. Esteve equival a *praestigiator*, i *tragit* és mot que trobem referint-se a encantaments. En el *Facet o Libre de Cortesia* (Barcelona, 1912) la donzella contesta al seu galant:

viares m'és siats juglar
o que siats encantador
o qualque tragitador. (v. 843-845)

El personatge al qual es refereix el pagament sembla que fos un italià. Què feia davant del rei? Jocs de mans simplement? Potser sí, però amb una escenificació un poc complicada. La paraula *entremeses* indicava tant les figures materials de les representacions, com jocs, però en la data del lliurament sembla significar les primeres ja que diu que els *fa fer*, no pas que els faci. Però el *tragitayre* en devia ésser l'animador. Sigui com fos, la notícia documenta els contactes entre jocs teatrals d'Itàlia i la cort d'Aragó en la primera meitat del segle XV.

Molta significació té al meu entendre la relació de les festes que es feren a Girona amb motiu de la celebració de la presa de Granada pels reis Catòlics a les darreries de gener de l'any 1492 [2]. Fixem-nos en la data. Es la mateixa que foren recitades al palau del Duc d'Alba les èglogues de Juan del Encina sobre el Naixement, pur diàleg en vers, sense veritable acció dramàtica. A Girona ens trobem davant d'uns *entreme-*

---

1 F. Mateu i Llopis en *Hispania* (Madrid, 1941), III, 27.

2 Ha estat donada a conèixer per l'arxiver municipal de Girona Sr. Lluís Batlle Prats que tan interessants notícies de cultura ha sabut extraure del dipòsit que té confiat: *Fiestas en Gerona por la conquista de Granada* (*Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, I, 1946; pàgs. 98-99 i 104-105).

sos o representacions fets a la plaça pública, amb decorat teatral, actors i comparses i una veritable acció fingida. I no una de sola sinó tres.

El dia 29 de gener, a la plaça de St. Pere fou representada la presa de la ciutat d'Alfama o Alhama, amb un decorat que la reproduïa *(fou feta la dita ciutat)* i grups de moros i cristians que la defensaven i la conquerien. Aquesta representació no cal que inclogués cap escena dialogada i podia ésser del génere dels jocs mímics de moros i cristians, vius encara avui en tants llocs. Podia tenir també caràcter purament de pantomima, però molt més complicada, la *representació o entremesos* de la presa de Granada, escenificada a la plaça de les Cols de Girona el dia 31 del mateix mes. «Faeren la ciutat de Granada amb moros que dins ella staven, e de fora faeren pavellons e tendes, e aqui faeren lo senyor rey e senyora reyna e lo cardenal de Spanya e lo duc de Sivilla e lo duc de Calís e lo compte de Cabra e lo Comenador maior... e representaren la presa de la ciutat de Granada molt magníficament...». Ací ja no es tracta d'un combat sorollós (hi ha els reis), sinó de l'escena de la rendició i és versemblant que algun curt diàleg hi fos pronunciat i també alguna explicació introductòria al poble (com la *loa)* per tal de posar-lo en antecedents.

Encara em sembla més difícil que manqués algun d'aquests elements en la *representació* del dia 30 a la gran plaça de la Seu. Un cardenal llegat apostòlic *fingia* venir de Roma per a coronar els reis emperadors; arribava a cavall, descavalcava i pujava les escales fins al catafalc. Hi havia uns que figuraven ser el rei i la reina i *tots segueren* i fou feta la coronació. No cal comentar la significació de la festa. No s'hi tractava de reproduir un fet històric, per tal de fer-lo sensible als ulls del poble, sinó d'escenificar una ficció que es proposava d'elevar al punt més alt, davant dels espectadors, el prestigi que donava als Reis Católics l'acabament de la reconquesta. El poble gironí, que tenia *Sant Carlemany* en els altars, bé podia comprendre la significació de la dignitat imperial atorgada pel Pontífex. Tanmateix costa molt de creure que la ceremònia fos muda.

Per dissort no ens han arribat els textos recitats o dialogats que probablement acompanyaren les representacions de

Girona. Només en tenim les relacions, mai no tan circumstanciades com hom voldria, dels escrivans del municipi gironí. Aquestes representacions, que prenien l'argument de fets històrics contemporanis, les hem de posar en la mateixa línia de les celebrades a València, i ja esmentades, o a Barcelona uns anys abans. Per exemple: l'entremés del *paradís e l'infern* fet al Palau Major de Barcelona amb motiu de les noces del rei Martí amb Margarida de Prades pel setembre de 1409 (Girona, *Anuari de l'I. E. C.*, V, 646) [1], o bé la representació de Santa Eulàlia, l'any 1481, a la mateixa ciutat quan hi entrà la reina Isabel, en la qual hi hagué cant i recitació [2].

Tals espectacles i altres de semblants com diu Milà *(Obras,* VI, 238) no són drames pròpiament. Però estem segurs que hi falti acció dialogada? La mímica sempre en tradueix una d'acció, la suggereix al públic, desperta i encarrila la seva fantasia i estableix una col·laboració viva entre els espectadors i l'escena. Es un diàleg lliure, però que crea un clima veritablement dramàtic, en el qual havia de florir ufanosament la llavor del veritable teatre quan en aquell món de representacions religioses, al·legòriques i històriques s'hi inseria la força de la farsa popular, tan antiga com l'home, o l'experiència de l'escena llatina o italiana.

Aquest teatre popular, no existí a València? Els documents no en parlen i de textos del segle XV no en tenim. Haurem doncs de concloure que no existiren? Tenim tres mostres d'escenes teatrals escrites al segle XVI en el català de València, prou conegudes, i les quals no podem menys de considerar com anelles d'una tradició escènica ja arrelada a terres valencianes: són la comèdia *Serafina* de Torres Naharro (Nàpols, 1517), el *Col·loquio* de Fernández de Heredia (representat 1524-25) i les escenes del *Cortesano* de Luis Millán (imprès en 1561, però escrit, en part almenys, abans de 1538, data de la mort de Germana de Foix).

---

1 En 1423, quan Alfons el Magnànim entrà a Barcelona de tornada de Nàpols, en la processó *foren portats los entremesos de la dita ciutat representants Paradís e Infern ab la batalla de St. Miquel e dels àngels e de Lucifer e de sos sequaces.* (Milà, *Obras* VI, 246). Si era el mateix de l'any 1409, ja era reduït a la part purament plàstica.

2 P. J. COMES, *Libre de coses assenyalades*, publicat de Josep PUIGGARÍ, Barcelona, 1878, c. 26 del llibre segon.

Les tres obres posen en escena personatges de la burgesia, amb vena satírica i realista, que reflexa certs aspectes de la convivència dels valencians i castellans tant en els costums com en el bilingüisme, i que sembla pressuposar com a antecedent l'existència de diàlegs populars propis del que anomenarem més tard comèdia de costums.

El cas de Torres Naharro és sorprenent. Era estremeny, visqué a València o l'hi veiem relacionat. El seu artifici de fer parlar cada personatge en la seva llengua pròpia, no és cosa nova. Però en la *Serafina* no trobem frases soltes o curts incisos en idiomes forasters, sinó que els personatges centrals, Serafina i Dorotea, s'expressen sempre en valencià. Quin domini en mostra l'autor! I l'ambient tan ben suggerit des de la primera escena! Per exemple, aquella sarcàstica al·lusió als *penjats de Carraxet*! Si Torres Naharro no va tenir un col·laborador, ell mereix el primer lloc entre els dramàtics valencians coneguts. Però fos ell o un altre l'autor de les escenes, costa de creure que, sense tenir precedents, les hagués creades amb una vitalitat tan sorprenent i un to valencià tan inconfusible. Fins la mateixa forma mètrica de la comèdia, tota en octosíl·labs, sense versos de *pie quebrado* (igual passa en *Jacinta)*, sembla obeir a un propòsit d'adaptació a un altre ambient.

El *Col·loquio* de Fernández de Heredia representat davant la reina Germana, i bilingüe també, es manté igualment en un ambient burgés, sense la tendència tan caricaturesca de la *Serafina*. Té per argument les visites que es feien les dames valencianes, i l'autor, que ja en alguna altra obra en castellà mostra prou la seva habilitat per al diàleg, se'n surt amb una naturalitat tota fluïda i teatral, en el veritable sentit de la paraula [1].

Joan Fernández de Heredia i la seva muller Jerónima Beneyto donen molt joc en el *Cortesano* del seu amic Millán [2].

1 En el *Cortesano*, p. 68, la seva muller li endreça aquesta quarteta irònica:

> *De tal marit com vós*
> *qui pot morir d'amors?*
> *Que ja us diuen* Joan farcer
> *que farces féu de la muller.*

D'altres obres teatrals d'ell, doncs, són perdudes.

2 Ed. de *Colección de libros españoles raros o curiosos*, Madrid, 1874.

Aquest llibre del músic Millán, tan variat de temes i d'aspectes, sempre renovat en els arguments, groller i inclinat sovint a la procacitat a desgrat del títol que porta i de la cort les diversions de la qual evoca, a la vegada entremesclat de versos i de discreteigs literaris, és tot ell dialogat. L'ambient és el típic de València dels primers decenis del segle XVI. Hi ha poesies castellanes petrarquesques; d'altres recorden el to d'Auzias March; els contes i acudits són pujats de to, durs, crudels de vegades en llur realisme feridor. Els protagonistes parlen saturats de romancer castellà i les al·lusions als llibres de cavalleries són constants. Es natural, si hom refà mentalment la llista dels que foren estampats en la ciutat en la primera meitat del segle. I tot això en un ambient endolcit constantment per la música. Per dissort no podem dir quina fou la que específicament li era destinada. Així el text sembla una òpera frívola de la qual només tenim el *libretto.* Trend, en son llibre [1]. caracteritza molt bé l'autor i el seu propòsit i les condicions úniques que la vida valenciana del temps li oferia per realitzar-lo. Remarca agudament el valor que donava Millán al to de la conversa cortisana, de la qual son llibre volia ésser exemple vivent, i la importància que hi atribuïa a la ràpida brillantor del diàleg, donant tant de valor a l'assumpte com a la manera d'exposar-lo.

Allò que vull remarcar ací, i que no sé que hagi estat tingut en compte en la història del teatre valencià, són les escenes en la nostra llengua que apareixen intercalades en l'obra. Els bufons o *majaderos* solen parlar en català com Gilot i el canonge Ester, barceloní, al qual el patge canta aquella cançó tan bonica *Bella de vós so amorós*, dient que és catalana. La burda farsa que serveix de preàmbul a la *máscara de la monteria de Troya* (jornada cinquena) és escrita amb fuga i dinamisme i en prosa valenciana. S'hi pinta al viu el calvari del canonge geperut anant a convidar els invitats de casa en casa i sofrint a la vegada les burles crudels dels criats. Això és teatre autèntic, dinàmic i que sembla que per a ésser representat exigiria escenes simultànies o justaposades com en els misteris francesos [2]. Igual podria dir de l'escena de la sisena

1 *Luis Milan and the Vihuelistas.* Oxford, 1925.

2 No hi fa atenció Shoemaker en son interessant llibre *The multiple Stage in Spain during the XVth and XVIth Centuries*, Princeton, 1935.

jornada quan el mateix canonge Ester o Ballester és empaitat i va a refugiar-se prop del Duc de Calàbria marit de la reina Germana.

Tot això que es destaca tant en l'obra de Torres Naharro, de Fernández de Heredia i de Millán és teatral i típicament popular i valencià. Observi's que apareix no solament en vers sinó també en prosa. En prosa valenciana són també les intercalacions en vernacle que Palmyreno posava de vegades en les seves comèdies llatines, i sempre en to satíric o irònic. La continuació d'aquesta línia la trobem conscientment seguida en les comèdies en prosa de Timoneda: «quise hazer comedias en prosa, de tal manera que fuesen breves i representables». Les escrigué en castellà, igual que els altres comediògrafs valencians i així no sols tal vegada s'afeblí la força diferencial que hauria pogut preservar l'antiga tradició, sinó que s'arribà a perdre'n el record. Però a últims del segle XV i als començaments del XVI em sembla que hi havia a València la llavor d'un teatre realista i burgès, independent del de Encina i el to del qual podem molt millor explicar-nos pel que prengué la dramaturgia de Torres Naharro. I fins em sembla que a València se'n tenia conciència de la personalitat de la seva escena enfront de la castellana. Jo almenys així interpretaria la incisiva resposta de Joana Pallàs a Dona Violant, la muller de Joan Margarit, en el *Cortesano,* quan acaba una frase en castellà dient: *y no fuig qui a casa torna.* Veieu el que l'altra li contesta: «Senyora Dona Violante, amagau lo valencià, que castellans van per la terra que per burlar la nostra llengua nos furten les paraules y porten-les a Castella *per a fer farses amb elles,* que mones són de València, parlant amb reverència» *(Cortesano,* p. 371).

A la literatura valenciana la traça en muntar el diàleg li venia ja dels grans autors del segle XV. Recordem els de Tirant lo Blanch! A les acaballes de la mateixa centúria, les codolades del *Somni de Johan Johan* que reprodueixen les converses de les visitants de l'amiga partera, (ja el tema del visiteig i de la vida social!) tan directes i objectives en son dialogar, podien ésser facilment representades davant d'un auditori.

Si València, tan ben dotada per al teatre, hagués continuat aquest camí, les lletres catalanes haurien tingut el seu teatre en el mil cinccents. Però no tracto de forjar hipòtesis sobre

el fàcil postulat de *Die Welt als ob.* Allò que voldria suggerir sense forçar la realitat sobre la qual operem, és que tal vegada E. Julià fou un poc tímid quan escrivia *(Poetas*, I, xiv), i contestant a Mérimée sense dir-ho, que València «pudo ejercer su influencia a la vez fuera de sus límites regionales». València, en la primera meitat del segle XVI, molt abans de Rueda, i seguint una tradició que venia de lluny, havia trobat la força de crear un art teatral, que es manifestava en diàlegs sobre temes urbans, vivificats de l'espérit satíric popular. Ara bé: aquest corrent s'afeblí i quan l'escena abandonà el seu valencià, si bé seguí refrescant l'obra dels dramàtics valencians de la segona meitat del mil cinccents, (és la precocitat de la comèdia de València abans del 1600, que Mérimée no pogué menys de reconèixer), en emprar ella les fórmules del teatre castellà, semblà com si s'hagués trencat la tradició autòctona.

Les terres del llevant d'Espanya, i tant Catalunya com València, eren molt inclinades a les representacions teatrals, en la forma que cada època podia oferir-les. Quan fallà el teatre en la llengua pròpia, reberen amb els braços oberts el castellà. I fins en algun centre ben allunyat de les grans ciutats i on sembla que la comprensió d'aquesta llengua havia d'ésser escassa, s'hi representen comèdies castellanes. El meu recordat Pare guardava entre els seus papers un prim quadern que és allò que avui els còmics anomenen un *caudal* (és a dir, la part de text que correspon a un actor en la representació d'una obra) corresponent a dos *jornadas* (la segona i la tercera i última) d'una comèdia castellana titulada *Claudina*, en vers de *pie quebrado*, del segle XVI. Els personatges són uns pastors (Penuquillo, Sostregudo i Juan Melena) i una dona del nom de la qual es titula la peça. No és ara ocasió d'entrar en el seu estudi [1], però sí que és escaient ací de dir que el text fou copiat per un còmic anomenat Andreu Solanell a Puigcerdà (on fou representada la comèdia pel que sembla), el 19 de juliol de 1542. Es posible que amb motiu de la invasió del Rosselló pels francesos i del setge de Perpinyà, hi hagués companyies de soldats castellans a Puigcerdà. Com he dit la comèdia és en castellà, però el còmic era català perquè en aquesta llengua són escrites les curioses anotacions finals, les quals ens pre-

1 Lliuraré el manuscrit a la *Biblioteca de Catalunya.*

senten el repertori d'una colla ambulant de còmics catalans d'aquella data tan reculada [1].

La història dels orígens del teatre, el profà sobre tot, com tots els gèneres literaris populars, serà sempre una mica un fragment de fragments, perquè la gran majoria dels testimonis manuscrits han desaparegut. Cal per tant mirar de rastrejar la filiació d'allò que ens és conegut, inspirant-nos en un criteri d'interpretació vital. Tota realitat autèntica i arrelada, no deixa de fer sentir la força de la seva presència, fins quan sembla subjugada totalment a una altra realitat més potent. I llavors els dos corrents es fonen i cap dels dos és ja ben bé allò que era abans. Cosa semblant podia haver passat quan el teatre castellà triomfà a València.

Jordi RUBIÓ

1 «Fonch escrit lo present cartell per mi Andreu Solanell, vuy dimecres que comptam 19 del present mes de juliol, any 1542.

So estat yo Andreu Solanell en las següents farsas:

Et primo en la primera que may fuy, fonch a Barcelona que fiu dos personatges, so és: un soldat y un patge; feren-la mon germà Perot Solanell y Yohan Blanch y Toni Blanch y Bertran del Tint y yo, en la qual farsa ce intreduyen sis personatges; primo un galant, y un moso, y un pastor, y una dama, y una mosa, y un soldat; lo galant feya mon germà Perot Solanell, y yo lo moso y lo soldat feya yo, la dama feya Bertran del Tint, la mosa feya Toni Blanch, lo pastor feya Johan Blanch.

Més fuy en una comedia en llatí que feren a Gerona uns quants studians que eren, yo fiu un galant.

Més so estat en un altra feren en la present vila de Puxcerdà, yo fiu dos personatges: un biscaí y un salvatge.

Més so estat en una altra feren també en la present vila de Puxcerdà, yo fiu dos personatges, so és: un pagès que's deya Cremes y un vell que's deya Laques; anomenaves la dita comedia *L'aunuch*.

Y ara so en aquesta que's diu *Claudina*, fas un pastor diu-se Penuquillo.»

Aquesta penúltima comèdia, pel títol i pels personatges que s'hi esmenten, era una adaptació de l'*Eunuchus* de Terenci. Com que no es diu que fos en llatí, com expressa el còmic quan es refereix a la comèdia representada a Girona amb uns estudiants, és ben probable que fos en vernacle. Era en català? El títol es transcrit almenys en aquesta llengua. García Soriano, *El teatro universitario y humanístico en España*, (Toledo, 1945, p. 9) diu que a Salamanca en 1538, fou manat que els estudiants representessin cada any una comèdia de Plaute o Terenci. Però la representació de *L'aunuch* a Puigcerdà, lluny de tot ambient escolar, seria potser la més antiga que es pot documentar a Espanya davant d'un públic autèntic.

De cómo nació el «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura»

En una de las calles más céntricas de la ciudad existía y existe hoy, una casa que en su aspecto exterior no hay detalle que la singularice, ni llame la atención del viandante. Tiene esta casa no muy espacioso zaguán y de él arranca una amplia escalera. Al final de esta escalera una pequeña puerta da acceso a un oscuro pasadizo, que conduce a un desván. No es este desván, trastera ni dependencia a donde van a parar los muebles en desuso y las cosas inútiles de la casa, tiene más noble habilitación. En la parte de la derecha hay una larga estantería repleta de libros. En la de la izquierda penden de la pared algunos cuadros. Adosados a esta pared un ancho sofá y algunas sillas. En la testera unas ventanas, recayentes a la calle, dan luz y oreo a la estancia. En el ángulo de la derecha hay una mesa-escritorio y un sillón frailero. Siéntase en este sillón el dueño de la casa y allí, a sus anchas, lee y escribe. Concede a este puesto preferencia, a pesar de tener en sus habitaciones particulares, situadas en el principal, elegante y severo despacho. Es hombre que gusta de selecta lectura y está al tanto del movimiento literario contemporáneo, sin que esta delectación le prive de holgarse con las primorosidades de los libros viejos. Es eximio escritor, estilista correcto y elegante. Tiene sus amistades entre personas cultas con las que comparte sus aficiones a las artes y a las letras, por lo que diariamente, al anochecer, se reúne con aquéllas, en este desván, en animada tertulia.

Con paso cansino, sin faltar un día, llega el de más edad, al que llaman patriarca por su aspecto venerable y bondadoso

carácter. Es competente filólogo y amante de los clásicos; enamorado de la lengua vernácula, en ella escribe algunas de sus producciones literarias. Otro asiduo concurrente es hombre no entrado en la senectud, pero maduro por su criterio; se distingue por su afición a los estudios históricos. También asiste otro, ni joven ni viejo; es hombre de ciencia, pero sobre ello destaca su predilección por la literatura y las bellas artes; obligadas ausencias le privan muchas veces de su habitual asistencia a la tertulia; no por ello deja de aportar sus trabajos de investigación artística y las exquisiteces de su inspiración poética. Asiduo concurrente, integra la reunión otro joven que se distingue por la constancia de su trabajo; con idoneidad probada, busca en protocolos y papeles viejos fechas y datos referentes al arte medieval de la provincia que resume con razonada crítica en documentadas monografías. Otro de los asistentes es coetáneo del anterior y pasa sus horas en archivos y bibliotecas descubriendo el origen y desarrollo de instituciones religiosas o culturales o bien de fundaciones benéficas. No falta en la reunión la nota humorística. Bien la cultiva otro de los contertulios, de genuina prosapia agrícola, en cuentos, capullos de novela, en narraciones y leyendas en que desborda muchas veces su más exaltada fantasía. Con escasas faltas acude también otro, estudioso artista que a la maestría de su pincel une su extremada devoción a inquirir datos y a practicar excavaciones en busca de restos de otras edades que luego reconstruye y monta haciéndonos ver la vida prehistórica, reconstruyendo así la arqueoogía de la provincia con la esplendente fulguración de arte le las pinturas rupestres. Otros son los contertulios, pero sus asistencias son más espaciadas.

Este núcleo de la intelectualidad castellonense, en su renión diaria, charla sobre temas de actualidad, comenta, disute, critica y define sobre las aportaciones aducidas en los abajos que presentan, traduce y apostilla textos antiguos, ue parecen olvidados por lo poco conocidos, proyecta excuriones que fructifican en copiosos datos que son consignados uego en detalladas memorias y también se complace en la ctura de sus producciones literarias.

Celosos por la conservación del tesoro artístico de la proncia, vigilan, inquieren y procuran no desaparezcan obras

en peligro de perderse por la sórdida codicia del anticuario que con halagadoras ofertas envuelve al encargado de conservarlas. Las bien guardadas son objeto de estudio y cumpliendo esta labor se destacan un día a la Ermita de San Bartolomé, ermita perdida entre montes, con el fin de examinar y contrastar el conjunto maravilloso de retablos que guardan sus altares. Otro día por sendas y vericuetos se dirigen a San Miguel de les Torrecelles y San Juan del Castell, siguiendo el rastro de las peculiaridades y desarrollo del taller de los pintores retablistas de apellido Montoliu. En otra ocasión se trasladan a Catí para admirar sus casonas antiguas y asegurar la guarda, dando colocación adecuada, al precioso retablo que presidía la capilla del mercader catinés Juan Spigol. No les pasa por alto la curiosa y magnífica exposición de las afiligranadas y primorosas obras de los orfebres de las tierras altas de Morella y del Maestrazgo, exposición celebrada en Morella con motivo de sus fiestas sexenales y allí acuden sacando fotografías, que a la vez que sirven para la catalogación y examen de las bellezas creadas por aquel linaje de artífices, han quedado para memoria de las que desaparecieron con motivo de la vandálica expoliación roja. Constantes en su tarea marchan otro día al Castillo de Miravet, donde los restos que quedan en la dentada crestería en que tuvo su asiento aquella fortaleza, acreditan su importancia estratégica, llamando su atención las murallas, atalayas y apuntados arcos existentes en los ruinosos muros de lo que fueron su capilla y sala de armas. En otra de sus excursiones visitan el Castillo de Albalat y lamentan que el abandono en que se encuentra lo que queda del poblado y fortaleza, permita que el desaprensivo interés particular se aproveche de sillares y dovelas para edificaciones propias, y logran por su intervención se dicten severas y terminantes órdenes prohibitivas de que se toquen aquellos restos de pasadas edades. Otro día se desplazan a Segorbe y visitan la Catedral y el Convento de Agustinas. Se detienen en el archivo y en el Museo Episcopal y contemplan murallas y portales de la antigua Segobriga. Encariñados en el estudio del arte medieval repiten sus viajes a San Mateo, Chert, Traiguera, La Jana y otras villas y lugares de la demarcación del antiguo territorio señoreado por la Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama.

Estos hombres, románticos o soñadores para algunos, trabajan con la sola finalidad de satisfacer su afán inquisitivo, pero viene un día en que piensan que el resultado de su labor pudiera difundirse y dando por buena la idea deciden publicar a sus expensas un Boletín y constituir una Sociedad que se denomine Castellonense de Cvltvra. Redactan un Reglamento que es sintético, solo seis artículos, y emprenden la tarea adoptando por lema el *Festina lente* que estamparán en sus publicaciones. No desdeñan para satisfacer sus propósitos descender a todo detalle para lograrlo, y así ellos mismos escriben las direcciones y llenan los sobres con los ejemplares para los destinatarios de fuera, y al terminar la tertulia, bajan del desván llevando cada uno su correspondiente paquete que van a depositar en las oficinas de Correos.

En junio de 1920 aparece el primer número del Boletín y desde aquel momento intensifican el estudio de códices y pergaminos, ejecutorias y privilegios y refrendos de fundaciones; examinan y transcriben, publicándolas, numerosas cartas pueblas; menudean las excursiones y al mismo tiempo que el Boletín, editan por separado selectas publicaciones, reproduciendo libros raros y curiosos, documentadas monografías e interesantes estudios sobre filología, arte y literatura.

Paulatinamente aumenta la difusión del Boletín y de las obras que se publican y en los últimos años de la primera década de su aparición, traspasan las fronteras y brindan su colaboración doctos profesores franceses, italianos y portugueses; las Universidades de Harvard, Bonn, Zurich y Minks piden el envío de aquellas publicaciones; el Metropolitan Museum, la Hispanic Society, el Victoria and Albert Museum, el College Art Association y la Biblioteca Real de Upsala interesan el cambio o solicitan la suscripción.

Van transcurridos veinticinco años desde su fundación, descontado el eclipse sufrido durante la dominación marxista, y al cumplirse en el presente año el vigésimo quinto aniversario, esta Sociedad que tuvo su primitivo asiento en un desván, descansa hoy en la silla áurea de una de las secciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, merecido galardón a la fecunda y continuada labor desarrollada por sus constantes y entusiastas fundadores.

José SIMÓN

CERÁMICA MEDIEVAL

Azulejos heráldicos del Maestrazgo

En el campo inmenso de la azulejería medieval valenciana se desarrollan toda clase de iniciativas de carácter decorativo, con temas obtenidos de las formas geométricas y sus redes poligonales; escogidos de las hojas y de las flores; de los temas zoomorfos más conocidos de los artistas, etc.; algunos trazados con gran minuciosidad.

Para ello utilizan un auxiliar excelente que es el azul cobalto extraído de las minas del pueblo de Chóvar en la provincia de Castellón; tan flúido al ser disuelto en el agua, que incluso puede tomarse con la pluma de ave y escribir sobre la loseta bizcochada, poco menos que como en el papel.

La suntuosidad y riqueza que a los pavimentos llevan estos originales azulejos valencianos es tan grande, que rápidamente los aceptan Papas, Reyes y nobles para que se tracen en ellos sus escudos y puedan dar carácter personal y propio a las estancias en que se colocan.

Ello da un interés superlativo a los azulejos medievales de carácter heráldico, porque aparte del mérito de su perfecta técnica y la estilización ingeniosa de los gráficos artísticos que en ellos se trazaron, constituyen como la esencia simbólica de una personalidad, que la presencia de un azulejo repentinamente nos trae a la memoria.

Estos temas de los azulejos heráldicos son tomados del objeto o pequeña pintura que aquella personalidad colocaba en el exterior de la defensiva envoltura de acero, con la que necesariamente se recubría en acciones militares o justas

caballerescas, para que recibiera de nobles y vasallos las solemnes reverencias de respeto, obligado por las preeminencias con que el soberano le distinguió por destacados servicios; aquellas pequeñas pinturas le señalaban en el revuelto campo de un combate, como si despojado anduviera de la férrea armadura o llevase en alto la celada de su empenachado casco. Presente siempre en el esforzado espíritu del noble guerrero el propósito de singularizarse y siendo los principales útiles de combate de que se sirve: para el ataque, las armas, y para la defensa el escudo, manda forjar en las empuñaduras de las armas y pintar con vistosos colores en la superficie convexa del escudo, los pequeños gráficos, que son aceptados como símbolos de la personal distinción y a ellos extiende los nombres de «armas» y «escudos».

Entre los centenares de azulejos revestidos de carácter heráldico, fabricados en nuestro Levante durante el siglo XV, encontramos unos pocos que pueden referirse a personalidades que destacaron sus actuaciones por tierras comprendidas hoy en la provincia de Castellón, limítrofes de las aragonesas y las catalanas.

Como ejemplar curioso reproducimos el azulejo todavía colocado hoy en la pared principal de una modesta masía edificada sobre un altozano, a la derecha del camino que conduce de Todolella a La Mata.



Fig. 1.—*Azulejo de la familia de Benito de Torres*

La decoración de esta loseta es la de cinco castillos en blanco destacándose de un azul macizo *(fig. 1)* ignorando su procedencia y, por lo tanto, a qué obedece su presencia allí; si bien los términos municipales de estos pueblos mencionados, limitan con el de Cinctorres, y tal vez de sus baluartes desaparecidos o de su templo el medievo, proceda tan curioso ejemplar, ya que no quedan lí otros restos de los siglos inmediatos a la conquista que las notables tablas cuatrocentistas, guardadas en su templo rroquial.

Dos caballeros llamados Torres acompañan al rey Jaime I, en la conquista del después Reino de Valencia, ambos catalanes.



Fig. 2.—*Azulejo de Nicolás del Pi*

Uno de ellos, Berenguer, procedía del lugar de Torres, y para su apellido adopta el nombre de esta población.

Peleó con tanto valor en las conquistas de Játiva y Valencia que el rey, por gratitud, le eligió miembro de su Consejo de guerra.

El otro caballero se llamaba Benito de Torres, y así describe su escudo y valor guerrero, mosén Jaime Febrer en la troba 501:

Porta en lo camp blau cinch castells daurats
En Benet de Torres, noble catalá,
Que vingué a Valencia ab trenta soldats
A qui sustentava, per ser senyalats
En los fets de armes: els llochs de Alcalá,
Forcall e les Coves (dempres que els talá
Los camps del seu terme) rendi son valor.
E en Valencia apres de intentar la escala,
No sens gran treball, lo Rey los senyala
Entre los demés en premi millor,
E a Benet feu rich en terme de Ador.

Seguramente a la familia del caballero Benito de Torres pertenece el azulejo de las cinco torres. Blasón o escudo parlante adoptado para nombre de la aldea próxima a Forcall que él sojuzgara a la conquista de esta última población.

El azulejo copiado en la fig. 2, debió pertenecer a uno de los hijos de Nicolás del Pi, natural de Morella; su familia se conservó hasta el siglo XVI.

En 1339 fué nombrado baile de la ciudad y en enero del siguiente año recibió comisión del rey Pedro IV para amojonar los términos de las aldeas de Morella, y en 20 de agosto de 1341 recibió otra comunicación de la reina D.ª Leonor, que se hallaba en Tortosa, reiterándole la comisión.

En documentos morellanos de 1341 todavía se habla de Nicolás del Pi.



Fig. 3.—*Azulejo de la familia Prat*



Fig. 5.—*Azulejo de la familia Ram*

Lám. I

Las figuras 3.ª (lám. I) y 4.ª, copian escudos del apellido Prat, de Morella. De entre todos los de este apellido sobresale Bernardo de Prat nombrado obispo de Tortosa en 1316 muriendo en 1340.

Por documentos firmados por él, sabemos estuvo en Morella en 1317 y 1324. El primer viaje coincide con la bendición de gran parte de la magnífica arciprestal comenzada en 1311; debió tomarse gran interés por las obras y quizás contribuir a ellas, pues el escudo con tres rosas del apellido Prat se ve esculpido en algún lugar de la magnífica arquitectura.

El segundo viaje se realizó seis años después de dar por terminadas las obras.

La escalera monumental, para subir al coro, construída en 1425, pudo costearse con algún legado del obispo Prat o con dinero de algún pariente suyo, porque justamente en la pequeña pila para tomar de ella agua bendita, que hay a la entrada del coro, campea el escudo con las tres rosas de los Prat.



Fig. 4.-Azulejo de Bernardo de Prat

Por último, la fig., 5.ª (lám. I), reproduce un azulejo correspondiente al apellido Ram; una mano con unas flores; linaje morellano al que pertenecieron el cardenal Domingo Ram, del que se conserva su sepultura en Aragón, y Ferrer Ram, de Morella, que fué diputado general del reino de Valencia en 1406, quedando en la arciprestal de Morella una capilla antiquísima de los Ram.

Domingo Ram, obispo de Huesca, fué uno de los tres electos diputados de Aragón para el Compromiso de Caspe.

Murió en Roma en 1445, enterrándosele en San Juan de Letrán y su capelo se conservaba en una capilla de su linaje en Alcañíz.

Pedro Ram y Lanaja, hijo de Ferrer y de Francisca, nació en Morella y llegó a ser consejero del rey D. Martín; de condición militar, ocupó el décimo lugar en la Bailía de Morella para la que fué nombrado en 1408.

Dada la atractiva simpatía que el Magnánimo sentía por los

azulejos valencianos, no es de extrañar que el azulejo copiado en la fig. 5.ª, pertenezca a algún palacio de su protonotario Ferrer Ram.

* * *

Confiados debemos esperar que entre los azulejos antiguos con que el subsuelo de Manises, cuando se le remueven sus tierras, con ocasión de una conducción de aguas o construcción de albañales, nos obsequie con algún azulejo que ofrezca el blasón de uno de los tantos hombres de ciencia o de armas, que lograron la celebridad de sus apellidos por las tierras altas de Morella o por las del antiguo y viejo Maestrazgo de Santa María de Montesa.

MANUEL GONZÁLEZ MARTÍ
Director del Museo de Bellas Artes de San Carlos



La mija taronja de Pere Pasqual

(De l'agre)

Qué sap del seu Pere Pasqual, sinyô Getrudes?

—Que va arribar bo a Londres.

—I diuen que ara han pegat tant gran bac els mercats inglesos...

—Això diuen.

—Anem, que vostè algo sabrà.

—Lo que sap consevol.

—Calle, dona, que al que està a la vora de la llar sempre li arribe alguna purneta...

—Però com nosatros no mos fiquem en el comerç... Això és cosa del xic...

—¡Pareix mentira que siguen tants anys taronjeros! Puix jo no vull que el meu faça cap venda de taron jasense contar en mi.

—Això va en gènits.

—Puix bo és saber-ho tot i més lo de nostra casa. Mira, no hu puc remediar. No veig a ningú del comerç, sense que li pregunte com va el negoci. Ahir vaig topetar a Nela la Nasipa i preguntant, preguntant, li vaig traure que ja havien agranat l'almacen i els havien fet la borrasca a les xiques; que'n els darrers envios havien perdut el oro i el moro, i això que tenien amuntó caixes d'oval inglesa en Hamburgo i allí van eixir per una vora, però en Manchaster els havien pegat i de Vistol no sabien res més que les caixes havien aplegat fetes un empastre... ¿Has vist quin modo d'embolicar i dir mentires? ¡Com si no la coneguérem a la Nasipa!... Jo no sé qui els fa dir tantes boles... Sempre perdent i tots els anys obren i...

compren trossos. Ara mateix he sabut jo de bona tinta que estan en ajust en un mas molt bo del terme d'Onda. I és que en ser gent de l'agre, tot lo que diuen ho pose jo en corantena. No sé com diuen que perden i el meu va oir el dumenge en el Café, que llegien un *catalbro*, on hi havie caixes venudes a 18 xolins i no sé quants pènets.

—Serien caixes selectes de Burriana.

—Eren d'ací i de totes classes.

—Puix se vendrien ans de la baixa.

—Anda, salero. ¡I això que no sabie res de la mort del porc! ¿Sap lo que li dic, sinyô Getrudes? Que el que en un coixo se junta al cap de l'any...

—Coixo i mig, xiqueta. ¡Coixo i mig!!!...

—No vull dir que vostè siga mentirosa com eixes Nasipes i Xurromagues i Saguerenyes, que no saben obrir la boca que no'n solten... i crega no'm va ni'm ve res, per que ja tenim venudes, i cobrades i tot, les taronges de l'hort vell, que eren les darreres que mos quedàvem.. pero, mire, no hu puc remediar, en parlar de taronges dirà que m'enborratxe. I no han tornat a saber res de Pere Pasqual des de que està en Londres? No els diu res dels inglesos?

—Com té tant que fer escriu poc.

—¡Puix a fe que no li falte temps pâ escriure-li a la Rulla la encaixadora!

—Què ha tingut carta d'ell?

—¡Mâ quin atra la sinyô Getrudes! Ara se desdijuna? ¡Puix si ho sap tot lo poble!... No és mala la polseguera que han alçat la Rulla i la Mongeta, la encarregà de l'almacen, per eixa carta. La veritat és que la Rulla és massa descarà i parladora i com l'atra se hu aprecie tant i és tan celosa i... plou sobre banyat, per que diuen que Pere Pasqual li va comprar l'any passat uns pendientes d'or a Maria Rosa la de l'embalador... Què se jo els embolics que conten!

—Ara ho has dit, embolics i enveges perque ell és fadrí i bo i... ¡Com guanye dinés!

—¿Puix que per què? ¡Si fora el meu que ja fa aigua i li cauen les dents!...

—I si cadascú se ficara en lo que li importe...

—Però com ell és fadrí i templat i té bon pinyolet. I la veritat és que li agraden massa les faldetes. No sé perquè no se

case, per que un fadrí quan passe dels coranta fa mal paper i done massa que parlar.

—Però si ell no vol casar-se...

—La veritat és que a vostès més els convé que siga fadrí.

—Per què?

—¡Mâ quin atra la sinyô Getrudes! ¿Què a qui amarga un dolç? Per que encara que ell tinga la seua bossa i vostès mengen de lo de vostès ¡com ell els vol tant i és tan lliberal i després!

—Es veritat xiqueta. Encara que ho sentiria molt, per que el casat, casa vol, com el vull com a fill el meu goig seria vore'l ben casat i en familia que heretara les seues suors.

—Puix no faria mal en casar-se en la Mongeta que és prou llarga pâ estar al front de l'almacen i és guapeta i templada i diuen que està loqueta per ell. Es veritat que els seus pares no li podrien donar més que l'eixovar, però com ell és ric i diuen males que ja va estar a punt de tindre d'ell un xi...

—Males llevantanses dels envejosos i de les parladores.

—Això serà. Pero mire que ella va estar malalta i en les esomies de la cara duia escrit que la provessó anava per dins. Totes les xiques de l'almacen ho saben; però és lo que o dic ¿qui pot donar-ho per segur?

—Mira tu, i sense saber-ho de cert, totes ho diuen, les envejoses. ¡Si tallaren de soca i arrel les males llengües!...

—Mal pâ les dones. ¿Què fariem sense llengua? ¡Ui! parlant, parlant ja no m'enrecordave que he comprat llengua de bou, que li agrade molt al meu i milacre serà que el gat... Després vindré sinyô Getrudes.

II

Pere Pasqual Peris era el fill ùnic del sinyô Pere Dinaetes i la sinyô Roseta la Surona, uns tenders de mala mort que a dures penes podien viure de lo que donava el taulell i un hortet que a vora riu heretà ella, sense tindre mai en l'armari un sou de sobra per a fer cantar a un cego.

La sinyô Roseta era treballadora, aprofitada i manyosa i tenia bon gènit per a estar darrere del taulell, però li faltava lo principal, que era la salut, que va perdre de resultes del primer mal part que tingué. I com a la pobra se la menjava la mi-

granya i el fluix no la deixava mantindre's dreta, prou fea de fer el menjar i netejar la caseta i tindre cónter de tot, deixant que el sinyô Pere trafegara i duguera el pes de la tenda. Mes Pere Dinaetes estava massa ficat en la política i no sabia fer salameries, i entre el periòdic i la reunió dels amigatxos, que a diari anaven a escoltar i comentar lo llegit per ell, i el gènit agre i fosc, li llevaven allò que més necesitava per acontentar a les parroquianes que anaven a comprar-li una dinaeta de salses, mija lliura d'oli, d'arròs o d'abadetxo, quatre vares de veta o de cordó de seda o dos diners de xufes o de cacauets.

La tendeta anava de cap a caiguda, per un mal camí pedregós, quan la sinyô Roseta tingué a Pere Pasqual i morí del part. Esta desgràcia acabà d'amargar el gènit de Dinaetes i d'espantar els parroquians de la tendeta, que el sinyô Pere haguera tingut que tancar, si no fora per que com Déu apreta pero no mai ofega, li donà una dida jove, forta i bledana, que era un rem de faena i tenia una manera de ser agradosa i riallera que robava el cor de la gent. La dida anava de sa casa a la tendeta i d'esta a sa casa tenint cura de tot, encara que ajudada per sa mare. Aixina per temps de vint anys va vore Dinaetes criat al seu fill i aparroquianada la tendeta, que no pareixia la mateixa. Aleshores va tindre que deixar la tenda la dida, per anar-se'n a sa casa on la desgràcia niuà; en menys d'un any se li moriren el fill i la nora deixant-li un clauet, una neteta tota malaltussa i fineta que ella tingué que desmamar i conrear-la, ja que era el primer i únic fruit d'aquell arbre familiar.

Poc tardà Dinaetes en morir-se al quedar sense l'ombra de la dida. Llavors, al vore's Pere Pasqual a soles se ficà en casa a sa mare dida, la sinyô Gertrudes i a Francisqueta, la neta. I així com si foren una vera familia vivien els tres, mirant Pere Pasqual a la dida com pròpia mare i repartint ella el seu voler entre el fillol i la neteta, a qui aquell volia de tot cor, com si alhora fora sa filla i sa germana.

Gojava Pere Pasqual de conviure entre els infants i com Francisqueta es criava delicadeta i desmenjada la omplia de carícies i afalacs, mirant-se en els seus ulls grans, negres i clars i perdent el seu natural alegre i divertit quan la xiqueta perdia les ganes de menjar o es posava maleta. ¡I quan bé

caien, com gotes de maig en sembrat de secà, eixes mostres de voler en el cor de l'agüela Gertrudes!

Creixia Francisqueta fent-se cada dia més forta i templada, gràcies als conreus i falagueries de l'agüela i a l'ensems creixia el voler de Pere Pasqual vers aquella Francisqueta que per desig seu vullgué anara a la millor costura i que no treballara per a fora casa, curant ell mateix, quan no tenia que fer, d'ensenyar-li a llegir i escriure i les quatre regles. I Francisqueta pagava el voler de l'agüela i corresponia alhora que creixia tornant-se molt curosa de les coses de casa i aficionada al taulell. Corresponia també a la passió que per ella sentia Pere Pasqual i curava de la seua roba i de la neteja de la seua cambra; cosia-li la primera camisa, bordava-li el primer mocador i va fer-li un quadret de *canyamasso* en una llebre, a punt de marca, ab una llegenda baix que dia: «A Pedro Pascual Peris su Francisquita. Año 1875», canyamasso que ell penjà en la seua habitació com si fora una pintura de Velázquez i que la sinyô Gertrudes mostrava embadalida a tots els amics caent-li la bava de gust.

Quan Francisqueta va cumplir els catorze anys i era ja una oneta, Pere Pasqual donant-se cónter de que ella i s'agüela eren prou i massa per a dur la tendeta sense que la bona parròquia amainara, deixà el taulell i entrà per a dur els llibres de comptes en casa de Joan Maicalles, el taronjero més fort del poble i un dels primers de la Plana.

Molt treballà Pere Pasqual els dos primers anys en casa Maicalles duent-li els comptes i la correspondència, pero l'interés i la bona voluntat de Pere Pasqual s'estrellaven contra el gènit del taronjero i la seua família. Era Joan Maicalles (que per este malnom el coneixien tots, per ser més parlador que la cotorra) un llauradorot bast i sense miqueta d'educació, però treballador i aprofitat com pocs, que no es vea fart de ...llo i sardines, fins que un dia tirà mà d'ell, per a comprar-li ...onges i fer-li caixes, una casa naviera de València que tenia ...ixells per a Anglaterra. Maicalles no sabia ni palota, ni te... cabals ni trate de gents, però era codiciós i un rem de ...na, tenia les mans llargues per a contar i el gènit aspre per ...ear als treballadors; i sense més que açò i la protecció del ...vier valencià va començar a guanyar diners a cabassos i a ...-se tot un personatge dins del comerç del seu poble.

L'airet li donave de cara i quan partí palletes en los naviers «per que eren uns lladres que li havien robat els nyítols» encontrà uns corredors anglesos, de Liverpool, que li abocaren el pot fent-lo treballar com un negre i posant-li sa casa en primera fila. Pero Maicalles se desvaní creent-se un potentat i un gran talent comercial i gastava sense esme, no tenint a ralla a la dona i als fills, llèpols, malfainers i malgastadors. Com no sabia flrmar més que ab trepa, no duia cónters i aixina i tot va començar ell a conèixer que no era or tot allò que relluïa i que sa casa per eixos viaranys no podia tirar avant de cap manera.

Llavors va pendre a Pere Pasqual, mes ni ell curava prou de les entrades i eixides ni la bona voluntat de l'escrivent va poder vèncer la costum de la dona del comerciant, que gastava més cada dia, sense donar compte a ningu, i cobrava i pagava a tots.

Una pèrdua de milers de duros obligà a Maicalles a penjar el cresol; vingué d'Anglaterra un soci de la casa «Liverpool and North American Fruit Brothers Limited» se tirà damunt de les finques que en pocs anys havia adquirit, deixant-li a Maicalles solsment una agència de càrrega en el Grau per a que puguera viure. Abans va tindre una llarga conferència ab Pere Pasqual i se'n tornà a la seua terra.

Pere Pasqual molt havia deprés en casa Maicalles i va traure bon profit de l'entrevista ab Mister Mac-Ollyns. Aquell estiu va fer una correria per les muntanyes del Maestrat i per les terres d'Alcoi i Cieza. En tornar prengué arrendat un almacen de mala mort que prompte li ompliren de fusta per a caixes, tauletes de fusta que li baixaven els carros dels traginers, i de fardos de sogalls per embalar i de bales de paper de fil de les millors fàbriques alcoianes.

A l'any següent Pere Pasqual empleà les ganàncies de comissionista en comprar mercancies per a la confecció de caixes de taronja, construint-se un espaiós almacen en el cami de la Mar, a la eixida del poble, fent-li pendre més vols al negoci.

Abans de començar l'altra temporada tarongera Mister Mac-Ollyns estigué en València i en la Plana, visità a Pere Pasqual i s'entengueren per a que este fera caixes a compte i mitat de la «Liverpool and North-American fruit Brothers Limited». Als quatre anys de treballar el negoci Pere Pasqual

era un comerciant fort, molt acreditat, seriós i cumplidor dels tractes, i la seua marca de la llebra, una de les més estimades en els mercats d'Anglaterra.

III

Encara que el roido era més que les anous, no es pot negar que Pere Pasqual era massa amic de les dones i tenia bon partit entre elles. Des de jovenet li agradà festejar, nadant i guardant la roba i diuen que en açò de nadar entre faldes era destre i astut.

Mentrimentes estigué en la tendeta, esclau del taulell, la seua afició a les faldes poques voltes passà més enllà dels afalacs i les xances que a les parroquianes gastava; cosa en veritat que més bé li retrucava estimació i simpatia de les parroquianes i fea popular la tendeta.

En entrar de dependent en casa de Maicalles és quan començà aleshores a eixamplar les seues conquestes femenils. La seua nadiua afició i el seu temperament sanguini; la dona del taronjero, que de jove va ser de l'agre del ponzil i on encara quedava el compàs com als bons i vells músics i el sovintejar el necessari trate ab les xiques de l'almacen, fadrines de poc juí la majoria, l'espentejarem a que es desbocara la seua mal reprimida passió amorosa.

—Mira—li digué un dia la dona de Maicalles—mira, si vols que el gall cante bé, que cante en el seu galliner. Te hu dic per que veig que en l'almacen cantes massa sovint i allí hi ha massa gallines i polles ponedores. T'he vist nàixer i sempre t'he volgut. I com tu encara tens el bec groc i jo tinc el paner esgarrat d'anar per les aules, saps, vull acosellar-te bé, mes que tu no m'escoltes. Mira, no m'escarotes el galliner... Ací estic jo, saps, que per tu, desagrait, me quedarie contenta al replanell de l'escala.

Tenen en estos pobles de la Plana els pares la mala costum de donar a les filles part o tot allò que guanyen en casa en l'espardenya, o fora en la taronja, pâ que se risen el monyo i s'ompliguen de perifollos com les currutaques, i si després hi ha qui les tente, donant-los pâ satisfer els fums de la vanitat i les burumballes de sinyoria de que estan plenes, barata mercaderia que'n la dona no té preu, reneguen i malaïxen com si no foren ells els que començaren a donar-los ales.

Poques lliçons li mancaren a Pere Pasqual per a ser un bon i destre mestre en *ars amandi*, satisfent els seus desigs sense necessitar cap mena d'ajuda. Centre de les seues activitats era l'almacen de Maicalles, sense deixar d'aprofitar allò que caïa per fora, si li omplia l'ull. I quan Maicalles penjà el cresol no li faltaren al seu dependent noviatges al seu gust, d'eixos que no acaben en l'abadia si abans no hi ha bateig.

Quan Pere Pasqual començà a fer caixes de taronja dins el seu negoci i per son compte, els anys i el mon li havien donat més serietat i astùcia i si encara i tot no renunciava a les seues vanitats amoroses, va saber contindre's prou i s'acomodà ben bé en un arreglet que li trobà la dona del seu embalador.

Aleshores, quan menys soroll fea i mes quetot estava, sense moure pols ni remolí entre les fadrines del magatzem, va ésser quan més la gent parlava; quan li penjaren molts *milacres* que no havia fet; quan més la enveja volia rosegar la seua reputació; quan tots li tiraven en cara el seu permanèixer fadrí.

¿I quina mena de culpa tenia ell d'ésser fadrí, si encara no havia trobat, ni en caneleta, la seua mija taronja, per més que regirara la vila i els ravals?

I no és que ell fora desmenjat, llèpol i fetiller i buscara la seua mija taronja en les tries de la selected o clareta, res d'això. Ell la furonejà per tot arreu, en les alqueries, en les cases i en els magatzems, lo mateix entre les tries de la fina i oval que entre el muntó del rebuig, i quan en eixe muntó n'ataullà una, que per sana i dolça cregué que li convenia, a ella s'entregà en cos i ànima. Ella era una encaixadora del magatzem de Maicalles, filla d'una honrada família de llauradors, treballadora i manyosa, neta i aseada, morena clara, de bon palmito i ben plantada tota ella. Tots la coneixien per la Mongeta, per que de jove mostrà vocació de monja i començà a dependre de lletra per a entrar en el convent. Va ésser este el primer amor de Pere Pasqual, quan ja tenia trenta huit anys.

La natural resistència que en començar li oferí la Mongeta, les moltes dificultats que va tindre que vèncer per a fer-se de voler, foren tions que en el cor de Pere Pasqual encengueren més i més la seua passió. Molt li costà de vèncer aquella fortalesa que ni precs, afalacs ni presentalles rendien, però quan la Mongeta es va convèncer del voler de Pere Pasqual a ell va

ntregar-se de cor i coradella per acabar essent esclava de la seua voluntat.

Per què va enfangar ell aquell voler pur i sense tèrmens? La costum, les desventurades ocasions, el vici, la mala inclinada naturalesa, les fisgues i rialles dels amics, el sensual emperament... qui sap? Mes hem de dir en honor de Pere Pasqual que el seu voler vers la Mongeta no minvà ni poc ni rens al vore-la rendida, seua en cos i ànima, seua per amor i o per plaer de la carn, i ab ella s'haguera mullerat i ab el caament haguera reconegut el fruit d'aquell amor, si la roin i nalvada dona de Maicalles ab les seues males entranyes i els eus malastrucs consells, no s'haguera ficat pel mig al convèncer a la Mongeta de que la seua honra quedaria sancera als lls de tot el poble si prenia una triaca que ella en secret li a donar.

Des d'aquell malhaurat dia conprengué Pere Pasqual que a Mongeta no era la mija taronja, dolça i sana que ell afanyòs olia. Aquell voler que li tenia s'havia desvanit.

I ja no tornà Pere Pasqual a enamorar-se de veres de cap ona, sense renunciar per això a festejar-les. El bon músic o pert mai el compàs.

IV

Que la sinyô Gertrudes, sense eixir de casa més que per nar a missa d'alba, sabia tot lo que de Pere Pasqual se parva en el poble, és fàcil de compendre. ¡Bones eren les comadores de la tendeta per a no dur-li tots el relaixos i malinats a la sinyô Gertrudes!

I com esta encara que no li agradara la conversa tenia que coltar-la, per no desairar a les parroquianes, per força havia star enterada de totes les correries i festejos del seu xic. er més que ella de tot lo que li dien rebaixava prou, per que neixia lo ponderadores que són les dones quan trauen els ipets al sol, sempre li sobraven relaixos per compendre que re Pasqual era una miqueta massa aficionat a les faldes. ¡Ja hu temava ella quan el xic va deixar la tendeta per dur els nters de casa Maicalles! El seu cor de mare no la va enyar. Bé coneixia ella a la dona del taronjero i bé vea les ocasions que tindria el xic per satisfer les seues inclina-

cions i desigs. Si no desvià la voluntat d'ell és per que sabia que li mancava plena autoritat per a manar-li; bona coneixedora del seu gènit no va voler posar-se-li de front, era millor no anar-li de cara, li paregué millor altra tàctica, anar-li de biaix, fent com que no sabia res, com si estiguera in albis de les seues malifetes amoroses, duguent aixina l'aigua al molí per a que cada dia li fora més agradosa la vida casolana.

La neteta, que per les amigues de costura i per les paraules que peixcava en la tendeta, estava tan enterada com s'agüela, li ajudava i col·laborava en la política d'atracció; que mai s'hi posaren d'acort, ni n'havien parlat dels sants propòsits de la vella. Es desvivia ella per conrear i afalagar a Pere Pasqual, per satisfer tots els seus gusts en el vestir, en el menjar i en totes eixes menudències de la vida que la fan tan amable i joiosa, com si creguera que els seus noviatges volanders eren efecte de que ell buscava fora casa allò que en casa no tenia, el voler i el conreu. I ella que des de xiqueta era serieta, queta i treballadora, quan més la jovenesa i els pocs anys devien d'empènyer-la a divertir-se, a distraure's ab les colles d'amiguetes en passeigs i deports, a perifollar-se per agradar als jòvens, menys eixia de casa, menys sovintejava el carrer, més conreava a s'agüela i a Pere Pasqual, menys la complaïen les coses pròpies de la seua edat, tant que més bé pareixia una dona plena d'obligacions familiars, aqueferada en casa, i no una jove de setze abrils; com si volguera ab sa vida casolana i retirada ésser clar espill a on millor poguera vore Pere Pasqual el camí que més li convenia seguir.

No era este tan distret que no coneguera lo que en sa casa passava; però com els seus quefers el duien sempre fora de la tendeta no acabà d'adonar-se de lo molt que aquelles pobretes patien per ell. Què no haguera fet de saber-ho bé, per que no patiren?

Quan festejava a la Mongeta és quan més va patir la sinyó Gertrudes. Vea ella que aquell festeig no era com els altres, coneixia que ell estava enamorat de la encaixadora i en arribar-li la notícia de que esta duia en la cara els signes del fruit d'aquells amors, no sossegà ni dorgué fins saber lo que en veritat passava. ¡Quin pesar tan gran tingué al saber la veritat! Li costà estar en el llit. Per que llavors comprengué que el seu fill estava enamorat, orb, perdut per l'encaixadora i havent

arribat les coses a fruitar, se mulleraria ab aquella dona sense honra ni vergonya, a qui ella no consentiria mai que tratara la seua neta, a qui ella no podia voler mai per que li havia furtat de mala manera el voler del seu fill. ¡Un aire malastruc s'enduia la felicitat de tots!

Dos o tres voltes estigué tentada de tancar-se en l'habitació ab Pere Pasqual i donar eixida a lo que en el cor se li podria, mes prengué por i considerà que el remei fora pijor que la malaltia; millor seria que el carro seguira pel pedregal. I lo que més sentia ella era no poder-se esplaiar en la rónega persona que coneixia el seu cor, en la neteta, que pareixia no saber res.

No, Francisqueta estava tan ben enterada com l'agüela i més que ella va patir al començament d'aquell festeig, però al compendre que el seus esforços eren inútils, al conèixer que allí hi havia una passió amorosa, vera i entranyable, es conformà resignada i arribà a creure que Pere Pasqual devia casar-se ab la Mongeta i que ab ella i sols ab esta podria ésser felís. I en el seu cor tendre i senzill arribà a creure que la encaixadora era bona i que ell mullerant-se ab ella no fea més que cumplir un deure, fer lo que Déu mana, tornant-li la honra que li havia robat. ¿I que més podia ella voler per al seu Pere Pasqual que una dona bona, templada, treballadora, d'honrada familia i que ell deuria voler per tot allò que havia passat? ¿Per què no es tenia que casar ab ella si pareixia que Déu havia beneit aquells amors, donant-los de bestreta allò que més podien desijar?

Passà com nuvolada d'estiu per el cel blau de la tendeta esta tempestat i la sinyô Gertrudes i la neteta al conéixer la califeta del fruit, que desfeu l'ànima del fill, beneïren a Déu, que els va lliurar d'aquella creu.

Mes no, aquella creu l'havien de dur al coll encara uns anys més.

V

Quan aquell any tornà de Londres Pere Pasqual, als pocs dies d'estar en lo poble comprà un secà al terme d'Onda, que segons relaixos de la veïna de la tèndeta tenien en ajust els desips.

Era un bon secà. Uns quaranta jornals de garroferal, cinc

o sis d'oliveres, altres tants de vinya i un tossalet de malea, tot en una peça, a la vora de la rambla.

Feta ja l'escritura i presa posessió de la finca, una nit, després de sopar se quedà Pere Pasqual en casa i li digué a la sinyô Gertrudes.

—Eixe secà, més que per tot, l'he comprat per la xica. Fa ja temps que la veig flacota, groguissona i molt desmillorà. ¿Què té?

—¿Què ha de tindre? La edat... el gènit poc amic de divertir-se... ¿què se jo?

—Jo he parlat en el dotor i m'ha dit que li convé mudar de vida, que si seguix aixina no respon de que aplegue a vella, que li convé la muntanya. Per això he comprat el mas d'Onda, pâ que passe allí l'estiu.

—¿I en qui ha d'anar?

—En vostè.

—¿I t'has de quedar tu a soles en la tendeta?

—¿Per què no?

—No'm pareix bé, però si convé que la xica vage al mas... ¡Mira, Francisqueta, lo que diu Pere Pasqual! Deixa l'escurà que temps tindrem per a mampéndre-la. Diu que el dotor vol que passem l'estiu en lo mas nou.

—¿I la tendeta?

—Se quedarà en ella Pere Pasqual.

—Això és, ell que treballe tot l'hivern, que's quede ara esclau del taulell i nosatros a divertir-nos. ¿I qui l'ha de cuidar?

—Buscarem una crià.

—¿Com la Rulla, veritat?

—Una crià de respete, que no sigue jove per a que ningú tingue que parlar.

—Puix si no la trobem, en que'm facen el dinar fora casa i vinguen vostès els dissabtes pâ netejar i estar el diumenge a missa...

—Mira, Pere Pasqual, ¿saps lo que te dic? que lo mateix estarà ací que al mas, digue lo que vullgue el dotor.

—Puix jo pense lo mateix, i si tu no has de disfrutar d'ell, en tornar-lo a vendre, desocupats.

—Si tant t'empenyes podieu quedar-vos tu i l'agüela en casa i jo me buscarie companyia pâl mas.

—Això no'm pareix bé a mi.

—Ni a mi tampoc.
—Puix jo, si no anem tots no vaig.
—Puix tots anirem. En arrendar la tendeta tot arreglat.
I aixina ho feren i al mas se'n anaren. Un estol d'obrers lçaren parets, mudaren paviments, obriren finestres, referen arandats i ab soroll i polseguera a manta, renovaren el vell iasot que ara renaixia a nova vida com els seus habitadors ue d'ara en avant allí anaren a estiuejar, fugint de la calor pegalosa del poble.

VI

No parava mai des de que aplegaren al mas. Era un rem e faena, lo mateix al poble, en casa, que al secà, al mas nou. er ella ni la serenor de les terres secanes enlluernades de um eren prou per a calmar la vivor dels seus nervis. Aquefe- ida sempre, trafegava per les amples estàncies renovades, ies vegades estovava els matalaps dels llits, altres espolsava ortes i finestres, quan més no rentava els envernissats taulells el paviment, escurava la vaixella, rentava els vells plats d'Al- ira que lluïa després en els armaris, se posava a fènyer el pa cada dia i encara li sobrava temps per apanyar la roba de semana ab les seues mans plenes d'habilitat.
No li deixava ficar fava la sinyô Gertrudes en lo menjar. xò mai, ella havia guisat sempre i no hi havia qui ho sa- ra fer millor i sense gastar més que uns poquets diners. podia consentir de cap manera que Francisqueta adreçara dinar i solsment sense que sovintejaren massa eixes con- scendències, alguna que altra volta li deixava fer el sopar. ò dels fregitoris era cosa fàcil i podia Francisqueta desen- dre's, però mai sense deixar-la a soles, car el timó el por- e la seua agüela. En fer arrossos, tenia la vanitat la sinyô trudes de que ningú els fea millor que ella, i més que res òs en pollastre, per a lo que Déu li donà una mà especial, ufanosa i tova proclamava.
No sabia Pere Pasqual, a primeries d'estar en lo mas, trau- el suc, acostumat al trantoll de la vida aqueferada i tras- ant del negoci de les taronges. A poc a poc, la pau que vivia i els quefers de la replega de la garrofa i de l'oliva aren per junyir-lo a la terra, que sempre té una tecla o al-

tra que tocar. ¡Si és bonica aquella lluentor xarolada de les garroferes! ¡Què divertides les ballotades de la replega allà en setembre! ¡I els dies assoleiats de ple estiu quan canta la cigala agarrada en aquella soca d'olivera platejada, empolzimada de llum, allí a la vora del ribàs!

Ultra la quietut i serenor d'aquelles terres secanes que el voltaven hi havia en l'esperit del negociant un retorn als primers anys de l'infantesa, quan orfe de mare va acullir-lo la dida, la sinyô Gertrudes, que no solsment va alletar-lo si no que va dreçar-li el caminar recte dels primers anys, ja mort son pare, i va ensenyar-li la temor de Déu, a respectar al proïsme i fer-lo un home ben pertret per al dia de demà.

Bé es veritat que ell va tindre desvaris en els anys ja allunyats de la joventut, per les males inclinacions de la carn incontenible, però ara ja en la maduresa, propers els quaranta anys i desprès dels passats desenganys, es trobava en eixe replanell de la vida quan hom albira els amagats racons del paissatge i trau la seua intima i vera essència. Sense raonarse-ho la provessó anava per dins i ell, dotat per Déu d'un gran instint per al comerç i acostumat a domenyar totes les situacions no sabia ara lo que li passava, tenia desfici, li bategava el cor i per dins un cuquet li rossegava.

Calia vore com el sol i els aires puríssims de les contrades de la masada havien canviat a Francisqueta. Baix l'ombra que feen els pàmpols de l'emparrat, arromangada, lluïa uns braons torrats pel sol mentrimentres retorcia un blanc llançol ple d'espuma, que semblava neu que es fonia al caure dins l'aigua del safareig. La groguissor d'altres temps va fugir davant els vivificadors raigs que ennegriren aquella pell, aleshores recobridora de mórbides carnositats. La donzella gentil, ben plantada, plena de vivacitat, sempre enfeinassada, tenia embadalits als dos, a l'agüela i a Pere Pasqual. I esta senzilla i guapa donzella, doneta de sa casa, que no parava mai i en tot estava, va ésser l'esclavó que nugà la trencada cadena de la vida de Pere Pasqual. I ell sense saber-ho ni raonar-se-ho va notar que així era i sense més ni més va decidir que ningu millor que Francisqueta podria governar-li el carabassí de la sal el dia que l'agüela morira. Aquell mateix estiu es planejà el casament per al mes de setembre, pâ la vespra de la festa de la Mare de Déu del Lledó.

I tant i tant bé el va governar que quan se passa per la
arretera i s'ou el voltejar d'una campana i allà llunt es colum-
ra un campanaret damunt d'un gran mas ab una mija taronja
al cim una veleta que roda al vent, no cal preguntar allò que
s: és el mas de Francisqueta la Tarongera, que dona i ben
ona de sa casa la governa com Déu mana i ha sabut fer-ho
n bé, que la gent l'ha rubricada ab el seu nom i el comerç del
eu marit.

I és que no li va doldre el governar ben bé el carabassí
e la sal.

† Salvador GUINOT



La cobla esparsa de Mossen Pere March

Contre les veuves coquettes et vénales

Au moment où paraît à Toulouse [1] la deuxième édition des *«Coblas» ou Poésies lyriques provenço-catalanes de Jacme, Pere et Arnau March*, je crois intéressant de signaler aux lecteurs du Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra une des principales différences qui la distinguent de la première, publiée, on le sait, en 1934, à Castellón de la Plana.

Elle concerne le plus piquant des huitains isolés de Pere March, commençant par *Viuda que port color blanch ne saffrà.*

Cette épigramme nous a été transmise par un seul manuscrit (H^a) de Barcelone, et dans un état tel, en raison des taches et des mouillures de la p. 51, que mes efforts pour la déchiffrer, avec l'aide de Pere Bohigas, sont restés insuffisants, et qu'il m'a fallu, sur les conseils de notre ami Jordi Rubió, en faire exécuter une photocopie.

Voici le texte auquel j'ai alors abouti et qui a été imprimé avec le plus grand soin par la maison Armengot: [2]

1 Librairie Privat, *Bibliothèque Méridionale*, 1re. série, t. XXVI, in-8.° de 142 pages.

2 *Les cobles de Jacme, Pere i Arnau March. La poesia lírica d'abans d'Auzias March*. Castelló. Fills de J. Armengot. 1934. 120 pàges. Vide p. 49.

I

MOSSEN PERE MARCH

Esparça

1. Viuda que port color blanch ne saffra,
Coffolh, perfums, e vol donar e pendre
E molt trufar, no's triguera de vendre,
E, si pot be, si no elha's vendra,
Car, pus al joch de la fira s'es mesa,
Cove de far algun be-z atrayen,
E dubte be que sia defalhen
De mal renom e d'avol sobremesa.

Le vers 4, même avec sa traduction catalane placée en note, tait, de toute évidence, peu satisfaisant. Le poète catalan oussillonnais, Jh. Sébastien Pons, s'en aperçut un des preniers et essaya d'en donner l'interprétation que voici:

Y, si pot, se vendra be; si no pot, de totes maneres ella e vendra.

Quelques années plus tard, m'étant décidé à rééditer les oésies lyriques des trois March, prédécesseurs d'Auzías, je ournai et retournai le même vers. Il m'apparut que le seul noyen de lui donner un sens plus acceptable était de transrmer *elha's* en *elh'als*. Ce qui donnait:

E, si pot, be; si no elh'*als* vendra...

«Et, si elle le peut, soit; si non, elle vendra *autre chose*».

. Alfred Jeanroy, consulté, acquiesça à ce changement, mais ans grand enthousiasme.

La nouvelle leçon était sur le point d'être imprimée, lorse je retrouvai, dans mes papiers, la note suivante, extraite u Diccionari Aguiló:

Al [per avol?]. «E una *al* femna o bagassa dix a mi». (Flos anct. *Vida S. Andreu).*

---

2 *Coffolh=alcoffolh* «amb que es pintaven les dones els ulls de negre». ccionari Aguiló).

4 «I si ella potser s'entregarà, no es aixi que s'entregarà o es venrà.»

8 *Sobremesa*, «licitació».

L'adjectif on plutôt l'adverbe *al* «mal», s'opposant à l'adverbe *be* «bien», remplaça aussitôt le pronom indéfini *als* et l'*s* de ce dernier mot servit à faire de *vendra* un verbe pronominal. La strophe, ainsi modifiée, retrouvait sa teneur primitive et présentait le sens que voici: [1]

1. Viuda que port color blanch ne saffra,
Coffolh, perfums, e vol donar e pendre
E molt trufar, no's triguera de vendre;
E, si pot, be; si no, elh'a[l]'s vendra;
Car, pus al joch de la fira s'es mesa,
Cove de far algun be-z atrayen,
E dubte be que sia defalhen
De mal renom e d'avol sobremesa.

Notons encore que le même mot *al* se retrouve un peu plus loin, *cobla* VII, 47, comme adjectif, ce qui justifierait, s'il en était besoin, notre lecture et notre interprétation. Il rappelle nécessairement le provençal catalan *avol*, «mauvais, méchant, vil», qu'on lit aussi dans Pere March I, 8, II, 26, V, 6, VII, 21, et qui a donné le substantif *avolesa* «méchanceté».

Les formes diphtonguées *aul* (Bernat Metge, *Sermó*, éd. Nostres Clàsics, 89-27) et *aulesa (Novel·letes*, éd. N. C., 113-14) ne se rencontrent pas chez lui.

Enfin le terme *al* semble provenir, comme *avol*, du latin *hábilis* «habile», pris au sens péjoratif. C'est du moins ce qu'on aurait affirmé, il y a dix ans. Mais, en 1939, Leo Spitzer *(Romania*, LXV, 537) a proposé de rattacher *avol* au grec ἄβουλος «imprudent, mal avisé», et il a donné en faveur de cette étymologie des arguments tout à fait dignes d'attention.

AMÉDÉE PAGÈS

Cobla esparsa ou isolée

1 La veuve qui se pare de blanc et de safran, de coheul, de parfums, et veut donner et recevoir, et faire force plaisanteries, ne tardera pas à se vendre. Et, si elle le peut, elle se vendra bien; si non, elle se vendra mal. Puisqu'en effet elle s'est mise à jouer à la marchande, il convient qu'elle fasse montre de quelque avantage séduisant, et je doute fort qu'il lui manque mauvais renom et vile surenchère.

URANTE 25 AÑOS

Lluvia en la alquería

SE van a cumplir 25 años del día en que comenzó a caer sobre las tierras castellonenses la lluvia fina y fecundante : una cultura—cultivo—que no ha cesado a pesar de los atares del tiempo, como un desafío a todas las circunstanas y como una negación a quienes califican a nuestras gens de inconstantes, volubles y ligeras en sus decisiones.

Un cuarto secular de irrigación de altura sobre las planas stelloneras, sobre los riscos del Maestrazgo, sobre los noes olivares de San Mateo, sobre toda la topografía espléndia que preside un Castillo hecho Castellón, es el triunfo de a voluntad selecta y la garantía de una eficacia.

La *Alquería de Benarabe* que mosén Betí descubrió como cleo fundacional del Castellón actual, es hoy la Ciudad plia y graciosa en la que convergen las aportaciones idioticas y temperamentales más ricas y sólidas del viejo Reino enciano.

El espíritu de Marqués de Benviure, primer beneficiario del artimento post-árabe, en la mitad del siglo XIII, habrá preciado desde su arcano, la evolución de la Alquería que le ió Jaime I con sus tres jovadas de tierra y su «fanecatam mediam» de «terre pro orto».

¿Quién sería, quién, este *Marquesius de Benviure* que fué rimer terrateniente del Castellón cristianizado? Seguraite el Caballero de Gascuña llamado Belviure, Beviure enviure, que con tantos otros de muy diversa procedencia daron a D. Jaime en la reconquista de nuestro Reino. Cualera que sea la imprecisión ortográfica de este marqués

gascón, su nombre tiene una deliciosa armonía con el gozo de vivir en el solar—hoy ocupado por una ciudad clara y armoniosa—de lo que fué la Alquería de Benarabe del siglo XIII.

Y sobre esta Ciudad, con sus planas y sierras que la circundan y la envuelven y la sirven, unos magos han hecho llover durante 25 años, el agua menuda de unos versos, de unas investigaciones y de unas prosas. Sin desmayo y sin fatiga. Incesantemente...

Un equipo bien formado de castellonenses viejos y prestigiosos ya entonces y de jóvenes impacientes y prometedores, se conjuró allá por el año 1920 para que en la ciudad de las buenas labranzas agrícolas y de las artesanías inteligentes se montase un aparato para fabricar y difundir cultura y patriotismo. Yo mismo fuí testigo del montaje laborioso y reflexivo del BOLETÍN y de la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA y de la publicación de sus primeros libros. La lluvia comenzaba...

Recuerdo cómo se fueron fundiendo en un común anhelo los cinco temperamentos distintos del núcleo fundador: el patriarca Salvador Guinot, racial y denso, labrador y bibliófilo; Ricardo Carreras, espíritu fino, conversador insuperable, romántico y novecentista; Luis Revest, latinista, nervioso e inquieto, torturado por un analismo que solo la Religión resolvía y Sánchez Gozalbo, voluntad y consecuencia, buscador de retablos y orfebrerías por los pueblos y aldeas serranos, debelador de aptitudes, captador de espíritus. Un quinto elemento ponderador, todo bondad, fué amboceptor de unos y otros, Juan Bta. Carbó, enamorado de las esencias ciudadanas, hombre metódico, erudito, que llevó la carga de cuidar e invertir los inexistentes fondos de la naciente SOCIEDAD.

Y recuerdo después, la recepción alborozada de los llegados: la de Carlos G. Espresati, literato, poeta e investigador culto; la de Pascual Tirado, el marjalero con su asombroso «Tomba-Tossals»; la de mosén Betí con sus descubrimientos documentales de archivos y parroquias; la del ausias-marquiano Artola; la de García Girona con su gran poema de la Reconquista; la de Gimeno Michavila evocador de añoranzas ciudadanas; la de Huguet, la de Porcar; y de ¡cuántos más, lamentablemente olvidados o desconocidos por mí!

¡Un cuarto de siglo, durante el cual, con bajas lloradas y

ensibles, con heridas en el costado, el cuerpo ha vivido ple-
amente funcional y ahora cacarea sus 25 añazos con gallar-
día de joven maduro!

Por obra de esa Institución castellonense, creadora y re-
partidora de cultura, *Castelló lo gran*—amplificación her-
mosa de la Alquería de Benarabe—conquistó hace años la
principalía intelectual de las tierras valencianas. ¿Puede rete-
nerla? Yo lo afirmo y lo deseo.

Castellón, idiomáticamente, tiene un contorno y una pro-
fundidad excelentes para servir de resistencia y de depósito.
Es el testimonio vivo, insobornable, que lo mismo se trenza
entre los naranjos planeros con cadencias melosas y suaves,
que se encrespa con fonéticas de epopeya en las montañas
lejanas, con palabras y modos antañosos e irreductibles.

Lingüísticamente, Castellón es el refuerzo y la retaguardia
heroicos de las tierras valencianas del Sur más muelles y
venteadas.

Topográficamente, el paisaje de Castellón tiene un sistema
de contrastes, muy útil para la creación y el recreo espi-
rituales.

Para final, yo reconozco en las gentes de Castellón, desde
el mar hasta Peñagolosa, un sentido serio y reflexivo de la
vida individual y social, una concentración espiritual y una
moderación sensorial, que bien quisiera para todas nuestras
tierras y ciudades.

Por todo ello, yo estoy seguro de que esta lluvia que du-
rante un cuarto de siglo está cayendo sobre terreno tan apto,
ha formado una sazón agrícola inagotable. De ella surgirán
seguramente nuevas individualidades, nuevas palmeras, enci-
nas y cipreses, que son los árboles clásicos del paisaje y de
la espiritualidad de Castellón.

Que así sea.

S. FERRANDIS LUNA

Castellón y los venecianos

Como el espíritu de Román de la Higuera y sus cofrades y aun creaciones de una fantasía tan atrevida lozana y alegre que haría sentirse chico y rechinar envidioso los dientes al propio Tartarín no son raros, sino gozan de mejor salud que fuera de desear en historias de localidades y corporaciones, no sería maravilla que más de un varón prudente torciera el gesto ante especie tan peregrina como la de tratos y relaciones entre la villa de Castellón y los venecianos, y no así como se quiera sino directas y poco menos que de igual a igual con la cabeza visible de la altiva y potente Señoría.

Verdad es que, pese al trillado proverbio *Aquila non capit muscas*, ha observado alguien la singular atención de los genios de la práctica hacia las cosas menudas, y no menor verdad que ni hay enemigo pequeño, ni el buen modo y cortés acogimiento para los humildes, ley de caridad siempre y muchas veces de justicia, dejan de acomodarse bien con la destreza política en la que fué la Serenísima doctora consumada, tanto y aún algunos tantos más que aquel raposo florentino, epónimo de lo taimado y de lo astuto en cosas de gobierno que en alguna ocasión llega a pasarse de listo a fuerza de querer despuntar de agudo.

* * *

En el caso presente, con ser raro, no hay para qué echar mano de razones que presenten como verosímil lo que dejan fuera de duda una carta del Dux veneciano fechada en 11 de octubre de 1505 y dos acuerdos tomados en 1507 por el Con-

sejo de Castellón. Por fuerza debieron de existir más docu-
nentos referentes a ello y los tres conocidos claramente lo
ndican, pero o las menguas en nuestros archivos, efecto de
/ariadas causas los hicieron desaparecer o la negligencia
le los escribanos los dejó fuera de los libros consiliares que,
idemás de presentar lagunas visibles, dejan adivinar omisio-
ies debidas a una transcripción por tardía precipitada: sesio-
ies tenidas sin duda no han dejado en tales libros más rastro
jue sus fechas y los nombres de los consejeros seguidos de
espacios en blanco, y en más de una ocasión hubo de repren-
ler el Consejo a quienes descuidaban obligación de su oficio
an principal y estrecha como consignar puntualmente y en
lebida forma los acuerdos. Alguna vez—no muchas—acuden
remediar la falta los borradores: pero ésta ni aún queda ese
ecurso de leer fatigosamente los garrapatos en que de primera
ntención se recogía lo que luego por extenso había de po-
ierse en limpio. Así que tal incuria nos deja a media luz y
educidos a conocer un número muy corto de hechos induda-
les, añadir más o menos plausibles conjeturas y dejar libre
auce a un torrente de preguntas cuya mayor parte quedará
iempre sin contestar.

* * *

Puede sin gran esfuerzo imaginarse la gravedad y ufanía
on que los jurados Jaime Gombau y Juan Roselló recibirían
s letras plomadas que el 19 de noviembre de 1505 les pre-
ntaba un Juan Peris, personaje desconocido pero sin duda
la tierra si su apelllido no engaña, por las que el Dux
onardo Loredano daba respuesta a la carta que los «ilustres
nobles varones el Rector, Consejo y comunidad de Caste-
l »: «sus dilectos amigos» le había dirigido con «amplios, no
lgares y espontáneos ofrecimientos». Por lo pronto testigos
queridos para la presentación fueron tan claros varones
mo el noble y magnífico don Rampston de Viciana, gober-
dor a la sazón en la parte de acá del río Uxó y el no menos
gnífico y noble mosén Nicolás Casalduch, uno de los caba-
ros más calificados si no el que más entre los que por aque-
s calendas residían en la Villa. Aun al cabo de una centuria
ga cierto desconocido revisor del Archivo municipal, res-
nsable quizá de algún lastimoso desaguisado expurgatorio,

deja asomar una repunta de infantil y disculpable vanidad al consignar al dorso del precioso documento que éste «no hace al caso por lo que toca a negocios: sólo es curiosidad para ver la correspondencia del Dux de Venecia con Castellón de la Plana».

* * *

¿Qué pudo interesar en Castellón al famoso Dux que tan honda huella dejó en la política internacional y en la interior de su patria? El trato de los venecianos con Valencia, donde residía uno de sus cónsules, debió de ser más continuo y sus objetos más numerosos y extensos; pero no cabe pensar que los archivos de la capital del Reino ilustren el caso concreto de Castellón y menos la Historiografía contemporánea más atenta a otro linaje de hechos: sólo en los depósitos documentales de la propia Venecia podría hallarse aclaración de este punto: con todo es tan pequeño al lado de otros de tomo y relieve que tejen la vida milenaria de aquella República singular y poderosa que solo puede importar de veras a quien mire del lado de acá.

Sabido es que una de las rutas, quizá la más lucrativa de las flotas mercantes venecianas, después de hacer escala en Siracusa, visitaba Trípoli, Túnez, Argel, Orán y Tánger y tocaba en las costas españolas, cruzaba el estrecho de Gibraltar, comerciaba en los puertos de Portugal y de Francia y llegaba hasta Londres, Brujas, Amberes y las ciudades hanseáticas. Las plazas de España donde tenían tratos eran Valencia, Almería y Málaga. Como según anda en historias, lo que tomaban en tierras españolas era trigo—cosa que hoy nos parece rara y más sabiendo que los mismos navíos cargaban en Sicilia—seda y lana que alimentaban los activos telares de Lombardía, no es aventurado pensar como objeto de su tráfico regular con Valencia en los productos de la industria sericícola valenciana ya famosos entonces y en las lanas de nuestros ganados de antiguo buscadas también por los mercaderes florentinos [1].

---

1 Vid. entre otros en este mismo BOLETÍN, los trabajos de Ezio Levi *I fiorentini nel Maestrazgo al tramonto del Medio Evo*, (t. X, 1929, pág. 17) y *Pittori e mercanti in terra di pastori*, (t. XIII, 1932, pág. 39).

Quizá la mayor facilidad para la compra y transporte de
as lanas de nuestras comarcas de tierra adentro, fuera lo
ie procuraran en Castellón los venecianos, pero esto no
iede pasar de conjetura. En cambio lo que apenas cabe du-
r es que sus negocios aquí eran puramente mercantiles, ya
rque no se alcanza que pudieran tenerlos de otra índole,
, y sobre todo porque asegurar y proteger el comercio era
función propia de los cónsules y en nuestros tres docu-
entos aparece como actor principal el que tenían los vene-
anos en Valencia.

Por medio de él había llegado al Dux, como este mismo
clara, la carta del Consejo de Castellón, probable comienzo
aquellos tratos, puesto que en la respuesta se dice que las
ertas en aquella contenidas, cumplidísimas y no formula-
is—*cumulatae et non vulgares*—habían sido recibidas con
pecial agradecimiento por ser espontáneas y libres—*libero
imo sponte proveniunt sua.*

Claro es que la tal respuesta debe leerse con ánimo preve-
do y cauto. Desde luego su lectura dejaría menos que a me-
a miel a la mayor parte de los consejeros a cuyo alcance de
eros romancistas costaría un tanto poner las razones en-
eltas en los latines del secretario ducal, tan pulcros y flori-
s como podía esperarse de quien para llevar dignamente la
z de su señor habría sido escogido a pulso en aquella Ve-
cia de los albores del *Cinquecento*, vivero de humanistas.

Lo malo del caso es que, aun entendidos cabalmente esos
nes, no son mucho más claros para nosotros, ya que de
os y después de restituir a Cicerón lo suyo, a más de lo
se apuntó, solo podemos dar por cierto que el Dux, ya que
legar a sus manos la carta de Castellón habían partido sus
eras y no había podido por medio de ellas manifestar su
samiento, promete hacer en cuanto disponga otra escua-
para la navegación de Berbería que los castellonenses
ozcan no haber hecho en balde sus ofrecimientos.

A estas noticias y a las que dan los acuerdos de 1507 cabe
otros hechos conocidos que las amplíen y sobre todo las
iquen. Sabido es que para navegar se aprovechaban de
nario los meses de calma probable: de referencias a esta
tica lógica y natural, están plagados los autores clásicos
había razón para obrar de otra manera a principios del

siglo XVI en que los inventos aplicables a las cosas de mar hechos hasta entonces, si permitían una orientación más exacta, nada o muy poco daban de sí para defenderse del furor de las tempestades.

Entrada la primavera comenzaba la navegación y se procuraba tomar puerto seguro cuando se avecinaban las tormentas de otoño. El resto del año se ocupaba en reparar las embarcaciones y preparar nuevos viajes. Precisamente de esos trabajos invernales en Venecia nos ofrece Dante [1] una pintoresca y animada descripción:

Quale nell'arzaná de' Viniziani
bolle l'inverno la tenace pece
a rimpalmare i legni lor non sani,
chè navicar non ponno; in quella vece
chi fa suo legno novo e chi ristoppa
le coste a quel che piú viaggi fece;
chi ribatte da proda e chi da poppa,
altri fa remi e altri volge sarte,
chi terzeruolo e artimon rintoppa...

Por lo tanto la primera y desconocida carta del Consejo de Castellón debió de ser enviada durante el verano de 1505, más bien hacia el final habida cuenta de que el Dux fecha su respuesta ya muy entrado el mes de octubre. Como es muy probable que las naves—por lo dilatado de la ruta y lo numeroso de las escalas—no pudieran regresar a Venecia antes del otoño, ni siquiera cabía que el Dux enviara instrucciones al Cónsul de Valencia para que la flota que salió en 1505 las cumpliera a su regreso y por ello no quedaba más que esperar la partida de las *trirremes*—como dice la carta ducal—en la primavera o verano de 1506, pues sin duda no creía el Dux oportuno que sus instrucciones se pusieran por escrito y para huir de esto no había medio más seguro y cómodo que darlas verbalmente por medio de los marinos o mercaderes que en la flota vinieran.

Lo cierto es que en 1507 existía entre castellonenses y venecianos una concordia que, aunque pudo ser anterior a las cartas de 1505—y en este caso los ofrecimientos hechos al

1 *Inferno*, XXI, 7-15.

Dux por la Villa no eran más que natural consecuencia de las buenas relaciones en que ya estaban—parece más probable que fuera resultado, como arriba se indicó, de negociaciones iniciadas por la carta del Consejo precedida quizá de gestiones exploratorias cerca del Cónsul e inspirada, como es justo suponer, por la esperanza y el deseo de obtener beneficios más que por desinteresado afecto a los venecianos. Tales negociaciones debieron de llegar a feliz término en 1506, después de llegar con la flota la expresión de lo que el Dux pensaba y no había podido comunicar el año anterior.

El Cónsul pretendía, ya *motu proprio*, ya—y esto es más probable—en cumplimiento de órdenes recibidas, que los capítulos de la concordia fueran modificados, pues no debían de parecerle por lo visto aún bastante ventajosos para los intereses que estaba a su cargo proteger. No se oponía a ello en principio el Consejo de Castellón que por lo pronto se manifiesta dispuesto a guardar lo convenido y provee que así se comunique por carta al Dux, pero en cuanto a la enmienda de los capítulos había acordado ya esperar a que el Cónsul estuviera en la Villa por ser muy necesaria en ella su presencia para corregir lo que él deseaba.

En 25 de marzo encarga el Consejo a los jurados, al síndico y a cuatro prohombres de tratar con el Cónsul, poner en claro lo que éste pretendía y dar cuenta de todo ello al mismo Consejo. Como la ausencia simultánea de todos los jurados ni se dió nunca ni podía darse por lo continuo de su función y lo ineludible de su asistencia diaria en el gobierno de la Villa es forzoso concluir que estaba en ella el agente veneciano. De otro modo se hubieran nombrado mensajeros que fueran a tratar con él escogidos desde luego entre lo más granado, hábil y prudente, como se hacía en semejantes ocasiones, y aun entre ellos a uno o dos jurados, pero nunca a los cuatro.

Como ni siquiera se consignó el acuerdo en que el Consejo se dió por enterado de la misión cumplida por sus representantes al darle éstos cuenta, como se les había ordenado y como sin duda hicieron, queda en la sombra lo que pretendía el Cónsul y no solo esto, sino el contenido de las capitulaciones y los términos de la concordia. No son, en cambio, menester pruebas documentales para imaginar la mezcla de

curiosidad y de asombro con que los vecinos de Castellón verían dentro de sus muros a aquel personaje probablemente mercader, pero en nada semejante, ni en astucia, ni en porte, ni en refinamiento de gustos, ni en lujoso indumento a los que vivían en la tierra o solían visitarla.

* * *

Y nada más se alcanza a saber por ahora de la correspondencia entre el Dux y sus «buenos amigos»—*amicissimis suis*—de Castellón ni de tratos y negocios entre castellonenses y venecianos. La decadencia del poderío mercantil de éstos por un lado y la escasa cordialidad de relaciones, a menudo tirantes y ásperas, entre el gobierno español y la Serenísima por otro, de manera brusca o poco a poco debieron de alejar a aquellos negociantes de nuestros puertos. Solo puede afirmarse que ni aun años andando, ya enmendada por completo la desidia de los escribanos en llevar como es razón los libros de actas aparece el nombre de Venecia en los acuerdos del Consejo de Castellón.

LUIS REVEST CORZO
Cronista de Castellón
Secretario General de la Sociedad Castellonense de Cvltvra



DOCUMENTOS

I

Leonardo Loredano dux de Venecia al Rector, Consejo y Comunidad de Castellón.—Agradece sus ofrecimientos y anuncia su propósito de aprovecharlos.—11 octubre 1505.—Perg. 406 × 334 mm.- Sello plúmbeo pendiente de hilo de cáñamo. Anverso: *Figuras estantes afrontadas de un obispo (derecha) y un dux (izquierda). Leyenda: S. M. (Al dorso del obispo San Marcos). DUX LEO LAVRED.*—Reverso: *LEO|NARDVS| LAVREDANVS |DEI GRA DVX |VENETIAR ETC.*

Leonardus Lauredanus Dei gratia Dux Venetiarum &c. Spectabilibus et obilibus viris Rectori Consilio et Communitati Castilionis amicis dilectis alutem et syncere dilectionis affectum. Accepimus a Consule nostro qui alenciae morabatur literas vestras quae nobis adeo gratae fuerunt ut quae ratissimae esse solent. Alacri igitur animo et ad officia uestra grate resondendum paratissimo oblationes uestras in illis contentas accepimus uae cum cumulatae sint et non uulgares eo magis nobis sunt gratae quo ab nicissimis uobis libero animo sponte proueniunt sua. Verum quod illis in aesentia non utamur in causa est quod ijs triremibus quae jam hinc dissserunt super hac re mentem nostram opportune significare non possuus. Ceterum cum posthac a nobis triremes pro nauigatione Barbariae dernentur efficere tentabimus ut gratissimas oblationes uestras non irritas t uanas fuisse animaduertatis.

Datis in nostro Ducali palacio die xj^mo. octobris indictionis viiij io D.º V.º.

Al dorso: Spectabilibus et nobilibus uiris Rectori Consilio et Communi- l Castlionis amicis dilectis.

Die xviiij nouembris anno a Natiuitate Dominj MDquinto fuit presentata Johannem Peris mangnificis Jacobo Gombau et Joanne *(sic)* Rosello juis. Testes nobiles et magnifici dominus Rampstonus de Viciana et Nicos Casalduch. *(Let. s. XVI-XVII)* Vist y no fa al cas en orde a negoci sols curiositat pera veure la correspondencia del Duch de Venecia ab Caso de la Plana.

II

El Consejo de Castellón acuerda esperar que venga el Cónsul para deliberar acerca de lo propuesto por los venecianos.—14 febrero 1507. (L. consells 93).

Quant a la proposicio feta dels venecians fonch delliberat que s espere que lo Consol sie vengut a la present vila per que la presencia sua hj es molt necessaria per a coregjr lo que vol se coregeixca.

III

El Consejo de Castellón acuerda que se escriba al Dux que está presto a guardar la concordia y nombra una comisión para tratar con el Cónsul de Venecia.—25 marzo 1507. (L. consells 93).

E quant a la proposicio del consol de Venecia que la capitulacio fos millorada fonch prouehit que sia scrjt al illustrissimo duch de Venecia som apparellats seruar la concordia e sobre la corectio demanada que los magnifichs jurats e sindich en Nicolau Casalduch en Jaume Agramunt en Berthomeu Gisbert en Pere Marc ho negocien ab ell que demana e vol e que ho reporten a consell.



Reconquista de la zona castellonense *

A la Srta. Fuensanta López Garrigós

1 Antecedentes: a) *El sitio de Peñíscola.* (b *Abuzéit, Zeyán y Abenhud: conquista de Begís.* c) *Abuzéit, aliado de Jaime I.* d) *Las fronteras en 1232.*

2 La conquista: a*) Conquista de Ares y Morella.* b) *Conquista de Burriana, Peñíscola y zona dependiente de ambas.* c) *Las fronteras a fines de 1233.* d) *Final de la reconquista castellonense.*

No fué un hecho ocasional la conquista del Reino de Valencia por Jaime I (1232-1245), sino consecuencia natural de los esfuerzos de los reyes anteriores, tras más de un siglo de continuo bregar, tanto en el aspecto político como en el guerrero.

Sin tener en cuenta la época cidiana, en que nuestras tierras un gran papel desempeñan, comienza la preocupación en el primer tercio del siglo XII, con el reinado de Alfonso I el Batallador, cuyas tropas se lanzan hacia ellas, y lo mismo luchan en el Norte, conquistando Morella, que en el Sur, estableción-

* El presente trabajo está elaborado, en parte, con los materiales utilizados en mi tesis doctoral sobre *La Conquista del Reino de Valencia*, en los capítulos referentes al tema. La importancia histórico-jurídica de este período puede verse en mi artículo *Contribución al estudio de la territorialidad de los Fueros de Valencia*, public. en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, tomo III, 1948, págs. 262-289.

Véanse sobre este período: Charles de TOURTOULON: *Don Jaime el Conquistador.* 2 tomos (Valencia, 1874).—Salvador SANPERE Y MIQUEL:

dose en la fortaleza de Benicadell; o atraviesan el reino varias veces, de punta a punta, atacando sus principales plazas—Valencia, Alcira, Denia—o sometiéndolas a tributo, como Segorbe, Buñol, Liria y Villamarchante.

En el segundo tercio del siglo XII, a la intensa actividad guerrera del Batallador, sigue un período preponderantemente político, con Ramón Berenguer IV, quien, abrumado por problemas interiores y exteriores, aún tiene tiempo para preocuparse por los asuntos valencianos, bien sea por alianzas con el reyezuelo moro, bien con donaciones de tierras irredentas, política que culmina con la firma del tratado de Tudilén, en 1151, que viene a representar el primer reconocimiento por parte de Castilla, de que el Andalus Oriental era zona de expansión aragonesa.

El último tercio de la citada centuria lo llena la gran figura de Alfonso II, cuya labor por Valencia solo cede ante la per-

---

Minoría de Jaime I, public. en «Primer Congreso de Historia de la Corona de Aragón», 580-694.—ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, libros II y III.—ABEN ABI ZARA: *El Cartás*, trad. de A. HUICI (Valencia), 1918.—*El Anónimo de Madrid y Copenhague*, texto y trad. por A. HUICI (Valencia, 1917).—*Chronica o comentaris del gloriossissim e invictissim rey en Jacme primer*, edic. AGUILÓ (Barcelona, 1905).—Ambrosio HUICI: *Colección Diplomática de Jaime I el Conquistador*. 3 tomos (Valencia, 1916-19).—Joaquín MIRET Y SANS: *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, (Barcelona, 1918).—Mariano GASPAR REMIRO: *Historia de Murcia musulmana*, (Zaragoza, 1905).—Francisco CODERA: *Los manuscritos árabes de Aben Amira y Aben Bassan*, en «Bol. Ac. H.ª», XIV, 1889, 177-186.—Roque CHABÁS: *Çeid Abu Çeid* en «El Archivo», V, 1891, p. 143 y ss., y VI, 1892, p. 405 y ss.—Pedro Antonio BEUTER: *Segunda parte de la coronica de España*, (Valencia, 1604).—P. Ramón de MARÍA: *Xivert y Oropesa* en este BOLETÍN («B. S. C. C.»), XIV, 1933, 174-180.—Gaspar ESCOLANO y Juan Bta. PERALES: *Décadas de la Historia de Valencia*. 3 tomos (Valencia, 1878).—Bernardo DESCLOT: *Crónica del rey en Pere e dels seus antecessors passats*, (Barcelona, 1885).—P. Ramón de MARÍA: *El Repartiment de Burriana y Villarreal*, (Valencia, 1935).—Manuel FERRANDIS: *Rendición del castillo de Chivert a los Templarios*, en «Homenaje a Codera», págs. 23-33.—Manuel BETÍ BONFILL: *El castillo de Peñíscola y sus sufragáneos*, en «B.S.C.C.», IV, 1923, 180-188.—Manuel BETÍ: *Rosell* (Castellón de la Plana, 1920).—P. Ramón de MARÍA: *Almazora*, en «B. S. C. C.», XV, 1934, 288-293.—Honorio GARCÍA: *El Valle de Uxó y sus cartas pueblas*, en «B. S. C. C.», XIII, 1932, 170-176.—Francisco DIAGO: *Anales del Reyno de Valencia*, (Valencia, 1613).—Francisco ROCA ALCAYDE: *Historia de Burriana*, (Castellón, 1932).—Martín de VICIANA: *Tercera parte de la crónica de Valencia*, edic. Bibliófilos (Valencia, 1882) y varios más citados en las notas.

sona del Conquistador; con sus campañas por Aragón y Cataluña, consigue liberar todo el territorio que resta hasta las fronteras valencianas, y no conforme con ello emprende tres importantes expediciones, dirigidas, respectivamente, hacia Valencia-Játiva, Lorca y Murviedro; en sus expediciones, y en las de sus caballeros, consigue la caída de varias plazas del Norte del reino, entre ellas Polpis. Paralela a esta actividad militar, está la política, que culmina con el tratado de Cazola, repartiéndose con Alfonso VIII de Castilla la zona mora aún por conquistar.

Puede decirse que si Pedro II el Católico, el progenitor de Jaime I el Conquistador, no hubiera muerto prematuramente en Muret, excesivamente preocupado con los problemas extrapeninsulares, habría llevado a cabo la conquista definitiva del reino, que no obstante ya inició al conseguir la caída de Castielfabib, Ademuz, Serrella y El Cuervo, plazas situadas en el Noroeste de Valencia.

Esta se presentaba en 1232, ante los 19 años de Jaime I, como fruta en sazón, que solo necesitaba del tesón, la voluntad y la energía de un rey, como él. para incorporarse a la España cristiana [1].

Antecedentes

La conquista metódica y organizada, no se inicia hasta el año 1232, con la caída de Ares y Morella. Pero los 24 primeros años del reinado de D. Jaime (1208-1232), son pródigos en incidentes fronterizos, firmas de treguas y paces, intervenciones en las discordias musulmanas, asedios de castillos e incluso la caída de algunos, todo ello complicado con las incidencias de la difícil política interna de los estados catalano-aragoneses. Es un período cuajado de problemas y dificultades, cuyo estudio está sujeto, más que ningún otro, a continuas rectificaciones en la medida que se vaya conociendo mejor.

Durante la minoría del niño rey, cuando apenas tenía ocho años, el cardenal legado Pedro de Benevento hizo se firmara

1 Tengo en preparación un trabajo sobre *Antecedentes de la conquista de Valencia*, en el que utilizo, en plan exhàustivo, todos los datos que he podido recoger sobre el tema; allí se verán, ampliamente desarrollados, los testimonios de las conclusiones que he citado en esta corta introducción.

una tregua con los sarracenos valencianos, cuyos términos desconocemos: solo hay noticias que se estipuló por intermedio de un judío llamado Azac, antes de 1216, aconsejando las circunstancias se guardara con toda fidelidad [1].

Probablemente aún no era Zéit Abuzéit gobernador de Valencia, ya que la primera noticia que de él tenemos es de 1224, al negarse a reconocer al nuevo califa almohade Mohámed Abdala Aladel [2]. Al año siguiente, Jaime I, joven de 17 años, comienza una empresa romántica—antes que la mallorquina—: el sitio del famoso castillo de Peñíscola.

El sitio de Peñíscola (1225).—Necesidad tenía el reino aragonés de grandes empresas, que unieran las fuerzas dispersadas en continuas intrigas cortesanas, ambiciones de mando, luchas interiores y desórdenes. Pronto iba a abrirles nuevos cauces el joven monarca, con las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia. Y para que el acicate fuera mayor, se iniciaron con un fracaso ante Peñíscola, después de tres meses de sitio.

Las noticias hay que deducirlas de los diplomas, ya que la Crónica real, inexplicablemente, no alude para nada a él, aunque Zurita creyó lo contrario, por confundir este asedio con otro hecho posterior [3].

La cronología no ofrece grandes dificultades: el monarca se encuentra ya en el sitio el 13 de agosto de 1225, continuando

1 *Et treuge... inter sarracenos et Regnum Aragonum, per Azacum iudeum, de mandato ipsius cardinalis statute, serventur usque ad prefixum terminum inconcusse* (Honorio III nombra un consejo asesor del conde D. Sancho, procurador del reino aragonés: 23 enero 1216. Public. SANPERE: *Minoría de Jaime I*, págs. 610-611).

2 *El Anónimo de Copenhague* dice que Aladel fué reconocido por todo el Andalus «excepto Valencia, Denia, Játiva y Alcira, que dependían del sid Abucéid...». (Edic. HUICI, p. 132).

El Cartás dice en esencia lo mismo, aunque no cita Alcira «se negaron a reconocerlo el sid Abu Zeid, hijo del sid Abdala ben Yúsuf ben Abdelmumen, señor de Valencia, Játiva y Denia...». (Trad. HUICI, págs. 251-252).

3 ZURITA: *Anales*, lib. II, cap. LXXX. Confundió el sitio de Peñíscola de 1225 con la entrada posterior de D. Jaime por el Reino de Valencia, que ya relata la Crónica, (edic. Aguiló, p. 41 y ss. En el primero se encuentran los dos hermanos Ahones, cosa que no sucede en la fracasada algara que narra la Crónica. Otros muchos han tenido esta confusión, entre ellos Juan José FEBRER IBÁÑEZ: *Peñíscola*, (Castellón, 1924), p. 99 y ss.

ı él durante los meses de agosto y septiembre, hasta prime-
ɔs de octubre, en que debió levantar el campo [1].

¿Se propuso conquistar Peñíscola? Parece que sí, a juzgar or la gran cantidad de ricos-hombres, obispos y caballeros atalano-aragoneses que le acompañan: los prelados de Bar-elona, Lérida, Zaragoza y Tortosa, el prior de Poblet, el viz-onde del Bearne, el senescal Guillermo Ramón de Moncada, uillermo de Cervera, Ramón de Moncada, Guillermo de Cer-erón, Pedro de Ahones, el mayordomo de Aragón Ato de oces, D. Atorella, el justicia aragonés Pedro Pérez, Ramón erenguer de Ager, Guillermo de Tarrasa, Guillermo de Me-iona, Ponce Guillem de Torroella, Gil Garcés de Azagra, odrigo Eximén de Lusia, Berenguer del Puig y varios más.

De entre todos, el socorro más valioso fué el del obispo oncio de Tortosa, cuyo interés y dispendios fueron grandes, ı que de caer Peñíscola se hubiera añadido, con toda su co-arca, a la diócesis tortosina; la documentación real pone de anifiesto esta ayuda [2].

1 Los documentos referentes al sitio de Peñíscola son los siguientes:
13 agosto 1225: Jaime I otorga varias heredades al obispo de Tortosa la ayuda en el asedio. (Public. HUICI: *Diplomática*, III, p. 10, doc. nú-ro 1016).
3 septiembre: confirma los antiguos términos del obispado de Tortosa y donaciones de Mirabet, Zufera y Fadrell. (Public. ibid. I, p. 94, doc. nú-ro XLIV).
5 septiembre: otorga un sarraceno peñiscolano al Monasterio de Poblet, ecompensa por los servicios que su prior está prestando en el sitio. r. MIRET: *Itinerari*, 56-57).
10 setiembre: otorga posesiones en Peñíscola para el capellán de su sia. (Public. B. S. C. C.», XXI, 1945, p. 282 y por HUICI: op. cit. III, p. 11, . núm. 1017).
21 septiembre: dona el castillo de Chivert a Rodrigo Eximén de Lusia, los servicios que presta en el sitio. (Public. P. Ramón de MARÍA: en S. C. C.», XIV, 1933, p. 171).
Este es el último documento fechado en el sitio, de que tenemos noticia. ta debió ver alguno de fecha posterior, pues afirma que el 1 de octubre duraba el asedio, a lo que no se opone el itinerario real, ya que los pri-ɔs diplomas otorgados por D. Jaime fuera de él, son del 14 de octubre.

Attendentes laborem quem venerabilis pater Poncius, Dei gratia copus Dertusensis, in obsidione de Peniscola sustinuistis, et expensas ssiones quas in eodem obsidione, ad Dei et nostrum servicium, multi-ter fecistis. (13 agosto 1225. Vid. nota anterior).
tendentes laborem quem vos venerabilis pater Poncius... in adquisi- terre sarracenorum sustinetis et sustinuistis, et expensas et missio-uas in obsidione de Peniscola, ad Dei et nostrum servicium, multipli- fecistis. (3 septiembre 1225. Vid. nota anterior).

En segundo término hemos de colocar la de fray Pedro de Tárrega, prior del Monasterio de Poblet, al que se le otorga el libre pasto de sus rebaños por los términos de Peñíscola, Cervera, Chivert, Polpis y demás tierra que se fuera conquistando, además de las heredades de dos moros de las dos primeras poblaciones citadas [1].

Un antiguo y leal servidor de Pedro II—Rodrigo Eximén de Lusia—recibe en premio a sus servicios en el sitio, el castillo y villa de Chivert, aún en poder de los musulmanes [2].

¿Por qué se levantó el asedio? Seguramente por ser una empresa prematura y superior a sus fuerzas: la experiencia le enseñó lo temerario que era el iniciar las operaciones contra nuestro territorio con el sitio de importantes y enriscados castillos; ya veremos cómo ocho años después, tomada ya Burriana, van cayendo, como cuentas de un rosario, todas las fortalezas que dependían estratégicamente de ella: Peñíscola, Cervera, Chivert, Borriol, etc.

Por lo que reflejan los documentos, la situación debió verse con optimismo en septiembre: cuando el rey hace concesiones para sufragar los gastos de construcción de una iglesia en Peñíscola, bajo la advocación de Santa María, y cuyo párroco debía estar ya nombrado [3].

Un documento de 1226 nos prueba que D. Jaime necesitó, durante el asedio, un préstamo de 100 morabatinos alfonsinos de oro, cantidad que le adelantaron dos vecinos de Villafranca, llamados Bartolomé Pellicer y Valentín Alamán [4].

---

1 5 septiembre 1225. A. H. N. Pergaminos de Poblet. (Cfr. MIRET: *Itinerari*, 56-57).

2 *Attendentes multa et gratuita et utilia ac necesaria servicia, que vos venerabilis dilectus noster Rodericus Exemeni de Lusio, domino Petro... et nobis diu fecistis et sepe... nobis especialiter fecistis in exercitu et obsidione de Peniscola.* (21 septiembre 1225. Vid. nota 1 de la pág. 421).

3 *Tradimus domino Deo et ecclesie Beate Marie Peniscola, que adhuc ausiliante Domino est edificanda et construenda, et vobis venerabili patri Poncio... et capellano prefate ecclesie de Peniscola.* (10 septiembre 1225. Vid. nota 1, pág. 421).

4 *Recognoscimus... debere vobis, fidelibus nostris Bartholomeo Pellicerio et Valentino Alamano, habitatoribus Villefranche, centum morabetinos alfonsinos boni auri et recti ponderis, quos nobis mutuastis quondam cum obsesum castrum de Peniscole tenebamus, et quos recepit dilectus noster Guillelmus Raymundi, senescalchus, pro nobis et mandato nostro.* (10 abril 1226. Public. HUICI: *Diplomática*, I, p. 99, doc. núm. XLVII).

Ya poco más sabemos de esta fracasada empresa. Muntaner—como la Crónica—no dice nada, pero Desclot le dedica algunas líneas en la *Crónica del rey en Pere,* destacando la importancia, fortaleza e inexpugnabilidad de Peñíscola... *lo rey*—dice—*stech aqui gran temps, que no li poch res fer, que'l castell era molt be aparellat de vianda e d'armes e de ço que mester havia; e quant viu lo rey que no hi podia res acabar, levasen e tornasen ab ses osts* [1].

Abuzéit, Zeyán y Abenhud: conquista de Begís (1227-29). Las fuentes musulmanas no nos hablan del sitio de Peñíscola, pues en este tiempo parecen tener mayor atractivo para sus historiadores, los sucesos políticos que acaecieron en los últimos tiempos del imperio almohade.

Abuzéit al negar obediencia al nuevo califa almohade (1224), se proclamó independiente en Valencia, durante unos tres años, hasta que prestó sumisión a Almamún (1227) [2].

Poco le duró, sin embargo, este patrocinio, ya que en el mismo año estalla en la región oriental del Andalus, la sublevación general contra los almohades, dirigida por un caudillo de singular pericia y habilidad—Abenhud—descendiente de los Beni-Hud zaragozanos.

Sublevado en Ricote (Murcia), se apodera al poco tiempo de la capital y de casi todos los dominios de Abuzéit, entre ellos Murcia, Játiva y Alcira; menos Valencia y Niebla, puede decirse que todo el Andalus le presta sumisión; la débil reacción almohade se pone de manifiesto en el fracasado sitio de la ciudad del Segura, por Almamún [3].

Poco tiempo después, se subleva Cian Abenmerdénix, (el Zeyán o Zaén de nuestras crónicas), descendiente del rey Lobo; desde el castillo de Onda lanza el grito de insurrección contra el gobernador almohade de Valencia, atrayéndose en seguida muchos partidarios. Abuzéit, sintiéndose inseguro en la capital, se retira a su castillo de Segorbe, para refu-

1 DESCLOT: *Crónica del rey en Pere*, cap. XIII, (p. 56 de la edición de 1885).

2 *El Anónimo de Copenhague*, edic. HUICI, p. 136. Abuzéit figura como «señor de Valencia y del Oriente del Andalus».

3 *El Anónimo de Copenhague*, edic. HUICI, p. 142 y GASPAR REMIRO: *Murcia musulmana*, págs. XIX, 266 y ss.

giarse más tarde en la corte de Jaime I. Zeyán entra en Valencia el 26 de Sáfar del año 626 de la Hégira (1228), proclamándose emir dependiente de Bagdad.

Játiva, Alcira y Denia no reconocen ni a Abuzéit ni a Zaén, entregándose a Abenhud de Murcia, quien a su vez declara la guerra a Zeyán y sitia Valencia infructuosamente [1].

¿Qué actitud toma Abuzéit ante estos acontecimientos? Dudaba entre varias salidas. No podía dejar de luchar contra Zaen, que se había convertido en su acérrimo enemigo y era la causa de sus desgracias. Podía intentar una alianza con Abenhud de Murcia, pero de ella el más beneficiado hubiera sido este último. Ya no quedaban más posibilidades que los reyes cristianos: a San Fernando, o sea a Castilla, había ya rendido vasallaje en 1225, en la entrevista de Moya [2]; pero el peligro principal le venía de Aragón, donde los guerreros de D. Jaime dirigían continuos ataques contra los principales castillos moros.

De estos hechos de armas solo tenemos noticias de la toma de Begís, por las tropas de D. Jaime, entre 1227 y 1229; la noticia se contiene en una carta dirigida por Abuzéit a Almamún, comunicándole la pérdida del castillo de «Bixaich», en las fronteras de Valencia [3]. Que se trata de una conquista realizada por las tropas aragonesas, lo demuestra el hecho de que

---

1 *El Anónimo de Copenhague*, edic. HUICI, p. 142 y GASPAR REMIRO: *Murcia musulmana*, p. 275 y ss.

2 Véase FERNÁNDEZ y GONZÁLEZ: *Mudéjares de Castilla*, páginas 308 y 310, docs. núms. XIII y XIV, así como un doc. public. por el P. SERRANO en el «Bol Ac. H.ª», CIV, 1934, p. 176.

3 «Carta al califa Almamún de parte de Abu Zaid Abdallah, señor (o gobernador) de Valencia, dando cuenta de la toma de Bixaich, en las fronteras de Valencia», fols. 151 a 159 del Ms. de Aben Amira titulado «Vocalización de las riçalas», (Cfr. CODERA: *Los manuscritos de Aben Amira*, en «Boletín Ac. H.ª», XIV, 1889, p. 180). La fecha de la conquista la deduzco de la proclamación de Almamún (1227) y el primer tratado de Abuzéit con don Jaime (1229).

Por esta época nos refiere *El Cartás* (trad. HUICI, p. 280), la conquista de «Chebel el Uyun, *en la frontera de Valencia*» por los cristianos (1228-29). Hay variantes respecto al nombre de la localidad conquistada: Tornberg pone «Gibraleón» y Moura «Jablelaium», lo que nos hace dudar fuera realmente una plaza valenciana.

Jaime I prometiera al exrey moro en 1236, la devolución del citado castillo [1].

Si por las fronteras del Norte le venían los principales enemigos, era natural que Abuzéit, en su debilidad, procurase la alianza con ellos, hecho que fué providencial para la reconquista, ya que determinó que en un corto plazo se entregaran al rey aragonés muchos castillos valencianos, casi sin resistencia.

Abuzéit, aliado de Jaime I.—Es difícil averiguar las localidades que siguieron la rebelión de Zeyán o Abenhud, así como las que permanecieron fieles a Abuzéit.

Por la parte Sur sabemos que el 15 de junio de 1231, había caído por segunda vez el castillo de Corbera de Alcira, después de haber sido combatido con máquinas de guerra [2]: ¿se refiere esta noticia a la guerra civil entre Abuzéit y Zeyán, o a la de éste con Abenhud?

En la zona Norte, Uxó se subleva contra Abuzéit, mientras Eslida le permanece fiel, por lo que Zaen otorgó a los primeros las aguas de riego de la acequia de Uxó, que tradicionalmente usaban los moros de Eslida; nos enteramos de todos estos detalles por un curioso documento, treinta años posterior a los hechos que se narran [3].

---

1 *Promitimus etiam quod castrum de Bexis ponemus in manu unius nobilis hominis regni nostri.* (Tratado entre Jaime I y Abuzéit, confirmatorio de otro de 1229: 28 mayo 1236. Public. HUICI: *Diplomática*, I, 249, doc. número CLI).

El Episcopologio de Segorbe dice: *Anno 1232 (episcopus segobricensis) Dominicus, accepit... ecclesiam de Bexix... Extat donacio in archivo capituli.* (J. Bautista PÉREZ: *Episcopologium Segobricense*, Segorbe, 1883).

2 «Carta dando cuenta de la toma de Colbeira», fol. 150 del Ms. de Abenamira antes citado.

«Carta dando cuenta de nuevo de la toma del castillo de Colbeira, de la jurisdicción de Alcira, y de haber sido combatido con máquinas de guerra», (15 junio 1231), fols. 155 a 157 del mismo Ms.

3 Litigio sobre el uso de las aguas de la acequia de Uxó, llevado ante el tribunal de Jaime I (12 noviembre 1260. A. C. A. Reg. 11, fol. 185. Public. en castellano por CHABÁS en «El Archivo», I, p. 262). «Los moros de Uxó—dice el diploma—aseguraban que dicha agua era y debía ser suya, por cuanto al tiempo que los moros de Eslida se sublevaron contra Zaen, éste les quitó dicha agua y estableció que fuese de los de Uxó... Por el contrario, los dichos moros de Eslida dijeron a sus contrincantes, que después que se levantaron ellos contra Zaen se avinieron con él, y el mismo Zaen les restituyó el dominio que tenían de dicha agua».

El primer acuerdo entre Abuzéit y D. Jaime, es el tratado de mutua amistad y alianza firmado el 20 de abril de 1229; el moro otorga permiso al cristiano para hacer suyas las tierras que le correspondan, según los tratados de reparto, además de la 4.ª parte de las que el mismo Abuzéit recuperase. En prenda, se compromete a poner en manos de súbditos aragoneses, los castillos de Peñíscola, Morella, Culla, Alpuente, Jérica y Segorbe; igualmente el monarca cristiano los de Ademuz y Castielfabib; el legado apostólico Juan, obispo de Sabina, aprueba el tratado para que en todo quedara a salvo el honor y la autoridad de la Iglesia Romana [1].

La debilidad de los reinos moros, después de la rota de las Navas, se pone de manifiesto en este pacto, por el que el gobernador almohade entrega al cristiano todo un reino, conformándose con unas migajas para él y su familia.

Pero lo más interesante para nuestro objeto son los castillos que se citan como rehenes; ¿podía Abuzéit, en 1229, entregar las seis fortalezas citadas? ¿Podía hacer lo mismo Jaime I respecto a Castielfabib y Ademuz?

De las cláusulas del tratado se deduce que, por lo menos parte de esos seis castillos, no los poseía entonces el exgobernador de Valencia; «promitimus—dice—*quod si aliquod vel alicua de iamdictis sex castrix,* aut illorum duorum que vos ponere debetis in manus fidelium, *venirent in nostro posse*, etc.»; ¿estarían todos en poder de Zaén? Es difícil acertar: casi seguro que el de Segorbe lo poseía Abuzéit en esta época, y probable que también los de Jérica y Alpuente, pues de ninguno de ellos tenemos noticia los conquistaran posteriormente los cristianos; sí tuvieron que hacerlo, sin embargo, con los de Morella, Peñíscola y Culla [2].

¿Se habían perdido también los castillos del Rincón de Ademuz, conquistados por Pedro II en 1210? Los dos citados en la alianza parece que sí, ya que además de la cláusula se mencionan como *recientemente* adquiridos en un documento de 1232, junto con Vallanca, El Cuervo y otros.

1 Public. HUICI: *Diplomática*, I, 134, doc. núm. LXVIII.

2 Respecto a Peñíscola, apunta ZURITA (*Anales*, lib. III, cap. LXVIII) la misma opinión, pues al tratar de la rendición definitiva, en 1233, dice que Abuzéit quiso ponerlo en rehenes «y no lo pudo conseguir».

Siete años después de este tratado, otorgaba Abuzéit al
bispo de Segorbe los derechos eclesiásticos sobre las igle-
as que entonces poseía (1236), que eran Arenoso, Montán,
astielmontán, Cirat, Tormo, Fuentes, Ayódar, Villamalefa,
illamalur, Villamalea, Bordelos, Arcos y Buey Negro, así
omo las que *in proximo volente Altisimo habere speramus*,
sea Onda, Nules, Uxó, Almenara, Alpuente, Tuéjar, Car-
ells, Andilla, Chelva, Domeño, Chulilla, Liria y Murviedro [1];
e estos últimos, había ya recuperado en 1238, Alpuente, Tué-
r y Domeño [2], lo que nos da valiosos datos para apreciar la
tensión de la guerra civil entre los dos caudillos moros, lu-
a en la que ayudaban a Abuzéit las tropas aragonesas, al
ando de Eximén Pérez de Arenós.

Más seguro es que en 1232 se habían ya conquistado Huéla-
os, Santa Cruz de Moya y Vallanca; la noticia se contiene
un documento otorgado por el arzobispo toledano D. Ro-
igo, al confirmar una división de diezmos al obispado de
egorbe [3].

Las fronteras en 1232.—A consecuencia de las expedicio-
es de 1169, 1170 y 1180, durante el reinado de Alfonso II, se
allaban las fronteras, aproximadamente en esta situación:
lldecona, Beceite, Peñarroya, Monrroyo, Aguaviva, Cama-
n, Castellote, Las Cuevas, Villarluengo, Cantavieja y Val-
ejarque, siguiendo desde aquí por una línea inconexa e irre-
ular, de la que tenemos muy pocos datos, pero que incluiría
entro de Aragón a Miravete, Teruel, Villel, Peña del Cid y
bros. A fines del mismo reinado se modifica así: de Olocau
Vallibona y la Cenia, con Castell de Cabres y Benifazá tal
z dentro de la zona cristiana, y Morella en la musulmana; la
nquista de Polpis haría bajar esta línea desde la Cenia, y de
í hasta el mar.

1 22 abril 1236. Public. CHABÁS: «El Archivo», V, 160.
2 19 abril 1238. Public. CHABÁS: «El Archivo», V, 162.
3 *De ecclesiis per ordinationem predictam noviter acquisitis, videlicet Tormon, Corvo, Castiel, Ademuz, Ballanca et Sancta Cruz... ecclesiam o de Huélamos ad usus mense episcopi adiudicamus* (30 septiembre 2. Public. VILLANUEVA: *Viaje Literario*, III, 225, doc. núm. III). No sabe-s en qué fecha caerían en poder de los moros Castiel, Ademuz y El ervo, conquistados por Pedro II en 1210.

En la época de Pedro II se avanza de la zona Villel-Peña del Cid-Libros a la de Camarena-Ademuz-Castielfabib; pero hay indicios de que estas fronteras no fueron rígidas y sufrieron frecuentes avances y retrocesos: en el primer tercio del siglo XIII se debieron perder los castillos de Polpis y del Rincón, a la vez que se ampliaba la zona de influencia y penetración cristiana, con los pactos de Zéit Abuzéit [1].

La conquista

Nos narra la Crónica cómo estando D. Jaime en Alcañíz, D. Blasco de Alagón y frey Hugo de Follalquer, maestre de los Hospitalarios, tratan de convencerle para que, acabada felizmente la empresa mallorquina, iniciase la valenciana; D. Blasco, para excitar más la voluntad real, describe Valencia como *la meylor terra e la pus bela del mon*, proponiéndole comience por el sitio de Burriana y no por un castillo fuerte, ya que en ella hay 40 o 50 tan enriscados que no capitularían mientras les quedaran vituallas; palabras en las que se ve una diplomática alusión a la romántica empresa peñiscolana de 1225.

Jaime I planea con ellos la conquista: primero sitiará Burriana, después hará venir a su mujer, para que todos se convenzan de que es una empresa segura; tomada esta plaza, tendrán que caer, necesariamente, los castillos que dependen de ella, o sea Peñíscola, Cervera, Chivert, Polpis, Cuevas, Alcalatén, Morella, Culla y Ares; más tarde se instalará en el «Puig de Cebolla», y desde allí dirigirá las razzias sobre la huerta valenciana, antes de que sieguen el trigo otra vez [2].

El plan trazado en Alcañíz iba a llevarse a cabo, en líneas generales, permitiendo con ello la conquista total del reino en menos de 15 años.

Conquista de Ares y Morella.—A poco de esta conversación, refiere la Crónica la llegada de un mensajero a Gea de Albarracín, con la grata noticia de que los peones de la fron-

---

1 Las pruebas de todo ello se verán en nuestro citado trabajo sobre *Antecedentes de la conquista de Valencia.*

2 Crónica de Jaime I, edic. Aguiló, p. 175 y ss., § 127 y ss.

ɜra y de Teruel habían conquistado Ares, castillo entonces ıuy fuerte y difícil de tomar [1].

El monarca desde Gea emprende la marcha hacia la plaza onquistada, pasando por Alfambra, Monteagudo, Poyo y Viarroya de los Pinares, pero a media legua de esta última y ntes de llegar a Ares, recibe la noticia de que D. Blasco de .lagón ha ganado Morella. La inesperada nueva iba a variar ı marcha del rey, pues esta plaza que—según D. Jaime—valía ınto como un condado con sus pertenencias, iría a parar a ıanos de su conquistador, en virtud de un privilegio real conediéndole toda la tierra de moros que ganase; a Jaime I, que ice «pesóle mucho la noticia», solo le faltaron los susurros a ı oreja del envidioso Fernando Díaz, al decirle que Morella n manos de D. Blasco era aún peor que en poder de los moɔs, para que rápidamente ordenara variar la ruta y marchar n dirección al famoso castillo; pasan por el río de Calderes al vez el actual Fortanete), y el Bergantes, instalándose cerca e Morella, en un monte llamado después Puig del Rey.

Aquí ocurrieron todos los lances conocidos, entre el moarca y D. Blasco, hasta que éste le presta homenaje con la ·omesa de ser mejorado en otras posesiones. Al siguiente 'a marcha D. Jaime a hacerse cargo de Ares, a cuyos valien-·s conquistadores premia adecuadamente [2].

Sobre la fecha exacta de estas conquistas se ha escrito ·ucho y hay opiniones para todos los gustos, aunque la fecha ·ás corrientemente aceptada es la de 1232.

Las dudas y contradicciones surgen porque los únicos in·cios que tenemos para datarlas, hay que deducirlos de diɔmas posteriores al hecho, aparte de la Crónica real, que no ɜmpre es un modelo de exactitud y precisión histórica.

En primer lugar, los dos hechos narrados en la Crónica—la ·nversación de Alcañíz y la conquista de Morella y Ares— nen una especie de continuidad. En la primera, dice el rey, ·iriéndose al daño que hará a los moros cuando se instale el Puig, *metrem-nos sobre els enans que cuylan lo pa altra gada*, lo que da a entender que esta conversación tuvo lugar

---

1 *Ares es molt bo logar e molt fort, e podets-lo retenir a pesar de tots ·nts serrahins ha el mon*, le dice D. Atorella al rey. (Crónica, edic. Aguiló, 79-180, § 132).

2 Véase todo el relato en la Crónica, págs. 180 a 185, § 133 a 137.

inmediatamente después de la recolección del trigo, que en la región valenciana es en julio, lo más tarde; y como refiere, de pasada, una anécdota sobre la capitulación de Menorca en «Cap de la Pera», (que tuvo lugar el 17 de Junio de 1231), hemos de suponer que la citada charla de Alcañíz se realizó en el verano de 1231 o 1232.

Relatando la conquista de Morella, dice la misma fuente que nevaba y que *era ja passada la festa de Sent Michel*, lo que es indicio de que tal vez se realizó en la primera quincena de octubre.

Mayores dificultades hay al tratar de fijar el año. Si hemos de creer a la Crónica, después de la conquista tuvieron lugar las entrevistas de Tudela, con Sancho VII el Fuerte de Navarra, cuyo resultado se reflejó en el tratado del 2 de febrero de 1231 [1]; según ello tendríamos que adelantar la capitulación de Ares y Morella a octubre de 1230, cosa imposible, ya que el monarca en esta fecha está en Mallorca, redondeando la conquista y organización del nuevo reino.

Por otra parte, D. Blasco de Alagón otorga carta puebla a Morella el 17 de abril de 1233, y en febrero del mismo año cuatro moros, a requerimiento del mismo D. Blasco, señalan los límites antiguos de las tierras morellanas [2]. Tenemos aún referencias a un acto anterior a estas fechas: D. Blasco de Alagón, como señor de Morella, firma en la carta puebla de Peñarroya, en septiembre de 1232, aunque el documento tal vez sea apócrifo o con fecha equivocada, pues se conserva, resumido, en un cuaderno de fecha muy posterior, existente en el Archivo Municipal de Peñarroya [3].

El Cartás, al reflejar la conquista morellana, no nos saca de dudas, ya que la fija en el año 629 de la Hégira, que lo mismo puede referirse a 1231 que a 1232 [4].

1 Public. HUICI, *Diplomática*, I, 179, doc. núm. XCV; equivoca la fecha, como puede deducirse de su comparación con el documento núm. LXXXV, de la página 165.

2 Para la carta puebla de Morella véase mi trabajo *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*, (Premio «Menéndez Pelayo», 1948), próximo a publicarse.

La fijación de límites puede verse en el «B. S. C C.», X, 1929, p. 285.

3 Da la noticia Juan PUIG en un artículo, muy flojo, titulado *Conquista de Ares i Morella*, public. en «B. S. C. C.», XIV, 1933. p. 139, nota 3.

4 *El año 629* (29 octubre 1231 a 17 octubre 1232)... *el enemigo se apoderó de Morella en la provincia de Zaragoza*. («El Cartás», trad. HUICI, páginas 280-281).

Por lo tanto tenemos dos fechas probables: la de octubre e 1231, si aceptamos la autenticidad de la carta puebla de eñarroya, y la de 1232, según las deducciones que hemos echo. Esta es la fecha tradicional, aceptada por la mayor arte de los historiadores, y la que creemos debe fijarse prosionalmente, mientras no aparezca la puebla de Peñarroya otros documentos aclaratorios [1].

Conquista de Burriana, Peñíscola y zona dependiente de nbas.—Como preparación para el asedio de Burriana, narra Crónica las operaciones de castigo contra las regiones inediatas a ella. El rey convoca sus huestes en Teruel, para rimeros de mayo (1233), y como de costumbre el día fijado o se presenta casi nadie, por lo que tuvo que contentarse on talar los campos enemigos, en espera de que sus caballeos se reunieran para sitiar Burriana.

La primera razzia se dirige contra los campos de Jérica y iver, cuyos moros hostilizaban el paso de los combatientes istianos; estando allí, recibe la noticia de que los maestres el Temple y del Hospital, junto con el comendador de Alcaz, habían hecho una atrevida correría hasta el *Puig de les ascues, qui est danant Murvedre,* y ahora se encontraban en Valle de Segón, en situación apurada; los socorre el rey y rovecha la ocasión para talar los campos de Torres Torres [2].

Todas estas expediciones debieron ocurrir en la primera incena de mayo de 1233, en que se pierde el rastro del rey [3];

1 Según una tradición morellana, que trae SEGURA y BARREDA: *rella y sus aldeas*, II, p. 454 y ss., la conquista tuvo lugar el 7 de Enero 1232, entonces fiesta de San Julián, que se adoptó como patrono de la a; de ser así, podría ser auténtica la fecha de la puebla de Peñarroya ptiembre de 1232) y la firma de D. Blasco en ella; se opone a ello la cita la Crónica, de que había ya pasado la fiesta de San Miguel (29 septiem-): el autor de la Crónica se hubiera referido, de ser en Enero, a la fiesta Navidad o Fin de Año, más importantes que la de San Miguel.

2 Tal vez se refiera a esta expedición, el premio que el rey otorgó a los ros saguntinos, por algún servicio que le prestaron; en la donación de alquerías de Labairén y Conillera, en el término de Murviedro, al obispo Vich, dice D. Jaime: *ab hac autem donacione excipimus omnes terras et sesiones quas laborabant, tenebant et posidebant sarraceni de Murve- in terminis dictarum alcheriarum, eo tempore quo nos, cum nostro rcitu, cepimus Borrianam.* (31 octubre 1241. Public. HUICI: *Diplomática*, I, doc. núm. CCXXX).

3 Del 25 de abril (Lérida) al 5 de julio (sitio de Burriana), hay una la-a en el itinerario real, que pudo llenarse con las operaciones prelimina- que hemos citado.

ya el 5 de junio lo vemos ante Burriana, hasta el 22 de julio en que aparece ya tomada esta ciudad. La Crónica afirma se inició el asedio a mediados de mayo [1], lo que no está probado documentalmente, aunque tampoco consta nada en contra; la capitulación debió ocurrir entre el 15 y el 22 de julio de 1233, y tradicionalmente se fija en el día 16 [2].

El mejor relato sobre las incidencias del sitio, lo trae la Crónica real, que emplea cerca de 25 páginas para describirnos, como en visión cinematográfica, los torneos, armas, valentía o cobardía de combatientes y sitiados, el abastecimiento de la hueste, los intentos de los ricos hombres aragoneses para que se levante el asedio; la valentía de Berenguer Guillem de Entenza; el fracaso del castillo de madera, construído por el maestro Nicolás; la energía y voluntad del monarca para tomar Burriana, *a pesar del diable e dels mals homens que'ns conseylen mal;* su enfado porque *un logar tan vil con aquest, que no es major d'un corral,* no se rindiera a sus esfuerzos; y su estoicismo, rayano en la temeridad, al descubrirse todo el cuerpo ante el enemigo, para ver si así le herían y poder evitar se levantara el campo con deshonra [3].

Explicable era la extremada resistencia, tanto por ser una plaza muy bien fortificada como por el elevado número de sus defensores: 7.032 personas, entre hombres y mujeres, la evacuan, llevándose consigo todos los bienes muebles que pueden.

¿Pertenecía Burriana a Zéit Abuzéit, el rey destronado y aliado de Jaime I, o al insurrecto Zaen? Surge el problema ante la afirmación de la Crónica de que *lo rey de Valencia, qui ha nom Sayt* no hubiera vacilado en entregar una buena cantidad al soberano aragonés, por levantar el sitio [4]. Tal vez se

---

1 *El seti de Borriana fo mijan mag.* (Crónica de Jaime I, p. 203-204, § 156). Dice que duró dos meses (p. 225, § 178).

2 El 16 de julio de 1233 es la fecha asignada por la tradición; véanse F. ROCA y ALCAYDE: *Historia de Burriana;* VICIANA: *Tercera parte de la crónica de Valencia*, 324; BALBÁS, *El Libro de la provincia de Castellón*, págs. 86 y 619, entre otros.

3 *E creats en veritat que dues vegades nos descobrim tot lo cors, per tal que'ls de dins nos ferissen, per ço que si alevar nos haguessem del seti que dixessen que per colp que nos haviem pres no sem levavem.* (Crónica de Jaime I, p. 222, § 174).

4 Crónica de Jaime I, p. 216, § 168.

rate de una errata, pues en una cita anterior la edición príncipe le la Crónica puso «Zaen» en vez de «Zéit»; no sabemos tamoco que hubiera recuperado el trono; por otra parte, el traado más cercano al sitio es de fecha 30 de enero de 1232 [1], y ios parece corto el tiempo para una ruptura de la tregua amistad que existía entre los dos. Sin embargo hay algunos ndicios en su favor: la razzia contra Jérica de mayo de 1233, ues este castillo pertenecía al ex-rey moro, pero también cabe a posibilidad de que Zaen se hubiera apoderado de él. Otro ndicio está ya relacionado con el problema de la pertenencia le Morella, en el momento de pasar a la España cristiana: ıbuzéit está con D. Blasco de Alagón en la entrevista que éste iene con el monarca, sobre la posesión del castillo... ¿Indica llo que Morella no pertenecía a Zaen? Además, D. Blasco, ntimo de Abuzéit, no se hubiera atrevido a atacar una fortaeza suya; por otra parte, ¿se conquistó militarmente Morella?, reemos que no, ya que la Crónica no dice para nada que fuera tacada por D. Blasco, y el mensajero que da la noticia al moarca, de parte del de Alagón, solo afirma *que sua es Morela*. Cabe, pues, la posibilidad de un arreglo amistoso entre don Blasco y el ex-rey moro e incluso que éste hubiera roto la lianza que le unía con Jaime I.

Los cronicones barcelonés y mallorquín, reflejan lacónicaıente la caída de Burriana, prueba de la resonancia que tuvo [2].

Por las suscripciones documentales, nos damos cuenta de ı extraordinaria asistencia de caballeros, ricoshombres, bispos y milicias concejiles que ayudaron al monarca; los 'emplarios parecen los más favorecidos por las dádivas eales: durante el sitio reciben las alquerías de Benahamet y lantella, en el término de Burriana [3], así como franquicia a us vasallos por todo el reino [4], y una vez tomada reciben el

1 Public, CHABÁS en «El Archivo», IV, 1890, p. 297.

2 *Anno M CC XXXIII fuit capta Burriana a domino rege Jacobo* (Crocón Barcelonés I y II, public. *España Sagrada*, XXVIII, 333 y 338).

Anno Domini millesimo ducentesimo XXX tercio. mense augusti, urriana fuit capta a domino Jacobo, rege Aragonum. (Cronicón Malloruín, public. en «Memorial Histórico Español», II, p. 434. Se equivoca en el es).

3 17 junio 1233. Public. P. Ramón de MARÍA: *Repartiment de Burria-*, 12.

4 7 julio 1233. A. H. N. Cartoral de la castellanía de Amposta, VI, doc. núero 156.

castillo de Chivert, *in terra sarracenorum* [1] y una parte de la misma Burriana, con seis torres [2]. Parecidas dádivas fué otorgando a los que lealmente le ayudaron en esta empresa [3].

Tomada Burriana, la deja D. Jaime al cuidado de D. Blasco de Alagón y de D. Jimeno de Urrea, por espacio de dos meses, hasta que Pedro Cornel pudiera hacerse cargo de ella definitivamente.

No debía verse con mucho optimismo la situación cuando, recién conquistada, dos de los hombres más discretos del reino, el obispo de Lérida y Guillermo de Cervera, aconsejan el abandono de la plaza, ya que, según sus palabras, ni unido D. Jaime al rey de Castilla podría retenerla bajo su poder [4].

La tenacidad y energía del rey, unido a la visión militar de la conquista, le hacen resistir y aguardar la rendición paulatina de las fortalezas dependientes del campo de Burriana, que no se hace esperar.

Estando en Teruel, recibe el aviso de que los moros de Peñíscola desean rendirse, pero que debía acudir personalmente el monarca a recibir la fortaleza; casi sin escolta, acude rápidamente, atravesando Monteagudo, Villarroya, Atorella, Río de las Truchas, cañada de Ares, puerto de Prunelles, Salvasoria, «Athemi», llano de San Mateo y el río Seco de Cervera; allí toma posesión del castillo, después de pactar las condiciones en que quedan los mudéjares.

E quan oiren lo mestre del Temple e del Spital—continúa la Crónica—*que nos haviem Peniscola a pochs dies vench lo mestre del Temple a Exivert, e el mestre del Espital a Cervera... e tantost els renderen los castells; e puis haguem Polpis de mantinent* [5].

Son curiosas las razones alegadas por los templarios y hospitalarios, ante los moros: por un lado, que les correspon-

1 22 julio 1233. Public. HUICI: *Diplomática*, I, 200, doc. núm. CXII.

2 25 julio 1233. Public. HUICI: *Diplomática*, I, 202, doc. núm. CXIV.

3 Puede verse una buena recopilación de documentos referentes a Burriana, en la citada obra del P. Ramón de MARÍA: *El Repartiment de Burriana y Villarreal.*

4 Crónica de Jaime I, p. 226 y ss. § 180 y ss.

5 Crónica de Jaime I, p. 232, § 185.

dían a ellos por donación de los reyes anteriores [1], y por otro porque Peñíscola—que *era lo pus honrat logar que fos en aquela terra*—se había rendido, y por lo tanto no debían tener a deshonra hacerlo ellos también.

Antes de encargarse D. Pedro Cornel de la defensa de Burriana, vuelve D Jaime alentando las cavalgadas contra los castillos de la comarca, cinco de los cuales caen entonces: Castellón, Borriol, Cuevas de Vinromá, Alcalatén y Villafamés [2].

Como hemos visto, la fecha de rendición de Peñíscola varía solo «pocos días» de las de Chivert, Cervera y Polpis; y todo ello, junto con Castellón y las demás fortalezas citadas, se lleva a cabo antes de que D. Pedro Cornel se encargara de la defensa fronteriza, por lo que debió ocurrir en el período que va de agosto a noviembre de 1233.

El itinerario real confirma nuestra tesis: el 14 de agosto encontramos a D. Jaime en Cataluña, y el 17 está ya en Burriana, donde perdemos su rastro hasta el 27 de octubre, en que firma un documento en la misma ciudad [3].

Sin embargo, la documentación conservada no parece confirmar esta fecha, ya que la capitulación de Chivert a los Templarios se otorga el 28 de abril de 1234; por ella, los moros

1 Alfonso II otorga a los Templarios los castillos de Chivert y Oropesa, para cuando se conquisten (noviembre 1169. Public. BOFARULL: «Codoin ACA», VIII, p. 45). Desconocemos si Pedro II confirmó esta donación, lo que sí sabemos es que Jaime I donó Chivert a Rodrigo Eximén de Lusia (véase nota 2, pág. 422), y luego a los Templarios, 22 julio 1233 (véase nota 1, pág. 434).

El castillo de Cervera lo prometió Ramón Berenguer IV a los Hospitalarios, con opción a elegir entre él y Cullera (1157. Public. BOFARULL: op. cit. IV, 243). Alfonso II hizo extensiva esta donación a los dos castillos abril de 1171. Public. BETÍ: *Rosell* 53).

2 *E d'aqui Burriana fayen cavalgades, e goanyam Casteyllo de Burriana e Burriol, e les Coves de Vinroma, e el Alcalaten e Vilahameç.* (Crónica de Jaime I, p. 232-233, § 186). Alcalatén, seguramente fué conquistado por Eximén de Urrea, como afirma ZURITA (*Anales*, lib. III, capítulo XVII); D. Jaime le otorgó esta fortaleza el 24 de julio de 1233, ya tomada Burriana, Public. HUICI: *Diplomática*, I, 201, doc. núm. CXIII), por lo que tal vez cayera, incluso, antes que Peñíscola, Chivert y Cervera.

3 MIRET: *Itinerari*, 107 y ss.

entregan el castillo, a cambio de las concesiones que en el documento se citan [1].

Aunque está fechado «apud castrum Exiverti» y no podamos dudar de su autenticidad, sí podemos suponer que en septiembre de 1233 aceptaron los Templarios una especie de borrador con las condiciones exigidas por los moros, pero que el documento no se firmaría hasta seis meses después, aproximadamente. Confirma nuestra suposición un párrafo del mismo, por el que los Templarios autorizan al moro Moferig Abinçala para hacerse cargo del «honor» que Alí Alcolí tenía en Chivert, a cambio del «honor» que el citado Moferig poseía en Polpis [2], lo que indica que este último castillo estaba entonces en poder de los cristianos, y como se entregó (según la Crónica) después de Chivert, es natural que dicho documento se firmara después de todas esas conquistas [3].

Confirma nuestro aserto el cronista Viciana, que vió el documento de rendición de Cervera a los Hospitalarios, con fecha 12 de noviembre de 1233 [4].

Por lo tanto, podemos deducir de lo anteriormente dicho,

---

1 Los Templarios *peterent castrum Exiverti, cum omnibus suis terminis et populo eiusdem*, a los moros, quienes *dederunt et conceserunt dictum castrum*, con la condición de cumplir las capitulaciones estipuladas. (28 abril 1234. Figura en nuestra colección de cartas pueblas).

2 *Volunt fratres quod Moferig Abinçala habeat honorem qui est in Exiverto, que fuit de Ali Alcoli, pro ex cambio honore sui que est apud Polpiç*. (Capitulaciones de Chivert: 28 abril 1234).

3 Ignoramos las razones por las que el P. Ramón de MARÍA, *Xivert y Oropesa*, en «B. S. C. C.», XIV, 1933, págs. 175 y 178), fija en el 22 de septiembre de 1233 la rendición de Peñíscola, así como FEBRER IBÁÑEZ (*Peñíscola*, 110), en el 22 de septiembre de 1234.

El P. BETÍ en su artículo *El castillo de Peñíscola y sus sufragáneos*, («B. S. C. C.», IV, 1923, 180-188), asigna la misma fecha que nosotros, aunque partiendo de la carta puebla de Cálig (13 julio 1234), en la que figura ya un comendador del Hospital en Cervera; aparte desconocer la capitulación de Chivert, su razonamiento fijaría, con más propiedad, la fecha de la rendición de Peñíscola en marzo-abril de 1234.

Son completamente apriorísticas las «pruebas» que aduce CASTAÑEDA sobre la rendición de Chivert. (Vid. *Relaciones geográficas e históricas del Reino de Valencia*, Madrid, 1919-34, I, p. 220 y ss.).

4 Fray Hugo de Follalquer firmó unas capitulaciones con los moros de Cervera, con la condición de dejarles vivir en su tierra y practicar su religión; «y de todo esto—dice VICIANA—les otorgó carta, con aucto recebido por Bernardo de Liñerola, notario, a XII de noviembre, año de M CC XXXIII». (Vid. *Tercera parte de la crónica de Valencia*, p. 126, cols. 1.ª y 2.ª).

ue Peñíscola y Polpis se rindieron a D. Jaime, Chivert y Cer-
era a Templarios y Hospitalarios, y Castellón, Borriol, Cue-
as, Alcalatén y Villafamés a las tropas reales, en el período
ue media entre la capitulación de Burriana y finales de año
ulio a diciembre de 1233); aún podríamos reducir más este
eríodo, desde el 22 de julio (en que está ya tomada Burriana)
asta el 16 de noviembre (fecha en que Pedro Cornel se hace
argo de las tropas).

Las fronteras a fines de 1233.—Como hemos visto, en un
rimer período, anterior a la conquista propiamente dicha, se
oman aisladamente varios castillos: Begís, Vallanca, Santa
ruz de Moya, Ademuz, Castielfabib y el Cuervo; existe una
ona difícil de fijar, debido a la inseguridad en las plazas que
conquistó Abuzéit o le permanecieron fieles (tal vez Segorbe,
rica, Arcos de la Sierra, Alpuente y Andilla), que pueden
onsiderarse de zona cristiana, en virtud de los pactos con-
rtados; más adelante casi todos estos castillos caen en ma-
os de Zaen, menos Segorbe, por lo que la frontera sufre una
specie de retroceso en esta zona.

Un segundo período lo representa la conquista de Morella
Ares, en el último trimestre del año 1232; en sucesivas ope-
ciones iría cayendo toda la zona geográfica dependiente de
nbas, de la que tenemos muy pocos datos; por lo menos
ites de finalizar el año 1233 se habían recuperado ya los cas-
los de Malgraner, Fredes, Bel y Castell de Cabres, con los
gares de Bojar y Rosell, (si es que se habían perdido), pues
dos ellos fueron donados al Monasterio de Poblet por
ime I, como patrimonio del futuro cenobio de Benifazá [1]. De
istell de Cabres y Herbeset podemos asegurar que antes de
a fecha, en Mayo de 1233, estaban ya en poder de los cris-
nos, pues los concede D. Blasco de Alagón a Arnaldo de
bas [2].

Un tercer período lo ocupa, finalmente, la conquista de
irriana, Peñíscola, Chivert, Cervera, Polpis, Castellón,
rriol, Cuevas de Vinromá, Alcalatén y Villafamés. Quedaba

1 22 noviembre 1233. Public. HUICI; *Diplomática*, I, 209, doc. núm. CXX.
ase también el estudio de BETÍ: *Rosell*.

2 6 mayo 1233. A. H. N. Cod. 1.126 B, fol. 90 vuelto.

Almazora en situación peligrosa—entre Castellón y Burriana (pertenecientes a D. Jaime), y Onda (perteneciente a Zaen)— que se conquista a fines de 1233, o mejor ya en 1234. No sabemos nada de Culla, con todo su término, ni de Lucena y zona geográfica restante hasta Jérica y Segorbe; es nuestra opinión que estaba ya incorporada a fines de 1233; de Culla sabemos que en 1235 se otorga a D. Blasco de Alagón [1].

Teniendo en cuenta lo antedicho, podemos fijar la frontera a fines de 1233, de la siguiente forma: Burriana, Castellón, Borriol y Villafamés, siguiendo luego por una zona desconocida hasta Begís, Alpuente, Santa Cruz de Moya, Ademuz y Vallanca; esto es lo que podemos afirmar con certeza, aunque verosímilmente debieron existir zonas más avanzadas, como hemos indicado, e incluso quedar algún castillo sin conquistar dentro de ese terreno.

Final de la reconquista castellonense.—Sigue luego el período del Puig, precedido de las algaras contra Espioca, Albalat y riberas del Júcar.

En la primera sale el rey de Burriana, con cerca de mil combatientes, pasando por Almenara y Murviedro, sitios de gran peligro, dominados aún por las huestes musulmanas; se internan luego por la huerta valenciana, operando contra Alcácer, Espioca y Albalat, regresando por el puente de Cuart [2].

Cerca de Navidad de 1233—*entorn de Nadal*—llega por fin D. Pedro Cornel, haciéndose cargo de las huestes fronterizas e iniciando en seguida los ataques contra las peligrosas cuñas existentes.

Dice la Crónica que estaba el rey ausente cuando «comen-

---

1 Jaime I otorga a Blasco de Alagón los castillos de Culla y Cuevas de Vinromá: 11 mayo 1235. Public. HUICI: *Diplomática*, I, 238. doc. n.º CXXXIX. Esta donación anulaba, por lo tanto, la de Pedro II a los Templarios, de fecha 22 mayo 1233. (Public. «B. S. C. C.», XI, 1930, 355).

ZURITA: (*Anales*, lib. III, cap. XXX), fija la conquista del castillo de «Bulla» después de la batalla del Puig, error que se debe a la edición príncipe de la Crónica, que puso «Bulla» por «Bufila»; no se trata, pues, de Culla.

2 Crónica de Jaime I, p. 233 y ss., § 187 y ss.

aron a guerrear contra Onda, Nules, Uxó y Almenara», sin treverse a llegar más hacia bajo [1].

Almazora, como hemos indicado, era un gran estorbo para ı vida pacífica de toda la zona burrianense, y hacia ella se irigieron los esfuerzos de D. Pedro Cornel, consiguiéndola as un fracasado intento de rendición preparado por el escuero Miguel Pérez [2].

El P. Ramón de María ha concretado el período de estancia e Cornel al frente de las huestes fronterizas, del 16 de noiembre de 1233 al 10 de octubre del año siguiente, período en ue pudo caer, por lo tanto, Almazora [3].

Siguen: la expedición contra Cullera, el ataque a las torres e Moncada, Museros y Foyos, el derribo del Puig por Zaen, ıs talas de Jérica y Torres-Torres, la reconstrucción y batalla el Puig, la muerte de Berenguer de Entenza, las capitulacioes de Almenara, Uxó, Nules, Castro, Alfandech, Paterna y Bufila» y, finalmente, el sitio de Valencia.

Estando el rey en el Puig recibe proposiciones para la renición de Almenara, a través de dos sarracenos, uno de ellos lfaquí; después de un intento de resistencia del alcaide, se ntregan a D. Jaime, que hábilmente había preparado ya los nimos para ello, con dádivas y regalos [4]. Después llama a la eina, que estaba en Burriana, para que se instale en Almeara, ocurriendo esto en cuaresma [5].

Al día siguiente se inician las negociaciones para la capiulación de Uxó, Nules y Castro (llevadas a cabo en la torre e Moncófar), que se consiguen a base de la sagaz políca real [6].

---

1 *Començaren a guerrejar a Honda, e Nubles, e a Uxo, e a Almenara, ar no osaven pus enjus en terra de sarrains; e faien bones cavalgades.* Crónica de Jaime I, p. 234-235, § 189).

2 Crónica de Jaime I, págs. 235 y ss., § 189 y ss.

3 P. Ramón de MARÍA: *Almazora*, en «B. S. C. C.», XV, 1934, p. 290. Por que hemos apuntado, creemos que Almazora tenía entonces más imporıncia militar que la que le asigna el articulista.

4 Crónica de Jaime I, págs. 288 a 293, § 243 a 247.

5 *E aço era en caresma.* (Crónica, p. 293, § 248).

6 Primero se rinde Uxó, luego Nules; de Castro ya no se acuerda el utor de la Crónica de narrarnos sus incidencias. (Véase Crónica, págias 293-296, § 249 a 252).

¿Cuándo ocurrió todo ésto? Solo poseemos el dato de la Crónica, de que el rey después de ello pasó la Pascua en el Puig, (o mejor dicho en Almenara), con la reina, que coincide con el 4 de abril de 1238; por lo que, verosímilmente, debieron caer en la primera quincena de mayo [1].

Ya después, se rinden Paterna, Bétera y «Bufila», y el 22 de abril se levanta el campo del Puig, dirigiéndose la hueste hacia Valencia, cuyo asedio se inicia al día siguiente.

* * *

Poco más puede decirse respecto a la reconquista castellonense; no sabemos nada de las vicisitudes porque pasaron Onda y la Sierra de Eslida; de Segorbe y Alcublas, consta en la Crónica eran de D. Jaime en el período de su establecimiento en el Puig. Por la zona Oeste, tenía Zéit Abuzéit ya en su poder, el 19 de abril de 1238, Alpuente, Tuéjar y Domeño, lo que supone la asimilación de la zona anterior.

Ya en esta época se había repoblado casi toda la región castellonense: Morella (1233), Vallibona (1233), Bojar-Fredes (1236), Vilanova, Mola Escabosa, Corachar-Peña de Arañonal, en el término de Castell de Cabres (1237), y Castellfort (1237) por D. Blasco de Alagón, a fuero aragonés. Burriana (1233 y 1235) por Jaime I, al mismo fuero. Cálig y Alí (1234), Cervera (1235), Rosell (1237) y San Mateo (1237) por los Hospitalarios, a las costumbres de Lérida. Fernando Pérez de Pina, como procurador de D. Jaime, otorga carta puebla a Benicarló (1236), a fuero de Zaragoza; y el prior de Santa Cristina, la de Almazora (1237), al mismo fuero que Burriana.

Conquistada Valencia, siguen otorgándose pueblas: don Blasco las de Salzadella (1238), Benasal (1239), Albocácer (1239), Catí (1239), Castell de Cabres (1239) y Río de las Tru-

1 Con parecido razonamiento llega a los mismos resultados Honorio GARCÍA: *El Valle de Uxó y sus cartas pueblas*, en «B. S. C. C.», XIII, 1932, p. 171 y ss., aunque creo es aventurado el señalar el día exacto, sin datos concretos; la Crónica da a entender que entre la capitulación de Almenara y las de Uxó, Nules y Castro transcurrieron varios días, así como entre la de estos tres últimos castillos.

ıas (1239), todas a fuero de Zaragoza; D. Jaime a Villafamés Vinaroz (1241), al mismo fuero; los Hospitalarios y el obispo e Tortosa a Carrascal (1239) y Cabanes (1240), a las costum-res de Lérida, originando todo ello complejos problemas ırídicos, que se complicaron aún más con la penetración del ıero valenciano en estas tierras.

Miguel GUAL CAMARENA
Profesor de la Universidad de Valencia



La profesión de jurista y la de abogado en la Roma antigua

CONSTITUYE en la actualidad la abogacía, una profesión técnica que exige en quien la ejerce amplios y precisos conocimientos de Derecho a más de cualidades dialécticas y retóricas.

El abogado que ayuno de conocimientos jurídicos, fiando tan solo en su arte oratorio, participase en una contienda forense y adoptase en ella una actitud evidentemente insostenible en Derecho, concitaría el desprecio de su auditorio y el seguro fracaso de su intervención, sería castigo merecido de su temeraria ignorancia.

La oratoria forense es hoy un género de oratoria que tiene un valor instrumental y de medio para la exposición de verdades jurídicas. El nervio de esta oratoria es la recta hermenéutica de leyes y contratos, la percepción clara de las relaciones jurídicas, la rigurosa argumentación que deduzca de tales relaciones las consecuencias que en Derecho procedan. El alma del informe forense debe ser la justicia y el Derecho, la técnica jurídica proporciona los medios idóneos que aseguran el imperio de aquélla en el caso debatido.

Naturalmente, todo esto es un *desideratum;* una norma deontológica de la profesión de abogado. Que esta norma se olvide con lamentable frecuencia, nada quita a su virtualidad. Su fuerza imperativa se revela en su misma infracción, pues ésta no podría concebirse sin la norma infringida. Podríamos

ecir con el apóstol *Sed peccatum non cognovi nisi per egem* [1].

* * *

Hubo una época en Roma en que la profesión de jurista y de abogado no estaban todavía suficientemente diferenciadas.

La ocupación principal de los juristas era la de redactar stamentos y contratos, interpretar leyes y costumbres, dar espuestas a sus consultantes sobre cuestiones de Derecho [2], struir a las partes litigantes de las fórmulas solemnes que ebían usar en el proceso, para conseguir la efectividad de ıs pretensiones, redactar proyectos de fórmulas procesales onforme a las exigencias del actor, recogiendo en el contrato rocesal las rectificaciones o reformas exigidas por el demanado cuando procedían, y presentar tales proyectos a la supeor aprobación del magistrado.

Con ser tan amplia y variada la actividad del jurista, no se gota con la enumeración que *per summa capita* acabamos e hacer. El jurista comparece también frecuentemente ante *iudex* o los *iudices* para defender a sus clientes.

Pero precisamente en esta su actividad propiamente forense son vencidos por la competencia que les hacen los amados *oratores*.

¿Qué género de profesión es la que ejercen éstos? Los *ratores* como la palabra indica son personas que poseen ıa innegable pericia en el decir, que han frecuentado para nseguirla las más famosas escuelas de retórica de la época. ı cambio el *orator* solo conocimientos muy rudimentarios Derecho necesita para triunfar en su profesión.

Con la aparición de estos *oratores* se produce una especialización de funciones. El jurista relevado de sus actividas forenses podrá dedicarse exclusivamente a sus tareas de rácter científico. Los informes se confiarán a los *oratores* y tos se limitarán a recibir de los juristas una mera instrucon de la cuestión de Derecho que en cada caso se discute. *acun son métier, les vaches seront bien gardées* dice un

---

1 Ep. ad. rom., 7, 7.

2 *De orat.* 1, 48, 212.

proverbio francés y en efecto, esta diversificación de funciones, contribuye de modo eficacísimo al esplendor inmarcesible de la jurisprudencia romana.

Cicerón es un conspicuo representante de esta clase de los *oratores*. Cierto que en su juventud fué instruído por los dos Mucios en la ciencia del Derecho pero muy cierto también que no pasó nunca de poseer conocimientos jurídicos sumamente modestos [1]. El mismo tiene buen cuidado de no incluirse en la clase de los jurisconsultos. Frente a éstos no puede disimular una actitud de arrogante superioridad. Recuérdense por ejemplo las burlas que dedica a los juristas en la famosa *oratio pro Murena*, burlas que como el mismo Cicerón confiesa no responden a una convicción íntima sino al deseo de conseguir un éxito de galería. *Aliquid coronae datum.*

Sin razón alguna que lo justifique Cicerón considera la jurisprudencia en parangón con la retórica como una *secunda ars* [2]. No quedó sin réplica esta actitud del *orator* frente a los juristas, despectiva y vanidosa.

En efecto, la jurisprudencia romana no se ocupa en dilucidar cuestiones de hecho y sí solamente aquellas que son estrictamente jurídicas. No es misión del jurista averiguar la verdad o falsedad de los hechos, no son las cuestiones *de facto* las que solicitan su atención. Se aplica la jurisprudencia romana a averiguar la solución jurídica pertinente en cada caso, y para esto da por sentado e inconcuso el supuesto de hecho. Cuando surge discusión sobre un supuesto de hecho corresponde al *orator* aducir la prueba de aquel que favorece la pretensión de su patrocinado; al jurista se reserva la tarea más científica, más elevada, de ingeniar la solución estrictamente jurídica del problema que los hechos plantean.

Teniendo esto en cuenta comprenderemos bien la anécdota que nos refiere el propio Cicerón. Cuando se discutía sobre la cuestión de hecho y los interesados acudían al jurista Aquilio Galo, pidiendo a éste que decidiese sobre la exis-

1 Schulz *History of roman legal Sciencie.* Oxford 1946, p. 54 y ss.

2 *Brutus*, 41, 151, (ed. Chiantore). En el *Orator* dice textuamente: *Nam quis unquam duvitavit qui in re publica nostra primas eloquentia tenuerit semper urbanis pacatisque rebus, secundas iuris scientia?*

ncia o inexistencia de aquellos antecedentes *de facto* que istificasen las respectivas pretensiones de los litigantes, olía el jurista contestar invariablemente: *Nihil hoc ad nos, d Ciceronem*[1]. Yo creo advertir en esta frase de Aquilio alo un cierto matiz despectivo en la estimación de las tareas el *orator*, que constituye, como antes decía, la adecuada plica a la pretenciosa actitud ciceroniana frente a los justas.

* * *

En el libro primero del tratado *de oratore* de Cicerón reproice el autor un diálogo entre el augur Quinto Mucio y dos *atores*, Craso y M. Antonio. La cuestión que en él se disite es si los estudios jurídicos deben formar parte de la eduición del abogado. M. Antonio da una respuesta rotundaente negativa en principio. Siempre estimó M. Antonio en oco los estudios de Derecho. *Semper ius civile contempsit*[2].

Por muy peregrina que nos parezca esta opinión de M. Annio, en la época a que el diálogo se refiere, no ofrece nada extraño. La mayoría de los abogados de entonces poseían nocimientos jurídicos muy superficiales. Craso, otro de los erlocutores del diálogo, a quien Cicerón presenta como uno los abogados más conocedores del Derecho, constituye a excepción. Las frecuentes frases del famoso orador con e pondera la sabiduría jurídica de algunos oradores no son la mayoría de los casos otra cosa que hipérboles retóricas.

Poco a poco van diversificándose las funciones propias de ogado y de jurista hasta llegar a constituir esferas propias ompletamente separadas de actividad. El jurista se aplica na tarea estrictamente científica, a un noble quehacer cuyos ultados constituyen los hitos que jalonan la evolución y orma del Derecho civil romano. El vitalismo inexhausto de Derecho, su maravillosa flexibilidad, sus nunca agotadas ibilidades de aplicación, se deben a esa labor magnífica os juristas.

os *oratores* en cambio, cultivan con singular preferencia, no decir casi exclusivamente, la retórica. Ante el Tribucentumviral desplegaban sus habilidades y recursos ora-

---

[1] **Topica** 12, 51.

[2] **De oratore**, 1, 57, 171.

torios [1]. Este alto organismo judicial es la palestra donde se producen por regla general los grandes alardes de elocuencia, donde el *orator* cuida de su prestigio con más celo, donde se conquista más rápidamente la mejor clientela. Plinio el joven, refiriéndose a él, le llama *arena mea*.

Los conocimientos jurídicos del *orator* importan poco. Cicerón critica a Q. Mucio por parecerle *demasiado jurista*. La moral profesional del *orator* es muy desastrada. Su lema es no reparar en medios con tal de lograr la defensa del cliente. Ni siquiera la falsedad y la calumnia evita cuando con ellas consigue su propósito. Lo único que le humilla es el fracaso. Nos lo dice Gellio [2] por boca de un *orator: turpe esse rhetori, si quid in mala causa* (!) *destitutum atque impropugnatum relinquat*. Y de modo todavía—si cabe—más claro en el *Brutus* de Cicerón se consigna la no diré libertad sino el libertinaje del abogado, en lo que se refiere al uso de los medios más reprobables, siempre que sean conducentes al fin que persigue: *Concessum est rhetoribus ementiri in historiis* [3]. Si para salvar al cliente hay que mentir, se debe mentir. Todo antes que dejarlo indefenso y perder la causa. Menguada moral la del abogado de entonces que solo persigue el éxito profesional y que usa ordinariamente para conseguirlo, de los medios más vituperables. El fondo de hechos sobre el cual se levantan las más famosas *orationes* es la mayoría de las veces, juzgado con una estimativa más bien benévola, nauseabundo. ¡Qué distinta la moral del jurista! Jamás sirvió éste otras exigencias que las de la justicia y la equidad, jamás su actividad se orientó a otro fin que al de la custodia del Derecho.

Fueron siempre fieles a esta tradición y no se entregaron nunca al retoricismo verbalista y huero que amenazó con invadir la austera y noble profesión de jurista. De éste, como del filósofo, bien podía decirse que no se pagaba de palabras eufónicas y de períodos más o menos rotundos, ni sacrificaba

1 De este Tribunal nos dice Weuger que era «el de mayor relieve y el lugar más idóneo para debatirse en él *causes celèbres* especialmente las sucesorias». *(Vornehmer und der geeignete Ort,* CAUSES CELÈBRES *durchzufechten vornehmlich Erbschaftsprozesse). Institutionen des römischen Zivilprozessrechts*. Munchen, 1925, pág. 57 y siguientes.

2 1, 6.

3 *Brut.*, 11, 42.

verdad del fondo a la *concinnitas* de la forma. El jurista se
plicó con pasión a inquirir lo que la justicia demandaba en
ada caso; su mirada aguda penetraba por los entresijos de
realidad del mundo *factico* para descubrir la solución jurí-
ca más justa y adecuada. No descuidaron la elocución que
s en ellos sobria y perspicua, pero se preocuparon más de
s cualidades intrínsecas de sus *formulae* y de sus *responsa*
es spectatur, non verba penduntur [1].

Su austeridad moral se revelaba contra la picaresca del
ro, contra las *versutiae* de los leguleyos, sin que por otra
arte y por lo general, poseyeran la dosis de paciencia nece-
aria para sufrir las *hominum ineptiae ac stultitiae* [2] que los
ratores habían de soportar en el trato profesional con sus
ientes.

Y no se crea por esto que el jurista vivía en castillos de
arfil recreándose con abstracciones y entelequias, en divor-
o irreductible con lo real. Nada más lejos de la verdad. El
rista en sus múltiples y conspicuas funciones no pierde
nca lo que constituye la característica más destacada de su
tividad: el realismo. A la realidad subordina siempre sus
eaciones jurídicas y si trabaja eficazmente por mejorar el
recho existente, si con sus *responsa*, con la elaboración
nica de nuevas fórmulas procesales, va logrando el pro-
esivo perfeccionamiento del *ius*, ello es debido a la fuerza
agmática de su talento y a la aversión que siente por las
nstrucciones utópicas carentes de vitalidad y valor práctico.

Su magisterio, si lo aceptáramos debidamente, constituiría
más eficaz correctivo, el remedio mejor contra el alambica-
ento y vana sutileza de muchos profesionales del Derecho
nuestra época. Sería la de los juristas romanos la mejor
uela para formarnos en la claridad y en la objetividad. Yo
ptaría por lema de nuestras facultades de Derecho el pre-
izado por Ihering en su obra inmortal. «Por el Derecho ro-
no, pero más allá del Derecho romano». *Durch das römis-*
Recht, aber über dasselbe hinaus [3].

JOSÉ SANTA CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia

Or. 16, 51.
Brutus, 67, 236.
Geist des römischen Rechts I, pág. 14. Leipzig, 1924.

Imágenes de Madona Santa María

Notas para un inventario en las comarcas de Morella, el Maestrazgo, la Plana y Segorbe

De toda la Corona de Aragón tal vez sea el Reino de Valencia el territorio donde alcanzó mayor extensión e intensidad la devoción mariana. Y es en la parte norte del reino, en las comarcas del viejo Maestrazgo de Montesa, de los Puertos de Morella, de las villas y lugares que nacieron al calor de los Castillos de Peñíscola, Xivert, Polpís, Villafamés, Alcalatén y Fadrell donde mayor número de imágenes ha conservado la devoción secular, retocadas y maltrechas bárbaramente algunas y todas cubiertas con mantos, capas, coronas y riquísimas joyas que desfiguran el encanto de su prístino ser.

Muchas imágenes de Madona Santa María pudieron llegar a los infernales días de 1936 aureoladas de devoción y amparadas bajo el patronazgo de los pueblos que las veneraban y adoraban en ermitas sitas en las cimas de alcores o en umbríos valles a la vera de ríos y barrancos. El vendaval destructor que derribó y arrasó iglesias y santuarios cebóse de preferencia en las imágenes más devotas, las más antiguas, que por ser reliquias de otras edades eran más dignas de estudio y conservación.

Si a las conservadas en las ermitas o iglesias de las comarcas referidas añadimos las que cobijaban las trecentistas bóvedas de ermitas desparramadas en las partes Sur de Cataluña y Aragón, tendremos tan hermosos y abundantes materiales como no puede ofrecerlos ninguna otra demarcación de la confederación catalano-aragonesa.

De la parte de Cataluña vino todo el arte que después flore-
ó en todo el reino y que se conoce con el apelativo de
ótico catalán. Cuando adquiere pujanza y esplendor la arqui-
ctura cisterciense de Poblet halla un tornavoz de las gran-
ezas de su arte en el retoño bernardino de Santa María de
enifazá. Son los caballeros del Hospital de San Juan de Je-
ısalén quienes importan las modalidades constructivas de
érida que cuajan en la portada románica (1237-1257) de la Ar-
prestal de San Mateo. Hasta la Bailía de Cantavieja y la Co-
unidad de Alcañíz llegó el arte indígena de San Mateo y Mo-
ella, así como recíprocamente las peculiaridades turolenses
el arte mudéjar, en especial la albañilería y carpintería cua-
n en nuestra tierra en la torre campanario de Xérica y en los
atientes de la puerta de los Apóstoles de la iglesia de Santa
aría la Mayor de Morella. Tanto en Ulldecona como en Catí
orece la escultura en piedra promediado el siglo XIV y una
éyade de hábiles canteros exorna nuestros caminos serra-
os con cruces de término, con peirones afiligranados y cons-
uye y decora palacios como el de Sant Johan, conocido hoy
or casa Miralles, obra de 1455 concebida y realizada por los
aestros canteros Pedro Crespo y Luis Bellmunt.

Tortosa es centro a donde acuden de todas las comarcas
cinas, en busca de arquitectos y escultores que levanten y
ornen iglesias en aquel período de febril actividad. Hasta
lencia llega la fama de Andrés Juliá, arquitecto de la cate-
al tortosina que es llamado para continuar las obras del
guelete.

Los obradores de platería de Morella fabrican piezas para
roca y los escultores que colaboran con los orfebres de
n Mateo y Morella llevan la fama de su punzón a Cuevas
Cañart, Tronchón, Horta, Verdú y a otras tierras aragone-
y catalanas. Imagineros y entalladores de Morella como
tolomé Santalinea y Julián Sancho son llamados a Valen-
a colaborar en el artesanado de la casa de la Ciudad.

La severa construcción templaria del castillo de Peñíscola
escudos esculpidos—blasones parlantes de Berenguer
ch, Maestre General del Temple y de Arnaldo de Bañuls,
nendador de Peñíscola—en el imafronte, en el «Palau» y
a portalada de la que después fué basílica donde ofició el
a Benedicto XIII, revela el arte militar de fines del siglo

XIII que se vislumbra todavía en los ruinosos y reconstruídos castillos de Xivert y Polpís, también señoreados por los templarios.

Si grandes dificultades ofrece la delimitación del área de dispersión que lograron las obras salidas de estos centros comarcales de escultura, atendidas las recíprocas influencias y el ir y venir constante de artistas de una a otra parte, que tan pronto colaboran con artífices de la metrópoli como montan sus talleres en las villas apartadas, sube de punto hasta llegar a ser insuperable esta dificultad, cuando el anónimo envuelve a las devotas imágenes de Madona Santa María, cuando la penuria de documentación no permite apellidar el cincel de los *piquers* que decoraban las jambas y tímpanos de las puertas de las iglesias, las claves de las altísimas bóvedas y los cierres y escaleras de los coros, esculpiendo vírgenes y apóstoles preferidos de los comitentes, escenas del Antiguo y del Nuevo Testamento. Conocemos en mínima parte los nombres de los artífices que esculpieron altares, calaron púlpitos y rosetones y que en ménsulas, arcos y laudas rivalizaban en maestría al grabar los blasones parlantes de burgueses y mercaderes como Ramón Comí y Juan Espigol, de nobles próceres como los Ram, de notarios, como Ramón de Sant Johan, Pedro Comí, etc., juristas como Paholac y Brusca, clérigos, de familias como las de Ros, Vinatea, Moragues, Castelldasens, Monserrat, etc. Instaurada la costumbre, promediado el siglo XV, de vestir las imágenes rindiólas la devoción a la moda tapándolas y adornándolas con mantos, coronas y joyas, cubriendo su primitiva factura y haciendo desaparecer el encanto de esculturas de aquellas edades que siguieron a la cristianización de estas tierras. Muchas fueron mutiladas, bien para adaptar la corona de metales y piedras preciosas a sus sienes, bien poniendo en sus manos añadidas ramos de flores, bien quitándolas altura para que rimaran con el retablo recién pintado, bien aserrando escaños y sitiales para que los recamados mantos cayeran con verticalidad, hasta llegar al siglo XVII en que el barroquismo acaba por desfigurar y borrar las huellas ancestrales al sustituir coronas y cabelleras esculpidas por primorosas pelucas de minué, después de haber dejado la cabeza monda y lironda, y añadir cuñas en las orejas y pivotes en la bóveda craneana a

n de colgar zarcillos de oro, perlas y esmeraldas y coronas epujadas de recocó.

Quemadas casi todas las imágenes conviene reproducir as fotografías obtenidas en años anteriores a 1936 y dar aquí stas papeletas de imágenes de María esparcidas en su mayoía por la parte norte de la actual provincia de Castellón, para sí conocer los centros de escultura e imaginería medievales. ll día que las tengamos todas catalogadas su estudio permirá establecer concomitancias, descubrir modalidades de taer, atisbar particularidades personales valorando el magiserio de los escultores y entalladores de Valencia, Tarragona Barcelona y la irradiación lograda por los obradores de 'ortosa, Morella y San Mateo.

Para el altar de la iglesia de Santa María de Castellón, uya carpintería y talla labraba Juan de Formosa, es encarada el 28 de septiembre de 1487 a Barcelona [1] la escultura de anta María que había de presidir el retablo de la Asunción e la Virgen comenzado a pintar en 1490 por Pablo de Sancto eocadio; imagen que en una galera cruzó las azules aguas el Mediterráneo para desembarcarla en las playas de la ctual capital de la Plana.

Deja rastro la devoción, todavía viva a Nuestra Señora del edó [2]—aparte la fecha de 1366 que trae el *Libre del be y del*

---

1 Quant a la ymatge de la gloriosa verge Marja feta en la ciutat de barinona la qual costa xj liures vij sous segons letra del honorable en Johan liner mercader de barchinona en consell lesta que aquella vjngua per r asegurada e que sia pagat lo dit preu dexant ho a discrecio dels magichs jurats en exhjgir ho de profertes e altres emolument de la fabrjca del retaule. (Acuerdo de 28 de septiembre de 1487. *Libre de consells, n.º 76.* ch. Mun. Castellón).

E ajustat lo dit consell e conuocat lo honorable mestre Johan de Forsa mestre de la fabrjca del retaule fonch apuntat ab aquell que lo dit stre Johan faca vna peanya per a la ymatge de la verge Marja e vna djaa per a la Marja e per a les tubes sobrjranes arquets e claus de part all, e la Marja e sent Johan sobre la spigua mes alta per acompanyar lo stiflxj e que lj sia feta pagua del que lj resta del preu del djt retaule. uerdo de 30 diciembre 1487. *Libre de consells, n.º 76.* Arch. Municipal stellón).

2 Luis Revest Corzo, *Madona Sancta María del Lledó.* Notas trecenas (1379-1384). Castellón, 1924. (Tirada aparte del t. V del Bol. de la Cast. de Cvltvra).

mal—en los libros más antiguos del Consejo, que comienzan en 1379 conservados en el archivo.

A las imágenes de Santa María de la Balma, de Bordón, de la Rápita, de la Pobleta, de Forcall, la Ermitana de Peñíscola, la del Sargar de Herbés y la de Gracia de Cinctorres dejan los devotos legados para cuidar y sostener su culto, según leemos en los escasos protocolos de los notarios del siglo XIV que se han salvado.

Reseña el inventario [1] de la iglesia de San Juan y San Pedro de Morella, hecho el 10 de enero de 1362, una imagen pequeña de mármol de la Virgen *(Item vna ymaga de senta Marja pocha de pedra marbre)* y cinco capas o mantos: dos azules, otro recamado de oro *(Item dos mantels de cendat de santa Marja ab cordons blaus e altre dor ample)* y dos blancos *(Item dos altres mantels de Santa Marja e de son fill blanchs ab cordons blaus)* para vestirla y adornarla en festividades y procesiones.

A partir de 1400 menudean las mandas y legados a las cofradías, luminarias y bandejas o *bacins* para sostener e incrementar el culto a Santa María y Santa Inés de la Mata, a Nuestra Señora de la Consolación de Forcall, a la Virgen María de Ortells, a Santa María Magdalena y San Blas de la Balma, a Nuestra Señora de Vallivana, a Madona Santa María y Madona Santa Ana de Forcall, a la moreneta Santa María de Montserrat de Cataluña, a Santa Catalina en el monte Sinaí, monasterio medieval de gran devoción [2], a Santa María del

---

1 *Protocolo de Martín Estrany*. Archivo Eclesiástico. Morella. Vide MANUEL BETÍ, *Cómo y cuándo se vistieron las imágenes en* «Los Angeles», año I, núm. 11, 13 noviembre 1919, pág. 1.

2 Pedro Guamir, sacerdote morellano, lega en su testamento de 10 de enero de 1410 (Protocolo Pedro Peçonada, Arch. Eclesiástico, Morella) a *Sancta Catarina de mont de Sinay* y a *Santa Maria de Monserrat de Catalunya*.

Bernardo Guayta y su mujer Domingueta en testamento dictado en Morella el 30 de mayo de 1414 (Prot. Antonio Grau, Arch. Eclesiástico, Morella) dejan un sueldo a *Sancta Catarina del Mont de Sinay* y dos sueldos a *Sancta Maria del Puig de França*.

J. COUYAT-BARTHOUX, *Sur une peinture catalane du XIVe siècle trouvée au monastere du Sinai* en «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», MCMXIII-XIV, vol. V, pág. 729 estudia la tabla de Sta. Catalina con blasón de Maresa, cónsul de los catalanes en Damasco y la bibliografía sobre este monasterio de tanta predilección en las tierras de la Corona de Aragón.

Véase también *Un retaule catalá del monestir del Sinaí* en «Estudis Universitaris Catalans», t. VI, pág. 92.

uig de França [1], a Santa María y San Martín de Catí, a Santa aría y San Bartolomé de Benicarló, a Santa María de Chert, Santa Agueda de Benicasim, a Santa María de Cinctorres, a uestra Señora de Gracia de Peñíscola, a la Virgen de la uente de la Salud de Traiguera, a Santa María del Mar de enicarló, a Nuestra Señora del Losar de Villafranca del Cid, Santa María de La Jana, a la Virgen de Alcalá de Chivert, a Virgen María *del Castell* de Cervera del Maestre, hoy Nues- a Señora de la Costa y a otras advocaciones de Santa Ma- a que desde la reconquista reciben culto. Jaime I, cuando tiaba Peñíscola [2] en 1225, hace donación a Poncio de Torre- , Obispo de Tortosa, de los bienes del sarraceno peñisco- no Zuleyma Bolaham para con ellos iniciar el patrimonio de iglesia nueva, puesta bajo la advocación de Santa María.

Muchas de las imágenes eran del siglo XIV y su adapta- ón y restauración va a cargo del maestro retablista que des- rolla *las historias* de la Virgen en el altar. Bernardo Serra [3] encarga de *daurar la Maria be e finament,* talla de Nuestra eñora de las Nieves que perduró más que el retablo de este ntor. Antonio Vallserá, pintor de San Mateo, se encarga de staurar la imagen de Santa María *la blandonera*, con culto jo la advocación después de Nuestra Señora de los Ange- s en su altar de la villa montesiana de La Jana [4]. El escultor rtolomé Santalinea [5] tallaba la imagen de la Virgen para el tablo que la villa de Chert le tenía encargado a Pedro Lem- í, pintor de Tortosa; de mano de este escultor se dice es la agen del Padre Eterno, talla en madera quemada en 1936, ılar de la trecentista cofradía de la Santísima Trinidad y ın Antonio.

Las limosnas y mandas acudían generosas no sólo a la

---

1 30 mayo 1414. Testamento de Bernardo Guayta y Dominqueta, su mu- (Prot. Antonio Grau. Arch. Eclesiástico de Morella).
«Item a Santa Maria del Puig de França, dos sous.»

2 P. RAMÓN DE MARÍA, *Jaime I dedica Peñíscola a Santa María y dota culto* en BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXI, pág. 232.

3 Véase *Bernat Serra, pintor de Tortosa i de Morella*, Castellón, 1935, g. 78.

4 *Pintors del Maestrat*, Castellón, 1932.

5 MANUEL BETÍ, *Los Santalinea orfebres de Morella*, Castellón, 1928, . 64.

construcción de iglesias y ermitas comarcanas, a la instauración e incremento del culto de las imágenes indígenas; también eran legadas limosnas a otras veneradas en lugares vecinos como las dadas a Santa María de Bordón [1], a Nuestra Señora de Monserrate de Fórnoles [2], a la Virgen del Cid de Iglesuela [3] a la Virgen de la Fuente de Peñarroya [4], a la Virgen de la Rápita [5] y a otras imágenes veneradas en lugares más apartados como a San Jorge del Coll de Balaguer [6] y a la Virgen moreneta adorada entre los riscos de Montserrat.

---

1 En Bordón vimos en nuestra excursión de 1923 dos imágenes de la Virgen: una titulada la Virgen de la Carrasca, sedente, de mediados del siglo XIV y otra la Virgen de la Araña, escultura de por 1320; no hemos sabido la suerte que hayan podido correr en 1936.

En 1 de noviembre de 1387, desde Morella, Pedro Ram en nombre propio y como Vicario de Santa María de Bordón confiere poderes por cuatro años al cerrajero morellano Bartolomé Tallada para que reciba mandas y legados y cuantas limosnas se le entreguen para aumentar la devoción a la Virgen de Bordón, según privilegio de autorización del Obispo de Tortosa. (*Prot. Guillem Esteve.* Arch. Eclesiástico. Morella).

2 En la ermita de Ntra. Sra. de Monserrate, con portada gótica esculturada, del término de Fórnoles (Teruel) había en 1923 restos de un retablo gótico que debió estar dedicado a Santa María y presidido por ella. Conservábanse en uno de los altares, tablas de la Coronación de la Virgen, Ascensión, Pentecostés y Calvario; en otro, tablas de la Natividad, Epifanía y Resurrección. En el altar mayor había Virgen sedente de 0'30 de alta con Niño con sendas coronas de cuatro florones, Madre e Hijo. Viste la Virgen túnica y manto que le cae de la cabeza y limita el óvalo facial; en la mano derecha lleva pomo o fruto esférico y en la izquierda abraza al niño que bendice con la diestra y recoge con la izquierda los pliegues de su túnica. Por su tipología hay que fecharla de por 1300.

3 Joaquín Salvador Benedito, *Novena dedicada a la Santísima Virgen del Cid venerada en ermitorio de la villa de la Iglesuela arreglada por Carlos Puerto Alegre. Cura que fué de la propia villa y precedida de unos apuntes para la historia de la Iglesuela y de su ermita dedicada a Nuestra Señora del Cid, Valencia,* Imp. Viuda de Amargós, 1890.

4 Se conservaban en su Iglesia Parroquial dos imágenes sedentes de madera policromada del siglo XIV.

5 «Item dimitto beate Marie de la rapita duos solidos». Testamento de Dominga, mujer de Arnaldo Vilba, en Morella a 8 de octubre 1396. (*Prot. Guillem Gaçull.* Arch. Eclesiástico. Morella).

6 Juan Martí, vecino de La Mata, en su testamento otorgado el 12 de marzo de 1414 encarga a sus albaceas gasten 1.400 sueldos en sufragios por su alma y las de todos los fieles difuntos. Entre otros legados figura uno de cien sueldos para reedificar la torre campanario; otros para las bandejas o *bacins* de Madona Santa María, de Madona Santa Inés, de San Mateo; a «sent Jordi del Coll de Balaguer un anyal *(aniversario)* que cante mossen Jacme Barrachina, prevere». Deja al hospital de La Mata «vn lit ab marfega, vn parel de lançols de lana, dues miges goenques e vn capçal». (*Prot. Pedro Çavall.* La Mata. Arch. Notarial. Morella).

Gozaba de gran devoción Nuestra Señora de Montserrat entre los moradores de las villas y lugares de los Puertos de Morella y del viejo Maestrazgo de Montesa. Además de las cantidades legadas a los *bacins* [1] o bandejas que iban por las iglesias comarcanas menudean los viajes de penitencia que los testadores ordenan a sus hijos y herederos [2] o en su caso a peregrinos mercenarios [3], viajeros camino de Cataluña, para que se postren a los pies de la Virgen moreneta y le ofrenden unos cirios que se consuman iluminando la sagrada imagen. Otros ante la promesa incumplida de ir a besar los pies de la Virgen cohonestan su olvido con dinero legado a la hora de la muerte a Madona Sancta María de Montserrat [4].

La mayoría de nuestros templos parroquiales fueron dedicados a Madona Santa María. Así Santa María de Morella, Chert, Traiguera, Cervera del Maestre, Portell, Santa María de Castellón de la Plana, Almazora y tantos otros. Otros llevan el subtítulo de Santa María instituyendo luminarias o cofradías llamadas de *cap d'altar* que cuidan del culto e iluminación de los titulares de las iglesias parroquiales. Así en La Jana bajo la advocación de San Bartolomé y Santa María, en Catí de San Martín y Santa María, en San Mateo de San Mateo y Santa María, en Salsadella de San Blas y Santa María, en Benicarló de San Bartolomé y Santa María.

Al aumentar la devoción a la Virgen María se desglosa ésta del titular de la iglesia y recibe culto en altar propio, pre-

1 «Item leix al obra e luminaria de la Verge Maria de Monserrat deu sous». Testamento de Jaime Millas en San Mateo a 17 octubre 1440. (*Prot. Pedro Comí*. Arch. Mun. San Mateo).

2 «Item vull e man que la u de mos ereus e fills sien tenguts de anar a Santa Maria de Monserrat e que y porten xij lliures de cera o lo preu de aquelles o si no u volen fer que sie logat hun home de mos bens que porte la dita presentalla». Testamento de Francisca, esposa de Sancho Osset en La Mata a 28 enero 1439. (*Prot. Pedro Çavall*. Arch. Notarial. Morella).

3 «Item vul e man que sie aut hun home lo qual sie pagat dels meus bens que vaje a vetlar a Santa Maria de Monserrat lo qual sie pagat a coneguda de marmesors». Testamento de Juan Tallada, vecino de Portell; otorgado en La Mata a 2 diciembre 1427. (*Prot. Pedro Çavall*. Arch. Notarial. Morella);

4 «...leix xxij sous a Madona Sancta Maria de Monserrat en satisfaccio del vot de promissio que yo havia fet de anar hi a vetlar...». Testamento del matrimonio Guillermo Loch y Mansella en San Mateo a 20 enero 1440. (Prot. Pedro Comí. Arch. Mun. San Mateo).

ferido, el primero del lado Evangelio, bajo el título de *Santa Maria dels disaptes*, dedicándole los sábados, día de especial devoción a la Virgen, misa cantada al rayar el alba e iluminando la trecentista imagen y visitándola durante todo el día. Un *baciner* o administrador elegido por los Jurados cuida de recoger limosnas en el *baci de Santa Maria dels disaptes* y de fomentar la devoción. Cambia este nombre por el de *receptor dels acaptes de la Assumpció* cuando a mediados del siglo XIV se generaliza la devoción a la Virgen Santísima en el misterio de su Asunción a los cielos, propagándose el culto a la *Mare de Deu d'Agost*, a la *gitaeta*, como se la conoce en Castellón y muchos pueblos.

Es peculiar de todo Levante la imagen de María dormida en su lecho, llevada procesionalmente por calles y plazas, imagen que preside la representación del Misterio de Elche, como presidía otros autos sacramentales desaparecidos en Morella y Castellón.

Muchas de las imágenes de María subsistentes en ermitas creemos fueron adoradas en los altares de las iglesias parroquiales; aquellas luminarias de *cap d'altar* que cuidaban y fomentaban su culto y recogían limosnas y legados para incrementar la devoción de *Santa María de los Sábados* se reconstituyeron en los siglos XV y XVI creando las cofradías que han llegado a nuestros días después de mil vicisitudes.

Otros ejemplares de estas vírgenes conservadas en lugares secundarios de los altares de los templos pasaron allí al despoblarse sus feligresías y desaparecer el poblado. Perdióse la primitiva advocación y con ella todo rastro de procedencia. La ola destructora de 1936 acabó con ellas mismas y al airear hoy estas papeletas y fotografías quisiéramos quede al menos recuerdo en estas páginas de lo que fué la devoción de nuestros mayores a Santa María y se refleje en parte el encanto que ofrecieron a devotos primero y a arqueólogos después, los áureos reflejos de sus cabelleras y la policromía de mantos y túnicas animando las caras expresivas de la Madre y el Hijo.

ADZANETA DEL MAESTRE

Nuestra Señora de Belén. (Madera). 1'14 m. altura. Primer cuarto del siglo XV.

En altar suyo, primero del lado de la Epístola de la Iglesia Parroquial. *(Lám. I).*

Virgen en posición frontal, sedente en escaño con Niño, ambién frontal, sentado sobre rodilla izquierda. Mano dereha sosteniendo fruto esférico perdido y mano izquierda sosteniendo al Niño. Túnica rojiza y manto azul obscuro ribeeado en oro, bien plegado que deja asomar el puntiagudo alzado de los pies. Cabellera dorada partida y trenzada que cae por los hombros y espalda. El Niño con cabellera riada, dorada; viste túnica y manto color siena; bendice con la iestra y con la mano izquierda sostiene la bola dorada del undo que apoya sobre su rodilla izquierda.

Rodeábanla en el altar tallas en madera del siglo XVII, de s tres Reyes Magos y San José.

Las consumió el fuego del año 1936.

BIBLIOGRAFÍA: Angel Sánchez Gozalbo, *Adzaneta del Maestre, «el astell» y «les Torrocelles»* en Bol. Soc. Cast. de Cvltvra, t. IX, pág. 273.

ALCALÁ DE CHIVERT

Virgen de la Poma. (Madera). 1'13 m. altura. Fines del siglo XIV.

En hornacina de altar del siglo XVIII del crucero, lado Evangelio de la Iglesia Parroquial.

Imagen de tipo frontal, asimétrica. Virgen sedente en esño con Niño estante sobre su rodilla izquierda. Lleva mana *(poma)* en mano derecha y sostiene al Niño en su izerda. Cabellera partida dispuesta para llevar corona de ta. Túnica de color parduzco con talle ceñido por negro gulo y manto, negro por dentro y blanco por fuera, con efa dorada que lo bordea. Niño estante, de túnica grisácea, idiciendo con la diestra y con la bola del mundo en su maita izquierda.

Procedía de uno de los cuatro portales que había en las enlas del pueblo. Este altar como el de San Juan Bta. de

enfrente y los otros dos del lado de la Epístola fueron llevados a la iglesia al derribar los portales.

Perecieron Virgen y altares en el fuego de 1936.

ALCALÁ DE CHIVERT

Nuestra Señora de las Nieves. (Madera). 0'70 metros altura. Segunda mitad del siglo XV.

En su altar de la Iglesia Parroquial.

Virgen estante con Niño Jesús en brazo izquierdo. Viste túnica y manto muy repintados. Cabellera partida y corona real flordelisada.

Consumida por el fuego en 1936.

ALTURA

Virgen de Gracia. (Madera). 1'30 m. de alta. De por 1420.

Iglesia Parroquial. En altar de su advocación. Es la patrona del pueblo de Altura. *(Lám. II).*

Imagen estante sobre zócalo exagonal. Viste túnica y sobretúnica de color rosado. Túnica de pliegues verticales hasta los pies, por debajo de los cuales asoma calzado puntiagudo. Sobretúnica o *gonella* que llega hasta las rodillas, bordeada de fleco. Manto azul con el envés sobredorado; graciosos pliegues en comba por delante, producidos por la flexión del brazo izquierdo que sostiene el Niño. Greca puntillada en el reborde del escote de la túnica y más ancha, esgrafiada, en todo el borde inferior. Brazo izquierdo en flexión con mano extendida sosteniendo el Niño; brazo derecho caído, con mano ligeramente doblada, dispuesta para sostener ramo de azucenas postizo. Cabeza ligeramente doblada hacia el lado izquierdo, como mirando al Niño; cabellera partida, ondulada que le cae a los lados limitando el óvalo facial, cubierta de velo que se pliega sobre el hombro derecho y es asido y como tirado por la mano derecha del niño. La mano izquierda de la Virgen sostiene al Niño Jesús desnudo, que tira con la mano derecha del pliegue del velo y con la izquierda sostiene fruto redondo.

Ambas imágenes se adoraron vestidas con escapulario y

capa la Virgen y con capa sola el Niño, todo de rica tela de seda del siglo XVII. Llevaba la Virgen en su mano derecha ramo de azucenas de plata. *(Lám. III).*

Esta imagen de gran devoción por toda la comarca del río Palancia desde los días del rey Martín el Humano, gran propulsor de la vecina cartuja de Val de Crist, fué quemada en los días aciagos de 1936. Continúa celebrándose la fiesta con imagen esculpida de nuevo recordando a la antigua.

ALTURA

Nuestra Señora de la Cueva Santa. (Alabastro). 0'30 × 0'10 m. Siglo XVI.

En su altar del tan renombrado Santuario.

Cabeza de la Virgen de alabastro en relieve y en su color, en anverso. Reverso liso. Montada en rico armazón, con anpostura ligera a ambos lados, de plata con piedras engastadas contorneando la cabeza y hombros, sobre peaña; corona en su parte superior y nimbo radial. La cabeza cubierta de velo que cae a los lados y limita óvalo facial; superpuestas en cuello cinco hilos combados de perlas gruesas. Relieve quizá italiano, del primer tercio del siglo XVI; la rica custodia que la guarda y demás aditamentos del siglo XVII.

ARTESA

Virgen, quizá imagen de Santa Ana. (Talla madera). 0'90 m. alta. De por 1450.

En altar de la Iglesia Parroquial.

Estante. Viste túnica blanca y manto azul que le cae de la cabeza. Muy repintada.

Pudo tener Niño Jesús postizo que ya no lleva.

Desaparecida en 1936.

BARRACAS

Virgen. (Madera). 0'52 m. de alta. De por 1430.

En la Iglesia Parroquial, altar lado Evangelio.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Brazo derecho accionado con mano dispuesta para llevar ramo postizo. Ca-

bellera dorada que le cae por los lados. Corona real flordelisada, dorada. Viste túnica marrón con rosetas o estrellas estofadas en oro. Por debajo apuntan los pies con calzado puntiagudo. Manto azul obscuro moteado de rosetas doradas. El Niño lleva túnica dorada con libro abierto en mano izquierda y fruto esférico, símbolo de poder, en mano derecha. Cabellera dorada.

Debió ser titular de cofradía instituída en el altar mayor de la Iglesia con el título de Santa María.

Consumida por el fuego en los días estivales del año 1936.

BENASAL

Virgen María. (Madera). 0'70 m. altura. De mediados del siglo XIV.

En nicho del estilobato del retablo del Baptisterio de la Iglesia Parroquial.

Virgen frontal sentada en escaño bajo. El Niño en posición asimétrica, sobre las rodillas de la madre, lleva globo o fruto esférico, simbolizando el mundo, en mano izquierda; bendice con la diestra. La Virgen sostiene pomo o fruto esférico en mano derecha; viste túnica y manto estofado en oro.

Probable imagen titular de la cofradía de *cap d'altar* con culto bajo la denominación de *Santa María dels disaptes*.

Desapareció en la quema de los altares de la iglesia en 1936.

BENASAL

Nuestra Señora *de la Fogassa*. (Madera). 0'70 metros altura. Siglo XVI.

En altar de la Iglesia Parroquial.

Estante con túnica, talle ajustado por cinturón dorado. Cabellera partida. Manto azul obscuro. Cruz roja llana de Montesa en pecho. Mutilada.

En el pueblo se la conocía por *Mare de Deu de la Fogassa*.

La devoró el fuego iconoclasta de 1936.



Nuestra Señora de Belén



Virgen de Gracia



Virgen de Gracia (Vestida)



Virgen



Virgen



Virgen



Nuestra Señora del Lledó e Imagen-relicario



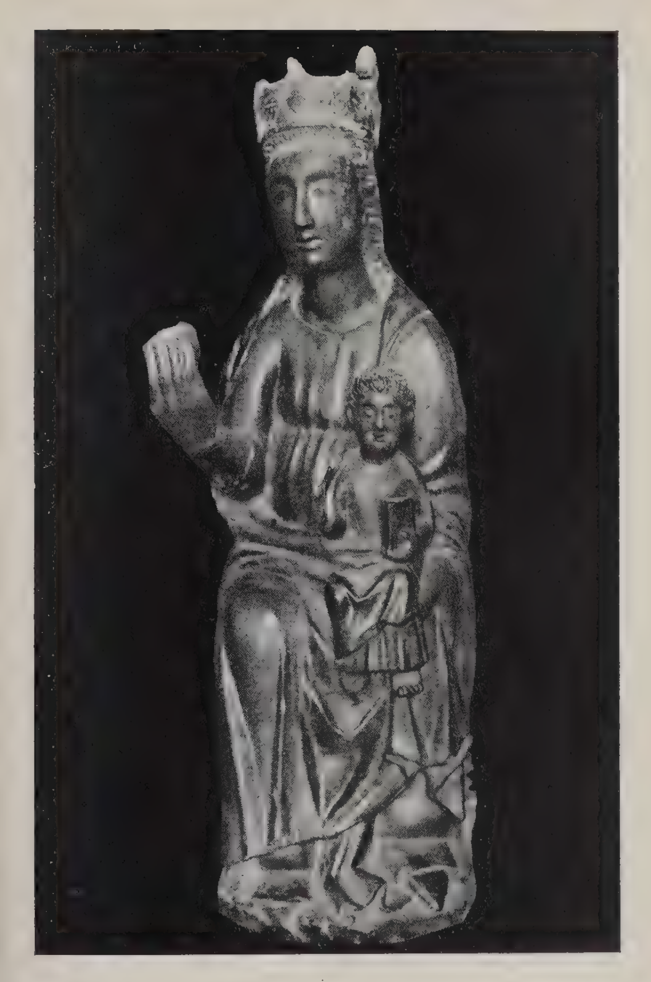
Nuestra Señora de la Costa



Nuestra Señora de la Costa (Vestida)



Nuestra Señora de Gracia



Nuestra Señora de las Nieves



Nuestra Señora de Vallivana

Iglesia Arciprestal. Parteluz de la puerta de los Apóstoles



Virgen



Virgen



Virgen



Virgen

ENASAL

Nuestra Señora de las Nieves. (Mármol). 0'60 metros de alta. Siglo XVI.

En la ermita de San Cristóbal.

Virgen estante que sostiene el Niño en el brazo izquierdo ogiendo con su diestra la mano izquierda del Niño Jesús. única y manto en el blanco del mármol, moteados de roses de oro una y otro. Yérguese la Virgen sobre pie exagonal on águila explayada que corona escudo de la Villa.

Calcinada en el fuego producido en 1936 al quemar los alres de la ermita.

ENICASIM

Virgen. (Alabastro). 0'30 m. altura. Siglo XVI.

En cámara del Convento del Desierto de las Palmas, de Carmelitas Descalzos. *(Lám. IV).*

Virgen estante sobre pedestal octogonal con Niño en brazo quierdo. Viste túnica y manto recogido en lado izquierdo. rdido el estofado de oro. Cabellera dorada y dispuesta para var corona de plata repujada. En su mano izquierda sosne al Niño y con la derecha coge su manecita izquierda. El ño con túnica y cabellera dorada tira del escote de la túnica la Virgen.

Responde a una tipología igual a la de otra imagen existente el mismo Convento *(Lám. V)*, a Nuestra Señora de Gracia Cinctorres *(Lám. X)* y a otra Madona en poder de D. Mael Palau, de Morella *(Lám. XVI).*

Desapareció en el saqueo del Convento de 1936.

NICASIM

Virgen. (Mármol). 0'29 m. altura. Siglo XVI, fines.

Expuesta en sala-museíto del Convento del Desierto de las Palmas. *(Lám. V).*

Virgen derecha sobre alto zócalo de mármol decorado con ones y flores doradas. Lleva Niño en brazo izquierdo que tiene con esta mano recogiendo y acariciándole la izerda con su mano derecha. Cabelleras de Madre e Hijo do-

radas y dispuestas para sostener sendas diademas de plata. Túnica de ambos decoradas de rosetas estofadas de oro. Manto de la Virgen bien plegado y con ancha cenefa que lo bordea de motivo floral dorado, imitando rica tela de brocado que resalta sobre el blanco marmóreo del fondo.

Modelo repetido en su otra Virgen del mismo Desierto, en Cinctorres y en colección particular de Morella.

Desapareció en 1936 cuando asaltaron el Convento de Carmelitas Descalzos.

BENLLOCH

Nuestra Señora del Adjutorio. (Madera). 0'65 metros altura. Fines del siglo XV.

En su ermita bajo la advocación de la *Mare de Déu de l'Adjutori* y de San Abdón y San Senén, *els Sants de la Pedra*.

Virgen estante con Niño Jesús desnudo en brazo izquierdo y ramo de flores en mano derecha. Túnica blanca moteada de rosetas de oro, ceñida a la cintura, bien plegada, dejando asomar el puntiagudo calzado. Cabeza con cabellera partida estofada en oro.

Fué quemada en 1936.

BIBLIOGRAFÍA: JAIME MATEU, *Epitome histórico de la villa de Benlloch y su prodigiosa imagen de Nuestra Señora del Adjutorio*, Valencia, 1756.

BURRIANA

Nuestra Señora de la Misericordia. (Madera). 1'14 m. alta. Siglo XIV.

En su altar de la Iglesia del Salvador.

Virgen frontal sedente en escaño, policromada, con Niño sentado sobre rodilla izquierda. Viste túnica y manto y tiene la cabeza dispuesta para diadema de plata. Tan desfigurada por las varias restauraciones sufridas, que le quitaron todo carácter.

Destruída en el verano de 1936.

URRIANA

Nuestra Señora de Gracia. (Piedra). 0'56 m. alta. Primer tercio del siglo XV.

En nicho sobre la puerta principal de la Iglesia Parroquial.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Corona real rdelisada con restos de dorado que cubre manto que conrvaba restos de azul. Con la mano derecha recoge pliegues l manto y con la izquierda sostiene al Niño. Lleva túnica n talle alto, apretado por cinturón. El Niño viste túnica y sa la mano derecha sobre pecho de la Virgen. Por bajo de túnica asoman puntas de calzado.

Destruída en la convulsión de 1936.

La factura parecida a la imagen de Nuestra Señora de los geles, venerada en San Mateo, denuncia tipología de igual oca o taller.

ABANES

Virgen. (Madera). 1 m. altura. Primer tercio siglo XIV.

Guardada en el archivo de la Iglesia Parroquial, ahora en el Museo Provincial. *(Lám. VI).*

Imagen sedente sobre sitial; lleva sentado al Niño sobre brazo izquierdo. Túnica decorada de fajas y losanjes de cado que sobresalen del fondo, imitando tela de tradición sa. Manto dorado que le cae de la cabeza, dispuesta para tener corona de metal. Perdida la mano derecha ya en 1927 ndo la estudiamos. Niño que lleva libro, símbolo de la dia sabiduría de Cristo, en mano izquierda y que apoya su echa en el regazo de la Virgen.

Esta imagen, quizá la Santa María de Albalat o de Miravet, ar de sus respectivas iglesias, de las cuales todavía resmuros y capillas; al deshabitarse estos poblados y anexiose sus feligresías a Cabanes, én 1575, debió llevarse allí.

En el Museo Provincial, si bien decapitada.

CABANES

Nuestra Señora del Buen Suceso. (Madera) 0'52 m. alta. Siglo XVI.

En altar mayor de la Ermita de *les Santes.*

Virgen estante con Niño Jesús en brazo izquierdo. Lleva túnica gris y manto azul por fuera y blanco por el envés. Ce tro en mano derecha.

Desapareció al asaltar y destrozar los altares de la ermit en 1936.

CÁLIG

Nuestra Señora del Socorro. (Madera). 0'60 m. d alta. Siglo XVI.

En su ermita de la *Mare de Déu del Socós.*

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica manto. Cabeza dispuesta para llevar corona de plata. Cabe llera partida y dorada.

Desapareció quemada en 1936.

BIBLIOGRAFÍA: *Novena a la Virgen del Socorro venerada en su Er mita y término de la Villa de Cálig.* Valencia. Gerónimo Conejos [1744].

CASTELLFORT

Virgen de la Fuente. (Barro cocido). 0'28 m. al tura. Primer cuarto del siglo XV.

En su Santuario levantado en una barrancada a cuatro kilómetros de Castellfort.

Virgen estante sobre peana de madera tallada, con Niño en brazo izquierdo. Cetro en mano derecha. Viste túnica gris plegada en el talle por cinturón de color moreno; manto azul bien plegado. Cabeza con cabellera partida y dispuesta para añadirle diadema de plata.

En el Archivo Municipal se conservaba libro de obrería de esta ermita que databa del año 1476.

Esta imagen responde a la misma tipología que Nuestra Señora de Vallivana.

Desapareció en 1936.

ASTELLÓN

Nuestra Señora del Lledó. (Alabastro). 0'60 m. de alta. De fines del siglo XVI. *(Lám. VII)*.
En el altar mayor del Ermitorio.

Imagen-relicario, estante sobre pedestal cuadrangular con erubes de alas explayadas, en sus caras anterior y poste- r. Manos juntadas por su cara palmar a la altura del pecho. ste túnica sembrada de estrellas de ocho puntas, plegada n garbo y lleva cíngulo que la sujeta en la cintura. Pliegues licuos y combados, dotados de cierto barroquismo, que gan hasta los pies, cuyo calzado de punta redondeada oma por entre la plegada túnica. Manto sujeto al cuello por ula circular, delimitando cierto gracioso escote. Restos de ıl y bermellón, policromía ya perdida que decoró este manto ogido a los lados. Cabeza bien modelada, delicada, con ellera partida que le cae a los lados, cubierta con finísimo o. Ahora desgraciadamente perdida, desde los días de 1936, que fué decapitada, habiéndose recuperado en 1940, por ıardo Codina, entre un montón de escombros y expuesta hornacina del antiguo Camarín, aún no restaurado.

Albergó esta imagen cincocentista, de probable proceden- italiana, en la excavación que lleva en el vientre—*en lo quiari del peu se troba altra figura de pedra blanca de stra Senyora que es la mateixa que ab antiquo fonch obada dauall la llosa de vn lledoner* [1]—la imagen pequeña, gótica (?), la primitiva Madona Santa María del Lledó con bable culto dado por los mozárabes durante la dominación rena y conocido y datado desde 1379 por documentos ex- ıados por Luis Revest [2].

De seis centímetros de altura, es imagen desnuda, de gran ıuedad, mutilada, por plano que pasa por las caderas. Ca- ı con pérdida de toda la sien izquierda, algún día separada

Inventario de la Casa y Ermita de Ntra. Sra. del Lledó de 30 diciem- 669. (Prot. Vicente Tosquella. Arch. Mun. Castellón).
Madona Sancta Maria del Lledó. Notas trecentistas (1379-1384). Cas- ı, Imp. Armengot, 1924.

y hoy pegada nuevamente al cuerpo. Ojos hundidos, nariz de base ancha y gran prognatismo de maxilares. Brazos plegados y cruzados sobre el pecho, con mano derecha más corta y ocultada en parte debajo de la izquierda.

Varios y no del todo explicables destrozos y mutilaciones ha sufrido esta venerada imagen a través de los siglos. Debió por golpe fracturarse la cabeza por el punto débil del cuello y quedar separada del cuerpo; quizás entonces perdiera la mitad izquierda fronto-parietal que todavía acusa hoy, vuelta a pegar como está la cabeza al tronco. También se acortó su altura, mutilándola por región hipogástrica y recubriéndole después, la base de sustentación y parte dorsal del torso, con lámina delgada de plata, bordeada en zig-zag de ángulos entrantes y salientes cortos, recordando el halo flamígero o sol radiante que llevan las imágenes medievales de Ntra. Señora de la O o de la Esperanza.

El saliente o pivote que todavía se vislumbra en este recubrimiento dorsal de la imagen sirvió para engastarla o colocarla en el ostensorio o relicario que reseñan como existente en el tesoro de la Virgen, los inventarios más antiguos de la ermita salvados de la destrucción. Esta diminuta imagen fué expuesta a la veneración de los fieles primero en este relicario de plata labrada, después cobijada en la fosa excavada en el pecho de la imagen-relicario. Todavía bien entrado el siglo XVI era expuesta y adorada por los devotos en ese *reliquiarj* u ostensorio de plata donde era engastada y colocada la Virgen María del Lledó; en 1546 ya reseñan los inventarios existían en la Ermita dos imágenes de alabastro—*dos ymatges de pedra alabastre de Nostra Senyora*—y más adelante, en los comienzos del siglo XVII, en el inventario del año 1605 consta había en la Iglesia una imagen de mármol de Ntra. Señora. Por lo que se ve coexistieron en el promedio del siglo XVI los dos medios de exponer la Virgen a los fieles y al fin prevaleció, dado el barroquismo imperante, el aprovechamiento de alguna de las imágenes de alabastro traídas de Italia. Quizá fué rica presea donada a la ermita por peregrino venido de Roma y allí comprada, como otro devoto había legado antes la vieja lápida con la inscripción gótica OP[ER]E S[AN]C[T]E MARIE MAIOR[I]S ECCL[ESI]E PISANE que estuvo empotrada en el hastial de la Ermita hasta 1936; así

ros donaron una costilla de ballena, aún existente, y otros
:votos varios, expresión de su fe acendrada y de su agrade-
miento eterno.

La excavación de la imagen-relicario se ensanchó y modi-
có en el transcurso del tiempo, enriqueciendo el revestimiento
la hornacina con chapa de plata repujada y cincelada y
rrándola con puertecita de cristal. Conocemos los nombres
los escultores y plateros [1], como los de los pasamaneros,
ordadores, cerrajeros, carpinteros y otros artífices seiscen-
stas que ayudaron con su arte al exorno de la imagen y a la
coración de trono y altar. Su enumeración nos alejaría de
propuesto, el estudio arqueológico de la imagen.

DOCUMENTOS: Inventario de 22 de marzo 1528. *(Prot. Miguel Feliu,* M. C.). «...Item hun reliquiarj ab la coroneta per a la Verge Maria e vna eu tot de argent en hun saquet de cendat vermell...».

Inventario de 31 de enero 1529. *(Prot. Miguel Feliu.* A. M. C.). «...Item n reliquiarj ab vna coroneta de argent pera la Verge Maria e vna creu tot rgent ab hun saquet de sendat vermell...».

Inventario de 12 febrero 1546. *(Prot. Miguel Feliu.* A. M. C.). «Item hun iquiarj ab sa coroneta de argent hon possen la Verge Maria e vna creu argent ab hun saquet de sendat vermell...».

«...Item un reliquiari nou de argent ab son peu y capelleta pera portar la rge Maria...».

«...Item dos ymatges de pedra de alabastre de Nostra Senyora...».

Inventario de 13 septiembre 1605. *(Prot. de Bartolomé Molner).* A.M.C.). Item vna imatje de Nostra Senyora de pedra marbre la qual dona la mu- r de Batiste March...».

BIBLIOGRAFÍA: ANÓNIMO. *Castellón. Fiestas de la Coronación de la gen de Lidón. Mayo MCMXXIV.* Valencia, Imp. Sanchis y Torres, 1924.

ANÓNIMO. *La Mare de Deu del Lledó. Almanac Valenciá 1927.* Número raordinario de la revista de Valencia «Cultura Valenciana», pág. 17.

JUAN ANTONIO BALBÁS. *La Virgen del Lidón.* Castellón, Imp. Armen- , 1890.

E. CODINA ARMENGOT. *Notas para una iconografía de la Virgen del dó.* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XVIII, pág. 111.

L. REVEST CORZO. *Madona Santa María del Lledó. Notas trecentistas. '79-1384).* Castellón, Imp. Armengot, 1924.

A. SÁNCHEZ GOZALBO. *La Iglesia de Nuestra Señora del Lledó y el ar- tecto Juan Ibáñez.* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXI, págs. 264 y 308.

A. SÁNCHEZ GOZALBO. *Los altares de Madona Santa María del Lledó.* editerráneo» de 7 de mayo de 1944.

1 A. SÁNCHEZ GOZALBO, *La Iglesia de Ntra. Sra. del Lledó y el escul- Pedro Ebrí,* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXV, págs. 94-125.

A. SÁNCHEZ GOZALBO. *Perot de Granyana.* «Festividades», Año I, n.º 1. Mayo, 1946.

A. SÁNCHEZ GOZALBO. *La Iglesia de Nuestra Señora del Lledó y el escultor Pedro Ebrí.* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXV, pág. 94.

SARTHOU CARRERES, CARLOS. *Viaje por los santuarios de la provincia de Castellón.* Castellón, Imp. Armengot, 1909.

PEDRO FELIU GASCÓ. *Fiestas y romerías a Santa María del Lledó.* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXV, pág. 81.

A. SÁNCHEZ GOZALBO. *El retablo viejo de la ermita de Nuestra Señora del Lledó.* BOL. SOC. CAST. DE CVLTVRA, t. XXV, pág. 88.

E. CODINA ARMENGOT. *Una vieja estampa de la Virgen del Lledó.* «Mediterráneo», Año XII, núm. 3.455, miércoles 11 mayo 1949.

CASTELLÓN

Virgen. (Piedra). 0'40 m. alta. Siglo XIV.
En tímpano de puerta lateral de la Iglesia mayor de Santa María que da a la Plaza de la Hierba.

Virgen en posición frontal sedente en sitial con Niño ladeado, sentado sobre su rodilla izquierda. Corona real flordelisada. Viste túnica y manto. Cetro en mano derecha. Restos de oro en la corona de la Virgen y cabellera del Niño; restos de azules y rojos en manto y túnica de la Virgen.

Derribada y destrozada en julio de 1936 en el intento de quema de la Arciprestal. Perdidos los pedazos que pudieron salvarse; fueron depositados en el Museo Provincial, sede a la sazón de la Junta del Tesoro Artístico.

CATÍ

Nuestra Señora de la Avellá. (Madera). 0'60 metros altura. Primer cuarto del siglo XVI.
En su Santuario.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica dorada y manto azul obscuro moteado de rosetas estofadas en oro. Cabellera dorada y partida. Lleva en mano derecha orificio para ramo. El Niño viste túnica dorada; lleva globo en mano izquierda y bendice con la diestra.

La Virgen de la Avellá fué arrojada al fuego en 1936.

DOCUMENTOS: En la Iglesia Parroquial, dedicada a San Martín y Santa María había *baci* al cual lega el Rector de Catí, Bartolomé Ferrer, en 20 de septiembre de 1466. (*Prot. Gabriel Gasull.* Arch. Eclesiástico, Morella):

Item leix xxx liures per obs de fer vna capa de vellut vert a la Verge Maria e la dita sglesia del loch de Cati en la qual sia lo meu senyal».

BIBLIOGRAFÍA: Francisco Celma, *Novena gozosa en obsequio de María Santíssima Madre de Misericordia venerada en la fuente de la Vellá, término de la Villa real de Catí del Obispado de Tortosa en el Reyno de Valencia.* Valencia, Imp. Joseph Thomas Lucas, 1753.
Ricardo Carreras, *Catí.* Castellón. Imp. Armengot, 1929.

CAUDIEL

Virgen del Niño Perdido. (Madera). 0'43 m. alta. Fines del siglo XV.

En su altar de la iglesia del Convento de Agustinos, hoy templo parroquial.

Virgen con Niño en brazo izquierdo, estante sobre pedestal del siglo XVIII. Túnica repintada de color blanco con restos del estofado primitivo, visible todavía en la franja del borde. Cae plegada hasta los pies; pliegues verticales. Calzado de punta aguda en ambos pies. Manto azul, repintado, plegado debajo de ambos brazos. Brazo derecho flexionado con mano doblada hacia arriba. Brazo izquierdo con Niño apoyado en mano del mismo lado. Cabellera dorada, partida y recogida detrás. Ojos prominentes, nariz de base ancha, recta y boca pequeña cerrada. Niño con túnica rosada, repintada con brazo y mano derecha sobre el pecho de su madre y mano izquierda con pájaro. Cara redonda. Cabellera dorada.

Tanto la Virgen como el Niño llevan postizas coronas de plata repujada. Dejando de lado las aseveraciones un tanto fantásticas del P. Fr. Diego de Santa Teresa, Cronista de la Congregación de España e Indias de Agustinos Recoletos, estimamos bien pudiera ser esta imagen la misma Virgen del *Socós* o del Socorro que fué venerada en su ermita cuatrocentista del término de Caudiel.

Fué destrozada y quemada en los días del verano de 1936.

BIBLIOGRAFÍA: M. R. P. Fr. Diego de Santa Teresa, *Historia de la prodigiosissima imagen de Nuestra Señora del Niño Perdido, venerada en el religiosisimo Colegio de Jesús Nazareno de Agustinos Descalzos en la villa de Caudiel, del Reino de Valencia.* Valencia, Imp. Joseph Thomas Lucas, 1765.

CERVERA DEL MAESTRE

Nuestra Señora de la Costa. (Madera). 0'84 m. altura. Del primer tercio del siglo XIV.

En el altar lateral de la Capilla de la Comunión de la Iglesia Parroquial. *(Láms. VIII* y *IX).*

Imagen frontal, hierática, sedente en escaño con Niño, con cabellera dorada, sentado de lado sobre rodilla izquierda mirando a su Madre, de cuyo escote tira con su mano derecha, aprisionando avecilla, acaso símbolo del Espíritu Santo, en izquierda. Viste túnica lisa y manto dorados, orlado de motivo floral esgrafiado con buen plegado. Cabeza con cabellera dorada y dispuesta para llevar diadema de plata. Cara expresiva, de cejas muy arqueadas, boca cerrada con graciosa contracción de comisuras dando ligero rictus sonriente. En pierna izquierda sostiene al Niño y tiene la mano derecha dispuesta para llevar cetro o ramo. Calzado puntiagudo.

La consumió el fuego iconoclasta de 1936.

Procede de la iglesia del castillo donde había también capilla de San Juan. Cervera fué primero encomienda y Priorato de la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén desde 1233, luego al posesionarse Montesa en 1319 perduran Encomienda y Priorato bajo el signo, años venideros, de Nuestra Señora de la Costa, considerándola el primer Priorato y Encomienda después de la casa principal de la Orden, sita en el Castillo de Montesa (Valencia).

En el castillo de Cervera había capilla de San Juan Bta., de especial devoción de los sanjuanistas y otra dedicada a Santa María cuyo culto aumentaría al advenir los montesianos señores del bailío de Cervera, bailío que con otros distritos constituyó el Maestrazgo.

DOCUMENTOS: Existían dos capillas en 1450. En el inventario del Castillo de Cervera que se hace el 17 de diciembre de 1450. *(Prot. de Pedro Comí.* Arch. Mun. San Mateo), por Frey Miguel Ciurana, prior saliente del Castillo, nombrado Rector del Castillo de Montesa al entregarlo al nuevo prior de Cervera, Frey Pedro Just, consta:

«Item dues stovalles largues e dues curtes que son en lo altar de la capella de sent Johan

Item vn pali de cotonina vermella ab creu blanqua qui sta davant lo altar de sent Johan

Item vn sobre altar de cuyro negre

Item vna creu de ffust daurada ab son bordo de ffust daurat

Item dos calzers de argent la hu gran e l altre migancer ab ses patenes, major daurat ab senyal de creu e de Thous e lo xich blanch ab lo pom aurat

Item vn missal de pergami del orde de Montesa ab cubertes de post cu- ertes de aluda vermella ab dos guaffets de argent en la hu dels quals ha reu e en l altre senyal de March

Item vna casulla de cotonina blanqua ab creu de seda vermella

Item vn altra casulla de canemaç negre de la vna part pintada de pinzell de l altra ab creu blanqua

Item vna touallola ab senyal de agnus dei e altres obres

Item dues canadelles de stany

Item vn coffre uell enlaunat cubert de cuyro ab sa clau

Item vn drap de peus ben squinzat ab senyal de corps

Item vna campaneta petita per a sonar com se lleve lo cor de deu

Item dues lanties ab sos guarniments e corrolies e cordes

En la Sglesia de Santa Maria de dit Castell

Primo en lo altar de Santa Maria ha sis stovalles

Item dos palis la hu blanch de canemaç ab listes de seda verts e verme- es e altre de canemaç, pintat de pinzell negre e vermell

Item un cubri altar de cuyro squinzat

Item un drap de peus vermell squinzat ab senyal de march

Item vna porteta per a dar pau

Item dos xapellers la hu que te la Verge Maria de vellut e l altre de ceti ue te lo Jhesus ab franges de or

Item vn mantellet que te lo Jhesus de domas burell ab ponojnsa (?) de ellutet morat

Item vn mantell que te la Verge Maria de lenç prim ab leures de or e de eda ab sos flochs e botons d or

Item vn proser ab lo offici de la Verge Maria de pergami ab cubertes de ust cubertes de aluda blanqua

En lo armari de la dita sglesia

Primo vna casulla de seda de blanch e groc molt oldana

Item vna capa de seda fluxa morisqua oldana

Item vn officier de pergami antich sens cubertes

Item vna campaneta

Item vn facistol

Item vna caldereta de aram de dar aygua beneyta

Item dues lanties grans

Item en les portes de la dita sglesia pany, forrellat e clau.

Hay legados para las Vírgenes de la Iglesia y del Castillo y para el altar e San Juan, en el testamento que dicta en Cervera Francisco Sanxo en 6 de nero de 1449.

«Leix a la luminaria de la Verge Maria de la esglesia major de esta 'lla, v sous

Item leix al altar de la Verge Maria del Castell de dita vila xij diners

Item leix al altar de Sent Johan del Castell, xij diners». (*Prot. Pedro omí.* Arch. Municipal. San Mateo).

La Virgen de la Costa debió ser trasladada a la iglesia parroquial al

derruirse la iglesia del castillo. En el Libro de Visitas de 1685 consta se montó el altar de la Virgen en la capilla de San Cristóbal.

BIBLIOGRAFÍA: MANUEL BETÍ BONFILL, *Nuestra Señora de la Costa*, en «Los Angeles». Año II, n.º 20, 13 agosto 1920, pág. 85.

CINCTORRES

Nuestra Señora de Gracia. (Mármol). 0'29 m. altura. Fines del siglo XVI. *(Lám. X).*

En su Ermita del término.

Virgen estante sobre peana octogonal con Niño en brazo izquierdo. Lleva túnica y manto en blanco, decorado con rosetas estofadas en oro y ribete dorado. Con la mano izquierda sostiene al Niño y con la derecha le estrecha su manecita izquierda. Cabellera partida que le cae sobre los hombros, dorada.

Pertenece a la misma tipología que las dos del Desierto de las Palmas *(Láms. IV y V)* y la que posee D. Manuel Palau de Morella. *(Lám. XVI).*

Desapareció la imagen por el fuego en 1936.

DOCUMENTOS: Debió existir otra imagen más antigua, pues ya en 1367 se cuidaban los vecinos de Cinctorres de iluminar la imagen de la Virgen de Gracia. En 29 de agosto de 1367 deja Guiamó Favara en su testamento. *(Prot. Miguel Alegre.* Arch. Notarial Morella): «Item leix a la luminaria o lantia de madona Santa Maria de Gracia, v sous».

La esposa de Antonio Aguiló, Na Pascuala Tárrega, lega en su testamento de 14 de abril de 1439 *(Prot. Pedro Çaval.* Arch. Not. Morella) cincuenta sueldos «a la obra e luminaria de Santa Maria de Cinctorres» y un sueldo «a Santa Maria de Gracia del dit loch».

CUEVAS DE VINROMÁ

Nuestra Señora de la Esperanza. (Madera). 0'70 m. altura. Siglo XV.

En altar de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Imagen estante sobre peana. Viste túnica blanca y manto azul. Restos de estofado de oro en el manto.

Fué quemada en el verano de 1936.

ULLA

Virgen María. (Madera). 0'70 m. altura. De fines del siglo XIV.

En el altar mayor de la ermita de San Cristóbal.

Virgen en posición frontal, sedente en escaño bajo, con ño ladeado sentado sobre su rodilla izquierda. Corona real rdelisada dorada, cabellera partida y trenzada que le cae r uno y otro lado de la cara. Viste túnica amarilla obscura nanto ribeteado de estofados de oro, azul por fuera y car-ín por el envés. Calzado puntiagudo que asoma por debajo los pliegues de la túnica.

Convertida en pavesas en el año 1936.

HERT

Virgen. (Madera). 0'56 m. altura. Primer cuarto del siglo XV.

En la Iglesia Parroquial.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica ía y manto azul claro. Cabellera partida y corona real flor-lisada. Lleva palma en mano derecha.

DOCUMENTOS: En 23 de enero de 1432 *(Prof. Bernardo Balaguer.* ch. Mun. La Jana) Marieta, casada con Guillermo Ferreres, hija de Chert abitante en La Jana deja en su testamento cinco sueldos «a la cofraria senta Maria de Xert», de la cual es cofrade.

El escultor de Morella Bartolomé Santalinea en 1416 labra una imagen la Virgen para que presida el retablo que pinta Pedro Lembrí para el ar mayor.

Esta imagen de María, que no es la labrada por Bartolomé Santalinea, aapareció, consumida por el fuego, el verano de 1936.

BIBLIOGRAFÍA: MANUEL BETÍ BONFILL, *Los Santalinea orfebres de rella*, Castellón, 1928, pág. 91.
ANGEL SÁNCHEZ GOZALBO, *Pintores de Morella*, Castellón, 1943, pág. 65.

ORCALL

Virgen. (Mármol). 0'72 m. alta. Primer cuarto del siglo XV.

En colección particular de Valencia. Fué comprada en Forcall en 1910.

Virgen frontal sedente en escaño sin cabeza. Niño sobre dilla izquierda. Restos de oro en manto y túnica. Calzado ntiagudo.

Dedicado el altar mayor de su Iglesia Parroquial a Santa María.

DOCUMENTOS: Bartolomé Pardo, vecino de Forcall, en su testamento de 18 de diciembre de 1391 (*Prot. Gil de Torre.* Arch. Eclesiástico, Morella) deja: «Item dimitto l solidos monete regalium Valencie de quibus ematur quedam corona argentea ad opus et servitia beate Marie majoris dicti loci».

Elisenda, viuda de Pascual Ovo, vecina de Forcall, lega 15 florines en 25 de marzo de 1410 (*Prot Francisco Pallarés.* Arch. Eclesiástico. Morella): «leix xv florins dor en ajuda de vns vestiments negres hon age capa, casulla, dalmatiques de diaqua et sotdiaqua en servitut de la sglesia del dit loch del Forcall per reverencia de la Verge Madona Santa Maria e de Madona Santa Anna».

Tiene en el término ermita de Nuestra Señora de la Consolación. La imagen titular que había antes de 1936 era de palo. La antigua, a la cual dejan limosnas ya en el siglo XV, debió ser sustituída por esta Virgen del Consuelo vestida.

BIBLIOGRAFÍA: JOSÉ PASCUAL VERDIÁ, *Novena dedicada a la Santísima Virgen Madre de Consolación venerada en su ermita de la villa de Forcall, Obispado de Tortosa, con un breve ejercicio para visitar la Señora.* Tortosa. Imp. Voltes Llosat, 1872.

HERBÉS

Nuestra Señora del Sargar. (Madera). 0'65 m. altura. Siglo XIV, fines.

En su Ermitorio.

Imagen frontal asimétrica. Virgen sedente sobre escaño con Niño sentado sobre su rodilla izquierda. Cabellera partida, dorada. Corona real flordelisada de cuatro florones. Manto azul obscuro y túnica dorada. Con la mano izquierda sostiene al Niño y en la derecha lleva una manzana o fruto esférico, símbolo de poderío. Niño bendiciendo con la diestra y con libro en la izquierda. Viste túnica blanca y cabellera dorada.

Fué quemada esta imagen en los días de 1936.

DOCUMENTOS: Pedro Antolí y Marieta, matrimonio, vecinos de Herbés, en su testamento de 25 de agosto de 1399 (*Protocolo Guillem Gaçull.* Arch. Eclesiástico. Morella) entre otros legados «leixam a Senta Maria del Sargar, v sous».

Francisca, casada con García Agramunt «leix al baci de Santa Maria del Sargar, vn sou» en su testamento de 19 de febrero de 1425 (*Prot. Francisco Pallarés.* Arch. Eclesiástico. Morella). Este *baci* o bandeja lo pasaban por la iglesia de Santa María de Morella para recoger limosnas.

En testamento de 14 de febrero de 1451 (*Protocolo Francisco Pallarés.* Arch. Eclesiástico Morella) consta: «Item a Santa Maria del Sargar de Herbes jussans, v sous».

.A JANA

Nuestra Señora de los Angeles. (Madera). 0'58 metros altura. De principios del siglo XV.

En su altar de la Iglesia Parroquial.

Virgen estante con el Niño en brazo izquierdo. Viste túnica manto sujeto en la cabeza por corona real flordelisada. Desgurada por las varias restauraciones sufridas.

Probable imagen de la cofradía de *cap d'altar*, bajo la advoación de San Bartolomé y Santa María. Desde los comienzos el siglo XV recibía culto en altar propio de Santa María *la randonera o blandonera* por los blandones o cirios que iluiinaban su sagrada imagen los sábados cuando se cantaba , misa al alborear el día. Se la llamó después de los Angeles or los que pintó Antonio Vallserá en 1431 en el nuevo retalo costeado por Nicolás Berga para el altar de Santa María, ı la primera capilla del lado del Evangelio donde recibía ılto con anterioridad.

Fué quemada en 1936.

BIBLIOGRAFÍA: MANUEL BETÍ BONFILL, *Cuándo y cómo se vistieron .s imágenes*, en «Los Angeles», Año I, núm. 11, 13 noviembre, 1919, pág. 1. ANGEL SÁNCHEZ GOZALBO, *Pintors del Maestrat*, Castellón, 1930, pág. 29.

A MATA

Nuestra Señora de las Nieves. (Madera). 1'07 metros altura. De por 1350.

En el altar mayor. Es titular de la Parroquia. *(Lám. XI).*

En posición frontal Madre e Hijo, pero perdida la simetría. rgen sedente. Buena encarnadura de cara y manos. Toda tofada de oro. Viste túnica y manto con buenos pliegues e dejan ver la punta aguda del zapato que calza el pie izierdo. Corona de cuatro florones, decorada con losanjes y bujones, alternados, en relieve; cabellera partida y peinada espiras entrecruzadas que le caen formando trenzas a uno otro lado del rostro. Mano derecha con bola o fruto esféo, alegoría del mundo, y mano izquierda que recoge pliees del manto a la vez que sostiene al Niño, que conserva frontalidad, sentado sobre su rodilla izquierda. Bendice el

Niño con la diestra y lleva libro—el Libro Sagrado, símbolo de su sabiduría divina—en mano izquierda.

Colocada esta Virgen mayestática en el altar, oscurecido el oro por los siglos, daba la impresión de una imagen metálica.

Quemada en 1936.

DOCUMENTOS: 12 marzo 1414 *(Prot. Pedro Çaval.* La Mata. Arch. Notarial de Morella). Juan Martí encarga en su testamento «sie comprat un drap lo qual sie per a la quaxa e servesque a tots los confrares de Santa María e Santa Agnes».

26 enero 1439. *(Prot. P. Çaval).* Francisca mujer de Sancho Osset deja veinte sueldos a Santa María, San Esteban, San Abdón y Senén, Sta. Catalina y San Mateo, es decir, a cada uno de los altares de la iglesia.

26 abril 1447 *(Prot. Pedro Çaval).* Entre otras mandas del testamento del matrimonio Pascual Roselló y Provenza deja ésta: «Item leix yo na provença apres opte meu a la luminaria de la Verge Maria lo meu cint de argent del qual vul que sie feyt hun calçe sy hic bastara e sino que sie feyt hun spil hon vage lo cos precios de nostre senyor Deu Jesucrist e aço a coneguda de mos marmesors».

11 septiembre 1457. *(Prot. Domingo Gorch.* La Mata. Arch. Notarial de Morella). Jaime Barrachina, beneficiado y regente de la Vicaría de La Mata, junto con los cofrades de Santa María confiere poderes generales a Pedro Çaval, notario, «a comprar e fer un pali de drap de seda en lo qual sie la jmage de la verge Maria lo qual servesque a les fins dels confrares defunts de la dita confraria, de aquella seda o drap que al dit pere çavall sera ben vist e la jmatge sie feta de or brodada a arbitri e coneguda del dit procurador nostre».

BIBLIOGRAFÍA: MANUEL BETÍ BONFILL. *Los Santalinea, orfebres de Morella.* Castellón, 1928, pág. 66.

ANGEL SÁNCHEZ GOZALBO. *Bernat Serra, pintor de Tortosa i de Morella.* Castellón, 1935, pág. 78.

MORELLA

Nuestra Señora de Vallivana. (Barro cocido).
0'29 m. altura. Primer cuarto del siglo XV. *(Lám. XII).*
En el altar mayor de su famosísimo Ermitorio.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Túnica blanca ajustada al talle. Manto azul oscuro. Cabellera partida que le cae por los lados de la cara delimitando el óvalo facial. Corona real flordelisada de cuatro florones. Calzado puntiagudo. Brazo derecho dispuesto para llevar ramo de azucenas. Niño en brazo izquierdo. Viste éste túnica azul oscuro. Posa la mano derecha en el pecho de la Virgen y en la mano izquierda lleva globo.



Nuestra Señora de la Naranja



Virgen de la Ermitana. (Vestida)



Virgen



Nuestra Señora de los Angeles



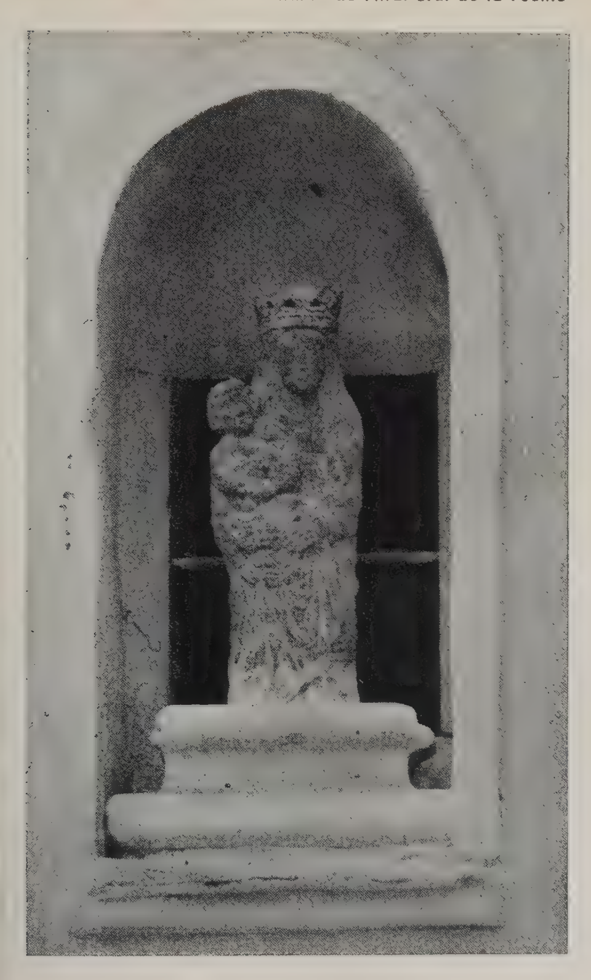
Virgen



Virgen. (Fragmento)



Nuestra Señora de las Nieves



Nuestra Señora de la Fuente



Nuestra Señora de Gracia



Nuestra Señora del Llosar. (Frente)



Nuestra Señora del Llosar. (Lado izquierdo)



Nuestra Señora de Gracia

DOCUMENTOS: En 6 de julio de 1427 *(Prot. Antonio Cerdá*, menor. Arch. Eclesiástico, Morella) el Rector de la iglesia de San Juan, Bernardo Mascarell, «attenent nouament esser acabada una devota dins la mea parroquia de nostra dona Santa María de la Font de Vallivana per augmentacio de la dita devota a pregaries» de los Jurados Bartolomé Rovira, Ramón Campana, Guillem Moragrega y Pascual Ros, del Justicia Jaime Monçó, de micer Pedro Ram, baile y de Guillem Llobet, R. Gavarró, Andrés Tarascó Domingo Johan, y otros prohombres «do, relex e remet a vosaltres los jurats tota la oferta, presentalles, lexes en qualseuol manera fetes e fahedores a la dita devota que a mi se pertangua per obs de la fabrica, construccio, luminaria e altres coses necesaries a la dita esglesia etc. Retenint empero vers mi e mos successors que vosaltres dels fruyts que exiran de la esglesia me siats tenguts donar per cascun any deu sous». Y que «alli era posat altar que missa continuament se puxe celebrar, e axi hage a ser mesa a voler del honorable oficial de Morella e de dit Retor e jurats de Morella. E axi mateix que en procesons e en festes solemnials en dir e en dir misses en la dita devota sie la preeminencia del dit Retor o de son vicari, e de ordenar les procesons».

Convertida la devota en iglesuca más capaz menudean durante todo el siglo XV las limosnas para ayuda de la nueva fábrica. En 10 de julio de 1431 *(Prot. Francisco Pallarés*. Arch. Eclesiástico, Morella) Guiamó Ferrac, ciudadano de Tortosa: «leixa a la obra de Santa Maria de Vallivana, cinquanta sous». Domingo Guardiola y su mujer na Johaneta en 16 de noviembre de 1431 *(Prot. Juan Grau*. Arch. Eclesiástico, Morella) hacen la siguiente manda: «Item ab lo present leixam a la obra de la esglesia de Vallivana, deu sous».

Continúa la Virgen de Vallivana recibiendo culto en su santuario.

BIBLIOGRAFÍA: José Segura Barreda, *Morella y sus aldeas*. Morella 1866.

Julián Sanjuán, *Reseña histórica de la Virgen de Vallivana*. Morella 1910.

Angel Sánchez Gozalbo, *Madona Santa María de Vallivana*. Almanaque de «Cultura Valenciana», 1928, pág. 15.

MORELLA

Virgen. (Piedra). 1'10 m. alta. De 1317.

En el parteluz del portal mayor, conocido por puerta «de los Apóstoles» de la Arciprestal de Santa María. *(Lám. XIII)*.

Virgen con Niño en brazo izquierdo, estante sobre ménsula con ángeles músicos, cobijada bajo doselete octogonal. Viste túnica plegada, recogida a la altura de la cintura. Manto que le cae de la cabeza plegado debajo de ambos brazos. Fruto redondo en mano derecha y abrazándole con la mano derecha Niño apoyado en brazo izquierdo. Cara oval, alar-

gada; nariz recta de base ancha; boca pequeña cerrada; mentón saliente. Cabellera partida, caída a ambos lados, cubierta por velo y encima corona real flordelisada. Viste túnica el Niño, sentado, pero muy erguido, sobre brazo izquierdo de la Virgen. Brazo derecho levantado y acariciando con la mano derecha a su madre; brazo izquierdo flexionado con cara palmar hacia arriba. Cabeza escorzada con cabellera rizosa; cara redonda con nariz recta y boca pequeña cerrada.

Imagen de tipología franco-provenzal, debida al cincel de alguno de aquellos *mestres piquers* que se formaron al lado de los escultores y canteros que del sur de Francia vinieron a trabajar a Cataluña. Florecen en Tarragona, a la sombra de su Catedral, varios imagineros notables que como Jaime Castalls formaron escuela y trabajaron mucho por todas las comarcas vecinas. Del taller de alguno de estos maestros trecentistas salió esta imagen notabilísima, anónima, cuyo nombre quizá quede siempre en la sombra hasta hallar el documento que descubra al autor de esta Virgen del parteluz y de toda la portalada de la morellana Iglesia de Santa María.

BIBLIOGRAFÍA: ELÍAS TORMO, *Iglesia arciprestal de Santa María de Morella*. Madrid. Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1927

MORELLA

Virgen. (Piedra). 0'35 m. alta. De por 1350.

En tímpano de la puerta de los Apóstoles de la Arciprestal. *(Lám. XIV).*

Virgen sentada en escaño. Viste túnica y manto que le cae de la cabeza, plegado sobre las piernas. Manos pegadas por su cara palmar en toda su longitud. Está vuelta hacia el Padre Eterno que tiene corona en su mano derecha.

Forma parte del grupo de la Coronación de Nuestra Señora, flanqueado de dos ángeles músicos, en la parte alta del tímpano. Cristo también sentado en el mismo escaño tiene la Virgen a su diestra. Es el glorioso epílogo de su paso por la tierra, donde según los místicos no terminó el gran poema mariano, sino que continúa con sublime festividad celebrada en el Empíreo, sin limitación de tiempo y entre jubilosos cánticos de innumerables coros angélicos. Recibe como premio el filial obsequio de la corona impuesta por mano del mismo

Dios. Recuérdese cómo el Oficio de la Asunción transcribe palabras del Salmista (XX-4 y XLIV-10). La plantilla iconográfica se supuso [1] creada en el siglo XII y probablemente por Suger.

Debajo, como formando friso sobre el umbral, escenas en relieve de: Anunciación, Nacimiento, Anuncio a los pastores, Epifanía, Purificación, Degollación de los Inocentes y Huída a Egipto, todo en arte típico del trescientos.

Obra de los escultores catalanes formados en la escuela franco-provenzal. Jaime Cascalls trabajó en 1375 en Tarragona.

MORELLA

Virgen. (Piedra). 1 m. de alta. De por 1350.
En tímpano calado de la puerta «de las Vírgenes» de la Arciprestal de Santa María. *(Lám. XV)*.

Sobre cuadrifolio central, tangente al dintel cairelado del tímpano, existe imagen sedente en alto escaño sobre ménsula decorada con cardinas y cobijada por doselete exagonal. Viste túnica ajustada bajo el saliente pecho, resultando el talle alto, que hace así más ostensible sobre cuello y escote, los collares de dobles colgantes tetralobulados que caen sobre el reborde superior como formando rico encaje que proteja el pecho; más holgada ya, cubre piernas y pies que asoman por su reborde inferior la punta aguda del calzado. Lleva la túnica fajas verticales, como simulando rica tela listada que en divergencia parten del apretado talle y horizontal relieve cordonado en espira que pasa por la parte baja del pecho. Manto que le cae desde los hombros, pasa sobre y debajo de cada uno de los brazos, se cruza sobre la halda y limita en-[illegible]lo o regazo sobre el que descansa libro abierto. Brazos doblados y pegados al cuerpo; antebrazos horizontales, como apoyándose en los brazos del sitial sobre que descansa; mano derecha (mutilada de falanges por rotura antigua) con cara palmar en posición vertical, como bendiciendo; mano izquierda que aprisiona entre pulgar e índice extremo agudo de flecha (fracturada y perdido el astil y la expansión plumífera de la cabecera) que recuerda su martirio. Ambas falanges

[1] E. MALE, *L'art du XIIe siècle*, pág. 184.

de una y otra mano llenas de anillos y aros con pedrería. Cabeza alargada; cabellera rizosa, partida y recogida, con corona real, de largos florones y diadema de rosetas con pedrería. Dos largos pinjantes le caen desde los pezones de las orejas hasta el pecho y encuadran con el ondulado cabello por arriba y la sarta de perlas del cuello, un delicado óvalo facial, alargado, de ojos salientes, nariz recta, boca pequeña, cerrada y barbilla graciosa y saliente.

Preside esta imagen que estimamos de Santa Ursula, desde el tímpano a las Vírgenes Prudentes y Fátuas que bajo doseletes exagonales se hallan en las jambas formando un precioso conjunto que ha venido considerándose del primer tercio del siglo XV, pero que habrá que estimar de por 1350, coetáneo de las esculturas de la portalada llamada «de los Apóstoles». No sabríamos si adjudicárselo al mismo imaginero o *piquer*, por cierta mayor rudeza acusada por las Vírgenes, pero sí estimarla obra del taller de Mestre Aloy, de Cascall, de Jordi de Deu o de discípulos de estos *imaginayres* que trabajaron por las tierras norteñas del Reino de Valencia.

Algunas imágenes de las jambas fueron maltratadas y decapitadas en los días agosteños de 1936. Han sido restauradas, aunque no con la debida corrección y técnica.

BIBLIOGRAFÍA: ELÍAS TORMO, *Levante* (Provincias valencianas y murcianas). Madrid, Imp. Calpe, 1923.

ELÍAS TORMO MONZÓ, *Iglesia Arciprestal de Santa María de Morella*. Madrid. Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1927.

MORELLA

Virgen. (Mármol). 0'42 m. altura. Ultimos del siglo XVI. *(Lám. XVI)*.

En poder de D. Manuel Palau. Figuró en la Exposición celebrada en Morella del 26 de agosto al 2 de septiembre de 1928 con motivo del Sexenio XXXI de Ntra. Sra. de Vallivana.

Virgen estante con Niño sobre pedestal decorado con motivo floral. Cabezas de Virgen y Niño dispuestas para llevar diademas de plata. Viste túnica y manto plegado con aire y moteado de rosetas. Niño en brazo izquierdo con mano izquierda acariciado por la derecha de su madre.

Repite la tipología que hallamos en Ntra. Sra. de Gracia de Cinctorres *(Lám. X)* y en dos Madonas *(Láms. IV y V)* del Desierto de las Palmas.

BIBLIOGRAFÍA: *Primera exposición Morellana de Arte. Guía de la Exposición.* Tortosa, Imp. Algueró y Baiges, 1928, pág. 23.

OLOCAU DEL REY

Nuestra Señora de la Naranja. (Madera). 0'30 m. de altura. Primer tercio del siglo XIV. *(Lám. XVII).*

En hornacina del muro del testero, flanqueada de tablas de pintura de retablo del siglo XIV. En la Ermita de su misma advocación a cuatro kilómetros de Olocau del Rey.

Tipo de imagen hierática, completamente frontal, no simétrica, manteniéndose la frontalidad del Niño a pesar de haberse corrido éste hacia la pierna izquierda de su madre.

Virgen sedente en escaño bajo. Viste túnica y manto, que cae de la cabeza, dorados y policromados con motivos vegetales. Cabellera dorada, retorcida en espiras y partida, cayéndole por los lados dos trenzas que limitan el óvalo facial. En mano derecha fruto esférico dorado, símbolo de su soberanía; la mano izquierda sobre rodilla del mismo lado que sostiene al niño sentado, con pies descalzos, sobre la falda de la Virgen y llevando la bola del mundo en su mano izquierda. Viste éste túnica dorada y decorada de motivos florales.

Salvada con los restos del retablo por la Junta del Tesoro Artístico fué entregada al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y recuperada en 1939 por el Reverendo Sr. Cura Párroco de Olocau del Rey.

BIBLIOGRAFÍA: Manuel Betí Bonfill, *Por tierras de Morella.* Boletín Soc. Cast. de Cvltvra, t. VI, pág. 264.

OROPESA

Virgen. (Mármol). 0'42 m. altura. Primer tercio del siglo XVI.

En nicho de la puerta de la Iglesia.

Estante con Niño en brazo izquierdo. Túnica blanca y manto con restos de azul.

Debió de estar en algún altar de la iglesia primitiva a juzgar por la materia de que está labrada; se colocaría en la portada al reformarla en el siglo XVIII.

PALANQUES

Virgen. (Piedra). 0'40 m. altura. Primer tercio de siglo XV.
En hornacina de la portada de la Iglesia.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica y manto que sujeta sobre la cabeza, corona real de floroncitos. Restos de policromía en el manto y de oro la corona.
Desaparecida en 1936.

PEÑÍSCOLA

Virgen de la Ermitana. (Madera). 0'48 m. altura. Siglo XV.
En altar mayor de su Ermitorio, sito en la plaza de Armas, al lado del castillo templario. *(Lám. XVIII)*

Virgen estante sobre pedestal con leyenda: *Ave Maria gratia plena* y con Niño en brazo izquierdo. Túnica y manto dorados y cara y manos de la Virgen y Niño de encarnadura. Pies con calzado puntiagudo. Sufrió varias restauraciones a través de los siglos.
Consumida por el fuego del año 1936.

DOCUMENTOS: Hay legado en testamento otorgado en Morella el 22 de octubre de 1395 *(Prof. Gil de Torres.* Arch. Eclesiástico, Morella) para *Madona Sancta Maria de la Hermitana* de Peñíscola.

BIBLIOGRAFÍA: Jaime Mateu, *Novena consagrada a Nuestra Señora Ermitana que se venera en la ciudad y plaza de Peñíscola junto al Castillo, dedicada a esta gran reina.* Tortosa, Imp. Algueró y Baiges, 1927.

PEÑÍSCOLA

Virgen. (Madera). 0'72 m. altura. Siglo XVI, fines
En altar lateral, tercero lado Evangelio de la Iglesia Parroquial. *(Lám. XIX),*

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Túnica rosa manto azul oscuro. Cabellera partida. Niño que acaricia a s

madre con la diestra y descansa la mano izquierda sobre su pierna izquierda.

Quemada en el verano de 1936.

DOCUMENTOS: Hubo en Peñíscola imagen de Nuestra Señora de Gracia a la cual el 27 de junio de 1450 *(Prot. Pedro Comí.* Arch. Mun. San Mateo) deja Bartolomé Benet, mercader vecino de San Mateo el legado siguiente: Item leix a la luminaria e acapte de la Verge Maria de Gracia de la vila de Paniscola, tres sous».

La devoción a la Virgen de Gracia de Peñiscola se extendía hasta la capital del Maestrazgo donde por lo visto iba por su iglesia un *baci* o bandeja que recogía dinero para iluminar su imagen.

PINA DE MONTALGRAO

Virgen. (Madera). 0'60 m. de alta. De por 1350.
En altar lateral de la Iglesia Parroquial.

Imagen frontal sedente en escaño muy bajo. Túnica decorada de losanjes dorados sobre fondo rojo oscuro. Manto dorado que le cae de la cabeza, con huella circular para llevar corona postiza de plata repujada. Mano derecha doblada con fruto redondo, símbolo de poder y soberanía; mano izquierda apoyada en rodilla del mismo lado que sostiene el Niño. Este ligeramente ladeado con túnica dorada y policromada sentado sobre rodilla izquierda llevando libro en mano izquierda y la derecha sobre el regazo de su Madre.

Era indudablemente la imagen más antigua conservada en la Iglesia. Desapareció en los meses estivales de 1936.

PORTELL

Nuestra Señora de la Fuente. (Piedra). 0'43 m. altura. De mediados del siglo XV.

En la ermita de Ntra. Sra. de la Fuente, construcción del siglo XVII en las afueras del pueblo.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Mano derecha sustituída por otra de madera que sostiene ramo. Reformada la cabeza con embutidos de madera para poder sostener zarcillos.

Quemada en 1936.

PORTELL

Virgen. (Madera). 1'10 m. altura. Fines del si glo XV. ¿Probable imagen de Nuestra Señora de l Esperanza?

En la Iglesia Parroquial sobre ménsula en pilas tra del lado de la Epístola.

Virgen estante con túnica, manto y corona real flordelisada Convertida en pavesas en 1936.

SALSADELLA

Virgen María. (Piedra). 0'43 m. altura. Primer ter cio del siglo XV.

En la Iglesia Parroquial, en el altar llamado d San Blas.

Virgen estante sobre pedestal octogonal con túnica blanc que deja visibles los puntiagudos zapatos que calza; mant azul y velo. Cabellera partida, dorada, que le cae por la es palda. Niño Jesús en brazo izquierdo; viste túnica y manto lleva la cabellera partida y dorada.

Probable titular de la cofradía de *cap d'altar* de San Bla y Santa María.

Desapareció en 1936.

SAN MATEO

Nuestra Señora de los Angeles. (Mármol). 0'58 m. altura. De fines del siglo XV.

En el Santuario del mismo nombre, término de San Mateo. *(Lám. XX).*

Imagen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica blanca ribeteada de oro; el talle ceñido por cinturón dorado. Manto policromado en verde oscuro por fuera y en carmín por el envés, que le cae de la cabeza; sujeto por corona rea flordelisada dorada, decorada con cabujones alternados, qu simulan rubíes y esmeraldas. Mano derecha que recoge plie gues del manto con orificio para ramo o cetro. Mano izquierd sosteniendo Niño Jesús.

Nariz ancha; mentón desmesurado bastante distanciado d

la boca y barbilla. Buena encarnadura de rostro, manos y parte del cuello descubierta.

El Niño lleva túnica color moreno que asoma rodilla derecha; sin corona con cabellera dorada de bucles. Apoya su mano derecha en pecho de la Madre y en la izquierda sostiene globo dorado del mundo, del cual es amo y señor Jesucristo.

Desapareció calcinada en el casual incendio del Santuario la madrugada del 13 de Diciembre de 1918.

BIBLIOGRAFÍA: P. Arsenio de Santiago, O. M. C. *Breve relación del maravilloso hallazgo de la Santa Imagen*, Valencia, Vicente Cabrera, 1695.

Francisco Xavier Borrull, *Historia de la Sagrada Imagen*, Tortosa, Joaquin Puiggonbí, 1832.

P. Ildefonso Aleu, *monje de Benifazá, Historia de San Mateo*, ms. de 1836 en poder de sus herederos.

Manuel Betí Bonfill, *La imagen de Ntra. Sra. de los Angeles* en «Los Angeles». Año I, 13 febrero 1919, pág. 1.

SEGORBE

Nuestra Señora de Agosto. (Madera). 1'70 m. de por 1430.

En altar lateral de la Catedral.

Imagen de la Virgen yacente, excavada en su parte posterior para disminuir su peso; fué imagen procesional que se exponía en cama o lecho en forma de andas, como en tantos otros pueblos valencianos, el día 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Virgen. Túnica de color marrón oscuro, fondo sobre el que relucían rosetas doradas; caía en pliegues verticales que no llegaban a cubrir los pies calzados de zapatos de punta aguda. Capa o manto liso plegado con verticalidad hasta los pies; de color azul oscuro con estrellas doradas en oro resaltando del fondo. Manos cruzadas sobre el pecho. Cabeza ligeramente flexionada con cabellera dorada, partida, con huella circular para añadirla corona imperial de plata repujada. Ojos prominentes con párpados entornados, propios de la imaginería cuatrocentista de la representación de la Dormición de María. Nariz prominente de base poco ancha.

Buen ejemplar de Virgen yacente convertida en cenizas los días estivales de 1936.

SEGORBE

Virgen. (Madera). 0‘60 m. alta. De por 1420.

En altar lateral del Convento de Monjas Agustinas de San Martín. *(Lámina XXI)*.

Virgen con Niño en brazo izquierdo, estante sobre pedestal o peana del siglo XVIII. Túnica de color rosado, orlada de fimbria de oro; le cae con plegada verticalidad hasta los pies asomando solo la punta aguda del calzado del pie izquierdo entre las flexuosidades de la misma. Manto azul claro, bordeado de franja dorada esgrafiada, que le cae de los hombros graciosamente plegado en torno de la cintura y de derecha a izquierda, sostenido por ambos brazos. En brazo izquierdo y sentado sobre la palma de la mano, el Niño Jesús. Brazo derecho pegado al cuerpo, flexionado, como sosteniendo las sinuosidades del manto con los dedos de su mano derecha que no deja visible más que su cara dorsal. Cabellera lisa dorada, partida, recogida en el occipucio, formado de rizos en espira que cubren las orejas y limitan un delicado y gracioso óvalo facial. Ojos prominentes, exoftálmicos, entreabiertos; arcos superciliares pareados, muy arqueados, mucho más el superior, en cuya confluencia arranca la nariz de dorso recto, de base estrecha, con ventanas nasales poco abiertas. Boca pequeña, cerrada, con labio inferior un poco belfo con ligera micrognatia de maxilar inferior y mentón graciosamente acusado.

El Niño sentado en cara palmar izquierda de la Virgen que aprisiona su nalga izquierda con los cuatro últimos dedos. Desnudo, con cendal que le cubre la cintura y las piernas dobladas, y cruzada la izquierda sobre la derecha. Brazo derecho caído y pegado sobre el pecho de su Madre; la mano extendida abraza su muslo del mismo lado. El izquierdo también caído y apoyado sobre su cadera derecha aprisiona pajarillo de alas semiextendidas. Cabeza con cabellera rizosa dorada, que delimita su cara redonda, de ojos prominentes de nariz recta, de boca pequeña, cerrada y con barbilla prominente.

En el siglo XVII se le añadió a la Virgen una corona imperial de plata repujada y pedrería engastada con nimbo radial circular, de rayos flamígeros y rectos, alternos con estrellas

terminales con cabujones de pedrería. Al Niño se le añadió nimbo semicircular radial, de rayos rectos. *(Lám. XXII).*

Desapareció, no sabemos si quemada, esta imagen el verano del año infausto de 1936.

TODOLELLA

Nuestra Señora de las Nieves. (Madera). 0'52 metros altura. Primer tercio del siglo XV. *(Lám. XXIII).*

En la ermita de San Cristóbal, antigua iglesia de San Miguel y San Cristóbal del lugar de Sarañana, hoy desaparecido.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo y vara *(virga)* coronada de rosa en mano derecha. Corona real flordelisada dorada. Cabellera partida, dorada. Túnica de color carmín, con rosetas doradas, que deja ver la punta del pie derecho. Manto azul, moteado. Niño con túnica y cabellera dorada; lleva libro abierto de las profecías mesiánicas en mano izquierda y avecilla en mano derecha.

Antes se adoró bajo el título de Nuestra Señora de la Luz.

Consumida por el fuego en 1936.

BIBLIOGRAFÍA: Manuel Betí Bonfill, *Por tierras de Morella*, Bol. de la Soc. Cast. de Cvltvra, t. VI, pág. 262.

TORRE ENDOMÉNECH

Virgen de la Fuente. (Piedra). 0'32 m. altura. Siglo XV.

En nicho del frontispicio de la ermita de Ntra. Señora de la Fuente. *(Lám. XXIV).*

Virgen estante que ofrece la singularidad de llevar al Niño en su brazo derecho. Corona real flordelisada; cabellera partida que le cae abundante por encima de ambos hombros; viste túnica con cinturón en el talle y manto de pliegues verticales que recoge con ambas manos a la vez que sostiene el Niño. Este viste túnica y tiene pajarillo en sus manos. Restos de oro en la corona de la Virgen y en la cabellera del Niño.

Desapareció en 1936.

TRAIGUERA

Nuestra Señora de la Fuente de la Salud. (Madera). 0'47 m. alta. Ultimo tercio del siglo XIV.

En altar mayor de su Ermitorio.

Virgen excavada por la parte posterior con asas para poderla llevar colgada del cuello. Estante con Niño en brazo izquierdo. Corona real de cuatro florones. Cabellera dorada, partida y trenzada que le cae por los hombros y espalda. Túnica amarillenta de pliegues verticales. Manto azul obscuro bien plegado. Fruto esférico en mano derecha que ofrece al Niño. Viste éste túnica rojo obscuro; descansa en el brazo izquierdo de la Virgen y con su manecita derecha intenta coger el fruto que le ofrece su madre. Cabellera dorada.

Destruída al quemar los altares e imágenes del Santuario en el verano de 1936.

DOCUMENTOS: De gran devoción en toda la comarca. Son frecuentes los legados como el de 27 de junio de 1449 *(Prot. Pedro Comí.* Arch. Municipal, San Mateo): «leix a la luminaria de Madona Santa Maria de la Salut que es en terme del loch de Traiguera, v sous» y los de Berenguer Roig, vecino de Chert de 13 de julio de 1457 *(Prot. Pedro Comí.* Arch. Mun. San Mateo): «Item leix al baci de la Verge Maria de la Font de la Salut, xij diners»

«Item leix a quiscuna lluminaria dels altars majors de les sglesies parrochials de la batllia de cervera, xij diners».

BIBLIOGRAFÍA: JAIME PRADES, *Historia de la adoración y uso de las santas imágenes y de la imagen de la Fuente de la Salud, dirigida al rey Don Felipe.* Valencia, 1597, pág. 403.

TRAIGUERA

Virgen. (Alabastro). 0'29 m. altura. Siglo XVI fines.

En altar del Ermitorio de Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Viste túnica y manto con rosetas estofadas en oro. Cabellera partida y cabeza dispuesta para llevar corona de metal.

Responde a la misma tipología que la Virgen de Gracia de Cinctorres *(Lám. X)* las dos que se guardaban en el Convento de Carmelitas del Desierto de las Palmas *(Láms. IV y V)* y la que está en poder de D. Manuel Palau, de Morella *(Lám. XVI).*

Destruída en el verano de 1936.

VALLIBONA

Nuestra Señora de Gracia. (Madera). 0'80 m. de alta. Primer tercio del siglo XIV. *(Lám. XXV).*

Iglesia Parroquial, en el altar de la Virgen del Carmen.

Imagen frontal, asimétrica sedente en escaño bajo. Túnica rosada; talle apretado con cinturón dorado; ambos pies con calzado puntiagudo asoman por los pliegues de la túnica. Manto azul ribeteado de oro que le cae por la espalda, con pliegues. En la mano derecha manzana dorada. Cabeza restaurada. Niño Jesús en posición frontal sobre rodilla izquierda bendiciendo con la diestra y con la izquierda aprisionando globo dorado. Viste túnica rosada y lleva colgando los pies descalzos. Cabellera partida y recogida.

La Virgen debió llevar corona sobreañadida probablemente de plata, pero restauraciones posteriores la han desfigurado. Los ojos prominentes, exoftálmicos, la ancha nariz y el ligero rictus de los labios descubren un diestro escultor formado quizá en la escuela de Tarragona de Jaime Castalls y Jordi de Deu.

Quemada en 1936.

VILLAFRANCA DEL CID

Nuestra Señora del Llosar. (Piedra). 0'70 m. alta. Primer cuarto del siglo XV. *(Láms. XXVI y XXVII).*

En altar mayor de su santuario.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Corona real de cuatro florones, dorada. Cabellera partida y trenzada que cae por los lados y redondea el óvalo facial. Túnica de pliegues verticales ajustada al talle por cinturón dorado con piezas losanjeadas imitando rubíes y esmeraldas; rosetas cruciferas estofadas en oro decóranla. Manto corto que le cae de la cabeza y es recogido por ambos brazos; conserva restos de azul. En mano izquierda sostiene al Niño y en la derecha delicado y corto tallo o *virga* con varias flores terminales. Niño de cabellera dorada que bendice con la diestra y lleva pájaro que simboliza los dones del Espíritu Santo, en la izquierda.

Al ponerle las vestiduras se le añadía un postizo brazo de madera.

El retablo del pintor Montoliu se conserva en la casa Ayuntamiento, pero la imagen de Ntra. Sra. del Llosar fué calcinada por el fuego en 1936.

DOCUMENTOS: Esta imagen se la cita en documentos de 1400. Miguel Escala en 1454, legó rentas cuantiosas para fundaciones y para la fábrica del ermitorio. Contrataba Valentín Montoliu en 1455 el retablo mayor para la ermita del Losar, fijándole que un doselete ha de cobijar a «la ymage de nostra dona la qual es ja feta de pedra»—que ya estaba en la ermita—«que es en la dita sglesia».

BIBLIOGRAFÍA: Jaime Mateu, *Breve historia de la villa de Villafranca en el reino de Valencia y del hallazgo prodigioso de Ntra. Señora del Losar.* Valencia, Imp. de la viuda de Muñoz, 1852.

Francisco Mestre Noé, *Maestrazgo.* Tortosa, 1904.

Manuel Betí Bonfill, *El pintor cuatrocentista Valentín Montoliu.* Castellón, 1928.

VILLARREAL

Virgen de Gracia. (Madera). 0'70 m. alta. Mediados del siglo XIV. *(Lám. XXVIII).*

En altar mayor de la Ermita del mismo nombre.

Virgen sedente en escaño con Niño sentado sobre su rodilla izquierda. Viste túnica grisácea que deja asomar los calzados pies puntiagudos. Manto que le cae desde la cabeza, de color azul obscuro, con pliegues verticales. Cabellera dorada, partida y trenzada. Mano derecha con fruto esférico, para expresar su grandeza y poder. Niño que bendice con la diestra y con bola en mano izquierda, alegoría del mundo.

Fué quemada en 1936.

VILLORES

Virgen María. (Madera). 0'50 m. de altura. De fines del siglo XIV.

En la Iglesia Parroquial, en el estilobato del altar del Sagrado Corazón de Jesús.

Virgen sedente en escaño, policromada con corona real flordelisada dorada con manto; niño Jesús en brazo izquierdo.

Probable *Santa Maria dels disaptes.*

Quemada en 1936.

VINAROZ

Ntra. Sra. de Misericordia. (Madera). 0'40 m. de altura. Fines del siglo XV.

En su altar de la ermita de Ntra. Sra. de Misericordia y San Sebastián.

Virgen estante con Niño en brazo izquierdo. Se vislumbra en la Virgen túnica rosada y manto dorado, aunque los varios repintes sufridos han borrado el estofado primitivo. Manto replegado en torno de la cintura con pliegues combados y oblicuos. Asoman por debajo de la túnica las puntas redondeadas del calzado de los pies. Cabeza ligeramente inclinada con cabellera dorada, partida, que le cae a ambos lados. Brazo derecho pegado al cuerpo, doblado, con antebrazo casi horizontal y mano dispuesta para sostener ramo postizo de flores. En brazo izquierdo el Niño, sostenido con la mano del mismo lado. Este que viste túnica tiene las piernas cruzadas, la mano derecha descansando sobre su pierna izquierda y la mano izquierda tendida y con cara palmar hacia arriba.

Esta escultura ha sido bárbaramente repintada varias veces perdiendo su policromía primitiva, no adivinándose ahora más que algo del dorado antiguo y restos de un azul oxidado en la cabellera y manto de la Virgen, respectivamente.

Expuesta a la veneración de los fieles con vestidura y cabellera postizas y encima, coronas de plata repujada la Madre y el Hijo. Lleva la Virgen ramo de azucenas añadido en mano derecha.

Fué salvada del vendaval iconoclasta del año 1936 y vuelta a su ermita del término de Vinaroz.

BIBLIOGRAFÍA: *Novenario en honor de María Santísima de Misericordia, reina de cielos y tierra y patrona de la antigua e ilustre villa de Vinaroz*. Valencia, Imprenta de D. Agustín Laborda, calle de la Bolsería, número 24, moderno. Año 1845. (Hay edición de 1777, que no hemos visto).

Borrás Jarque, Juan Manuel, *Història de Vinarós*. Tortosa. Imp. «Correo de Tortosa», 1929.

ZORITA

Nuestra Señora de la Balma. (Madera). 0'70 m. altura. Primer tercio siglo XIV.

En su famosísimo Ermitorio a la vera del Bergantes.

Tipo de Virgen frontal, asimétrica, sedente en escaño con Niño sentado sobre rodilla izquierda. Llevaba corona real de cuatro florones desaparecidos para adaptarle la postiza peluca. Cabellera partida, lisa. En mano derecha fruto esférico que ofrece al Niño. Policromía perdida por el incendio que sufrió en 1617.

Fué quemada en 1936. Los restos salvados han sido incrustados como reliquia en la nueva imagen trabajada por el pintor-escultor D. Juan Bta. Porcar Ripollés en 1939.

Reséñanse el legado de 1380 de Arnaldo Pinós a Santa María Magdalena y San Blas de la Balma; el de Blas Escrivá de 1414; el de Domingo Riba de 1418 y los inventarios de la ermita, en la obra del canónigo D. Ramón Ejarque, hijo de Zorita. En sus páginas consta toda la bibliografía sobre la Balma.

BIBLIOGRAFÍA: RAMÓN EJARQUE, Pbro., *Historia de Ntra. Sra. de la Balma*. Tortosa, Imp. Algueró y Baiges, 1934.

A. SÁNCHEZ GOZALBO

El «Libre del Repartiment» y la práctica notarial de su tiempo

Mientras el *Libre del Repartiment* permaneció en los anaqueles del Archivo de la Corona de Aragón, sin otra anscendencia al exterior que la edición tipográfica hecha por ofarull, el círculo de personas que podían estudiarlo fué tan nitado que se redujo a los pocos eruditos que con disponilidades no solo económicas, sino también de tiempo, podían edicarle algunos días, quizá semanas, abandonando sus hatuales tareas, lo cual no es dable a todos. Así ha sucedido ie tan interesante documento, tal vez la clave que descifre el igma—porque enigma es hasta ahora—del tránsito de la ılencia musulmana (y el decir Valencia se significa lo mismo Ciudad que el Reino) a la Valencia cristiana, haya sido oco estudiado.

La publicación de la edición fotocópica de D. Julián Ribera cha en 1939 ha ampliado el diámetro de aquel círculo en oporciones considerables, porque la reproducción del docunto con todas sus características gráficas, que no puede r la tipografía, permite estudiarlo, notar todas sus particuidades, sin necesidad de abandonar la tarea cuotidiana, en os de ocio, con lo cual ya no es exclusivamente el investidor metido de hoz y de coz en estas actividades quien puede er acceso a él, sino también el que dedicándose a otras ividades emplea los intervalos de tiempo que éstas le dejan res, en esta clase de estudios como podría dedicarse a toel violín, a jugar al tresillo o a practicar cualquier deporte. n este ensanchamiento se han aumentado las posibilidades

de estudio, porque son distintos los puntos de vista bajo los cuales puede considerarse, todos ellos en beneficio de un más perfecto conocimiento del libro y de una mejor utilización de su contenido; esto aparte de que su eficiencia como fuente histórica aumenta al poder ser utilizado, no solo como medio de conocimiento de los hechos en él expresados, sino también como objeto de estudio con respecto al orden de actividades empleadas en su confección.

De este modo, haciendo estudios parciales sobre el *Repartiment*, considerándolo desde sus diferentes puntos de vista, puede que algún día se llegue a su perfecto conocimiento y a sacar de él todo el rendimiento que puede dar—y es mucho—en el estudio de los días de transición a que antes se ha hecho referencia. Claro es que de momento no puede llegarse a estudios definitivos, no puede irse más allá de simples ensayos que, contrastados después con otras opiniones y con otras investigaciones tendrán su confirmación o serán rectificados en consonancia con nuevos aspectos que vayan encontrándose en él cuando sea considerado bajo otros puntos de vista. Por eso se ruega al lector que no tome las afirmaciones que se hagan en estas líneas como algo categórico y definitivo, sino tan solamente como un conjunto de reflexiones acerca de lo que puede ser el *Repartiment* al considerarlo en relación con las prácticas notariales de su tiempo.

Posiblemente alguien encontrará falta de fundamento a relación que pueda haber entre uno y otro por considerar el libro como un documento de carácter administrativo, pero quien así piense ha de tener en cuenta que lo administrativo y lo patrimonial del rey eran una misma cosa y los reyes procedían en la gestión de su patrimonio como cualquier otro padre de familia en su hacienda privada. Por eso, el rey, a enajenar los bienes de su patrimonio en el Reino de Valenci —porque eso y no otra cosa contiene el *Repartiment* propia mente dicho, aunque en el libro conocido por este nombr haya una parte que no sea de enajenaciones—acudía a su no tario o canciller, como los particulares acudían al notario p blico, para que extendiese el instrumento de la enajenació Y el notario real, notario al fin y al cabo, ejercía su profesió en la misma forma y con las mismas prácticas que los demá notarios, para comprender lo cual se ha de tener en cuen

ue en la primera mitad del doscientos la función instrumen-
factora no estaba reglamentada y se ejercía conforme a usos
prácticas de carácter profesional más que de carácter legal.

Con anterioridad al siglo XIII, el escriba ante quien com-
arecía alguien para que le redactase un instrumento, o bien
extendía en el acto sobre el pergamino y lo entregaba a los
iteresados después de publicarlo por la lectura ante los tes-
gos, o bien tomaba nota de él en una pequeña tarjeta de pa-
el, pergamino u otra materia apta al efecto para luego, con
ás comodidad redactarlo y publicarlo, desperdiciando des-
ués la nota. Lo mismo hacían los notarios reales con los
istrumentos que los reyes les encargaban redactar. De esta
rma, el documento era entregado original a los interesados
n que en ninguna otra parte quedara constancia de él.

A últimos del siglo XII y principios del XIII, se produce
ıa transformación en la *Ars Notarial*, iniciada en Italia como
nsecuencia del renacimiento romanístico. Los notarios y
riptores italianos empiezan, siguiendo los preceptos del
orpus Juris, sustituyendo notas sueltas por cuadernos de
ıpel en los que van tomando nota de los instrumentos que
s son encargados para luego, conforme a ellos, redactarlos
r extenso en el pergamino, según las reglas del arte, para
tregarlos a los interesados; como las notas se van tomando
r orden del tiempo en que se hace el encargo y además
el instrumento se ha de hacer constar el día de la otorga-
ın, uno de los particulares que constan en la nota es éste,
de la fecha en que se recibe el encargo por el notario y esta
sma fecha es la que lleva el instrumento aunque en realidad
haya escrito días después [1].

Estos cuadernos, que se cosían cuando llegaban a formar
volumen prudencial, sin otro criterio que éste, el de su vo-
ıen, recibieron en la práctica notarial el nombre de *manua-*
, tal vez por tenerlos siempre entre las manos el personal
la escribanía, y pudieron servir no solo para comprobar la
enticidad del instrumento en caso de duda, sino también

1 Sobre el modo de redactar los instrumentos vide Carreras Candi
Institució Notarial a Catalunya al segle XIII» en «Memorias del I Con-
o de Historia de la Corona de Aragón» y mi estudio «El Notariado en
durante la Edad Media» en La Notaría, año LXXII (1947), págs. 69 y 258.

para reproducirlo en caso de pérdida o destrucción, lo cual reportó considerable utilidad e hizo que la práctica se extendiese por toda Europa llevada por los escolares que acudían de todo el mundo civilizado a las universidades italianas, especialmente a Bolonia donde los estudios notariales llegaron a adquirir considerable desarrollo.

Estos manuales unas veces contenían en general las notas de todos los instrumentos que salían de la escribanía (manuales comunes); otras, cuando un orden determinado de asuntos, sea por la materia, sea por la persona que concedía los instrumentos, lo requería por la abundancia de instrumentos de la misma clase o dadas por la misma persona, se le comenzaba un manual especial en el que se tomaban las notas de los instrumentos de dicha especialidad. Su uso, recomendado por su misma utilidad, llegó a España como a tod Europa y encontramos libros de este género ya en 1230, en e Archivo de la «Curia Fumada» de Vich, formados por el ca nónigo-notario Andrés Salmunia.

Presupuesto lo que antecede, no carece de fundamento e pensar que cuando D. Jaime empezó a hacer donaciones en el Reino de Valencia, el notario real que recibiera el encarg de extender los primeros instrumentos, previendo que las donaciones serían numerosas, abriera un manual especia para ellas y en vista del buen resultado que esto diera en l práctica, al comenzar a hacerse donaciones en los términos del Reino en trance de reconquista, se abriese también un ma nual particular para cada término. En este caso, la totalida o los fragmentos de aquellos manuales que han sobrevivid a la acción de los siglos serían la parte del *Libre del Reparti ment* en que constan las donaciones reales. D. Julián Riber en el prólogo a la edición fotocópica, ya vislumbra esta pos bilidad, la cual adquiere consistencia si se tienen en cuent las prácticas notariales de la época.

Comparando el aspecto externo de las páginas del *Repa timent* con el de los manuales notariales de la época se e cuentran semejanzas significativas: asientos separados en *Libre* por una raya horizontal, en los manuales por un esp cio en blanco; asientos testados, bien por una aspa, bien p líneas inclinadas de arriba abajo, pero que en todo caso dej leer el texto del asiento; otros tachados total o parcialme

›n rayas horizontales sobre los renglones; otros sin tacha guna. Estos signos hicieron cavilar a Bofarull al hacer la lición tipográfica y aún produjeron dudas en Ribera al ha- ›r la fotocópica; pues bien, según la práctica notarial, el tes- do del asiento indica haberse extendido ya al instrumento dicado por la nota, en nuestro caso la donación real; el ırrado por una línea horizontal indica la anulación de barrado; el no tener tacha alguna el asiento del manual in- ca no haberse extendido aún el instrumento sin que por ello ıedara nulo el asiento. Sería muy útil para la comprobación lo dicho el comparar los documentos de donación que nos ıyan quedado con su correspondiente asiento en el *Repar- ment*[1].

Si prescindimos de la tercera parte del libro, que induda- emente no tiene caracteres de manual notarial, y nos fijamos incipalmente en la primera, que es la más completa, encon- amos en ella todos los caracteres de los *manuales* de la ›oca. Comienza por la apertura del libro: *In nomine Domini cipiunt donationes de Valentia et de termino facte a domino cobo rege Aragonum sub era MCCLXXV anno MCCXXXVII l podium de cebola.*

Las notas, debido a su naturaleza especial, no comienzan ›n el nombre del concedente, el *conditor* del instrumento› ›rque según la nota de apertura ya se sabe que es el rey, ıo con el nombre del concesionario, continuándose con el ›jeto de la concesión, la cual unas veces se concreta en cosa terminada, mientras que en otras el objeto se determina de a manera genérica como indicando que su especificación ha de hacer más adelante; un *vale*, como si dijéramos: tan- ; jovadas en tal punto, pero sin concretarlas, porque esto bían de hacerlo más tarde los repartidores y de una manera ı laboriosa como nos dice la *Crónica* de D. Jaime. Termina nota con la indicación del día y del mes, contados a la ma- ra romana por nonas, idus y kalendas, omitiéndose el año ›rque se indica como epígrafe.

1 Puede hacerse esta confrontación comparando un folio del *Libre del ›artiment* en las fotocopias de la edición de Ribera con la fotocopia de páginas del primer Manual de la *Curia Fumada* de Vich, que se publica ›ni citado estudio.

La diferencia de los asientos del *Repartiment* con los de sus *manuales* coetáneos que se conservan en Vich son meramente de detalle, como el del día que en éstos no se expresa en cada asiento sino que se indica como epígrafe al centro de renglón, especial, continuándose todos los del mismo día seguidamente; esto bien puede obedecer a diferente estilo de los notarios que redactaron uno y otros porque como se ha dicho el ejercicio de la profesión notarial obedecía no a reglamentos sino a prácticas y cada notario seguía la suya. También es común a los manuales y al *Repartiment,* no guardar gran escrúpulo en el orden de las fechas, porque existen notas de fecha anterior puestas después de otras de fecha posterior, lo que no nos ha de sorprender si tenemos en cuenta que el valor substantivo lo tenía el instrumento, no la nota del Manual que la hacía el notario tan solo para ayudar su memoria y como medida de régimen interior de la notaría.

Finalmente una observación de mucha trascendencia para la investigación histórica en general. Parece que contándose los años por la Encarnación del Señor y no por la Natividad como ahora, según es entendido comúnmente entre nuestros investigadores, sobre todo los regnícolas, el cambio de calendario, esto es, el cambio de año, debería hacerse el día de la Encarnación, el 7 de las calendas de abril; pues no es así, tanto en el *Repartiment* como en los manuales contemporáneos se cambia el 7 de las calendas de enero, o sea el día de Navidad. Teniendo esto en cuenta ¿será correcta nuestra práctica de atribuir las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 25 de marzo al año siguiente del que consta indicado? Desde luego cuando se trata de fechas tomadas del *Repartiment* no lo es y en cuanto a las tomadas de otras fuentes hemos de estar advertidos de que el criterio que seguimos no es infalible cuando se trata de comprobar fechas dudosas; sería necesario para esto saber qué día cambia el calendario cada notario o a partir de cuándo es general cambiarlo el 25 de marzo, como sabemos que a partir de 1 de enero de 1351 es general hacer el cambio el 1 de enero.

En cuanto a la segunda parte del *Repartiment,* la dedicada a los términos foráneos de la capital, si bien ofrece las mismas características que la primera dedicada a Valencia, no es fácil estudiarla en conjunto mientras un examen detenido no

permita saber las hojas que hay dislocadas y el orden en que debieran estar, con lo cual tal vez pudiera saberse qué términos se hallan completos y qué orden se sigue en la extensión de los asientos de los mismos; con ello quizá nos fuera permitido hacer algunas consideraciones análogas a las hechas con respecto a la parte dedicada a Valencia, ciudad. Tal vez algún día se decida alguien a llevar a cabo esta labor previa y nos ponga en claro a qué obedecen las intermitencias que se notan en los asientos referentes a algunos términos y entonces pueda ser objeto de estudio esta segunda parte.

Considerado el *Repartiment* en la forma que lo hemos hecho desaparecen algunas de las aparentes anomalías que notan en él sus dos editores, Bofarull y Ribera. La distinta caligrafía por ejemplo, obedece a los diferentes notarios reales que extendieron los instrumentos de donación y a los diferentes amanuenses que utilizaron en sus funciones; los tachados y enmiendas que aparecen en las notas tienen asimismo la explicación de que en el tiempo transcurrido desde el asiento de la nota en el Manual hasta la redacción del documento se ha producido alguna variación en la donación, bien en la persona del donatario, bien en la cosa donada, y ha habido necesidad de poner en consonancia la nota con el instrumento extendido; y así podrían irse deshaciendo dificultades, aunque siempre se tropezaría con signos que aún no se ha conseguido interpretar.

Sin pretender—ni mucho menos—haber agotado el tema, hace punto aquí el comentarista. Es verdad que el estudio queda poco denso; probablemente habrá en él pocas afirmaciones aprovechables, pero mi propósito no ha sido sentar conclusiones sino tan solo trasladar al papel algunas, las menos aventuradas, de las reflexiones hechas al examinar aunque someramente el contenido del *Repartiment,* tal como lo da la edición fotocópica, como botón de muestra de las muchas posibilidades de estudio que ofrece el libro y de lo mucho que falta hacer sobre él, porque casi nos es desconocido.

Honorio GARCÍA
Director Correspondiente del
Centro de Cultura Valenciana

SINTAXI VALENCIANA

Els Complements Verbals

La normalisació ortogràfica a València ha estat feta en dues etapes. La primera tingué els seus inicis en 1915 amb la publicació de la «Gramàtica elemental de la Llengua Valenciana» del R. P. Lluís Fullana Mira; la segona, en 1932, amb l'aprovació, a Castelló de la Plana, de les Normes d'unificació i que tingueren una exposició pràctica amb l'«Ortografía Valenciana» i amb el «Vocabulari Ortogràfic» nostres. Avui aquesta normalisació és ja un fet. Per l'un costat totes les publicacions solvents l'han adoptada i per l'altre els joves escriptors l'usen tots. Sembla ja oportú que, acceptada la unificació, posada en marxa uns anys, siga una altra qüestió lingüística la que interesse sobremanera els gramàtics per tal de popularisar-la, és a dir, per tal que els escriptors valencians en facen un ús correcte. Ens referim a la sintaxi.

I de la sintaxi potser siga l'ús de la preposició *a* en els complements verbals la qüestió lingüística més convenient de divulgar ara.

Vegem aquest ús.

I. COMPLEMENTS DIRECTES O ACUSATIUS

a) Complements directes sense preposició:

1.—«...persones de caritat supernal, ço és, que han *amat Déu* ardentment e lo proïsme ordenadament», Sant Vicent, *Sermons*, segle XIV.

2.—«Com fon arribat al port *trobà los servidors* de son germà», Martorell i Galba, *Tirant lo Blanch*, segle XV.

3.—«Ajusta-hi un ermità cristià... i pregà'l que *induís sa filla* a fer el matrimoni», Sant Vicent, *Sermons*, segle XIV.

4.—«*Contempla el teu Senyor*, ànima pia, voltat de saigs i coronat d'espines», J. Sanç Moia, *Calvari Líric*, 1949.

5.—«*.,.saludava els homes* estrenyent-los les mans...», M. Gonzàlez Martí, «Contes del Pla i de la Muntanya», 1947.

«*Lloen* les gents *l'excelsa Poesia...*», «Bernat Artola i Tomàs», «Elegies», 1928.

b) Complements directes amb preposició:

Hi ha complements directes que exigixen davant d'ells la preposició; són els pronoms personals forts. Ex.: Us hem *vist a vós*. Ni *a tu*, ni *a ella* us parlarem més.

c) Diu Pompeu Fabra en «Gramàtica Catalana», 1918: «Escau anteposar la preposició *a* al complement directe quan aquest designa una persona (o en general un ésser susceptible d'ésser l'autor de l'acció expressada pel verb) i va immediatament al darrere del subjecte de la proposició, ambdós no trobant-se separats per una pausa representativa d'un verb sobreentés. Ex.: *El perseguia com el gat a la rata. Ens miràvem l'un a l'altre*. Però: *Jo rentaré la Maria, i tu, la Joana*. (Millor que *...i tu, a la* Joana)».

En el primer exemple hom encara podria suprimir la preposició *a* si el verb quedava expressat novament: *El perseguia com el gat perseguix la rata.*

Fora dels dos casos *b)* i *c)*, en general no ha d'usar-se la preposició *a* davant el complement directe a no ser que no hi haja un altre mitjà d'evitar una possible confusió entre el subjecte de la proposició gramatical i el complement acusatiu.

Caldrà no oblidar que en l'ordenació regular dels mots el subjecte s'anteposa al verb i el complement s'hi posposa. Ex.: *El marit estima l'esposa*, on *El marit* és el subjecte. En el cas que *El marit* hagués de ser el complement directe hauria de dir: *El marit és estimat per l'esposa.*

II. COMPLEMENTS INDIRECTES O DATIUS

Els complements indirectes o datius solen unir-se al verb mitjançant la preposició *a* que és un mot d'enllaç el qual no forma part de la frase que expressa el complement, sinó que n'és el nexe entre ella i el verb. Ex.: *Antoni escriu a la seua germana.*

En aquest cas *Antoni* (subjecte) quelcom escriu (tarja, lletra, versos, etc., la qual cosa fóra l'acusatiu) *a la seua mare* (datiu) que és l'ésser a qui és adreçada o per qui es fa l'acció del verb *(escriu,* en aquest exemple), aquell qui en rep un profit o un dany.

III. ALTRES COMPLEMENTS

Hi ha complements verbals que expressen alguna de les circumstàncies en què s'ha produït la acció del verb. Són els complements circumstancials els nexes dels quals són les preposicions febles *a*, *en*, *de*, *amb*, *per*, i la composta *per a*, les preposicions fortes i les locucions prepositives.

LLIÇONS DE SINTAXI

Aquesta doctrina anterior és exposada per nosaltres en l'inèdit «Volum 3» de «Lliçons de Gramàtica» titolat «Sintaxi Valenciana amb exercicis pràctics» i fan així:

I

La proposició

1.—Proposició o oració gramatical és la paraula o grup de paraules amb què expressem un pensament. Ex.: *Antoni menja. El meu gat no dorm a casa. L'arròs és un vegetal alimentós.*

2.—Les proposicions consten de *Subjecte i predicat.*

3.—El subjecte és la paraula o paraules que indiquen l'ésser o cosa de què s'afirma o nega quelcom.

4.—El predicat és la paraula o paraules amb les quals diem alguna cosa del subjecte.

En els exemples anteriors són subjectes: *Antoni*, *el meu gat* i *l'arròs.* I són predicats: *menja, no dorm a casa* i *és un vegetal alimentós.*

5.—La proposició és *completa* si consta de subjecte i de predicat. Si algun d'aquests elements no consta però se sobreentén, la proposició s'anomena el·líptica. En *¿Quí ha cridat? -Jo,* hi ha dues proposicions. Primera: *¿Quí ha cridat?* Segona: *Jo.* La primera és completa perquè consta del subjecte *quí* i del predicat *ha cridat.* La segona és el·líptica perquè consta del subjecte *jo* i se sobreentén el predicat *sóc qui ha*

cridat. En *Antoni llig i escriu* hi ha dues proposicions. La primera: *Antoni llig* és completa. La segona: *escriu* és el·líptica perquè se sobreentén el subjecte *Antoni.*

6.—Hi ha proposicions que manquen realment de subjecte; són anomenades impersonals. Ex.: *Plou, ara rellampega, granissava, fa fred.*

7.—Sense verb exprés o el·líptic, no hi ha proposició. Pot anar sol *(Escriurà)*, o acompanyat del subjecte *(La nostra mare escriurà)*, o bé acompanyat de complements i de determinacions: *(Escriurà la carta a l'avi aquesta nit amb la ploma nova).*

	Predicat		
Subjecte	Verb	Complements	Determinacions
La vostra mare	*escriurà*	*la carta* *a l'avi*	*aquesta nit* *amb la ploma nova*

II

Els complements directe i indirecte

1.—Si el predicat està format per un verb—el qual expressa sempre la idea central—la proposició no té complements verbals. Ex.: *Antoni llig.* El verb *llig* ell tot sol forma el predicat.

2.—Les paraules que acompanyen el verb d'una proposició són els complements verbals. Aquest són de diverses classes: *directes, indirectes* i *circumstancials.*

3.—El *complement directe* o *acusatiu* és la part del predicat sobre la qual recau l'acció del verb. Si diem: *Antoni llig una novel·la* veiem que la cosa *llegida* pel subjecte *Antoni* és *una novel·la;* doncs aquests mots darrers sobre els quals recau l'acció feta pel subjecte és el complement directe o acusatiu. E.:

Subjecte	Verb	Complement directe
El xic......	*arrossega....*	*la cadira.*
El gat......	*mira ....*	*el peix.*
Maria......	*estima.......*	*els fills.*

4.—El complement directe ha d'anar immediatament darrere del verb. El subjecte ha d'anar davant del verb i únicament es

podrà posposar quan no hi puga haver dubtes. Si diem: *Els homes assassinaren les dones* el subjecte és *els homes;* però si diem: *Les dones assassinaren els homes* el subjecte d'aquesta proposició és *les dones.*

5.—El complement directe o acusatiu s'unix al verb sense preposició. Es incorrecte dir *Antoni ha vist* **a** *la Maria* perquè *la Maria*, que és la persona vista pel subjecte, és el complement directe i aquest, en el nostre idioma, s'unix al verb sense cap mena de preposició. *Antoni ha vist la Maria* és una proposició correcta. Però si el complement directe està expressat per un pronom fort sí que porta preposició. Ex.: *Sempre em criden* **a** *mi.*

6.—Els complements verbals altres que l'acusatiu solen unir-se al verb mitjançant una preposició que és la paraula o paraules—locució prepositiva—que servix de nexe entre el verb i els complements.

7.—El complement indirecte o datiu, que és un dels complements que solen unir-se al verb mitjançant una preposició, és aquell al qual es dirigix l'acció del verb, el que expressa el fi d'aquesta acció, el que rep un profit o un dany. El nexe que servix d'unió és la preposició *a* o la preposició *per a*. Ex.: *Maria escriu* **a** *sa cosina.*

En aquest exemple el complement datiu o indirecte està format pels mots *sa cosina*, la preposició *a* no forma part del complement datiu i solsment n'és el nexe.

SUBJECTE	VERB	ACUSATIU	PREPOSICIÓ	DATIU
Ella ...	*envia*	*una panera* ...	*a* ...	*mon pare*
Ernest.	*penja*	*la corda*	—	—
—	*He vist* ..	*el teu germà* ..	—	—
Vosaltres.	*dureu* ...	*fruita*	*per a*	*la mare*
Ell	*escriu* ...	*una carta*	*a*	*sa muller*
Ella	*escriu*		*al*	*seu marit*

(Observeu com els complements acusatius no porten nexe preposicional i els complements datius, sí).

III

Els complements circumstancials

EL COMPLEMENT ATRIBUT O PREDICATIU

1.—L'acció del verb d'una proposició pot produir-se segons circumstàncies de *lloc*, de *temps*, de *manera*, de *companyia*, d'*instrument*, etc. El mot o grup de mots que indica alguna d'aquestes circumstàncies constituïxen els complements circumstancials.

Ex.: Vivim *ací* (complement circumstancial de lloc).—Els meus germans arribaran *demà* (complement circumstancial de temps).—La sastressa cus *bé* (complement circumstancial de manera).—Passegem *amb els amics* (complement circumstancial de companyia).—Clavà el clau *amb el martell* (complement circumstancial d'instrument).

2.—Unes vegades els complements circumstancials s'introduïxen a la proposició sense necessitat de nexe; generalment ho fan els adverbis pero també ho poden fer els substantius modificats o no per adjectius.

Exemples:

Ens dirigim.......................... *allà.*
L'escalfapanxes caldeja.............. *bé.*
Menja arròs .... *cada dia.*

3.—Altres vegades els complements circumstancials s'unixen a l'oració mitjançant una preposició ablativa. Ex.:

Preposició

Agafa el llibre... .. de.......... *l'armari.*
Escriu-li............ amb......... *tinta negra.*
Viatja .... sense....... *roba d'abric.*

(Observeu com les preposicions *de, amb* i *sense* servixen per a introduir els complements circumstancials l'*armari* (de lloc), *tinta negra* (de cosa) i *roba d'abric* (de manera) a les oracions respectives.)

4.—Hi ha complements que no ho són del verb, sinó del subjecte de la proposició i, per tant, expressen les seues quali-

tats, defectes, condicions, etc., ço és, el que s'afirma o es nega del subjecte. Aquests complements s'anomenen *atribut*.

5.—El complement atribut s'unix al subjecte mitjançant alguna forma dels verbs *ésser* o *estar*. Ex.:

SUBJECTE	VERB	ATRIBUT
La meua filla..........	ÉS........	*valenciana.*
Aquesta pintura........	ESTÁ......	*bé.*

6.—Hi ha verbs com *semblar, tornar-se, vore's, presentar-se, aparéixer, aparentar, quedar-se,* etc., la significació dels quals és semblant a la dels verbs *ésser* o *estar* que servixen de nexe, també, entre el subjecte i l'atribut. Ex.:

SUBJECTE	VERB	ATRIBUT
Aquesta novel·la...	SEMBLA.........	*molt divertida.*
El gos.............	ES TORNA.......	*rabiós.*
La malalta........	ES VEU.........	*una mica més.*
El guardabosc.....	ES PRESENTÁ....	*de sobte.*
Eixe senyor.......	APARENTA.......	*més anys.*
Margarida.........	ES POSA...... .	*mestressa.*

(Observeu com l'atribut és, generalment, un adjectiu, un grup adjectival o un substantiu.)

Després de cada una d'aquestes lliçons seguixen uns exercicis pràctics a resoldre pels lectors estudiosos.

CARLES SALVADOR
President de la Secció Filològica de «Lo Rat Penat».
Director de Número del Centre de Cultura Valenciana.

Una tabla inédita de Jacomart (??)

El espléndido panel que damos a conocer, reproduciéndolo en la lám. I es de propiedad particular (Madrid). No me ofrece la menor duda, su firme atribución al autor del retablo de la Santa Cena del Palacio episcopal de Segorbe, que reiteradamente viene imputándose a Jacomart. Entre los ángeles que rodean a la Virgen del viaje central, hay, con idéntica factura, comunes modelos por completo mellizos, repetidores de facciones y parigual prognatismo que la Santa que presentamos. El burilado de los oros, dibujo de brocados y detallitos tan nimios cual la fimbria de los ampulosos mantos; joyel del cintillo de algunas frentes y otros muchos resultan igualmente repetidos en el políptico de S. Martín de las Agustinas de Segorbe, donde no escasea esa típica rigidez de la mano derecha, con dos deditos doblados, como si fueran de maniquí de palo. Podría por lo tanto, adjudicarse sin vacilaciones a Jacomart, si eso, y lo hasta hoy adjudicado a Jacomart, fuera seguramente suyo. Mas como sigo en la convicción, errónea o cierta, pero plena, de no rectificar todavía mi tesis —(aun sin antítesis)—respecto al binomio Jacomart-Rexach, expuesta en «Archivo Español de Arte» (n.º 62 de 1944, páginas 106 y siguientes), donde discutíamos precisamente la paternidad de los dos aludidos retablos segorbinos, para los que apuntábamos la probabilidad—(acaso mayor)—de un primer Rexach más fino y selecto que el de Cubells, tal vez un «Juan primero», para éste quedará la tabla en cuestión, provisionalmente al menos. Mientras no surja el roedor de archivo que con documentos fehacientes despeje la incógnita jacomartiana, o el investigador de problemas técnicos que logre

discriminar la personal labor de Jaime Baço, es justo reconocer la certeza y donosura, con que se comentaba en este mismo BOLETÍN (número Marzo-Abril 1945), mi articulejo: «Cuando el agua se enturbia, bueno es dejar que el tiempo pase; quizá él la deje transparente si no hay algún coloide que mantenga la opalinidad y mucho tememos que la turbidez persista...». En este plural de temor, me permito incluirme yo mismo.

Por su tamaño (1'40 $\times$ 0'70), suponemos sería titular (o lateral ?), de algún retablo dedicado a Santa Margarita. Es inconfundible la gran virgen mártir de Antioquía—(la Santa Marina de los Griegos)—del siglo III, conmemorada el 20 de Julio, e incluída por la Iglesia entre los catorce auxiliadores. Su personalidad histórica, se halla rodeada de confusiones y relatos fabulosos, que pueden verse aludidos por el sabio jesuíta P. Hippolyte Delehaye [1].

Nuestra pintura medieval, la representa unas veces con corona: Martín Mayol, en la parroquia mallorquina de la Santa; un anónimo discípulo basto del Maestro de Perea, en la liriana iglesia de la Sangre y muchos más. Es alegoría de Victoria, de la «coronam vitae» del Apocalipsis (II-10), en sinonimia de martirio, según el antiguo simbolismo que al poeta español Aurelio Prudencio, le hizo titular «De Coronis» a sus bellos poemas sobre los mártires. En algunos casos, cual en este que analizamos y en otros (Catedral de Palma, Martín de Soria; «Maestro de Cavanyes» en el Museo de San Carlos) la substituye por virginal palma. Es el lenguaje de la iglesia, en acordancia con la visión del Apocalipsis (VII-9): «palmae in manibus eorum» sobreabundando frases litúrgicas, a tenor del «Martyrii palmam accepit». Aun cuando excepcionalmente, de vez en vez, carece de ambas cosas, cual en la titular del retablo Cavanyes oriundo de San Juan del Hospital (Museo Diocesano. Valencia), suele identificarla entonces otro indefectible atributo de glorioso triunfo sobre las fuerzas del mal: la Cruz de largo astil que también aquí ostenta. Y a sus pies

1 En sus «Legendes Hagiographiques», págs. 60-67, 188 y 193 de la 3.ª edic. Bruselas 1927. Para las confusiones con la española Santa Marina (gallega) encontró Post («History of Spanish Painting», tomo IV, págs. 154 y 164), importantes referencias en las bollandianas «Acta Sanctorum» (al 18 de julio); en el «Flos», de Villegas (pág. 640 del tomo I. Madrid, 1593) y en la «España Sagrada» de Florez, XVII, 216.



Santa Margarita (De Jacomart (??) o Rexach)

el dragón, el monstruo que recordando demasiado lo del bíblico relato de Jonás en el vientre de la ballena, evoca el que a ella la tragara y que al hacer «la señal de la Cruz, reventó, saliendo indemne». Lo transcribo del cuento de la «Leyenda Aurea» (capítulo XCIII), que tacha de apócrifo el mismo Voragine. Y lo traigo a colación, porque justifica, o explica, su raro patronazgo curioso de mujeres en parto, creencia muy extendida y arraigada en el Medio Evo, que sin apuntar fuentes literarias, mencionó Emile Mâle [1]. Bien explícita es la narración voraginesca, por cuanto dice cómo al morir «pidió al Señor, que todas las que invocaran en ese trance su nombre, pudieran tener un hijo sin ningún daño».

La coincidencia de caracterizarla con Cruz y dragón, motivó que con frecuencia se confundiera en nuestras viejas tablas, tomándola por Santa Marta. La diferenciación no es ardua, pues mientras aquélla se la representa como joven mártir, a ésta suelen ponerla de notoria mayoridad, generalmente con tocas, llevando además el monstruo encadenado, (no a sus plantas) y con el hisopo y acetre de aspersar a la domeñada tarasca de las riberas del Ródano, según la fábula desbaratada por monseñor Duchesne, en sus «Fastes episcopaux de l'ancienne Gaule».

LEANDRO DE SARALEGUI
De la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.
Miembro de la Institución Alfonso el Magnánimo.
Director honorario del Centro de Cultura Valenciana

1 «L'Art de la Fin du Moyen Age», pág. 194 de la 3.ª edic. París, 1925.

La última organización de las milicias forales valencianas: 1643-1707

Aunque la organización militar del antiguo Reino de Valencia a partir de 1479, en que comienza a reinar Fernando el Católico, responde a unos moldes que ya pueden considerarse comunes o semejantes a todas las diversas entidades regionales integrantes de la unidad política de España, por quedar los organismos armados al servicio de intereses generales españoles, lo cual hace que las instituciones militares del Reino valenciano pierdan la peculiaridad que habían tenido en los tiempos medievales, es interesante seguir las vicisitudes que las milicias de nuestro antiguo Reino atravesaron hasta 1707, al suprimir Felipe V los fueros del mismo. Ello sería objeto de un trabajo de mayores proporciones que el que a continuación se desarrolla, que lo he de limitar—tal es mi propósito—a la última de las reglamentaciones que sufrió la organización militar de nuestro Reino en las postrimerías de su vida foral. Tal es el arreglo de las milicias valencianas en 1643.

El arreglo de las milicias valencianas en 1643

La rebelión de Cataluña en el reinado de Felipe IV obligó al Consejo General de Valencia a preocuparse en disponer un cuerpo casi permanente de tropas, que estuviese presto a proteger al Reino valenciano contra posibles ataques procedentes de Cataluña. A tal objeto se redactaron diversos dictámenes, aprobándose finalmente el arreglo presentado por el virrey

D. Francisco Ponce de León y Mendoza, IV Duque de los Arcos de la Frontera, que ejercía su elevado cargo desde 11 de diciembre de 1642, fecha en que se posesionó del mismo en la catedral de Valencia, según tradicional costumbre de los Virreyes, desempeñándolo hasta 1645.

Esta reglamentación militar del Duque de los Arcos [1] tuvo sus precedentes en las disposiciones militares publicadas en 1597 y 1629; consta de 25 capítulos o instrucciones que permiten apreciar cómo era la organización de las milicias de nuestro Reino en los 64 últimos años del régimen foral. Tal documento está datado en el Real de Valencia a 21 de mayo de 1643 y aparece firmado por el virrey Duque de los Arcos y con él lo suscriben D. José Jerónimo Blasco Rey, D. Antonio Juan de Centelles, D. Antonio de Borja y los Sres. Polo, Sanchis, Bono, Aguirre, Querol, a más de D. Onofre Bartolomé Guiart, D. Andrés Sans, D. Pedro Villacampa y Pueyo y los Sres. Minguet, Gombau, Ferriol y D. Francisco Abreus, y fué publicado y pregonado dicho real bando en la ciudad de Valencia y lugares de ella con trompetas y atabales según costumbre y práctica por Pedro Pi, trompeta real y público de la ciudad en el día 22 de mayo de 1643 [2].

Número y composición de los tercios valencianos

Como desde 1534 las *coronelías* dejaron de ser en España las unidades de agrupación militar, se sustituyeron por nuevas unidades de combate, los *tercios*, integrados por un número variable de *compañías;* los tercios, pues, fueron las unidades que se generalizan en todos los dominios españoles, y por tanto las milicias valencianas quedaron también organizadas en *tercios valencianos.* Según la reglamentación a que se hace referencia en este trabajo todas las tropas que consti-

1 A esta reorganización ya se hizo referencia, aunque sin entrar en detalles acerca de la misma, en un artículo del que suscribe, publicado en este mismo Boletín (tomo XVII, cuaderno II, Marzo-Abril, 1936), referente a las milicias valencianas en la sublevación de Cataluña contra Felipe IV, que intervinieron activamente en el sitio de Tortosa en 1650.

2 Este documento lo copia Minguet en «Organización militar foral», ms. inédito, y es el que se utiliza aquí primordialmente como fuente instrumental del presente artículo.

tuían las fuerzas militares del Reino de Valencia habrían de integrarse en ocho tercios, que constaban de 8.000 infantes, con un millar de hombres cada tercio. El tercio se dividía en diez compañías, de cien soldados cada una; cada compañía se distribuía en cuatro escuadras, y cada escuadra estaba formada por 24 soldados y un cabo. El número de tercios y el de soldados que los componían había de ser inalterable [1], teniendo obligación los cabos de escuadra de disponer de listas de sus soldados, con sus nombres y armas con que servían, dando parte a su capitán respectivo de las faltas que ocurrieran, o por muerte o por otro accidente, a fin de que el Justicia y Jurados de la ciudad, villa o lugar a que perteneciere el causante de la baja, designe otro que le sustituya, con objeto de que sea siempre de cien el número de soldados de cada compañía. Igual obligación tenía el maestre de campo y los capitanes al vacar alguna plaza de oficial, haciendo la propuesta al virrey para el nombramiento del sustituto [2].

Distribución de los ocho tercios valencianos por las tierras del Reino

Siguiendo la costumbre de la época los tercios se designaban con el nombre del maestre de campo que era su jefe supremo. Según la reglamentación del Duque de los Arcos, de los ocho tercios del Reino de Valencia correspondían dos a la capital del Reino: uno de ellos tenía por maestre de campo a D. Guillem Carrós, primogénito del Conde de Cirat, teniendo por plaza de armas desde San Juan del Mercado hasta la Bolsería; y el otro reconocía por maestre de campo a D. Gerardo Cervellón, localizada su plaza de armas en la llamada Casa de las Armas. Fuera de Valencia capital estaban los otros seis tercios valencianos: tres de ellos en las tierras valencianas situadas al N. de Valencia, o sea en la zona que se denominaba Levante: uno en Liria, Segorbe, etc., (es decir en las comarcas llamadas Campo de Liria y Vega segorbina), al mando, como maestre de campo, del Conde de Albalat, localizada su plaza de armas en Liria; otro en Castellón, Villarreal, etc., (esto es, en la Plana), a las órdenes del maestre de campo

1 Arreglo de 1643, cap. 2 y 5.
2 Cap. 5 cit.

Conde de Cirat, con la plaza de armas en Onda; y el tercero, del Maestrazgo de Montesa, que tendría de maestre de campo al gobernador de San Mateo D. Francisco Ciurana, con la plaza de armas en esa misma ciudad. Quedaban en las tierras del S. del Reino o Poniente, el tercio de Játiva y su Gobernación (coincidente con la comarca de la Ribera), el de Bocairente, Onteniente, etc., (es decir, comprensivo de las comarcas meridionales de la actual provincia de Valencia), y el de Orihuela, Elche y Alicante (extendido por las comarcas alicantinas), al mando como maestres de campo de los Condes de Carlet, la Granja y Albatera, respectivamente, con sus plazas de armas radicantes en Alcira, Alcoy y Elche [1]. Como se podrá observar en la distribución de los tercios se sigue a grandes rasgos la demarcación natural de la región valenciana.

Armamento de las tropas de los tercios valencianos

Los soldados de los tercios eran de infantería. Por las armas que se utilizaban se clasificaban en *piqueros*, *arcabuceros* y *mosqueteros*. Esta triple manera de ir armados es lo que, al decir de muchos, dió el nombre de tercios a estos conjuntos de tropas, que tantas hazañas realizaron en los áureos días de la gran época imperial de España. Los *piqueros*, portadores de las picas que les daban nombre, podían ir sin armadura *(piqueros secos)* o con ella, es decir, con peto y celada *(coseletes)*. Los *arcabuceros* llevaban morriones e iban armados con el arcabuz. Los *mosqueteros* manejaban el mosquete, arma superior al arcabuz, por lo que en general en los tercios españoles de la época predominaban sobre los arcabuceros; sin embargo, en los tercios valencianos según la reglamentación de 1643, todavía cada compañía iba armada con 30 picas, 45 arcabuces y solo 24 mosquetes [2], es decir que superaba el número de arcabuces al de mosquetes, lo cual no deja de ser una peculiaridad de los tercios valencianos de aquel tiempo.

1 Cap. 3 del arreglo que se está exponiendo.
2 Cap. 6.

Los mandos de las milicias efectivas

El jefe superior del tercio era el maestre de campo. Por debajo de él estaban 9 capitanes con sus oficiales y un alférez de maestre de campo [1]. El orden jerárquico de los oficiales de los tercios era el siguiente, de más a menos: sargentos mayores, ayudantes, capitanes y oficiales.

El nombramiento de ellos se hacía previa terna propuesta por el maestre al virrey; éste expedía el título correspondiente, habida cuenta de que el propuesto fuera persona de las más ilustres y nobles, en la que concurrieran las condiciones necesarias y que además fuera bien considerada en las ciudades, villas y lugares donde se hubieran de formar las compañías. Los mismos requisitos se habrían de observar por los capitanes para la designación de los oficiales de sus respectivas compañías [2].

Reclutamiento

En la época a que se refiere esta reorganización militar que se está estudiando, el servicio de las armas obligaba a todos los españoles desde los 15 a los 60 años, y cada Municipio organizaba las milicias de reserva que habrían de constituir los tercios. Aparte se admitían soldados voluntarios.

Repartición de los contingentes de soldados

El repartimiento de los cupos de soldados que cada población debería proporcionar a los tercios valencianos se hacía proporcionalmente a la cuantía del vecindario de cada localidad.

Cuando a una población no correspondiera el número de soldados suficiente para formar una compañía completa se formaba con el contingente de otras que se encontraran en igual caso; y entonces habría de nombrarse el capitán, de la vecindad mayor, el alférez de la inmediata y de la tercera, el sargento [3].

1 Cap. 2.
2 Cap. 4.
3 Cap. 7.

El Justicia y los Jurados de cada población eran los encargados de señalar el número de vecinos con que se habría de contribuir a la formación de las milicias, siempre en el caso de que no hubiera voluntarios que sentaran plaza [1].

El cupo de soldados que, según esta reorganización de 1643, correspondía a los diversos pueblos del Reino, a tenor del partido a que éstos pertenecían, fijaba por lo general 100 soldados por cada partido, con la excepción de Valencia, que debería proporcionar 1.400 hombres, Ayora 120, Castellón de la Plana, Játiva y Alicante 200 cada uno y Orihuela 300.

Para el reclutamiento del voluntariado se concedía el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de la orden, autorizándose al efecto a los oficiales a quienes correspondía enarbolar banderas durante dicho tiempo, transcurrido el cual, se concedían cuatro días a los Justicias y Jurados para designar el número de soldados de sus respectivas poblaciones hasta llenar el cupo que tenían señalado [2].

Condiciones del soldado: Sus obligaciones

Los soldados alistados o designados para integrar los tercios se habrían de distinguir por su fuerza y robustez. Entre sus deberes y obligaciones estaba el de tener bien acondicionado y listo su armamento, con 20 balas, pólvora y cuerda los que sirvieran con armas de fuego [3]; el de seguir y asistir, tanto ellos como los oficiales, a sus banderas sin abandonarlas nunca hasta su regreso a su respectiva plaza de armas, y desde ésta a los sitios designados para guardarlas [4].

Privilegios de las milicias valencianas integrantes de los tercios

Por orden del rey y, en su nombre, el virrey, quedaba establecido que las milicias valencianas en ningún caso pudieran salir ni total ni parcialmente fuera de los límites del Reino de Valencia [5].

Era también privilegio importante de estas milicias que sus

1 Cap. 11.
2 Párrafo último antes de la fecha del arreglo citado.
3 Cap. 9.
4 Cap. 10.
5 Cap. 13.

maestres de campo, sargentos mayores, ayudantes, capitanes, alféreces y sargentos estaban exentos de las jurisdicciones ordinarias y sometidos al tribunal de auditor de Capitanía general, con las excepciones de causas civiles de bienes raíces, o crímenes de lesa majestad, moneda falsa, sodomía, asesinato y resistencia, en los que desde luego quedaban sujetos a las jurisdicciones ordinarias [1].

Tampoco los oficiales y soldados de las milicias que componían los tercios valencianos podían ser nombrados, sorteados ni obligados a servir en otra parte en las levas que pudieran hacerse en este Reino por cuenta de éste o del rey, puesto que solo habrían de servir bajo las banderas de sus tercios [2].

Los oficiales de los tercios valencianos no tenían obligación de quitar las piedras ni disparar las escopetas permitidas cuando fueren de tránsito y pasaren por los lugares [3]; ni podían tampoco ser nombrados en oficios públicos ni obligados a aceptarlos si no fuera voluntariamente [4]; ni ser ejecutados (ni ellos ni los soldados de las milicias) por deudas contraídas después de su alistamiento, respecto a vestidos suyos ni de sus mujeres, ni de sus camas [5]; ni podían dichos soldados ser designados para guarda de presos, ni aun los que se llevaran a Valencia, ni molestados con bagajes y hospedajes, excepto el caso de que fuere en servicio de la Real Casa, del virrey y de las compañías que pasaran por orden de éste [6].

Todos los individuos de los tercios, desde el soldado hasta el maestre de campo, podían llevar impunemente de día y de noche armas defensivas y otras no prohibidas por alguna ley o pragmática del Reino de Valencia, ni puñales con espada o sin ella y cuantas armas eran permitidas a los caballeros [7].

Por último, a los maestres de campo, sargentos mayores y capitanes se les permitía además llevar dos tercerolas con sus fundas, de día y de noche, en poblado o en despoblado,

1 Cap. 16.
2 Cap. 18.
3 Cap. 20.
4 Cap. 23.
5 Cap. 21.
6 Cap. 22.
7 Cap. 19.

pero solo cuando anduvieran a caballo, pudiendo también tenerlas en sus casas [1].

Como garantía de las preeminencias y exenciones de que disfrutaban y para que hubiera constancia de ellas ante las justicias del Reino, se les otorgaba a los soldados de los tercios valencianos una certificación expedida por su maestre de campo y firmada por el escribano que pasara las revistas o muestras, imponiéndoseles a las justicias del Reino la multa de diez libras cada vez que dejaran de otorgar a los soldados aquellas preeminencias y exenciones, importe que se debía aplicar a gastos de justicia y se ponía a disposición de la persona nombrada a tal efecto por el virrey [2].

Las revistas de las milicias

Las diez compañías de cada tercio estaban obligadas a pasar revista o muestra dos veces al año, durante los días 19, 20 y 21 de marzo y 19, 20 y 21 de septiembre, concentrándose en la plaza de armas que se les designara, asistiendo a dichas revistas sus maestres de campo y sargentos mayores. A ambas revistas anuales había de concurrir el escribano de la ciudad designada como plaza de armas, el cual habría de tener en su poder las listas del tercio, gozando de las preeminencias del soldado [3].

En las referidas revistas se hacía responsables a los justicias y jurados de las respectivas poblaciones de las bajas de soldados que se apreciaran a causa de ausencia o muerte, si no las hubieran sustituído por nuevos individuos, castigándoles el maestre de campo con una multa de doce libras, importe aplicable a gastos de guerra [4].

En la capital del Reino las revistas de las compañías de los tercios valencianos, lo mismo que las formaciones y ejercicios militares se celebraban en la plaza de Santo Domingo, la más espaciosa de la ciudad entonces.

1 Cap. 17.
2 Cap. 24.
3 Cap. 8.
4 Cap. 12.

La disciplina de los tercios

Mucho se ha hablado de la indisciplina de las tropas que formaron los famosos tercios españoles de la época, atribuyéndola generalmente a los que se han considerado siempre como los peores males de los ejércitos de aquellos tiempos: la falta de regularidad en las pagas y el desigual envío de dinero para municiones, males que ocasionaban una penuria en las tropas, que producía como natural resultado la frecuencia de motines, asonadas, desmanes y atropellos. Sin embargo, muchas veces esta indisciplina era motivada también por la desmoralización de las tropas y por las costumbres de guerra corrientes en aquella época. En cambio, en muchísimas ocasiones, los soldados de los tercios fueron ejemplo vivo de buena conducta y dieron ejemplar muestra de sufridos y de olvidar pronto las penurias, escaseces y el agravio de no ser pagados.

El arreglamiento de los tercios valencianos que se está exponiendo procuró atender al mantenimiento de la disciplina disponiendo que el gobernador de la ciudad y Reino de Valencia, el gobernador del Reino en la parte de Jijona, los lugartenientes de Játiva y Castellón y el teniente del Maestrazgo viejo de Montesa residente en San Mateo procurasen cada uno en su gobierno respectivo ayudar y fomentar la buena disciplina militar de los soldados de los tercios, solicitando el cumplimiento de todas las ordenanzas puntualmente, estimulando, favoreciendo y colaborando con los maestres de campo de sus respectivas jurisdicciones en todo cuanto éstos les solicitaran y necesitaran, manteniendo buenas relaciones con los mismos [1].

Administración militar de los tercios. Manutención y socorro de las milicias

Sabido es que la administración militar de la época en todos los ejércitos era deficiente, siendo frecuentes los abusos y extralimitaciones. La reglamentación de las milicias valencianas de 1643 se preocupa de disponer que cada localidad

1 Cap. 25.

del Reino debía mantener a sus expensas el número de soldados que le correspondiesen en el repartimiento, quedando sometidas en caso de incumplimiento de esta obligación a la sanción que les impusiera el virrey [1].

En el caso de que las milicias valencianas salieran a campaña a combatir al enemigo dentro del Reino, habían de ser socorridas por cuenta del rey desde que salieran de sus plazas de armas lo mismo que las demás fuerzas de la infantería española, con la sola excepción de las que radicaban en los litorales y en las fronteras, en cuyo caso disponían de otro recurso inmediato [2]. Efectivamente, en las zonas fronterizas y costeras, cuando el número de milicianos convecinos fuera insuficiente a causa de la celeridad con que fuera necesario hacer la defensa por el corto número de soldados de las milicias que le correspondieran a cada vecindad, hasta tanto que llegasen más soldados de la milicia efectiva que los sustituyesen, los vecinos de dichas zonas habrían de actuar, pudiéndose retirar de ellas, quedando entonces los mencionados soldados de la milicia efectiva a cargo de las localidades o universidades a quienes correspondiese obligatoriamente prestar el auxilio [3].

Fin de las milicias forales valencianas

Con el advenimiento de los Borbones al trono de España al iniciarse el siglo XVIII se comienza a organizar el ejército español a la manera francesa. Ya en 1703 Felipe V dispuso que en sus nuevos dominios de España se sustituyera el armamento de picas, mosquetes y arcabuces por el fusil con bayoneta para las tropas de infantería; y desde el año siguiente los antiguos tercios son también convertidos en las nuevas unidades orgánicas y permanentes llamadas *regimientos* y *batallones*. Como por lo general en la guerra de Sucesión, que se estaba desarrollando, los valencianos fueron más fieles al pretendiente Archiduque Carlos de Austria que a la nueva dinastía oriunda de Francia, cuando Felipe V, a consecuencia de la derrota de los valencianos en Almansa en 1707, suprime

1 Cap. 11.
2 Cap. 14.
3 Cap. 15.

los fueros del antiguo Reino de Valencia, su organización militar peculiar también sucumbió, imponiéndose la centralización político-administrativa, que no podía menos de afectar a las instituciones militares, dejando de existir en la expresada fecha las milicias forales valencianas, cuya última organización ha quedado expuesta.

Luis QUEROL ROSO
Catedrático. De la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Director del Instituto de Enseñanza Media «Francisco Ribalta»



Temas valencianos en la Colección Salazar

La famosa Colección Salazar, que, con otras de no menor interés, como la de Abella, valoriza el riquísimo conjunto bibliográfico de la Real Academia de la Historia, contiene también elementos documentales dignos de pormenorizado estudio para la historia política y jurídica de Valencia.

Por lo pronto existen aportaciones para la historia genealógica. El Manuscrito D-46, titulado «Familias de Valencia» recoge, sin embargo, sus datos de los libros de Diago y de Viciana. Por eso creo que el más importante en este aspecto es el H-23, rotulado «Vidas de varones ilustres valencianos», donde se trata de los siguientes: Juan Fernández de Heredia, Carlos Boil, Felipe Mey, Atanasio Jerónimo Vicenta, Alberto de Claramont, Miguel Torres, Luis Berenguer, Juan de Castro, Juan Bautista Torron, Vicente Molina, Gil de Redón, Juan Sangenís, Bartolomé Gual, Pedro Xerea, José Maiquez, Bartolomé Peñaranda, Juan Ababuix, Gerardo Caudete, etc. Figura también «el angélico ermitaño», y numerosos devotos, penitentes, eruditos. Hay algunas mujeres (en contraste con el título de la obra), como D.ª Eleonor «alias Isabel de Villena», (pág. 583), D.ª Hipólita Juan y Exarch (pág. 201), D.ª Margarita Paula López (pág. 453) y otras. Sigue una relación de biografías de los obispos y religiosos y siervas de Dios. Esta brillante participación eclesiástica no solo depende del ambiente de la época sino de las fuentes utilizadas por el recopilador, pues se atienden—según se dice—los anales de la Cartuja de Val de Cristo y de otros monasterios.

Pero en lo que es más importante la Colección es en temas jurídicos. Dejando aparte el problema del Manuscrito P-14, con el Fuero de D. Jaime, obra que exige un estudio detenido para situarlo en el esquema genético de los textos antiguos, la presencia de otros textos forales merece singular consideración. El P-16, es códice incompleto del «Aureum opus». Recoge los privilegios de Jaime I, en sus primeros cincuenta folios. Pedro I (f. 51-69), Alfonso I (f. 69-72), Jaime II (f. 73-162) y Alfonso II (f. 163-209). El índice nos anuncia además los privilegios que faltan de Pedro II, que deberían ocupar los folios 210-320.

Como fueros aislados encontramos documentación interesante en el Manuscrito P-4. Nos da éste, ante todo, los elementos precisos para considerar el problema de las disposiciones del rey D. Martín sobre poblaciones a fuero valenciano y a fuero aragonés. De una parte el agravio treinta y tres de las Cortes de 1401: «Item senyor com per diverses i molts furs e privilegis tot lo Regne de Valencia deia esser sot una ley i un fur, ço es fur de Valentia e en alcuns lochs o viles del dit Regne se usen de fur de Aragó, ço que ab les dites reverencies es contra los dits furs e privilegis, sia per ço mercé de vos, senyor, provehir e ordenar perpetualment que en tot lo dit Regne de Valencia sia usat i servat lo dit fur de Valencia, axi com a ley universal del dit Regne, e que en alcuna vila o loch del dit Regne no sia servat ni usat fur de Aragó, ne alcunes reliquies de aquell, maiorment com los senyors qui son dels dits lochs en los quals se usa fur de Aragó haien expressament consentit en los furs del Regne de Valencia i promés i jurat servar los dits furs del Regne de Valencia» (f. 25). De las mismas Cortes recoge igualmente la parte adversa: el agravio presentado por el Brazo nobiliario: «Item senyor com la tinença d'Alcalatén sia poblada a fur daragó on per tots temps lo dit fur es estat servat, i fon donada als precessors dels noble don lop ximenes durrea senyor de aquella, en lo setge de borriana, i ans que fossen fets furs de Valencia i en la qual donació lo dit senyor rey en Jacme no si retench res. E alguns officials de vos senyor, ço es Governador, lochtinent e altres se forçen fer juhis en la dita tinença i contra habitadors de aquella en prejuhi de la jurisdictio del dit noble i contra los dits furs de Aragó...» (f. 13). Y más adelante: «Item senyor com

los jurats i consell de Valencia sens alcuna conexença haien levada la vayll de xelva i lochs de aquella al vezcomte de vilanova pretenets que alló podien hauer feyt per mantenir franqueses i libertats de la ciutat i podents existir jurisdictio per aquelles. E com senyor, la dita vayll sia poblada a fur de Aragó i en aquella no sien o puxen esser servats furs de Valencia, per los quals la dita ciutat se diu haver amprius, franqueses i libertats. E suposants que no contrastant lo dit fur darago aquells poguessen haver los dits amprius i franqueses en i contra la dita vayll, les dites coses que dien que serien fetes per execuçió o reintegracio no podien o devien fer en tan gran cosa, com bastava que la ciutat fes penyora de com pretenie que li era estat pres de habitadors de la ciutat, lo que fora facil de fer» (f. 17 v.).

Sobre Cortes la documentación que se conserva allí ofrece numerosos textos de agravios. Ad. ex- P-4: «gravamina» presentados por los tres Brazos ante el Rey D. Martín; P-5: ídem ante la Reina D.ª María, y los Reyes D. Alfonso, D. Pedro y D. Martín... El Ms. P-6 recoge provisiones a los distintos «greujes».

A medida que se va conociendo más a fondo y con método la organización del Reino valenciano, empiezan a ser más explícitos los documentos. Una revisión de los trabajos de Danvila sobre las Cortes podría ya hoy acometerse. Y en el terreno de la historia política el inventario de fondos permite aclarar momentos, figuras y acontecimientos. La búsqueda de cuanto pueda interesarnos no debe contenerse ante colecciones locales o regionales, ni siquiera en legajos calificadamente históricos: hay tantas cosas de valor para la historia que están inmersas en la literatura que, después de tantos años de renovación investigadora aún no ha de considerarse completa su contribución.

Juan BENEYTO

Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Salamanca. Vocal del Patronato «José M.ª Cuadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Una nueva pintura... nada nueva

Al eminente pintor J. B. Porcar

I

El grito de alarma

No lo damos nosotros; va saliendo, desde hace tiempo ya, de los museos y colecciones de pinturas al óleo. Pero este grito de alarma sólo unos cuantos pintores y gente estudiosa lo habrá oído, porque en verdad no hemos notado síntomas apenas de que la alarma haya cundido. En los laboratorios de restauración de cuadros sí ha encontrado eco el grito alarmante y aún es lógico pensar que hubiera podido salir de allí, antes que de otra parte, pues nada puede persuadir tanto de verdadero temor como alguna de las causas mismas que llevan los cuadros a su restauración. Y menos mal si pueden ser restaurados.

II

La técnica al óleo

Conocida la pintura con aceite, principalmente de linaza, desde mucho antes del siglo de los Van Eyck, ya hace tiempo que nadie atribuye su invención a estos hermanos pintores, cuyas obras tan bien se conservaron hasta nuestros días. Desde el monje Teófilo y aun antes de que éste recopilase los frutos de su práctica en su tan citada obra *Diversarum artium Schedula* (siglo XIII), es conocida la mezcla de aceite y color en polvo para pintar con ella. Pero la verdad es que sólo a

partir de los Van Eyck se pintó con materias grasas sabiendo lo que se hacía. Sólo en Flandes y sólo hasta extinguirse la escuela de Rubens se ha pintado al óleo con plena conciencia del oficio de pintor, hoy tan desdeñado por los profesionales.

Las experiencias preliminares debieron de hacerlas los Van Eyck de prisa y con segura orientación desde sus primeros ensayos, a juzgar por el buen resultado que, en cuanto a la permanencia del colorido, han venido atestiguando sus obras. La prevención contra los aceites se advierte en ellos mismos puesto que los mezclaron desde luego con bálsamos y resinas, convirtiéndolos en barnices.

Además, toda una técnica acompaña, desde el principio al fin, al procedimiento al óleo de los primitivos flamencos. Los italianos pintaban entonces al temple de huevo sobre tabla, y al fresco en los muros; el temple de huevo, conocido también por los pintores de los Países Bajos, era usado en los fondos, en la preparación de la obra, antes de recibir la última mano al barniz, lo que le daba esos tonos frescos, saturados y brillantes, que son acaso el mayor encanto de aquella pintura. La base de temple, pues, aseguraba la solidez del óleo superpuesto.

La factura minuciosa y lenta—¡el «tempo» lento de los antiguos menesteres!—favorecía también un proceso de elaboración del que sólo vemos retazos en documentos de la época, en cartas y notas de pintores y en tratados modernos, sin poner del todo en claro la interesantísima técnica flamenca.

Por otra parte, sabido es que desde la elección del soporte —madera de la mejor calidad y bien curada e imprimada— hasta el último toque, todo estuvo sometido a un exquisito amor a la verdad de un laborioso y magistral trabajo, a lo que no pocos pintores de estos tiempos de fraudes y pereza, llaman desdeñosamente «cocina». ¡La inconsciencia no puede ir más allá!

III.

La pintura al óleo, de buena fe

Cuando en el siglo XVII se pintaba ya directamente al óleo —a pesar de que el Greco había traído a España la técnica de los venecianos—y se prefería pintar sobre lienzo—el caso

típico puede ser Velázquez—la decadencia del antiguo procedimiento era tal que sólo en Flandes—Rubens y su escuela—sabían lo que tenían en las manos. Tanto los venecianos cuanto los de la escuela de Rubens y más tarde, por influjo tardío de Van Dyck, Reynolds, sabían apreciar el gran valor de la trementina, que todavía se llama «de Venecia», aunque procede de los alerces de alta montaña.

Ahora mismo no son pocos los que se preparan a sí mismos las pinturas, empleando de buena fe sólo color y aceite en ellas, con lo cual los gravísimos peligros del aceite no tienen traba alguna y, por eso mismo, están tantas obras modernas destinadas a desaparecer por completo.

Los peligros del aceite—de linaza, de nueces, de adormideras, de clavel, etc.,—son grandes, pero en uno sólo se encierran: en ser materia viva que eternamente, aunque con lentitud, va caminando hacia su irremediable fin, que es la disgregación de sus moléculas.

No tarda menos de 20 años en secarse por completo, cumpliendo así el primer período de su transformación al resinificarse, por lo que ningún cuadro debiera ser barnizado antes de ese largo lapso. Después de secarse empieza su lento, pero seguro proceso de disgregación, el cual puede ser retardado en parte, por un buen barniz, pero de ninguna manera evitado.

Consecuencias fatales del uso de los aceites, son: el ennegrecimiento paulatino—a veces muy rápido—del colorido, la ranciedad, las cuarteaduras y desconchados y aquellas reacciones químicas producidas por ciertas mezclas de colores que la persistente humedad aceitosa hace posibles.

Incontables obras al óleo han perdido gran parte de su cromatismo original, y muchas están ya para siempre y sin remedio perdidas, a lo que habría que añadir el imperdonable pecado de emplear falsos pigmentos.

IV

Los fraudes de la industria

A estos males ha contribuído en gran manera la industria y le ayudó no poco su compadre el comercio, aliados contra la moral, en nuestro caso concreto culpables de lesa Pintura.

La inconsciencia y la bobalicona credulidad de los más de los pintores, hizo posible la ruína de tantas obras hasta el punto de que, cuando vemos una que duró 50 años, nos parece un caso prodigioso.

Cada día son peores en calidad los aceites, los colores, los barnices; las telas están precipitadamente preparadas; todo se hace de prisa y como para salir del paso y allegar dineros sin pensar en mañana. Y si no se reacciona enérgicamente contra todo eso, de lo que en nuestro tiempo se pinta apenas quedará una sombra dentro de medio siglo, si no antes.

Es tal la calidad, pésima, de algunos de los colores que hoy se fabrica, que de un día a otro se les ve cambiar sin posible restitución del tono que se dió ayer, hoy torcido. Hay que dar, pues, el paso decisivo: abandonar el aceite.

V

Torniamo all'antico

En el libro del profesor muniqués—ya fallecido—Max Doerner, se puede leer este párrafo esperanzador:

«La cera es una substancia apreciada en Pintura desde la antigüedad: la emplearon los egipcios, los griegos y los romanos. Su notable y sugestivo efecto óptico, que permite lo mismo un mate que un brillo suave al frotarla con un paño o con la mano, e incluso un brillo intenso por fusión (encausto) hace comprender sus múltiples aplicaciones desde la antigüedad a nuestros días.»

Esto es, aproximadamente, lo que todos sabíamos ya, pero la voz autorizada del que fué profesor de técnica de la Pintura en la Academia de Bellas Artes de Munich, nos lo recuerda oportunamente.

Varios autores—la bibliografía es ya copiosa—citan a Heraclio y a Plinio, entre otros antiguos autores, para autorizar con tan ilustres nombres su tesis en favor de la cera. A la cera que se preparaba en Cartágo la llamaron los autores latinos *cera púnica;* aunque no todos los autores posteriores están de acuerdo en lo que pudo ser tal cera, convienen todos en que fué usada por pintores griegos y romanos y en que era blanca. Esta *cera púnica*, llamada también *cera de Heraclio*,

dió bastante que investigar y escribir. Según unos era tres veces fundida en agua de mar y potasa, quedando blanca y pura. Según otros, se saponificaba a causa de la potasa, y otros autores lo niegan, asegurando que la verdadera cera púnica quedaba insoluble, conviniendo que así fuese puesto que era empleada para pintar con ella las embarcaciones.

VI

El P. Requeno entra en escena

La controversia fué un tanto viva cuando el sacerdote español D. Vicente Requeno, calagurritano residente en Roma desde 1769, dió a la estampa en lengua italiana su libro, intitulado: «Saggi sul ristabilimento dell'antica Arte de'Greci, e Romani Pittori»—citada por Menéndez Pelayo en el tomo VI de su Hist. de las ideas estéticas en España—. Esa obra fué editada primero en Venecia—1784—y más tarde en Bolonia.

La polémica fué larga y llegó con el tiempo hasta otro sacerdote español, igualmente residente en Roma: D. Pedro García de la Huerta, el cual estudió y practicó la pintura a la encáustica y dió a la imprenta otro libro: «Comentarios de la pintura encáustica del pincel», impreso «de orden superior» en Madrid, en 1795.

Pues, aún otro sacerdote español, el Doctor D. Francisco Martínez, dignidad de la Catedral de Pamplona, salió a plaza defendiendo la pintura a la encáustica, aunque el procedimiento que él mismo practicó fué el antiguo, no el «del pincel», que defendieron y trataron de propalar los PP. Requeno y G. de la Huerta.

El libro de éste comenta abundantemente el de Requeno, defendiéndolo de las doctas impugnaciones a que dió lugar y se propone un nuevo método para pintar la cera saponificada, lo que hace los colores diluíbles por el agua.

Desconozco—y lo lamento—los ensayos pictóricos de estos tres sacerdotes españoles e ignoro si queda alguno de ellos en Italia y en España, pero son preciosas las noticias que—a vueltas de eruditas y engorrosas citas de clásicos y disertaciones—nos dan sobre la encáustica.

Para ellos todo estribaba—a excepción del P. Martínez—

en dar con una cera diluíble por el agua y que permitiera ser después solidificada y abrillantada por las aplicaciones repetidas del color (encausto). Esta cera sería así fácil de manejar, aun con los pinceles más finos, y de extender con seguridad tanto sobre lienzo cuanto sobre tabla, aunque ambos recomiendan ésta como preferible.

Con esto se mejoraba notablemente el antiguo método de trabajo usado por los antiguos que pintaron con espátulas calentadas al hornillo, tal como fueron pintados los famosos retratos funerarios de Fayum.

VII

Permanencia de la cera

Análisis modernos han encontrado la cera, en esos retratos, sin modificar al cabo de tantos siglos; en tales retratos podría, además, un pintor de ahora, hacer retoques y seguir pintando como si no más que ayer se hubiera estado trabajando en ellos. Pero aquella técnica de las espátulas calientes—usada alguna vez en nuestros días por el Sr. Aguiar—es engorrosa y lenta en demasía. Es preferible la técnica a pincel, según los eruditos ya empleada por los pintores griegos anteriores a la época de los retratos alejandrinos antes citados.

El P. G. de la Huerta tal vez exagera en la diatriba que al óleo le dedica, pero la verdad, aunque exagerada, sigue siendo verdad. La cera tiene virtudes donde el aceite solo tiene peligros y desventajas.

VIII

La moderna encáustica

De los pintores españoles de nuestro tiempo, sé que usan de la encaústica los Sres. Anselmo Miguel Nieto, Aguiar, Stolz Viciano y Sánchez. Otros varios la han ensayado y en sus cátedras enseñan su aplicación, como D. Miguel Farré, en Barcelona, y los mismos Stolz y Sánchez en sus cátedras respectivas de Madrid y de Sevilla.

Yo mismo soy propagandista de la encáustica desde hace

varios años y algunos discípulos practican este procedimiento por mi consejo.

Un laureado escultor valenciano, D. Vicente Navarro, ganó en 1947 el premio nacional de Pintura con un cuadro pintado a la cera, con lo que desde entonces es, además, laureado pintor. Tampoco el Sr. Navarro quiere oír hablar de óleo y por nada del mundo abandona la cera, con la cual está consiguiendo obras maravillosas.

Vayan esos datos como antecedentes dignos de tenerse en cuenta; yo creo que dentro de poco tiempo los pintores optarán por la cera... si no enteramente por la encáustica. Explicaré la diferencia, que es bien poca cosa.

IX

La cera y la encáustica

La diferencia no estriba sino en dar o no dar *encausto* a lo pintado. No se pinta hoy con cera saponificada, sino diluída por aceites volátiles; cuando éstos se evaporan, cera y color quedan adheridos al soporte con firmeza; pero el encausto da a lo pintado una sensación esmaltada que algunos prefieren, y aún parece que ha de aumentar la solidez y el brillo de la cera. El encausto se puede dar con un radiador eléctrico, con toda comodidad. Pero el que prefiera conservar la apariencia mate de la cera, no necesita fundirla al darle el encausto; no es necesario.

X

Respuesta a posibles objeciones

Es lógico pensar aquí que una substancia fusible, como es la cera, ofrezca el peligro de deteriorarse a causa de un excesivo calor. En efecto, la cera funde por lo común hacia los 62º, aunque se puede elevar algo su punto de fusión. Si como asegura Eibner—citado por Doerner—la triple fusión de la cera en agua de mar la hace resistir hasta la temperatura de 100º, ¿qué pintura al óleo resistirá ese grado de calórico?

He visto—y he aconsejado retirar en más de una ocasión—una pintura al óleo de encima de un radiador de vapor de

agua. Un calor excesivo superior a las altas temperaturas normales en interiores de nuestro clima, perjudicará sin duda a cualquier pintura cuyo vehículo sea sensible al calor. De modo que ni la cera ni el óleo deben exponerse a tal peligro.

Además, hay medios aplicables para asegurar la permanencia de la cera sin desvirtuarla, y aunque por sí misma no necesita de barniz alguno, se la puede barnizar pasado el tiempo necesario a la completa evaporación del aceite volátil que las pinturas a la cera llevan en su composición para hacerlas fácilmente extensibles.

No ofrece la cera, como sí el óleo, el peligro de dar capa sobre capa sin que esté bien seca la inferior; no da los molestos *rechupados* del óleo, ni tuerce los colores, porque es materia inerte de ilimitada perduración. En pinturas de exiguo tamaño, el vidrio protector es conveniente a todo cuadro, y si por ser de gran formato no permite el vidrio, un barnizado, mate o brillante, evitará que se adhiera polvo y humo, y el plumero—siempre mejor que el nefando trapo sabatino—la mantendrá limpia.

Los colores pueden ser llevados en la caja, como los de óleo, para cuando se haya de pintar en el campo, pero para usarlos en el taller es preferible conservarlos en envases de vidrio o de porcelana, bien tapados, para que no se espesen, por evaporación, los aceites volátiles. Con todo, si algo se espesaran por evaporación, el diluyente—que debe ser esencia de petróleo—les restituye su primera fluidez o pastosidad.

Si en tanto se pinta y puestos los colores en la paleta, al aire, evaporando los aceites volátiles, se espesan y parece que se resecan los colores, el diluyente tomado de la aceitera con la punta del pincel les devolverá luego la deseada fluidez.

Cuando se prefiriera dar encausto, se deberá hacer esto al final de la jornada y con las debidas precauciones, siendo, además, fáciles las raspaduras y rectificaciones.

Permite la cera las veladuras así como sólidos empastes no excesivos de masa, y así como en el óleo suele pronto sobrevenir el *cansancio*, la cera permite siempre repintes e insistencias que no acusarán la premiosidad de una factura *robada;* cuanto más se insiste sobre lo ya pintado, tanto mejor resulta la pintura y con ello gana en calidades.

Los inconvenientes que en un período de prueba puedan

ofrecerse, pronto quedarán resueltas con la práctica, y es de esperar que con los colores a la cera, que vienen a restablecer una técnica desgraciadamente olvidada, se restituya a la Pintura algo tan importante como es su indefinida permanencia.

F. PÉREZ-DOLZ
Catedrático de la Escuela Superior
de Bellas Artes de San Jorge, Barcelona



CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DE VILLAFRANCA DEL CID

Tiempos antiguos

Leyendo algunos documentos referente a la real villa de Villafranca del Cid y pueblos a ella contiguos, me he formulado estas preguntas: 1.ª ¿A qué castillo pertenecía el término de Villafranca del Cid? 2.ª ¿Villafranca del Cid corresponde a Río de las Truchas? 3.ª ¿El Río de las Truchas era solo una heredad o también un pueblo? 4.ª ¿Por qué se llama Villafranca? 5.ª ¿Por qué se llama del Cid el pueblo de Villafranca?

Exponer y declarar la contestación a estas preguntas equivale a explicar los orígenes de Villafranca del Cid. Cosa que intentamos hacer, esperando que los ilustrados en la Historia Regional aprueben nuestras afirmaciones si las hallan verdaderas o las rectifiquen si no las encuentran conformes a la realidad.

De todos modos, aunque poca cosa digamos, siempre es deleitable conocer algunos hechos o verdades referentes al origen de un pueblo, mayormente para los que han visto la primera luz en él, o por algún tiempo han sido sus vecinos.

I

Villafranca confronta al Norte con Iglesuela del Cid, Portell, Castellfort y Ares del Maestre; al Este con Ares del Maestre y Benasal; al Sur con Benasal, Vistabella y Mosqueruela; y al Oeste con Mosqueruela e Iglesuela del Cid.

Detallemos más los límites:

Norte: (Portell) Rambla de Portell; (Castellfort) Barranco de Alcantariella, Campillo Seco; (Ares) Partida de Benafebo,

Lloma de Nadala, Mas den Riello, Barranco de les Solanelles, Travesía de la Canada, Font de Pedrafita o de Penella y Mola de Ares.

Este: (Benasal) Roca den Pere Daroca, Castell de Corbó, Coll de Ivol.

Sur: (Benasal) Roca de Na Ferranda, Coll dels Cabrons; (Vistabella) Riu de Montlleó; (Mosqueruela) Riu de Montlleó, Molí dels Ullals, Barranc den Llorens, Torre dels Gils.

Oeste: (Mosqueruela) Font del Tossal de Montllat, Riu Vellós e (Iglesuela del Cid) Riu de les truites. Esto en el año 1691 [1].

En 1239 los señala la Carta-Puebla de la manera siguiente: Comenzando en la misma partida de Benafabo o Benahebu y siguiendo a la izquierda, Campello Seco, Alcantariella, Río y Fuente de les Truites, Fuente de Pedro Jiménez, Fuente de Pinella de Mosqueruela, Fondo de Mosqueruela, Calçada de las Fossas, Aledo, Río Seco, Calçada del Cireso, Collado de Ivol, Corbó, Cabeço de Pedro Daroca, Calçada de Meder, Pedrafita, Canada de Ares y Venahebu.

Son los mismos lindes, menos al Sur. Pues, en el documento llamado de la Independencia de 1691, dice: Riu Vellós, Font del Tossal de Montllat, Torre dels Gils, Barranc den Llorens y Molí dels Ullals; y aquí en la Carta-Puebla dice: Fuente de Pedro Jiménez, Fuente de Pinella de Mosqueruela, Fondo de Mosqueruela, Calçada de las Fosas, Aledo, Río Seco, Calçada del Cireso y Collado de Ivol. De suerte que la demarcación antigua comprende una extensa faja de terreno más al Sur de la de 1691 y más cercana al pueblo de Mosqueruela, bajando por el barranco fondo hasta la Estrella. Así el Castillo llamado del Mallo (ahora del Majo) y el caserío de la Estrella, eran antes territorio de Villafranca del Cid. Esto era en 1239 [2].

Aquí, además de señalar los límites de Villafranca o su antecesor Río de las Truchas se dice expresamente de qué Castillo era su término con estas palabras: «Blascus de Alagon...

1 Real Privilegio de erección en Villa Real y separación de la jurisdicción y contribución de la Villa de Morella concedida a la Villa de Villafranca, 9 de febrero 1691. Archivo Mun. de Villafranca. (Inédito).

2 Boletín Soc. Cast. de Cvltvra, t. XIII (1932), pág. 190.

damus vobis Marcho de Villarlongo et vobis Garcia Navarro ad populandum quandam hereditatem nostram que est in termino de Cuellar que hereditas dicitur Rivus de las Truytas, etc.». Como de Culla era la heredad de «Venaçal». Así, pues, el término que corresponde a Villafranca del Cid era una pertenencia del antiguo Castillo de Culla [1].

Miremos más atrás y veremos que en Lérida, y el 22 de mayo de 1213, Pedro el Católico da el Castillo de Culla al Maestre del Temple, Guillermo Catel, cuando lo conquistase «castrum et villam de Culla, quam cito Deus illud dederit in manibus xpianorum, cum omnibus terminis... a parte cantavelle usque ad Rivum de Truitis, et ex alia parte quantus extenditur Campellus sicus versus Aras, et totum locum nuncupatum Avinançal, Ruppe de Corbo intus stante. Et ex alia parte usque... ad pinnam gulosam... et sicut inde eciam extenditur et exit ad scalerolam Rivi de truitis» [2].

Como se ve está incluído en el Castillo de Culla el territorio del término de la hoy llamada Villafranca del Cid, al nombrar dos veces el Río de las Truchas y el Campillo Seco, que es partida que linda con Castellfort y sigue después el castillejo de Corbó, enclavado en el término de Benasal, nombrando antes la dirección de Ares del Maestre. Y como estas donaciones se solían hacer siguiendo los términos de los Castillos de importancia, hemos de deducir y confesar que el término actual de Villafranca era territorio del Castillo de Culla.

El Príncipe-Conde Ramón Berenguer, en la Carta-Puebla de Alcañiz, dada en 1157, señala estos límites: «Río de las Truchas, Alcorba, Muela de Ares, Huerto den Prunelles, Moixacre, Avinsilona, Vallibona, Bel, Benifaçá, Traseras, Río Algars, hasta el Ebro» [3].

El historiador mosén Manuel Betí, en su libro «Rosell», página 49, comentando el límite «exit ad serram de Alcorba» de dicho documento, dice: «Monte Corbó entre Villafranca del Cid y Vistabella». Entre Villafranca y Vistabella, en sus límites, no hay monte alguno, sino solo el río Montlleó cuyo le-

---

1 Boletín Soc. Cast. de Cvltvra, t. XIII (1932), pág. 190.
2 B. S. C. C., t. XI, pág. 355.
3 Manuel Betí, *Rosell*, pág. 49.

cho separa estos dos pueblos. Si así fuera, invadiría esta donación el Castillo de Culla en su parte Norte (Villafranca), atravesándola en forma de cuña de Norte a Sur. Esto no se puede sostener, porque no había la costumbre de desmembrar los castillos y suponemos que ya en 1157 era pertenencia de Culla el territorio villafranquino. Pero sí que podemos decir que al Nordeste de Villafranca o Este de su término hay una fuente llamada de Corbó, a la vertiente Oeste de un elevado monte que bien pudiera ser la «serram de Alcorba» y en cuya vertiente del Este o ya llanura, término de Benasal, lindante con el término de Villafranca, hay un Castillo, llamado Corbó, del cual hacen mención varios documentos, entre ellos la Carta-Puebla de Villafranca [1], la de Benasal [2], la donación de Culla del rey Pedro en 1213 [3], y el documento de venta de Culla [4], en 23 de marzo de 1303.

De esta manera es más lógica y natural la descripción o señal de límites, «Río de las Truchas, Corbó y Muela de Ares», dejando libre y fuera el término de Villafranca, pertenencia del Castillo de Culla.

Y si la palabra «Alcorba» es una corrupción o alteración de Vallcorba (que es el nombre del actual barranco de La Fos) entre el Coll de Ivol y Castillo de Corbó, tenemos lo mismo. Porque en este caso, tiene dicho barranco o Vallcorba al Nordeste una alta sierra, donde está la mencionada fuente de Corbó, y ésta sería la «serram de Alcorba» y también quedaría fuera de los límites de Alcañiz el territorio de Villafranca, afecto al Castillo de Culla, y en particular al Castillo del Mallo, de que hablaremos [5].

---

1 B. S. C. C., t. XIII, pág. 190.

2 B. S. C. C., t. XII, pág. 244.

3 B. S. C. C., t. XI, pág. 355.

4 B. S. C. C., t. XII, pág. 134.

5 B. S. C. C., t. XI, pág. 244. El Castillo de Corbó (ahora *Castell dels Moros)* está situado en la masía llamada *Tossal den Ramos*, término de Benasal, a un kilómetro de la masía, en una no muy elevada altura y asolados los edificios, entre dos barrancos, no muy hondos. El *Tossal de Corbó* es de la misma altura, pero más ancho, a dos kilómetros del Castillo en dirección de Albocácer. La anchura del Castillo será de unos 40 pasos y la altura de las rocas, de unos 30 metros, que lo rodean, no pudiendo subir más que por dos puntos escarpados. A mitad de las rocas del Castillo hay un agujero y una cueva capaz para 30 hombres. Está a dos kilómetros de la *Masía Cas-*

Y así debió continuar perteneciendo a Culla el territorio de Villafranca (que no tan fácilmente se cambiaban los límites) desde tiempo inmemorial, hasta haberlo conquistado el rey D. Jaime en 1234, o poco antes, y después hasta por los años 1264, en que juzgamos fué separada del Castillo de Culla, su capital, y concedida a Blasco II, por haberse apoderado éste de Villafranca, Vistabella y Culla en lucha con su primo Guillem de Anglesola, dueño de dicho Castillo y hecho las paces con él. Luego hasta entonces era Villafranca territorio y dependencia del Castillo de Culla; pues, no se conquista del poder del enemigo lo que no es propiedad de él [1].

Pero se nos presenta una dificultad, que expondremos brevemente. El territorio de Villafranca del Cid se ve sujeto o como sujeto al Castillo del Mallo (hoy se llama el Majo) situado al Suroeste de la villa de Villafranca, a unas dos horas de esta población.

Pedro II, Rey de Aragón, estando en Huesca y en enero de 1204, dona a Gastón de Castellot aquel Castillo que se llama el Mallo para poblarlo a bien y defensa de los cristianos. Al cual le asignó los lindes que ha de tener, a saber: «sicut via venit de illa Moscarola, et vadit ad illas covas de Petro Exemeneç versus Castrum, et deinde sicut itur ad illum fontem de Rivo truytarum, et de eodem Rivo inferius usque ad Ecclesiam que dicitur del Çid, et de rivo truytarum usque ad Rivum de los tremols, et de Rivo de los tremols usque ad Rigalium de benahaçan, et de Rigallo de benahaçan usque ad Rivum Siccum et citra Rivum siccum superius usque ad Castellum dictum de Mallo, et de ipso Castro de Mallo usque ad illum fontem de la Moscarola, citra Castellum de Mallo» [2].

Si bien se mira estos lindes corresponden al territorio de Villafranca del Cid. Porque la fuente del Río de las Truchas, la Iglesuela del Cid (el río de los Tremols será la barrancada de Portell y de las Solanelles de Ares), el Rigallo de Benasal,

---

pa, término de Villafranca. Este Castillo está situado al Norte de Benasal y al Este de Villafranca, y tiene contigua una alta sierra, que bien pudiera ser la «serram de Alcorba», de que nos habla la Carta-Puebla de Alcañiz, enclavada al Este de Villafranca, en este territorio. Recordemos que dicho Castillo estaba habitado de moros, que, según mosén Salvador Roig, lo evacuaron el año 1612.

1 B. S. C. C., t. XIII, pág. 194.

2 B. S. C. C., t. XI, pág. 244.

el Río Seco (Montlleó) y hasta el Mallo, eran los lindes de la Carta-Puebla del Río de las Truchas o actual de Villafranca en 1239. De esta suerte el territorio villafranquino dependería del Castillo del Mallo, y éste sería una dependencia del Castillo de Culla.

Como hemos dicho el Mallo es un Castillo situado al Suroeste del pueblo de Villafranca, a dos horas de esta villa y a tres horas de Mosqueruela en un barranco grande y hondo de una hora de travesía y de cinco horas de largo, desde el puerto hasta el caserío llamado de la Estrella. Dicho Castillo está a un kilómetro del fondo del barranco y a la izquierda del mismo bajando, a unos siete kilómetros de la Estrella. Contiene restos de paredes de argamasa, tiene unos doce metros de elevación y unos tres jornales de extensión en su recinto. Se sube a él por un solo caminito, fácilmente accesible.

Recordemos que de este Castillo no hace mención alguna la Carta-Puebla de Culla. Pero sí que podemos decir que, fundado el pueblo de Villafranca, fué como una propiedad de poca importancia y una pertenencia de esta villa que muy pronto lo superó. Sabemos que en 1335 hubo un pleito entre ésta y Mosqueruela por la posesión del Mallo, y creemos que en 1340 se resolvió a favor del pueblo aragonés. Según los límites de la Carta-Puebla de Villafranca parece claro que dicho Castillo, barranco en su parte oriental y el caserío de la Estrella, eran propiedad o del término de esta villa. Pero el poco poder de esta naciente población y algunas razones que aquélla tendría fueron poderosos argumentos para inclinar el ánimo de los jueces a dictar la sentencia que lo arrebató para siempre de las manos de Villafranca del Cid. De todos modos, esta donación del Castillo del Mallo, hecha por el rey Pedro II, era una donación condicional y solo expresaba la voluntad real, caso de que fuera conquistado [1].

1 Ibidem. Junto a este Castillo del Mallo hay muchos edificios derruídos y muy cerca está el cementerio entre aquél y un poblado o caserío derrocado o quemado por los moros, cuando éstos tuvieron que marcharse porque los mozos cristianos se apoderaron del Mallo. La tradición dice que mientras estaban bañándose los moros en las aguas de una fuente cercana el día de San Juan a instancias de una joven cristiana, los mozos de Mosqueruela se apoderaron del Castillo; los moros no pudieron entrar en él y tuvieron que huir de aquel territorio. A los mozos se les paga todos los años un sueldo a cada uno y ahora lo da el Ayuntamiento, como recuerdo, pensión o premio por este hecho.

Resumiendo, pues, en contestación a la primera pregunta podemos decir que el término de la actual Villafranca era territorio del Castillo de Culla, a lo menos desde el año 1213 hasta el año 1264, y tal vez estaba particularmente sujeto al Castillo del Mallo, en 1204, como parece dar a entender la donación de Pedro II a Gastón de Castellot, hecha en Huesca en enero de dicho año. Y muy probablemente desde mucho antes de 1157 debió formar parte de Culla, dada la importancia de su Castillo desde tiempos muy antiguos.

II

¿Villafranca del Cid corresponde a Río de las Truchas? En el territorio cedido por Pedro II a Gastón de Castellot en 1204 y prometido a los Templarios por el mismo cuando lo conquistasen, en 1213, está situada la villa de Villafranca del Cid de la cual no hacen mención los documentos, porque aún no estaba fundada en dichas fechas, a principios del siglo XIII. Afirmamos, pues, que Villafranca del Cid corresponde a Río de las Truchas.

Siempre han tenido interés los de Villafranca en conservar los documentos, fundamento y explicación de su Historia, y hasta la pasada revolución tenían en la Sala municipal muy bien guardada su Carta-Puebla, enseñándola con orgullo y satisfacción a los curiosos que visitaban los pueblos en busca de documentos antiguos. Esta, decían, es nuestra Carta-Puebla. Y sin embargo, allí, en el pergamino guardado como una reliquia, no estaba escrito el nombre de Villafranca, sino lo siguiente: «nos Blascus de Alagon... damus vobis Marcho de Vilarlongo et vobis Garcia Navarro ad populandum quandam hereditatem nostram que est in termino de Cuellar quas hereditas dicitur Rivus de las Truytas cui hereditati vel populacioni hos terminos et afrontaciones in perpetuum asignamus». Y los asigna como después diremos. ¿Cómo se explica esto? Es que pronto, muy pronto tal vez, se levantó nueva población que sustituyó a la antigua de Río de las Truchas y que se llamó Villafranca.

Pero, hay una razón más poderosa para demostrar que Villafranca corresponde a Río de las Truchas. Pues, si sabemos cuáles son los límites de esta heredad por la Carta-Puebla,

también sabemos que son los mismos los de Villafranca. Luego si éstos corresponden a aquéllos, son los mismos, y por lo tanto la misma población, aunque en diferente sitio del mismo término. Hélos aquí: «de illo cabeço de Venahebu sicut vadit ferire ad viam de illo Campiello Sicco et vadit ad passum del Alcantariela sicut aque vertunt versus rivum de las Truytas et per illum rivum vadit ferire ad fontem de la Truytas, linquit illum rivum et accipit per illum cerrum altum a dextro et sicut aque vertunt vadit ferire ad collatum de fonte de Petro Exemenez, et via vadit ferire ad fontem de Peniella de la Mosquerola, et via via transversat per fundum de Mosquerola, et vadit ferire ad calçada de las Fossas, et vadit ferire ad Aledo et per rivum Siccum vadit ferire ad calçadam del Cireso et exit ad somos altos, et per illos somos altos in antea vadit ferire ad collatum de Ayvol et transversat illum vallem et vadit ferire ad Corbon et per illum cabeço de Petro darocha transversat illum barranchum malum et vadit ferire ad calçadam de Meder et redit per serram serram et transversat illam cannatam de Aras per illam Petram fitam et illam loman vadit ferire ad cabeço de Venahebu totum Venahebu intus stando» [1]. Estos son los límites de la actual Villafranca, menos la faja Sur de que ya hemos hablado.

En el año 1691 se hicieron independientes de Morella sus antiguas aldeas, y una de ellas, Villafranca; reconoció, señaló y renovó los límites de su término con Castellfort, Ares y Benasal, el 24 de junio de dicho año, y a presencia de síndicos y ganaderos de ambos términos y del real Comisario, D. Ventura Ferrer y Milá, detallando cruces y mojones, se renovaron o recordaron éstos por los de Villafranca y contiguos pueblos, según la Carta-Puebla de cada cual, y los de Villafranca según los señalados en la Carta-Puebla del Río de las Truchas [2]. Luego Villafranca corresponde a Río de las Truchas.

Y lo mismo hemos de decir según la concordia entre Benasal y Villafranca en 13 de mayo de 1365 sobre los límites del término respectivo; el pleito sostenido por Villafranca con Mosqueruela desde 1335 a 1340, alegando los de Villafranca las palabras de la Carta-Puebla del Río de las Truchas «per

1 B. S. C. C., t. XIII, pág. 190.
2 Libro en pergamino del Arch. Mun. de Villafranca.

fundum de Moscarola» para defender como término y territorio propio de Villafranca el que va del fondo de Mosqueruela a su término actual, que comprende el Mallo y la Estrella [1].

De todos estos documentos y otros que se podrían citar se deduce y se demuestra que Villafranca del Cid es pueblo que corresponde al del Río de las Truchas de su Carta-Puebla, siendo el de mayor fuerza demostrativa el documento de la independencia que consiguió del Castillo de Morella, concedida por el rey Carlos II en el año 1691, como se puede ver, cotejando la Carta-Puebla y dicho documento.

III

Contestando a si el Río de las Truchas era solo una heredad o también un pueblo, respondemos que el Río de las Truchas de su Carta-Puebla expresa no solamente una heredad sino también un pueblo, aunque éste fuera de poca importancia. Las palabras de la Carta-Puebla son éstas, traducidas del latín, ya copiadas en el punto segundo: «Blasco de Alagón damos a Vos Marco de Villarluengo y a Vos García Navarro a poblar cierta heredad nuestra... que se llama Río de las Truchas, a la cual heredad y población le señalamos los siguientes términos», etc. [2].

La palabra *ad populandum*, a poblar, no significa que los pobladores hubieran de levantar nuevas casas o casas que no hubiera en el territorio señalado, pues, en la mayoría de las Cartas-Pueblas se expresa que allí había villa, lugar, aldea, etc., sino que quiere decir que allí habían de vivir nuevos habitadores, o con los moros si éstos se habían entregado voluntariamente al conquistador, pacíficamente, o en las casas de ellos si los moros habían sido expulsados por haber resistido con las armas. Por consiguiente, poblar la heredad llamada Río de las Truchas, era habitar en la población de tal nombre, seguramente con los moros sus habitantes, porque se debieron entregar ellos pacíficamente, dueño el Conquistador de

1 Libro Verde de Benasal de mosén Salvador Roig, siglo XIV, año 1365. Pergamino Arch. Mun. de Villafranca y copia de documentos varios en poder de C. Meliá, pág. 301.

2 B. S. C. C., t. XIII, pág. 190.

Morella, de Ares y de Culla, que rodean el término y población de Río de las Truchas.

Tanto es así, que al caso vale tanto heredad como pueblo, que luego añade: *cui hereditati et populacioni* a la cual heredad y población. Por lo tanto la palabra Río de las Truchas quiere decir pueblo y territorio, finca y poblado, que sería pequeño o grande, pero sin duda pequeño, cuando pronto se levantó otro que le sustituyó y suplantó y absorbió, como nos dice la Historia.

En la Carta-Puebla de Catí [1], también se dice que se da a poblar una heredad que se llama Catí. Pues bien, Catí era ya antes de la conquista un pueblo, como se desprende de que entonces en su Atzemin se habla de la partida «Font de Catí». Ahora bien, como en Catí, término, hay varias fuentes (Avellá, Almaçá, Font den Ros, Font de la Canaleta, etc.), esa se dice de Catí porque estaba junto al poblado cuyos restos de paredes derrocadas se ven cerca de dicha fuente. Si, pues, la heredad de Catí supone pueblo de Catí, de la misma manera heredad de Río de las Truchas indica pueblo de Río de las Truchas.

Pero tenemos una prueba más convincente de que la palabra heredad no expresa solo territorio sino también pueblo. A saber: la Carta-Puebla de Benasal. Pues en ella se dice: «que hereditas dicitur Venaçal» [2], y sin embargo, 26 años antes, en la donación del Castillo de Culla por Pedro el Católico el 22 de mayo de 1213 a los Templarios, al señalar los límites, incluyendo a Benasal, dice textualmente: «et totum locum nuncupatum de Avinaçal Ruppe de corbo intus stante» [3]. De suerte que Benasal en 1213 era ya lugar y en 1239 se llama heredad; lo cual prueba que heredad y lugar, en estos casos, todo es uno, y por tanto si Benasal era heredad y lugar en 1239, también Río de las Truchas era heredad y lugar o pueblo en el mismo año, según la expresión idéntica de sus Cartas-Pueblas.

Además, se debe tener presente que los territorios ocupados y dominados por los moros estaban bien poblados, como en tiempo de los godos y romanos, de forma que, aunque pe-

1 B. S. C. C., t. X, pág. 85.
2 B. S. C. C., t. XII, pág. 244.
3 B. S. C. C., t. XII, pág. 355.

queñas, eran numerosas las aldeas del Reino de Valencia, si bien eran pocos los pueblos grandes. Por lo mismo, territorios extensos como Catí, Benasal y Villafranca del Cid, es de creer que tenían una villa, aldea o poblado, en donde vivían juntos los cultivadores de sus tierras y los que se aprovechaban de sus hierbas y bosques abundantes.

Por otra parte, es probable que la Puebla del Ballestar, hoy Ermita de San Miguel, junto al río, fuese el pueblo llamado Río de las Truchas, y sabemos, como dice mosén Betí [1], que la Ermita de San Miguel en su poblado tenía antes Cura, parroquia y cementerio en los primeros tiempos de la Reconquista, como asegura el Dr. Mateu en su Breve Historia de Villafranca del Cid, página 10. Después, dice, se agregó a la de Villafranca. Nada se sabe acerca del tiempo de su agregación, pero debió resistir a hacerlo porque al fin ella era la madre y Villafranca la hija.

Además, hasta hace poco había un peirón o cruz de piedra, antes de entrar en la Ermita de San Miguel, y sabemos que la cruz la solían poner en la entrada de la población, después de ser conquistada, aunque las que en los últimos tiempos había, eran muy posteriores y más artísticas, pero recordaban la tradición de la conquista del poblado por las armas de los cristianos a los enemigos de nuestra fe.

Por estas razones creemos que el Río de las Truchas era, no solo el nombre de un río, no solo el nombre de una heredad, sino un pueblo, así llamado, por estar junto al río de su nombre, como se llaman Río Janeiro, Río de la Plata, Riotinto, Riogordo, etc., los pueblos edificados junto a esos ríos.

IV

¿Por qué se llama este pueblo Villafranca? No sabemos cuándo se levantó la actual Villafranca. Hay una tradición que recoge el que fué Cura de ésta, mosén Mateu [2], la cual afirma y sostiene que la primera población de Villafranca fué la llamada Villa Vieja, que estaba enfrente de la Ermita de Santa Bárbara, a la otra parte de la Vega, en el rincón llamado del

1 B. S. C. C., t. XIII, pág. 193.
2 Jaime Mateu, *Historia de Villafranca*, pág. 3.

Calvo. No lo creemos. Pero si es cierto que allí estuvo, fué un acierto grande el trasladarla; puesto que allí estaría expuesta al aire del Norte muy frío, y en la umbría, y porque al mediodía y contiguos hay dos *cingles* altos que servirían admirablemente para atacarla, dominarla y destruirla.

Segura y Barreda dice que el propio D. Blasco de Alagón fué quien la fundó. Es decir, el que la trasladó del Río de las Truchas, al lugar de la Villa Vieja. ¿Al lugar que hoy ocupa? Nada nos dice el historiador comarcano. Si la fundó D. Blasco sería desde el 7 de febrero de 1239, día en que le dió la Carta-Puebla, hasta fines de 1240. Pues en este año, lo más tarde, desapareció del mundo de los vivos D. Blasco de Alagón.

Si, como dice Segura Barreda [1], había una leyenda en estas sierras, referente a la fundación de Villafranca por don Blasco, «conforme a los monumentos que nos quedan» debía consignar los documentos que la abonaban, que la historia no la hemos de escribir a base de leyendas. A lo menos, transcribir alguno de «los escritos del siglo XIV que dan alguna luz para apreciar esta antigua tradición». La fundación de un pueblo es cosa muy interesante para un historiador que la refiere y para los naturales del mismo. Sin embargo es de lamentar que no podamos decir cuándo se fundó la villa de Villafranca, que antes del año 1239 no existía, y cuyo nombre vemos escrito la primera vez en un documento del año 1274 [2]. Después aparece en documentos de 1275 y 1289.

Transcribimos parte del primer documento, que dice así: «Blascus de Alagone... Damus vobis Lupo Artez de Molinis... quendam hereditatem nostram in termino de Villafranca ubi dicitur Mola Scirta... Data apud Calandam IIIIª kalendas Decembris sub Era M.ª CCC.ª XII.ª per manu Martini Ximeni notarii nostri qui hoc scripsit» [3]. Es a 28 de noviembre de 1274 y donación hecha por el nieto de Blasco de Alagón, que también se llamaba Blasco.

La donación hecha por el mismo Blasco, de una Granja, heredad, a Domingo Moral, situada en el término de Villa-

1 *Historia de Morella y Aldeas*, t. II, pág. 471.
2 B. S. C. C., t. XI, pág. 247.
3 Ibidem.

franca, el 15 de enero de 1275, está datada en la misma Villafranca «apud Villam francam» [1].

Finalmente otra donación del mismo Blasco de Alagón en favor de Na Toda, de su mujer Elvira, hijos y sucesores, del tercio diezmo de la Villa y del término del Mallo es «Dada esta Carta en Villafranqua XIIII kalendas de Julio Anno domini M° CC.° LXXX.° Nono» [2]. El 18 de junio de 1289.

Tenemos, pues, que transcurren 35 años desde que se dió la Carta-Puebla hasta el año 1274, en que vemos escrito el nombre de Villafranca. Nosotros creemos que empezó a llamarse el pueblo así el año 1264 o poco antes, como diremos después.

Pero, ¿por qué se llama Villafranca? Recordemos que don Blasco de Alagón tuvo dos hijos: uno llamado Artal y otro llamada Constanza. Aquél, muerto en el sitio de Sax, en 1238, tuvo dos hijos, Artal y Blasco de Alagón. Constanza, casada con el noble Guillem de Anglesola, heredó el Castillo de Culla, y sus sobrinos, Blasco y Artal, debieron heredar el Castillo de Sástago. En 1244 Guillem de Anglesola heredó el Castillo de Culla, como heredero de D. Blasco de Alagón, y fué por tanto dueño de Villafranca, parte de dicho Castillo. Después de 1251, muerta Constanza, su esposo Guillem se hizo Templario y heredó el Castillo de Culla su hijo del mismo nombre.

Antes del año 1264, Blasco de Alagón, nieto del conquistador de Morella, y Guillem de Anglesola, primos hermanos, se disputaban el señorío de Culla, y Blasco se apoderó de Culla, de Vistabella y de Villafranca, y Guillem del Castillo de Sástago, propiedad de Blasco. Se hicieron las paces y vemos después a Guillem de Anglesola dueño del Castillo de Culla y a D. Blasco dueño de Villafranca. Esto fué el año 1264 [3].

Aunque no haya documentos, creemos que desde entonces data el nombrarse Villafranca el antiguo pueblo de Río de las Truchas.

Villafranca quedó, por este acto de paz y concordia, sepa-

---

1 B. S. C. C., t. XI, pág. 246.
2 B. S. C. C., t. XI, pág. 346.
3 M. Betí, *Orígenes de Villafranca*, en Revista del Losar, año III, página 298.

rada del Castillo de Culla y elevada a la categoría de villa, no sujeta para nada a su antigua capital. Y como intervino en las paces el mismo rey D. Jaime I, debió pedirle D. Blasco para el pueblo que se le concedía, segregado de Culla, el título de villa, franca y libre de sujeción alguna a Culla, cosa que solo podía hacer el rey. El rey se lo concedió, y por eso se llama este pueblo Villafranca.

Creemos, pues, que el rey D. Jaime para contentar a Blasco de Alagón II, que se había quedado sin el Castillo de Cuevas de Vinromá, confiscado por la sublevación de su padre y sin el Castillo de Culla, heredado por su tía Constanza y ahora poseído por el hijo de ella, Guillem de Anglesola, le cedió ahora el pueblo de Villafranca, con el carácter de villa, libre de la sujeción al Castillo de Culla. De esto no tenemos documento; pero debió de hacerlo el rey allá por el año 1264, a raíz de las paces entre los primos hermanos. Pues, vemos que en 1274 aparece documentalmente Blasco de Alagón como dueño de Villafranca y este pueblo la primera vez con este nombre designado [1].

Por lo tanto, es muy probable que el rey D. Jaime I, y en el año 1264, concediese el nombre de Villafranca, con las prerrogativas que ello supone, al pueblo sucedáneo del Río de las Truchas, gracias al interés que mostró tener en ello don Blasco II, que lo señoreó hasta fines del siglo XIII.

Desde este momento, es decir, desde el 28 de noviembre de 1274, vemos el nombre de Villafranca en 1275, 1289, 1294, 1295, 1300, etc., y en los documentos hasta el día de hoy.

Por consiguiente es por estas razones y no por las franquicias de la Carta-Puebla de D. Blasco de Alagón (comunes a esta clase de documentos) como erróneamente afirma Segura y Barreda [2], por las que esta villa se llama Villafranca.

¿Qué prerrogativas son las de una villa?

Villa importa no estar sujeta ni en lo político ni en lo económico a otra villa.

Villa importa tener plena jurisdicción civil y criminal, solo apelable a Castellón, a Valencia o a la Real Audiencia.

Villa quiere decir gozar de derechos y privilegios de las

1 B. S. C. C., t. XI, pág. 248.
2 *Historia de Morella y Aldeas*, t. II, pág. 470.

demás villas (menos, a veces, de voto en Cortes, ni oficio de la Diputación).

Villa quiere decir que el Justicia y Jurados de ella pueden conceder a sus vecinos las franquicias que acostumbran conceder las villas reales.

Villa quiere decir que además del Consejo particular puede tener un Consejo General de treinta hombres, que en ellos intervenga el Justicia y las proposiciones sean del Jurado primero y que el Consejo General pueda nombrar Abogado y Procurador Fiscal.

Villa quiere decir que tiene el derecho de insaculación con el salario que le asignaren.

Villa quiere decir que el Justicia puede procesar y sentenciar a muerte a los criminales con el parecer del Asesor y del Consejo General.

Villa quiere decir que su Justicia puede perdonar e indultar toda pena con el parecer del Abogado y conforme a los Fueros.

Villa quiere expresar que tiene Baile propio con las atribuciones locales del Teniente de Baile General.

Con esto queda indicada la riqueza de franquicias y privilegios de que goza un pueblo que sea villa, según el régimen foral, y cómo en verdad se llamó Villafranca la población que las consiguió del poderoso y magnánimo monarca D. Jaime el Conquistador por súplica de D. Blasco II [1].

Apéndice al punto IV sobre la fundación de Villafranca.— Se ve muy clara la oscuridad que envuelve el hecho de la fundación de Villafranca, ya en cuanto al autor, ya en cuanto al tiempo. Ahora, indicados y explicados los documentos existentes, nos atrevemos a fijar una probabilidad, afirmando que Blasco de Alagón II fué quien fundó el actual pueblo de Villafranca del Cid, y que eso fué tal vez el año 1264.

Primeramente recordemos algunos hechos:

1.° El término de Villafranca pertenecía al Castillo de Culla.

2.° El Castillo de Culla (con el de Cuevas de Vinromá) fué cedido por el rey Jaime I a Blasco de Alagón el 11 mayo de 1235.

3.° El 7 de febrero de 1239, Blasco de Alagón dió la Carta-Puebla de Villafranca (Río de las Truchas).

1 Libro pergamino Arch. Mun. de Villafranca.

4.º De 1235 a 1239 trabajó Blasco de Alagón en expedir dieciséis Cartas-Pueblas. Así, era difícil, si no imposible, ocuparse en la construcción del pueblo de Villafranca.

5.º Publicada su última Carta-Puebla (la de Villafranca en 7 de febrero de 1239), desde dicha fecha hasta últimos de 1240, no estaba libre para hacerlo, ocupado como estaba en organizar sus grandes posesiones, que comprendían los castillos de Morella, de Cuevas de Vinromá y de Culla (unos 1921 kilómetros cuadrados) y organizar sus tropas; pues pensaba combatir contra el rey que no le había dado gusto en sus aspiraciones.

6.º A fines de 1240 habría ya muerto D. Blasco en lucha contra D. Jaime, por cuanto en enero de 1241, ya hacía donación la reina D.ª Violante de la Dehesa de Vallivana (parte del Castillo de Morella) a éste y sus aldeas, del cual era dueño vitalicio D. Blasco. Por consiguiente no parece probable que D. Blasco fundara el pueblo de Villafranca en esos cinco años que sobrevivió a la posesión de su término, y menos dándole ese nombre, con lo que ello significa e importa, cosa exclusiva del poder real con quien no estaba D. Blasco en buenas relaciones.

7.º El nieto de D. Blasco, a quien llamamos Blasco II, se quedó sin ninguna de las posesiones que su abuelo conquistó o por la conquista fué agraciado. No de Morella, porque solo la obtuvo Blasco I en dominio vitalicio. Ni de Cuevas de Vinromá, porque fué confiscada por D. Jaime a causa de haberse sublevado. Ni de Culla, porque la heredó su tía Constanza, hija de Blasco I, casada con Guillem de Anglesola. Por lo tanto, no obtuvo tampoco el pueblo de Villafranca, fundado o sin fundar.

8.º Es cierto que de 1260 a 1264 (pero el hecho es cierto) Blasco II luchó contra su primo Guillem de Anglesola, hijo de Constanza, para quitarle el Castillo de Culla, y se apoderó de la capital Culla, de Vistabella y de Villafranca.

9.º Hecha la paz entre los dos primos para satisfacer a D. Blasco II, que nada tenía de lo conquistado por su abuelo, se le hizo donación de Villafranca, concediéndole el rey Jaime I, la categoría de villa franca.

Si, pues, no es probable que Villafranca fuera fundada por Blasco I, como hemos dicho, y existe la tradición que la fundó

D. Blasco, dándole el nombre de Villafranca; no siendo el primero hemos de deducir que fué el Blasco II, consiguiendo que el rey la hiciera franca y libre de sujetarse a la capital Culla. Y de ese nombre y de la realidad de los hechos, hay el documento de 1274, primero que encontramos en la Historia. Al serle concedida en 1264, para mayor prestancia y comodidad de los vecinos debió fundar Blasco II en el centro y lugar que hoy ocupa el pueblo de Villafranca, que mucho más tarde, en 1749, comenzó a llamarse indebidamente, Villafranca del Cid.

Este es nuestro parecer, fundado en los hechos aducidos y consideraciones expuestas.

V

¿Por qué se llama del Cid el pueblo de Villafranca? En esto ha habido errores, unos muy crasos y otros no tan notables, que nosotros procuraremos exponer para declarar la realidad verdadera, admitiendo de antemano los documentos y advertencias que pongan en duda o demuestren ser falsa la opinión que nosotros defendemos.

Dice mosén Salvador Roig, historiador de Benasal, que «Villafranca del Cid o Ruyz Diaz Campeador que bajó y conquistó este Maestrado y Valencia sobre 1094, reynando alli hasta 1102 en que murió, fué conducido a Castilla su cadaver seguido de los suyos con Banderas enarboladas, y regresando por Benasal y Villafranca» [1]. Algunos, con él, sientan que Villafranca se llama del Cid porque la fundó o conquistó el Cid Campeador. Pero ignoran los que así opinan que ni en 1094, ni en 1102, ni en 1204, ni en 1213, ni en 1239, existía el pueblo que ahora se llama Villafranca del Cid, como se deduce de los documentos citados por nosotros hasta 1239.

Porque si hasta el año 1274 no vemos escrito el nombre de Villafranca, y tal vez, a lo más, solo nombrase el pueblo ya existente en 1264, ¿cómo había de existir Villafranca del Cid?

Aún más: afirmamos que hasta el año 1749 no vemos escrito el pueblo de Villafranca con el calificativo del Cid, en ningún documento; ni del siglo XIII, ni del siglo XIV, ni del XV,

1 Libro Verde de Benasal, pág. 200.

ni del XVI, ni del XVII. Porque hemos leído documentos de dichos siglos y los libros de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios, Defunciones, de Visitas y de Fundaciones de Almoinas del Archivo Parroquial, y los pocos que quedan del Archivo municipal y no hemos encontrado, hasta mediados del siglo XVIII, el nombre de Villafranca del Cid.

Así, pues, hemos de confesar que este nombre nada tiene que ver con el Cid Campeador.

¿Lo tendrá con el Cid (Señor) D. Blasco de Alagón? De ninguna manera.

Teodoro Llorente, en el año 1877, dijo: «Villafranca llamada del Cid, no por el famoso de Vivar, como algunos han creído, sino por habérsela reservado para sí el Señor (Seid) del territorio» [1].

Del mismo parecer es mosén Betí, que lo razona muy bien, y como su explicación es muy interesante, la copiamos al pie de la letra: «Para la debida inteligencia del porqué del nombre de Villafranca del Cid, precisa la siguiente digresión. Los Señores de los lugares, así el rey como los Barones y Ordenes militares, solían reservarse en sus señoríos, cuando los daban a poblar, una parte más o menos importante de terreno para su uso particular, que por lo mismo estaba exceptuado de gabelas y contribuciones y gozaba otras franquicias. Así hallamos en Xátiva, Morella y San Mateo un lugar llamado «Real» y a veces «del Señor». D. Blasco el Viejo, al poblar Benasal, exceptuaba una porción de terreno suyo, «in dominio nostro», del derecho de moltura en los molinos harineros de la villa. Y en el concierto de Montalbán de 1235, al hablar del retorno de Morella y sus términos, después de la vida de don Blasco, al señorío de D. Jaime, dice éste: «Excepta hereditate vestra, scilicet, VII jovatas terre in illo loco ubi vos illas ad tempus vobis retinuistis». Con este concepto jurídico creemos estaba el término de Villafranca en relación a los restantes del Castillo de Culla, como comprueba la Carta-Puebla: «Damus vobis Marcho de Villarlongo et vobis Garcia Navarro ad populandum quandam hereditatem nostram que est in termino de Cullar, que hereditas dicitur, Rivus de las Truytas». La palabra heredad no tiene aquí sentido genérico sino específico,

1 *España. Sus monumentos*, t. I, pág. 272. Valencia. Año 1877.

de posesión desvinculada del uso de los pobladores del distrito y propia del señor.

«Con esta aclaración se comprende bien el significado del nombre de esta población, Villafranca del Cid, que es como decir Villa no vinculada, libre de las restantes del distrito, franca de contribuir en él como las demás villas, porque es del señor. Y no puede prosperar la razón que da el historiador de Morella del significado de este nombre, que lo atribuye al cúmulo de franquicias que le concedió al poblarla, pues éstas no son más ni menos que las concedidas a la mayoría de las que pobló, como es de ver cotejando los instrumentos» [1].

Ambas opiniones, que son una misma, son muy especiosas; pero las creemos carentes de fundamento con el respeto debido a tan dignos autores.

Se funda mosén Betí en las palabras de la Carta-Puebla: «Damus hereditatem nostram que est in termino de Cullar» para concluir que Villafranca del Cid (del Señor) es propiedad exclusiva, propia y vinculada de D. Blasco de Alagón y desvinculada del uso de los pobladores del distrito; y por tanto es Villafranca del Cid. Si este argumento vale, los pueblos de Catí, de Albocácer, de Mola Escabosa, de Sarañana, de Villanueva, del Castillo de Fredes, debieron llamarse Catí del Cid, Albocácer del Cid, Mola Escabosa del Cid, Sarañana del Cid, Villanueva del Cid, y hasta el mismo Benasal, Benasal del Cid. Porque todos, en su Carta-Puebla, tienen las mismas palabras que la de Villafranca, a saber: «Damus hereditatem nostram que est in termino (respectivamente de Morella, Cuevas, Culla, etc.). Y sin embargo en ningún documento, que sepamos, se las llama del Cid, siendo dadas a poblar casi al mismo tiempo y por el mismo señor D. Blasco de Alagón, que dió la de Villafranca.

Los pobladores del distrito de Morella, de Cuevas de Vinromá, de Culla, usaban respectivamente de la heredad de Catí, de Albocácer, de Benasal y de Villafranca, como los de las otras villas o aldeas del mismo distrito o Castillo, exceptuando solamente una pequeña porción llamada Domenge, de la que no disfrutaban los vecinos de la misma aldea, donde el Domenge estaba enclavado. Para convencerse de ello basta

1 *Orígenes de Villafranca*, B. S. C. C., t. XIII, pág. 195.

cotejar una Carta-Puebla de los pueblos que se llaman heredad con otra de los que no se llaman heredad, y se verá que el término de una y de otra están en las mismas condiciones, ya con respecto a la propia villa, ya con respecto a la capital y demás aldeas del Castillo. Véanse las Cartas-Pueblas de Catí y Vallibona [1]. Así, pues, estando en las mismas condiciones Villafranca que Benasal y los demás pueblos, no hay fundamento para llamar Villafranca del Cid a la población que no las tenía más favorables.

El historiador de Morella, Segura y Barreda, en el tomo II, página 470, hace algunas afirmaciones que no pueden sostenerse. Dice que D. Blasco de Alagón «concibió el proyecto de levantar una población que perpetuase el nombre del fundador». Si fuese así, debía haberle dado su propio nombre, y Villafranca nada dice que recuerde el nombre de D. Blasco. Dice que «concedió los honores de Villa y el nombre de Villafranca, que para distinguirla de otras se llamó del Cid o del Señor, no del Cid Campeador, como malamente juzgan algunos, sino del Señor o Seid del terreno, D. Blasco de Alagón». D. Blasco no tenía poder o facultad de elevar a la categoría de villa a un pueblo. Pues, eso es propio y privativo del poder real, como puede verse en el largo pleito que las aldeas de Morella sostuvieron con ésta, pidiendo al rey la gracia de declararlas villas, independientes de su capital Morella [2].

Finalmente, dice que en 1303 se agregó Villafranca a Morella «pero conservó sus franquicias». Basta leer el documento de la agregación para ver claramente cómo Villafranca estaba sujeta al Castillo de Morella al igual que las restantes Aldeas morellanas, sin ningún privilegio más, de los que tenía antes de su segregación [3].

Hemos explicado que, a nuestro parecer, las franquicias de Villafranca las concedió el Rey D. Jaime al nieto de Blasco, llamado Blasco II, por los años de 1264, después de haberla ganado con las armas a su primo Guillem de Anglesola y cedida por el Rey en arreglo amistoso en dicho año; pues si la hiciesen villa independiente en tiempo de D. Blasco I, no estu-

1 B. S. C. C., t. X, pág. 85 y t. XIII, pág. 293, respectivamente.
2 Libro pergamino de Arch. Mun. de Villafranca.
3 *Historia de Morella y Aldeas*, t. II, pág. 471.

viera sujeta al Castillo de Culla, ni la disputaría con las armas su nieto Blasco II. También hemos dicho en qué consistían esas franquicias.

Comprendemos el interés en dar una explicación satisfactoria de por qué se llama Villafranca del Cid esta población, en hombres tan ilustrados como Teodoro Llorente, mosén Manuel Betí y Segura Barreda, y nos admira la que dan, y sus esfuerzos son dignos de todo elogio. Pero hemos de decir que, en cuanto al apelativo del Cid, se sufre y se ha sufrido una lamentable equivocación, porque se apoya en un falso fundamento.

Creen todos los autores que Villafranca tiene el nombre del Cid desde el tiempo de su fundación y se esfuerzan en dar una explicación racional e histórica de tal añadidura. Pero no es así. Y aunque el nuestro es un argumento negativo, podemos afirmar que, desde el año 1239 hasta mediados del siglo XVIII, no aparece Villafranca con el apéndice del Cid. Y así la primera vez que lo vemos escrito es en el libro de Bautismos de este archivo parroquial, el día 9 de abril de 1749 [1]. Hemos leído todos los documentos de la Sala municipal y los del archivo de la parroquia, de Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios, Defunciones, Visitas, Cofradías y otros, y no lo hemos hallado escrito en ninguno. Aparece en dicha fecha, y antes sólo Villafranca o Villafranca del Reino de Valencia, y después, de ordinario, del Cid, y alguna que otra vez sólo Villafranca.

¿Cómo explicar esta añadidura? Diremos nuestra modesta opinión siempre dispuestos a rectificarla, si se nos presentan

---

1 *Partida de bautismo*, de 9 de abril de 1749. «Dia nueve de Abril del año de mil setezientos y quarenta, y nueve Yo Mn. Bauta. Andres Presb.° y Vicario de esta Parroquia de Villafranca del Cid Bautize a un hijo legitimo, y natural de Joseph Royo, y de Theresa Belles coniuges, y le pusieron por nombre Joseph Miquel Royo. Nacio el dia antecedente, entre seis y siete de la mañana fueron Padrinos Juan Raties mancebo, y Maria Gil todos de esta Parroquia, les adverti el Parentesco, y obligacion de que doy fee—Mosen Bauta. Andres Presbo. y Vicario—Rubricado—». Libro de bautismos, Tomo 3.°, desde 1716 a 1762, folio 131, del Archivo parroquial de Villafranca del Cid. Nótese que antes de esta fecha y después, el Cura Párroco mosén Lázaro, escribía «Villafranca del Reyno de Valencia», y su sucesor mosén Vicente Vilalta, primero «Villafranca del Reyno de Valencia» y desde 3 de Septiembre de 1755 «Villafranca del Cid» muchas veces.

argumentos en contra de más valía. Tal vez pueda explicarse esta añadidura del Cid al pueblo de Villafranca, a mediados del siglo XVIII, porque en este siglo reinó en España el centralismo más absorbente, de forma que los Municipios no eran más que meros ejecutores del poder central. Así era más directa y más intensa la comunicación del Estado con los pueblos, sin tener casi en cuenta la existencia de comarcas y regiones. Y como había en España muchos pueblos con el nombre de Villafranca, (Villafranca del Panadés, Villafranca del Vierzo, etc.), para distinguir ésta del Reino de Valencia, comarca de Morella, o bien por los organismos oficiales o por algunas personas particulares, comenzó a llamarse Villafranca del Cid; ya que estaba lindante con Iglesuela del Cid, así llamada de tiempos antiguos, tal vez por haber pasado por el territorio de Iglesuela el célebre Cid Campeador.

Y si alguno creyera ridícula esta explicación, tenga en cuenta el fundamento que suponemos, de tan poca monta, y fíjese en tres casos, dos de los cuales se parecen al nuestro, como un huevo a otro huevo, y son cosas de nuestros días y de palpitante actualidad.

Valencia del Cid llama un periódico de Valencia a la capital del Reino valenciano, donde se publica dicho diario, siendo así que el Cid Campeador, si la conquistó sólo la conservó ocho años, pues luego fué arrebatada por los moros. Puede llegar un día en que alguna persona crea que, quien definitivamente la ganó de la morisma, fué dicho guerrero y que de las manos de sus descendientes, por concierto, pasó a poder de D. Jaime el Conquistador. Todo por llamar indebidamente Valencia del Cid, la que debiera llamarse, en todo caso, Valencia de Jaime el Conquistador.

Levante es llamado el Reino valenciano, por arriba y por abajo, y hasta se publica en Valencia un diario con ese nombre. Si el Reino de Valencia es Levante, Castilla será Centro, Galicia Poniente y las Vascongadas Norte. Pero cuando las regiones tienen nombres propios, es cosa ridícula que se las nombre con esos nombres; y sin embargo se hace práctica general.

Otro caso. En un periódico sesudo de Valencia aparecieron unas «Estampas del Maestrazgo», describiendo de manera maravillosa, costumbres y geografía de Morella y de Catí,

cuando es cierto que nunca Catí ni Morella han pertenecido al Maestrazgo. Pero se hace general ese error falseando la Historia.

Opinamos, pues, que así como hay error o impropiedad en los tres casos citados, lo hay también en Villafranca, llamándola del Cid: lo cual ha dado ocasión para que un hombre sabio, como Menéndez Pidal, afirme erróneamente que «el Cid se estableció en Villafranca (que aún no existía) y Moleta que hoy llevan el nombre del héroe» [1]. Y otros, bien documentados, como Segura Barreda y mosén Manuel Betí, afirmen que se llama del Cid Villafranca, porque D. Blasco fué Señor (Seid) de ella, cuando lo es como de los demás pueblos que él mandó poblar.

Así, pues, resumiendo afirmamos, por las razones expuestas. Primero: Que el término de Villafranca del Cid era territorio del Castillo de Culla, desde tal vez antes de 1157 hasta 1264. Segundo: Que Villafranca, llamada del Cid, corresponde a Río de las Truchas. Tercero: Que el Río de las Truchas es nombre no solo de heredad sino de pueblo existente antes y después de la Reconquista. Cuarto: Que Villafranca se llama así, por ser constituída villa independiente del Castillo de Culla. Y Quinto: Que el apelativo o añadidura *del Cid* es cosa de mediados del siglo XVIII, impropiamente, erróneamente, inconvenientemente, que nada tiene que ver con el célebre Cid Campeador, ni con el Señor de Morella, D. Blasco de Alagón.

Juan PUIG, Pbro.

---

1 Menéndez Pidal, *La España del Cid*, t. I, pág, 416, y B. S. C. C., t. XIII, pág. 199.

Almas recoletas

I

Sunt lacrimae rerum

Años y más años permanecía cerrado aquel portón severo, verdinegro. La casona hermética ponía una nota adusta, grave y discordante entre el alegre llamativo ferial, donde las mercaderías más variadas oponían los colorines de sus muestras gallardeando como gonfalones y flámulas en la calle asoleada; toda destellos en la cristalería de los mostradores.

Así permanecía el portón hosco un año tras de otro año. Su postigo era apenas franqueado a escasos, raros visitantes. Entreabríase después de un recio porfiado aldaboneo del herrumbroso antiguo llamador.

Al cabo, una mañana abrileña ha desplegado el portón sus grandes hojas. Ha sido como descomunal bostezo al despertar la casona de un letargo mortal y ha mostrado su boca desdentada. Luego en este zaguán amplio, espacioso y desastrado ha bullido un enjambre de obreros aplicados a remozar la casa envejecida.

Los vecinos, mercaderes ociosos en este primer alentar mañanero, quedan atónitos ante la novedad. Luego, acuciados del temor a una competencia asoman al zaguán de la casona. El reconcomio de la competencia les anubla el regocijo de ver desvanecerse aquella nota de hosquedad, de tristeza y de misterio en su calle jocunda y bulliciosa. Pero nadie es osado a interrogar a los obreros. Félix Brezal, el último heredero de la casa Brezal, instruye en la reparación a los obreros, anda

entre ellos abstraído sin advertir la presencia de los curiosos impertinentes, esquivándoles acaso. Luego, ya entrada la mañana, se ha entrado de rondón, con toda su prestancia y corpulencia Gabriel Rebollar. Un estrecho prolongado abrazo ha unido a los dos amigos. Luego como en los días infantiles al salir de la escuela, enlazados, echado el brazo de uno abarcando del otro la cintura, han penetrado en la casona y Félix Brezal ha ido dando expansión a su sentir.

—Sí; Gabrielillo querido, sí. Yo lamento la desazón de esos honrados papanatas pero alguien vendrá a ocupar la casa, tal vez a corromperles las oraciones con una competencia mercantil. En cuanto a mí, aun cuando decidiese retornar al terruño querido, no me instalaría nunca en esta casa en que nací. No; nunca Gabriel; que en esta casa me envuelve la melancolía que flota en su ámbito... Yo no sé, pero es algo sutil, inefable, algo enervante que aquí fluye como de algo muerto; como del mórbido continente de una vida poderosa ya extinguida...

—Violento es para tí el contraste, Félix, lo comprendo. Y tu imaginación hace de las suyas.

Pero ¿no oyes cómo resuenan nuestras voces, nuestros pasos en esta soledad, en esta paz de sepulcro?... No; no te rías, en estas estancias saboreo el amargor de lo menoscabado, de lo que se malogra... Me oprime como un presentimiento de que si yo viniese a habitarlas las hojas de ese portón tornarían a juntarse como por arte mágico para retener el aroma triste del reverdecer de los recuerdos... la efusión del desolado desencanto de mi pobre María Luisa... Y no achaques a rapto romántico este fantasear en que te explayo mi sentimiento, que al cabo, al cabo, clásico y bien clásico es, y aquí encaja a maravilla, el *sunt lacrimae rerum*...

II

Remembranzas

A Gabriel Rebollar las estancias solitarias, las amplísimas cuadras vacías, despobladas, desguarnecidas le avivan punzante una remembranza grata que rasguña en su sentimiento con dolor y ahoga en su garganta palabras de consuelo.

Por tales estancias ¿no corretearon ellos entretenidos en

juegos y travesuras que tantas repulsas les valieron? ¿Cómo adivinar en esta vacuidad y sordidez, en estos desnudos paramentos que parecen enmohecidos el bullicio y el tropel y la abundancia antañones? Una tropa de mozos, de dependientes ocupados, en jornadas interminables, en mostrar, apartar, cortar, amontonar y empacar mercaderías; aquí encomiando, allá defendiéndose en la guerrilla del regateo de las acometidas de parroquianos astutos, vulpejas montaraces avezadas a la sordidez avara de las gentes lugareñas. ¡Aquel pesar enormes madejas de seda, aquel medir, y el tráfago de la carga y la descarga de cajas, de fardos recubiertos de tensas bastas arpilleras, entre la gueguería de los trajineros allí en el gran patio, donde bullían a las sombras de los emparrados, de la gran higuera que en los días vernales lo entoldaba con el fresco verdor de sus pámpanos!

Y Gabriel siente como un hálito perfumado con el recuerdo del espeso tapiz de una tupida madreselva que entalamaba las paredes de aquel patio donde en la niñez espigaban, aupándose al emparrado, las grandes severas estrellas de la pasionaria con sus pétalos blancos, con sus pétalos morados, con el acre sabor de los clavos, en busca del dulce licor que encierra su corola circundada por la corona de espinas...

Absortos, posesos de una intensidad de recuerdo, los dos amigos callan. Rebollar de pronto exclama como llevando el sentimiento de su amigo a un cauce regular y natural:

—¡Es muy otro el vivir de nuestros días! Félix, no es sólo tu casa, es todo el pueblo el que ha cambiado. Es la provincia toda... Es que nos hacemos viejos en una época en que la gente vive acelerada. El ayer hay que mirarlo con telescopio... Al hijo del vecino te cuesta esfuerzo reconocerle por hijo de su padre... Verdad es que si la rueda de la Fortuna tiene alas, nunca ni tan locamente ni con mayor celeridad batieron éstas...

—Sí; Gabriel. ¿Recuerdas? Aquellos montañeses recios, fornidos, graves y cachazudos, tan solemnes por el talante como por sus vestimentas, de velludo azulado, negro, tocados con el cachirulo de modo aragonés, con la recia media azul o blanca y el escarpín de negro paño... Y estas gentes del llano vivaces y parleras, tan estridentes, que aquí acudían a granjear con los frutos de la tierra. Y todos nos movíamos en los angostos pasadizos que dejaban aquellas grandes pilas de

blandos paños bejaranos, de mantas palentinas, las columnas duras, descalabrantes como pilares, de cotonías catalanas, de filaturas mallorquinas... Estibado estaba esto como bodega de bajel. Toda voz, todo ruido, se desvanecía absorbido por ellas; apenas si retiñía el tintineo de aquellas onzas y centenes que nosotros veíamos indiferentes, tan copiosos, y que hoy nos suenan a cosa fabulosa.

—Aquí, junto a la reja, me parece estar viendo encaramados en la alta tarima, cercados por el biombo de madera, aquellos que me parecían hombres misteriosos, que horas y más horas hundían sus bustos entre las hojas de aquellos libros gigantescos.

—Los temibles mágicos libros de escritorio comercial, Gabriel; los breviarios de la liviana Fortuna. Con su lenguaje cifrado un día son como llama de otra caja de Pandora o como lámpara de Aladino.

—Es la vida, Félix.

—Sí; la vida... de las cosas, como de los seres. Ya ves; aquí nada queda. Hasta la higuera ha muerto. Todo ha sido abandono, renunciación... Sin rastro todo, no vive más que en el recuerdo... No sabes cómo anonada llegar como yo llegué un día después de larga ausencia ansioso del calor del hogar y hallar esta desnudez, este silencio y soledad donde tan pródiga vi gallardear la vida.

—Tira mucho la tierra nativa, Félix, hasta las cenizas de nuestros muertos parecen reclamar las nuestras como residuos de un mismo tronco.

—Sí; es verdad. Pero no sé si hubiese tornado. Para querer a este rincón me bastaba el recuerdo sonriente, bello, de los días felices... Pero algo me ataba a él fuertemente... entrañablemente.

—¡María Luisa!—dijo Gabriel.

—Sí; María Luisa. Mi hermana, mi madre, mi todo. Era el vínculo que me unía al pasado; la raíz que me unía al terruño y me infundía su savia... Cuántas veces se me ha representado un accidente natural en que vi simbolizada mi propia situación... Lo has de ver tú mismo. Allá en una quebrada ladera de mi heredad en un paraje abrupto entre la ratiza vegetación de coscojas, atochas, romeros, lentiscos, palmitos y aliagas crecen perezosos, solitarios, aislados como anacoretas, unos

escasos pinos: el más gallardo, el más pujante y pomposo lo derribó un huracán, arrollador; toda su raigambre desgajada, tronchada, quedó expuesta a la acción del tiempo. En punto de descuajarlo dióme pena de su verdor lozano y ordené que esperasen a retirarlo cuando estuviese ya seco su ramaje... Pasó tiempo y como persistiese su lozanía acudimos a sacudirlo y hallamos cómo una fuerte raíz madre, ella sola, única, lo retenía arraigado recio profundamente al lugar nativo, allí donde le sembraron mis abuelos. Ella era la que le impedía rodar hasta el fondo del barranco donde acaso le arrastrase una torrentera... Muerta y todo, para mí la raíz subsiste... Aún vivo de su savia. Por eso aquí me tienes y no soy aquí extraño.

III

María Luisa

Es Gabriel Rebollar quien nos cuenta esta humilde historia. Después del diálogo relatado el insigne notario de Vilaplana prosiguió de este modo:

—¡Pobre María Luisa! Aquí en la casona viviendo sus tristezas, las tristezas que eran savia morbosa de su propia vida; alentando para añorar otros risueños días... En el sagrario de los recuerdos afectuosos todos le guardamos culto a aquella mujer bella, buena, magnánima y desdichada.

Fué María Luisa Brezales un alma fuerte y animosa. Los desengaños de amor en la plenitud de su belleza espléndida; los reveses de fortuna en la madurez de sus años, el desastre y desencanto de la vida los lloró por dentro y si acibararon su humor y arruinaron su naturaleza acrecentaron sus ternuras. Sus ternuras que no fueron de melosa parlería, que se traducían en delicados desvelos y solícitas previsiones...

Ella quiso por su solo esfuerzo detener el desplome de la casa de Brezales y afrontar los designios del destino. Nada hay más fuerte que el ánimo femenino; lo alimenta la imaginación, le da alas el orgullo, el pobre orgullo que en la reiterada adversidad tan fácilmente en nosotros queda abatido.

Tal vez sugirió sus determinaciones y despertó sus energías uno de aquellos hombres misteriosos que me maravillaban en el escritorio. Un extraño personaje: músico, poeta ro-

mántico, paradoja viviente; de las arideces del guarismo y del cálculo desquitábase su fantasía enloquecida fluyendo a caño libre poemas, leyendas zorrillescas y tremebundos melodramas. Era Adolfo Goula un hombre a quien la vista de un ladrillo bastaba para imaginar un edificio; contemplar una estrella era asentar luego todo un sistema planetario: con su sol, su tierra bendita poblada de homúnculos bruscos, sabios, benéficos, muy progresistas y muy filántropos y gobernada por poetas. Muestra se daban en este mundo de perdición y de canalla ignara de cómo los poetas se las habían en los intrincados negocios; que el horno tenga combustible y apropiada temperatura, que el poder creador así urde las finanzas y levanta en vilo el Estado, como descansa componiendo escenas de un drama erizado de espadas y de lances enrevesados—decía Goula convencido.

Un día memorable llegué a saludar a María Luisa. Allí en el escritorio aparecía anonadada ante los datos del Mayor. Quise retirarme y me instó a permanecer. No está aquí Félix —me dijo—no está mi hermano, y tú, que eres como él mismo vas a atestiguar lo que yo haga por él y... ¡Por nuestro nombre!...

Goula la instaba con su elocuencia campanuda, pintoresca, vaga la mirada y el ademán amplio, teatral:

—No; María Luisa, no; no tiene Vd. derecho a la opción. No puede Vd. renunciar a la continuidad del funcionamiento de esta máquina. Esta máquina que es en suma una rueda en el engranaje de la mecánica social. Si por faltarle su asistencia la máquina se para, si es distraída de su función normal, salta la máquina en pedazos y se obstaculiza y resiente el total engranaje. Que es decir, María Luisa, que de su apocamiento vendrá a padecer la Humanidad. Sagrado es el individuo, intangibles sus derechos, pero ¡ah, María Luisa! todo legítimo egoísmo sacrificarlo debemos en aras de la Humanidad, nosotros somos humildes arenas creadas para que las huellen con fuerza arrolladora las impetuosas olas del Océano. María Luisa: Vd. que es tan inteligente, tan avisada, no puede desconocerlo. Si en su decisión Vd. desmaya se producirá la catástrofe; la horrenda hecatombe, el sacrificio de los humildes a la voracidad insana de Pluto. ¡Oh!, no, su ternura no permitirá que de momento queden en desamparo tantas muje-

res, tantos niños, tantas familias proletarias como hallan en esta casa la próvida ubre que las sustenta... No; no puede Vd., mi buena amiga, alterar por un imperativo de su voluntad el orden de vida y de trabajo en que vivimos tantas criaturas. Y se lo dice a Vd. este empedernido y contumaz revolucionario que sueña en una subversión de los orbes, en un cataclismo apocalíptico... si con ello se habían de reparar tantas injusticias y desafueros...

Con aquella su discreción y buen sentido le objetaba la pobre María Luisa:

—Goula, Vd. exagera de un modo lamentable. En cuanto se aparta Vd. del Mayor es Vd. el poeta y considera el mundo como un teatro donde mueve los muñecos a su placer y enjareta Vd. una tragedia, más pronto que enjareto yo un pañuelo...

Insistía Goula pintando rosicleres venturosos, bucólicas arcadias y apoteosis a la bíblica heroína para el caso de llevar a puerto de salvación el bajel desmantelado por la borrasca. Sonriente, serena, María Luisa, salía de su abstracción meditativa y oponía:

—Pero, cómo quiere Vd., Goula, que yo, pobre mujer, arrostre el empeño de sortear las dificultades de esta casa que Vd. dice que es ya una barca que hace agua y navega a la deriva y sin gobierno. No es egoísmo lo que me embarga, bien lo sabe Dios. Por egoísmo, por orgullo, lucharía... con ánimo de vencer. Pero ¡las consecuencias de un fracaso!... Temo por el niño. (Siempre fué Félix el *niño* para su pobre hermana)... Para él como para mí será grato un obscuro y sosegado pasar. Bastante tenemos con lo que amasó mi pobre madre, con las rentas de nuestras hijuelas viviremos contentos. Si él fuese bastante hombre para dominar el momento otro gallo nos cantara...

—¡Esos pobres átomos de Humanidad, María!...

—Mire Vd., Adolfo, aquí no van a quedar más átomos que mi hermano y yo. Lo demás son exageraciones de Vd. Lo que aquí le falte a la pobre gente pronto habrá de hallarlo en cualquier parte puesto que son laboriosos, honrados y leales. No padecerá nadie, nadie, más que mi orgullo de mujer que verá satisfacerse y alegrarse a tantas envidias que esperan el derrumbamiento de la casa de Brezales. A mí la oscuridad no me asusta. Nunca fué la vanidad mi flaco.

—Pues no tiene derecho Vd. a tamaño sacrificio, ¡vaya!
—No es sacrificio lo que la realidad impone... La muerte de mi padre nos trae esta nueva desdicha. Es lamentable, es triste, será llevadera...

IV

Crisis

Otro y otro día—siguió relatando Rebollar—volvió Goula a la carga con el mismo resultado. Pero la pertinacia de Goula iba obrando en la roca del carácter de María Luisa como la gota de agua continua, persistente, que acaba por perforar la peña.

María Luisa, misma, nos confió a su hermano y a mí la grave determinación que tomó después de un decisivo ataque de Goula. Ello hubo de ser por este modo:

—No tiene Vd. derecho a tamaño sacrificio, María Luisa. Su hermano es hoy casi un muchacho pero dentro de unos pocos años querrá casarse, constituir una familia... Vd. habrá de vivir aquí en soledad, consumida de acidia.... Va Vd. a perdonarme si lastimo su delicadeza, su modestia... Me ha de perdonar que le diga, insistiendo en este papel que me he impuesto de predicador—laico ¿eh?—que si fué Vd. en su primavera la rosa más fragante, la más gentil y apetecida de este vergel, si por bella e inteligente se vió Vd. asediada de pretendientes...

—Pero... ¿Goula, qué está Vd. diciendo?...

—¡No; si he de terminar mi prédica, María Luisa!... Vd. pudo desdeñar a los hombres más apuestos, más reputados y talentudos porque así le plugo. Vd. renunció a los mejores partidos con que pudo soñar muchacha casadera. De los relieves y renuncias de su mesa amorosa diéronse banquetes soberbios las más melindrosas de sus amigas... Bien sé yo que lleva Vd. latente en su corazón la tragedia de un amor que estimó Vd. purísimo y del que, casi en las gradas del altar, advirtió Vd. la bastardía. Antes que entregar como innoble mercadería la azucena de su amor, con el brío de una Lucrecia prefirió Vd. troncharlo... ¡Es Vd. admirable, María Luisa! Perdóneme que hurgue despiadado en la herida sangrante de su alma... Ahora, espléndida como rosa de Otoño, vivía usted

bienhallada, feliz con su bien de paz y de modestia, y porque espejos aledaños le reflejan la inanidad y fatiga de matrimonios desdichados teme Vd. perder esa paz y regalo. ¡Conoce Vd. tanto las penas y desventuras de la vida!... Pero hoy es un imperativo de conciencia el obligar a Vd. a casarse. ¡Cásese Vd., María Luisa! Esto es lo primero.

—¡Jesús, Goula, está Vd. hoy tremendo!—exclamó María Luisa, hondamente turbada por la conmoción que en sus sentimientos produjo la perorata del poeta. Como muchacho travieso que sacude con su pértiga el nidal de golondrinas adormecidas, Goula acababa de despertar recuerdos, de avivar emociones, que ponían en los ojos de María Luisa—aquellos ojos grandes, pardos, tan dulces a la sombra de las largas rizadas pestañas—un velo de lágrimas que sólo la energía de un alma templada en el dolor evitaba que se derramasen.

—Nada, nada; he de llegar hoy al final. Y para que no tengamos drama y no más que comedia—muy seria, sí señora, una comedia muy seria—la hemos de terminar en casamiento.

—No es esta comedia de amoríos, Goula.

—No, ciertamente, pero la hará comedia y dichosa un buen final; termine en boda aunque el novio sea una sorpresa. Así puede incluso ser comedia de magia. Pero si hay galán pintiparado que solo espera la llamada del traspunte.

—Acabará Vd. por hacerme reír con sus ocurrencias Goula.

—Mejor reirá el galán si toma Vd. en cuenta mis consejos. Y ya ve Vd. que mi tercería es hija del mejor deseo y del cariño que profeso a Vds. No me ha de negar Vd. que no dejó nunca de expresarle respetuosa devoción Ismael Rendueles. Ha sido un caballeroso cortejo. Al más leve síntoma de ser bien acogido verá Vd. cuán rendido acude... Y ya tenemos boda. Una boda no la puede Vd. rehusar en estos momentos, María Luísa. Ello equivale a un suicidio moral; es un crimen de lesa Humanidad. Yo que respeto los fueros de la conciencia le diría a Vd. ¿María Luisa, tiene Vd. vocación de monja? ¿No esperaría Vd. para entrar en religión a que su hermano tomase estado? Está Vd. sola. El luego se casará... Yo no me atrevo a decirle a Vd. como mi amigo Hamlet a su amada Ofelia: «Véte, véte a un convento».

—No sé quién es ese amigo de Vd., ni esa manera de querer... Pero yo, si así me lo dijese, le habría de confesar que

nunca se me había ocurrido... Tan avezada estoy a los dolores de la vida que no extrañaría lo de Hermana de la Caridad... ¡Pero monja!...

—¿Lo ve Vd.? No, si no existe la vocación: la vida la reclama. Nada, esto es cosa hecha. Déjese Vd. de repulgos de empanada. Sea Vd. animosa y afronte la situación con el buen Ismael Rendueles. Dejemos al chico que prosiga sus estudios y cultive sus aficiones, y Vd. a vivir su vida apacible tan obscura como quiera, aunque alumbrada ahora por las antorchas de Himeneo; mientras yo vuelvo a mis servicios del Mayor y pongo tensas las cuerdas de mi lira para pulsarla en canto epitalámico... Con que no se hable más, que yo... a las de Camacho me atengo...

V

...del cielo baja

Tenía Brezales la costumbre de prolongar su estancia en Madrid algunas semanas después de terminar el curso. Aquel año apresuró el regreso. María Luisa, atenta a la casa y a su tráfago escribía poco y conciso. Un día, poco antes de exámenes, le participó a su hermano que después de muy meditado y de aconsejarse gravemente, sin ninguna ilusión pero con decidida resolución iba a casarse con Ismael Rendueles. Esperaba el regreso de Félix para que apadrinase su matrimonio; yo, Rebollar, sería testigo.

Y así, fué la boda; digo mal, el casamiento; que no hubo jolgorio después de la ceremonia religiosa. Fué ésta de noche y como de tapadillo por lo modesta y recatada. Luego nos reunimos novios, padrinos y testigos en ágape familiar, el que aun en su intimidad fué más engolado y circunspecto que llano, pues no mediaba entre los escasos comensales apenas más que un trato superficial y de cumplido.

† Ricardo CARRERAS

Remembranzas artilleras

RICARDO Carreras era un buen amigo. Sería una verdadera ingratitud olvidarle en la solemne ocasión de las *bodas de plata* de este BOLETÍN, en cuya fundación tuvo parte principalísima.

Escritor pulcro en el lenguaje, rico en el decir, ameno en el narrar, acertado en la elección de los temas y con el pensamiento puesto siempre en su tierra amada, supo conquistar un prestigio envidiable en la literatura nacional. Pero, como nos hemos anticipado a proclamar, fué siempre y sobre todo, un buen amigo. A su invitación debo el haber figurado entre los colaboradores del BOLETÍN desde el año primero de su publicación. Sostuve correspondencia con el malogrado fundador de la Revista y conservo en la memoria las frases que me dirigió en una carta llena de cariño y de esperanzas con las que confortó mi espíritu abatido en la profunda crisis que sufrió el Cuerpo de Artillería el año 1926. Siempre el recuerdo del buen amigo vino unido en mí al de esa demostración de sincero afecto tan oportunamente ofrecida. Y esa coincidencia de recuerdos trae al primer plano de mis pensamientos remembranzas artilleras, relacionadas con la tierra castellonense, correspondientes a mis años juveniles. Apartado hoy por imperio de la edad de las actividades profesionales a las que dediqué la mayor parte de mi vida, pero conservando el espíritu adquirido en aquel sacerdocio patriótico me es grato poder corresponder a la evocación del llorado amigo, dedicando unas cuartillas al tema que su recuerdo me ha inspirado.

* * *

Durante mi niñez, transcurrida en su mayor parte en Castellón, no ví a la Artillería, pero *la oí.* Mi iniciación en la curiosidad por conocerla nació en Cervera del Maestre, villa cuyo nombre y cuyo escudo (sendos ciervos asomando a los flancos de una torre de fortificaciones) revelan el destino que tuvo el paraje en que se asienta. En los años de la penúltima década del siglo XIX pasaba con mi familia algunas temporadas en dicha villa. Las casas de ésta se alínean en filas, ocupando a modo de graderío las laderas de una montaña coronada por los vestigios de antiquísima fortaleza que fué sucesivamente romana, árabe y cristiana, para terminar apaciblemente en sencilla huerta y jardín de la Parroquia. La situación dominante del castillo no conoce en el pueblo otro rival que el esbelto campanario que pretende, sin conseguirlo, asomar su mirada por encima de los muros derruídos de la vetusta fortaleza. Desde ésta y desde aquél se divisa en derredor un variado panorama. Mirando en dirección de tres de los puntos cardinales el horizonte se limita por las alturas que van sucesivamente mostrándose surgidas del laberíntico sistema del Maestrazgo. En la dirección de Levante el cerco de montañas sufre una depresión y alivia a la villa de aquella pesadumbre, dando a los ojos de los vecinos la vista del mar en la lejanía y a sus pulmones las brisas frescas que rizaron las aguas del Mediterráneo... Y allí, en la costa, a pocas leguas de distancia, márcanse distintamente los núcleos urbanos de Vinaroz y Benicarló y la roca de historia larga e intensa cuya importancia estratégica proclamaron hace muchos siglos los invasores cartagineses.

Al caer de la tarde, un día cuya importancia oficial pasaba desapercibida a los habitantes de Cervera, me sorprendió oír unos estampidos en dirección de la costa. Fueron varios, distanciados igualmente unos de otros... Quienes estaban acostumbrados a oirlos en otras ocasiones me dijeron que correspondían a disparos de salvas efectuados por los cañones de Peñíscola. Esta plaza que resistió un día a D. Jaime I, ocasionándole tal vez el único fracaso de sus actividades guerreras; que fué el último baluarte donde se parapetó la indomable tenacidad de D. Pedro de Luna; que figuró frecuentemente en

las contiendas felices que le ofrecieron ocasión en nuestra accidentada historia nacional, conservaba en los años de esta referencia como restos de una grandeza histórica, de una fortaleza superada por los adelantos de las ciencias militares el *honor* de tributar *honores* haciendo salvas en los días de gala oficial. Y gracias a ello *oí* tronar los cañones en los días de mi infancia en la provincia de Castellón.

* * *

Un año antes de nuestras guerras coloniales últimas ingresé en la Academia de Artillería. Si en el ambiente de la Plana estaba ausente toda impresión sensible sobre el arma que inició la antigua tormenteria, a no vivir en el recuerdo de los viejos que presenciaron las guerras civiles o a no inducirle de la existencia en alguna entrada de la población de restos del recinto fortificado con el nombre específico de batería, en el ambiente segoviano ocurría, naturalmente, todo lo contrario. La artillería se veía, se oía, y se respiraba. Parecía tan vital para la ciudad como el agua para el pez. Y, sin embargo, el recuerdo de Castellón no estaba ausente del todo en ese ambiente tan denso del solar artillero. Ante mis ojos, determinando el eje de la calle donde vivía, se alzaba el soberbio acueducto romano que da carácter a la vieja ciudad castellana. Para los que habíamos cursado en el Instituto de Castellón la asignatura de Retórica y Poética, el famoso monumento nos traía a la memoria una oda al mismo dedicada por D. Germán Salinas, que pudimos leer en el tomito de Poética que este profesor publicó y nos asignó como texto complementario. Maquinalmente surgían de nuestros labios al contemplar la obra secular los primeros versos:

Detén, ¡oh caminante!
el atrevido paso
y en tanto que se hunde en el ocaso
la antorcha de los cielos rutilante...

No era esta evocación literaria la única llamada del ambiente segoviano al ambiente de la Plana. Entre los nombres de artilleros distinguidos con los que se estimulaba el «amor al oficio» vi alguna vez el de Temprado. Y yo no podía ignorar

que Castellón había dedicado una calle al capitán muerto heroicamente en Castellfullit.

Y luego la lectura de la *escalilla*... Era éste un escalafón reducido de la Corporación artillera. Constaban en ella los apellidos de todos los componentes activos de la misma por orden de empleos y antigüedad. Y allí figuraban nombres de distinguidas familias castellonenses. Y cuando el documento vino a mis manos pude leer los de Llinás, Bonet, Giner, Morelló, Bellver...

El apellido Llinás figuraba tres veces, correspondía a tres hermanos. Andando el tiempo hube de servir, aunque por pocos meses, a las órdenes del mayor de ellos en Barcelona. Fué el que alcanzó más alta graduación, pues terminó su carrera en Valencia ostentando el entorchado de plata.

También en Barcelona me relacioné por razón del servicio con D. Miguel Bonet. Fué un excelente matemático, de prestigio reconocido en el Cuerpo a que pertenecía y en los ambientes científicos. Cuando abrazó la carrera de las bombas ostentaba ya el título de doctor en Ciencias físico-matemáticas y en sus exámenes de ingreso aprobó con brillantez tres cursos, máximo permitido, de los que constituían el plan del Centro de enseñanza segoviano.

D. Miguel Bonet, D. Rafael Morelló y D. Francisco Llinás, alcanzaron el empleo de Coronel. La muerte implacable cortó la carrera de los otros artilleros castellonenses.

Otra coincidencia se daba en el tiempo de mis estudios. La representación en Cortes del distrito de Morella la ostentaba D. Joaquín Llorens, de filiación política tradicionalista, pero de origen artillero ya que dejó de figurar entre los oficiales del Cuerpo al disolverse éste en 1873. Al reorganizarse renunció a su derecho para dedicarse de lleno a la defensa de la causa del Pretendiente.

Y por si faltaba alguna otra circunstancia que mantuviese despierto el recuerdo de las tierras levantinas en un establecimiento de la ciudad vivía una familia oriunda de Lucena. Aún quedaban personas de la misma que habían conocido el pueblo de sus ascendientes y vivido en él y me placía conversar con ellos en algunas ocasiones.

Entre los alumnos no conocí más que uno que hubiere apagado su sed con el agua de la Rambla. Era D. Enrique

Nebot que dejó la carrera al instaurarse la república en 1931, habiendo alcanzado el empleo de Coronel.

* * *

Cerraremos estas remembranzas exponiendo una de carácter literario.

Los Llinás tenían un hermano poeta fácil y elegante que residió en Castellón colaborando en periódicos y revistas y haciendo popular su apellido merced a los triunfos alcanzados en Certámenes literarios y a la difusión que alcanzaron sus trabajos en prosa o en verso, más frecuentemente en forma rimada para la que mostraba un dominio revelador de su facilidad en la improvisación. Editó un volumen con sus composiciones poéticas y dirigió en 1889 un *Diario de Castellón.*

Me refiero a Carlos Llinás. Uno de los literatos más destacados de la pléyade que brilló en la ciudad de la Plana en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX. Si he traído a colación su recuerdo en estos momentos no se debe precisamente a su parentesco artillero sino a un soneto debido a su inspiración que leí hace muchos años y he conservado en la memoria fielmente. Está dedicado al menor de sus tres hermanos militares y dice así:

A mi hermano Rafael

Airoso vistes con marcial alarde
el uniforme azul por vez primera.
El como lema ofrece a tu carrera
las glorias de Daoíz y de Velarde.
No puede el que lo lleva ser cobarde
ni puede en la revuelta callejera,
por la perfidia o la traición artera
verter la sangre que en sus venas arde.
Ríndante honor y gloria sus blasones
y si hado adverso que a la suerte humilla
siega la vida que en la lid expones,
que tu uniforme caiga sin mancilla
sobre el cañón y envuelto en los jirones
de la bandera roja y amarilla.

¿No es cierto que la transcrita composición poética podría dedicarse a cada uno de los adolescentes que abrazan la profesión de las bombas? El patriótico ideal tan bellamente exaltado por el poeta es el que alienta en el pecho de los artilleros españoles.

* * *

Sirvan estas líneas como tributo rendido a dos eximios literatos castellonenses; el que los inspiró y el que los cierra con una remembranza artillera del más alto patriotismo.

José COTRINA
C. de la Real Academia de la Historia



Folk-lore de l'horta de Gandia

A Rogelio Climent, de Palma de Gandia

PER la meua professió de Mestre, he tingut sempre contacte molt directe amb el poble; les seues costums, les seues festes i les seues tradicions, algunes de les quals he conegut essent mantes vegades actor més que espectador. Però qui més directament va despertar la meua atenció foren els xiquets, el seu vocabulari, contes, rondalles, cançons, endevinalles, etc., etc.

Després d'un grapat d'anys pel Maestrat, on vaig tindre ocasió de pendre un munt de notes del seu ric folk-lore, la vida em portà a una aldea de Santander on els xiquets no tenien jocs. Jo vaig observar-los les primeres setmanes a l'hora del *recreo* i a les hores que no hi havia classe, i vaig vore que no sabien jugar a res. A l'interrogar-los, la conseqüencia fou que llevat de la *trompa*, *d'acaçar-se* i del futbol (¡ditxòs futbol, quina malesa més gran en els jocs i costums tradicionals dels pobles!) no hi havia res més.

Com jo sóc de Castelló, neixcut al cap del segle, quan encara els xiquets tenien un joc i una costum per a cada mes de l'any o per a cada setmana, em va ésser fàcil *ensenyar a jugar* als meus deixebles *muntanyesos*.

I d'allí de la *Muntanya* vaig passar en un bot a Palma, un poblet blanc i joliu de l'horta de Gandia. El camvi fou tan radical que em deixà atalabat; del cel núvol i pluja continua, vaig trobar-me sota aquest cel meravellós, aquesta llum nostra, aquesta blancor de pobles i l'horta amb la seua simfonia desbordant de colors.

L'horta de Gandia és un tros de Paradís regat pel Serpis que ve d'Alcoi; el Vernissa, afluent que li entrega les aigües en el terme de Real de Gandia i el Sant Nicolau, que després de voltar el Mondúber rep les aigües de la font Ull de Bou, rega la zona arrossera i aplega al Grao de Gandia on desemboca.

Tota ella està voltada de muntanyes en forma de semicercle: el Mondúber, la Serragrossa, el Coll de Llautó i Benicadell i a l'altre costat del Serpis, la Serra Azafor i Serra Gallinera que tanca per Oliva. Té l'horta de Gandia un ample mostrari agrícola per que en ella es donen tots els cultius amb abundància i els primerencs del Regne de València. La taronja té apreciables varietats, l'arròs és cultivat en una ampla zona i en el secà abunden oliveres, garrofers, vinyes i armelers que florixen quasi dintre el mes de gener.

Doncs ací, en aquest bé de Déu, vaig passar-me dos mesos —novembre i desembre de 1946—i prompte vaig copsar que'ls infants tenien un gran repertori de jocs. Aprofitant uns exercicis de redacció vaig fer-me un petit vocabulari: noms d'ocells, noms d'insectes, noms de plantes de muntanya, noms de coses que hi ha casa, etc. El nom d'eines de treball va ésser més personal, puix vaig aprofitar-me del fill del fuster, del ferrer, del cadirer, etc., i dels petits oficis que hi ha als pobles. Després, amicalment, els meus deixebles van anar explicant-me els seus jocs.

Com un sol poble no era prou vaig dedicar-me a córrer (¡tot un plaer!) les viles dels voltants i vaig estar en Potries, Beniarjó (d'on era senyor Auzias March i on no hi ha un sol March de la seua memòria), Palmera, Real, etc., arribant fins a Rótova i Alfahuir i de passada vaig visitar el monestir de Sant Jeroni. Aquell viatge a peu pels pobles hortolans de Gandia va donar el seu fruit, puix la carpeta de notes va engreixar-se.

Les festes del Sant patró dels pobles són quasi totes iguals. Estan els majorals, les clavariesses, el sermó, la missa, la processó, els coets, les traques, els balls, la dolçaina i el tabalet. Per Pasqua la gent jove corre en tot el Regne, surt a berenar a l'horta o a la muntanya. Però per Nadal la costum és fer bunyols. Els infants en colles surten al carrer amb una canyeta a la mà on van col·locant els bunyols que els dónen,

quan no són crits o granerades. De porta en porta van cantant:

Estes festes de Nadal
les dones són matineres
per a posar l'olla al foc
i rissar-se les polseres.

Tots els pastors que sabien
que'l *Niño* estava a Belem
es deixaren les ovelles
i *ampesaron* a correr.

Pastorets i pastoretes
feu-me llenya que tinc fred
no me la feu d'argelagues,
feu-me-la de romerets.

Estes festes de Nadal
s'ham trobat un devantal
no sabiem de qui era,
puix de la tia Manguera.

Esta casa si que és rica,
casa rica i principal;
tocaremos l'arguinaldo
tocaremos si nos dan.

I quan en la casa on demanen es fan el sord, tot l'escamot de xiquets a una repeteixen a crits... fins que els donen bunyol o granerada:

Un bunyolet fa mal de cap.
Un bunyolet fa mal de cap.
Un bunyolet fa mal de cap, etc.

I mentres fugen van cantant:

Senyor amo no s'apure
que mosatros tocarem.

Jocs d'infants

TALLA (a Castelló *Faba).*—Dos bandos, uns que paguen fent d'ase i els altres que pugen, fins que un dels de dalt cau o dels de baix fan burro falç.

BUF.—Uns fan rogle i al mig l'amo tracta d'agafar als qui volen pujar-los a cavall.

CASSOLES (a Castelló *Mitja entera).*—Un fa d'ase i els altres van botant-lo cada vegada d'una distància més llarga; quan un no pot o al botar el toca, paga ell.

A LA QUIT (a Castelló *a Conillets).*—Els jugadors s'amaguen, el que fa de mare tapa els ulls al que paga i diu:

Conillets, amagueu-se bé
que la llebre va corrents,
de nit i de dia
tocant l'Ave Maria
A la quit.

SABATALL (a Castelló *Seba l'all).*—Amb una pilota van pegant-se uns a altres.

AL PIQUE (a Castelló *a Buli).*—Dos bandos amb una paleta fan botar un palet menut; si no l'arrepleguen en l'aire, el lancen amb la mà i d'alli on cau, el que juga li pega amb la paleta tres vegades llançant-lo tot lo lluny que pot, contant la distància amb la mida de la paleta. Guanya el bando que arriba primer al nombre de tantos determinat.

FLENGIT.—Amb trossos de cartes, doblegats, juguen com a les boletes.

AL TRESSET (a Castelló *al Tres en ratlla).*—Juguen dos amb tres pedretes cada un, que tracten de col·locar en filera a un quadret dibuixat a terra.

SABATERO QUETO.—Paregut a la *gallina cega*, però sense tapar els ulls al que paga; quan van a agafar-los s'ajupixen i diuen: *Sabatero queto.* Axís ajupits ja no se'ls pot agafar.

XINXES I CAPARRES.—Els que juguen es possen encarats fent carrer; el que paga passa corrents pel mig. Si diu *xinxes i caparres* els demés li peguen, però si diu Sant Vicent, no li tenen que pegar. Aquell que s'equivoca i li pega, quan no li ha que fer-ho, paga i passa ell.

A LA CARABASSERA (paregut a Castelló).—Un fa de mare i s'anomena el *Pau Carabassot* i és el que comença. Cada un té un número:

—Una carabassera regant-la bé i femant-la bé fa (tantes) carabasses.
—Com (tantes)?
—Que tu quantes ne volfes?

Si l'interpel·lat no diu les que volia i respon: El Pau Carabassot, llavors és aquest el que ha de respondre.

A LA MEL.—El que fa de mare està assegut i té agafada la punta d'una corda; l'altra punta l'agafa el que paga. El joc comença així:

—A com va la mel?
—A set i a deu.
—I la talladeta?
—A pesseta.

Llavors els demés intenten pegar-li i ell ha d'agafar-los sense amollar-se.

A L'AGÜELET.—L'agüelet és una pedra o un pot que es planta a una senyal feta a terra; des d'una distància marcada i per ordre van tirant amb una pedra per vore qui el tomba. El qui ho conseguix es posa l'agüelet sobre el peu i diu:

—A on va este agüelet?

El qui el seguix per ordre de joc respon:

—A les banyes de l'agüela.

El qui el té en el peu el llança dient:

—Ves i plega-te-lo.

L'altre surt corrents a per ell, mentres el que l'ha llançat marxa de recules tot el lluny que pot. Aquell ha d'agafar l'agüelet, deixar-lo al lloc plantat, anar a per l'altre i portar-lo d'on estiga, a cavall, fins al joc.

A SÁBIGA (a Castelló *a Màrrega).*—El que paga està a la paret al lloc de mare; els altres al davant, fan el seguent diàleg:

—Sàbiga, vinga.
—Que sostinga.
—A grapats.
—A bolics.
—Quan mataran el cerdet.
—Demà de matinet.
—M'ha dit ma mare
Que guarde el bonet
I que agafe xiquetes i xiquets.

El que paga surt corrents a agafar-los i si ho conseguix aquell paga i es torna començar sortint els dos agafats de la mà, repetint el diàleg. Així al fi hi ha més qui paguen que solts. Llavors hi ha que anar per darrere d'ells i amb un cop de mà fer que s'amollen. Quan açò ocurrix se'n tornen a la mare corrents acaçats pels altres que els peguen i es torna a començar amb el parlament conseguent.

TAULELLET DE MANISSES.—Els que juguen diuen:

—Taulellet de Manisses, ferro, fusta, llanda o repic?

La mare respon una d'aquestes quatre coses, procurant que la que ella diu estiga lluny d'ells. Llavors fugen tots corrents a tocar el que la mare ha dit i paga el que agafe la mare abans de tocar.

A LA LLUNETA.—La mare està al mig del carrer, els altres es repartixen als dos panys de cases. Baixen al mig i diuen:

—En la teua lluneta estic,
em cagu..., em pixe i em ric.

La mare tracta d'agafar algun d'ells i si ho conseguix, aquell paga i torna a començar.

AL SO LLADRE.—Es el joc conegut a tot arreu per *lladres i civils* o *lladres i serenos*.

El vocabulari d'aquesta comarca és ric, abundant i pur. Per exemple la paraula sòl *(cast.,* suelo) és popular i corrent. A mi em va fer un gran efecte oir dir:

—Aquesta vinya té un sòl de terra molt bona.

E. SOLER GODES



Festina Lente

Un jubileo como el de la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA merece la fervorosa adhesión y el homenaje de toda persona que estime en España las calidades de lo espiritual. Atravesamos duros momentos en la vida de la humanidad; la preocupación por lo material y lo económico se ha convertido en la obsesión central de la sociedad. Es hoy la civilización un angustioso esfuerzo para arrancar a la Naturaleza sus riquezas, para explotar el suelo del planeta y poder alimentar a millones y millones de hombres en número siempre creciente, en masas que piden su puesto al sol y su parte en el festín de la vida. Menos que nunca los hombres se preguntan por la última finalidad de este tráfago y en la carrera por obtener lo útil y lo placentero para la vida, por alcanzar eso que se llama un nivel de vida, es cada vez menor en proporción el número de las gentes que recuerdan a los demás que el hombre vive de algo más que de pan y el problema de la oposición entre masa y minoría se impone a los filósofos de la historia como el tema capital de la cultura.

Pero no quisiera remontarme demasiado para decir hasta qué punto merecen bien los hombres que, desde el rincón de su existencia, desde la pequeña parcela terrestre en que les ha tocado vivir, encuentran gusto, goce y deber juntamente en encender entre sus semejantes una llamita del fuego del espíritu, que compense de esa obsesiva preocupación por lo económico y que mantenga en alto entre sus prójimos la dilecta pasión por lo inútil. Inútiles son, desde el punto de vista materialista, las tareas a que los miembros de la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA y sus amigos y colaboradores se

dedican: la historia, sentida de esa manera entrañable e íntima, ligada a las generaciones que vivieron en el mismo lugar que habitamos, el culto de las tradiciones y de la poesía, el enriquecimiento de la vida diaria por esa apelación a la continuidad eterna de lo humano y a la memoria, por encima de ciclos históricos y de urgencias económicas, de un común e inexcusable destino. Todo eso a su modo, modesto, callado, elegante, se encuentra impregnando los muchos volúmenes del Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra, una de las empresas que dan mayor tono a la vida cultural de las provincias españolas.

En esa bella ciudad levantina, inundada de sol, con el espejo del mar azul en sus lindes costeras, entre sus paisajes de montaña y de huerta que son, a la vez, riqueza y belleza, el grupo de hombres de la Sociedad Castellonense recuerda, con sus actividades y desde las páginas de su revista pulcramente impresa, que en el mundo hay más, y sólo con ello, de una manera discreta, desentendida de vanidades ni ostentación, realizan, en provecho de su tiempo y de la cultura española, una labor más fecunda que otras trompeteadas y espectaculares de las que pasan a primera plana de los diarios y que ocupan, tantas veces de modo indiscreto, la atención de los hombres de hoy.

Como modesto y distante colaborador de la revista y como amigo y admirador de los hombres de la Sociedad Castellonense, me complazco en testimoniar aquí mi estimación por su obra, en la seguridad de que ha de ser fecunda, y mis deseos de activa y dilatada vida.

Enrique LAFUENTE FERRARI
De la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes

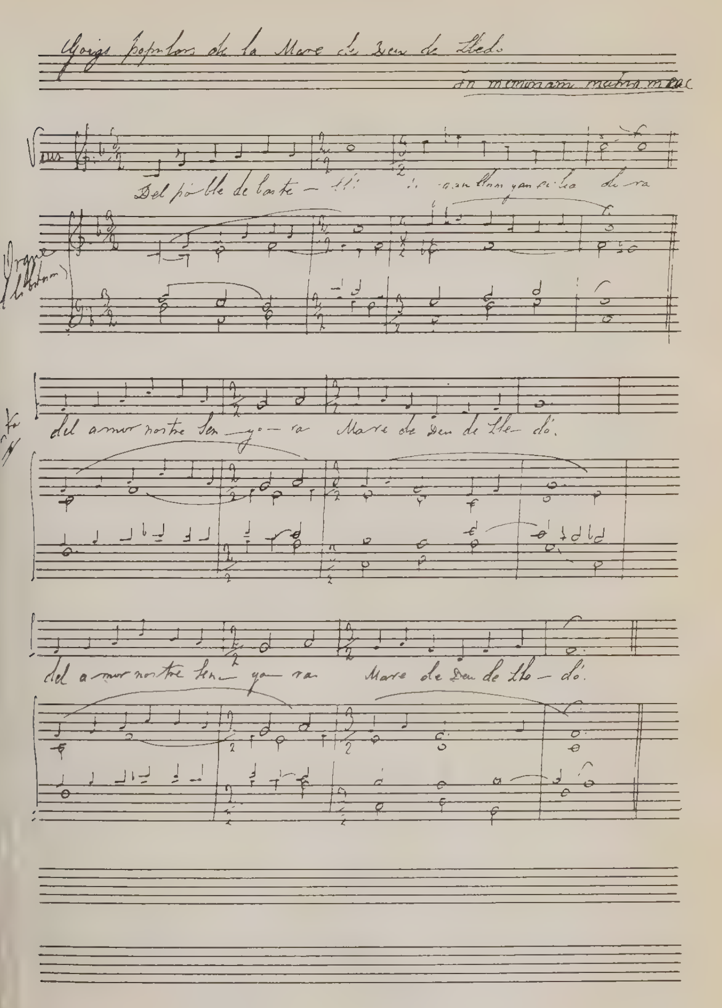
El maestro D. Vicente Ripollés canónigo de la Catedral de Valencia

Evocaciones músico-sacras

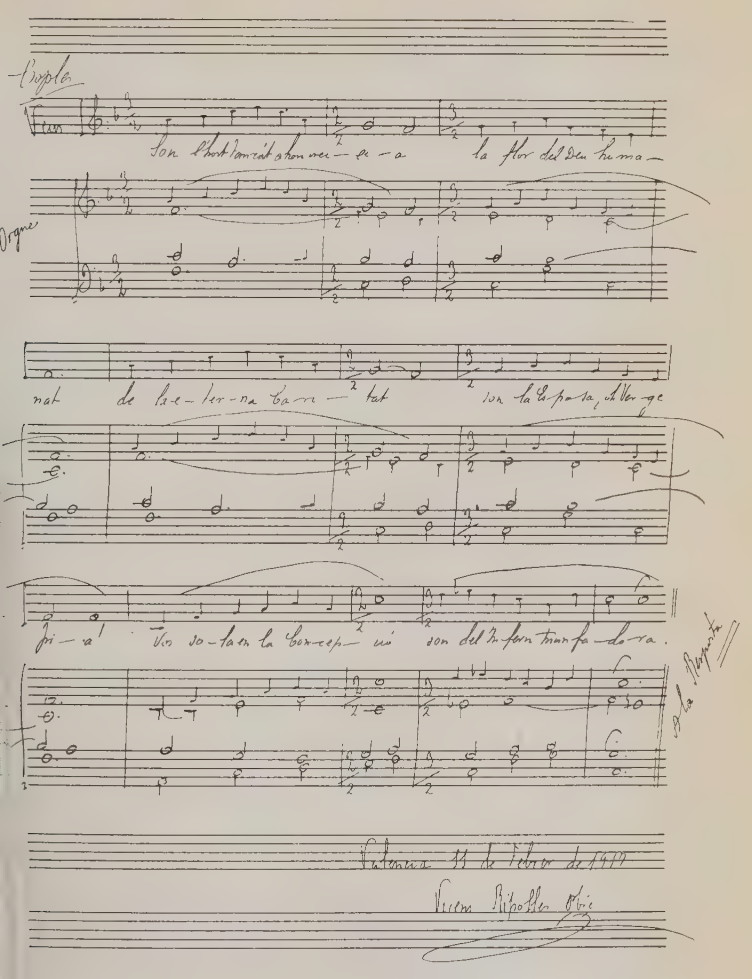
HACE tiempo, debiéramos habernos ocupado de este ilustre maestro, gloria de nuestro pueblo castellonense y figura prócer en los anales de la música sacro-hispana; causas ajenas a nuestra voluntad lo impidieron y hoy, nuestro BOLETÍN en fecha conmemorativa de las «bodas de plata» de su publicación nos da oportunidad para evocar al maestro que tanto honró sus páginas, en una de sus facetas más destacadas: fecundidad y excelsitud de su ingenio para la música sagrada.

Sacerdote humilde, sencillo, infantil, de familia destacada en sus actividades menestrales, hace sus estudios literarios con grande aprovechamiento en el Seminario de Tortosa; sus conocimientos musicales los debe al músico D. Francisco Pachés, antiguo maestro de capilla de nuestra Arciprestal; después en Tortosa, bajo la experta dirección del maestro Roque; ordenado sacerdote, el obispo Aznar y Pueyo, le nombra coadjutor de Peñíscola, ciudad de recuerdos históricos especialmente del Papa Luna; es nombrado maestro de capilla de la Catedral de Tortosa; está en contacto directo con el gran maestro y compositor D. Salvador Giner, y después de breves años de fructíferas tareas en la Catedral hispalense, toma posesión del cargo de maestro de capilla del Real Colegio del Corpus Christi de Valencia, y puede afirmarse que aquí empieza su labor intensa en la reforma de la música religiosa [1].

1 Vid: «Las obras de D. Vicente Ripollés Pérez, Presbítero», por Ramón Robres y Vicente Castell, Pbros., B. de la S. C. de C., tomo XIX, p. 132-138.



Gozos populares del Maestro Ripollés



Gozos populares del Maestro Ripollés

El *Motu propio* de Pío X sobre la restauración de aquélla, da pie para que su alma inquieta y dinámica labore sin descanso para el resurgir de ella, en una época en que los Mercadante, Prades, Gounod y hasta el mismo D. Salvador, componían sus obras influenciados por la boga de cantilenas sin espíritu, más propias de un escenario que del recinto sagrado; Viñaspre en Burgos, Goicoechea en Valladolid y la labor siempre eficaz del maestro Pedrell, se constituyen en cruzados primitivos de aquella restauración que tanto había de remover en obstáculos y acometen la empresa que con tanta urgencia convenía realizar.

Un reducido número de amigos integrado por el fecundo organista D. José M.ª Ubeda, el P. Guzmán, el maestro Pedrell, el P. Otaño forman lo más escogido de la vanguardia revolucionista, y con el empeño puesto en la gloria de Dios y exaltación del Divino Arte, fundan una Revista Músico-Sacra para marcar orientaciones que poco a poco echarán raíces en el campo fecundo de la Iglesia para seguir las normas pontificias, primero en el canto Gregoriano y después en la exaltación de la polifonía sacra en las *Schola cantorum:* el maestro Ripollés toma a su cargo esta penosa tarea; congresos, reuniones, audiciones, todo es poco para la labor que hay que realizar; en esta época escribe su valiosa misa *In dedicatione eclesiæ;* es la primera muestra de su numen musical en la época de restauración y allí une los valores destacados de su inspiración con los valiosos conocimientos de la polifonía según los fundamentos de Palestrina, Vitoria, Cabezón y el Divino Morales; así labora con afán; no da paz a la mano; su pluma no descansa; y el papel pautado es su deleite para dar rienda suelta a su inspiración, siempre dentro de los cauces modernos, en un afán insuperable de poner en eficacia los planes tan soñados del pontífice de la reforma de la música y del innovador del catecismo, según las normas de Pío V.

Una exaltación religiosa al pontificado, hácele tomar la pluma y escribe su famosa obra *Oremus pro pontifice nostro...* Es para mí una de sus mejores composiciones a base de una melodía fina emuladora de tesis gregoriana, para que las voces se exalten a medida que avanza el desarrollo temático, acabando en una explosión de grandeza insuperable al evocar la oración suprema al supremo jerarca de la iglesia;

no ha habido jamás emoción tan intensa, como la que se siente cuando se desgranan las notas deslizándose el momento musical, como algo de inefable grandiosidad; conmovedora expresión de nuestros íntimos fervores y ternuras, que, en devoto homenaje, derraman su plétora emotiva ante el Supremo Pastor. *Oremus pro pontifice nostro.*

Pero si todo esto tiene un valor de tipo general, hay dos motivos de gratitud para nosotros de forma subjetiva, que nos impulsan a acrecentar el valor de su obra en este ligero bosquejo de recuerdos.

El maestro Ripollés, arraigado en la entraña castiza de nuestra tierra, era muy *castellonero;* (de la calle del Rosario; criado junto a la acequia Mayor y lindero del Molí Roder; esto para cualquiera, no tendría valor alguno, pero para nosotros lo tiene). Nada hay más eficaz para hacer germinar lo autóctono en flores de Arte, que sentirse saturado emocionalmente con las imágenes de nuestro campo, cielo, agua, encantos de la niñez, etc., etc. Sí, todo esto pasó; pero el hombre-sacerdote, ya curtido en las lides de la vida, siente nostálgico cariño por las cosas de su pueblo; y siente el máximo afecto por los amigos de aquí, dentro de su modestia pueblerina, y eso que allá en otras tierras el maestro—de fama mundial—los tiene sin tacha ante sus grandes merecimientos. Pero Castellón le atrae en sus vacaciones; se complace al estar en la grata compañía del llorado D. Salvador Guinot, en la hermosa finca de la «Devesa», en los ubérrimos campos de Benadresa, con mosén Altava, con Angel Sánchez Gozalbo, con D. Ricardo Carreras, y otros dilectos amigos que de vez en cuando acudían a la tertulia geórgica porque gustaban de sus sabrosas pláticas; y como buen castellonense, como auténtico *castellonero*, tenía un amor sin límites a nuestra Patrona la Virgen del Lidón; y como para Ella no le dolían prendas, se le suplica dé pábulo a su imaginación, escribiendo unos Gozos dedicados a la Señora y accede *(Láms. I y II);* pero necesita de un autor que en lengua vernácula sepa sentir la voz intensa del pueblo y el gran Luis Revest escribe aquellas estrofas místico-teológicas que dicen:

Del poble de Castelló
sigau llum i auxiliadora,
de l'amor nostre Senyora
Mare de Déu de Lledó.

La obra está terminada; entregada y estudiada con cariño ¡¡qué de esfuerzos no tuvimos que hacer para desfacer el agravio de unos neo-solfistas, que no supieron entender el valor musical de aquellas páginas escritas con todo el sincero afecto de un amor íntimamente filial!

Otra ofrenda de su afecto por las cosas de su pueblo, fué después de la Revolución; encontrándose aquí, donde se salvó por milagro de Dios Nuestro Señor, la Ilustre Cofradía del Santo Sepulcro, quiso recibir de él un obsequio de agrado encargándole un Rosario para la Cofradía; aceptó gustoso y de su numen artístico-musical, surgió una ofrenda de amor al Santo Cristo, con una frase sencilla de suprema idealidad, en el *Padre nuestro;* con intensa emoción en la frase *perdónanos nuestras deudas;* su gratitud y afecto en las notas finales de la Oración dominical; que esto nada es, para sus facultades creadoras, pues mucho más hiciera si su carácter eminentemente infantil, hubiera sido comprendido por sus paisanos, y éstos acudieran a festejarle y sonsacarle primores líricos, ya que aquel hombre tan sacerdote y tan santo, supo enlazar los grandes principios de la fe con los no menos fundamentales del amor al pueblo que le vió nacer.

* * *

De sus trabajos literarios, no hablemos; desparramados andan en prestigiosas revistas nacionales y extranjeras; es una faceta tan destacada de su personalidad, que en las páginas del Boletín, quedan como exponente de su vasta y sorprendente cultura; ahí está como muestra ese estudio analítico-crítico de la *Epístola farcida de S. Esteban;* leyéndola atentamente se convence al más exigente del caudal de conocimientos que atesoraba el maestro Ripollés; el llorado P. Suñol, aquel gran gregorianista y notable escritor, con el Padre Otaño y el maestro Pedrell y el Rvdo. Anglés fueron los primeros reformistas de la música sagrada, poniendo siempre

en vanguardia al maestro Ripollés; buena sembradura la que hicieron y justo es que realcemos su figura para ejemplo de las generaciones venideras.

Sevilla y Valencia, son teatro de sus incansables actividades; y esto merecía capítulo aparte si el espacio lo permitiera; dejémoslo para otro momento, que el maestro se lo merece; basta leer su obra *Músicos castellonenses*, para cerciorarse de la labor intensa en la búsqueda de documentos; el archivo musical de la Catedral de Valencia a él debe su ordenación y catalogación, para ayuda de los eruditos; conferencias y monografías en Congresos y Centros culturales, en un total que pasa de la treintena de obras literarias, y más de doble de este número, sus obras de creación musical.

Estas son mis modestas evocaciones, en esta fecha conmemorativa del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, para que en sus páginas el alma prócer del maestro Ripollés, deje constancia de lo que fué y laboró entre nosotros e imprima honda huella de gratitud, en el rendido homenaje que se le debe, y que sin duda, se le rendirá.

FRANCISCO ESCOÍN, Pbro.
Académico C. de la Real Academia de la Historia



Las bodas de plata del "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra"

Celebra en el actual año, el Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra, el vigésimo quinto aniversario de su aparición, fausto acontecimiento en los anales de la vida cultural castellonense.

Nada tiene de extraordinario, que en aquellos países de gran ambiente cultural, de espléndida riqueza y densos núcleos de población, se publiquen notables revistas, sostenidas por numerosa suscripción y cuantiosas subvenciones del Estado, Corporaciones locales y entidades particulares.

Lo verdaderamente extraordinario, rayano en lo milagroso, es el hecho de que en una ciudad eminentemente agrícola, de reducido vecindario, vea la luz y logre tener luengos años de existencia, una importante publicación, honra del pueblo en que aparece.

A mitad de la pasada centuria, publícanse sucesivamente, en nuestra ciudad, varios periódicos, todos ellos de carácter político, que influenciados por el ambiente dominante e impulsados sus redactores por el ardiente carácter levantino, no se limitan muchas veces a defender sincera y noblemente sus respectivos ideales, sino a zaherir a los que más que adversarios consideran como encarnizados enemigos, no respetando en ocasiones, lo más sagrado de la personalidad humana.

No faltaron, ni aun en aquel entonces, valientes y nobles espíritus selectos, que con escasos medios económicos, intentaron dotar a Castellón de publicaciones artístico-literarias,

que fuesen como un oasis en medio de tan enconadas contiendas periodísticas, si bien por desgracia, dado el ambiente dominante, tuvieron effmera vida.

En 1864, aparece la «Revista castellonense», primera publicación local de dicha índole, que fundada y dirigida por el ilustrado médico D. Manuel Vicente Masip, tuvo corta existencia.

Algunos años después, en febrero de 1881, sale a la luz la «Revista de Castellón», dirigida por el médico D. Eduardo Portalés, la cual tuvo tres años de vida y en la que se insertaron notables trabajos de la intelectualidad castellonense de la época y aunque volvió a renacer dicha publicación en 1887, bajo la dirección del literato D. Carlos Llinás, cesó de publicarse definitivamente poco tiempo después.

A fines de 1890, aparece «D. Cristóbal», semanario festivo-ilustrado, en el que D. Vicente Silvestre, D. Ricardo Carreras (Licenciado Torralba) y D. José Simón (Florisel de la Selva), insertaron humorísticas caricaturas.

A principios de la actual centuria, en 1902, aparece la revista titulada «Ayer y Hoy», cuya vida fué igualmente breve, ya que cesó a fines del siguiente año, en la que se publicaron valiosos trabajos de investigación histórica, notables opúsculos y valiosas monografías.

En 1912 y durante breve período de tiempo publicóse una nueva revista, ilustrada con grabados, dirigida por el Profesor de este Instituto D. Luis del Arco.

Tras dilatado eclipse, aparece como *Altar mayor*, en 1920, el primer número del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, cuyas bodas de plata celébranse actualmente.

¡Ingente labor cultural, la realizada por dicha publicación durante el cuarto de siglo de su existencia!

¡Qué gigantescos esfuerzos los realizados por sus fundadores los ilustres castellonenses D. Ricardo Carreras y D. Salvador Guinot, verdaderos adalides del BOLETÍN, cobijados en sus principios en el denominado *Bochinche*, sito en la casa solariega del primero!

Era tal el entusiasmo sentido por Guinot por la publicación del BOLETÍN, que recuerdo, que en las largas conversaciones sostenidas con el mismo, en el interior del refugio, donde nos cobijábamos cuando durante la pasada contienda

ivil española nos amagaba el peligro de la aviación, me de-
ía hablando de dicha Revista: «Moriré tranquilo porque Angel
ontinuará nuestra obra».

Sin subvención alguna, en medio de un ambiente sino hos-
l poco propicio a publicaciones de dicha clase, fué poco a
oco conquistando la opinión, hasta llegar a ser una impor-
ante revista, honra del país en que ve la luz, extendiéndose
u fama a través del ámbito nacional y aun del extranjero.

Valiosos han sido los trabajos insertados en la misma y
umerosos los opúsculos publicados sobre el arte en todas
us manifestaciones, arqueología, historia, etc.

Algunos espíritus superficiales miraban, al principio, la
parición de dicha revista, como pueril y vano capricho de
us fundadores y tras de motejarles de *sabuts*, manifestaban,
ue ninguna utilidad reportaba saber los usos y costumbres
e nuestros antepasados.

Su supina ignorancia, hacíales desconocer a aquéllos la
nportancia que tiene el conocimiento de la verdadera historia
iterna de los pueblos; no la reducida a la relación de turbu-
entos hechos guerreros, cruentas batallas, nombres de cau-
illos calificados de héroes, conservados como en un fichero
n los tiernos cerebros infantiles, sino a la reflexiva y medi-
ada relación de los usos, costumbres, adelantos y progresos
n todos los órdenes de la humana actividad; serena investi-
ación del pensamiento, arte, ideales e inquietudes que ger-
ninaron en el pensamiento de las generaciones pretéritas; ya
ue más valor que el relato de las guerras médicas y persas,
ene la del pensamiento helénico; mayor relieve que las cruen-
as hazañas de Jerjes, Darío, Alejandro y otros conquistado-
es de la antigüedad, tienen las gigantescas figuras de Ho-
nero, Pínadro, Platón, Aristóteles y tantos otros sabios
niciadores del despertar de la poesía, arte, filosofía y espí-
itu helénico.

No obstante vivir actualmente en una época en la que las
uerzas económicas se sobreponen, en ocasiones hasta vio-
entamente, a las leyes morales; en que la riqueza parece ser
a suprema aspiración humana, atribuyéndole omnímodo po-
er y eclipsar toda pura ideología, no por ello desaparecen
os eternos valores espirituales, que son al fin y al cabo, los
ue dan a la humanidad lugar preeminente, convencidos to-

dos, hasta los materialistas, que la ciencia, el arte, los eternos valores espirituales, desempeñan la más alta función en la vida de la humana sociedad.

Fecunda labor la realizada por los esforzados castellonenses, que paulatinamente han ido conquistando un preciado timbre de gloria para su país, hasta el punto de que literatos tan ilustres como Azorín, llegan a considerar a la provincia castellonense como el cerebro del país valenciano y el que no hace mucho mereciera la publicación del BOLETÍN, justos, cálidos elogios del actual Ministro de Educación Nacional.

Asombra verdaderamente la gigantesca labor realizada por los dirigentes del BOLETÍN, que en su amor al mismo, no se limitan a la redacción de notables trabajos de investigación histórica sino que llegan a realizar la pacienzuda y minuciosa tarea de corregir las pruebas de los artículos publicados en el mismo.

Hace años, visitábamos acompañados de D. Juan Maluquer, Presidente en aquel entonces de la Diputación barcelonesa, el «Institut d'Estudis Catalans» y al ver que en lugar destacado de las publicaciones expuestas, figuraba el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, experimentamos gran alegría, considerando, que nuestra ciudad era conocida, no tan solo por los ricos frutos de su feraz huerta, vendidos en los tenderetes del mercado barcelonés del Borne, si que también por una publicación que tan alto había sabido colocar el pabellón cultural castellonense.

Larga vida es ya la del citado BOLETÍN, cuyos inspiradores pueden estar orgullosos de ser la publicación de dicha índole más antigua del país valenciano.

Quiera Dios que perdure su publicación, enaltecedora de los eternos valores del humano espíritu y dichosos aquellos que puedan asistir a la celebración de sus bodas de oro.

VICENTE GIMENO MICHAVILA

Morfoestructura de las costas de Castellón *

I. - La Morfología de la costa

1.° DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COSTA.—La costa de la provincia de Castellón tiene una longitud, en línea recta, de algo más de 100 kilómetros (unos 120). Su directriz general, algo ondulada, va de NE. a SO. iniciándose al Noreste de Vinaroz, procedente de la derecha del delta del río Ebro, en Tarragona, y prolongándose hasta el Sur de Sagunto, ya fuera de la provincia, donde puede considerarse que da comienzo el golfo de Valencia propiamente dicho. La monotonía de esta línea se cambia levemente por cinco salientes hacia el mar que alternan con cinco entrantes, ambas características desiguales en importancia.

Los salientes son: desembocadura del río Cenia, en Vinaroz, de aspecto deltoide; el tómbolo de Peñíscola, con la mole rocosa saliendo de la superficie del mar; la desembocadura del río Segarra, también delta modesto formando el pequeño cabo llamado Cap y Corp; el cabo de Oropesa y Torre de la Corda, estribaciones de la Sierra del Desierto de las Palmas que llegan hasta el borde del mar; finalmente, la desembocadura del río Mijares, de naturaleza similar a la del río Segarra y de mayor amplitud.

Los entrantes son: el pequeño arco que se forma entre Benicarló y Peñíscola; el pequeño golfo que se presenta a partir de Alcocebre; el arco abierto hacia el mar entre Cap y Corp y

---

* Este trabajo redactado por nuestro antiguo colaborador en el verano de 1935 se da a la imprenta en su forma original sin haber sido revisado por el autor con posterioridad a dicha fecha. (N. de la R.).

Oropesa; la breve ensenada de Benicasim, conocida por el nombre de «Olla de Benicassi» o también «Olla de les Villes», redondeada en este lugar y suave hacia la Gola de la Plana, en las inmediaciones al estanque llamado El Cuadro.

Esta fisonomía considerada en proyección sobre un plano, tal como aparece en los mapas, ofrece nuevas variantes al ser considerada en sentido vertical, o sea, en relación al relieve, porque entonces, de manera parangonable a lo dicho, aparecen otras dos modalidades: para unos sectores, costa alta con acantilados y otros accidentes; para otros, costa baja con playas, marismas y diversidad de variaciones.



Fig. 2.—*Costa brava del sector de Montaña Grossa desde Peñíscola. Croquis tomado de una fotografía de Tinoco*

Así, es costa alta: de Peñíscola a Alcocebre; Sierra de Irta; de Oropesa a Benicasim, Sierra del Desierto. Por el contrario son bajas: del Cenia a Peñíscola; de Alcocebre a Oropesa; de Benicasim a Almenara.

Todos los accidentes que se acaban de enumerar son objeto de las descripciones que siguen.

2.° LA COSTA ALTA O BRAVA. UNIDADES.—De manera evidente la naturaleza de esta clase de costas depende del relieve propio del suelo y por consiguiente está en íntima conexión con las montañas situadas en contacto directo con el mar y por lo mismo el aspecto que presenta, en cada caso, depende de varios factores entre los que se deben contar: la estructura íntima de las montañas; los accidentes tectónicos; los caracteres físicos de las rocas; la labor erosiva de las aguas marinas, en particular el oleaje; y de otros, en fin, de no menor importancia. Si se sigue la costa desde el NE. al SO. se pasa por las siguientes *unidades morfológicas.*

a) *Sector de la Sierra de Irta.*—Comprendido entre Peñíscola y Alcocebre, es un tramo determinado invariablemente por los contrafuertes del Suroeste de las montañas de este nombre al que se denomina también Montaña Grossa. Tiene

una longitud comprendida entre los 15 y los 20 kilómetros y la línea de separación con el mar es muy irregular. Los paquetes de calizas cretácicas, con buzamientos e inclinaciones diferentes avanzan hacia las aguas o se detienen bruscamente ante ellas dando lugar a una costa accidentada, con multitud de cabos pequeños, diversidad de entrantes formando calas típicas, etc. Por nombrar alguno se puede recordar: de los primeros la punta del Pichell y el cabo de Irta; de los segundos, Cala Blanca es la más característica. *(Lám. I, fig. 1 y fig. 2).*

La irregularidad del relieve en general y el hecho de que la Sierra de Irta tenga su vertiente Sureste enfrentándose con el mar, determina que sean muchísimos los barrancos que des-

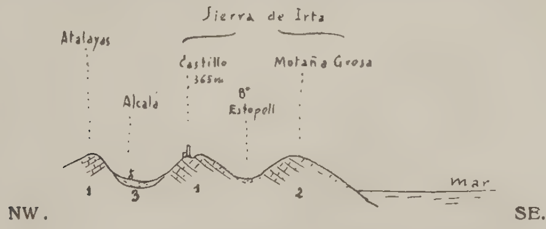


Fig. 3. -*Corte morfológico del relieve por el sector de la Sierra de Irta*

1) *Jurásico.* 2) *Cretácico.* 3) *Cuaternario*

cienden rápidos por recorridos cortos, muy sinuosos, pero en su conjunto normales a la línea del litoral. Como representativos están, entre otros muchos, el de San Antoni; el del Pou; el de Cala Blanca, etc.

A las irregularidades nombradas hay que sumar otro elemento morfológico que las aumenta, constituído por una especie de escalón costero, que recuerda bastante a las terrazas marinas de edad cuaternaria. Son a manera de un peldaño que se apoya a lo largo de las faldas inclinadas de la Sierra con su cara acantilada al mar y cortado repetidas veces. Dado su gran desarrollo debería ser objeto de un estudio geológico especial para determinar su verdadero origen, esto es, si se trata simplemente de un producto externo de acarreo, o más o menos relacionado con movimientos epirogénicos a manera de costas levantadas.

Por lo observado hasta ahora parece que el factor determi-

nativo ha sido, casi exclusivamente, el transporte irregular efectuado por las denominadas *aguas salvajes* que discurren por las laderas de la sierra en colaboración con los arrastres abundantes efectuados por los barrancos antes nombrados, depositado todo en el borde marino en forma de sedimentos horizontales o pseudohorizontales y cortados en vertical por el oleaje. Véase figura 1 de la lám. I. Un modelo de este escalón se halla en Alcocebre en el lugar donde se inicia la playa.

b) *Sector de los montes de Benicasim.*—Comprendido entre Oropesa y Benicasim es un tramo determinado por las derivaciones de la porción oriental de la Sierra del Desierto de las Palmas, montañas que desde el punto de vista morfológico aparentan una disposición bastante irregular. La característica más principal es la de que se halla afectado de gran número de fallas paralelas, de disposición general NE.-SO. que dan al conjunto un paisaje de fracturas con labios levantados encarados al mar. Los esquemas adjuntos hacen comprender esta estructura sin necesidad de entrar en descripciones sobre las que se insiste más adelante. *(Figs. 4 y 5).*

La consecuencia principal estriba en que el perfil de la costa propiamente dicha de este sector corresponde a lugares por donde pasan planos de fallas y masas hundidas, lo que explica el carácter de acantilados verticales de alturas varia-

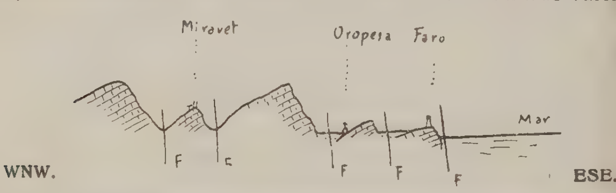


Fig. 4.—*Corte geológico a la altura aproximada del faro de Oropesa mostrando el buzamiento de los estratos cretácicos y las fallas principales*

bles, de lo que son ejemplos: proximidades de La Colomera, Torre de la Corda, faro de Oropesa, etc. El lugar donde está emplazado este acantilado es modesto, pero para juzgar de la importancia de la estructura que señalamos bastará tener en cuenta el enorme acantilado que aparece a poniente del propio pueblo de Oropesa, prolongación a Noreste de los montes Bodejo.

En realidad el conjunto que estudiamos está formado por pliegues anticlinales, muy afectados por fuertes diaclasas, de los cuales han persistido los flancos situados al Norte y al Noroeste, en tanto que los situados al Sur y al Suroeste, se han desplomado y se han sumergido en el mar. *(Fig. 4).*

De manera similar a lo que se ha señalado al Sur de la Sierra de San Benet, Alcocebre, en Benicasim, a partir del mismo lugar donde se emplazan las Villas aparece un escalón que levanta poco sobre la superficie del mar que, dada su naturaleza sedimentaria horizontal y los materiales que lo integran, responde a un origen igual a que se indicó en aquel sector de costa. *(Fig. 5).* El barranco del Desierto y otros regueros que descienden con gran inclinación desde las próximas montañas acarrean los materiales que han edificado esta pequeña plataforma que a su llegada al borde del mar se presenta en escalón vertical, bien debido a la acción directa del oleaje, bien por efecto de las corrientes marinas litorales que recortan este perfil.

c) *Resumen.*—Comparando brevemente las dos unidades descritas se notan los siguientes matices: En Irta, mejor faldas de Montaña Grossa, el carácter especial parece que estriba en la llegada hasta el mar de los flancos anticlinales y retazos de estratos accidentados que determinan un contorno irregular; en Oropesa-Benicasim el carácter es una constitución más sencilla y más uniforme, con masas de montañas escalonadas hacia el mar, debido a roturas, de las que se han hundido las que ocupaban lugares más avanzados y han quedado formando el borde litoral las que quedaron apoyándose en los contrafuertes de la Sierra.

3.º LA COSTA BAJA O PLAYAS. UNIDADES.—El segundo aspecto de las costas de Castellón es un efecto de las acciones dinámicas y depende del transporte y de la sedimentación superficial de los materiales. La característica consiste en que presentan el horizonte libre y el suelo formado por una superficie plana, más o menos ancha, en declive y rasante con el nivel del mar. Siguiendo la costa de NE. a SO. se pasa por las siguientes unidades morfológicas:

a) *Sector Vinaroz-Peñíscola.*—Los caracteres de este sector vienen dados con cierta uniformidad desde la provincia de Tarragona, pero debe empezar a contarse desde la desem-

bocadura del río Cenia. Este litoral corresponde al límite que presenta por el lado del mar la llanura que se extiende al Oeste de Vinaroz y Benicarló, plana típica que penetra bastante tierra adentro, estrechándose al NO. La génesis de estas llanuras se estudia con cierto detalle al tratar de la «Plana» de Castellón; luego se indicarán detalles, pero por lo que hace referencia al sector que nos ocupa bastará decir, por ahora: toda esta llanura no es otra cosa que el relleno efectuado por los materiales que han transportado, entre otros, los siguientes ríos y barrancos: el río Cenia; el barranco de la Bardiguera; el río Cervol; el barranco de Surruca; el río seco de Cálig; el barranco de les Moles, etc.

La llegada hasta el mar de todos los elementos proporcionados por esta red hidrográfica es lo que ha determinado los

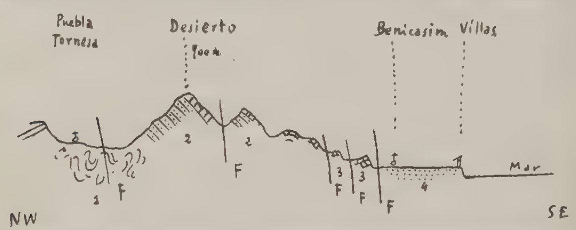


Fig. 5.—*Corte geológico por las proximidades de Benicasim donde el Trías y el Cretácico son discordantes, plegados y fallados*

1) *Paleozoico.* 2) *Triásico.* 3) *Cretácico.* 4) *Cuaternario*

salientes deltoides; las playas pedregosas o arenosas; los bordes pedregosos litorales; y como consecuencia de estos últimos las formaciones de albuferas, marismas, turberas, etc.

Sin entrar en detalles descriptivos se pueden diferenciar algunos tramos: El de la Cenia a Benicarló caracterizado por el predominio de playas con gravas; el de Benicarló a Peñíscola caracterizado por las tierras pantanosas y tremedales (tierras movedizas); finalmente, por el tómbolo de Peñíscola, tipo morfológico muy especial digno de ser objeto de un estudio detenido, especial.

b) *Sector Alcocebre-Oropesa.*—Constituye otra pequeña plana litoral, de aspecto general lo mismo que la de Vinaroz y más angosta en muchos puntos. Han contribuído a su for-

mación el río Segarra o de las Cuevas, el más principal, pero son también importantes el río Estopell, que baja de San Benet; el que desemboca cerca de la Torre de la Sal y el río Chinchilla que procede de la base de Les Agulles de Sant'Agueda, en donde se llama barranco de Miravet.

Los tramos que se pueden distinguir son: el de Alcocebre a Cap y Corp que es una playa arenosa, pequeña, arqueada, con formación de dunas de poca potencia, *(Lám. I, fig. 6);* Cap y Corp propiamente que es un delta sencillo, formado de gravas y cantos rodados; el tramo de Torrenostra a Torre de la Sal constituído por marismas, siendo una característica muy particular el gran desarrollo de las formaciones de turba, en otros tiempos motivo de explotación industrial de cierta intensidad. *(Lám. II, fig. 7).* Predominan también aguas estancadas, salobres, en gran parte alimentadas por el río que desciende desde las alturas de las Malezas y al llegar al llano se ramifica en varios brazos que se reparten por los pantanos. En el emplazamiento de la Torre de la Sal aparece otro cordón litoral típico, bañado constantemente por las aguas del mar. Finalmente está el tramo comprendido entre esta Torre y Oropesa, todo él dotado de las mismas características que se acaban de indicar, y con estanques tan conocidos como la llamada «Albufereta», al Norte del popular islote «Morro de Gos».

De Cap y Corp a Oropesa, la planicie litoral es bastante estrecha y mirando a Poniente desde cualquier punto de ésta, se aprecia la relativa proximidad de un relieve de montaña bastante uniforme (como arrasado), dentro de los términos de Torreblanca y de Cabanes.

c) *Sector Benicasim-Almenara.*—Es el mayor de todos y dentro de su uniformidad ofrece ciertas características especiales. El primer tramo va de la «Olla de Benicassi» a la desembocadura del barranco de la Parreta. En el comienzo, al pie de La Colomera, empieza el escalón de pudinga, antes aludido, *(fig. 5)* de unos cinco metros de alto, con formación de una estrecha playa en su base, cuya amplitud suele variar de unos años a otros y aun con los cambios estacionales. Este escalón que se prolonga al Sur es atravesado por el barranco de San José o del Desierto y llega hasta el barranco de la Parreta, cuyas proximidades se llaman «El Pedregal», denominación elocuente que denota la naturaleza del suelo de esta costa.

El segundo tramo va desde «El Pedregal» al Grao de Castellón, constituyendo una playa continua con inmediaciones que tienen una gran riqueza de matices. Las arenas o las gravas del borde trazan un auténtico cordón litoral, de los cuales el más notable es el que sirve de asiento a la hermosa pinada que parte del Norte del Grao. Son características las marismas, con las clásicas marjales y estanques como El Cuadro

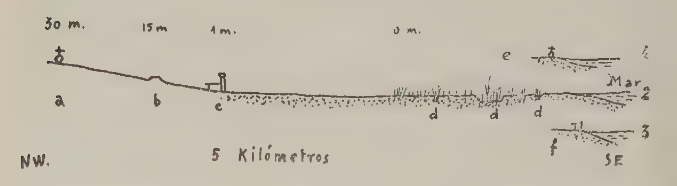


Fig 8.—*Perfil desde Torreblanca al mar y emplazamiento de las turberas.* a) *Torreblanca;* b) *terraplén del ferrocarril;* c) *instalaciones para la elaboración de la turba y embarcadero inmediato por medio de un canal no representado;* d) *lugar de las marismas y de las turberas;* e) *Torrenostra;* f) *El Trenc, salida del canal de embarque*

y El Lluent, tan populares en el país. Son peculiares las desembocaduras sinuosas y volubles de las acequias de desagüe. En la llanura de este sector es donde vierte sus aguas, cuando las lleva, el río Seco de Castellón o de Borriol, que remata su cauce sin desembocadura propia perdiéndose entre los fangales de tierras bajas, medio cultivadas. Son frecuentes las formaciones dunares de poco alcance. Finalmente, es notable la ancha playa de arena situada entre la pinada y la escollera de Levante del puerto, de formación natural reciente por espacio robado al mar.

El tramo que sigue se extiende desde el Grao de Castellón hasta el Mijares y participa en un todo de las mismas características, llamándose en sus comienzos El Serrallo. Destaca como hecho muy local, que en este lado del puerto las aguas marinas no retroceden cediendo espacio, como se acaba de decir para el lado de la playa donde está la pinada; aquí las aguas han avanzado considerablemente sobre las tierras próximas. También aquí se encuentran lagunas como las de Villamargo, el Menescal, etc. El cordón litoral que se halla en las



Fig. 1.—Parte meridional de la Sierra de San Benet o Montaña Grossa, vista desde la playa de Alcocebre. En primer término desembocadura del barranco de Estopell, interceptada por un cordón de arenas

Fot. V. Sos



Fig. 6.—Playa de Alcocebre, mirando hacia el sur, formación arenosa típica. Al fondo, a la izquierda, el cabo de Cap y Corp

Fot. V. Sos

roximidades de Almazora es muy típico. *(Lám. II, fig. 10).*

Más allá sigue la desembocadura del Mijares, donde apa-ece un delta de aspecto triangular, poco acusado, en cierto iodo comparable con la que ofrece el Tiber, en Italia. Su onstitución indica que la Plana castellonense se halla en una ise de formación senil.

El último tramo va desde el Mijares a la línea de Almenara, on caracteres iguales a los que quedan señalados desde el arranco de la Parreta hacia el Sur. Los estanques albuferoi-es se repiten en Burriana, Moncófar, Almenara. Y son re-ieros principales de este sector el río Seco de Bechí o de urriana; el de la Font Freda que pasa por Nules; el Belcaire e Vall de Uxó; y el barranco de La Llosa. Las comunicacio-es que unen las aguas de los estanques con el mar se llaman *raos* y son frecuentes.

d) *Resumen.*—El litoral costero que corresponde a las ayas castellonenses tiene caracteres de gran uniformidad, que indica circunstancias ambientales iguales, de las que an derivado formaciones idénticas que datan de la misma poca geológica y se hallan en igual grado de desarrollo. Vi-iroz representa una playa avanzada y sin más tierras bajas ie las inmediatas a Peñíscola, alejadas de la desembocadura el Cervol. Alcocebre es otro sector completamente formado. resto hasta el final, con predominio de tierras bajas, impli-in un estado de estacionamiento, difícil de modificar mien-as subsistan las condiciones climáticas actuales.

4.º DINÁMICA FORMATIVA Y FISONOMÍA ACTUAL.—

Labor continental.—Las partes salientes costeras vienen idas, desde origen, por la propia naturaleza de los materia-s rocosos y las acciones erosivas de tipo continental que se in ejercido sobre ellos, no tienen interés para los efectos que tudiamos aquí. Las acciones meteóricas han modificado, discutiblemente, los salientes que corresponden al relieve, ro los resultados han quedado reducidos a desgastes su-rficiales poco acusados.

Otra cosa muy distinta es lo que ha ocurrido en las partes jas. Los ríos y barrancos que en parte han sido enumerados ieas más arriba, y otros muchos cauces de recorridos mu-o más pequeños (aunque a veces muy potentes en sus re-ltados) han sido el factor principalísimo que ha intervenido

en los acarreos que rellenaron los espacios de las depresiones. La dinámica fluvial es la que ha formado las planas y las playas; labor constructora.

b) *La labor marina.*—Las modificaciones que ha efectuado el mar sobre los estratos que baña han sido muy escasas, unas veces debido a la resistencia de los materiales, otras a que la inclinación de las capas de los terrenos en el sentido del oleaje, facilita el sentido del deslizamiento y anula la destrucción. Igualmente en Oropesa, Colomera, etc., las olas

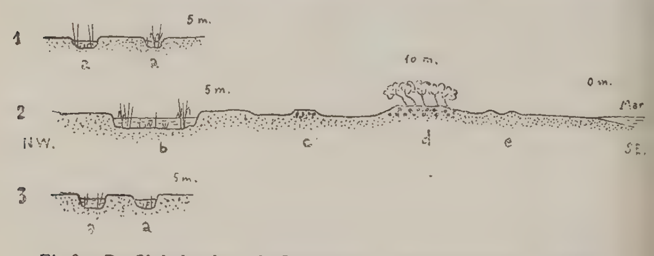


Fig 9.—*Perfil de la playa de Castellón al Norte del puerto;* a) *marjales;* b) *laguna llamada El Lluent;* c) *terraplén del f-c. de las Obras del Puerto;* d) *cordón litoral antiguo y emplazamiento del Pinar;* e) *dunas de arena*

tampoco han desgastado. Estos resultados tan pobres si se comparan con lo que sucede en otros mares y lugares, se explican claramente debido a que el Mediterráneo es un mar que carece de mareas propiamente dichas; el nivel de su superficie no experimenta oscilaciones grandes; y esto unido a que el oleaje normal es siempre suave, resulta que la labor destructora es de muy poca consideración.

Ahora bien, los mentados salientes, Montaña Grossa, Oropesa-Benicasim, y las derivaciones de los montes de Almenara, colocados en alineación rectilínea NE. a SO., resultan ser de la mayor importancia puesto que con su resistencia natural y con su permanencia invariable han sido los verdaderos determinantes de la fisonomía que presenta hoy el litoral de Castellón. De ellos han partido, como puntos de apoyo, los tantas veces nombrados cordones litorales, con cantos rodados, gravas, arenas y elementos terrígenos, que en todos los casos, cierran como cuerdas de arcos geométricos, los

antiguos huecos de las ensenadas, bahías o calas, ocupadas hoy por el suelo firme de las planas costeras.

Si el mar ha destruído, aunque poco, de Peñíscola a Alcocebre, en Oropesa-Benicasim, en cambio donde ha contribuído poderosamente ha sido en relleno de las planicies colaborando a la acción constructora. El movimiento del mar ha jugado papel principal al detener los arrastres de los ríos imponiéndoles un límite fijo en sus avances y al dejarlos ordenados, más o menos, en línea recta. Cuando los acopios, por lo persistentes, han sido grandes, las desembocaduras de los ríos han rebasado la potencia del mar, y por esta razón lograron penetrar en el dominio de las aguas, constituyendo pequeños deltas, de los cuales el del Segarra y el del Mijares son los más destacados.

El esquema adjunto resume de una manera gráfica el proceso dinámico operado en las costas de Castellón.

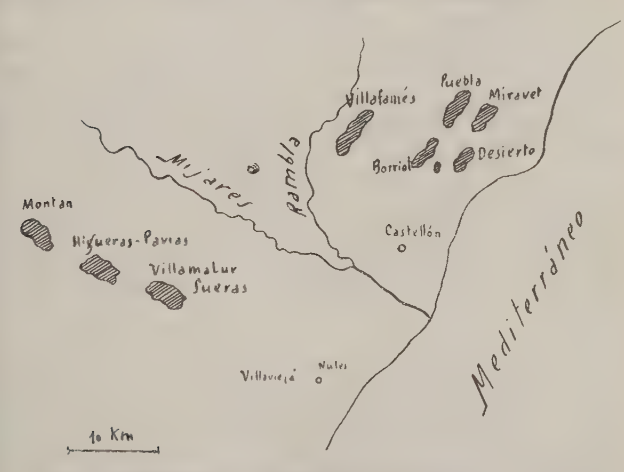


Fig. 11.—*Disposición de los asomos de los terrenos paleozoicos inmediatos a las costas de Castellón*

II.-La estructura geológica del litoral

1.° LOS TERRENOS PALEOZOICOS[1].— a) *Naturaleza y afloramientos.*—El Paleozoico de Castellón fué considerado por los primeros investigadores como Silúrico y más tarde como Carbonífero de facies continental (Culm), no faltando autores que admiten también la existencia del Devónico. Pasando por alto cuestiones de edad, de gran interés pero no indispensables en este momento, resulta que los terrenos paleozoicos aparecen en los siguientes puntos de la provincia:

1.° Conjunto formado por Sierra Espadán, Montán, Higueras, Pavías, el Perrudo, Villamalur, Sueras, etc. *(Fig. 11).*

2.° Conjunto formado por las afloraciones en las montañas situadas al Norte de la Plana: Moró-Villafamés, Puebla Tornesa, Desierto de las Palmas, Miravet, etc. *(Fig. 11 y Lám. III, fig. 12).*

Estos dos núcleos de afloramientos distan entre sí unos 20 kilómetros contando desde el punto más oriental del primero, tomado en Sueras, y el más occidental del segundo, tomado en Moró. Si se observan en un mapa, a gran escala, semejan manchas sin ninguna conexión, pero por razones que se exponen más adelante ambos sistemas de asomos, están dispuestos según una disposición cardinal que va de NO. a SE.

b) *Extensión posible del paleozoico castellonense.*—La identidad de todos estos materiales implica una continuidad territorial desde unos afloramientos a otros, pasando por lo que hoy es la Plana y prolongándose al Este por donde está emplazado el mar actual.

En todos estos lugares está patente que las formaciones del Triásico descansan directamente sobre dicho paleozoico carbonífero, de donde cabe deducir que en otros muchos puntos de la provincia donde aparece el Triásico, su yacente está constituído también por dicho material primario, aunque permanezca invisible. Por consiguiente, existiendo el Trías más al Norte de las manchas mentadas, en Villahermosa, en Lucena, etc.; al Sur (saliendo de Castellón) en Sagunto, y más

1 Han publicado trabajos sobre el paleozoico de Castellón, Cortazar, Mallada, Lotze, Hahne, Sos y algún otro.

allá, en la sierra de Rebalsadors; la primera mancha de paleo-
oico evidentemente se prolongaría por todos estos ámbitos
ormando parte de un mismo territorio. Generalizando más,
abe suponer que también estaría articulado con los subestra-
os del triásico de Teruel y estribaciones de la Ibérica y que
or Levante se prolongaría hasta las Baleares, puesto que allí
xiste triásico de idéntica facies al de Castellón, que posible-
nente descansará sobre un terreno primario igual al que tra-
amos. Esta suposición está *apoyada* por razones tectónicas
que ahora es forzoso pasar por alto.

De la naturaleza de las rocas que corresponden a estos
errenos se deduce que su formación corresponde a una diná-
nica desarrollada sobre terreno firme, tierra firme en la que
e produjeron sedimentaciones de arenas y de arcillas, con-
ertidas después en grauvacas y en pizarras, episodios que
e repitieron con cierta regularidad y nada aparatosos. Con
ichos materiales se encuentran tallitos de vegetales, hojas,
tc., fosilizados de las que se intuye el ambiente en que vivie-
on que debió ser benigno, templado y lluvioso. *(Fig. 13).*

La provincia de Castellón en estos tiempos, al menos por
u parte meridional y más allá del mar, debió ser una gran
anura, de superficie arenosa o arcillosa y poblada de impor-
antes núcleos de vegetación herbácea.

c) *La tectónica de fracturas.*—La tectónica de este Pa-
eozoico es de un interés extraordinario, puesto que el día que
e interpreten correctamente sus rumbos y las fases de los
legamientos que les corresponden, se pondrán en claro algu-
os problemas importantes de la geología hispánica, que es-
án todavía pendientes de solución.

Quizás las primeras montañas, en el espacio que corres-
onde a Castellón, fueron las que se levantaron con estos
errenos, por efectos de la orogenia herciniana, debidas a los
mpujes de la fase astúrica. Pero como a los fines que nos
roponemos desarrollar no es necesario dar por resueltas es-
as cuestiones, aunque las facilitarían muchísimo, nos ocupa-
emos en especial de las consecuencias patentes de aquellos
novimientos, refiriéndonos en particular a las fracturas con
ue aparecen afectados estos terrenos.

Todo el suelo paleozoico de Castellón está cuarteado por
na espesa red de fracturas que le cruzan de parte a parte.

Fijando la atención en las más importantes se las puede agrupar de manera natural en dos sistemas bien definidos: uno, el que está representado por aquellas que tienen sus planos con rumbos NO. SE.; otro, el de las fracturas que, cruzándose transversalmente con las primeras, tienen sus planos con rumbos que van de NE. a SO.

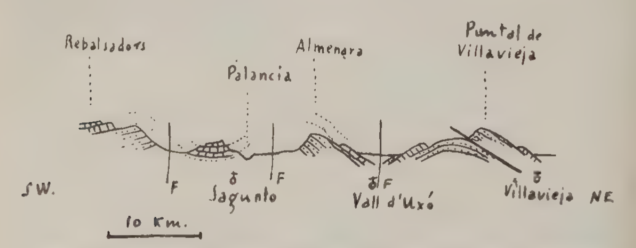


Fig. 13.—*Frente de la Sierra de Espadán cortado por una fractura principal SW.-NE. (muy esquematizado)*

Entre las más importantes del primer grupo están: las que forman el límite Sureste a la Sierra de Espadán y a la vez contribuyen a la formación de la vertiente septentrional de la cuenca del río Palancia y pasan entre Sagunto y Almenara; las colocadas en los ejes geográficos de esta Sierra, lugares por donde ahora asoman muchas veces los niveles carboníferos paleozoicos; las que sirven de límite Noreste a la misma Sierra de Espadán y a la vez contribuyen a la formación de las vertientes hacia a la Plana y facilitan el paso del río Mijares.

Más al Norte están: las fracturas que limitan al SO. el nudo de montañas situadas al Norte de la ciudad de Castellón, con posibles prolongaciones por Alcora hasta Lucena; las que limitan por el NE. a estas mismas montañas desde Oropesa a Cabanes y quizás cuenca de río Monleón.

Entre las más importantes del segundo grupo están: las fracturas que limitan por el Mediterráneo la rama de montañas de Almenara; las que limitan bruscamente el avance de Espadán hacia el mar desde Villavieja de Nules pasando por frente a Vall de Uxó y van continuando más allá *(fig. 13):* las de Azuébar-Chóvar y Artana-Bechí señaladas por cauces de barrancos importantes; las de Villamalur, Ayódar, etc.

Para el nudo al Norte de Castellón están *(fig. 14):* las fracıras que limitan las montañas de Benicasim en el mismo mar; fractura del cauce del barranco de la Magdalena, concaviad del convento del Desierto de las Palmas y barranco Mira-et-Chinchilla; la fractura del cauce y valle del río de Borriol; del barranco de les Parres en Moró con la del barranco del errer en Villafamés; el sector del cauce de la Rambla de la iuda, comprendido entre las proximidades de la Barona y paralelo de Alcora; las fracturas de Lucena del Cid y sus oximidades donde asoma el triásico; etc.

En resumen, por los datos enumerados resulta que todo el ıleozoico carbonífero, actualmente visible en Castellón y do el que se oculta debajo de los sedimentos secundarios, tá fuertemente cuarteado según auténticas dovelas cuadranılares o romboidales, formando un mosaico, cuyas líneas contacto están representadas por los planos de fallas de chas fracturas que siguen los rumbos y los paralelismos e quedan descritos.

De estos hechos se derivan consecuencias importantísimas e se estudian más abajo. Por ahora solo falta añadir que das estas fracturas o al menos en su inmensa mayoría, es-ı relacionadas con la orogenia herciniana y son una conseencia de los fenómenos de *descomposición* (que a manera contragolpe siguieron a los plegamientos, o sea, fenómes de *compresión)* todos ellos de grandes repercusiones en morfoestructura de la Península española y por tanto decios también para la geología de la provincia de Castellón.

2.° LOS TERRENOS MESOZOICOS [1].— a) *Los prime-eros hechos generales.*—Las últimas fases de la orogenia rciniana, ciertos movimientos epirogénicos y otras caus generales, dejaron los continentes en ciertas condicios de uniformidad. Paleogeográficamente, al pasar el período eozoico, la provincia de Castellón quedó formando parte de gran cuenca interior, muy extensa, en que se quedó convera la Península Ibérica, territorio adecuado para recibir los ɔósitos de la nueva era Mesozoica, que se inicia con el Pe-

1 Han publicado trabajos sobre los terrenos Mesozoicos de Castellón, ıeuil, Collomb, Coquand, Botella, Mallada, Vilanova, Landerer, Beltrán ɔrra, Royo, Hahne, Fallot, Bataller, Sos y otros autores.

ríodo Triásico, continúa con el Jurásico y termina con el Cretácico, como es bien sabido.

b) *El Triásico.*—El Triásico de Castellón ocupa casi toda la mitad meridional de la provincia. Las afloraciones más importantes ya se han indicado en el capítulo anterior, representadas por Espadán-Espina; por Benicasim-Villafamés; y más adentro aún, por Lucena, Alcora, Villahermosa, Castillo de Villamalefa, etc. Todo este triásico, en su tiempo fué una mancha única prolongada a los cuatro cuadrantes: con Valencia, con Teruel, con Baleares, con Tarragona.

En atención a la naturaleza de sus sedimentos el trías castellonense ofrece los tres períodos típicos de estos tiempos:

El de las areniscas, las llamadas *rodenos*, período continental, desértico.

El de las calizas, período marino.

El de las margas irisadas y de los yesos, período lagunar.

Como rasgo conjunto de estos tres grandes niveles bastará decir que las sedimentaciones y pasos de unos a otros se efectuaron con absoluta regularidad y sin perturbaciones, guardando todos ellos una perfecta concordancia geológica, y así se confirma en todos los parajes de la provincia.

Por fenómenos que ocurrieron con posterioridad al período triásico, los estratos correspondientes a estos tiempos adoptaron una tectónica de plegamientos y de fallas, determinando una estructura muy particular que se evidencia por todas partes.

Por ello la Sierra de Espadán quedó convertida en un paquete de plegamientos que van Occidente a Oriente y de los cuales destaca de manera especial una gran charnela de posición media, que muchísimas veces coincide con las cumbres más altas de la Sierra o es ella la causa determinante. A ambos lados de este hacinamiento existen pequeñas escamas de superposición con corrimientos de pequeño alcance. Un corte trazado por el propio pico de Espadán pone de manifiesto esta estructura. Los rumbos de los plegamientos van acompañados de las líneas de fallas que ya fueron reseñadas. *(Fig. 18).*

En la Sierra del Desierto el paquete de pliegues no se presenta tan comprimido; las charnelas rotas y desmanteladas siempre, ofrecen un sistema de pliegues-fallas, de los que figuran como modelos en Geología, asimétricos, imbricados,



Fig. 7.—Turberas de Torreblanca y borde del suelo cortado artificialmente dispuesto para la extracción de la turba. Al fondo montañas de los términos de Torreblanca, Villanueva de Alcolea y Cabanes

Fot. V. Ses



Fig. 10.—Cordón litoral de la playa de Almazora, típica formación de cantos rodados. A la izquierda y al fondo aguas estancadas y tremedales

Fot. J. Royo



Fig. 12. –Un aspecto del paleozoico. Grauvacas y pizarras casi verticales del barranco del Carrascal, Desierto de las Palmas, Benicasim

Fot. V. Sos

de donde resultan las aristas recortadas de las cumbres y las crestas tan conocidas en el país, como son Les Agulles de Sant'Agueda, El Morito, etc. En esta Sierra el rumbo de los anticlinales es de SO. a NE. y, en consecuencia, las fracturas principales son del mismo sentido.

Un estudio detenido de la tectónica del Desierto demuestra con gran claridad que la parte principal de los accidentes con que se presenta hoy el triásico ha estado impuesta por la tectónica fracturada del paleozoico, reseñada líneas más arriba, e inexcusable, puesto que descansa sobre él.

De las grandes diaclasas que cuartean estos terrenos las más notables, para la morfología que estudiamos, son las que detienen bruscamente al triásico al acercarse al mar. En Espadán es la gran falla que corta a la Sierra en sección transversal desde Villavieja de Nules hasta Almenara y Sagunto (*fig. 13);* en Benicasim es la falla que pasa en dirección NE. a SO. a la altura de Benicasim. Su paralela más notable es la que corresponde a los barrancos de la Magdalena y de Miravet, colocada más adentro.

Los movimientos orogénicos que plegaron el Triásico tuvieron lugar en los primeros tiempos del llamado Jurásico inferior, mejor dicho, durante el Liásico y durante las fases dinámicas llamadas paleokiméricas. El relieve derivado de los escalones de fallas es de edad posterior.

c) *El Jurásico.*—El Jurásico se ha encontrado en Begís, Jérica, Toro, Barracas, Pina de Montalgrao, Artana, Atalayas de Alcalá, Sierra de Irta, Salsadella, etc. De todos los afloramientos los más inmediatos a la costa son el de Artana, pseudo-horizontal, y el que se muestra a ambos lados del ancho valle de Alcalá de Chivert.

Los pisos que conviene destacar son los siguientes:

3 Portlándico o Titónico, en Toro, Begís, Barracas, etc.
2 Kimeridgiense, en Jérica, etc.
1 Oxfordiense, en Begís, etc.

El de Alcalá parece ser un Jurásico superior de facies poco profunda.

Esta enumeración advierte en seguida que faltan los terrenos correspondientes a los niveles más inferiores, esto es, al Liásico, lo cual hace suponer que durante este período la provincia fué teatro de acciones orogénicas que plegaron a las

formaciones triásicas, dando lugar a las montañas constituídas con estos materiales. Durante este tiempo nuestro país fué tierra emergida. Pero con la llegada del Jurásico propiamente dicho, se sumergió debajo del mar y sobrevinieron las sedimentaciones de las calizas coralinas que indican aguas tranquilas y un ambiente cálido.

El Titónico corresponde a un mar profundo que debió estar relacionado con el de otras localidades próximas de las provincias de Valencia y Teruel, con una mancha principal que partiendo del Noroeste de Liria asciende en esta dirección hasta el Sur de Aliaga, mancha que por la parte oriental es la que se enlaza con el Jurásico titónico de Begís, Barracas, Toro, etc.

Sin embargo, tanto el mar de estos lugares como el que corresponde a Salsadella y Alcalá, que era menos profundo, dejó sin cubrir núcleos importantes de las cumbres de las montañas triásicas recién levantadas, que quedaron emergidas en forma de islas verdaderas.

Como todas las formaciones de este Jurásico, aparecen concordantes con el Cretácico o cuando no lo están la discordancia está poco acusada; los accidentes tectónicos que corresponden a dicha edad se estudian al tratar de los que trastocaron al Cretácico y al Terciario.

d) *El Cretácico.*—Los terrenos cretácicos son los que ocupan mayor extensión en la provincia de Castellón, en particular la región central y septentrional, hasta bordear el mar. Están representados casi todos los niveles desde el más inferior hasta el Daniense. Si durante su larga persistencia fué casi siempre de facies marina, hubo oscilaciones, de duración variables, que demuestran emergencias con formaciones continentales.

Durante una de las etapas más inferiores, el Weáldico, el cretácico fué continental de facies lagunar; durante el Aptiense fué marino, excepto hacia el final, donde se produjeron ciertas tierras, como demuestran los carbones de Cuevas de Vinromá, de Castell de Cabres, etc., y el paso a la edad siguiente, Albese, que coincide con las capas continentales de Utrillas. El Cenomanense, volvió a ser marino y de importancia; el Senonense y el Daniense están poco representados.

La tectónica de todo este Cretácico es de grandes pliegues

más tarde afectados por fallas. Los anticlinales y sinclinales, generalmente de gran radio, se descubren por todas partes. Si se fija la atención en las masas cretácicas que se hallan en contacto directo con la costa, o en aquellas otras muy próximas a ésta y separadas solo por rellenos cuaternarios, se comprueba que todos los rumbos de los anticlinales formados con estratos cretácicos, van siempre de O. a E., o poco menos; y que en todas partes los flancos de los anticlinales y de los sinclinales buzan invariablemente al S. o al N., de acuerdo con lo anterior.

Siguiendo de Norte a Sur se comprueba la anterior afirmación en los siguientes lugares: En el gran anticlinal que pro-

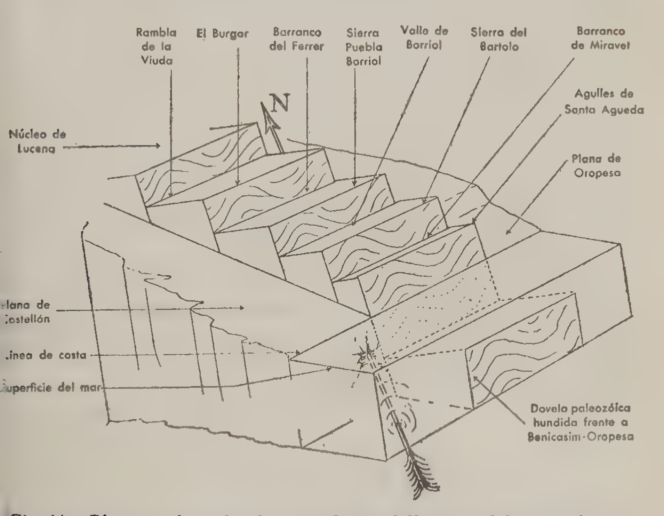


Fig. 14.—*Bloque paleozoico fracturado por fallas paralelas que forma el yacente del núcleo principal de la Sierra del Desierto. (Teórico). Se expresan las raíces de los pliegues hercinianos dirigidos NW.-SE.*

edente de Morella pasa por Vallibona y continúa hasta Chert, osell, etc., rebasando Traiguera e interrumpiéndose en corte ansversal. En el cretácico de las tantas veces nombrada ontaña Grossa, que toca al mar. En las montañas al Norte la ciudad de Castellón, Collet, Tossal Gros, montes de Becasim, Borriol, Pobla-Villafamés, Moró, etc., en donde el

cretácico, que se halla descansando sobre el triásico, ofrece su tectónica independiente y sujeta a la misma disposición indicada en el párrafo anterior.

Las fallas acompañan constantemente a los anticlinales y sinclinales: el de Vallibona lo ofrece en todo su recorrido a uno y otro lado, siendo ejemplo interesante la que aparece en Chert y lugares próximos, donde la famosa *Mola murá* o de *Miró*, de dicho pueblo, no es otra cosa que el labio septentrional de una falla de la que ha desaparecido la porción meridional, hundida debajo del cuaternario de la llanura. El hermoso peñón de Peñíscola no es otra cosa que un retazo de flanco de anticlinal, que buza a mediodía y con línea de fractura principal que pasa a su Norte, con el rumbo dicho, Oeste a Este. Una comprobación constante de estas mismas fallas se encuentra por todo el cretácico que se halla colocado alrededor del nudo de la Sierra del Desierto.

Los plegamientos de los estratos cretácicos son de edad terciaria y se efectuaron en dos etapas principales como se dirá después. Estos mismos movimientos contribuyeron más tarde a la formación de muchísimas fallas y muy especialmente al rejuvenecimiento de las fracturas del Paleozoico y del Mesozoico inferior.

3.º TERRENOS CENOZOICOS [1]. a) *El Paleogeno.*—La Era Terciaria de Castellón está escasamente representada en proporción a la abundancia de terrenos de otras edades que han quedado descritos. Las manchas no son extensas y los niveles que corresponden a los diferentes pisos no ofrecen particularidades notables. No obstante, los caracteres que ofrecen sirven para obtener deducciones importantes.

El Paleogeno, terciario inferior, se ha citado y estudiado en los siguientes lugares:

En Cuevas de Vinromá y en Alcalá de Chivert, pudingas.
En Alcora, pudingas.
En el Collet, Castellón de la Plana, pudingas.
En Ribesalbes, lagunar pantanoso, disodilas.
En Vallibona, fluvio lacustre.

No hay indicios de formaciones de origen marino.

1 Han publicado trabajos sobre el Cenozoico de Castellón, Verneuil, Collomb, Botella, Vilanova, Landerer, Royo, Hahne, Sos y otros.

El Paleogeno de Cuevas de Vinromá está discordante con l Cretácico. El de Alcora, Ribesalbes y Vallibona también es iscordante. Lo mismo sucede con el del Collet, si bien en iuchos puntos se presenta como concordante o pseudocon-ordante con el Cretácico de edad aptiense.

Los sedimentos que corresponden a este último se inician n la partida de Vista Alegre, adosados a las faldas de las iontañas que proceden del Desierto de las Palmas, y en con-into forma un espeso banco de más de 100 metros de poten-a. Está constituído por capas que representan otros tantos pisodios de formación, integrados exclusivamente por can-s rodados, procedentes de rocas triásicas y cretácicas, muy en cimentados. Desde este punto sigue a Poniente, cruza el o de Borriol y otros barranquizos, se pierde a veces en la ana y más tarde, sin variar de rumbo, vuelve a asomar atra-esando la Rambla a la altura de la finca llamada «La Colonia» Mas de Carreras, internándose en el Sichar, con un recorrido e más de 7 kilómetros.

Desde el punto de vista tectónico ofrecen interés especial s manchas de Cuevas, las del Collet y las de Ribesalbes, iesto que todas ellas han sido afectadas por presiones de egamiento y por fallas. La pudinga del Collet está plegada sinclinal y está fallada en varios puntos. Ambos fenóme-enos afectan a la vez a este terciario inferior y al cretácico byacente que le soporta. El sinclinal es del mayor interés rque demuestra que su origen es posterior al paleoceno an-uo y por tanto a los movimientos orogénicos de fase pire-ica; las fallas que cortan a este conglomerado son de edad sterior, habiéndose producido un poco antes del neogeno en una de las etapas de la formación de éste.

Los rumbos, los buzamientos y la disposición de las frac-as pueden comprenderse fácilmente con la inspección de las uras que reproducimos.

b) *El Neogeno.*—La segunda gran división de la Era Ter-ria también está muy escasamente representada en la pro-cia de Castellón. Los manchones visibles son muy peque-s y los no visibles, aunque mucho mayores, están casi almente ocultos por los terrenos Cuaternarios.

Las citas de mayor interés son las manchas que corres-nden a Alcora, Cuevas de Vinromá, Alcalá de Chivert y

Fanzara. Todas ellas son formaciones sedimentarias de tipo continental integradas por margas, arcillas, calizas, etc.

Las capas que corresponden a estos terrenos aparecen siempre horizontales lo que demuestra no han sido sometidos a presiones tangenciales, aunque sí a ciertos movimientos en la vertical.

4.° CUATERNARIO [1]. *Rasgos generales.*—Para el litoral de la provincia de Castellón y, como ya se ha dicho, la característica más importante de este período estriba en la formación de los grandes depósitos que han rellenado los espacios de las depresiones, dando lugar a las planas y a las playas.

La labor de depósito se inició al final del terciario y se ha ejecutado por completo durante todo el Cuaternario; por tanto los sedimentos de esta última edad cubren y ocultan en gran parte a aquellas formaciones iniciales, yacente inmediato del Cuaternario más inferior llamado Pleistoceno.

Los materiales con los cuales se han edificado los espesores de esta última edad son cantos rodados, gravas de distintos tamaños, pudingas, más o menos cementadas, brechas, arenas, margas, arcillas y muchas veces calizas travertínicas de superficie, procedentes de evaporaciones a ras del suelo. Estos elementos se disponen en capas de espesores variables y según alternancias muy desiguales de unos lugares a otros.

Desde el punto de vista tectónico sólo hay que decir que las capas guardan la colocación procedente de su origen y por tanto están horizontales con suave declive hacia el mar.

Estas llanuras costeras son muy iguales y bastante monótonas, pero contienen detalles morfológicos interesantes. Si se toma como modelo de referencia lo que sucede en la Plana de Castellón se podrán notar algunos.

Uno de los primeros puntos que conviene destacar es el declive de la llanura. Puestos en un lugar cualquiera de las partes limitantes del interior, la Plana de Castellón tiene 100 metros de altura sobre el nivel del mar o poco más. A esta altura se encuentran, por ejemplo, el pie del Tossal de la Galera, en las proximidades del Mas de Ruiset y Mas de Gorra,

1 Se han ocupado del cuaternario de Castellón los mismos autores que han hablado del Secundario.

o de Les Casotes en el Molí del Mercader. Si de aquí se enfila la playa de Almazora, cero metros sobre el mar, tendremos el declive que sigue la llanura que efectúa lentamente durante un recorrido de unos 15 kilómetros. Lo dicho da perfecta idea del espesor tan considerable de la capa total de cuaternario que corresponde a nuestra Plana.

Tan grandioso manto de terrenos se halla surcado y hendido por varios cauces de ríos, pero muy principalmente por los del Mijares y de la Rambla de la Viuda. El estudio de las terrazas que corresponden a estos dos ríos tienen un gran interés. En la Rambla de la Viuda, al menos mientras discurre por la Plana, después de pasar el Mercader, se distinguen tres rasantes de terrazas. La más baja alcanza únicamente unos 2 metros sobre el nivel del cauce; la segunda se levanta a 10 metros; la tercera, la más alta, llega hasta los 15 metros o un poco más. Esta última es la que se halla a la rasante de la superficie libre de la Plana. Entre el llamado Pla de Museros y el Mercader, parece distinguirse una terraza todavía mayor que, de confirmarse, tendría completa coincidencia con las cuatro terrazas que normalmente se asigna a los ríos españoles, salvo que no se trate de una formación terciaria.

Las enseñanzas que derivan del estudio de las terrazas son muy diversas. Una de las que aquí importan es el sincronismo que existe entre cada uno de sus niveles y los avances que ha experimentado el relleno de la Plana. Recorriendo el Mijares en el trayecto próximo a su desembocadura, resulta que la terraza más alta se desvanece primero; después, más allá, desaparece la segunda; y, finalmente, al llegar al mar el suelo de la playa y el suelo del cauce en su desembocadura se confunden en un mismo nivel, y la terraza más baja queda desvanecida a los lados como un simple reborde militante.

La huella de todos estos avances se encuentra en la llanura. Si se toma como referencia lo que sucede en las proximidades de Castellón, resulta que la segunda terraza marca una divisoria natural entre los terrenos de cultivo de secano y los terrenos de huertas naturales y marjalería. Desde el nivel que corresponde al desarrollo de esta terraza hacia el interior de la llanura, las tierras de cultivo son campos de secano: algarrobos, olivos, viñedos, etc.; desde dicho mismo

borde hacia el mar las tierras de cultivo son campos propios para las huertas, hortalizas, maíz, antes cáñamo, etc.

Claro está que esta división hoy no puede comprobarse en la realidad porque se ha desvanecido por completo debido a la mano del hombre, que, con medios más o menos artificiales ha forzado los cultivos de regadío y ha invadido todos los suelos que ha querido, borrando la fisonomía de una divisoria natural.

Más hacia el mar están las señales de las dos terrazas más bajas: la primera marca el lugar de paso del suelo firme a las marismas propiamente dichas, el límite a Poniente de las lagunas; la terraza más baja es la que se continúa actualmente por los cordones litorales y la que deja detrás de sí los pantanos y estanques.

Solo falta decir, para terminar con estos rasgos sobre el cuaternario de La Plana, que dada la naturaleza de la geología circundante y de tratarse de una zona de depresión y hundimiento, por debajo de los sedimentos cuaternarios, ahondando, se hallan todas las demás formaciones estratigráficas, desde el terciario hasta el paleozoico.

III - La Morfoestructura de la costa

1.º LA CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA DE LA COSTA Y SU HISTORIA. a) *El Paleozoico.*—Al pensar en la morfología de las costas de Castellón, incluyendo algo de la provincia de Valencia y aludiendo a la de Tarragona, lo primero que se nota es la existencia de una serie de pequeños macizos de Sierras, dotados de independencia, que guardan una cierta alineación. Empezando por Tarragona, al Sur del Ebro, se encuentra el núcleo de Montsiá-Godall, y después, ya en Castellón, que es lo que verdaderamente interesa, están los núcleos de Irta-Atalayas, Desierto-Villafamés y Espadán-Espina. Y pasando a Valencia, otros nuevos núcleos representados por Rebalsadors-Marinés, Rodanar-Bugarra y Montroy-Alborache, estos dos últimos ya muy separados de la costa.

Para la tesis que sustentamos se pueden tener en cuenta todos los enumerados, pero de momento podemos dejar de lado el de Tarragona y los dos últimos de Valencia *(fig. 15)*, puesto que se salen del marco concreto que corresponde a

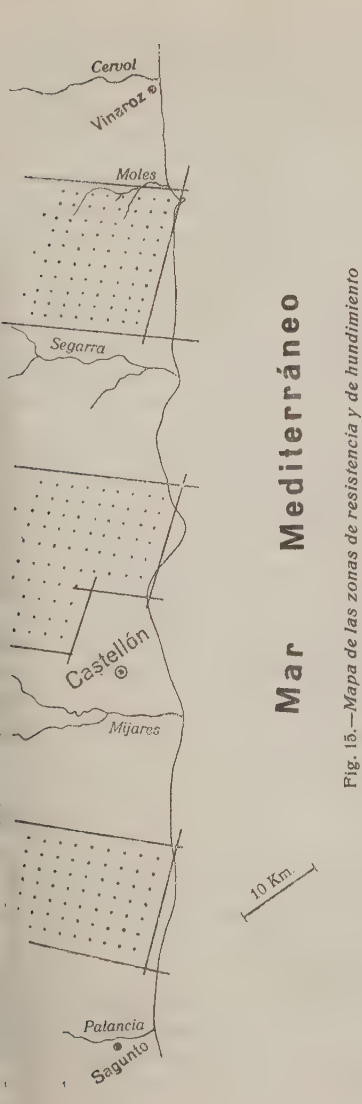


Fig. 15.—*Mapa de las zonas de resistencia y de hundimiento*

Castellón. Advertido esto, y, por ahora, hecha excepción del nudo de Irta, todos los demás son núcleos de montañas que tienen un yacente formado por terrenos paleozoicos que juegan un papel importantísimo en la sustentación del relieve, dándole una base firmísima.

En consecuencia, el primer esbozo de la costa de Castellón corresponde a una concatenación regular de proporciones bastante iguales, en las que las sierras representan pilares de resistencia con un armazón muy antiguo; al par que las zonas bajas son depresiones que corresponden a sectores de igual naturaleza geológica, pero profundamente hundidos *(fig. 16)*. Las formaciones sedimentarias paleozoicas constituyeron en otros tiempos todo un territorio natural continuo sobre lo que hoy es Castellón y parte de sus márgenes marinas, aguas adentro, y por consiguiente, no existe duda, de que dichos terrenos antiguos han de estar constituyendo también las partes más profundas de los

sectores bajos. *(Fig. 16)*. Estos hechos son de una trascendencia decisiva para la interpretación de la morfología del litoral castellonense y todo lo que se va a decir a continuación viene subordinado a dichos materiales antiguos, paleozoico-carboníferos, como vamos a tener ocasión de comprobar.

Sólo falta advertir que como el pequeño macizo representado por Irta es una sierra en la que su núcleo más profundo, visible, es el Jurásico, y éste no se sabe si en este lugar descansa sobre el Trías, el pilar que representa no es prudente incorporarlo dentro de las mismas características y de la misma categoría de los restantes pilares aludidos, si bien no quita para que en otro orden de cosas se le considere de un valor equivalente desde el punto de vista morfológico.

b) *El Triásico.*—Cuando el Triásico se originó lo hizo descansando directamente sobre territorio paleozoico; los pi-

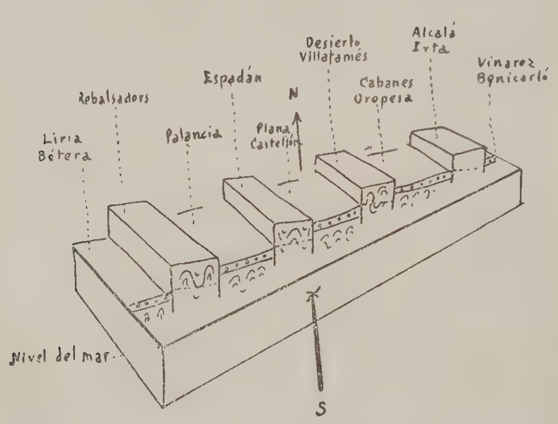


Fig. 16.—*Esquema interpretativo del armazón paleozoico del litoral castellonense con los pilares de resistencia desprovistos de cobertura y las zonas de hundimiento recubiertas con el manto de rellenos terciarios y cuaternarios*

lares no se habían manifestado aún, ni las líneas de costa actual tampoco. Al llegar el Jurásico inferior, Lías, sobrevinieron los movimientos paleokiméricos y al plegarse los estratos del Trías, aunque las nuevas líneas de montañas que se

forman adoptaron direcciones independientes de las que habían tenido los terrenos primarios, sin embargo, la morfología nueva estuvo muy influenciada por la tectónica de dicho paleozoico. Así, mientras las montañas triásicas de Espadán, influenciadas por la dirección de las fallas del subyacente, llevan una dirección combada que marcha de Occidente a Oriente las montañas triásicas del Desierto, debido a la misma razón, aparecen todavía más acopladas a la dirección general de dichas fallas y los ejes de los pliegues anticlinales y los rumbos les son paralelos, en disposición conjunta SO.-NE.

El interés del Triásico se agranda porque levantado con su orogenia peculiar y superpuesto a un paleozoico fuertemente hacinado, aumentó considerablemente el espesor del suelo geológico y reforzó la resistencia de lo que con el tiempo habían de ser jalones emergidos de importancia primordial.

De aquí que, más tarde, cuando se produjeron los hundimientos, la cobertura triásica pudo asomar a bastante altura sobre la rasante general de las comarcas y delatar la proximidad de unos cimientos antiguos que de otra manera hubieran pasado desapercibidos.

c) *El Jurásico y el Cretácico.*—Los dos períodos que siguen al Trías son fundamentalmente marinos y los episodios de tipo continental que se les intercalaron, carecen de interés por lo que se refiere a los materiales que pudieron haber dejado en los sectores sólidos del litoral de nuestros días.

El nivel de las aguas de ambos mares remontó por las laderas de las montañas precedentes sin llegar a cubrirlas por completo y en los zócalos de las islas de rodenos y formaciones calcáreas, es donde vinieron a depositar los grandes espesores de calizas de sus respectivas edades, dando nuevos elementos de consistencia a los sectores que se habrían de convertir después en pilares costeros.

El estudio de estas cuestiones paleogeográficas conduce a una correlación muy curiosa de la que dimanan importantes consecuencias de índole geotectónica. En el pilar Rebalsadors-Marinés (798 metros sobre el mar) existen coberturas parciales del Jurásico, pero no existe el Cretácico; en la Sierra de Espadán (el pico a 1.041 m. n. del m.) existen algunos mantos de Jurásico, y en las partes periféricas Cretácico; en la Sierra del Desierto (728 metros) el Trías está fuertemente recu-

bierto por el Cretácico y en cambio el Jurásico no existe o por lo menos debe de estar oculto por el Cretácico; en Irta-Alcalá (unos 400 metros) no existe el Triásico visible y en cambio el pequeño macizo viene expresado por un Jurásico basal y un Cretácico que, en muchos puntos, le cubre por completo; en el nudo Montsiá-Godall (762 m.), ya en Tarragona, los terrenos son Cretácicos.

Esta gradación en los mantos sedimentarios jurásico-cretácicos parece indicar que los pilares de resistencia que nosotros admitimos, han tenido una consistencia y una altura media decreciente desde Rebalsadors a Irta y además, que el fenómeno parece indicar un perfecto acuerdo con la circunstancia geológica de que dicho sentido es consonante con el declive que corresponde a la gran fosa del Ebro, que existió durante los dos tercios finales de la Era Secundaria, representada por un brazo de mar que se extendió desde el Golfo de Vizcaya hasta las Baleares, atravesando, naturalmente, nuestra provincia.

En consecuencia, el sentido Rebalsadors-Irta (y aun más allá el Montsiá) representa el descenso desde un borde de resistencia mayor a un fondo de depresión de cuenca marina, de donde resulta clara la explicación de las gradaciones en el espesor y en la sucesión de los materiales calcáreos, antes reseñados.

Es obvio advertir que durante los tiempos de estos mares no existían los tan repetidos pilares de resistencia, ni ningún esbozo remoto de la costa actual; la masa conjunta que correspondía al espacio de la provincia, bien como comarca transitoria de continente emergido, bien como superficie de cubeta submarina, en ambos casos, no era más que un sector de claro declive hacia el eje Vizcaya-Baleares.

d) *El Terciario.*—La llegada del Terciario es de importancia decisiva para toda nuestra provincia, pero muy en particular para la formación del contorno costero. Las primeras formaciones del terciario inferior fueron a sedimentarse sobre los distintos niveles del Cretácico, principalmente. Transcurrido gran parte del Paleoceno y antes de la llegada del Oligoceno parece que en Castellón ya se produjeron los primeros movimientos orogénicos alpinos, los pirenaicos, a los que siguieron poco después los posteriores al Oligoceno, con lo

cual los plegamientos afectaron a la vez a los materiales del Cretácico y a los de todo el Terciario inferior. El resultado fué la formación de un gran sistema de anticlinales y sinclinales con ejes que van de Oeste a Este, y con bancos de estratos que llevan siempre este rumbo y buzan casi invariablemente o al Norte o al Sur. La máxima exageración del relieve formado por los estratos Cretácicos y Jurásicos en especial, data de estos tiempos. Los plegamientos de la pudinga del Collet y de las disodilas de Ribesalbes, también datan de entonces.

La morfología exterior de la provincia experimentó otro de los grandes cambios, surcada por nuevas líneas de montañas. Pero más tarde, cuando sobrevinieron los movimientos de distensión que siguen siempre a toda orogénesis, todas las fracturas y fallas antiguas, de edades diferentes y las sincrónicas a los últimos empujes se reavivaron y entraron en juego otra vez. Se desarticuló la unidad del suelo de nuestro ámbito; se cuarteó en grandes dovelas y, al tiempo que en otras regiones de la Península, sobrevinieron grandes hundimientos. Por la parle del Mediterráneo se desplomaron grandes bóvedas que permitieron el avance de las aguas marinas.

De esta manera a Levante se bosquejó lo que iba a ser de dominio del mar; a Poniente se empezó a perfilar una nueva distribución del relieve; los núcleos que persistieron eran la representación de la costa brava de hoy; las zonas que se hundieron, los espacios que vendrían a ocupar las planas y las playas. Concretamente: los primeros Irta, Desierto, Espadán, Rebalsadors; los segundos, Vinaroz-Peñíscola, Alcocebre-Oropesa, Benicasim-Almenara.

Es de presumir que el mar no llegó a bañar en seguida los pilares formados por Irta, Desierto, Espadán, etc.; ni en los bordes de estos salientes, ni en el interior de las depresiones se han encontrado indicios de los mares del terciario inferior, eocenos y oligocenos; los testimonios de estos tiempos ya sabemos que son de tipo continental, bordeando las bases de los entrantes con conglomerados y con esquistos lagunares y bituminosos, que bordean las bases de los entrantes. Los sedimentos que siguieron después son también elementos terrígenos, arenas, calizas continentales.

Con la llegada de los tiempos Neogenos sobrevino el

avance decisivo hacia el estado de cosas actuales. Se efectúan las primeras sedimentaciones horizontales del terciario superior, principalmente, las miocénicas y las pliocénicas, estas segundas base de las cuaternarias; se acerca el mar hasta los salientes rocosos actuales; se dibuja un contorno de costa de tipo dentado, con grandes entrantes, etc.

De esta gran etapa terciaria y en relación con el sistema de fallas, más o menos escalonado hacia la cuenca mediterránea y en relación con los grandes hundimientos ya descritos, es cuando se produjeron las erupciones volcánicas de las Columbretes, que dieron lugar al pintoresco archipiélago de islotes situados frente a Castellón, exclusivamente formado por rocas endógenas que asoman sobre el nivel de las aguas y cuya actividad eruptiva seguramente se prolongó hasta el período Cuaternario.

e) *El Cuaternario.*—Sobre el Cuaternario última época de la formación de la tierra y de los cambios de la provincia, no hay nada que añadir a lo que se ha expuesto sobre esta edad en las dos primeras partes de este trabajo.

Para definirlo de una manera sencilla bastará decir que el Cuaternario es la edad de la edificación de las planas y del trazado de las líneas actuales de las playas marinas castellonenses.

2.º CONCLUSIÓN GENERAL.—Por todo lo expuesto se llega a las siguientes consecuencias:

Las costas de la provincia de Castellón son un sector del litoral de la Península Ibérica, constituído por una serie de pequeños macizos resistentes y elevados que alternan con zonas de hundimiento. Cada macizo o pilar, contiene raíces montañosas del paleozoico carbonífero, sobre las que van superpuestos en cobertura, los pliegues montañosos de la orogenia prealpina y alpina, constituídos por materiales mesozoicos.

Cada pilar está contorneado por grandes diaclasas y fallas que datan de edad posthercíniana, rejuvenecidas y aumentadas en el Terciario, con posterioridad a los movimientos alpinos de las fases inferiores.

Los sectores bajos (planas, marismas, playas) son espacios de hundimiento, cuya edad decisiva data de mediados de la Era terciaria, al tiempo que son contemporáneos de la su-

mersión de las bóvedas que se hallan por debajo del Mediterráneo entre Castellón y Baleares, y consecuencia de las erupciones de las Columbretes.

Finalmente, sobre el armazón estructual paleogénico y de principios del neogénico se ha edificado toda la morfología externa actual, como consecuencia sencilla de la labor de erosión y de construcción cuaternarias, debida, principalmente, a las aguas continentales, cuyo resultado más grandioso ha sido la formación de las extensas planas rellenando las áreas de hundimiento.

Y el mar, al permitir el enlace efectivo, de pilar a pilar, según líneas casi rectilíneas articuladas, ha dibujado definitivamente el perfil que hoy nos ofrece y ha dado a nuestra costa una unidad geográfica peculiar del Mediterráneo, entre Castellón y Baleares, y causante a su vez, de las erupciones de las Columbretes.

Vicente SOS BAYNAT

Mas de Gorreta (Benadresa).
Verano de 1935.



¿La intervención gubernativa en la economía de los pueblos es de ahora?

Nos quejamos y a veces no sin razón, de la demasiada intervención que la autoridad gubernativa tiene en la vida económica de los pueblos y creemos que estas intromisiones o injerencias de la autoridad son innovaciones exclusivas de estos tiempos y propias de los gobiernos totalitarios. Como hemos nacido y desenvuelto en el insano ambiente de un liberalismo económico, nos extrañamos de estas implantaciones de economía dirigida y las juzgamos sencillamente como atentados contra la libertad. ¿Por qué, nos decimos, la autoridad ha de intervenir en la fijación de precios? ¿Por qué ha de intervenir, en el comercio exterior, en la represión de la especulación, en la regularización de los salarios y aumento del salario mínimo, en la financiación y hasta comercialización de los productos del agrio y de la industria; en la protección al obrero, en la asistencia social y en casi todo aquello que se roza con la economía? ¿Por qué razón no deja desenvolverse libremente al individuo en sus negocios económicos y le pone trabas que coartan sus iniciativas y le impiden la expansión de su economía?

Comprendo perfectamente a veces la razón de estas quejas y me hago cargo, en parte, de la sin razón de alguna de estas intervenciones de la autoridad en la economía de los pueblos. Pero afirmar con tanto aplomo, que esta intervención de la autoridad en los asuntos económicos, sea una invención de estos tiempos y un ardid de los gobier-

nos totalitarios para sojuzgar a los pueblos, es sencillamente una falsedad, porque precisamente, en los pasados tiempos, como nos demuestra la historia, se dejaba sentir el peso de una intervención más acentuada en la vida económica de los pueblos, no solamente de los gobiernos, sino hasta de los mismos municipios que entonces gozaban de una más amplia autonomía para su desenvolvimiento económico. Hoy conceptuaríamos dicha intervención como un abuso de fuerza y una intromisión descarada y, sin embargo, entonces se admitía dicha intervención como cosa corriente y nadie se extrañaba de corroborar su continua utilización. Y para convencer al lector de estos mis asertos y comprobar estas afirmaciones bastará echar mano de cualquier libro de cualquier Ayuntamiento que nos refiera sus acuerdos. Pero, para concretar, voy a exponer lo que yo mismo he visto y leído, no hace mucho tiempo, en un libro intitulado «Mano de acuerdos del Ayuntamiento de Traiguera» perteneciente al archivo de dicho pueblo y cuyos documentos corresponden a las dos últimas décadas del siglo XVIII. Este libro que es de a folio, con tapas de pergamino, contiene, además de los acuerdos del Ayuntamiento, cartas-órdenes originales de diversas autoridades comarcales y regionales, varias instancias de otros Ayuntamientos y personas particulares, formando todo, un conjunto de 202 hojas de papel de barba de diversos tamaños. Es un libro como todos los de su clase, curioso y aleccionador. Con él se puede formar uno, un concepto bastante exacto de la vida social de la villa de Traiguera y se goza verdaderamente, como he gozado, de asistir con la imaginación a aquellas sesiones de aquellos Ayuntamientos en las que se ve palpitar aquel interés tan exagerado de intervenir en casi todos los negocios del pueblo. Conviene advertir que no es nuestro intento referir, uno por uno, todos los acuerdos en los que se ve y palpa esa intervención del Ayuntamiento. Y así pasaremos por alto los acuerdos en los que se determinan anualmente la imposición de tasas en el precio de la cebada y del trigo, el nombramiento de sacristán para la parroquia, la designación del predicador cuaresmero y el nombramiento de Capellán-Tesorero de la iglesia parroquial; además la intervención, en la construcción, pintura y dorado de los retablos de la iglesia, en el nombramiento de médico y albeitar, etc., etc., ya que en casi

todos estos acuerdos el Ayuntamiento garantiza la responsabilidad pecuniaria y es justo y lógico que el que paga tenga una intervención honesta en el asunto. Solamente voy a referir dos acuerdos que por su contenido social, son ambos una muestra muy destacada de la intervención de entonces de los Ayuntamientos y al propio tiempo una lección para los que como decíamos antes, creen que esas intromisiones son invenciones de ahora. Y el primero a que me refiero es el primer acuerdo del Ayuntamiento que aparece en las páginas del mencionado libro del Ayuntamiento de Traiguera y que es del 26 de enero de 1780. Se trata en él del nombramiento del *herrero,* como si dijéramos, titular del pueblo.

Hay varios herreros en el pueblo y lo natural sería que los vecinos de Traiguera fueran libres para elegir el herrero que quisieran y sin embargo no es así. Por medio de este acuerdo del Ayuntamiento se decide que todos los vecinos de Traiguera vengan obligados «a *llusiar* (son sus palabras) en el Herrero que la Villa nombrase por ser el *llosí* de la Villa». Así reza el acuerdo. ¿Se quiere intervención más exagerada y coacción más extravagante? Pero, es que, además de esta obligación que impone el Ayuntamiento de Traiguera a sus vecinos, está la otra más exagerada si cabe, de establecer los precios a que debe ajustarse el trabajo del herrero. Es curioso el acuerdo del 13 de agosto de 1785 por el que se nombra a Bautista Obiol, herrero, vecino de Alcanar, por tiempo de seis años «llusiador» de la Villa. Las condiciones y precios que se establecen en el mismo son los siguientes: Por cada «llusiada» 2 dineros o 3 medidas de trigo por anualidad y por par de mulos y medida y media de trigo por un mulo. Y «con la condición de haver de *llusiar* a 1 sueldo 8 dineros y refesar a 8 dineros y si el labrador pone el hierro a 1 sueldo dos dineros y los vagajes a 1 sueldo y refesar a 6 dineros el harenar *(sic)* las rexas a 2 sueldos poniendo una libra de acero y si ay libra y media de acero a 2 sueldos y 6 dineros». Hasta aquí el acuerdo.

Y ahora pregunto: ¿Hay alguien que a la vista de este acuerdo, se atreva a afirmar que solamente sean de ahora estas intromisiones de la autoridad gubernativa en la vida económica de los pueblos? ¿Se puede pedir mayor coacción en lo que debiera ser libertad de contratación? Pero dejemos estos

acuerdos referentes al herrero y vayamos a otro muy curioso también, referente a los sastres. En aquel entonces los sastres ejercían su oficio en las casas particulares a donde les llamaban sus dueños. Percibían por su trabajo el jornal establecido y además la manutención. Pues bien, hubo un tiempo en que los sastres de la Villa de Traiguera se atrevieron a aumentar el jornal establecido. Los vecinos se quejaron al Ayuntamiento de este aumento de jornal y el Ayuntamiento vota este acuerdo que copio íntegro por su curiosidad e importancia social. El acuerdo es de 30 de noviembre de 1790. Dice así: «Trayguera y Sala Capitular de ella a 30 de Noviembre de 1790. Juntos en dha. Sala y por ante mi el infrascrito Escno. los Mags. Señores Mathias Bayarri Alcd. y Juez ordinario Benito Llorach, Juan Bellviure y Vicente Gil Regs., Pio Canes Joseph Vilalta Diputado del común, Blas Soler Sindico Procurador Gl., Vicente Cervera de Joseph Sindico Personero y Franco. Ferreres Alde. de Monte, oficiales de dha. Villa: Por quanto se les ha hecho instancia que los *sastres* se hacen pagar por jornal 5 sueldos 4 dineros mona. Vata. además del Gasto, siendo assi, que antes solo se les pagava por jornal 4 sueldos M.a Vata acordaron que *baxo la pena de 1 libra* ningun vecino pague a los Sastres por jornal mas que dhos. 4 sueldos y ningun Sastre *baxo la mesma pena* cobre por jornal mas que dhos. 4 sueldos que es el salario antigo y de aumentar el jornal es en detrimiento de los Vecinos».

Así reza este acuerdo que he copiado íntegro para que se vea cuán acentuada era, en anteriores tiempos, la intervención de la autoridad gubernativa y aun de los municipios en los problemas económico-sociales de los pueblos.

Que nadie, pues, ose afirmar que esas intromisiones de la autoridad en los negocios económicos, sean exclusivas de estos tiempos modernos y propios de los gobiernos antidemocráticos, porque, sobre no ajustarse estas afirmaciones a la verdad histórica, darían pie para tildar a los que esto afirmaren, de falta de honestidad en sus juicios y apreciaciones.

Miguel SEGARRA ROCA, Pbro.

Noticias referentes a diversas obras literarias

Los Jurados que regían la vida de la ciudad de Valencia, cuando ésta era la capital y centro del Reino de su nombre, tenían a su cargo el funcionamiento de servicios de índole diversa lo mismo material que espiritual. Y si lo primero era objeto por su parte de atención particular, no por eso descuidaban lo segundo que miraban con especial interés. La vida universitaria, la representación de comedias, la impresión de obras de vario género, la concesión de licencias de publicación de las mismas, entre otros muchos ejemplos que podríamos citar, son expresión y clara prueba de lo que afirmo. Conducta que debería ser imitada por tantos y tantos Concejos municipales de otros siglos posteriores, que si marcan un avance en el terreno de la prosa, quizá señalen un retroceso en el campo del espíritu.

Es por eso que me ha parecido interesante o, al menos, curioso, reunir aquí unas cuantas noticias relacionadas con diversas obras literarias, que nos mostrarán la atención vigilante de los regidores valencianos; y terminaré recogiendo una serie de datos sobre el «Norte Crítico» del P. Segura, que el P. Güell nos ofrece en un manuscrito existente en la Biblioteca Universitaria Valentina.

La primera se refiere a la subvención otorgada por la composición del Libro de Caballería Celestial de la Rosa Fragante. Esta obra de Jerónimo de San Pedro (o Sempere) que en su primera parte, titulada del «pie de la Rosa Fragante», recopila en forma andantesca gran parte de la materia del Antiguo Tes-

tamento, y en la segunda nombrada «Hojas de la Rosa Fragante», pone los Evangelios en forma alegórica, convirtiendo a Cristo en el Caballero del León, a los Apóstoles en los doce paladines de la Tabla Redonda y al diablo en el Caballero de la Serpiente, fué publicada por Juan Mey en Valencia en 1554, y reimpresas ambas partes por Martín Nucio, en Amberes, en el mismo año. Es una parodia de los libros de Caballerías mezclada con la ingenua irreverencia que muestra el autor hacia la Sagrada Escritura, por lo que fué prohibido por la Inquisición.

Los Jurados, sin embargo, estimaron que encerraba algún mérito y acordaron conceder a su autor una subvención por ciertos servicios prestados para la fiesta del Corpus y por la composición de su obra arriba mencionada. La cantidad ascendió a cuarenta libras y el acuerdo lleva fecha de 8 de abril de 1502. Dice así: «Los Jurats, etc., pagan al honorable En hieroni sentpere Quaranta lliures reals les quals, etc. E son per molts trebals que aquell ha sostengut en seruey de la dita ciutat axi en estos anys passats com en lo present any en... E per los trebals que aquell ha sostengut en vna obra que aquell ha fet nomenada e Intitulada libre de caualleria selestial del pie de la rosa fragante la qual prouisio, etc.» [1].

Tres acuerdos tenemos después relativos a la concesión de licencias de impresión. Uno para una gramática compuesta por el «mestre d'escoles» Lorenzo Marquasana. Lleva fecha de 10 de mayo del mismo año 1502 y dice así: «Los magnifichs... prouehexen que en lorenç marquasana mestre descoles puxa stampar e fer stampar vna gramatiqua noua per ell feta apellada exemplaris gramatiqua en axi que ell e no altri puxa stampar e fer stampar la dita gramatiqua ni vendre aquella en axi que del dia que la dita gramatiqua sia publicada en un any lo dit lorenç marquasana haia venut les dites gramatiques que haura fetes stampar. E que nengu non puxa fer excepto lo dit en lorenç marquasana apena de xxv s. e perdre los libres» [2].

El viernes 13 de mayo del mismo año, se concedió licencia para que el hijo de Roiç de Corella, pudiera hacer imprimir la obra de su padre titulada «Lo Passis»: «Los magnifichs... Atte-

1 Manual de Consells, XLIX, f. 440.
2 Ibid., Ibid.

nent que lo Rv. mossen Joan Corella quondam feu e ordena vna bella obra sobre los pasis lo qual lo fill de aquell vol fer stampar per ço prouehexen que nengu altre si no aquell stampe e faça stampar aquella dita obra dins terme de dos anys sota pena de prohibicio e perdre la dita obra» [1].

Y en 31 de julio de 1564, se autorizó a Juan Torrella para imprimir una Sintaxis: «Los magnifichs... donen licencia e facultat al Reverent mestre Johan Torrella preuere que puixa stampar vna obra nomenada Sintaxis ço es de la construccio de les parts de la oracio y que ninguna persona...» [2].

Ya hemos visto, pues, cuán cuidadosamente regulaban los Jurados la publicación de libros y qué generosos eran con sus autores. Recojamos para terminar estas breves notas, las noticias sobre el famoso «Norte Crítico» del P. Jacinto Segura. En el manuscrito del P. Güell encontraremos variedad de datos curiosos. La forma como el autor lo escribió, anotando que incluso no durmió la siesta durante el tiempo que estuvo el libro en formación y crecimiento; la cantidad que le regaló el Conde de la Alcudia, a quien iba dedicado; lo que costó la encuadernación y la forma de ésta; los ejemplares que tuvo que regalar a las diversas autoridades, etc., etc. «Pregunté al mesmo Author: Quanto tiempo le havia costado de escrivir? pues le veia a todas horas de mañana, y tarde, venir a trabajar a la Libreria, sin reservar la hora, propia para tomar la siesta; y era infatigable. Y me respondio: Que empeço de proposito a trabajar el libro dia 4 de Marzo 1729 y concluyo el trabajo dia 15 de Abril de 1732, pero que el estudio para esto ha sido de muchos años.

Ha presentado seis tomos al Conde de la Alcudia a quien dedico la obra, y este le envio 100 libras de Na. moneda valenciana, para ayuda de los gastos de la prensa: En el tomo ay dos laminas, vna del Auhtor, y otra de el dicho Cavallero: Enquaderno de enquadernacion a la Romana tres de los referidos seis tomos, a 6 *(blanco)* cada vno: Otros tres de enquadernacion preciosa; sus cubiertas se componen de carton, y de tafilete colorado, que es vna piel costosa, y primorosa, con

1 Ibid., ibid., f. 218 vto.
2 Ibid., 89 A.

muestras doradas, y dorados los dorsos por todas partes; y ha costado la enquadernación de los tres 12 L.

El tributo forçoso, y muy gravoso que se paga de quantos libros imprimen de nuevo en toda España, sean o no sean Eclesiasticos los Authores, es el siguiente: 30 tomos para los Señores del Real Consejo de Castilla, 1 para el Sr. Presidente de dicho Consejo, 1 para el Revisor General de las Impressiones de Madrid, 1 para la libreria del Rey, 1 para la libreria del Escurial; Basta, que los envien en papel, no es necesario, que añadan el gasto de la enquadernacion, y sino envian los dichos exemplares, los hazen enviar. Otros dos envio sin enquadernar, 1 al que pone la fe de erratas de la Impression, y 1 al Gazetero de Madrid; para que participe la noticia de la obra a toda España en las Gazetas, que compone.

Los Señores del Consejo de Aragon (abolido ya por Phelipe V) que se les diessen 20 exemplares de quantos libros imprimiessen en Valencia.

Ha impresso 800 tomos: De imprimir cuesta 18 reales de na. moneda valenciana cada pliego: Ha bistraido el dinero para los gastos el P. Fr. Miguel Vicente Chiva; y por esto se dice en el frontis del libro: Que le saca a luz, pues el author no tenia caudal para la Impression: Todo el gasto de esta (segun me dixo el P. Chiva) ha importado cerca de 900 L. de 8 reales de plata cada vna, esto es, cada una de 10 reales de vellon del Reyno; que despues de la baxa de los dinerillos, cada real consta de 26 dineros, antes de la baxa constava de 24. Empezó a vender cada tomo en papel a 14 reales de plata, y enquadernado de pergamino senzillo por vno mas, porque cuesta vn real de plata la enquadernacion: Despues ha rebaxado vn real de plata del precio, y mas facilmente los despacha. Se le ha hecho segunda impression el año 1736, con enmiendas y adiciones» [1].

No puede negarse que las minuciosas referencias que de de la obra del P. Segura nos da el P. Güell, son francamente curiosas. La distribución de ejemplares, el número de éstos de que constaba la edición, el coste de la misma, la forma de

1 Historia del Priorato del M. R. P. Fr. Domingo Marín. Parte Segunda, 7 septiembre 1733 a 3 de julio de 1734 por el P. Tomás Güell, Bib. Univ. Valencia, Ms. 34.

encuadernarlos, los precios diversos y hasta el ingenuo detalle de la rebaja en el importe del tomo, para más fácilmente despacharlos, son recogidos cuidadosamente. Por eso, al referirse a obra tan interesante para la Historia Literaria Española como el «Norte Crítico», creí no estaría fuera de lugar reunirlo a aquellos ejemplos de la atención prestada por los Jurados valencianos a las cosas intelectuales.

FRANCISCO DE A. CARRERES DE CALATAYUD
Del Centro de Cultura Valenciana



DE UN VIAJE A ITALIA

Caballos venecianos

Esta tarde, en el Lido, hemos visto un caballo negro: estábamos en el viale de María Elisabeta, y precisamente a mitad del camino entre la estación del vaporcito y los baños: y desde lejos, hemos visto avanzar hacia la playa, un hombre montado. Esta tarde, en el Lido, hemos visto un caballo negro.

El hombre que montaba el caballo, era un elegante moderno: pero el caballo era un caballo antiguo. Era al atardecer; estaba a lo lejos Venecia toda envuelta en una apoteósica pompa de rojos crepusculares; venía a ser, dorada, como un abejorro dentro de una rosa roja; y el caballo avanzaba con el fondo de nácares, y al pasar, los charoles de su comba trasera, despedían fulgores metálicos y por esto era un caballo antiguo, porque parecía de bronce y el sudor que ensuciaba su piel, no era, desde lejos, sino la huella herrumbrosa de los siglos.

* * *

No encontrareis caballos en Venecia: hemos leído en algún sitio que están prohibidos y para encontrarlos cerca con realidad de vida y no de arte, tendreis que venir al Lido, donde quizá la casualidad os permita ver alguno, como a nosotros hoy.

Y este de hoy, nos ha traído recuerdos de lecturas. Hace años, por las tardes, solía llegar hasta el Lido en una embarcación, un señor de porte distinguido, con grandes barbas como racimos de uva. En el Lido subía a una calesa, que dos caballos llevaban hasta la playa. Más tarde, el gran señor volvía a pasar en su calesa, tirada por sus dos caballos, y retor-

naba a su embarcación: ésta entonces, atravesaba la laguna, llegaba a Venecia, se introducía en el Gran Canal y llevaba al señor a un palacio, donde muy próximo a él, ya le esperaba un servidor negro, vestido de rojo, que tenía en la mano un loro, que a no dudar, sería verde.

Ahora bien: en la popa de la embarcación, abandonado a la caricia del viento de la laguna, había flotando, el pabellón real de España.

¡Bella ciudad, Venecia la destronada del mar, para mansión de un rey sin trono! Ambos serían respectivamente, su complemento. Para D. Carlos, Venecia tendría un viejo y noble prestigio tradicional, de gran señora arruinada; y a la ciudad, el rey sin corona, le daba una nota más de aristocracia.

En Venecia, volvemos a decir, creemos están prohibidos los caballos. Pero hubo un patricio, cuenta el poeta Hènry de Regnier, gran amigo de la ciudad de las lagunas, hubo un patricio, que tenía una carroza solamente para dar la vuelta al patio interior de su palacio.

Y sin embargo de la prohibición de los caballos o tal vez por ello mismo, la ciudad (no digamos la perla, sino la concha del Adriático que tantas joyas encierra) conserva tantos monumentos ecuestres, que en pocas ciudades o acaso en ninguna, tienen los caballos una vida tan eterna como en Venecia: no la eternidad inexistente de la carne que late, sino la eternidad más duradera y real: la del arte.

Un día os decidís a visitar las iglesias que son como panteones nacionales, en las que reposan los venecianos que alcanzaron gloria o renombre. En otras ciudades italianas, teneis también venerables monumentos que guardan restos gloriosos. He aquí San Pedro de Roma con sus tumbas papales y el Panteón con sus tumbas de reyes; he aquí la Santa Croce de Florencia, donde reposan desde Maquiavelo hasta el músico Rossini, sin olvidar al Aretino. Pero hay algo, siempre hay algo en Venecia, que sin desmentir su hermandad con otras ciudades, le es característico tiene un no se qué, suyo solamente.

Si pues os decidís un día a visitar las iglesias venecianas de San Giovani e Paolo o Santa María Gloriosa dei Frari, os encontrareis con obras bellísimas, destinadas a guardar los restos de generales, de senadores, de algún príncipe, tal vez



Monumento al Colleoni, del Verrochio

de un cardenal, quizá de algún santo: monumentos a artistas y monumentos a condotieros; y sobre todo, hermosos monumentos que son como joyeros destinados a guardar los huesos de los dogos y que algunos encierran también, lo que quizá fué auténtica preciada joya de carne, lo que fué el bello cuerpo de una dogaresa: aquí tendreis el relicario que guarda a Pietro Mocenigo o el que conserva al Vendramín, y allá el barroco monumento del Pesaro, cuya pesadumbre abruma a cuatro atletas encorvados.

Y de pronto, descubrireis los caballos: caballos que subieron en un salto inverosímil, allá a lo alto y que sostienen un guerrero jinete: grupo solitario que en actitud de marcha heroica, permanece quieto, haciéndose tal vez la ilusión de que anda, cuando son los años y los siglos los que andan.

En San Giovani e Paolo, sobre sus paredes, León de Prato y el General Orsini, quisieran marchar sin importarle a éste pisotear un bello cuadro que tiene debajo: y en Santa María Gloriosa dei Frari, el príncipe Paolo Savelo, marcha, pero únicamente para revelar ya, según Burckhart, «la tendencia naturalista de los comienzos del Renacimiento».

¡Qué efecto más curioso causan estos caballos dentro de las iglesias! Al principio, os parecen una irreverencia: pero después, pensais en tantas capillas y ermitas de pueblo donde visteis piernas y brazos de cera envueltos a veces o adornados con cintas de colores y pensais si no será la misma fe la que llevó a los venecianos a poner a sus héroes, con su caballo y todo, dentro de sus iglesias: pero no, que estas cosas son más bien para honrar al propio héroe mejor que a Dios, aunque si son bellas, también honran y adornan a la casa del Señor.

Mas he aquí, que al salir de San Giovani e Paolo, otro caballo, y otro jinete también, volverá a admiraros: y digo volverá, porque sin ningún género de duda, ya le admirásteis, antes de entrar en aquella iglesia: pero es que éste, os admiró más que ninguno.

Fué el Verrochio quien modeló esta maravilla que es el General Colleoni a caballo. Cuenta la leyenda, que el condotiero general, entró al servicio de Venecia, después de haberla combatido. La República le nombró jefe supremo de sus tropas de tierra: y antes de morir el general, dió una fuerte suma

a la ciudad, con el encargo de elevarle una estatua frente a San Marcos. Pero como las leyes se oponían a que lo fuera allí, se escogió el campo de San Juan y San Pablo y se designó al Verrochio para que la modelase. *(Lám. I).*

Cuando el artista trabajaba en su obra, supo que se iba a dividir el trabajo, no dejándole más que la ejecución del caballo. Verrochio rompió entonces sus bocetos y partió para Florencia, donde un emisario le llevó una secreta amenaza, para si no se decidía a terminar su obra. Mas un sino adverso perseguía al Verrochio: terminada la estatua y muerto el autor sin ser fundida, se encargó de esto el Leopardi. Quien al poner también algún pequeño detalle terminal en el caballo, puso su firma sobre éste. Leopardi fué expulsado de la ciudad por falsario y no volvió sino mucho después, a ejecutar la tumba del dogo Bernardo, en la iglesia dei Frari; pero sin embargo, el bello basamento del Colleoni es de Leopardi y a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

El monumento al Colleoni, es toda la fiereza de aquel general que sustituyó a Carmagnola, cuando éste fué decapitado: pero es tal la arrogancia total de este monumento, el gesto fiero del jinete, la poderosa tensión muscular del caballo, que más que el Colleoni, es aquéllo toda la arrogancia del cuatrocento veneciano, mejor, toda la arrogancia del mundo, porque la obra del Verrochio, es la arrogancia misma.

Es un gesto el del cuerpo del Colleoni, de reposo y de violencia a un tiempo: está como enorgullecido de su estampa, pero se adivina a la vez que aquellos brazos están prestos para ordenar y la dura expresión de la boca, de los ojos, del entrecejo, no puede ser, sino dirigida en actitud de mando, a una muchedumbre de hombres armados. Y en los labios un poco sensuales y desdeñosos y en las arrugas de la cara, se ve a un hombre ya de edad madura, pero endurecido en los esfuerzos guerreros.

El caballo del Colleoni que en cuanto a lo heroico es de una suprema unidad con su jinete, es también de una nobilísima elegancia; son todos los arreos que luce y la montura: es la curva sinuosa con su pelo rizado, como el del cuello y la cabeza, donde a un lado y al otro de la frente se rompe en eurítmicos bucles: y es aquella cabeza tan fina, con el relieve de sus músculos, y sus ojos inteligentes y el gesto

VENECIA



Los cuatro caballos de San Marcos

¡Triunfante cuadriga gloriosa de San Marcos que paseó sus bronces de oro por la tierra: caballos romanos, fuertes caballos romanos que con su fortaleza demostraban la fortaleza a su vez de Roma: caballos romanos dignos hermanos del caballo que en la capital de Italia, aún sostiene la austera figura de Marco Aurelio, de aquel cuyos pensamientos corrieron más todavía de lo que todos estos caballos juntos corrieron: y únicos caballos todos, los de San Juan y San Pablo, los de Santa María Gloriosa dei Frari, el del Colleoni, los de la basílica, a quienes Venecia permite el gesto de la marcha: bien segura de que ha de ser sólo el gesto, porque ni os dejaría andar con vuestras fuertes pisadas por el fino salón que es su plaza, ni, sabiendo el tesoro que sois vosotros, os dejaría marchar, medrosa de perderos en una irreprimible cabalgada!

¡Y no en balde, la apoteosis veneciana que pintó el Veronés para el techo de la sala del Mayor Consejo del Palacio Ducal y como exaltación suprema de cuanto Venecia representaba, contiene también unos fuertes, espléndidos, potentísimos caballos!

EDUARDO RANCH



Las pinturas rupestres del «Cingle de Mola Remigia»

ARES DEL MAESTRE (CASTELLÓN)

El estudio del importante grupo de pinturas rupestres descubiertas en 1935 en las laderas del barranco de «Gasulla», término de Ares del Maestre (Castellón), quedó interrumpido poco tiempo después de esta fecha, dando noticia entonces de las pinturas pertenecientes a uno de los núcleos principales, el de la conocida «Cueva Remigia» cuya investigación se verificó con el generoso apoyo de la Sección de Excavaciones de la Junta Superior del Tesoro Artístico [1].

Mil adversidades contrariaron la continuación del trabajo emprendido, quedando inéditas otras interesantísimas agrupaciones de pinturas que importa dar a conocer al mundo científico, pues la frecuente presencia en el lugar donde se hallan las pinturas de algunos visitantes desaprensivos que han atentado en varias ocasiones arrancar figuras, amenaza seriamente la buena conservación de este tesoro pictórico.

Remontando el mencionado barranco de Gasulla, por la misma ladera de «Cueva Remigia» y a poca distancia de ella, se encuentra el escarpado paredón conocido con el nombre de «Cingle de la Mola», cuyo pie presenta una estrecha y larga faja repleta de valiosas representaciones individuales y colectivas, expresión de las preocupaciones o emociones de la vida primitiva.

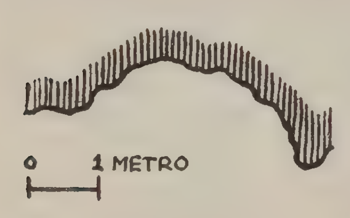
1 Juan B. Porcar, Hugo Obermaier y Henri Breuil, *Las pinturas rupestres de la Cueva Remigia (Castellón)*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1936.

También aquí, como en «Cueva Remigia», atacados vivamente los estratos más blandos de caliza, que alternando con otros muy duros constituyen el «cingle», se formaron cavidades u oquedades poco profundas en disposición de abrigos con un pequeño saliente rocoso que los protege.

Consideramos la totalidad de las pinturas del «Cingle» distribuídas en diez cavidades o abrigos que hemos designado con los números I al X. Comenzaremos, sin embargo, su estudio, y son objeto de este trabajo inicial solamente las figuras y escenas que pertenecen al último, en mérito a la variedad y calidad de las pinturas que comprende.

Tiene la mencionada cavidad 3'20 metros de longitud, 2 de altura y uno de fondo, aproximadamente, y su topografía puede apreciarse en los gráficos adjuntos.

Requerido por mi buen amigo D. Juan Bta. Porcar, Comisario Provincial de Excavaciones, para colaborar en este su trabajo y abrirlo con el estudio monográfico del abrigo X, en recuerdo de la tarea emprendida en 1935 bajo la sabia dirección de los maestros Breuil y Obermaier, debo hacer constar que la descripción siguiente se ajusta en lo posible a un criterio objetivo y es simplemente el resultado de la atenta y directa observación de las figuras, tal como se hallan representadas en el abrigo.



Plano del abrigo X del Cingle de Mola Remigia

Número 1.—Grupo de *figuras humanas*, en color rojo pardo, muy fragmentadas. Una de ellas, con la clásica *faldilla*, probable representación de *tipo femenino* (?). De épocas posteriores, trazos caligráficos pertenecientes a pequeños *arqueros* y fragmentos de pista de *huellas*, color negro pardo rojizo.

Arriba, dibujos indecisos en color rojo oscuro. *(Láminas I y II)*.

Número 2.—*Mano, guante* o *peine* (?) de color rojo oscuro. *(Láms. I y VIII)*.

Número 3.—*Arquero* de pie, representado en perfecta fron-

SULLA













ealidad con el brazo derecho doblado hacia arriba como poniendo indeterminado *indumento* en su cabeza. Manojo de arco y *flechas* en su mano izquierda. Cubre sus piernas con una especie de *zaragüelles* hasta la rodilla. En sus polainas exhibe vistosas *jarreteras* formadas por *cintas* colgantes.

Una mancha indecisa en la parte superior derecha de este arquero forma un fondo de color rojo carminoso claro, que contrasta con el negro pardo de la vistosa figura descrita. *(Láminas I y III).*



Corte vertical del abrigo X del Cingle de Mola Remigia

Número 4.—*Cáprido* caminando hacia la izquierda, alcanzado en su parte posterior por tres *flechas* (?). La mitad trasera está muy fragmentada. Color siena tostado.

Más a la izquierda y a la misma altura, trazos fragmentados y ramificados muy confusos, en color rojo terroso. *(Láms. I y III).*

Número 5.—*Cierva* de perfil, hacia la derecha, fragmentada en parte. Color negro pardo.

Ala izquierda: pequeños trazos caligráficos pertenecientes un arquero y fragmentos de pista de *huellas.*

Más abajo de la figura descrita una miniatura en rojo vivo epresentando un trazo grueso del que salen *púas* irradiadas. *(Láms. I y III).*

Número 6.—*Cáprido* con una *flecha* clavada en su parte osterior y el remo izquierdo roto por una pedrada (?). Pintura de color siena carminoso, de tipo realista. *(Láms. I y IV).*

Número 7.—Figura de *cáprido* bastante completa. Parece éplica de la anterior mas con otra flecha mortal, clavada en la

parte anterior del cuello. Color siena carminoso. Un retoque posterior, de época neolítica (?) probablemente, ha convertido las astas de este animal en las de un *ciervo*. *(Láms. I y IV).*

Número 8.—*Cáprido con su cría* mirando a la izquierda. Ejemplar de buena escuela animalista, en color siena carminoso.

A la misma altura y a la derecha, otra figura, réplica de la anterior, bastante fragmentada, con una flecha clavada en la parte anterior del lomo. *(Láms. I y IV).*

Número 9.—Pintura de trazos simétricos regulares, en forma de *caperuza alada* (?). Color rojo. *(Láms. I y IV).*

Número 10.—*Arquero* con *polainas*, fragmentado en su parte superior, caminando a gran paso hacia la izquierda. Figura de color rojo. *(Láms. I y IV).*

Número 11.—*Ciervo* de excelente escuela animalista, dibujo correcto y buena técnica, descendiendo hacia la izquierda. Señala el camino recorrido por el animal una larga fila de *huellas*, de la misma técnica, que se prolonga hasta el número 12. El color rojo pardo de la figura presenta una frotadura en rojo claro sobre la que destaca la cabeza. Las *astas* parecen ejecutadas en época posterior (?). *(Láms. I y IV).*

Número 12.—Pista de *huellas* de recorrido horizontal describiendo la topografía del paisaje. Color rojo oscuro carminoso. *(Láms. I y V).*

Números 13 y 14.—Pista de *huellas humanas* (?) de color rojo oscuro. Su ejecución, forma, distancia de las pisadas y su dirección, que parece apuntar a un sector de panel en el que predomina el tema bélico, sugiere la idea de que puedan pertenecer a un arquero herido. *(Láms. I, V y VI).*

Número 15.—Pequeño *arquero* en plena carrera siguiendo una pista (?). Manojo de *flechas* y *arco con cuerda* hacia arriba en una de sus manos. Aparece en actitud de lanzar un *venablo* que lleva en la otra mano. Figura de color rojo claro. *(Láminas I y VI).*

Número 16.—*Cierva* descansando, con la cabeza vuelta hacia atrás en disposición de vigilancia. Pintura de color siena terroso, de trazo impresionista. *(Láms. I y VI).*

Número 17.—Bóvido, fragmentado, representado de perfil hacia la izquierda, con *astas* en forma de media luna. Color rojo siena. (*Láms. I y VI*).



N.

Lám. II



Lám. III

Número 18.—Pequeña figura de color rojo, en forma de carcaj (?) con un asa. (*Láms. I y VI*).

Número 19.—Fila de *huellas* de buena técnica, describiendo una curva.

Arriba y a la derecha: pintura de dudosa interpretación. (*Láms. I y VI*).

Número 20.—Figura fragmentada de *gacela* (?) mirando hacia la izquierda. Color rojo claro. (*Láms. I y VII*).

Números 21 y 24.—Zona de pinturas en la que aparecen numerosas figuras fragmentadas pertenecientes a representaciones de *haces y manojos de armas, y arqueros* en formación oblicua similar a las composiciones pictóricas de tema bélico. Color rojo vivo. (*Láms. I y VII*).

Número 22.—Fila de *arqueros* de estilización esquemática típicos de «Cueva Remigia». (*Láms. I y VII*).

Número 23.—*Figura humana*, en posición de cuclillas, similar a la de los enterramientos. Pertenece a la zona de tema bélico, descrita anteriormente.

Arriba, haces de *armas*.

A la derecha, dibujos indecisos, de color siena carminoso. (*Láms. I y VII*).

Número 25.—*Arquero*, en rojo vivo, de estilo impresionista, con gran *tocado* de plumas, saltando hacia la izquierda. En la mano derecha lleva parte de un gran *arco*.

Arriba, una fila de *huellas* de buen estilo.

A la derecha, trazos curvos como correspondientes a haces de *armas* de algún arquero. Color rojo claro. (*Láminas I y VII*).

Número 26.—*Arquero* de trazo linear, saltando agachado hacia la izquierda, empuñando un acusado palo a modo de arma. (*Láms. I y VII*).

Número 27.—Arquero de trazo linear, esquemático, en actitud de disparar su *arco* hacia la derecha. Presenta *tocado de plumas*. Color rojo.

A la derecha, un poco más arriba: *arquero* fragmentado, con gran *tocado de palmeta*, ejecutado con expresivos trazos. Color rojo claro. (*Láms. I y VII*).

Número 28.—*Cáprido* de lomo abultado, en color rojo pardo oscuro, dirigiéndose hacia la derecha. (*Láms. I y VIII*).

Número 29.—Superposición de figuras. *Arquero* dirigién-

dose hacia la derecha, en rojo pardo oscuro, y *cáprido* en sentido opuesto y color algo más claro. (*Láms. I y VIII*).

Número 30.—Parte anterior de un *jabalí*, de color rojo pardo.

Número 31.—*Cierva*, herida en el bajo vientre y parte trasera. Color pardo.

Junto a ella, algunos *venablos* disparados por el cazador que la sigue. (*Láms. I y VIII*).

Número 32.—*Arquero* lanzando un *venablo* (?). Pintura de color pardo y trazo muy expresivo. (*Láms. I y VIII*).

Número 33.—*Arquero* esbelto, partido en dos mitades. Parece ponerse la mano en la cabeza. Piernas y pies abiertos. Pintura de color pardo. (*Láms. I y VIII*).

Número 34.—*Cáprido* de tipo neolítico (?) y color violáceo terroso, dirigido hacia la derecha. (*Láms. I y IX*).

Número 35.—Parte superior de un *arquero* con tres flechas en la mano derecha. Color rojo oscuro. (*Láms. I y IX*).

Número 36.—Pinturas en rojo oscuro sobre rojo claro. Por sus trazos geométricos parecen representar *indumentos de caza o guerra*, *cestas y armas* (?). (*Láms. I y IX*).

Número 37.—*Arquero* con dos flechas en la mano derecha. Rojo oscuro sobre rojo claro. (*Láms. I y IX*).

Número 38.—*Arquero* de buen estilo, vuelto hacia la izquierda. Lleva en la mano derecha un gran *arco* horizontal. A la derecha: un haz de *flechas* y una *cesta* o *bolsa*, color rojo oscuro. (*Láms. I y IX*).

Número 39.—Trazos cruciformes, en color siena, de tipo magdaleniense (?). (*Láms. I y IX*).

Número 40.—*Ciervo* de tipo neolítico, saltando hacia la izquierda. Pintura de color violáceo terroso. (*Láms. I y IX*).

Número 41.—Otro *ciervo* en la misma posición y del mismo tipo y color que el descrito anteriormente. (*Láms. I y IX*).

Número 42.—*Arquero* de buena técnica y estilo, en actitud de preparar sus *armas*. Color rojo oscuro. (*Láms. I y IX*).

Número 43.—*Cáprido* herido por dos flechas, caído a tierra después de recorrer el camino señalado por la sinuosa fila de *huellas* sangrantes. Ejecutado con trazos expresivos y color siena carminoso. (*Láms. I y X*).

Número 44.—*Zorra* (?). Pintura de tipo neolítico, en color violáceo terroso. (*Láms. I y XI*).





N

ám. IV

LLA

B. S. C. C.

Número 45.—*Cérvido* del mismo tipo que la figura anterior irigido hacia la izquierda. (*Láms. I y XI*).

Número 46.—*Jinete* con largas *barbas* y *sombrero* mondo en elegante *potro* de gran *cola*. Pintura, color violáceo rroso, de tipo argárico (?). (*Láms. I y XI*).

Eduardo CODINA
Director del
Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra

Del jardí d'Horaci

Oda XXII (Lib. III Carm.)
A Diana

Montium custos...

Verge dels monts i dels pinars guardiana,
Dea triforme, que a les tres pregàries
Ous les poncelles de parir en l'hora,
I hàbil les salves:

Teu lo pi sia, qui'l meu mas empara;
Jo de la sang del verre, qui mossega
Llest de gaidó, cad'any, sadoll de ditxa,
Puga arruixar-lo.

† Joaquín GARCÍA GIRONA

Interpretaciones y sugerencias en torno a las pinturas rupestres del abrigo décimo del «Cingle de Mola Remigia»

PRESENTAN un aspecto, sobre la oquedad, similar al de todo el arte de Levante, esto es, como fragmentaciones de color reseco que contornean figuras y desarrollan temas de la iconografía ya conocida *(Lámina I)*. Muchas de las pinturas están estropeadas, otras desvanecidas y confusas, no ofreciendo al espectador un golpe de vista espectacular o monumental; sólo a través de un detenido estudio analítico se vislumbran valores no solamente artísticos, si que también de un gran interés científico a fin de estudiar y comprender la vida del hombre primitivo por estas comarcas.

El estudio calcográfico, llevado a cabo desde el año 1935, bajo la dirección de Obermaier, nos ha dado una serie de conjuntos, material arqueológico de un interés extraordinario, entre los cuales destaca este abrigo décimo por la belleza de sus temas, por la riqueza de indumentos y por la variedad tipológica.

Si bien en la pauta descriptiva de las pinturas seguimos la tectónica de la roca sobre que asientan, téngase en cuenta que, en el arte parietal, el espacio es libre y muchos temas de un panel articulan recíprocamente con los de las oquedades o relieves vecinos.

Temas

La figura humana aparece variadísima. Tipos de arqueros formando en conjunto una especie de escena bélica. Algunos de estos arqueros se desligan del tema bélico, formando pequeñas agrupaciones de caza con la fauna sobrepuesta.

ULLA



ám. VI

B. S. C. C.

LLA







Lám. VI

En la representación de fauna aparece el ciervo de alta es-
uela animalista; cápridos mortalmente heridos rindiéndose
ıego de un penoso recorrido de improntas de sangre. Uno de
stos cápridos aparece con un remo roto por una pedrada (?).
)bsérvanse actitudes graciosas, llenas de belleza como la de
a cabra que protege al cabritillo; la delicada gacela o el cér-
ido volviendo la cabeza atrás, como si vigilara entre el pai-
aje. Núms. 6 y 8 *(Láms. I y IV)*; núm. 16 *(Láms. I y VI)*; nú-
ıero 20 *(Láms. I y VII)* y núm. 43 *(Láms. I y X)*.

Resalta otro grupo de pinturas formado por los rastros
pistas de huellas de diferente factura y tamaño que en su
ecorrido trazan los meandros de las vertientes, al igual que
uestra cartografía. Uno de estos rastros o pistas quizá hagan
eferencia a las pisadas de la figura humana (?). En el área de
odo el conjunto aparecen flechas, manojos de arcos o jabali-
as, así como cestas y otros indumentos indescifrables com-
letan el interés de esta oquedad. Existe otro grupo de pintu-
as de técnica diferente, de color acuoso, como sobrepuestas
las otras pinturas de alta escuela estilista, que algunos
rqueólogos consideran como fases decadentes de un neolí-
co reciente; tales pinturas, a nuestro parecer, son del todo ex-
añas y no tienen nada que ver con el arte rupestre levantino.
úms. 34, 40 y 41 *(Láms. I y IX)*. Son pinturas relativamente
ıodernas y quizás pertenezcan a pastores o moradores del
oblado argárico adjunto, situado en la cima de la fuente de
la Castella». Núms. 44, 45 y 46 *(Láms. I y XI)*.

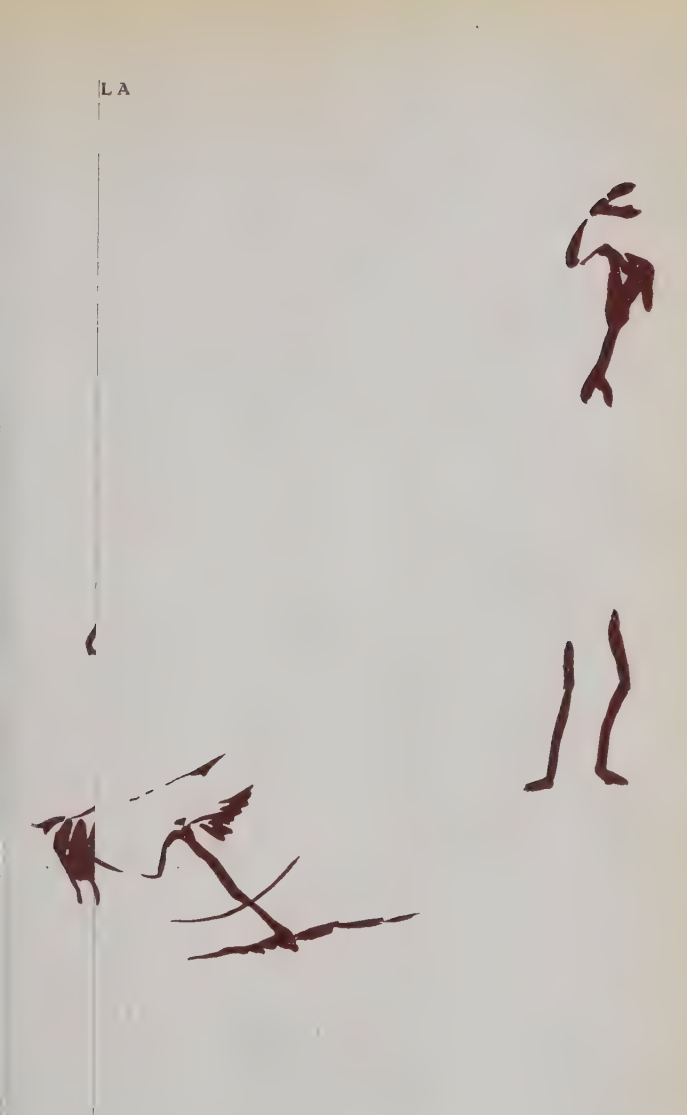
**osición y acción de las pin-
ıras en relación a la tectónica
a la topografía del paisaje**

Es evidente que todo hecho de alguna importancia realizado
or el hombre va precedido y responde a evocaciones senti-
ıentales que traduce en acciones de ritual en el propio lu-
ar de la gesta. Ante la contemplación de estas pinturas las
onceptuamos como hechos o escenas vividas en el propio
aisaje por el hombre primitivo. Hemos observado que no
ciste en el arte parietal enfoque decorativista que rime los
spacios pintados en relación a la morfología tectónica que
esentan los abrigos; la distribución espacial en los conjun-
s carece en absoluto del sentido solemne de las simetrías;

su colocación en la roca es arbitraria, sin márgenes propios para separar unas de otras, ni fondo polícromo que las destaque; es una acumulación nuclear de acciones votivas o emotivas que obedecen a diferentes escuelas estilistas que el curso de un ritual común ha acumulado en estas covachas. Las pinturas no sobrepasan en mucho por encima del alcance de las manos, y a partir de este nivel, el número de ellas aumenta de manera progresiva hasta descender en el declive bajo de la covacha, zona en la cual se ven con mayor abundancia, a pesar de ser este sitio el más castigado por los accidentes atmosféricos, si bien las veladuras de color existentes demuestran un mayor número con relación al resto de la oquedad.

Esta irregularidad numérica tan acentuada entre el borde superior y el inferior de los conjuntos suscita la hipótesis de que el sitio inicial y preferente para la proyección de estas pinturas fuese el declive y suelo, tal como acusan las pinturas «Danza de arqueros» de la Cueva del Civil en Valltorta y «Enjambre de insectos» de Gasulla, entre otros, pintados uno y otro casi en el propio suelo. De confirmarse esta apreciación nos explicaría el por qué abrigos espaciosos de grandes rampas en el declive, como el segundo y tercero del barranco de Gasulla resulten sus paredes estériles de pinturas, mientras otros abrigos, como el décimo, que carece de este zócalo, contenga tan gran cantidad.

La descripción gráfica en las culturas primitivas, tiende siempre a un enfoque del todo planimétrico, como vemos en los relieves prefaraónicos, mesopotámicos y en algunas pinturas parietales prehelénicas y en las esculturas votivas del interior de las mastabas, cuyas escenas son compuestas a la manera ingenua de nuestros Belenes. Es así como el arte parietal levantino va saturado de esta proyección perpendicular movido por el fondo paisajista que le ofrecen los accidentes rocosos, pues, aunque en el curso evolutivo del tiempo, las escuelas parecen adoptar la oblicuidad accidental de las pinturas como sistematización de un aparente escorzo—calificado por el Dr. Vilaseca como de tercera dimensión—en el fondo todos los grupos escénicos, tanto los grandes como los de pequeña área—pistas de huellas, búsquedas, hileras intercaladas de arqueros desplegados para el ojeo, espera o cerca, como se ve en Lladoner y Saltadora, etc.—su distribución



Lám. VII

ARESLLA







ım. IX

ompositiva es planimétrica y no pueden ser traducibles si no e enfocan en visual de eje vertical. De manera que en el Ciervo despeñado y arqueros» de Cueva Remigia, así como n «Danza y cervatillo» del Racó de Gasparo, los cérvidos re-resentados en ambas composiciones no ocupan un nivel su-erior, sino un lugar adjunto a los arqueros. De la misma ma-era la cierva que vuelve la cabeza hacia atrás mientras rumia ranquila (núm. 16 en *Láms. I y VI)*, al igual que los bisontes e Altamira, no dobla las patas para dar saltos, sino para des-ansar uno de sus costados sobre el suelo representado por ı roca, concepto de visualidad originado quizá por el plano ıclinado del declive, como imitando el que ofrecen las ver-entes que forman los barrancos donde se desarrollan las scenas.

Hernández Pacheco al estudiar las pinturas de Cueva Araña os hace notar en la escena «Caza del cáprido» el paralelo xistente entre la distribución compositiva cinegética y la to-ografía que ofrece el paisaje que se extiende delante de la ueva. También Bosch Gimpera acusa a la manada de ciervos e «Cova dels Cavalls» de ir acosados éstos hacia el atolla-ero donde está situada la línea de espera. Podemos nosotros eñalar la posición y acción de las pinturas en relación al aisaje de Gasulla con la representación de ciervos y toros espeñados de Cueva Remigia frente por frente a las ranuras el acantilado, sitio fácil para la preparación de trampas que arán despeñarse a la caza mayor que por allí pase. De una anera particular destacamos en este abrigo décimo cómo s animales heridos representados, así como la dirección escendente de las pistas, hacia la izquierda, revelan cómo ıtró el animal en esta terraza larga, cuya única puerta de en-ada y salida la forma la corredera de esta oquedad. Estos ıimales debieron ser cazados y rematados en este estraté-co lugar, de la misma manera que el actual cazador indígena hace hoy con la caza menor.

stratigrafía

Presentándose las pinturas sobre un mismo plano de pro-cción, la roca, no puede haber, entre las escenas sobrepues-s, espesor estratigráfico alguno; sólo cuando los esquemas pintura se interponen, aparece un empaste semifosilizado,

predominando la pintura de color más intenso, con la dificultad consiguiente de poder averiguar si tal aspecto obedece a una reacción de la materia colorante o sea debida a la transparencia de una de las pinturas, como se puede observar en las señaladas con el núm. 29. *(Láms. I y VIII).*

Si estimamos que la acumulación de estas pinturas sobre la oquedad se obtuvo de una manera precipitada, en un período de tiempo reducido, aun teniendo en cuenta que tales pinturas fueron generadas por voluntades libres de intelecto, podríamos con una lógica recta tomar los centros de estas oquedades o lienzos de pared como puntos iniciales en el crecimiento o desarrollo del núcleo, de manera que gradualmente corresponderían a ulterior fase aquellas pinturas más excéntricas. Este sistema no resulta aceptable teniendo en cuenta la ordenación cronológica de las pinturas, ya que la variedad de tipos, temas y pátinas superpuestas revela períodos largos en su gestación y realización. Las imágenes desaparecidas fueron reemplazadas por nuevos temas, aprovechando para su transformación parte de las pinturas antiguas, operándose una mutación evolutiva que descoyunta el ritmo expansivo nuclear del período inicial, dando por resultado otra imagen de la primaria, actualmente.

La gama de color que presentan las pinturas es insegura también para establecer una ordenación cronológica, pues al igual que el de las pátinas, varía su aspecto y conservación según las técnicas empleadas y el rasero y protección que los accidentes de la cueva les hayan deparado; así pinturas recientes pueden con facilidad desaparecer, mientras subsisten con la primitiva viveza de color las más antiguas.

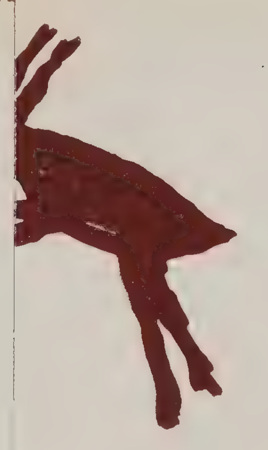
Vistas las dificultades que ofrece este problema creemos que sólo a título de comentario puede exponerse un orden de fases basado en la tipología temática y estilística dentro de la característica de la técnica desde un punto de vista profesional.

Al describir los temas de esta oquedad hemos señalado el grupo de arqueros central rodeado de haces de flechas y jabalinas, como preparándose para una acción bélica; calificamos su estilo de trazo caligráfico. La retaguardia de este grupo parece va reforzada por otro grupo de arqueros de grande estatura y estilo diferente que llevan la misma dirección. En la

ARES DEL MAESTRE.—PI

n. X

ARE LA





e derecha de la oquedad un tercer tipo de arqueros (estilo va del Civil) antepónese como contricante bélico.

Esta variedad de tipos dentro de una misma escena, más a una pluralidad coetánea de mano de obra parece obedea una restauración o transformación o ampliación de la ena hecha por escuelas vinculadas a períodos bastante anciados, si tenemos en cuenta que la exhibición de este al aire libre, sobre los paneles de las covachas, debió de vocar en las culturas cazadoras primitivas la creación estánea de escuelas sucesivas, pero dada la lentitud evolu- que caracteriza la estilización de la figura humana en las uras de arte primitivo (tal como el egipcio que perdura ro milenios o el helenístico todavía semioficial en nues- escuelas contemporáneas) debemos suponer que la ac- estilizada del arquero en este arte rupestre puede abar- largos períodos, desde la invención de este indumento o arma de caza y de guerra.

En cuanto a la fauna representada hemos dicho que apa- el gran ciervo de depurada corrección animalista cuya stría supera a las escuelas franco-cantábricas; infinidad inturas desvanecidas antepuestas de formas intraducibles upos de fauna de factura impresionista de una descrip- melodramática, apartados en el borde superior, como etando los conjuntos bélicos de primera fase (?).

Observadas detenidamente las características y aspectos stas pinturas sobre el propio abrigo donde se hallan, nos vemos a esbozar para este conjunto el siguiente orden de s de las pinturas entre sí:

.ª fase: Cérvido núm. 11 *(Láms. I y IV)* con algunas frag- taciones de color antepuestas de pátina similar.

.ª fase: Arqueros trazo caligráfico, núms. 21 a 24 *(Lámi- I y VII).*

.ª fase: Arqueros estilo Civil, núms. 35, 37 y 38 *(Láms. I y* y núm. 42 *(Láms. I y IX).*

.ª fase: Arqueros tipo cacique, núms. 1 y 3 *(Láms. I y II)* o con arquero carrerista y fauna sobrepuesta.

.ª fase: Fauna estilo impresionista y pistas de huellas, s. 6, 7 y 8 *(Láms. I y IV)*, núm. 20 *(Láms. I y VII)* y nú- o 43 *(Láms. I y X).*

6.ª fase: Réplicas espontáneas de arte extraño, núms. 34, 40 y 41 *(Láms. I y IX)* y núms. 44, 45 y 46 *(Láms. I y XI)*.

Conclusión

De nuestros modestos estudios sobre las pinturas de este abrigo pueden deducirse las hipótesis:

A) Que la figura humana ocupa en el arte rupestre fases antiguas.

B) Que las escenas pintadas responden a hechos acaecidos en la propia área.

C) Que las terrazas donde se encuentran las pinturas tuvieron un fin de utilidad en la estrategia cinegética de aquellas culturas.

D) Que las pinturas llamadas decadentes son extrañas al arte rupestre levantino.

JUAN BTA. PORCAR RIPOLLÉS
Comisario Provincial de Excavaciones Arqueológicas



Palabras valencianas de Arquitectura

SERÍA muy interesante allegar un vocabulario valenciano de la Arquitectura, entendiendo esta palabra en un sentido amplio que comprendiese la simple construcción, la jardiía y todo lo con aquélla más o menos relacionado.

¡Quién sabe si reuniendo palabras valencianas de Arquiura se encontraría el colector con palabras de Arquitectura enciana! Dicho en otros términos, pudiera darse el caso de , operando sobre los vocablos como sencillos valores linsticos, se llegase a columbrar y hasta a fijar determinados nentos característicos, no de una Arquitectura valenciana piamente dicha, pero sí de ciertos momentos y de ciertos numentos valencianos.

En todo caso, habría que recorrer dos caminos muy disos: uno, el de los documentos, especialmente los que, convados en el Archivo Municipal, se refieren a las muchas as llevadas a cabo hasta principios del siglo XVIII por la dad; otro, el de los oficios, puesto que albañiles, carpinte, tallistas, etc., tanto en la capital como en las demás ciues y pueblos conservan todavía voces privativas.

Mientras salga la persona que, convenientemente pertreda, se lance a recorrer ambos caminos, no se repute inrtuno que un aficionado tome acá y acullá unos cuantos os de la posible cosecha.

Ahí van, pues, quince palabras valencianas de Arquitectura.

ANDADOR.—Los diccionarios valencianos registran la paa *andador* como la correspondiente a la castellana *andén*. Como autoridad, puede citarse el siguiente fragmento es-

crito por D. Teodoro Llorente en la página 1.013 del tomo II de su *Valencia:* «Los huertos [o sea los palmerales de Elche] suelen estar cerrados de tapia, y las palmeras plantadas en largas y dobles filas, corriendo por medio los andenes *(andadors)»*...

Téngase en cuenta, sin embargo, que la palabra *andador* tiene otra acepción, de la que no tardará en tratarse.

ANDAMI.—Los mismos diccionarios valencianos registran la palabra *andami* o *andamit* como la correspondiente a la castellana *andamio* en su significado de «armazón de tablones o vigas que sirve para colocarse encima de ella y trabajar en la construcción o reparación de edificios», etc.

Para ese significado, más castizo parece el vocablo *bastiment*, que se ve empleado, por ejemplo, en el *Libre de obres* de la Catedral de Valencia correspondiente a 1431.

Además, la palabra *andami* tiene otro significado. D. José Martínez Aloy, en su obra *La Casa de la Diputación*, al hablar en la página 222 de la azotea del torreón, recuerda un documento del año 1573 según el cual los diputados acordaron hacer allí, entre el tejado a cuatro vertientes y las balaustradas, *andamis eo corredors.*

Quizá no sea ocioso relacionar esta significación de *andami* con la de *adarve,* «camino detrás del parapeto y en lo alto de una fortificación».

ANDANA.—La acepción más conocida de la palabra *andana* y la única que registran los repetidos diccionarios valencianos es la que corresponde al aposento amplio y despejado que suele haber en la parte superior de las barracas, alquerías y otros edificios ocupados por agricultores, donde antaño se colocaban los cañizos para criar el gusano de seda y donde siempre se han guardado las cosechas, se ha curado el embutido y se ha llevado a cabo otras funciones congéneres.

Precisamente por lo generalizada que se halla semejante acepción, conviene señalar otra que los aludidos diccionarios omiten. *Andana* es también la vuelta que se daba por las calles para anunciar el fallecimiento de una persona.

En el dietario de *Coses evengudes en la Ciutat y Regne de València* (págs. 206-7 del tomo I de la impresión), se registra que en 25 de marzo de 1615, día de la Anunciación de Nuestra

iora, salieron por la tarde los *andadors* de la Cofradía de
ı Jaime *cridant a les funeràries* para el día siguiente por
tasar o Gaspar de Santpere, que había sido ayudante del
cional y también Síndico de Valencia para comprar trigo
Sicilia. *Andadors* es precisamente el nombre que se daba
uienes hacían la *andana*. Lo curioso de aquélla es que los
s pregoneros llevaban, además de sus cotas azules, unos
ıbreros del mismo color con un cordón de seda a modo
barbuquejo y, por la parte de la frente, levantada el ala que
mostraba una gran venera de plata. Era la primera vez
los *andadors* de Valencia se tocaban con sombrero y no
gorras azules, como acostumbraban.

En 1625, con motivo de haber muerto D. Francisco de San-
al, Duque de Lerma y Marqués de Denia, el Justicia y los
ıdos de dicha ciudad, determinaron, entre otras cosas, ha-
una solemne *andana*, para lo cual el día 5 de junio de dicho
se reunieron los susodichos magistrados y otros oficia-
todos los cuales vistieron gramallas y subieron a caballo,
como los seis portadores de hachas y los dos vergueros
campanillas. Al llegar, desde la capilla de San Roque, al
tro de la plaza, un verguero y *andador*, en voz alta e inte-
ble anunció las honras fúnebres del marqués, dirigiéndose
s *senyors i senyores cofrares i confraresses de Nostre
yor Jesucrist i la humil Verge Maria*. Y la ceremonia se
tió en otros puntos de la población. Así puede verse en el
culo *Costumbres que desaparecen.—La andana*, publicado
a revista *El Archivo*, de D. Roque Chabás, números corres-
dientes a 9 y 16 de septiembre de 1886.

Jnos años antes de esta última fecha o sea en la página 18
.o Rat Penat. Calendari llemosí para 1883 publicó el
mo Chabás una nótula que, transcrita con adaptación a la
grafía actual, dice así: *La major part dels valencians des-
eixen lo que els nostres pares dien:* FER UNA ANDANA
UN MORT. *Apenes queda algun resto en pocs pobles
es montanyes. Un cofrare del Roser o germà de la tercera
re va al toc d'ànimes pels cantons de tots els carrers to-
una campaneta i en veu alta demana sufragis per l'ànima
difunt, avisant al mateix temps l'hora del soterrar.*

. pesar de que Chabás daba por casi desaparecida la cos-
ore de la *andana*—palabra a que se refirió nuevamente en

su magnífica edición de *Lo Spill* de Jaume Roig (nota al verso 2.695)—es lo cierto que D. Enrique Pla Martí, en un trabajo publicado en el diario *Las Provincias* de Valencia, el 1 de septiembre de 1934, escribía: «Con el nombre de *andana* se designa en Oliva el anuncio del fallecimiento de una persona, hecho por un alguacil del Municipio. Es una costumbre típica de este pueblo. Cuando fallece una persona sus familiares avisan a un alguacil del Ayuntamiento, el cual, provisto de una campanilla, recorre la población. En los puntos en que se acostumbra a fijar los bandos de la alcaldía, el alguacil toca la campanilla y dirige la siguiente alocución: *El que vullga acudir a l'enterro de* (Fulano de Tal) *que acudixca al carrer* (Tal) *hui* (o *demà) a les* (hora que sea)». El mismo señor Pla consigna que, antes del advenimiento de la República, el pregón se dirigía a los *confrares* y *confraresses* de todas las cofradías, anunciándoles el entierro y pidiéndoles un Padrenuestro y un Avemaría por el difunto.

ANTIGÓ.—Sagunto es una de las más ilustres ciudades valencianas no solamente por su historia antigua, que ya sería bastante, sino también por su vida medieval, cuando se convirtió en Murvedre, que hoy se pronuncia Molvedre.

Sagunto o Murviedro tuvo durante la Edad Media y ha conservado en gran parte hasta los tiempos modernos un intenso sabor propio que se manifiesta, por ejemplo, en el lenguaje.

Entre las palabras interesantes que allí se conservan hay que traer aquí una a que se refiere D. Antonio Chabret en la página 26 de su *Nomenclátor de las calles, plazas y puertas antiguas y modernas de la ciudad de Sagunto* (Valencia, 1901). El muy ilustrado cronista, al tratar del *carrer dels Antigons*, escribe:

«ANTIGONS (carrer dels)... El nombre de esta calle se deriva de la proximidad a las ruínas del Teatro Romano que el vulgo llamaba antiguamente *els antigons,* denominación que se aplicaba a todo género de ruínas, como se ve en el término en la partida del *antigó de Albacet,* porque existen ruínas de las casas de la pobla de su nombre que había en aquel lugar; *el antigó de Almudafer,* etc., etc.

«En el libro titulado *El Archivo en la mano,* del Convento del Puig, página 242, veo que en 1390, *Salomo el rau (el ra-*

o), tenía una casa en la Judería de Murviedro, calle *dels igons*, lo cual demuestra cuán antigua es la denominación todavía lleva. Y Enrique Cock, en la *Relación del viaje Felipe II a Zaragoza, Barcelona y Valencia en 1585*, dice «Entre las más particulares antigüedades de la villa es el lio theatro que el vulgo llama *los antigons*, en otros tiem- hechos por los romanos, para en ellos representar sus co- ias y espectáculos públicos y correr animales bravos...». Hasta aquí Chabret con los textos por él aducidos.

Y prescindiendo de que los romanos hicieran el teatro (no io) para correr animales bravos (afirmación inexacta) es resante el testimonio del arquero de Felipe II para avalar bra tan expresiva como la de *antigons*, aplicada a ruínas iumentales de tiempos que fueron.

CARCANYOL.—*El Vocabulario de términos de arte* es- o en francés por J. Adeline y traducido al castellano por : Ramón Mélida (Madrid, 1887), da varias definiciones de *echina*, entre ellas la siguiente:

Dícese en arquitectura ojival de los adornos de clave que den del techo; y en arquitectura clásica [aquí viene lo resante] de los triángulos esféricos formados, en una bó- a semi-esférica, por la penetración de dos bóvedas semi- idricas, y también de superficies curvas triangulares obte- is por la intersección de bóvedas de diferente forma».

En Valencia esta *pechina* arquitectónica ha tenido un nom- corriente que ahora está en desuso.

D. Marcos Antonio de Orellana—que vivió en el siglo XVIII principios del siglo XIX—dice en su *Biografía pictórica entina*, hablando del pintor José Parreu, que en la iglesia nciana de San Sebastián pintó al fresco el cielo del pres- rio «y las pechinas (vulgarmente en Valencia, *carcanyols*) a media naranja».

Y hablando de otro pintor, Juan Collado, escribe que pintó pechinas o, como dicen en Valencia, *carcañoles*, vulgar- ite *carcanyols*, de la iglesia parroquial de Cheste».

CASILICI.—Motivo característico de la arquitecura valen- a, son determinados edículos o templetes de que aún hay arda muestra en los puentes del Mar y del Real, de la ciu-

dad de Valencia. Ese motivo de los templetes o edículos ha tenido suma fecundidad, como lo patentizan muchas construcciones modernas, no solo valencianas, sino también forasteras, según puede verse en dos grandes palacios construídos por el arquitecto e historiador del arte D. José Puig y Cadafalch, en la pasada Exposición Internacional de Barcelona.

D. Teodoro Llorente, en el oportuno lugar de su magnífica obra sobre *Valencia*, al hablar del grandioso aspecto de los puentes, trata de esos edículos y les llama *casilicios*, no sin explicar en nota: «Empleo esta palabra porque es de uso general en Valencia, y la han adoptado todos los escritores valencianos hablando en castellano, y refiriéndose a los templetes de los puentes. Es voz valenciana, *casalici* o *casilici*, diminutivo de casa. El docto catalanista D. Mariano Aguiló, a quien he consultado, me dice que no ha dado con ella en Cataluña, pero en la isla de Formentera ha encontrado *casalisos*, nombre aplicado a ruínas antiguas».

D. Elías Tormo, en el correspondiente lugar de su guía *Levante* (Madrid, 1923), al hablar del puente del Real, se refiere a sus dos edículos barrocos, «llamados en la ciudad *casilicios*». Y, aunque en esta primera mención subraya la palabreja, en otra mención inmediata posterior, citando el puente del Mar, prescinde del rubrayado...

Ahora bien: el *Diccionario de la Real Academia Española*, registra como perteneciente al idioma castellano la voz *casalicio*, que equipara a *casa, edificio.*

Y, por otra parte, el *Diccionari general de la llengua catalana*, redactado por Pompeyo Fabra (Barcelona, 1932), registra la voz *casalici*, la define como *casa molt gran, casal*, y la presenta por vía de ejemplo en la siguiente frase: *Al passeig d'Onda hi ha grans casalicis*, locución que ofrece la particularidad de referirse a una población valenciana.

Para terminar, conviene fijar tres observaciones. Primera: La forma corrientemente usada en la ciudad de Valencia es la de *casilici*, no la de *casalici*, más erudita y más directamente relacionada con la palabra *casal*.

Segunda: La voz *casilici* no se emplea para designar un edificio ordinario, ni menos un edificio muy grande, sino más bien partes—en edículo o templete—de construcciones espe-

les, como, verbigracia, las torres de la Alameda, también la ciudad de Valencia; y

Tercera: En el *Diccionario valenciano-castellano*, de Esg y Llombart (Valencia, 1887), no figuran *casilici* ni *casalici*, tan siquiera *casal*.

Todo lo anterior, con algunas ligeras variantes, fué publilo en el diario *Las Provincias*, de Valencia, en 24 de nombre de 1934.

En 8 del siguiente mes, el eruditísimo escritor D. Nicolás mitivo Gómez Serrano, partiendo de las observaciones aniores, formulaba otras que van a ser transcritas, esencialnte, a continuación.

Casalici y *casilici* son dos palabras distintas, no solante de forma, sino de sentido. Su glosotomía podemos ınciarla así: *cas-al-ici* y *cas-il-ici*. Su diferencia consiste camente en un sufijo, que en el primer caso es *al* y en el gundo *il*.

El radical *casal*, del primero, es al mismo tiempo un substivo conocido, muy usado en la Edad Media, sobre todo en frase *casal de molí*. *Casal* es palacio, casa solariega, etcéa. El sufijo *al* comunica a la raíz *cas, casa* un sentido mentativo que conserva al pasar a infijo. Finalmente, el ijo *ici* da a la palabra el sentido: perteneciente o corresponnte a propio de (lo que indica el radical). Por ello la pala- *casalici* se aplica más propiamente a las ruínas que pare- palacios o grandes edificios y a las viejas casonas.

En cuanto a *casilici*, tenemos un radical *casil* que no está uso y que probablemente no lo habrá estado nunca aislado omo substantivo. Por el derivado *casilici* sabemos que es diminutivo, porque siempre se ha aplicado a edificios peeños. Y como tal significación no le viene de la raíz ni del ijo, ha de estar fatalmente en el infijo *il*, por lo que *casil* ha significar *casa poca*, edículo. Lo confirma el vulgarismo enciano *camaril* por *camarín:* habitación más pequeña que nara. Por lo tanto, *casilici* equivale a «perteneciente, corresndiente o propio de edículo» o sea todo lo contrario de *salici*.

CIMBORI, CEMBORI, SAMBORI.—El Diccionario de la al Academia Española registra la palabra *cimborrio*, la con-

sidera derivada del latín *ciborium* y la define como cuerpo cilíndrico que sirve de base a la cúpula y descansa inmediatamente sobre los arcos torales.

Pero D. José Sanchis Sivera, en el lugar correspondiente de su monografía sobre *La Catedral de Valencia* (Valencia, 1909), no emplea la forma *cimborrio*, sino *cimborio* para designar la obra del siglo XV que se eleva como un cuerpo diáfano y transparente en el centro del crucero, apoyada sobre magníficos arcos torales. «Está formado este monumento por un grandioso fanal octógono, con dos cuerpos de arcos ojivales, elegantemente calados, con ocho columnas, una en cada ángulo, y cada lado subdividido por otras más delgadas», etc. «Sirve de remate al monumento en el exterior un pequeño casilicio, dentro del cual se cierne el cimbalillo, campana con que se avisa al campanero del Miguelete la señal preventiva de ciertos actos del culto para que haga los toques».

El Sr. Sanchis Sivera, al adoptar aquella forma y al exponer esta descripción, no hacía sino conformarse a los antecedentes, en lo primero, y a la realidad, en lo segundo.

Así, por ejemplo, los documentos del siglo XIV hablan del *cembori*. Por otra parte, el citado D. Marcos Antonio de Orellana habla en las páginas 556-7 del tomo II de la impresión de su *Valencia antigua y moderna* del *cimborio* de la Catedral, llamado vulgarmente el *samboriet*, entendiendo por tal no solamente el cimbalillo antedicho, sino también la fábrica en cuya parte superior se halla.

Naturalmente, si existía el diminutivo *samboriet*, hay que admitir la forma normal *sambori*, simple corrupción del anterior *cembori*.

Ahora bien; *sambori* es una palabra completamente viva en Valencia, donde se llama así, incluso por quienes hablan habitualmente en castellano, al *infernáculo*, «juego de muchachos que consiste en sacar de varias divisiones trazadas en el suelo un tejo a que se da con un pie, llevando el otro en el aire y cuidando de no pisar las rayas y de que el tejo no se detenga en ellas».

¿Qué relación hay entre el elemento arquitectónico denominado *cimbori*, *cembori* o *sambori* y este juego llamado *sambori*?

El ya citado Orellana, en la página 316 de la impresión de

Biografía pictórica valentina, habla del Padre Tomás Vi-
nte Tosca, célebre arquitecto y matemático valenciano que
rió de 1651 a 1723. Fué tan cuidadoso en los extremos de su
udio—dice—que ni aun en los juegos de los chicos más in-
tos podía sufrir la contravención a las reglas geométricas
l quebrantamiento de las proporciones, «como sucedió al-
na vez que, viendo a los muchachos jugar en la calle a un
go que en su lengua provincial llaman el *cimbori* (tal vez
· la semejanza que su figura tiene con el cimborio de la Ca-
ral), no pudo contenerse nuestro P. Tosca viéndole mal
mado, si que tomando allí mismo un carbón, le dibujó di-
ndo: *De esta forma se hace*».

Es curioso—para terminar—que Orellana emplee la forma
nbori para denominar el juego y en cambio use la forma *sam-
ri* (implícita en el diminutivo *samboriet)* para denominar el
etido elemento arquitectónico.

EMBARCELLAT.—Los diccionarios valencianos admiten
palabra *artesonat* como voz valenciana equivalente a la cas-
ana artesonado, pero la verdad es que se trata pura y sim-
mente de un castellanismo que sólo podría tomar carta de
uraleza definitiva en virtud de cierta ley del menor es-
rzo... Si *artesonado* deriva directamente de *artesa* o *arte-
i*, tiene *artesonat* un vicio de origen, ya que la artesa o el
esón reciben en lengua valenciana el nombre de *pastera*...

Algún escritor, para obviar el inconveniente, ha empleado
palabra *enteixinat*, que Pompeyo Fabra, en el *Diccionari
neral de la llengua catalana* define como *entrecreuament de
ues i motllures en un sostre, en una volta, etc., formant
mpartiments quadrats poligonals*.

Bien. Pero D. Luis Tramoyeres Blasco, en su estudio so-
Los artesonados de la antigua Casa Municipal de Valen-
, publicado en *Archivo de Arte Valenciano* (enero-junio de
7), dice refiriéndose al verdadero concepto de artesonado:

«En Valencia fué conocido este sistema con el nombre de
esonado de *barsella*, por analogía con la barchilla, medida
granos y cuya forma es similar a la artesa. El conjunto de
os elementos constituye el artesonado; entre los valencia-
s, *embarsellat*, embarsellado.»

Restituyendo la palabra de que se trata a su ortografía

—*embarcellat*—resulta un elemento tan castizo como gráfico para designar en valenciano el artesonado, ya que si alguien lo considerase arcaico o inusitado, podríase alegar en contra que el vocablo *barcella*, de que deriva directamente, está en plena vida.

ESCALETA.—El profuso, por abundoso, D. Marcos Antonio de Orellana, en las páginas 617-8 del tomo I de la impresión de su *Valencia antigua y moderna*, habla de la *escaleta*.

Si *escala*, en valenciano, es *escalera*, en castellano, parece que diciendo: *escaleta* equivale a *escalerilla*, ya está dicho todo.

Pero no... Ni se tome a puerilidad la explicación, que por lo visto ya había dado D. José Vicente Ortí. Hay ocasiones en que conviene la exposición de estas menudencias y nimiedades...

Por lo tanto, oigamos—en conveniente adaptación—a don Marcos Antonio.

En Valencia se da el nombre de *escaleta* a la casa que carece de zaguán y donde, por la limitación del terreno, la angosta escalera empieza en la misma puerta de la calle. Antiguamente—con relación a fines del siglo XVIII o principios del siglo XIX—la escalera era espiral y se enroscaba para arriba a modo de caracol; pero en la época mencionada ya hacía muchos años que se había desamparado este procedimiento de las escaleras acaracoladas—llamadas, por ello, vulgarmente, *caragols*—para fabricarlas sobre plano en cuadro, las cuales eran llamadas escaleras a la castellana. Pero lo importante era que por *escaleta* se entendía, no tanto la escalerilla propiamente dicha que servía para subir a las viviendas, sino la misma casa, ya que el pueblo usaba—sin saberlo—el tropo llamado sinécdoque.

Hasta aquí Orellana. Solo ha de hacerse la observación de que hay algunos edificios de esta clase en que los peldaños no empiezan cerca de la puerta que da a la calle, sino al final de un largo pasillo que une la vía pública con la escalera.

ESTAMSICHA.—El mencionado Sr. Sanchis Sivera, en la página 63 de *La Catedral de Valencia*, transcribe unas frases del *Libre de obres* de dicho templo catedralicio correspon-

entes a 1431, según las cuales se pagó al maestro Martí Llo-
t *per los jornals que ell feu e altres havien fet en lo obrar la pedra de la estamsicha del portal dels apostols, e per var la dita estamsicha alla hom falia a encasar la dita ça... e per denejar de pols la ymatge dela verge Maria que ta en la dita estamsicha del portal dels apostols».*

El Sr. Sanchis Sivera, al utilizar el texto transcrito—donde aso haya alguna errata—escribe: «Una columna, llamada *tamsicha*, o sea un parteluz, dividía la puerta de la entrada la iglesia en dos arcos, en medio de la cual estaba colo-da la imagen de la Virgen», etc.

Lo demás no interesa de momento. Solo importa llamar la ención sobre esa palabra, *estamsicha*, cuya ortografía y ya fonética no parecen claras, ni mucho menos.

MITJA TARONJA.—El Diccionario de la Real Academia pañola registra la expresión *media naranja* como sinónimo *cúpula*.

Por lo tanto, no ha de extrañar que en Valencia, tierra de ranciáceas, se dé también a la cúpula, el nombre de *mitja ronja*.

Esto lo registran hasta los mismos lexicones valencianos, r lo que casi nada más habría de repetirse aquí, como no a que la expresión se halla muy viva en labios de la gente y e se aplica especialmente y hasta con cierto matiz de anto-masia a la magnífica cúpula que campea sobre el templo cular de las Escuelas Pías en la ciudad del Turia.

La *mitja taronja*, como nombre de un elemento arquitectó-co, se refiere claramente a la forma; pero, en la inmensa ayoría de los casos, no al color. Sin embargo, hay cúpulas e justifican doblemente aquella denominación, pues a su ma propia unen el tejerío dorado, como la de Santo Do-ngo, en la ciudad de Valencia, y la de la iglesia parroquial la ciudad de Manises.

¿Fueron acaso cúpulas de este tipo—con su fulgor de oro— que dieron origen a tan sabrosa denominación?

NAYA (o NAIA).—La palabra *naya* es empleada corriente-nte por los valencianos cuando hablan en castellano como en realidad, fuera un vocablo perteneciente a la lengua de

Cervantes. Pero lo cierto es que no consta en el Diccionario de la Real Academia Española.

En cambio, en los diccionarios valencianos se halla como equivalente a la voz castellana *palco*. Es más: en el tauródromo de Valencia, terminado en 1860, se da el nombre de *nayas*—vulgarmente, en los carteles, en el billetaje y en los documentos oficiales—a las dos galerías que siguen al graderío, parte de las cuales está dedicada a palcos. Por otra parte, en las viejas viviendas populares de la urbe valenciana es muy frecuente que, al entrar en las plantas bajas, se vea una estancia relativamente grande—muchas veces taller de carpintería, hojalatería, herrería, etc.—que, a los tres o cuatro metros de la puerta, se halla dividida, en el sentido de la altura, por otro piso, que da a la estancia general por medio de una especie de palco. Pues bien: la habitación resultante en lo alto se llama también *naya* y es denominada muy frecuentemente en diminutivo (*nayeta*).

La palabra *naya*, que con arreglo a las normas generalmente admitidas por los escritores valencianos debe escribirse *naia*, tiene indudable abolengo. Un documento de 1495 habla de *lo arch de la naya junt al pou*. Y también se habla de *nayes* en el testamento de D. Jerónimo Cabanilles Vilarrasa (o Vilarrasa Cabanilles) otorgado en 1549, así como en tantísimos otros documentos.

PILLERI.—D. Carlos Sarthou Carreres, hablando de la agreste villa de Chodos, en el tomo correspondiente a la provincia de Castellón de la *Geografía General del Reino de Valencia* dice (páginas 581-2) que en la plazuela donde se encuentran el severo templo y la rústica casa capitular aún subsistía el *pilleri*. Y en una nota a pie de página añade: «Consiste en una gran piedra cúbica sillar, con un hueco en el centro, que en su tiempo sostenía una gran barra y argolla de hierro. Allí, antiguamente, castigaban y ataban a la pública vergüenza al pillo que robaba, juntamente con el objeto que hubiese usurpado».

Tenemos, pues, que en Chodos se da el nombre de *pilleri*, no registrado por los diccionarios valencianos, a lo que en castellano se llama *rollo* o *picota*.

La palabreja hace pensar en *pilori*, nombre que en Francia

: da a esa columna. Pero la verdad es que, aparte de la se-
ejanza de forma que pueda suponerse de primera impresión,
) se ve una relación más estrecha.

Otro camino que puede seguirse con facilidad demasiado
ductora es el de relacionar la palabra *pilleri* con la palabra
llo, no castizamente valenciana, pero corrientemente em-
eada en las tierras valencianas, al menos modernamente.
esde luego, en el *pilleri* eran expuestos a la pública execra-
ón los *pillos*, pícaros, etc., (aunque es de suponer que no
dos).

SAFAREIG.—Dice algún tratadista que una de las caracte-
sticas de jardín meridional—en el que figura el jardín valen-
ano—es el «*safareig* (o *safaretx*) que el *Diccionario-valen-
ano-castellano* de Escrig y Llombart define, en su principal
epción, como: «Balsa. Alberca. Estanque. Hueco del terreno
ıe se llena de agua natural o artificialmente». El *Diccionario
neral valenciano-castellano* de Martí Gadea dice también:
alsa que se llena de agua y sirve para lavar la ropa y otros
os».

La palabra *safareig* es una palabra corriente en el campo
lenciano, al menos en determinadas zonas, donde se emplea
ra designar principalmente, no los huecos del terreno que
llenan de agua natural o artificialmente, sino los depósitos
agua construídos sobre el nivel del terreno y, por lo gene-
l, en relación con la noria.

Lo cual no es un obstáculo para que asimismo se llame *sa-
reig* a la alberca de tipo corriente, también de antigua exis-
ıcia en nuestro país, como lo demuestra la alberca árabe
e fué encontrada modernamente en la ciudad de Valencia y
e ahora se halla en el Museo de San Pío V. Siendo de
servar, a mayor abundamiento, que la palabra *safareig*, se-
n los peritos, deriva de una voz arábiga que significa preci-
mente estanque...

Es de notar, asimismo, que en castellano existe la palabra
fariche, que es la misma con las naturales variantes y que,
gún el Diccionario de la Real Academia Española, que la
iva de una palabra árabe que significa *estanque*, equivale
Cantarera o sitio donde se ponen los cántaros». Y si bien
elación de significado entre *safareig* y *zafariche*, se mues-

tra aquí relativamente débil, en cambio *Azorín*, en la pág. 219 de su prenovela «Superrealismo», al hablar de los nombres de casas y parajes de Monóvar, cita el zafarich y añade a guisa de explicación: «Delante había un estanque o zafariche».

Finalmente, es de recoger la definición del repetido D. Marcos Antonio de Orellana que, en la página 136 del tomo I de su *Valencia antigua y moderna*, define el *safareig* como «el sitio más sucio de un lavadero». Y, a pesar de ello, la definición no deja de ser una curiosidad...

TRAPA.—Ya Orellana decía en su misma *Valencia antigua y moderna* (página 32 del primer tomo):

«...frente de dichas cruces está bajo de tierra la boca, o loza (vulgarmente *trapa*) que sirve de puerta o portillo para descubrir la acequia madre...»

Efectivamente, en valenciano se da el nombre de *trapa* a la «puerta en el suelo, para poner en comunicación cualquiera parte de un edificio con otra inferior» y a otras cosas de función similar como las placas de metal u otra materia que cubren bocas de riego, acometidas de agua, etc.

Ahora bien: muchos valencianos, emplean corrientemente la palabra *trapa* cuando hablan en castellano, como si el vocablo perteneciera a este idioma.

Trapa, en castellano, es el «instituto religioso, perteneciente a la orden del Císter, fundado por el abate Rancé a principios del siglo XVIII», «cabo provisional con que se ayuda a cargar y cerrar una vela cuando hay mucho viento», «trincas o aparejos con que se asegura la lancha dentro del buque» y «ruido de los pies, o vocería grande y alboroto de gente» (si bien en esta significación, suele usarse la palabra repitiéndola). Aún pudiera añadirse un provincialismo alavés.

Pero conste que, entre las diversas acepciones de la voz castellana *trapa*, no figura ninguna de las correspondientes a la voz valenciana *trapa*, las cuales son expresadas en castellano por los vocablos *trampa* y *trampilla*, este último destinado a designar la «ventanilla en el suelo de las habitaciones altas, para ver por ella quién entra al piso bajo».

FRANCISCO ALMELA Y VIVES
Correspondiente de la Real Academia Española

Regles de lectura valenciana

DURANT els primers anys del segle actual, aleshores que es
van plantejar els problemes de la unificació ortogràfica
la nostra llengua literària, feliçments resolts per la saviesa
forta cultura gramatical d'un trust de tècnics universitaris
ta la presidència de P. Fabra, una de les causes que van
urpar la unànime acceptació d'unes normes ortogràfiques
orfològiques unificades a totes les regions de la nostra
ngua fou sens dubte, a més de la manca de cultura grama-
al nostrada de tots els seus contradictors, les inevitables
ites diferències dialectals a les diverses regions on la nos-
llengua és parlada i cultivada literàriament, que féu apa-
xer algunes grafies, indiscutiblement bones i encertades,
desacord amb la pronunciació de tal o tal altra comarca.
a part importantíssima de l'obra d'unificació ortogràfica i
matical era la formulació d'unes *regles de lectura,* comple-
nt indispensable a les *normes ortogràfiques:* una ortoèpia
ovisional, en espera de l'ortoèpia unificada del futur... Clar
que tals regles de lectura haurien d'ésser formulades en
dascuna de les regions lingüístiques: Regne de València,
llorca, Menorca, Rosselló, etc., a més de Catalunya, on
ser també hi ha lloc, en l'ensenyament escolar, a petits
tisos comarcals: Tortosa, Lleida, Ribagorça, etc.
Per via d'exemple citarem dos o tres casos només, on
nbranzida dels antinormistes donà lloc a lamentables po-
niques, que examinades serenament al lluny dels anys, des-
aregudes les persones i resolts els problemes, ens perme-
d'assenyalar com eren d'errades i absurdes les campanyes
s antinormistes.

La principal qüestió que els antinormistes catalans en feren cavall de batalla fou la dels plurals en *-as:* els noms femenins en *-a (dona, casa, gràcia,* etc.) que en la nostra llengua fan el plural canviant la *a* en *e* en afegir-los la *-s* de plural *(dones, cases, gràcies,* etc., i anàlogaments als verbs: *cantes, canten, cantaven, volies, volien,* etc.), s'havia estés a Barcelona, per influència de l'ortografia castellana, entre els escriptors patoisants barcelonins, les grafies errades dels plurals en *-as (las donas, casas, gràcias, cantas, cantan, cantavan, volias, volian,* etc.), que desfiguraven horriblement les veres i tradicionals grafies catalanes, i, el que és pitjor, trencaven totalment la unitat de la llengua. Escriptors, revistes, editorials, diaris, etc., hi hagué que feren qüestió tancada, irreductible, l'ús dels plurals en *-as.* Hòmens com Milà Fontanals, escriptors com Maragall i tants d'altres, gramàtics de tota mena, varen defensar aferrissadament els plurals en *-as.* Gràcies al mestratge d'un Marian Aguiló i d'altres bons coneixedors de la tradició i dels parlars catalans no naufragaren els llegítims plurals en *-es.* Emperò, realment, el seu més eficaç defensor fou P. Fabra, que tingué el mèrit de defensar sempre, del primer moment, les bones solucions, per una senzilla raó que les vanitats personals impedien els heterodoxos de reconéixer-li: tenia una forta preparació (científica romanística, llatinista, filològica, gramatical, era un perfecte coneixedor de totes les qüestions gramaticals candents en la nostra llengua i en totes les altres llengües romàniques i estava al corrent de tot el moviment literàri i gramatical) en grau molt més elevat que cap dels seus contracditors podia sospitar. Als partidaris dels plurals en *-as,* Fabra els féu el següent raonament: Es tracta d'una qüestió purament ortogràfica, *una regla de lectura:* la vocal neutra del català oriental, que unes vegades es escrita *e (mestre, setí, esperar, cànem, colze,* etc.), i altres vegades és escrita *a (cobla, ara, massa, dona,* etc.), es troba representada per *a* a les terminacions femenines del singular *(dona, casa, bossa, terra,* etc.), i per *e* a les terminacions femenines de plural *(dones, cases, bosses, terres,* etc.). El fet, doncs, d'escriure *-es* o *-as* no altera la pronunciació barcelonina: realment és un so intermig entre la *e* i la *a,* que tant es pot representar per *a* com per *e:* ara bé la vera tradició cat. és *-es,* la llengua antiga té sempre *-es* i encara més els parlars catalans

e diferencien la *a* de la *e* (Pallars, Urgell, Lleida, Tortosa, gne de València) pronuncien sempre *-es* i no pas *-as*. aquesta manera els enemics dels pl. en *-es* acotaren el cap. marquem que el nuc de la qüestió estava en l'oposició al e en deien «els plurals valencians», és a dir a la pronuncia- valenciana. Està ben clar que el que es defensava era, més e la norma ortogràfica patoisant d'escriure *-as*, la pronun- ció barcelonina de donar a la *e* de la terminació de plural el mateix so que a la *-a* (vocal neutra, una *a* tirant a *e)* del gular. Establerta i divulgada dita regla de lectura barcelo- na, no ni havia problema: els plurals en *-es* es varen impo- rotundament.

La qüestió de la grafia *ix* dels mots com ara *baixar, néixer, eixam, aixarop*, etc., on la *x* representa el so pala- fricatiu, va ésser objecte de molts atacs injustificats. En mer lloc els antinormistes es negaven a admetre la *i* davant *x* i propugnaven les grafies sense *i: baxar, conexer, exam, arop*, etc., d'acord amb la pronunciació barcelonina i balear mbé amb la grafia tradicional. Per altra banda es presentava confusió del so palatal de la *x* en *baxar, exam, examorar, arop*, etc., amb el so erudit de la *x* en els llatinismes, *ks: amen, eximi, axioma*, etc. Hom propugnà la solució de re- sentar la *x* dels llatinismes per *cs* (Bulbena, Alcover, etc.): *amen, ecsel'lent, ècsit*. Però tals solucions no tenien en npte un fet importantíssim de la fonètica dels parlars occi- ntals (lleidatans, tortosí, valencians, etc.), on la *i* davant la s un so normal. Així el valencià pronuncia *baixar, eixam, éixer*, etc., i no *baxar, exam, conexer*, etc., de tal manera , en general, els valencians desconeixen la existència de *egla de lectura* barcelonina que considera muda dita *i*, un signe ortogràfic d'un imaginari digraf *ix* que representa el simple de la sola articulació palatal, semblant a la *i* del di- *-ig* final de mot: *raig, boig, enuig*. El cas es que dins del ncià meridional, a quasi tota la provincia d'Alacant, també muda dita *i* del digraf *ix* i pronuncien *baixar, eixam*, etc., ctament com al català oriental i balear... Realment la solu- de l'Institut era encertadíssima, ja que la *i* era normal en la ia antiga en posició final de mot: *baix, mateix, feix, co-*, *mereix, pateix*, etc. El fet de conservar-la dins els deri- *(baixar, mateixos, feixuc, coneixen, conéixer, mereixes,*

pateixen, etc.), i de generalitzar-la *(eixam, eixamorar, eixarop*, etc.), estava perfectament d'acord amb la fonètica normal d'importants dialectes catalans. D'altra banda permitia la solució *x* simple (= cs) dins els llatinismes: *examen, exemple, exhibir*, etc. La solució: *eixam, examen*, és indiscutiblement la bona; les altres solucions (per exemple *exam, ecsamen)* eren defectuoses, sense parlar dels qui volien donar a les *x* llatines el so palatal; imagineu-vos una pronunciació *eixamen, eixhibicio, aneixionar*, etc. Tot això vist des de València està ben clar i és indiscutible, però el fet és que serví per a atacar les Normes, a tort i sense raó. Per altra banda, hi havia els qui com Mossén Alcover pretenien de conservar la *y* per a marcar la *i* assilàbica i proposaven d'escriure: *ayre. boyra, reyna*, etc. Segons això els valencians hauriem hagut d'escriure *ayxada, bayxar, eyxam*, etc., cosa que naturalment ningú estava disposat a acceptar, com tampoc eren ben vistes a València les grafies alcoverianes amb la *y* assilàbica. Malgrat aquesta repugnància valenciana a la *y* assilàbica i a l'inhàbil joc d'Alcover, encara Fullana va cometre la imprudència de fer-se desident de les Normes per a mantenir criteris errats en quatre qüestions secundàries, una d'elles la conservació de la *y* assilàbica intervocàlica que en valencià només s'escau en els imperfets forts *veia, creia, feia*, etc., amb la particularitat que en el llenguatge parlat valencià no sona dita *i*... Només la saviesa de Fabra va resoldre la qüestió: donà una senzilla *norma de lectura* consistent a pronunciar a Barcelona la *x* com a palatal quan apareixia escrita *ix: (baixar, eixam*, etc.), i com a *cs* en els altres casos *(examen, exordi, anex*, etc.). Aquesta *norma de lectura* en valencià és més automàtica encara, car la *x* darrere el diftong anterior, el segon element del qual es *i*, ja ens dona naturalment el so palatal per a la *x*, mentre que la mancança de la *i* només ocorre en els mots erudits llatins *(examen*, etc.). Ací també els antinormistes es recolzaven de fet en la repugnància a canviar la pronunciació oriental i balear, creient que la introducció de la *i* davant la *x* els suposaria un canvi de pronunciació. De fet la repugnància a sotmetre una pronunciació habitual a unes grafies correctes és un fet amb què cal comptar: instintivament hom tendix a donar regles de lectura. Citarem el cas d'Orellana (València, segle XVII) que en explicar les grafies

dicionals antigues valencianes apuntava en el seu castellà
tororesc: «es regla de la lengua valenciana que el sonido
la *ll* en principio de palabra se representa por una sola *l*,
r lo que devemos pronunciar las palabras *libre*, *laurar*,
na, etc., como si estuviessen escritas *llibre*, *llaurar*, *lluna*,
., y así mismo la *i* delante de la *x* no suele escribirse nunca
r lo que devemos pronunciar las palabras *baxar*, *exugar*,
., como si estuviesen escritas *baixar*, *eixugar*, etc.».

Ara bé, és cas dubtós si realment en valencià antic sonava
a *i* en *baxar*, *exam*, etc. Es probable que la *i* només existia
posició final de mot: *baix*, *feix*, *coneix*, *pateix*, etc., però
en *baxar*, *fexuc*, *conexer*, etc.

Citarem un altre cas: la grafia *tg* en *metge*, *jutge*, *fetge*,
tge, etc., indiscutiblement justificada, que el P. Fullana,
b criteri errat pretenia eliminar basant-se en la pronuncia-
del seu poble.

Veem, doncs, que les qüestions ortogràfiques són en el
s qüestions de regles de lectura.

No cal insistir en aquestes matèries que són més aviat
pies dels tractadistes gramaticals divulgadors. Volem fer
servar que l'existència d'una ortografia una i d'una gramà-
a normativa general, no és cap motiu per a no deixar de
tir-se la necessitat que hi haja una gramàtica regional a
dascuna de les grans regions lingüístiques: valenciana, ma-
-quina, rossellonessa, barcelonina, etc., gramàtica regional
e sense contradir cap de les normes de la gramàtica gene-
i de la unitat ortogràfica, pose a l'abast del lector regional
explicacions gramaticals de la manera més pràctica i efi-
nt possible, en benefici de la unitat literària. No es tracta de
pugnar una gramàtica valenciana o una gramàtica mallor-
na o rossellonessa amb l'esperit casolà i separatista d'un
oot Pérez o d'un Faisset. Es, més aviat, de fer una cosa
blant a València i Mallorca com és l'excel·lent *Gramàtica*
alana d'Emili Vallés per als barcelonins, on explica magní-
ment els problemes de la vocal neutra, de la *u* àtona que
epresenta per *o*, de les *-r* finals mudes, etc., problemes
xistents en Valencià, on en canvi existeixen moltes altres
stions a explicar de les quals les gramàtiques catalanes
en diuen res. En aquesta direcció cal posar com a modè-
i eficacíssima i excel·lent la gramàtica mallorquina de Moll

(Rudiments de gramàtica catalana per a ús dels escriptors mallorquins). En tal sentit la gramàtica valenciana del nostre estimat amic i company Manuel Sanchis Guarner (que duia un títol massa llarguerut i per raons comercials i altres he aconsellat de reduir al simple de *Gramàtica valenciana)* d'inminent aparició, serà una obra capital que marcarà una fita en la nostra història gramatical i en la nostra llengua a València. El lector hi trobarà la nostra comuna matèria gramatical exposada del punt de mira del lector valencià i no ens escau sinó remetre-nos-hi.

Per la nostra banda voldriem tractar ací algunes qüestions gramaticals, no pas ja ortogràfiques, sinó morfològiques aplicant el mateix sistema de les *regles de lectura*. No se'ns oculta la dificultat de resoldre-les i el risc de les nostres solucions, que presentem tímidament a la consideració del lector, i sense cap pretensió fora d'un tímid intent de solució provisional. Vejam-ne algunes.

Les formes femenines dels pronoms possessius: *meua, teua, seua*. A la llengua antiga els femenins de *meu, teu, seu,* eren les formes etimològiques *mia, tua, sua*. A la llengua moderna *mia, tua, sua*, han caigut en desuetud substituïts per uns femenins analògics trets dels masculins corresponents *meu, teu, seu*, d'on s'han format *meua, teua, seua*. Aquests femenins no apareixen normalment sinó a la decadència, per bé que estan textificats en alguns raríssims exemples medievals: Jaume Roig a l'*Espill* usa un *meua* obligat per la rima. Coromines cita un *meua* a les Vides de sants rossellonesses, text del s. XII. El català central modern ha canviat *meua, teua, seua,* en *meva, teva, seva,* que sòn les formes del català literari modern (Barcelona). El canvi de *meua* en *meva* ens sembla un urbanisme que té una explicació purament fonètica. En *meua* la *u* labio-velar suposa una articulació amb un doble moviment: la llengua s'alça en la part posterior al mateix temps que els llavis s'avancen arrodonint-se. Una pronunciació urbana relaxada, coincidint amb la pèrdua dels adjectius possessius *ma, ta, sa* que el parlar de Barcelona ha perdut lamentablement, en grau total front als parlars que encara els conserven, com el valencià, i que la llengua literària hauria de tractar d'usar molt més que no fa, ja que suposen en molts casos un recurs estilístic i fonètic d'indiscutible elegància i su-

oritat estilística: ací cal rectificar la direcció errada de la màtica general que hauria d'admetre l'ús de *ma*, *ta*, *sa*, a recurs estilístic de certes frases complicades i feixus, alleugerint-les amb la gràcia alada dels adjectius febles, lí a suprimir l'alçament posterior de la llengua darrere uns s anteriors (l'oclusió bilabial de la *m* amb la vocal ante- *e)* seguits d'una altra vocal anterior, *a*, amb la qual cosa a doble articulació labio-velar de la *u* només ha restat la ecció labial, esdevinguda fricativa, que l'ortografia representa per *meva*. Les formes *meva*, *teva*, *seva* són les del ca- central modern i el seu centre d'irradició ha estat probanent Barcelona. Les formes *meua*, *teua*, *seua* són les del ne de València, Balears, Tortosa, Lleida, Pirineu, Emdà, Girona, Rosselló, etc. A Catalunya la llengua literària exclusivament *meva*, *teva*, *seva*, que han seguit fins els iptors mallorquins. A València no és possible l'adopció *neva*, *teva*, *seva* eliminant *meua*, *teua*, *seua* per moltes is que no ens escau d'exposar ací. Cal no oblidar que si la ència de la llengua literària es deixa sentir en l'ortografia icada i un poc en la descastellanització, etc., és nul·la pràcment en la pronunciació.

Pel moment el més pràctic i profitós, al nostre entendre, d'unificar l'entesa en la lectura habitual, en benefici de la at cultural.

A més a més, tothom fa de bon grat concessions ortogràes, etc., però difícilment hom renuncia a les habituds traonals de pronunciació. Del punt de vista del gramàtic vaià el més important de tot és que el lector valencià puga r els texts literaris de les altres regions amb la màxima ralitat valenciana: sentir la unitat de la llengua dins del propi parlar habitual. I d'altra banda l'escriptor valencià també ésser llegit no com a estrany.

Una solució, de moment, fóra la següent: *Regla de lectura nciana:* La *v* de *meva*, *teva*, *seva*, dins els texts catalans ésser llegida com a *u: meua*, *teua*, *seua*, etc. *Regla de lec- catalana:* La *u* de *meua*, *teua*, *seua*, dins els texts valens o d'altres regions pot ésser llegida com a *v: meva*, , *seva*.

Aquest, diguem-ne, sistema es podria estendre molt enllà. podríem citar d'altres qüestions i raonar detingudament

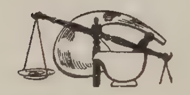
l'exposició dels fets de gramàtica històrica i les raons actuals que justifiquen a bastament les nostres regles, naturalment sempre discutibles, per bé que sempre pràctiques però necessitaríem un espai que no podem disposar. N'hi ha prou en la nostra experiència sobre el terreny i en el sentiment propi que aquestes regles de lectura són útils a l'obra de defensa i propagació del sentiment general d'unitat de la nostra llengua. Heus-ne ací algunes més:

Regla de lectura valenciana: En valencià la *j*, per única excepció és pronuncia *i* en el pronom *jo* (el mateix s'esdevé a Barcelona, etc.).

Regla de lectura valenciana: La *x* en principi de mot i darrere consonant representa el so africat sord *(ch* castellana): *xic*, *xulla*, *xerevia*, *xop; manxar, planxa, punxa.* Per excepció sona fricativa dins alguns topònims valencians: *Xixona*, *Xaló*, *Xàtiva* i els mots *xarop, xeringa* (també *eixarop, eixeringa);* també en *xarxa* (valencià *eixàrcia).*

Una llista completa de les *regles de lectura* formaria un petit tractat gramatical i seria un complement, en cada regió, de les normes ortogràfiques.

J. GINER



El proceso de la monja de Lisboa a través de la Nunciatura de España

As primeras noticias de los estigmas y revelaciones de la priora del convento de la Anunciada de Lisboa fueron uy pronto registrados de manera oficial por la política cen-alizadora de Roma. Aquel suceso inocente en apariencia, fué ojeto de atenta observación por parte de la Nunciatura de spaña y transmitido a la Santa Sede, que por entonces se allaba entregada a una labor harto difícil: la implantación y ecución de los decretos del concilio tridentino.

Desde el siglo XIV suspiraba la Iglesia por la reforma de ostumbres gravemente relajadas durante la disolución de la dad Media.

En los concilios de Constanza (1414-1418) y Basilea (1431-43), se pudo ver que estos deseos reflejaban un verdadero amor en el seno de la Cristiandad perturbada por la corrup-ón, el cisma y la herejía. Es verdad, que en punto a reforma, en poco podían hacer estos concilios. Pero, así y todo, van rgiendo instituciones netamente ortodoxas en España, Ho-nda, Francia e Italia. Y aunque cada movimiento lleva un llo propio, trabajan con fruto y mantienen enhiesta la ban-ra de la reforma hasta el concilio de Trento. La Iglesia en-uza y dirige todas estas corrientes espirituales, traza un ograma bien definido y emprende la restauración católica ra remediar los desastres de la revolución protestante. Flo-ce una verdadera muchedumbre de santos y toman tanto cremento las órdenes religiosas, que el siglo XVI ha sido mado despectivamente el siglo de los frailes.

En este ambiente de renovación espiritual debía repercutir necesariamente cualquier manifestación con visos de milagro.

Porque además, junto a los nobles esfuerzos de las almas santas que trabajan bajo la indiscutible dirección de la jerarquía, se desarrollaban otras tendencias heréticas, cuando no peligrosas o extrañas. Si a ello se junta la excesiva credulidad, propia de aquellos tiempos, y los puntos de contacto con los asuntos del Estado en más de una ocasión, comprenderemos fácilmente el revuelo producido por cualquier pseudo visionario que interpretara sueños, pronosticara sucesos y hasta pretendiera tener el don de obrar prodigios o se creyera obligado a escribir memoriales al Rey o al mismo Soberano Pontífice.

Gracias a Dios, el espíritu cristiano se mantuvo incomparablemente mejor en nuestra Patria que en la «reformada» Alemania, donde el miedo y la persecución de las brujas rayó en el delirio y la superstición alcanzó extremos increíbles. Confesemos llanamente que también entre nosotros se persiguió a las brujas y hubo cultivadores y panegiristas de la astrología judiciaria. Alvaro Gutiérrez de Torres escribió un «Breve compendio de las alabanzas de la Astrología»; F. Antonio de Beja, un «Tratado de Astrología judiciaria» y Manuel Ledesma, contra los detractores de esta ciencia publica «Apologia et confessio Astrologiae». Estas obras se escribieron en el siglo XVI.

El P. Beltrán de Heredia [1] demuestra cómo la Astrología judiciaria tenía sus entusiastas en aquella época en Salamanca y estaba permitida, por andar impresos con licencia en lengua castellana libros de esta materia. El mismo Padre nos habla de los seudoprofetas Miguel de Piedrola, Lucrecia de León, Francisca de los Apóstoles, y Beamonte, de quien daremos alguna noticia en el presente artículo, y otros visionarios que estuvieron relacionados—dice—con la Beata de Lisboa. Otros muchos de éstos y de éstas se podrían poner en la lista de místicos extravagantes y alborotadores. Ni hay que echar en olvido el famoso escándalo de los alumbrados de Llerena, que dieron bastante trabajo a la Inquisición, por espacio de muchos años, en todos los tribunales provinciales. En 1574 vi-

1 Rev. Esp. Teología, VII (1947), 373-397.

lan muy de cerca al que fué obispo de Badajoz, D. Juan de bera, «que agora es Arzobispo de Valencia... Y de lo que se tendiere y resultare de nuevo, daréis aviso al Consejo muy la continua» [1], mandaban desde Madrid. Y en 1578 se pide a Inquisición de Valladolid: «para cierto efecto queremos saer si en ese Santo Oficio hay algún proceso o testificación ontra Yñigo de Loyola, que fué theatino, acerca de la materia alumbrados... proveeréis señores que con todo cuidado se isque, y hallándose lo enviaréis al Consejo». Las pesquisas an también contra el maestro Mancio, Luis de León, María Olivares, Teresa de Jesús...

El caso de la monja de Lisboa no constituye un suceso slado de ilusión o supercheria; nace y se desarrolla en una mósfera de desviación de nuestra espiritualidad recia y uberante.

No le faltaron a las llagas de la monja ni apologistas ni cépticos. Desde el primer momento empezó a moverse el into Oficio, que al fin logró descubrir todo el enredo. Pero te todo, notemos la prontitud en llegar la noticia a Roma or la Nunciatura. La priora dominicana de Lisboa reveló a is monjas el suceso de los estigmas el 7 de marzo de 1584 y 25 del mismo salía de Lisboa para Madrid y Roma la relaón con las primeras noticias [2]. Juan del Monte se complace comunicar al cardenal de Como, a primeros de abril [3], nue-

---

1 Madrid, Arch. Hist. Nac. 578, 228 v.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 24. 465 r.*—25 de marzo 1584.—in del Monte a Cardenal de Como. De Lisboa nos scriuen de 17 deste una rauillosa nueua y es que Nro. Sr. ha ympreso sus sagradas llagas en una igiosa de la orden de sancto Domingo como v. m. entenderá por la relan que va con ésta. Dizen que se trata de hazer aueriguación judicialnte; que cierto es cosa marauillosa. De lo que más se entendiere auisaré 7. S. Illma... De Madrid...

3 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 17. 183 r.*—1 de abril 1584.—Juan Monte a Cardenal de Como. Illmo. y Rmo. Señor. Ultimamente scriuí a Sa. Illma., a los XXV del passado, por la vía de León con un correo que despachó con despachos de Bacante. Y allí auisé del milagro que Nro. auía obrado en una relixiossa que siempre se va confirmando. Y en iso que no ouiese llegado aquella carta, va con ésta otra relación que e lo mismo; que de lo que más se fuere entendiendo, auisaré a V. Sa. na., que con la ocasión deste ordinario no ay otra cossa que dezir más que sus Mds. y Altas. están buenos a Dios gracias... De Madrid a prime- de Abril 1584.

vos pormenores sobre el milagro, la persona y los parientes de ésta, a quien llama María de la Concepción, hija del caballero portugués Francisco Lobo, antiguo embajador en Flandes en tiempo del Emperador. A ésta se le apareció el glorioso doctor Santo Tomás de Aquino la víspera en la noche de su día, 7 de marzo, habiéndose quedado después de los Maitines en el coro en oración, como otras veces solía. El santo le dijo que Nuestro Señor le quería hacer una señalada merced, y desde aquella hora le quedaron impresas las sagradas cinco llagas de Cristo Nuestro Señor en las manos, pies y costado.

A la Nunciatura de Madrid llegan cartas de personas certificando haberlas visto; entre otros el Padre Provincial de los Dominicos, que fué a dar cuenta de este suceso al Serenísimo Príncipe Cardenal. Han visto también las llagas el Padre Fray Luis de Granada y el confesor de Su Alteza, religiosos de la dicha Orden, y ninguno pone duda en ello.

Otras circunstancias y particularidades corren entre las gentes antes de la averiguación judicial; pero una cosa es cierta: la dicha religiosa estuvo siempre reputada en opinión de mujer santa desde que tomó el hábito, diecinueve o veinte años ha [1].

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 17. 184 r.*—1 de abril 1584.—Estos días ha llegado aquí de Lisboa una marauillosa nueua. Y es que en un monasterio de monjas de la orden de sancto Domingo, que se llama el Anunçiada, de donde hera priora una religiossa, llamada María de la Conçeptión, hija de un cauallero portugués, llamado don Francisco Lobo, que en el tiempo del Emperador, que está en gloria, estuuo por embaxador en Flandes el año de quarenta. Dizen que a esta señora se le apareçió el glorioso doctor sancto Thomás de Aquino la víspera en la noche de su día, que fué a los siete de março, auiéndose quedado después de los maytines en el coro en oración y meditación, como otras vezes solía. Y le dixo que Nro. Sr. le quería hazer una señalada mrd. Y desde aquella ora le quedaron impresas y señaladas las sagradas cinco llagas de Xpo. en manos, pies y costado. Aquí ay cartas de personas graues que çertifican que las han visto: el Padre Prouinçial de su orden, que fué a dar quenta deste milagrosso subçesso al Sermo. Príncipe Cardenal, y que también las ha visto el Padre Fray Luis de Granada y el confesor de su Alta., religiosso de la dha. orden, y ninguno pone dubda en ello. Dízense otras muchas particularidades y circunstançias admirables, que hasta que se haga aberiguación judicialmente, como dizen que se haze, se puede creer lo que tantos çertifican; y que la dicha religiossa ha estado siempre reputada y en opinión de muger sancta, desde que tomó el ábito, que ha diez y nueve o veinte años.

Con la misma fecha sale para Roma otro comunicado del
ncio Lodi el Cardenal de Como sobre la estigmatizada de
roca [1]. La Secretaría contestó a Juan del Monte con la pru-
ncia habitual, fría y oficiosa [2].

Los favores y mercedes de Nuestro Señor a la monja de
sboa van cada día en aumento, y nadie osa poner en ello
da [3]. El alma del Nuncio se llena de gozo y bendice a Dios
r cosa que será de gran edificación para toda la cristiandad.
primera información jurídica ya está hecha y contiene, se-
n dicen, grandes maravillas.

Con esto parece quedaron satisfechos los examinadores,
e no vuelven a aparecer hasta dos años y medio más tarde,
ando el General de Predicadores, Sixto Fabri, para satisfa-
 a las dudas de ciertas monjas del mismo convento y cum-
endo los deberes de la Santa Visita, la sujeta a rigurosas

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 31. 66 r.*—1 de abril 1584.—Nuncio
.i a Cardenal de Como. Questa Corte é piena d'alcune gratie miracolose
e da Dio Nro. Signore ad una monaca dell'ordine di santo Dominico in
bona; et alligata alla presente sará una copia della relatione uenuta a
M., la quale ha ordinato che si usi ogni diligenza in uerificare tutti li par-
lari contenuti in essa. Scriuono parimente di Saragozza, che in Daroca,
a di quella diocesi, é una giouane, nata bassamente, di gran bontá di
., alle cui mani, piedi, é costato, Christo Nostro Signore ha impresso li
mati. Et il signor Pelletta dice, che passando per quella terra, li ha uisto
e mani le cicatrici delle piaghe ancor non ben risanate.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 18. 311. r.*—15 de abril 1584.—Secre-
a a Juan del Monte.—Molto magnifico Signor. Ho hauuto la lra. di v. md.
XV di marzo con la reuelatione del miraculo, che scriuono esser suc-
so in Lisbona. Et mi é stato grato l'interderlo, anco per lettere di v. md.,
en qui se n'era gia hauuta nuoua per altre uie: se la cosa si uerificherá
nodo che v. md. scriue che si trattaua di fare, sará di tanto maggior
catione á la chrtá. Ringratio v. md. de la sua amoreuole diligenza, et le
d°. da Dio Sor. N. ogni bene. Roma...

3 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 24. 478 r.*—1 de mayo 1584.—Juan
Monte a Cardenal de Como. Los fauores y md. que N. Sor. ha obrado
aquella monja de Lisboa, que a V. S.ª Illma. auissé, van cada día en
entaçión, y no se pone en ello dubda. Cierto es cosa marauillossa. Lo
se dize, alabado sea Dios, que de ello ha sido seruido; el cual guarde...
Madrid...

pruebas, de las cuales sale con acrecentada aureola la personalidad de Sor María [1]. Son los años de su apogeo.

Mal año para la priora aquel de 1588. En 28 de enero el Cardenal Alberto de Austria, Príncipe de Portugal, escribe su parecer al Papa Sixto V: aquello es cosa de Dios, y juzga superfluos más exámenes; si bien no faltan quienes pidan nuevas investigaciones por distintos jueces [2]. Por su parte, Bongio-

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 410 v.*—5 de diciembre 1587.—Bongiovanni a Cardenal Rusticucci. Aggiungeró poi, che el Padre General di san Domenico, che giunse qui circa 20 giorno sono, ha voluto inuestigare, et chiarirsi oltre le diligentie passate, della ueritá delle piaghe et stigmate che sono nella persona di questa serua del Signor, madre priora dell'Anuntiata, dell'ordine—411 r—di san Domenico et d'altro circa la sua Santitá. Et in effetto, dopo le diligenze fatte, da lui medemo et altre dal Padre Fra Luigio di Granata, giuntamente col Padre confessor di S. Aza. con sperienze et esamini si sono chiariti, come a me tutti loro hanno affermato, che tanto le piaghe delle mani, et piedi, come quelle del costato, et capo, sono tutte uere, et senza suspetto d'alcun dubbio, essendo tutte con segni marauigliosi. Et quanto alla del costato oltre il segno, tiene apertura, donde in particulare il di de venere esce sangue. Et circa la sua humiltá, et altro di sua uita, similmente affirmano esser persona di santitá et bontá, di che con l'occasione di questa diligenza et certezza non ho possuto lasciare di non dar questo raguaglio di questa religiosa, si per la consolatione, che di ció se ne puo riceuere, si accio il fauore, et gratia ch'il Signor Dio ne mostra in questa sua serua, sia inteso da sua Beaìtudine, la quale anche sarrá certa che questa reuerenda madre non sosta pregar la Divina Maestá per la sua conservatione, et prosperitá...

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 37. 12 r.*—28 de enero 1588.—Cardenal Alberto de Austria al Papa Sixto V. Beatissime Pater. Post humillima pedum Sanctitatis Vestrae oscula. Dedi proxime ad Cardinalem Sabellum literas quibus ipse exponebam, quid causae extaret, cur vulnerum Domini Nostri Jesu Christi notas, quas in manibus pedibusque ac pectore soror Maria a Visitatione nuncupata, monasterii Annuntiationis Diuae Mariae Virginis in hac ciuitate priorissa, habet, diligentius inquirere et examinare uissum esset, vt, interea dum ad rei veritatem explorandam proceditur; Beatitudinem Vestram, quid eo nos impulisset, certiorem redderet; et quamquam de moniali huius simplicitate et innocentia, quae a teneris unguiculis in ea eluxit, nihil non sincerum, fuci dolique expers mihi pollicerer, tamen uti mandatum a me fuit, et ipse Pater Generalis totius Ordinis dominicani et alii nonnulli grauissimi Patres, quos sibi adiunctos in hac re habuit, huiusce rei inquisitionis et examinationis curam susceperunt: qua diligenter perfuncti, quid de toto hoc negotio, tam ipse Pater Generalis qui praefuit; quam alii Patres qui interfuerunt, comperisse affirmant, ex ipsorum verbis et scripta narratione (quam ad Cardinalem Sabellum Beatitudini Vestrae opportune recitandam, mitto) Sanctitas Vestra luculenter cognoscet. Quamquam vero non defore arbitror qui pluribus argumentis hanc rem examinandam, aliisque committendam censeant; tamen iustis de causis, hoc quidem tempore, nihil ulterius agendum, iudicaui. Nihilominus si quid Beatitudini Vestrae praeterea faciendum videbitur, qua par est cura et obodientia ipsius praeceptis obsequemur... Datae Ulissipone... 28 enero 1588.

anni cree que todo aparece con claridad después de largas iligencias y renovadas maravillas [1].

Mas, ahora, la tempestad se agita; las monjas acuden, ante Rey Felipe y el Príncipe Alberto, con grandes instancias y rguyen que en las diligencias pasadas no se procedió de la ianera que ellas esperaban. Y como el memorial ha llegado asta ambos soberanos, vienen órdenes según las cuales se ıcarga a los diputados del Santo Oficio, al Arzobispo de isboa, al electo de Braga y juntamente con ellos al confesor e Su Alteza, para que de nuevo escuchen a todas las religioas de la Anunciada. Ya están más de veinte días yendo y viiendo los jueces y nada se descubre si no es la mucha rtud, paciencia y humildad en aquella persecución de sus ropias hermanas. Bongiovanni termina esta carta al Cardeal Montalto, manifestándole que ha visitado a la priora y le conteció hallarla en éxtasis, según acostumbra después de comunión, y vuelta en sí le comenzó a salir sangre de las agas de la mano. El piadoso Nuncio recogió en un pañuelo gunas gotas como reliquia. Pañizuelos con sangre de la ınta llegaron hasta el Japón y corrieron por Europa [2].

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 421 v.*—23 de abril 1588.—Bonovanni a Cardenal Montalto. Desde Lisboa. Le cose di questa serua del gnore Dio, priora del monastero dell'Annuntiata di questa cittá, si vanno ni giorno piu manifestando a laude, et accressimento della religione chrisna; et il Padre Generale di san Domenico, hauendo finito di fare molte, et quisite diligenze, et essamini di testimonij in uerificare i stimmati, et altre ere di molta marauiglia, conforme a quel che per prima similmente s'era puto, ha trouato con molta chiarezza il tutto esser uero, et fuori di ogni te di dubitatione, pero douendo io sperare che l'orationi di questa Reueıda Madre siano molto accette a la Maestá Diuina, non ho sostato, et conıamente faccio d'imponerli a fare orationi per la conseruatione, et felice to della Santitá di Nostro Signore, et di V. S. Illma. et tuta Illma. casa, al son certo non manca con ogni affetto. Mio fratello tratará con V. S. Illma. hauer alcune indulgenze alla chiesa di questo monastero. La supplico er seruita a fauorire la gratia. Lisbona...

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 442 r.*—10 de septiembre 1588.—ngiovanni a Cardenal Montalto. Lisboa. Appresso diró che a questi di é passato un negotio, come si giudica, di molta consideratione circa ersona della Reuerenda Madre Priora dell'Annuntiata, che é, che quelle desime persone, le quali quando li fu qui il Generale di san Domenico osero contra le piaghe che tiene, con dire che erano finte, et cose simili; ıedesime hora mosse, come si crede, da particolar odio, dopo le dilize fatte da esso P. Generale, et per suo ordine dal Padre Fra Luisi de

Los señores Inquisidores y delegados especiales no anduvieron con muchas contemplaciones, y terminado el examen de las monjas y hechas las diligencias en la persona de la priora, empezaron a dudar de la sobrenaturalidad de las llagas. Esto es cuanto Bongiovanni puede comunicar al Cardenal Montalto en 22 de octubre de 1588; ni puede dar más pormenores sobre el asunto, porque el Santo Oficio ha obrado con el mayor secreto [1].

El místico embeleco florecido en gotas de sangre cuando

Granata, et il confessore di S. Aza., sono tornate a riproporre le medesime cose, dicendo che nelle diligenze fatte non si era tenuto il modo che si ricercaua. Per il che si come s'é inteso, hauendone dato memoriale a S. Maestá et a S. Aza. con molta instantia; di nuouo S. Aza. ha ordinato che dalli deputati del Santo Officio, con aggiungerui anco l'Arciuescouo qui di Lisbona, et l'eletto de Braga, et il suo confessore, si faccino nuoui, et diligentissimi essamine con tutte quelle religiose, come di gia si son fatte per spatio di vinti giorni, e piu, continuando ogni giorno tutte queste persone andare al detto monasterio per detto effetto. Et per quel che fin qui si ha, non solo si discopre tutte le suddete oppositioni esser manifeste—442 v—calumnie, ma si affirmano molte altre cose della santitá, et gratia, che riceue dalla Maestá diuina questa sua serua. Il che in breue stando hora per ultimarsi simil negotio, si potrá piu particolarmente sapere questo bene é publico, la sua molta constanza, et humiltá, que ha dimostrato, et dimostra in questa sua persecutione. Et quanto al populo, et nell'uniuersale si uede piu presto accresciuta la diuotione uerso di lei, che diminuita in alcuna parte. Et del esito poi, et seguito se ne dará particolar raguaglio. Et per hora non lasciaró di dire che venerdí passato, essendo io andato a parlarle la trouai essersi comunicata et che estaua in estasi com'é suo solito dopo la comunione, et tornata, li cominció a uscire un poco di sangue delle piaghe delle mani. Il che hauendo io uisto, et hauuto un fazzoletto doue caderono goccie di detto sangue, non ho possuto restar di non darme auuiso.

In oltre aggiugneró che hauendo riceuuto il Breue da Sua Santitá per potermi consacrare, domenica passata, che fu alli 4 del presente, l'Arciuescouo qui di Lisbona fece questo officio, et mi consacró nella chiesa dell'Annuntiata.

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 450 r.*—22 octubre 1588.—Bongiovanni al Cardenal Montalto. Desde Lisboa. Nel negotio della madre priora dell'Annunciata, del quale scrissi i giorni passati, circa le diligenze che si seguiuano dal Santo Offitio con li doi Arciuescoui per chiarir la ueritá delle sue piaghe, hor essendosi finiti l'esamini delle monache et de altre che seruono dentro del monastero, come di fuori, si é puoi uenuto come s'é detto a far alcun'esamini, et esperienze nella sua persona, et per qualche s'é possuto penetrare, si dubbita molto della ueritá di dette piaghe. Pero conforme a, i, negotii del Santo Offitio passando con molta secretezza non potendo saper altri particolari, me riporto a quel che dal Serenisimo Legato Sommo Inquisitore si escriuerá sopra di ció. Lisbona...

»oreaba la primavera de 1584, cayó marchito por el rigor in-
isitorial en el otoño de 1588 y el miércoles, 2 de noviembre,
»nmemoración de los Fieles Difuntos—curiosa coincidencia
onológica—la ex-priora era transferida al monasterio de la
adre de Dios, de la Orden de San Francisco de estrechísima
servancia, para que allí purgara sus delitos. En aquella co-
ınidad tendría el consuelo y guía de una hermana suya
vida ejemplar.

Para Bongiovanni todavía eran desconocidas las artes de
e se valió la desgraciada religiosa para fingir las llagas. Le
eron que eran pintadas [1]. Era cuanto podía comunicar en
de noviembre. Tres días más tarde ratifica la anterior infor-
ación y confiesa que parece cosa increíble que después de
ıtos años como ha sido aquella mujer tenida por santa, se
ya venido a descubrir ser todo puro engaño [2].

Aún no se había hecho pública la sentencia del Santo Ofi-
y Fray Luis todavía alimentaba la secreta esperanza del
ınfo de su antigua dirigida. Corrió la voz que el Prín-
e Cardenal había encarecido a la abadesa del monaste-
de la Madre de Dios tuviese gran consideración con la
ora de la Anunciata y que ésta, en un rasgo de delicadeza,
biendo cogido una cestilla de flores, la mandó a sus
njas.

El mismo día por la tarde, que fué lunes, el Padre Fray
s de Granada conversó largo rato con la detenida y se vol-

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 456 v.*– 5 noviembre 1588.—
giovanni al Cardenal Montalto. Il negotio della uerificatione delle piaghe
a madre priora tuttauia si tien in secreto dalli deputati del Santo Offitio.
. Aza. ha detto che se dará raguaglio a N. Sre. Pero se ben non si resta
ender molte cose della bontá di questa religiosa, nondimeno commune-
te si tiene, essersi trouato che le suddete piaghe eran pinte. Il ch'anque
affirmato l'Arciuescouo qui de Lisbona. Et mercore passato di notte la
sferinono al monastero de Madre de Deos dell'ordine di san Francesco
rettissima regola, doue tiene una sorella de uita esemplare ui starza per
ni giorni fin che si determinará a fatto questo regolamento.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 34. 575 r.*– 8 noviembre 1588.—
os de Portugal. Di Portugallo auisano, et me l'ha anche detto qui per-
graue et da bene che le cose della santa priora di Lisbona uanno molto
de, et pare che dauendosele lauate bene le mani si siano – 575 v.—an-
le piaghe che teneua; onde si dubita di qualque inganno, pur se ne parla
denti, parendo cosa incredibile che doppo tanti anni che quella donna
ta stimata per sancta, hora si sia scoperto ch'era tutto inganno.

vió a Santo Domingo muy alegre y consolado. Continuaban las diligencias sobre Ana Rodríguez, si bien los inquisidores quedaron satisfechos. Finalmente la madre priora seguía siendo tenida por virtuosa y santa mujer y aún se decía en aquellos días de su persecución que le habían vuelto de nuevo las llagas de las manos [1].

Días difíciles y de gran trabajo eran aquellos para el Santo Oficio, pues por doquier pululaban focos de herejía. Con la acostumbrada habilidad y secreto vino a poner de manifiesto las trapacerías de un atrevido profeta, llamado Beamonte, celebrado tunante, preso un año había en Toledo y que ahora confesaba la falsedad de sus tremendos vaticinios. En la misma Toledo debía hacer pública retractación de sus mentiras y ser penitenciado en el primer acto público que se celebrare [2].

Hojeando los escasos procesos de la Inquisición que han subsistido, se ve que gracias a la rigurosa centralización y

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 34. 604 r.*—12 noviembre 1588.—Avisos de Lisboa. Si é detto che S. A. mandó a dire all'abbadessa da Madre de Deos, che accarezasse molto la madre priora dell'Annunciata, et che gli mostrasse tutta quella casa, e, il giardino ancora, per il quale andando lei a spasso lunedí passato, colse un cestino di fiori, et di galantarie et lo mandó per quanto s'é detto, alle sue monache dell'Annuntiata. Il medesimo giorno di lunedi al tardi, el Padre Fra Luigi di Granata stette un gran pezzo parlando con detta madre priora, e in ultimo se ne tornó a san Domenico tutto alegro, et consolato.

Sopra questo istesso particolare i Signori Inquisitori hanno fatta grandissima diligentia con Anna Roderiguez, et per quanto si puo intendere par che restino molto sodisfatti.

Finalmente che detta madre priora, par che sia quella uirtuosa, et santa donna, che, é stata sempre tenuta da tutti. Et si dice anco, che li siano tornate le piaghe nelle mani.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 34. 602 v.*—17 noviembre 1588.—Desde Madrid. Bongiovanni al Cardenal Montalto. Trouandomi marte di passato col Signor Cardinale di Toledo mi disse che quello Beamonte che si faceua tenere per profeta, et che era tanto stimato da molti, et che l'anno passato fu preso dalla Santa Inquisitione—603 r.—et condotto a Toledo, finalmente ha confessato che tutte quelle cose che ha detto erano false, et sue inuentioni per guadagnare credito appresso a gl'huomini, et che confessa d'essere stato matto, et di meritare d'essere trattato come tale, insieme con alcuni altri nominati da lui che lo seguitauano: onde mi dice S. S. Ilma. che nel primo atto publico d'Inquisitione che si fará in Toledo esso Biamonte sará menato nel catafalco a desdirsi, et a pigliare la penitenza che haueranno meritato le sue colpe et inganni.

trecho contacto entre los tribunales provinciales se obtuvie-n asombrosos resultados.

El Cardenal Alberto, fervoroso devoto de sor María se nde a la evidencia de las declaraciones de la misma. En rta personal al Papa, a vuelta de rodeos, le da cuenta de las vestigaciones realizadas y le promete una extensa relación l nuevo proceso [1].

El 7 de noviembre se publicó, oficialmente, como cosa in-dable no ser sobrenaturales las llagas de la monja y que bía sido penitenciada [2].

Coincidían estos desventurados negocios con el intento de Antonio para arrebatar a D. Felipe II la corona de Portugal as noticias del desastre de la Armada Invencible.

A 3 de diciembre de 1588 fué puesto en prisión el Padre

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 37. 22 r.*—17 noviembre 1588.—Cardenal Alberto al Papa. Beatissime Pater, etc. Cum superioribus heb-nadis nomine aliquot monialium monasterii Annuntiationis diuae Mariae ginis huius ciutatis Ulissiponensis, ad me delata essent nonulla indicia, ous in dubium vocari videbantur quae de plagis sororis Mariae a Visita-e eiusdem monasterii priorissae, iam in vulgus sparsa et a plaerisque epta essent, et ante hoc tempus etiam ipsas inter se moniales diuersa ab cem sentire comperissem; nunc vero magis aperte fucum subesse unas mare, alteras negare, petereque illas ut ad veritatis inquisitionem pro-eretur. Statui dare earum delationibus locum, quo semel quid de plagis tenendum esset ambigere desineremus. Jussi conuocari Sanctae Inqui-nis consiliarios et alios prudentia dignitate primaria conspicuos viros, ous commisso negotio, ita se in eo gesserunt, non minus secreto quam enter et caute procedentes, ut plagas illas arte coloratas deprehende-caeteraque omnia quae sanctitatis eius meritis tribuebantur fucata esse nouerint. Cui postea ad manifestiorem detectae simulationis et fallatiae tatem, ipsiusmet priorissae accesit confesio. Multi in eo consumpti sunt dum ordine formaque iuris singula fiunt et Secretarii Inquisitionis manu scribuntur; quae quoniam prolixiora sunt quam ut hactenus potuerit ex compendiosa narratio, qualem ad Sanctitatem Vestram mittendam cen-confici. Quod propediem facturus sum—22 v.—ut illa ad Beatitudinem tram destinetur, mihi modo differendum est, ut cum proximo cursore ico qui in Italiam ex Hispania iter faciet, mittam.

nterea Sanctitatem Vestram de rei huius exitu paucis his verbis, ne ve-haec ipsam diutius lateret, certiorem faciendam duxi. Datae Ulissip-e 17 nov. 1588.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 34. 623 r.*—30 noviembre 1588.—cio Spacciani al Cardenal Montalto. Finalmente si é publicato qui per indubitata che tutti erano inganni le cose della priora di Portugallo, et ce che é stata penitentiata dal Santo Officio dell'Inquisitione. Ma do-e che uengono le lettere di Portugallo si saperá la certezza.

Calderón, carmelita de Lisboa. Se había descubierto correspondencia con D. Antonio, Ana de Aragao y otros muchos hidalgos llevados a Madrid por la misma causa.

En las costas de Vizcaya y puertos convecinos hallaron refugio unos sesenta barcos de la armada del Rey Católico. Todo el resto se daba por perdido, en parte abatidos por el enemigo, o deshechos por las tormentas del mar. Mucho daba que pensar semejante desastre en los reinos de España. Así y todo se creía que S. M. proveería en la forma conveniente para que si al menos en aquel año no podía ser rehecha la armada para atacar, al menos sería suficiente para mantenerse a la defensiva. No faltarían por cierto ofertas al rey, tanto de los reinos de Castilla, como por la venida del oro de las Indias Occidentales, por valor de unos seis millones, de los cuales cuatro eran de S. M. Católica [1].

Como en Roma dan ya el asunto de la priora por terminado,

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 458 r.*—3 diciembre 1588.—Bongiovanni al Cardenal Montalto. Con questa accusaró la riceuuta della di V. S. Ilma. delli 17 d'ottobre. Estando tuttauia per riceuer Mons. Biglia, non lassaró in questo mentre dire, che quanto all'Armata Cattolica dopo il ritorno del Duca di Medina Sidonia generale, con alcuni nauilii in Biscaglia, et alcuni altri pochi, che di poi arriuarono in quelli porti conuicini che come s'affirma, possono esser di nouo in torno a 60. Tutto il resto si tiene per fermo que siano persi; parte abbattuti dall'inimico et parte dalle tormente del mare, sentite nel girar l'Isola fuggendo l'inimico. L'importanza della perdita lasciero di dirla poiche é, molto nota.

Il mancar tanto numero di vascelli et di persone principali et quintoni l'ardire presso dall'inglese, non resta di dar che pensar in queste parti. Con tutto ció s'intende, S. M. dará ogni prouisione necessaria, et se per questo anno non si aggiuntará armata per offendere, almeno ui sará bastante per difenderse. Di naui, s'intende che non mancarano, si per le offerte, che dicono esser state fatte da i regni di Castilla, come per li uenuti alli di passati dall'Indie Occidentali, che s'affirma arriuar a sei milioni, delli quali, quattro sono di S. M. et di piu altri se n'espettano di nouo.

In questa cittá poi et regno, corse qualche altro trauaglio, per andarse —458 v.—discoprendo, persone che communicauano, con dar aiuto a Don Antonio et a questi di per detto effetto, si prese il padre Calderone, priore del monastero del Carmo di questa cittá, persona di molta etá et reputatione.

Di piu una Donna Anna d'Aragao, similmente di molta stima, et nobiltá. Et altri s'intende esser assentati. In oltre molti di questi principali fidalghi, sono chiamati, et uanno a Madrid, se bene di questo fin'hora non se ne sa la causa... Di Lisbona li 3 dicembre 1588.

s en vano que el Cardenal Alberto implore desde Lisboa en ırta breve y muy humilde acuse de recibo a las que envía [1].

Para nada interesan las noticias de lo mismo que escribe Nuncio fracasado, que espera la llegada del que le ha de sucder en España [2].

Termina el año 1588 con la triste noticia de la muerte de ay Luis de Granada. En 7 de enero de 1589, escribía Juan l Monte al Cardenal Montalto que según noticias, a los del pasado quedaba Fray Luis oleado y sin esperanzas de

---

1 *Arch. S.Vat., Nunc. España. Reg. 37. 30 r.*—9 diciembre 1588.—Carıal Alberto al Papa. Beatissime Pater, etc. Non multis abhinc diebus, per sorem eum, qui ex hispania Lugduno in Italiam iter facit, misi (breuitatis ısa) ad Sanctitatem Vestram literas, quibus pollicebar me propediem, na, quae offerretur, commoditate, de iis, quae tunc pauculis verbis signibam, de priorissae monasterii Annuntiationis diuae Mariae Virginis Ulisponensis, detecto fuco, et ementita sanctitate, latius Beatitudini Vestrae so rei gestae commentariolo, quid actum tota in re fuisset, nuntiaturum. ıunc praesto, neque ut sententiae formula simul mitteretur, potui citius. ı dubito, quin Sanctitas Vestra comenta eiusmodi tanto tempore credita, ue detecta fuisse, admiratura sit. Sed nimirum ipsius modestia virtutis: opinio magnam erroris causa praebuit. Facile enim, ipsius specie amquam tandem ipse sese produnt male artes) decipimur.

Beatitudinis Vestrae ad litteras has responsum dum specto, eam multos os incolumem valere opto.

Datae Ulissippone IX die mensis dec. 1588.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 36. 459 r.*—17 diciembre 1588.—ngiovanni al Cardenal Montalto. Desde Lisboa. Hauendo inteso che per o il mio successore non é comparso in Spagna, continuando nel ragua che occorre diró, che alli octo del presente nella see di queste citta si licó la sentenza di S. Aza. sopra il fatto della madre gia priora del'Anunı dicharandosi le piaghe delle mani, capo, costato, et piedi, esser dipinte, rtificiali, et in specie, che la demonstratione, che fece in mia presentia uscir del sangue della piaga della mano, dell che gia ne scrissi, et che assó una goccia nella manica del mio rocchetto, mostrando in quell'atto are in estesi, fu similmente fatto con arte tagliandosi con un ferretto la ıe. Le pene poi sendosi trouato ció farsi senza alcuna participatione deiaca, et lei esser nel resto de uita castissima et hauer dimostrato pentito, et dolor notabile; sono state di carcere perpetua nel monasterio de antes lontano di qui dua leghe, et privarla del velo et digiuni in certi ni, et alcune altre sorti de humiliationi, come piu largamente si uedrá a relatione del Serenissimo Legato, il quale come mi ha detto ne scriue, a conto particularmente alla Santitá de Nostro Signore. Finora non si é ato hauer complici di persone, ne di dentro, ne di fuori del monastero. se questo caso ha'dato disturbo et che dire in questo regno, tutta uia uda la Maestá Diuina, poi che gl'é piaciuto si uenga in questo tempo alla la della ueritá.

vida, que entre todas las pérdidas del 88—nota tristemente—no se puede tener ésta por la menor [1].

Tanto sentía el Cardenal el amargo desenlace del negocio de la monja, que en 20 de abril de 1589 renovaba sus excusas por carta [2].

* * *

Prelados y simples fieles, príncipes y reyes, nuncios y cardenales sintieron perjudicada su reputación por el apoyo más o menos directo prestado al engaño, aunque de buena fe. El general de predicadores fué destituído; Fray Luis de Granada murió de pena; el Cardenal Alberto de Austria hizo repetidos esfuerzos para que en Roma no se le tuviera por negligente; y la Santa Sede, cuyos Nuncios no suelen errar dos veces, llamó a su representante, poniendo en su lugar otro más avisado.

Aquí tienes, lector, un apunte de aquella España mística e inquieta, de guerreros y pícaros, santos y farsantes. Para el el cabal conocimiento de las corrientes de espiritualidad heterodoxa en nuestra Patria apenas tenemos tejido el cañamazo.

RAMÓN ROBRES, Pbro.
Licenciado en Historia Eclesiástica
por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma

---

1 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 38. 225 r.*—7 enero 1589.—Juan del Monte a Cardenal Montalto. Escriben de Lisboa que a los 31 del pasado quedaua el buen Fray Luis de Granada oleado y sin esperanza de su vida; que entre todas las pérdidas del año de 88 no se puede tener ésta por la menor. Dios sea con él. De Madrid a 7 de henero 1589.

2 *Arch. S. Vat., Nunc. España. Reg. 37. 41 r.*—20 abril 1589.—El Cardenal Alberto de Austria al Cardenal Montalto. Illmo. y Rmo. Sr. Por no auer tenido hasta agora respuesta de uestra Señoría sobre una carta mía que días ha le embié, y con ella otra para Su Sanctidad, con una relación larga de todo lo que se auía offrescido en el negocio de la aueriguación de las cosas de María de la Visitación, prioresa que fué de la Anunçiada desta ciudad y de la sentençia que se dió contra ella, estoy con alguna pena si aquel pliego abrá sido bien encaminado, y llegado a sus manos; por tanto me ha parescido bien dezirlo en ésta. Con todo no he querido por agora embiar la duplicata, inclinándome más a que se haya reçebido, que no a creer que sea perdido. Vuestra Señoría podría assegurarme de todo, con mandarme auisar, (como le pido que lo haga) de lo que en ello ay, para en caso de no auer tenido buen recaudo, tornar a embiar todo de nueuo, y no dexar a Su Sanctidad occasión de pensar que yo me aya descuidado en darle cumplida relación de cuanto en este negoçio, ha passado... De Lisboa a 20 de abril de 1589 años.

El caballero grabador José Cardona y Pertusa

(Notas para su estudio biográfico)

EN el ambiente artístico de la Valencia del siglo XVII, en esos momentos de feliz convivencia de los Ribalta, Espisa, March y otros expertos del pincel, cuando el grabado raba una brillante existencia merced a las láminas, que con estilo abrían, Juan Felipe, Crisóstomo Martínez y algunos s, preparando así, el esplendente estado, que más tarde anzó con la exuberante producción de los buriles de los vanals, Monfort, Fabregat, Selma y Esteve y tantos otros, e en número crecido, habían de lograr los máximos hono- para esta faceta del arte [1], aparece una serie de artistas, n destellos propios, con personalidad destacada, que con s diversas actividades, aportan gozosos sus triunfos, para yor esplendor del instante, en el cual, el grabado, al igual la pintura y las demás artes, cada una en su ámbito, al- zan el ápice de su estimación triunfal.

Estudiar las diversas facetas de esos artistas, que surgen n toda su pujanza, revisar comentarios, es labor de aporta- n a la historia del Arte, que con afán constante debe reali- se, para que de esa serie de estudios y aportaciones, sur- con sugestiva consecuencia, las recias personalidades de uéllos, con su expresiva fisonomía, dentro del ámbito pre- ro del arte hispano.

1 FERRÁN SALVADOR, VICENTE.—*Historia del Grabado en Valencia*. Va- la. MCMXLIII.

Entre esa serie de artistas, que si bien no son de primera fila, su labor no es desdeñable, y por lo tanto, no deben permanecer en el anonimato, merece especial atención, uno, descendiente de ilustre familia, José Cardona y Pertusa, cuya vida, ofrece el modelo gozoso de compendio de actividades artísticas y civiles, ya que, a más de ser un experto grabador y un consumado arquitecto, fué, como sus mayores, Caballero profeso de la Orden Militar de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, llegando a ser su Procurador General; interviniendo en diferentes asuntos de gran interés para la Orden, con celo y capacidad digna de loa [1].

Escasas son las noticias que acerca de su biografía nos proporcionan nuestros tratadistas de Arte. Orellana, después de extenderse en consideraciones, nos lo presenta como «autor de la idea y planos, perfiles y diseños de todo el templo y también de la torre o campanario del Convento de San Sebastián, religiosos Mínimos de San Francisco de Paula, extramuros de Valencia» [2]. Alcahalí, en su *Diccionario*, afirma, «fué discípulo del P. Vicente Tosca» [3] y con semejantes afirmaciones, se expresan Ceán Bermúdez [4] y Llaguno [5].

Investigaciones en diferentes archivos, nos permiten completar dichas notas, con otras, referentes a su biografía, encontrando, que nació en la ciudad de Valencia, el 2 de septiembre de 1672, siendo bautizado solemnemente en la iglesia de Santo Tomás Apóstol, el día 7 del mismo mes [6], por su tío el Canónigo de la Metropolitana levantina D. José Cardona; fueron sus padres, el Doctor en Derechos D. Cristóbal Cardona y Sancho, Caballero profeso de la Orden de Santa Ma-

1 VILLARROYA, JOSÉ.—*Real Maestrazgo de Montesa.* Valencia, 1787 y FERRÁN SALVADOR, VICENTE.—*El Castillo de Montesa.* Valencia. MCMXXVI.

2 ORELLANA, MARCOS ANTONIO DE.—*Biografía Pictórica Levantina.* Edición preparada por Xavier de Salas. Madrid. 1930.

3 ALCAHALÍ, BARÓN DE.—*Diccionario Biográfico de Artistas Valencianos.* Valencia. 1897.

4 CEÁN BERMÚDEZ, JUAN AGUSTÍN.—*Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España.* Madrid. 1800.

5 LLAGUNO Y AMIROLA, E.—*Noticias de los arquitectos y arquitectura de España.* Madrid. 1829.

6 Destruído por los incendios de 1936 el archivo de las parroquiales de Santo Tomás y San Martín queda, por fortuna, el expediente que para ingreso en la Orden de Nuestra Señora de Montesa, realizó nuestro biografiado (Arch. Histórico Nacional, *Ordenes Militares*, MONTESA, exp. 82).

ı de Montesa y San Jorge de Alfama [1] y D.ª Vicenta Pertusa, : rancia nobleza.

Muy pronto comenzaron a destacar sus aficiones artísticas, es de niño, su mayor entusiasmo era el constante manejar s lápices para realizar dibujos, que llamaron la atención de s mayores, y percatados de ello, le hicieron simultanear los tudios, con la asistencia a las clases de una de las varias ademias de dibujo, a la sazón tan frecuentes en la ciudad [2].

El estudio de la personalidad de José Cardona, evidente-:nte compleja, ofrece gozosa, la consideración de las diver-s facetas de la misma; hombre de letras, artista y personaje 'il, tiene cada una de por sí, calidad estimable, pero des-ntando, la de arquitecto—con obras de tanto interés como del Convento de San Sebastián, cuyas obras fueron conti-adas después de su muerte, por el insigne valenciano don ıquín Martínez [3]—tiene una, la más descuidada de atención sus biógrafos, cual es la de grabador, en la que se advierte a esplendidez de aliento estético, que le depara ocasión, ra expresar la fina sensibilidad, propia de un elevado tem-ramento, que le permitía abrir láminas de acertada técnica, las cuales se puede apreciar, por su entonación, estudia-s posiciones de los objetos y atinada colocación del perso-e principal, que su técnica estaba centrada en el grupo de ɔertos grabadores de su tiempo.

1 Arch. Histórico Nacional.—*Ordenes Militares*, MONTESA, exp. 83, año 1633.

2 A mediados del siglo XVII existían en Valencia diversas Academias s que acudían en gran número los que querían perfeccionar el dibujo. más de éstas, que tenían un carácter particular, existían dos con un cado influjo oficial, que celebraban sus reuniones en la sala capitular Convento de Santo Domingo; la una, formada por artistas hijos del o, y la otra, por los forasteros. (BOIX, VICENTE.—*Noticia de los artistas encianos del siglo XIX*. Valencia. 1877).

3 El templo es de buenas proporciones: fué comenzado en 7 de sep-ıbre de 1725, sobre un solar de antigua capilla, y se terminó—después de ıuerte de Cardona—en 1739. La iglesia es de planta de cruz latina, bó-a de medio punto con lunetos, en los que hay ventanas rectangulares; el borio tiene pilastras de orden compuesto y ocho ventanas altas y rasga-; la cúpula y la linterna están decoradas con columnas jónicas; las di-siones son: 41'25 metros de longitud total, 20 metros de crucero, 9'10 la z. La altura hasta la cornisa 11'60. (CRUILLES, MARQUÉS DE, *Guía Urbana Valencia*. Valencia, 1876.

Asiduo concurrente a las reuniones artísticas que se celebraban en la celda que en el Convento de la Congregación, tenía el P. Vicente Tosca—su maestro—a donde con entusiasmado afán concurrían pintores, escultores y grabadores, artistas que mantenían el fuego eterno del Arte, Cardona, pudo a sus anchas gozar de la convivencia con los mismos y de ella sacar la afirmación de su entusiasmo, dedicándose con afán a simultanear sus estudios de letras y ciencias con la práctica de esta faceta del arte, el grabado.

Crisóstomo Martínez, «grabador insigne y diestro»—como afirma Vives Ciscar [1] es el que con cariño fué adiestrándole en el manejo del buril, y aun más en placas de marfil para adorno de muebles, costumbre muy generalizada y en la cual pronto realizó progresos.

Como es lógico, dificultades inmensas se presentan para conocer a fondo toda su labor artística como grabador; muchas de sus producciones se han perdido y solo de algunas tenemos noticia, ya que Cardona, no fué un profesional del arte, sino un artista por temperamento y afición y sus láminas fueron, en su mayoría, un regalo de su propio espíritu y realizadas, más bien, para satisfacer ruegos de amigos o devociones entusiasmadas y reverentes del mismo.

Educado en sanos principios religiosos, acostumbrado a ver las obras de Ribalta y Espinosa, sus dibujos y trazos tienen un marcado movimiento de líneas que se acerca bastante a la técnica del último, ya que Crisóstomo Martínez, su maestro, fué discípulo de Espinosa.

El amplio sentido barroco que dominaba en la pintura, llega también a sus grabados, y Cardona, siguiendo las lecciones de Martínez y más tarde de Juan Bautista Ravanals, logra dar a sus composiciones, un fino estilo barroco, pero dentro de un puro y neto sentimiento sereno, sin exuberancias aparatosas, sin formas convencionales. Hay ocasiones, en las cuales, a través de sus grabados, se percibe muy bien al arquitecto, pues en los fondos de sus composiciones aparecen muy estudiados, trozos de arco, columnas y balaustradas, que en forma opulenta, le otorgan una gran dignidad a la lámina. En otras,

1 VIVES CISCAR, JOSÉ.—*Bosquejo biográfico del pintor y grabador valenciano Crisóstomo Martínez Sorlí.* Valencia.

la forma austera, propia del fin religioso que la inspiró, la
ie aparece con todo el primor del detalle; la figura principal,
n toda su propia esencia, campea en medio de un marco
lecuado y un fondo expresivo de finas y enérgicas líneas.

Apuntada queda la dificultad que se ofrece para poder pre-
ntar un catálogo de láminas por José Cardona abiertas, por
o, nos limitaremos a mencionar alguna de las más desta-
das, como la de la *Sagrada Familia*, copia del lienzo del
smo asunto pintado por Jerónimo Jacinto de Espinosa,
aestro de Crisóstomo Martínez; la hermosa composición, el
ierto que Espinosa supo dar a la expresión de bondad de la
rgen y el Niño que reposa plácidamente, resaltando sobre
blanco de la almohada, la esplendidez del rostro del Niño
os es reproducida certeramente por Cardona, siendo de no-
el estudio acabado que hace del dibujo de las puntillas y el
gado de paños [1].

El Santísimo Cristo del Salvador, es otra de las láminas
e se puede citar como modelo de ejecución. En ella, logra
r una versión auténtica de realidad a la imagen de Cristo
icificado. La imagen, que con tanta fe y devoción se venera
la iglesia levantina de su nombre desde el año 1250, apa-
e con toda su grandeza y expresiva actitud, con toda la
rza de valor estético, con la esplendidez de su piedad
inita.

Como muestra de afecto, en cuya ejecución puso todo su
usiasmo y atinada técnica, nos ofrece dos láminas de fuerte
onación; una de ellas es: *El R. P. D. Tomás Vicente
sca, de la Congregación del Oratorio. Nacido en Valencia
1651. Gran Filósofo, insigne matemático y maestro y pro-
tor de las Artes. Murió en Valencia en 1723;* fué esta obra,
a de las últimas que grabó Cardona poco tiempo antes de
rir, queriendo con ello dejar un testimonio de afecto y con-
eración a su preclaro maestro el célebre autor del *Plano
Valencia*. Con figura de medio cuerpo, teniendo en sus
nos un compás, contempla un plano extendido sobre una
sa. Al fondo una librería y cortinaje que levantado deja ver
claustro arquitectónico.

1 Ferrán Salvador, Vicente.—*El pintor Jerónimo Jacinto de Espi-
a, su vida, su obra, su tiempo.* Valencia, MCMXLIV.

La otra lámina que podemos clasificar como efectiva es: *Verdadera efigie de la Sierva de Dios Doña Isabel de Cardona y Pertusa, Rl.ª del Rl. Monast.º de N. S. de Gracia Dei dicho de la Zaydia extra muros de Val.ª del Orden Cisterciense.* En un óvalo de amplio estilo barroco, aparece la figura de la religiosa, hermana del autor, viste el hábito de la Orden y en su mano ostenta el báculo Abacial, al fondo, una cortina levantada que deja ver un paisaje. En ésta, puso todo el entusiasmo y afecto, ya que la retratada era su hermana y falleció en 1715, ostentando el cargo de Abadesa del regio cenobio.

Como ésta, otras más. *Verdadera efigie del Siervo de Dios B. Gaspar Bono del Orden de Mínimos observantes de N. S. Francisco de Paula* de media figura, aparece de rodillas, adorando a un crucifijo que está en el altar. Al fondo una cortina con grandes pliegues.

Verdadero retrato del Beato Nicolas Factor, del Orden de Menores observantes de N. P. S. Francisco. Dentro de un marco sencillo, ovalado, aparece el Beato de rodillas ante un altar, adorando reverente la Sagrada forma.

Vera efig.e de la V.e D.ª Getrudis Anglesola, Rl.ª del R. Monast.º de N. S. de Gratia Dei, dicho de la Zaydia, extra muros de Valª. Esta ilustre religiosa, dechado de virtudes, que dió grandes días de gloria al cenobio que fundara la egregia dama D.ª Teresa Gil de Vidaure, del cual fué por dos veces su Abadesa, aparece de medio cuerpo, con las manos juntas en el pecho en actitud de reverencia, ante un altar en el cual figura un crucifijo; al fondo una cortina de pliegues.

Torre campanario del Convento de San Sebastián de la Ciudad de Valencia y algunas otras más, las cuales permiten formar un juicio certero de comprensión sobre su técnica. Estos datos no exhaustivos son aportación para un estudio completo, en el cual, a más de ésta, se analice su labor como arquitecto, trabajo que en su día realizaremos.

Nuestro José Cardona y Pertusa, que como antes se indicó, había recibido el hábito de la Orden Militar de caballería de Montesa y San Jorge de Alfama, en 1713 [1] matrimonió, rica y

1 La toma de hábito la realizó en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple. Arch. H. Nacional. *Ordenes Militares*, MONTESA. Exp. ex. 82.

blemente, con su próxima parienta la ilustre dama D.ª Rosa Cardona y Vives de Cañamás, de cuyo enlace no hubo sucesión, y después de llevar una vida de afán constante por el e y de desvelos por las Ordenes religiosas, entregó su alma Dios el 15 de junio de 1732 [1], recibiendo sepultura en la pro-, que tenía en el Convento de San Francisco, verificándose traslado con asistencia de los cleros de San Martín y de nto Tomás Apóstol, según había dispuesto en su testamento.

Cristiano, fervoroso y caballero, su vida fué muy digna de abanza y sus actividades artísticas, aunque influenciadas por corrientes de la época, logran destacar, porque supo dar sus realizaciones un elegante desenfado, dentro de una sera disciplina interna.

VICENTE FERRÁN SALVADOR
Profesor de la Universidad de Valencia



1 ORELLANA, MARCOS ANTONIO DE.—*Biografía pictórica*, antes citada.

SEÑORES DE CASTELLÓN

El conde de Trastamara (Enrique II de Castilla)

MOVIDA la guerra entre los dos Pedros—el Cruel de Castilla y el Ceremonioso de Aragón—el Tratado de Pina, firmado el 8 de noviembre de 1356 [1] en esta villa aragonesa, vino a unir las fuerzas del segundo y las del conde Enrique de Trastamara contra el rey castellano. El bastardo se hacía vasallo del aragonés y éste se obligaba a hacerle donación, según cuenta Zurita [2], de las posesiones de los infantes D. Juan y D. Fernando (excepto Albarracín) y de las que en los Reinos de la Corona aragonesa tenía D.ª Leonor. Más explícita en este punto, la *Crónica de Pedro IV* [3] nos reseña cuáles eran las villas objeto de estas donaciones: Montblanch, Tárrega y Vilagrasa, en Cataluña; Castellón de la Plana y Villarreal, en el Reino de Valencia, y, en Aragón, los lugares de Tamarit, Litera con sus aldeas, Ricla y Epila.

La donación de todos estos lugares tuvo efecto el 20 de enero de 1357 en la Aljafería de Zaragoza [4]. En uno de los instrumentos otorgados por Pedro IV en este día, quedaban comprendidas las villas aragonesas y valencianas, entre éstas la

---

1 MORÓN Y LIMINIANA: *Concordias entre el rey y el conde de Trastamara*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, IX, 1883, 292. ZURITA, *Anales*, l. 9, c. 5, y la *Crónica de Pedro IV*, c. VI, 3, p. 234, ed. de Bofarull, ponen también este hecho de manera clara en 1356, pero no así el CANCILLER AYALA en su *Crónica*, que lo pone en 1357.

2 Loc. cit.

3 Loc. cit.

4 MORÓN Y LIMINIANA, loc. cit.

Castellón. El rey las daba al conde hasta el día en que éste
rase en Castilla y se coronase, con todos sus términos,
tillos, fortalezas, casas, masías, mujeres y hombres cris-
ıos, moros y judíos, mero y mixto imperio, jurisdicción
il y criminal, alta y baja, pesca, caza, ríos, bosques, moli-
, hornos, pechas, subsidios, *emprius*, servidumbres reales
ersonales, cabalgada, monedaje, cena, etc., y todos otros
echos pertenecientes al rey. El conde debía cumplir como
l vasallo y observar los mismos fueros, privilegios, usos
ostumbres que disfrutaban dichas villas.
Castellón mudaba de señor una vez más, en beneficio ahora
conde de Trastamara, a pesar de que era poseída en el mo-
nto del convenio de Pina por la reina D.ª Leonor y sin que
diase, que sepamos, renuncia expresa al señorío por parte
la viuda de Alfonso IV. En 1336, al ocurrir la muerte de su
rido, salió precipitadamente de Aragón hacia Castilla y se
gió a la protección de su hermano Alfonso XI. Mas al mo-
éste en 1350 y subir al trono Pedro I, y todavía más al en-
derse la guerra entre los dos reinos, se hizo difícil la
ıación para D.ª Leonor. El cambio fué motivado principal-
nte por la actitud del infante D. Fernando, a quien Pedro IV
ía respetado su marquesado de Tortosa, atrayéndolo así
u partido. Tampoco el infante D. Juan era grato al rey cas-
ano, y hubo de pagar con su vida las pretensiones que
igara sobre Vizcaya por su matrimonio con Isabel, hija de
ı Núñez de Lara, propietario de aquel señorío. Poco tiempo
revivió D.ª Leonor a su hijo. Estaba en Roa con su nuera
ndo su sobrino el rey mandó prender a ambas y encerrar-
en el castillo de Castrojeriz, donde en forma violenta acabó
días la desdichada reina de Aragón. El canciller Ayala
e que el rey *des que vio que se non podía facer la paz*
re él e el rey de Aragón, con saña del infante don Fer-
ıdo, marqués de Tortosa, su primo, que estaba en Aragón,
ndó matar a la Reyna doña Leonor de Aragón, su tía... en
stro Xeriz..., de lo qual ovo muy grand sentimiento en to-
aquellos que amaban servicio del Rey, ca era la Reyna
a Leonor de Aragón muy noble señora... [1].

Crónicas de los Reyes de Castilla. Biblioteca de Autores Españoles,
LXVI, pág. 493.

No era corto en promesas Pedro IV cuando así convenía a sus intereses. El 11 de febrero de 1357, desde Zaragoza, prometía a la villa de Castellón que dentro de dos años, a contar desde la pasada fiesta de San Andrés (30 de noviembre), retornaría a la Corona [1]. No sabemos si es que dentro de dicho tiempo él creía que habría sido coronado ya el bastardo rey de Castilla, pues ésta era una de las condiciones de la donación, o es que fijó aquella fecha como hubiera podido elegir otra cualquiera. No creemos, sin embargo, que quedaran muy convencidos de la promesa los buenos vecinos de Castellón.

Pronto debió de tomar posesión el conde. Y ya una vez en su poder, pensaron los castellonenses que alguna ventaja podía proporcionarles su nueva situación, y se dirigieron al de Trastamara, que estaba en Epila hacia mediados de junio de 1357, con la petición de que concediese a sus nuevos vasallos un perdón general para todas sus penas civiles y criminales. Lo que fué concedido por el bastardo el 12 de dicho mes, para que *se puedan alegrar de mi señoría*, lo cual no dejaba de ser una oportuna medida política [2].

Pasaron los dos años de la promesa de Pedro IV y la villa seguía en manos del Conde Trastamara. Y no solamente dos años sino bastantes más corrieron hasta el momento que pudo entrar en Castilla y coronarse rey. Ocurrió esto en marzo de 1366, e inmediatamente cesó su señorío sobre Castellón, según lo convenido con el rey de Aragón. Este, desde Zaragoza, en 9 de julio de dicho año, se apresuró a anular el juramento de fidelidad prestado por los habitantes de Castellón a su señor [3], y seis días después, el 15 de julio, también desde Zaragoza, confirmaba su propio privilegio de anexión de la villa a la Corona (Castellón, 6 de mayo de 1339) [4], explicando las razones que le habían obligado a transgredir su contenido [5]. Volvía con esto Castellón de nuevo a su calidad de villa real, pero no era sino el final de un capítulo de la historia de sus señores en la que pronto se iba a abrir otro nuevo.

---

1 Doc. I.

2 Doc. II.

3 Doc. IV.

4 Este privilegio fué publicado en nuestro trabajo *Señores de Castellón. La reina doña Leonor*, aparecido en este BOLETÍN, t. XXIV, pág. 267.

5 Doc. V.

Dos hechos cabe apuntar [1] en el señorío del conde de Tras-
ıara. Como es sabido, hasta el pasado siglo poseyó Cas-
ón dos pinares en sus cercanías, de los que uno, el que
á junto a la playa, aún existe, pero no así el que se exten-
al Sur de la villa, cruzado por la carretera de Valencia, a
aldas del Convento de San Francisco. Pertenecieron los
pinares al patrimonio real, y, por ello, a los sucesivos
ores cuando la villa era enajenada. El conde de Trasta-
ra, que no andaba muy sobrado de recursos, los vendió a
niversidad de Castellón, que entonces pasó a ser su pro-
aria [2].

Otro tanto hizo el conde con los derechos que le pertene-

1 Hemos de advertir que estas notas sobre los señores de Castellón
n trazadas exclusivamente aprovechando materiales a nuestro inme-
o alcance en el Archivo Municipal. Esperamos que algún día la consulta
tros archivos nos permitirá precisar más nuestros apuntes.

2 Encuadernada con las actas de sesiones del Ayuntamiento y a conti-
ción de la del 23 de febrero de 1805, se halla la siguiente carta, dirigida al
retario de la corporación municipal por D. Domingo Bayer, castello-
se, oidor de la Real Audiencia de Valencia: «Muy señor mío: he recibido
ficio que de orden del Ilustre Ayuntamiento de esa villa se ha servido
girme para que por mi parte contribuya al hallazgo de los documentos
necesita para acreditar la propiedad de los pinares que adquirió en ese
ino mediante escritura que otorgó a favor de esa ilustre villa el infante
Enrique, conde de Trastamara, e igualmente para contener ciertos abu-
cometidos en las aguas que por títulos tan relevantes pertenecen a esa
. Con el mayor gusto contribuiré al servicio de esa Ilustre villa, pues
nozco que por obligación y por afecto debo hacerlo y que en ello no
más que llenar mi deber; y quisiera que mis facultades fueran propor-
adas al grande afecto que me anima. Los títulos pertenecientes a la pro-
ad de las aguas se pasaron a la Escribanía de Cámara de don Antonio
ici desde que expiró la comisión del Señor Marqués de la Torre de
us y por los apuntes que tengo sobre el particular entiendo que así en
Archivo como en el de Burriana y Villarreal obran otros que sería muy
tuno que se examinasen para calificar de una vez la propiedad de las
s, en que está cifrada la felicidad de toda esa plana.
En cuanto a los que tienen relación con la propiedad de los pinares, se
urará apurar el paradero de los papeles de don Antonio Ximénez, apo-
do que fué de esa villa en el año 1765. Con este motivo ofrezco mi aten-
y respeto a ese Ilustre Ayuntamiento. Dios guarde a vm. muchos años.
ncia, 22 de enero de 1805.=B. L. M. de V. su atento seguro servidor Do-
o Bayer y Segarra.=Sr. Don Josef Sancho, Secretario del Ayunta-
to de la villa de Castellón de la Plana».

cían en el peso y medida de la carnicería y pescadería de la villa, por los que ésta dió setenta y siete mil sueldos valencianos. El documento de la venta fué otorgado en Castellón a 24 de septiembre de 1365 y lleva la aprobación de Pedro IV [1].

José SÁNCHEZ ADELL



1 Doc. III.

DOCUMENTOS *

I

Pedro IV promete que reintegrará la villa de Castellón a la Corona real, dentro de dos años, a contar desde la próxima pasada fiesta de San Andrés

Zaragoza, 11 febrero 1357

Noverint universi quod Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Tenore presentis carte nostre seu instrumenti publici firmiter valituri promittimus et convenimus in nostra bona fide Regia vobis juratis et probis hominibus ville Castilionis campi de Burriana, licet absentibus tamquam presentibus, et notario infrascripto hec a nobis nomine vestro et omnium illorum quorum interest, intererit ac interesse potest et poterit legitime stipulanti et recipienti, quod a proximo preterito festo beati Andree ad duos annos primo venturos reduxerimus et reintegraverimus ad nostrum inmediatum dominium et ad Regiam Coronam nostram dictam villam Castilionis quam sub certis conditionibus impignoravimus Comiti Trestameri. Ita quod infra dictum tempus faciemus cum effectu quod dicta impignoratio cessabit et dominio revocabitur, irritabitur ac efficietur ineficarum et pro non facta habebitur. Vosque dicti jurati et probi homines, ipsaque villa cum ea integritate quam erat ante dictam impignorationem ad nostram Coronam Regiam restituemini et reintegrabimini ut est dictum. Et ut predicta maiori gaudeant firmitate, juramus per dominum Deum et eius sancta quatuor Evangelia, corporaliter a nobis tacta, ea attendere et complere. Quod est actum Cesarauguste undecima die februarii anno a Nativitate Domini Millesimo Trecentesimo Quinquagesimo Septimo, nostrique Regni vicesimo secundo.

Sig✠num Petri Dei gratia Regis Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, qui hec firmamus et juramus presensque *(roto)* sigillo nostro pendenti iussimus communiri.

Testes huius rei sunt nobilis Berengarius de Capraria, Luppus de Gorrea, camarlengus, et Ferrarius de Minorisa, milites consiliarii dicti domini Regis.

Sig✠num mei Jacobi Conesa secretarii dicti domini Regis eiusque auctoritate notarii publici per totam terram et dominationem eiusdem, qui premissis interfui eaque scribi feci et clausi cum raso et emendato in vi linea ubi dicitur ea integritate quam.

---

* Archivo Municipal de Castellón, Sección de pergaminos.

II

Perdón general del Conde de Trastamara a la villa de Castellón

Epila, 12 junio 1357

De mi don Enrico fijo del muyt noble Rey don Alfonso, conde de Trastamara, de Lemos e de Sarria, e senyor de Norenya e de Cabrera e de Ribera, a los fieles mios justicia, jurados e hombres buenos de la villa mia de Castellon constituyda en el Regno de Valencia, salut e parellada voluntat a vuestros plazeres en todas cosas que pro e honra vuestra sea, devant mi parecieron los amados mios don Berenguer Dalçamora e don Miguel de Pegueroles jurados e habitadores de la dicha villa e procuradores de aquella, e supplicaron a mi que por buen estamiento de la villa desuso dicha e singulares de aquella quisies enviar a relexar e perdonar e quitar a la dicha universidat, officiales e singulares de aquella todas penas civiles e criminales por la dicha universidat, officiales o por quales quiere singulares de aquella perpetrados e fechos en tro al dia de hoy. E encara todos bandos, calonias e inquisiciones, las quales inquisiciones cuentra otri (?) pudiessen fazer por qualquiere razón. E todos bandos e calonias los quales de cadauno o de los bienes de aquellos pudiesen levar ni a mi se pertanyes o pertangan. E yo viendo la possession de la dicha villa seer venida a mi mano de poco tiempo aqua por atorgamiento e donacion a mi fecha por el senyor Rey de Aragon e a mi pertanguan fazer grans quitamientos e perdonamientos a mis vassallos por tal que la villa e habitantes en aquella se puedan alegrar de mi senyoria, por tal recebida por mi la dicha supplicacion scientment e de cierta sciencia por las razones sobredichas, relexo, perdono e absolvo a la dicha universidat, officiales e singulares de aquella todas inquisiciones e penas civiles e criminales, bandos e calonias las quales pudies e pueda haver e levar de los bienes de la universidat o de los officiales e singulares de aquella de todo tiempo passado en tro al dia de hoy por qualquiere razon e manera, absolviendo la universidat, officiales e singulares de aquella, las personas e bienes suyos de todas questiones, demandas e peticiones civiles e criminales las quales fer o mover pudies contra los desuso dichos. E por las razones de la part desuso dichas assi como millor se puede decir, scrivir a provecho de la dicha universidat, mandando por las presentes al bayle mio de la dicha villa e a los justicia, jurados e a todos los dichos officiales mios presentes e avenideros que la dicha mi concession, absolucion e gracia caten e observen e en algun tiempo contra aquella no viengan ni contra venir lexen por alguna manera o razon, en testimonio de la qual cosa mando ende fazer la present carta mia con el mi siello pendient sellada. Data en Epila. xii dias de junyo anno a Nativitati Domini M° CCC° L° septimo.=Yo Gonçalo Sanches la fis escrivir por mandado del Conde.

III *

El Conde Trastamara vende a la universidad de Castellón sus rentas de esta villa

Castellón, 24 septiembre 1365

Noverint universi quod ego Enricus, filius quondam illustrissimi princi-
s domini alfonsi bone memorie Regis Castelle, Comes Trastamare domi-
isque ville Castillionis site in Regno Valentie. Cum et de consensu et as-
nsu ac firmamento illustrissimi principis et domini domini Petri Regis
ragonum, ex causis veris et justis ac rationabilibus eidem domino Regi in-
nitatis per me et omnes heredes et successores meos presentes pariter-
ie futuros, vendo et concedo, trado seu quasi trado vobis dilectis et fideli-
is meis Bernardo Alberti, presentis (¿justicie?) ville Castillionis predicte,
etro Mosterii, Petro Colomer, Guillelmo Palau et Johanni del Mas, juratis
lle iam dicte Castillionis, et Guillelmo Jaques, sindico et procuratori uni-
rsitatis eiusdem ville, presentibus et nomine dicte universitatis recipienti-
is ad in perpetuum totum ius decime mihi pertinens in dicta villa et eius
rmino panis et vini, bestiaris et omnium aliarum rerum de quibus in dicta
lla decima est solvi, dari et recipi est assuetum.

Vendo insuper vobis omne ius mihi pertinens in carnagio, muntagio, men-
ratico atque penso, taulagio carnicerie et pescaterie dicte ville que nunc
olliguntur, levantur et recipiuntur et sunt assueta colligi, recipi et levari, et
posterum colligentur, levabuntur et recipientur ad in perpetuum in dicta
lla et eius termino, et omnia alia iura que sub nomine reddituum intelli-
ntur et semper in dicta villa et eius termino sunt hactenus assueta venderi
r me et baiulos ac procuratores meos, ac per emptores meorum reddi-
um in dicta villa mihi pertinentium sunt recipi assueti et assueta. Iamdic-
m itaque venditionem vobis et dicte universitati ad in perpetuum facio cum
nni pleno dominio et proprietate ac integritate et iure distringendi redditus
tedictos. Et cum omnibus iuribus, locis, vocibus, actionibus, rationibus
petitionibus realibus et personalibus, utilibus et directis, varii sive mixtis
hi et meis in predictis que vobis vendo vel pro ipsis competentibus et
mpetituris quovis modo. Sic vobis et vestris vendo, trado seu quasi trado
in perpetuum pretio septuaginta septem millium solidorum Regalium va-
itie, quos omnes a vobis habui et recepi numerando. Et quia sic est rei
ritas renuntio scienter omni exceptioni venditionis iamdicte per me vobis
n facte ac pecunie predicte non numerate nomine pretii et pro pretio ven-
ionis iamdicte a vobis non habite et non recepte, et doli et benefitio etiam
noris pretii et duplicis deceptionis et illis legi et foro Valentie dicentibus:
od si venditores decepti fuerint ultra dimidiam partem iusti pretii vendi-

* Del pergamino original de este documento no se conserva más que
mitad inferior. Afortunadamente, existe en el Archivo una copia hecha en
siglo XVIII, de la que nos hemos valido para suplir dicha falta. En el lu-
correspondiente marcamos con un asterisco el comienzo del incompleto
rgamino.

tio retractetur, et omni alii cuilibet iuri contra hec venienti. Dans et concedens vobis et vestris nomine dicte universitatis recipientibus presentibus et futuris et omni vestre posteritati donatione pura et irrevocabili que dicitur inter vivos, si quid hec venditio amplius modo aut erit in posterum valitura pretio memorato. Et ex causa huius donationis cedo et dono vobis nomine dicte universitatis et vestris ad in perpetuum omnia iura, voces et actiones, rationes, petitiones reales et personales, utiles et directas, varias sive mixtas et alia quacumque habeo et habere debeo et mihi competunt in et super predictis que vobis vendo quacumque ratione, modo vel causa. Instituens inde vos et vestros et dictam universitatem, presentes atque futuros, veros dominos actores et potentes ut de re vestra propria ad faciendum ex inde vestras in omnibus voluntates, sicut melius, plenius ac utilius potest dici, scribi et intelligi ad commodum vestri et vestrorum perpetuo. Et tenore huius publici instrumenti mitto vos dictos juratos et sindicum nomine dicte universitatis de predictis in veram et corporalem possessionem vel quasi quam liceat vobis apprehendere auctoritate vestra propria, et eam apprehensam retinere. Mandans insuper omnibus et singulis habitatoribus in dicta villa presentibus atque futuris quod ex inde vobis et dicte universitati et cui vel quibus volueritis ipsaque universitas voluerit respondeant integre et complete de redditibus supradictis prout mihi ante presentem venditionem respondere consuebant (*sic*). Et sic vos et vestri et dicta uniuersitas presentes et futuri habeatis predicta que vobis vendo teneatis, posideatis et in sana pace perpetuo expletetis cum omni suo melioramiento facto et fiendo, ad dandum, vendendum, alienandum, obligandum et impignorandum et ad omnes vestras vestrorumque presentium et futurorum voluntates perpetuo faciendas. Exceptis clericis et personis religiosis ac militibus, qui de foro Valentie non existunt et ii secundum forum Valentie et privilegia dicti Regni sunt excepti. Promittens inde vobis et vestris successoribus et dicte universitati et notario infrascripto tanquam publice persone a me legitime estipulanti et recipiendi nomine omnium illorum quorum interest vel intererit aut interesse poterit in futurum predictam venditionem cum omni suo melioramento facto et fiendo defendere et salvare perpetuo ac vos et vestros facere habere, tenere et possidere quiete, potenter it in sana pace contra omnes personas conquirentes vim aut violentiam seu molestiam inferentes vel aliquid perturbantes quoquo modo secundum forum Valentie. Et teneor inde vobis et vestris perpetuo de firma et legali evictione huiusmodi venditionis et ab omni dampno ac etiam interesse eroque et vobis et vestris in iudicio et extra iudicium legitimus actor, guires (?) et defensor in causis, litibus, questionibus, potentiis, fortiis et iuribus quibuscumque. Ita quod si forte in antea in totum vel partem huius venditionis ullo tempore per aliquem vel aliquos cuiusvis gradus, status, dignitatis aut conditionis existant, vobis aut vestris fieret aut moveretur questio aliqua vel demanda, fortia seu potentia, lis aut controversia de iure, scripto, verbo vel facto in iuditio seu extra iuditium, et tam per oblationem libelli quam alio quovis modo, incontinenti facta mihi vel meis denuntiatione, sive non facta, et etiam non expectata denuntiatione vestra, quam vobis et vestris per speciale pactum in hoc contractu appositum remitto de presenti foro Valentie seu alio quovis iure dicentibus: Quod si venditio evinceretur ante quam evincatur denun * tiari debeat venditoribus minime obsistentibus. Quibus renuntio expresse et de certa scientia ante

ampnum datum et per vos et vestros habitum et susceptum. Et post etiam sdem questionibus et demandis promitto me opponere et omni defensioni stre et coram iudicibus et offitialibus quibuscumque preparare ac vobis vestris respondere et satisfacere meis propriis sumptibus et expensis. Et os et vestros et omnia bona vestra inde ab omni dampno, gravamine, misonibus et interesse penitus custodire. Nec non questiones illas ac causas nnes et singulas in me suscipere, ducere et tractare ubique. Et in ipsis usis tam principalibus quam appellationum sistere continue tantum et tanu donec per diffinitivam sententiam a qua ulterius appellari vel supplicari on liceat fuerint fine debito terminate. Vel vos dicti emptores, aut vestri, si olueritis aut eligeritis, possitis causam ipsam vel causas per vos vel alium co vestri agere, ducere et tractare vobis et vestris super hoc electione rvata tam in principio et medio quam in fine, et in quacumque etiam parte is, totiens quotiens, ubi et quando vobis et vestris vissi fuerit et duxeritis gendum. Remittens vobis et vestris per pactum speciale ius et necessitam denuntiandi, appellandi, provocandi, supplicandi etiam et prosequendi. si vos vel vestri causam vel causas huiusmodi agere, defendere, ducere tractare eligeritis et super evictione contra vos vel vestros pronuntiari ntingerit ac inde dampnum aliquod, gravamen seu interesse per vos sustum fuerit vel missiones facte seu expense aut de venditione predicta seu rte ipsius a vobis vel vestris aliquid evictum seu forciatum per vim aut tentiam alicuius vel per ius seu aliter quovis modum totum illud quantummque sit vel fuerit vobis et vestris restituere et emendare permitto constim voluntati vestre. Volens nichilomnius et vobis concedens per huiusodi pactum speciale quod ego neque mei possimus dicere vobis aut vestris odo aliquo allegare quod vobis aut vestris facta fuerit vel sit iniuria seu ustitia si tota dicta venditio aut pars aliqua eiusdem seu eiusdem aliquid ipsi vobis vel vestris fuerit evicta, diminuta, oblata seu forciata vi, potenvel fortia alicuius nec vestri vel vestrorum aut iudicis, advocati, notarii, riptoris, procuratoris, sagionis vel alterius cuiuscumque persone culpa, gligentia, imperitia, instantia, fraude, dolo, errore, desidia, contumatia vel do alio qualicumque. Quibus omnibus et aliis adversantibus quibuslibet certa scientia renuntio penitus et expresse. Immo si contra vos vel ves-s fuerit sententia rationibus et causis quibusvis lata super evictione preta posterque mihi vel meis denuntiatum extiterit et non etiam denuntiane vestra expectata quam vobis et vestris remitto ut dictum est, totum id quidquid ac quantumcumque sit vel fuerit vobis et vestris ab integro sive ineatis in causa et causis ipsis sive sucumbatis, restituere, reficere et endare ac solvere promitto incontinenti vestre omnimode voluntati una omnibus damnis, interesse et misionibus inde passis et sustentis per et vestros atque factis solo vestro et vestrorum sacramento averandis. od nunc ut ex tunc vobis defero et pro delato haberi volo nullo genere bationis alio requisito. Cui renuntio ex certa scientia de presenti et exsse. Promittens insuper per me et successores meos presentes pariterfuturos sub virtute iuramenti per me inferius prestiti quod dictam vennem per me vel interpositas personas pro aliqua iusta vel iniusta causa, ntaria seu necessaria, palam vel occulte, quovis modo non revocabo vos vel vestros successores constringam vel constringi faciam cum imtione penarum, captione personarum vel alio aliquo ingenio sive arte, d dictos redditus mihi vel meis reddatis sive restituatis, nec ipsos a vo-

bis capiam aut auferam seu capi vel auferri faciam vel permittam ullo modo contra voluntatem vestram. Donec ante et primitus vobis et vestris ac dicte universitati restituero integre et complete pretium antedictum. Et sine aliqua fictione, deductione et compensatione alicuius pecunie quantitatis seu redditum predictorum per vos tempore preterito receptorum usque ad diem qua si forte vobiscum convenerit recuperare redditus antedictos. Sic Deus me adiuvet et eius sancta quatuor Evangelia manibus meis corporaliter tacta. Hanc etiam venditionem vobis facio cum assensu, firmamento et consensu incliti infantis domini Johannis, primogeniti prefati domini Regis, ducis Gerunde, qui eam laudabit ut sua interest et in omnibus confirmabit. Pro quibus omnibus et singulis supradictis per me attendendis et complendis ac evictione iamdicte venditionis obligo vobis et vestris et notario infrascripto tamquam publice persone a me legitime stipulanti et recipienti nomino illorum quorum interest vel intererit aut interesse poterit in futurum me et omnia bona mea mobilia et inmobilia, presentia et futura ubique habita et habenda, volens denique et per pactum specialem vobis concedens quod siqua desint in hoc presenti venditionis instrumento que per cavillationem alicuius perite persone et nimiam iuris subtilitatem aliquo tempore vobis et vestris prodesse possent pro appositis habeantur. Et siqua sunt hic scripta que pro tempore vobis aut vestris possent obesse pro non scriptis penitus intelligantur. Obscura vero vel ambigua siqua sint vel fuerint inibi pro tempore adinventa que correctionem, declarationem, interpretationem et emendam mereantur vestri et vestrorum interpretationis, correctionis, declarationis et emende arbitrio libere comittantur ac etiam declarentur. Quod est actum Castilione xxiiii die septembris anno a Nativitate Domini millesimo CCC° Sexagesimo quinto.

Sig✠num mei Enrici Comitis supradicti qui hec laudo, approbo, ratifico et confirmo.

Testes huius rei sunt venerabilis Johannes Nunyeç, algozerius, Raymundus Garcia et Rodericus Alfonsso de Vilapesalvi, de domo sive comitiva dicti domini Comitis, et Jacobo de Boxadors, iureperitus, et Petrus de Bages, vicini Castilionis.

Signum ✠ Petri Dei gratia Regis Aragonum, Valentie, Maioricarum, et Corcise, Comitisque Barchinone, Rosilionis et Ceritanie, qui predictam venditionem tamquam factam per dictum Comitem pro felici intrata quam domino concedente proponit facere intra Regnum Castelle pro nostro provitio et pro suis ac familie sue succurrendis necessitatibus, et omnia et singula in presenti instrumento contenta laudamus, approbamus, ratificamus et ex certa scientia confirmamus iuramusque ad Sancta quatuor Dei Evangelia coram nobis posita, eandem venditionem ratam atque firmam habere perpetuo et contra eam non venire aliqua causa seu ratione, et eidem auctoritatem nostram impendimus prout et decretum appositum hic manu fidelis scriptoris nostri michaelis de Bordello in civitate Valentie vª die octobris anno a Nativitate Domini M° CCC° LX° quinto. Hanc autem firmam et confirmationem facimus non hobstantibus vinculis, conditionibus, pactis et retentionibus factis et initis inter nos et dictum Comitem in donatione per nos eidem facta de dicta vila *(sic)* Castillionis quas in presenti contractu tantummodo locum habere nolumus. Immo eidem de certa scientia renuntiamus ad securitatem premissorum. In aliis vero retentiones ipse in suis permaneant robore et valore. In cuius rei testimonium huic instrumento si-

um nostrum secretum in pendenti cum allia nostra sigilla non habeamus promptu, iussimus imponendum. Rex Petrus.

Sig✠num Guillelmi de Rippullo auctoritate Regia notarii publici per to- terram et dominationem illustrissimi principis domini Regis Aragonum, predictis interfuit hecque scribi fecit, cum raso et emendato in prima ea ubi dicitur Comes Trastamare dominusque ville Castilionis, et in inea in dictione ubi apparet vendo, et in xiiiª linea ubi supraponitur de dictis, et cum raso et emandato in xvª linea ubi videtur respondere, et in ª linea ubi apparet cum, et in xxxviiª linea ubi rescribitur attendentis, et linea testium ubi apparet de domo, et clausit loco, die et anno superius otatis.

IV

dro IV anula el juramento de fidelidad prestado por la villa de Castellón al Conde de Trastamara

Zaragoza, 9 julio 1366

Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie Corcise, comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Dudum in dona- e facta per nos egregio viro Enrico, tunc Comiti Trastamere, nunc vero i Castelle illustri, de villa Castilionis campi Burriane, et nonnullis aliis illis et locis nostris, retentionem fecimus subsequentem. Retinemus ue nobis et nostris quod si vos aut vestros successores in predictis que is damus quandocumque ad regalem dignitatem provenire contigerit, facto predicta omnia et singula que vobis damus sint nostra et nostro- ac nobis et nostris successoribus integre revertantur; sic quod predicta is donata sint et habeantur isto casu penitus pro non date et presens do- o quod inficta virtute pacti seu legis comissorie; in dicto casu, hic appo- seu adiecti sint etiam nostri et nostrorum et devolvantur etiam omnia radicta ipso jure seu modo predictis nobis et nostris successoribus si, d Deus avertat, vos vel vestros successores in quacumque etate absque s masculinis de legitimis matrimonii procreatis mori contingerit quando- que quo casu vos vel vestri possitis filiam vel filias si quod superessent rimonialiter collocare et honorifice dotare de bonis predictis juxta de- ciam earumdem. Et in utroque duorum casuum predictorum nobis et tris liceat premissorum omnium absque vestri vel vestrorum aut alias ntia, auctoritate, requisitione, voluntate et fori constitutionis aut usatici mpnitate et conditione servata vel non, et possimus possessionem cor- alem seu quasi et dominium apprehendere, et apprehensam ac apprehen- licite retinere. Et in utroque dictorum casuum, homines dictorum villa- et locorum predictorum, nobis et nostris successoribus juramentum itatis et homagium teneantur facere et prestare, et ab omni homagio lelitatis juramento vobis et vestris prestito et prestando sin absoluti liter et inmunes. Et licet dicta conditio advenerit videlicet quod m Comes Trastamere efectus est Rex Castelle et per consequens loca nos sibi donata ad nos eo ipso fuerint devoluta, et omnes et singuli ho- s dictorum locorum per nos sibi, ut premittitur, donatorum sint quitii,

liberi et inmunes ab omni homagio et fidelitatis juramento sibi prestito ratione donationis predicte. Tamen ad superhabundantem cautelam vestri fidelium nostrorum juratornm et proborum hominum dicte ville Castilionis suplicantium, per nos fieri declarationem subscriptam, tenore presentis carte nostre firmiter et cunctis temporibus valiture, quavis predicta retentio sit clara et omni ambiguitate et dubitationis scrupulo tacere dinoscatur, dicimus, decernimus et declaramus vos omnes et singulos et quoscumque ex vobis qui homagium et juramentum dicto tunc comiti prestitistis, quavis illud pure et absque aliqua conditione prestiteritis esse inde penitus absolutos, quitios et inmunes, nullamque absolutionem aut difinitionem habere super eo necessariam a Comite supradicto. Cum ipsa absolutio et definitio jam precesserit et facta esset tempore dicte donationis, dummodo veniset sicut venit dicta conditio, sub qua facta extitit donatio meniorata. Mandantes per hanc eandem inclito ac magnifico infanti Johanni primogenito nostro carissimo, Regnorumque et terrarum nostrarum Gubernatori Generali, eiusque vices gerenti in Regno Valentie, justicie et baiulo dicte ville ac aliis offitialibus nostris et eorum locatenentibus presentibus et futuris, quatenus decretum et declarationem nostras huiusmodi ratas et firmas habeant et teneant inviolabiliterque observent, et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant quavis causa. In cuius rei testimonium presentem fieri et sigillo nostro pendenti iussimus comuniri. Datum Cesaruguste nona die julii anno Domini Millesimo CCC° Sexagesimo Sexto, Regni nostri Tricesimo primo.

V

Pedro IV confirma su privilegio de anexión de la villa de Castellón a la Corona (Castellón, 6 de mayo de 1339)

Zaragoza, 15 julio 1366

Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie, Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Animadvertentes qualiter ex munificis, largitionibus, concesionibus temporalibus et perpetuis, venditionibus, permutationibus et aliis alienationibus per progenitores nostros Reges Aragonum illustres factis pluribus personis de castris, villis seu locis, redditibus, juredictionibus atque juribus suis ob impensa per eas servitia ex gratitudinis et alia multa pericula, dampna, scandala dictis Regnis et eorum incolis et specialiter Regno Valentie et habitatoribus eiusdem fuerant seu erant preparata. Quodque etiam redditus et jura dictorum Regnorum erant adeo diminuta quod regali preeminentie et statui eiusdem necnon toti rei publice de necessitate oportebat ut ea que ex predictis penes nos erant vel ad manus nostras Regie nostre diademati conservaremus et subjectorum nostrorum oppresionibus que non nunqua ex necessitatibus fieri compellabantur in quantum possemus obviaremus, volentesque ut ad ea tenenda ac observanda firmius essemus astristi legem nobis imponere. Ea propter cum privilegio bulla nostra plumbea roborato dato in ecclesia catedrali beate Marie sedis Valentie die inceptionis curie generalis quam

ṛnicolis Regni Valentie celebrabamus qua legebatur xviii kalendas octobris
ıo Domini Millesimo CCC° Tricesimo sexto sub virtute juramenti in dicta
ıerali curia per nos prestiti gratis et ex certa scientia ac spontanea vo-
tate, per nos et successores nostros perpetuo, ad suplicationem totius
ıeralis curie prelibate statuimus, decrevimus, ordinavimus atque sancti-
ıus et etiam promisimus bona fide regia quod non daremus, concedere-
s, venderemus, infeudaremus, impignoraremus, permutaremus, assigna-
ıus, obligaremus in totum vel in partem aut quocumque jure, modo vel
lo alienaremus aut comiteremus seu in alium transportaremus aut quo-
dolibet divideremus, abdicaremus, segregaremus aut separaremus per
; vel quemcumque alium mediate vel inmediate, a jure, dominio et pro-
ətate nostre et nostrorum et a corona nostra Regia ad certum tempus
larium beneplacitus vel ad imperpetuum certa castra, villas seu loca in-
dictum Regnum Valentie situata in privilegio supradicto clarius expres-
a, inter quas villas est villa Castilionis planiciei Burriane cum terminis
s, nec aliqua seu aliquas ex eisdem castris, villis sive locis seu terminos
partem dictorum castrorum, villarum et locorum vel alicuius eorumdem
ditu, exitus, proventus, merum vel mixtum imperium, juredictionem civi-
aut criminalem aut aliam quamcumque juredictionem altam vel baxam
: promiscuam, regalias potestates, questias, cenas, hostes vel cavalca-
monetaticum, jus appellationum et alia jura quecumque et quocumque
ıine censeantur castrorum, villarum seu locorum in dicto privilegio ex-
ssatorum aut alicuius vel aliquorum ex eis, imo sub virtute juramenti
dicti promisimus bona fide regia quod omnia supradicta et singula con-
aremus et teneremus perpetuo corone Regie continuis et inmediate in-
orata, afixa, conjuncta, aplicata, annexa pariter et unita ut in dicto pri-
gio hec et alia sunt expressa.

Considerantes in super quod licet nos cum alio privilegio nostro tenoris
ıentis: Pateat universis... [Castellón, 6 de mayo de 1339] [1].

Virtute juramenti per nos prestiti ad Dei Evangelia sacro sancta sta-
əmus, decrevisemus atque promisissemus toti generali Regni Valentie
ecialiter vobis fidelibus nostris probis hominibus et universitati ville
icte Castilionis quorum in hoc specialiter vertebatur et vertitur inte-
e quod lapsis temporibus pactorum ad invicem initorum inter nos et
m Reginam nomine suo proprio et nomine tutorio prefati infantis Johan-
atris nostri et promissionum ac obligationum in preinserto privilegio
əntorum, nos dictam villam cum terminis, pertinenciis et juribus suis
a predictis forent liberata nobis nostreque corone Regie perpetuo reti-
pleno jure, nech ullis unquam temporibus pendentibus dictis pactis vel
ationibus aut eis finitis sive solutis dictam villam Castilionis seu
nes aut feminas dicte ville aut eorum dominium, merum et mixtum im-
m, juredictionem civilem et criminalem, altam et baxam seu aliam
cumque ad nos spectantia in villa predicta, vel hostem, exercitum et
catam sive redemptionis eorum, vel alia regalia seu alia nobis in dicta
ɔertinentia ex nostre Regie preeminentie dignitatis vel alia interim seu
sterum aut ex tunc pro nunch dare, concedere, vendere pro francho

---

[1] Publicado en nuestro trabajo *Señores de Castellón. La reina doña* *...or*, aparecido en este Boletín, t. XXIV.

alodio, nec infeudare infeudum honoratum vel aliud, seu alia impignorare, permutare aut cuocumque alio jure, modo vel titulo, causa vel ratione utili, necessaria seu voluntaria, publica vel privata alienare aut in alium transferre seu alia quomodolibet dividere, abdicare, segregare vel separare a Corona Regnorum nostrorum et Valentie ac Comitatu Barchinone, sic quod premissa non transferentur in alium seu alios mediate vel inmediate, directe vel indirecte, imperpetuum ad violarium beneplacitum vel aliquod, certum vel incertum tempus, ut hec et alia in dicto privilegio de quo nobis facta fuit prompta fides vidimus contineri. Tamen finitis vel solutis pactis et obligationibus supradictis pro evidenti utilitate et comodo Regnorum et terrarum nostrarum, ac pro urgenti et inminenti necesitate quam patiebamur propter vigentem que erat et nunc est inter nos et Petrum quondam Regem Castelle publicum hostem nostrum contra mentem dictorum privilegiorum eandem villam cum suis terminis, juribus et pertinenciis universis et singulis dedimus ac realiter et de facto illustri Enrico tunc Trastamare Comiti nunc vero Regi Castelle concessimus sub certis pactis et conditionibus in cartis inde factis appositis et contentis que propter dignitatem regiam quam sufragante divino auxilio assecutus est idem Enricus de Regno Castelle finita sunt et totaliter liberata. Et per consequens dicta villa cum suis terminis, juribus et pertinenciis universis et singulis nostro Regio diademati integrata esse ac penitus restituta. Idcirco nos petrus Dei gratia Rex predictus ad humilis supplicationis instantiam pro parte vestri fidelium nostrorum juratorum, proborum hominum et universitatis ipsius ville Castilionis propterea nobis factam, consideratis et digna meditatione pensatis causis premissis in prescripto privilegio expressatis que ad indulgendum dicta privilegia nos merito induxerunt ac inducunt et inducere debent ad id idem volentes pro contenta in dictis privilegiis que nedum comodum subditorum nostrorum. Verum etiam domus et corone Regie honorem et incrementum proculdubio scipiunt per ellectum operis observentur, gratis et ex certa scientia per nos et nostros heredes et successores cum presenti privilegio perpetuo valituro laudamus, approbamus, ratificamus et confirmamus vobis probis hominibus et universitati ville predicte Castilionis et singularibus eius presentibus et futuris predicta privilegia et omnia ac singula in eis contenta, prout in ipsis previlegiis largius et plenius denotantur, volentes et vobis concedentes quod propter usum contrarium inde sequtum vel propter donationem, alienationem seu transportationem de predicta villa cum suis terminis, juribus et pertinenciis factam dicto Enrico Regi Castelle, predictis privilegiis vel alicui ipsorum vel contentis in eis derogari non valeat nec vobis ac vestris successoribus periudicium generari, neque ad consequentiam trahi ullo modo, immo dicta privilegia et contenta in eis in suis sicut ante remaneant robore et valore. Et ut presens privilegium maiori gaudeat firmitate juramus per Deum et eius sancta quatuor Evangelia manibus nostris corporaliter tacta premissa omnia et singula in presenti ac in dictis privilegiis et qualibet eorum apponita et contenta firmiter attendere et complere, et in nullo contrafacere vel venire aliqua ratione. Mandantes per presens privilegium inclito et magnifico infanti Johanni primogenito nostro carissimo, Duci Gerunde Comitique Cervarie, eiusque vices gerentibus, justiciis, baiulis ceterisque offitialibus et subditis nostris presentibus et futuris quod confirmationem predictam et omnia et singula supradicta teneant perpetuo firmiter et observent et faciant inviolabiliter observari, et non contraveniant seu ali-

uem contravenire permitant quavis causa. In cuius rei testimonium preens privilegium vobis dictis juratis, probis hominibus et universitate dicte ille Castilionis inde fieri et nostre magestatis sigillo impendenti iussimus omuniri. Datum Cesarauguste quintadecima die julii anno a Nativitate Doini Millesimo CCC° sexagesimo sexto, Regnique nostre Tricesimo primo·

Sig✠num Petri Dei gratia Regis Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sarinie et Corsice, Comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie.

Testes sunt Johannes Callaritanensis archiepiscopus, Hugo vicecomes ardone, Raymundus de Villanova thesaurarius, Franciscus Ronia legum octo vicecanciller, Johannes Eximini de Salanova, miles, et Berengarius e Pratis, legum doctor, consiliarii domini Regis.

Sig✠num mei Dominici Borrarii predicti domini Regis scriptoris qui de psius mandato hec scribi feci et clausi. Constat tamen de raso et emendato 1 linea XXIIII titistis et in LXVIII tur, et in linea ultima inde fieri et nostre nagestatis sigillo in pendenti iussimus.



La Taula de Valencia en el siglo XVI

De los tres períodos en que se divide la historia de esta institución es, sin duda alguna, el más interesante el segundo o sea el de la llamada Nueva Taula que empieza en 1519 y termina en 1649 con la creación de la Novísima Taula; el primero ya lo hemos estudiado en otra ocasión [1]; ahora vamos a tratar del segundo, para cuyo estudio nos ha servido de base los muchos acuerdos existentes en los «Manuals de Consells», «Querns de provisions» y en el libro titulado «Capitols de la Taula» [2]. Este período puede subdividirse en dos partes: desde su creación hasta finalizar el siglo XVI y desde 1600 hasta su extinción en 1649 y creación de la Novísima Taula.

Solo estudiaremos ahora la primera y en las páginas que siguen hemos procurado reflejar fielmente las inquietudes y desvelos de los Jurados para dar a la Taula próspera vida, consiguiendo no solo que en la Lonja no hubiera otras tablas particulares, pero ni aun en la ciudad, para que la *Taula de*

1 Véase nuestro trabajo *La Taula de Valencia* en el tomo de Miscelánea que va a publicar la Escuela de Estudios Medievales de Valencia.

2 Acordada la creación de este libro por deliberación del Consejo de 1544; en 13 de abril del año siguiente se paga al notario Martín Alfonso, lugarteniente del escribano de la Sala, 10 libras por buscar y ordenar todo lo referente al mismo y en 5 de mayo a Juan Figuerola, escribiente también de la escribanía de la Sala, 50 libras por escribir este libro, y en 5 de enero de 1591 a Gabriel Girones, «scriptor de llibres de sglesia», 4 libras y 16 sueldos por dos docenas de pergaminos con el mismo objeto. Se custodia en el Archivo Municipal y consta de 6 hojas en blanco, 14 de tabla y 358 de texto. Empieza en 3 de marzo de 1519 y termina en 20 de abril de 1591.

mbis i deposits gozara de completa hegemonía; mas como Taula estaba unida a la vida de la ciudad, al agudizarse la sis económica de ésta por la carestía de trigo y necesidad avituallar a Valencia, se resintió también la Taula, pasando rdaderos apuros para cumplir sus obligaciones, crisis que trató de solucionar en el siglo XVII proponiendo diferentes didas muy interesantes porque hacen patente el estado ecomico de Valencia en esta época; pero como de haber comendido en nuestro estudio esta segunda parte hubiera resulo muy extenso, nos hemos constreñido solo al siglo XVI.

Alrededor de un siglo hacía ya que la Taula había dejado funcionar cuando en 12 de febrero de 1517 reunidos los Julos, Racional y Subsíndico acordaron, entre otras propues-, que habían de someterse a la deliberación del próximo nsejo, la siguiente: «Item mes, Senyors molt magnifichs privilegis dels senyors Reys, de eterna recordacio, a sucacio de la present Ciutat, es dispost y ordenat que la prent Ciutat e magnifichs Jurats de aquella puxen fer y ordenar ula general, en la qual totes persones puxen tenir sos dines gurament e que tots los deposits ques deposaran en poder alsevol official e jutge delegat nos puxa deposar si no en la a Taula, sobre los qual privilegis, ja en temps passat, per Consell general hi ha hagut diverses provisions en que la a Taula se fes, es posas en execucio, per ço se proposa ey sia deliberat».

Reunido al día siguiente el Consejo, acordó que se estaciera nuevamente la Taula con arreglo a los privilegios rgados a la ciudad, concediendo además poder a los Jura-, Racional y Abogados de la misma para que ordenaran o lo necesario, y hechos los correspondientes estatutos, refiriesen en Consejo para que se pudiera deliberar sobre os [1]. Pasó un año sin que se tomara ningún acuerdo so- esta materia y en el Consejo de 22 de febrero de 1518 se lve a tomar otra vez el mismo acuerdo anterior [2].

Esta vez sí que se llevó a la práctica, pues en el Consejo 5 de marzo del año siguiente el *jurat en cap* Francisco Gil uso que, en virtud del poder anteriormente conferido para

Manual de Consells, núm. 57 A. (Arch. Municipal).
Manual de Consells, núm. 58 A. (Arch. Municipal).

que ordenasen todo lo referente a la Taula que la ciudad quería restablecer, la cual, según manifestó, se hacía «per honra, reputacio, seguretat y benefici de la cosa publica», habían redactado unas ordenanzas que proponían al Consejo para su aprobación.

En éstas como en las primitivas, el Consejo asegura la Taula y promete y jura ante su escribano que restituirá y pagará cualquier cantidad o joya que en la misma se hubiera depositado, tan pronto como se reclamen, y manda que solo en la misma se puedan hacer los depósitos, prohibiendo que en adelante se pudieran consignar en las cortes del Gobernador, Baile, Justicias criminal, civil, y de trescientos sueldos, de los cónsules de mar, sus lugartenientes o en poder de cualquier otro oficial de la ciudad bajo las penas establecidas en los privilegios reales.

El escribano de la Taula había de ser precisamente notario, el cual tendría obligación de llevar personalmente el libro Manual en el que apuntaría todas las entradas y salidas, tanto en dinero como en joyas, y los giros que se hicieran, regulando la forma en que haría las anotaciones; asignándoles por todo ello cien libras de sueldo.

Se había de elegir un mercader para *caixer de menut* con la obligación de pagar y cobrar todas las cantidades que salieran y entraran en la Taula. Tendría la llave de dicha caja, había de entregar doce mil libras de fianza y cobraría de salario ciento veinticinco libras; la citada caja se guardaría en su casa, llevándose de día a la Lonja.

Habría tres *caixers de gros*, los cuales se elegirían para dos años y habían de ser: uno generoso, otro ciudadano y otro mercader y tendrían cada uno, una de las tres llaves de la *caixa de gros;* bajo sus órdenes estarían los otros oficiales de la Taula. Todas las mañanas los tres o uno de ellos examinarían el balance del día anterior de la *caixa de menut;* estaban obligados a dar cuenta de su administración y percibirían cien libras de salario. Dicha caja estaría depositada en el departamento de las reliquias de la Catedral.

También se había de elegir un mercader para llevar el libro mayor de cuenta y razón de la Taula, en el que haría constar todos los que hicieran depósitos, los que sacaran dinero y los giros; el cual, diariamente, después de haber pasado a di-

no libro mayor todas las partidas que figuraran en los demás
bros de contabilidad y de haberlas comprobado, haría el ba-
ince de lo que resultara deberse a la *caixa de menut*, pa-
ando la nota a los cajeros de *gros*, y si resultaba haber en la
aja de *menut* más de diez mil libras, los citados cajeros de
ros requerían al de *menut* para que al día siguiente la canti-
ad que excediera, puesta en sacos de a mil libras cada uno,
presencia de los que llevaban los libros manual y mayor y
e los tres cajeros de *gros*, fueran todos a depositarla en la
aixa de gros que estaba en la sacristía de la Catedral. Co-
raría anualmente ciento veinticinco libras.

Estas cantidades que por excedentes se ingresaban en la
aja de *gros* se harían constar en los libros manual y mayor,
gurando como acreedora la caja de *menut* y deudora la de
ros, y además en otro libro, de puño y letra del notario que
egía el libro manual, el cual se guardaría en la citada caja de
ros, y en el que constarían todas las entradas y salidas para
ue en cualquier momento se pudiera saber su estado; de cuyo
aldo, lo mismo que de las joyas que en el mismo figuraban
abían de responder los tres cajeros de *gros*. Asimismo,
uando no hubiere bastantes existencias en la caja de *menut*,
e extraería, con las mismas formalidades, de la de *gros*, la
antidad necesaria, haciéndolo constar también en los libros
nanual y mayor para que siempre por ambos libros se pudiera
aber el estado de la caja de *gros*. De la misma manera las jo-
as depositadas constarían en el libro que en dicha caja se
uardaba y además en el mayor.

Todos los oficiales de la Taula estaban obligados a jurar
n poder del Justicia civil que desempeñarían sus cargos bien
fielmente sin fraude alguno, no pudiendo, bajo ningún con-
epto, aprovecharse del dinero de ambas cajas para fines par-
culares, siendo responsables del daño que recibiera la Taula
or su negligencia, el cual vendrían obligados a reparar; ha-
ían de prestar fianza por valor de quince mil florines, servir
ersonalmente sus cargos y solo en caso de enfermedad po-
rían delegar, pero respondiendo siempre de la gestión de su
ustituto.

La Taula estaría abierta seis horas diarias: por la mañana,
e ocho a once y por la tarde, de dos a cinco, teniendo obliga-
ión de asistir en dichas horas el escribano, el mercader que

regía el libro mayor, el cajero de *menut* y uno por lo menos de los tres de *gros*.

Los Jurados, Racional y Síndico estaban autorizados para reconocer los libros de contabilidad y las dos cajas siempre que quisieran, pero obligatoriamente lo habían de hacer cada tres meses.

Los libros de contabilidad solo habían de servir para un año, a cuyo término, hechos los balances y puesto su resultado en los libros nuevos, aquéllos se llevarían al archivo del Racional, el cual, después de examinar con sus ayudantes, si todas las operaciones estaban bien hechas, los archivaría.

Se prohibía a los clavarios y administrador de la Lonja cobrar ninguna cantidad por razón de sus clavarías y administración, siendo la Taula la encargada de ello; asimismo el *caixer de menut* haría sus pagos previa orden de los Jurados; la misma obligación tendría el clavario del General. Los arrendatarios de los impuestos de la ciudad depositarían en la Taula todos los sábados, las cantidades cobradas durante la semana, y para que no hubiera fraude alguno, los que regían los respectivos libros de dichos impuestos, darían cuenta diariamente a los clavarios de todo lo cobrado.

Habría un verguero con la obligación de hacer llevar diariamente, bajo su personal vigilancia, la caja de *menut*, los libros y el tapete que cubría la Taula, desde la casa del cajero de *menut* a la Lonja y viceversa y además estar de guardia mientras los oficiales se fueran a comer; tendría de salario veinte libras y una cota cada año.

El Consejo se reservó la facultad de mejorar, modificar y aclarar las presentes ordenanzas y declaró no tener intención de derogar ningún capítulo del *Quitament*, mandando que se guardaran por ser útiles y provechosos según demostraba la experiencia.

Los oficiales de la Taula empezarían a ejercer sus cargos el día primero de junio y acabarían en 31 de mayo siguiente.

Ya dispuesto todo lo dicho, con el fin de prevenir que en lo sucesivo no pudieran suscitarse pasiones y luchas en las elecciones de los oficiales que redundaran en perjuicio de la Taula, acordaron sacar por suerte diez nombres de caballeros, ciudadanos y mercaderes, para que uno de cada clase, sacado también a suerte entre los diez respectivos, ejerciera el cargo

e *caixer de gros* durante un bienio, y de este modo se aseuraba no haber lucha ninguna durante veinte años; en seuida se procedió al sorteo, resultando elegidos para el prier bienio: Gaspar Felipe Cruilles, caballero; Nicolau Benet alpont, ciudadano, y Luis García, mercader, Vicente Ambros e Artes para regir el libro manual; Juan Medina, para el maor; Juan Conill, *caixer de menut* (estos dos últimos cargos e acordó fueran vitalicios) y para verguero, Juan Moliner.

El Consejo, después de aprobar las anteriores ordenanzas las elecciones hechas, mandó se publicaran por crida, lo e se hizo el 12 de abril siguiente. Pero con anterioridad, aspar Felipe Cruilles, el Racional y Luis García, convenienmente autorizados, se dedicaron a arbitrar todo lo que hacía ta para la inauguración de la Taula, acordándose en 3 y en de marzo se construyera la misma y se hiciera un tapete con armas de la ciudad, como signo de que estaba asegurada r ella; el 16 del mismo mes, que los carpinteros que la estan construyendo fueran pagados por el Administrador de la nja nueva, como asimismo, el 19, los oficiales de ella, cus salarios habían sido ya aprobados por el Consejo [1].

Mas cuando ya estaban hechos todos los preparativos y ordado que la Taula se inaugurara el 1 de abril, el día 29 de arzo se recibió una carta de S. M., fechada en Barcelona a del citado marzo, en la que participaba a los Jurados que biendo sabido su acuerdo de poner una Taula al estilo de de Barcelona y aunque suponía lo hacían con buen fin, ero porque la cosa es ardua y trahe mucha costa a essa ha ciudat», les mandaba que sobreseyeran en su ejecución sta que él viniera, que sería muy pronto, y en postdata les egaba que si tenían alguna razón en contra, podían escri-

---

1 3 marzo 1519..... proveheixen e donen comissio als dits magnifichs En par Felip Cruylles y al Racional e an Luys Garcia, mercader, que puixen y fer la Taula a la Longa hon ben vist los sia y millor stiga. (Capitols de aula, fol. XXI. Arch. Municipal).

5 marzo 1519..... proveheixen ques obre la Taula de fusta y tot lo que necessari a coneguda dels magnifichs mossen Gaspar Felip Cruylles l Racional e den Luys Garcia, mercader, e ques faça la cobri adzembla oit ab les armes de la Ciutat e que los fusters que faran fahena sien poen lo quern de la Longa nova. (*Capitols de la Taula*, fol. XXI v. Aro Municipal).

bir a su canciller, pero de todos modos, hasta recibir su respuesta, «no se passe adelante en poner la dicha tabla».

No estuvieron acordes todos los Jurados con lo que se les mandaba en la Real carta, y el mismo día 29 estando reunidos todos ellos, menos Vernegal, «sobre los fets y negocis de la Taula, ells dits magnifichs Jurats son stats de parer que la dita Taula stiga de la manera que sta huy e que nos pasas mes avant en cosa ninguna de aquella fins tant sa Maiestat sia consultada de una letra que sa Maiestat ha fet als dits magnifichs Jurats sobre la fundacio de la dita Taula e fins que tinguen resposta de sa Maiestat sobre la dita consulta», a fin de que no les viniese ningún perjuicio; el día siguiente compareció Vernegal adhiriéndose a lo acordado.

Este mismo día 30 se volvieron a reunir los Jurados acordando contestar a la carta del Rey y que ocho días después que partiese el correo, se convocara el Consejo sometiendo a su deliberación la Carta Real y la contestación de los Jurados para que acordase lo procedente [1].

Cumpliendo el acuerdo tomado, el 9 de abril se reunió el Consejo y después de leerse la carta del Rey y la contestación de los Jurados, dada el día 31 de marzo, en la que se le hacía saber que teniendo esta ciudad autorización, por privilegio concedido por el rey D. Martín, de poner «una Taula de cambi assegurada per la Ciutat e Consell de aquella» en la que se pudieran depositar dinero y joyas, permitido por Fueros del Reino a cualquier particular, y como creían que esto era útil y conveniente, después de madura deliberación y largo examen, habían decidido poner dicha Taula, haciendo el Consejo las obligaciones necesarias para la seguridad de las mismas y ordenando los capítulos correspondientes para su buen régimen, gobierno y administración, y como suponían que de estar bien informado Su Majestad no hubiera escrito mandándoles quedara sin efecto obra tan útil y provechosa para el comercio de la ciudad y aun del Reino, le suplicaban no les mandara cesar en su ejecución, pues era acuerdo del Consejo que ellos no hacían más que cumplir.

Leídas las cartas, el Consejo discutió largamente sobre las mismas, y finalmente, por mayoría, acordó «que la Taula se

1 *Manual de Consells*, núm. 58 A. (Arch. Municipal).

e segons ja fonch provehit en lo Consell passat, tenint ıfiança en la clemencia de sa Maiestat que per benefici de ːiutat y pobladors de aquella ho tendra per be». Igualmente ɔrdó que si alguno de los nombrados para ejercer los ofis de la Taula no quisiera aceptar o cumplir lo preceptuado las Ordenanzas o muriera, en este caso los Jurados, Ranal, Abogados de la ciudad y Síndico pudieran nombrar ustitulo, pero sin poder alterar los capítulos ya ordenados a el régimen y administración de la misma [1]. En los días 7 14 fueron nombrados los sustitutos de los que habían reıciado sus cargos y admitido las fianzas presentadas, no la protesta del jurado Miguel Berenguer que opinó debían «presentades dites fermences al Consell e aquell faça la .beracio que li parra» [2].

Ɔor fin resueltas todas las dificultades y sin hacer caso de ɛgia orden, el día 14 de abril de dicho año 1519 reunidos a Lonja los Oficiales de la Taula, en presencia de los Jura-, Racional, Abogados de la Ciudad, Síndico y mucho pue-juraron ante Franci Jofre, que hacía las veces del Justicia l, desempeñar bien y fielmente sus cargos, entregándoles índico las llaves de las cajas.

Se instaló la Taula en la Lonja, a la derecha de la puerta sale al jardín, acordándose se pusiera a su izquierda hasta uerta de dicha Lonja la «Taula del contrast» [3].

En esta segunda época de su existencia, resuelta la cues-de los cambios por los Reyes Católicos, fué únicamente aula un banco de depósitos para corporaciones y particus y una oficina donde se concentraron todos los pagos y os de la ciudad, y de este modo empezó a funcionar, conındo preocupándose los Jurados de todo lo que faltaba, í en 30 de abril acuerdan se haga una maza para el vero como las de los otros de la ciudad, pero sin cadena; en mayo que se den 15 libras al *bastaix* que llevaba diariate cuatro veces la *caixa de menut* de casa del cajero a la

Consejo de 9 de abril de 1519. (*Manual de Consells*, núm. 58. A. (Ar-Municipal).

Capitols de la Taula, fol. XXXIII v. (Arch. Municipal).

12 abril 1519... proveheixen que la Taula del contrast de la Longa se el canto de la Taula de la Ciutat fins a la porta de la Longa hon se ve-s panses. (*Capitols de la Taula*, fol. XXVIII. Arch. Municipal).

Lonja y viceversa, y por último se acuerda pagar todos los gastos de instalación y aprobar las elecciones hechas por renuncia de los primeramente elegidos [1].

De este modo empezó a funcionar la Taula, pero a los pocos meses la peste reinante en la ciudad estuvo a punto de entorpecer su normal funcionamiento y para evitarlo en lo posible el Racional mandó a mosén Gaspar Felipe Cruylles, uno de los administradores, y al escribano Pedro Valenti no se ausentaran hasta que lo hicieran los Jurados [2]. También parece se pensó en reformar las recientes aprobadas Ordenanzas para lo que se pidió las de Barcelona [3]. Asimismo se propuso en el Consejo celebrado en 4 de febrero del año siguiente, como consecuencia de lo acordado en la reunión celebrada en la casa de la ciudad por los acreedores de la misma, que las clavarías se reuniesen en una persona, que había de ser el arrendatario del impuesto sobre las carnes, con lo que sería menor el préstamo y se solventarían mejor las dificultades; pero el Consejo, por mayoría, no accedió a la propuesta, acordando no se innovara lo establecido para el funcionamiento de la Taula, pagando desde luego ésta los albaranes de la ciudad y las ápocas de la Lonja en el plazo que acordaran los Jurados, y que el cajero de la misma se hiciera cargo del dinero de todos los impuestos, del de las clavarías y del de la administración de la Lonja. Todo lo cual se estableció detalladamente de acuerdo con los capítulos 25, 27 y 29 de la Taula en 4 de marzo de 1520.

En la época de las Germanías, los Jurados, bien fuera por su afán de reforma o porque efectivamente se dieran cuenta del excesivo gasto que había de personal, en el Consejo de

1 Consejo de 4 de junio de 1519 *(Manual de Consells*, núm. 58. A. (Archivo Municipal).

2 Dicto die jovis decima quarta mensis Julii anno a nativitate domini millesimo quingentesimo decimo nono. Lo magnifich En Vicent Çaera, ciutada racional de la insigne ciutat de Valencia, personalment mana al magnifich mossen Gaspar Felip Cruylles, generos, altre dels magnifichs administrador de la Taula de Valencia, que nos parteixquen de la ciutat fins tant que los señors de Jurats sen parteixquen... El mismo mandamiento se hizo al escribano Pere Valenti. *(Capitols de la Taula*, fol XXXXI v. Archivo Municipal).

3 5 noviembre 1519. Carta a micer Ros pidiéndole copia de las Ordenanzas de la Taula de Barcelona. (Letres misives, núm. 41 g3. Arch. Municipal).

de marzo de 1521, proponen su reducción, acordándose fa-
ltarles para que, juntamente con el Racional, Abogados de
ciudad y Síndico, propusieran la reforma dando cuenta pre-
amente al Consejo.

Alcanzó esta reforma no sólo a los oficiales de la Taula
io también a otros de la ciudad y aunque algunas reduccio-
s estaban bien hechas, otras involucraron de tal modo las
iciones de los oficiales dichos que no fué duradera, contri-
yendo también a ello algunas extralimitaciones ilegales co-
tidas por los Jurados reformadores.

Se presentó esta reforma en el Consejo de 15 de abril del
smo año y por ella se redujo los tres *caixers de gros* a uno
o que había de ser mercader, el cual regiría también la Cla-
ría del Quitament, pero llevando por separado ambas cuen-
; el escribano de la Taula desempeñaría juntamente la es-
banía de la Lonja, el que regía el libro mayor tendría la
ninistración de la Lonja, pero separadas ambas cuentas y
ciéndose todos los pagos por la Taula; el *caixer de menut*
sempeñaría al mismo tiempo las clavarías comuna y de
isales, y por cuanto el clavario común estaba obligado a ir
os los días al Almudín para incautarse del dinero que allí
recogía y en este caso no le sería fácil al *caixer de menut*
hacerlo, siendo peligroso delegar en otras personas, en lo
cesivo se modificarían las condiciones del arrendamiento
los derechos del Almudín obligando a los arrendatarios
ran todos los días a depositar los ingresos en la Taula;
orizándose al *caixer de menut* para que cuando los arren-
arios de los impuestos de la ciudad se descuidaran en esta
igación, pudiera mandarles al alguacil de la Taula para que
hicieran sin dilación alguna.

Se suprimía el libro de *deu y deig*, pues por la cuenta de la
ula se sabría lo que debería cada arrendatario y lo que ten-
an los clavarios; el balance de lo que se debía a la Taula lo
ía el *caixer de gros;* todos los días por la mañana habían
quedar conformes el *caixer de menut* y el que regiría el
o mayor para que el *caixer de gros* pudiera reconocer
stado de la caja de *menut*, el cual tendría poderes del Ra-
nal para poder compeler a los arrendatarios de los impues-
y a los demás que tuvieran obligación de llevar la recau-
ión a la Taula, no dejaran de hacerlo.

Las llaves de la *caixa de gros* las tendrían el *Jurat en cap* de los caballeros, el Racional y el *caixer de gros.*

Se rebajaba el salario del *bastaig* que llevaba diariamente la *caixa de menut* a nueve libras anuales, restando en toda su fuerza y vigor los demás capítulos especialmente no modificados.

El Consejo aprobó la reforma, facultando a los Jurados, Racional, Abogados de la ciudad y Síndico para qne pudieran elegir un mercader apto para el cargo de *caixer de gros*, pero el escribano de la Sala Jaime Eximeno protestó en debida forma por separarse la escribanía de la Lonja de la de la Sala, de la que era aneja, para las que había sido elegido y de las que estaba en posesión; no obstante el Consejo perseveró en su decisión.

Esta reforma, en algunos extremos, demostró la práctica no ser viable, pues se reunían en una misma persona dos clavarías y en otra, una clavaría y la administración de la Lonja, y como todo esto era contra los capítulos del *Quitament* que no se podían modificar durante diez años y éstos aún no habían pasado y además según una disposición Real de 8 de mayo de 1523, todo acuerdo contra dichos capítulos era nulo, en el Consejo de 19 de mayo de dicho año se derogó todo lo hecho por los Jurados de la Germanía, acordándose que las clavarías de censales y *Quitament* y Administración de la Lonja, las desempeñaran ciudadanos, y la común, un mercader, y el cargo de *caixer de gros* el que fuera clavario del *Quitament* con un solo salario de cincuenta y cinco libras; e inmediatamente los Jurados, Racional, Síndico y los catorce prohombres del *Quitament* eligieron para *caixer de gros*, por un año, a Bernat Joan Roig [1].

No acabó con esto la reforma de las ordenanzas de la Taula, pues en el Consejo de 15 de mayo de este mismo año 1521 acordóse que el *caixer de menut*, que había de desempeñar la clavaría de censales, tuviera también a su cargo la *taulegeria* de la corte civil, la cual había de regir de la misma manera que lo hacía el clavario del *Quitament;* conce-

1 *Manual de Consells*, núm. 60 A. (Arch. Municipal).

endose también autorización a los Jurados, Racional, Abodos de la ciudad y Síndico para «provehir, corregir y smer o novament ordenar alguns altres capitols e ordinacions ncernents a la dita Taula y clavaries de la dita ciutat e tauería de la dita cort civil e qualsevol altres coses que sien benefici y redres de la dita Taula» [1].

Los Jurados, con el deseo de que la Taula tuviera vida óspera, procuraron no solo centralizar toda la vida econóca de la ciudad en la misma sino asimismo suprimir comidores y a este fin en 17 de septiembre de 1523 acuerdan e dentro de la Lonja únicamente pudiera estar la Taula de lencia [2].

La peste que en 1530 diezmó la ciudad de Valencia vino a erar el normal funcionamiento de la Taula, y en 7 de mayo toma el acuerdo que si el lugarteniente general y los Juras abandonan la ciudad, la Taula salga también y se trase a Játiva, donde Su Excelencia tenía determinado ir, y si a población era también invadida por la peste, en tal caso se determinaría lo que se había de hacer; a este efecto se ordó que Juan de Sent Pere, uno de los regentes del Libro yor, fuera a dicha ciudad a preparar todo lo necesario para nstalación de la Taula y el 2 del mismo mes se toma el ıerdo de que empiece a funcionar el día 1 de junio, si para onces no había cesado la peste en Valencia, y poco desés, el 19 de julio, contestando a una carta de los oficiales la Taula que estaban en Játiva, les dicen que si la peste inle dicha ciudad se vuelvan a Valencia. Pero no por esto ó de funcionar la Taula en Valencia, según se deduce del ıerdo de 9 de diciembre mandando pagar al notario encarlo de regir el libro manual en la citada ciudad, donde crees no estuvo más allá de un trimestre; de modo que fué una cursal establecida para comodidad de los que habían abanıado Valencia [3]. No podemos precisar el tiempo que esta cursal actuó en Játiva, pero, como acabamos de decir, por

1 *Manual de Consells*, núm. 59 A. (Arch. Municipal).
2 *Manual de Consells*, núm. 60 A. (Arch. Municipal).
3 *Capitols de la Taula*, folios CVI y CXVI. (Arch. Municipal).

lo que se pagó a Luis Blasco, que desempeñó el cargo de escribano, debió ser un poco más de un trimestre [1].

Los Jurados no descuidaban tampoco el ornato de la instalación de la Taula; en 1533 mandan pagar al platero valenciano Pedro Cano la restauración de la maza de plata del verguero de la misma; al año siguiente, el paño que la cubría y mandan hacer «un cubertor de drap scarlati nou ab sa flocadura nova pera la caixa de la dita Taula e una capçana nova per al bastaix» [2]. El día que la procesión de las letanías pasaba por la Lonja se empaliaba la Taula, como igualmente el primer día de junio cuando tomaban posesión los nuevos oficiales [3].

Se ha dicho que la causa del poco éxito de esta institución fué debido principalmente a la negligencia e incuria de los encargados de vigilar su actuación y esto no es verdad por lo menos en lo que se refiere a los Jurados que siempre estuvieron atentos a todo lo que ocurría, y así vemos que por esta

---

1 9 diciembre 1530... Sia pagat al discret En Luys Blasco, notari, ab certificacio del magnifich Racional de la dita ciutat, lo que li sera degut a raho de setanta cinch lliures, lany, per lo salari e treballs por aquell sostenguts en regir e servir lo libre manual de la Taula de Valencia en loch del scriva de aquella en la ciutat de Xativa mentres que la dita Taula es stada alla a causa de la peste que era en la dita ciutat de Valencia, com lo scriva ordinari sia restat aci ab la Taula que es restada en la ciutat de Valencia... (*Manual de Consells*, núm. 64. Arch. Municipal).

Item, doni e pagui a Luis Blasquo, notari, de provisio feta per los magnifichs senyors de Jurats en lo present dia, vint lliures, dotze solidos, sis diners deguts per los treballs que aquell ha sostenguts en regir lo libre manual de la Taula de Valencia, en loch del scriva de dita Taula en la ciutat de Xativa, en lo temps que la dita Taula stava per les morts en la dita ciutat de Xativa. E hay apoca a viiij de Deembre dit any. (*Lonja nova*, núm. 41. Archivo Municipal).

2 7 de marzo de 1533 (*Capitols de la Taula*, fol. CXXXIII v. Arch. Municipal). 22 de agosto de 1534 (*Manual de Consells*, núm. 67 A. Archivo Municipal).

3 Primerament, lo primer de Juny any MDXXX doni e pagui an Hieroni de Mur, verguer de la Taula de Valencia, tretze sous, ço es, iiij sous, vj diners per lo empaliar de la Taula lo dia de les Ledanies quant pasa la processo per la dita Lonja a xxiiij de Maig propassat, lo qual no fonch pagat per lo administrador passat. Item, iiij sous, vj diners per lo empaliar la dita Taula en lo present dia que es lo primer de Juny, segons es acostumat cascun any. Item, iij sous per una carrega de rama e viij diners per ramellets e tres diners de rosa e hun diner de cordell per ligar les rames entorn dels pilars de la Lonja. E hay albara dit dia primer de Juny, dit any Mil DXXXJ. (*Lonja nova*, núm. 41. Arch. Municipal).

oca, 1535, se suscitó una ejecución contra Juan Beneyto que
rante unos días rigió la caja de *menut*, por 3.836 libras,
sueldos y 7 dineros que faltaron de la citada caja, instán-
se procedimiento contra sus fiadores, y como éstos ase-
raran que dicha cantidad la tenía el otro cajero Jerónimo
asquefa, se siguió el juicio ante el Racional, y por fin se
clareció la verdad y se concertó un acuerdo con sus fiado-
s para el pago de la cantidad que resultó deber, no per-
endo nada la Taula [1].

Y seguramente como consecuencia de lo anterior, en 22 de
ril del mismo año se acuerda que los oficiales de la Taula
bían de servir sus cargos personalmente, no pudiendo po-
r ningún sustituto en su lugar sino solo en caso de enfer-
edad o por otro justo impedimento, lo que se haría constar
r acta autorizada por el escribano de la Sala, con consenti-
ento de la mayoría de los Jurados, pero continuando afecto
oficial propietario y sus fiadores a la gestión del sustituto,
spondiendo de todos sus actos [2].

Los Jurados miraban con gran cariño todo lo referente a la
ula, mejorando continuamente sus ordenanzas; en 1536 es-
lecen que como el *bastaix* que transportaba diariamente la
ixa de menut, de no ser persona de confianza del cajero,
día perjudicarle, acuerdan que su nombramiento sea del
smo, «puix a carrech del dit caxer ha de venir qualsevol
n o mancament que lo dit bastaix li fes» [3].

---

1 4 marzo 1535 (*Capitols de la Taula*, folios CLVII-CLXVII) y 8 junio 1538
pitols de la Taula, fol. CCX).

2 Los magnifichs... Per observança dels capitols de la Taula de la dita
at de Valencia proveheixen e ordenen que los officials y ministres de la
Taula serveixquen e haien de servir personalment los officis e nengu
quells puixa servir per substitut sino en cars de malaltia o altre just im-
ment, en lo qual cars haja de substituhir ab acte publich rebedor per lo
va de la Sala ab voluntat e consentiment dels dits magnifichs Jurats,
l official qui en lo dit cars substituhira ni fermances de aquell no sien
bligats ans expressament volen que sien tenguts de les culpes de
ll que ell haura substituhit en son offici e lo official qui contra la dita
isio fara perda lo salari. (*Capitols de la Taula*, folio CLXVIII. Archivo
icipal).

29 marzo 1536. Los magnifichs... ajustats en Lonja de mercaders, per-
a Taula sia millor servida del bastaix qui porta la caixa de aquella y
ue millor sia provehit a la indemnitat del caixer de menut, lo qual algu-
regades podria rebre dan del dit bastaix, si aquell no fos persona affi-

Al año siguiente acuerdan rodearla de unas barras de hierro para que la gente no molestara a los oficiales de la misma [1].

Todas estas disposiciones encaminadas al mejoramiento del servicio de la Taula dieron el resultado que se deseaba de aumentar su giro, como lo confirma el acuerdo tomado en el Consejo de 14 de agosto de 1537 por el que, reconociendo que los administradores de aquélla tenían necesidad de vacar mensualmente un día para hacer las restas e igualar las cuentas de los imponentes, acuerdan que no salgan el último día de cada mes, si no es feriado, y de serlo, el anterior para que pudieran poner las cuentas al día, pero esto no regiría para el *caixer de menut* y el clavario de censales que continuarían saliendo el primer y último día de cada mes para pagar los censos de la ciudad [2].

---

dada per lo dit caixer, per ço proveheixen que les quinze liures que cascun any se donen al dit bastaix, qui porta la dita caixa, ensemps ab lo capoti vermell que cascun any li donen, sien donades al honorable en Hieronim Masquefa, caixer de menut de la dita Taula e als succesors de aquell en lo dit offici; lo qual dit caixer e no lo dit bastaix haja de fermar apoca de les dites quinze liures e del dit capoti, cascun any, e de aquelles pagar al dit bastaix segons servira; lo qual bastaix puixa posar e mudar tantes vegades com volra lo dit caxer de menut a sa libera voluntat, puix a carrech del dit caxer ha de venir qualsevol dan o mancament que lo dit bastaix li fes. *(Capitols de la Taula*, fol. CLXXVIII. Arch. Municipal).

1 21 junio 1537. Los magnifichs... proveheixen que per lo dit admistrador de la Lonja nova sien donats e pagats a mestre Pere Olives, manya de la dita Ciutat, trenta set sous e quatre diners per les barres de ferro que aquell ha fet en la Taula de Valencia per a que la gent no entre alla hon los ministres de aquella fan e exerceixen los officis de aquella, e per dos panys que ha fet per al banch ahon seuhen los caxers de la dita Taula. *(Capitols de la Taula*, fol. CLXXXXVII. Arch. Municipal).

2 En lo Consell celebrat en la Sala de la insigne ciutat de Valencia a quatorze dies del mes de Agost del any mil cinchcents trenta set, entre les altres coses, fonc proposat y deliberat lo ques segueix.

Item, fonch proposat al dit magnifich Consell com ha causa de haver augmentat les fahenes en la Taula de Valencia, los administradors de aquella tenien necessitat de vaccar un dia de cascun mes en fer les restes e egualar los comptes de cascu de aquells qui tenen diners en la dita Taula, per ço ho proposaven al dit magnifich Consell per que hi deliberas.

E lo dit magnifich Consell, hoyda la dita proposicio, en unitat e concordia, attes que los negocis o fahenes de la dita Taula de la dita Ciutat han molt augmentat e augmenten de cada dia, de hon los ministres de aquella tenen necessitat de pendre un dia de cascun mes per a vagar en fer les restes e egualar los comptes de cascu de aquells qui tenen diners en dita Taula, per ço lo dit magnifich Consell proveheix, stableix e ordena que lo darrer

En el Consejo de 9 de abril de 1538 se autoriza a los Jurados, …cional, Abogados de la ciudad y Síndico para que pudie… ordenar todos aquellos capítulos que creyeran convenien… para el buen gobierno y conservación de la Taula y les …firieren poder para elegir cualquier oficial de la misma si …iera necesidad de hacer elecciones [1]. En virtud de este po…, en 21 de mayo del año siguiente se reúnen «pera fer insa…acio de cavallers e mercaders de caixers de gros, per temps …vint anys, de la Taula, fan insaculacio e electio per lo dit …ps de vint anys comptadors del primer dia de Juny primer …ent en avant»[2]. En 3 de octubre de 1541 «que los notaris …vans de la dita Taula sien matriculats si e segons tots los …es officials de aquella e experiencia ha mostrat esser axi …edient»; y que si alguna vez dicho escribano no pudiera …cer su cargo, mientras durara su impedimento tuviera obli…ión de sustituirle el que él nombrara de los otros matricu…os, pero prohibiendo los coadjutores [3]. Y en 26 de mayo …543 acuerdan que el oficio de regente del libro mayor fuera …ual, para el cual se insacularían diez mercaderes que suce…mente y por suerte desempeñarían el cargo [4]; como se ve …dea de los Jurados era alejar los peligros que traen las …uentes elecciones evitando de este modo las luchas e in…ncias de elementos extraños como se demostró en las …tes de Monzón de 1542 en que los tres Brazos acudieron al …perador en súplica de la derogación de un privilegio, con…endo a Juan Palacio el cargo de escribano de la Taula, en …tra de las ordenaciones de la misma, además de no ser

…e cascun mes, si feriat no sera e si feriat sera, lo dia abans no feriat, …a Taula cesse de exir en Longa per que en aquell dia los administra… de aquella entenguen e haien de entendre en fer les dates, restes e …lar los comptes de dita Taula. Per la present, empero, provisio e ordi… no enten lo dit magnifich Consell levar ni mudar lo orde del pagament …censals de la dita Ciutat, ans vol e ordena lo dit magnifich Consell que …stant la present provisio, lo caxer de menut de la dita Taula ixqua ab …vari dels dits censals a fer los pagaments en dita Longa lo darrer dia …scun mes e lo primer dia del altre mes segons esta ordenat. (*Capitols* … *Taula*, fol. CC v.).

Manual de Consells, núm. 69 A. (Arch. Municipal).

Capitols de la Taula. fol. CCXI v. (Arch. Municipal).

Capitols de la Taula, fol. CCXXXVII. (Arch. Municipal).

Quern de provisions, núm. 28 B. (Arch. Municipal).

notario público ni natural del Reino. El Emperador, reconociendo la razón que les asistía, mandó se hiciera justicia y se guardara la insaculación [1].

En julio de 1544 ocurrió otro caso que de no haber acudido los Jurados en seguida a su remedio hubiera podido traer consecuencias fatales para la existencia de la Taula. Era *caixer de menut* Jerónimo Masquefa, el cual desapareció de Valencia. Seguramente cundió el pánico entre los imponentes que empezaron a desconfiar de la seguridad de la Taula y no hubo más remedio que publicar una crida declarando que la ciudad respondía de todo [2]. Inmediatamente se le nombró sustituto con la obligación de depositar todas las noches el dinero y el libro de *va y ve* dentro de la caja de *menut* en la sacristía de la Catedral, cuya caja tendría dos llaves: una, uno

1 Sentencia donada per los examinadors e previsors de greuges en favor de la Taula.

Fonch la present sentencia donada per los Rnts. nobles y magnifichs examinadors y provisors de greuges elets per sa Magestat y per los tres Braços del Regne de Valencia en les Corts celebrades en la vila de Monço en lo any de la nativitat de nostre Señor Deu mil cinchcents quaranta dos, rebuda per Pere Mir, notari, a X de Maig, any MDXXXXIIJ, publicada en la confraria de Sanct Jaume de la present ciutat.

In gravamine oblato per sindicos trium Brachiorum Regni Valentiae super concessione per suam Magestatem facta Joanni Palacio de scribanie Tabule civitatis Valentie per suam Magestatem, dictis provisoribus gravaminum nuper remisso et alias: Quia dicta concessio predicte scribanie fuit facta contra Foros dicti Regni ac privilegia predicte civitatis Valentie concessa; ideo dicti provisores gravaminum concorditer provident dictum gravamen esse fundatum et privilegium ratione predicte scribanie dicto Joanni Palacio tanquam concessum contra Foros et Privilegia dicti Regni Valentie, salve sue Magestatis clementia, carere debere viribus et effectu. *(Capitols de la Taula*, fol. CCCXIII. Arch. Municipal).

2 Ara hoiats... moltes persones poch espertes de semblants negociacions e no entenents la seguretat dels qui tenen deposats diners e joyes e altres coses en la dita Taula se sien scandalizats duptant de la fe e seguretat de la dita Taula, lo que poria redundar en perjuhi de la honra e reputacio de la dita Taula, per ço los dits magnifichs Jurats, per levar semblant error de la opinio de algunes persones, fan saber ab veu de la present publica crida a tot hom en general e a cascu en particular que no obstant la dita absencia del dit caxer, la dita Ciutat fara bons e asegurara qualsevol deposits fets en la dita Taula segons se trobaran continuats en los libres de aquella, la qual seguretat fan a superabundant cautela e per levar la dita error, com sens la present crida los dits deposits tinguessen tota seguretat, la qual Taula se continuara sens alteracio alguna... (28 de julio de 1544. *Manual de Consells*, núm. 73 A. Arch. Municipal).

de los Jurados que había de estar en la Lonja mientras la Taula funcionara, y la otra, el citado cajero.

Con este motivo al elegirse, en 13 de agosto siguiente, el *caixer de menut* se ordenó todo lo referente a dicho cargo, acordándose que en adelante el cargo fuera bienal, y para elegirle se insacularan cinco mercaderes que lo desempeñarían sucesivamente por suerte; tendría de salario tres mil sueldos; se elegiría también otra persona que tendría una de las dos llaves de la dicha *caixa de menut*, con la obligación de presenciar todas las operaciones que hiciera el cajero y de que las partidas que apuntara en el libro de *va y ve* estuvieran acordes con dichas operaciones, y que este libro se guardase en la citada caja tan pronto se cerrase la Taula; para elegirle se insacularían seis caballeros y otros tantos ciudadanos, y cada dos años, por suerte, se nombraría uno de cada clase para desempeñar el cargo, uno cada año, con la obligación de sustituirse mutuamente en caso de justo impedimento. Tendría de sueldo cincuenta libras.

Dicha caja se llevaría por las noches a la sacristía de la Catedral y por las mañanas se volvería a la Lonja, y a la hora de la comida se pondría dentro de otra caja grande que se guardaría en el Consulado bajo la vigilancia del alguacil de la Taula y cuya llave tendría el *caixer de menut*. Al subsacrista de la Catedral, por sus trabajos, se le darían anualmente doce libras.

Pocos días después, por una nueva deliberación, se aumentó el sueldo del cajero, en consideración a su mucho trabajo, a ciento setenta libras, y se insacularon los caballeros y ciudadanos entre los que se había de elegir al que había de vigilar o controlar todas las operaciones del *caixer de menut*[1].

Seguramente no les pareció a los Jurados perfecto el anterior ordenamiento y en 15 de septiembre siguiente se vuelven a reunir y entre otras cosas acuerdan que cada año, en el primer consejo que celebren los nuevos Jurados, después de leerse y jurar todos los capítulos de la Taula, el Racional manifieste si el libro mayor del año anterior ha sido balanceado,

1 25 de agosto de 1544. (*Manual de Consells*, núm. 73 A. Archivo Municipal).

comprobado y guardado en su archivo; además acordaron la formación de un nuevo libro en cuarto mayor en el que el notario que regía el Manual tendría obligación de apuntar cada mañana el balance de la *caixa de menut* del día anterior en presencia del cajero de *gros*, cuyo libro estaría siempre a su disposición, se guardaría juntamente con lòs otros de la Taula y todos los lunes se llevaría al Racional para que éste examinara si los cajeros de *gros* cumplían con su deber de que siempre que hubiera en la *caixa de menut* mayor cantidad que la estatuída por ordenanzas, hacerla llevar a la *caixa de gros*, y si requerido el cajero de *menut*, difería el cumplimiento del mandato, debían recurrir a los Jurados o Racional para que le obligase, pues de lo contrario ellos serían los responsables de lo que ocurriese.

Como se establece que la *caixa de menut* cobre por la mañana y pague por la tarde, se acuerda que los fondos de dicha caja no excedan de seis mil libras.

Se ordena también que el mercader que rigiera el libro mayor, dentro de los tres meses siguientes al que hubiera cesado en el ejercicio de su cargo, tendría obligación de entregar dicho libro balanceado, y de no hacerlo, el Racional nombraría dos mercaderes que lo harían a costa del infractor, y luego se llevaría al Racional para que éste, con sus ayudantes o auxiliado por otras personas expertas, comprobara otra vez todas las operaciones.

El cajero de *menut* había de llevar un cuaderno borrador en el que mensualmente constarían todos los ingresos y gastos, entregándolo al fin de cada mes a los cajeros de *gros* para que éstos comprobaran si era conforme con el libro de *va y ve*, y luego se guardara en la caja de *gros*.

Finalmente, después de ordenar que se copiaran en un libro todas las ordenaciones de la Taula y las elecciones de sus oficiales y que éstos antes de ejercer sus cargos jurasen los presentes capítulos, revocaron los apartados II, III, IV y V acordados en 13 de agosto último y las insaculaciones hechas de seis caballeros y seis ciudadanos.

No se descuidaban los Jurados en tomar todas aquellas disposiciones conducentes a la mayor seguridad en las operaciones de la Taula, y en 19 de mayo de 1545 acuerdan hacer una caja con dos llaves para guardar los libros Mayor y Ma-

nual que tendrían el Regente del citado libro mayor y el escribano de la Taula, y para llevarlos de una parte a otra los meterían en dicha caja; y en 2 de junio del mismo año establecen que al cesar en su cargo el regente del nombrado libro mayor haga y entregue a su sucesor el balance hecho por él y que así se observe en lo sucesivo.

Como puede verse por todas estas ordenaciones que sucintamente hemos reseñado, los Jurados procuraban corregir todas las deficiencias que observaban a fin de que la administración de la Taula fuera modelo y esta institución respondiera a su objeto y a la fama que tenía en todo el Reino y hasta fuera del mismo; lo que ocurría es que, muchas veces, los encargados de su fiscalización eran morosos en el cumplimiento de sus obligaciones, y se dió el caso, por ejemplo, que en 1545 el Racional Baltasar Granulles se encontró con que ningún libro manual, mayor, *va y ve*, ni siquiera los borradores habían sido reconocidos y examinados durante veinticinco años, por lo que tuvo que emplear en dicho reconocimiento a varias personas expertas, y en 1546 aún faltaban comprobar dieciséis libros, comprometiéndose a hacerlo Gaspar Dalmau y Francisco Saço por quinientas libras con la obligación de trabajar dos horas por la mañana y otras dos por la tarde [1].

Por esta época también [2] se acordó que el cargo de escribano de la Taula fuera bienal, lo mismo que tres años antes se había acordado lo fuera el del regente del libro mayor, y en 20 de mayo de 1547 vuelven a reformar las ordenanzas, mandando que por el aumento de negocios hubiera un libro manual y uno mayor cada cuatro meses, y que los dos últimos días, no feriados, del cuatrimestre no saliera la Taula, dedicándose a poner en regla todas las operaciones, debiendo el regente del libro mayor en los quince primeros días de cada cuatrimestre pasar al Racional los libros mayor y manual del cuatrimestre anterior, ya comprobados, y con los balances hechos, anotándose por diligencia en el libro manual, y de no hacerlo incurriría en multa de veinte ducados a favor del Hospital general que el mismo Racional se encargaría de hacer efectiva inmediatamente y entonces éste, dentro de los treinta

1 7 de abril de 1546. *(Manual de Consells*, núm. 74 A. Arch. Municipal).
2 31 de mayo de 1546. *(Manual de Consells*, núm. 74 A. Arch. Municipal).

días siguientes al en que le fueron entregados, los haría reconocer y comprobar.

Los cajeros de *gros* y los regentes del manual y del mayor habían de asistir todos los días que hubiera Taula dos horas por la mañana y otras dos por la tarde, para lo cual el alguacil de la misma al abrirse ésta a las nueve de la mañana y a las tres de la tarde pondría encima de la Taula un reloj de arena de una hora, y por ser el libro manual la base de la contabilidad se acuerda multar con veinte sueldos al regente del mismo por cada hora que faltare.

A pesar de lo anteriormente establecido sobre el cargo de *caixer de menut*, en 4 de junio de 1547 se acuerda, teniendo en cuenta que los que quedaban de la anterior elección estaban impedidos para ejercerlo, nombrar otros doce mercaderes honrados y hábiles que lo habían de servir durante dos meses cada uno dando suficiente garantía, los cuales se sacarían por suerte, y al bienio siguiente se repetiría la elección, a no ser que, a juicio de los Jurados, Racional, Abogados y Síndico, se encontrara antes alguien que reuniera las condiciones deseadas para nombrarlo [1].

Pero el estado de la Taula no era floreciente, no precisamente por la mala administración que se llevara en la misma, sino porque como era el Banco de la ciudad, la crisis económica que atravesaba en esta época Valencia con carencia casi absoluta de trigo para el mantenimiento de sus habitantes, obligó a la ciudad a hacerse importadora de trigo, bien directamente o bien dando primas a los mercaderes que lo traían, en cuyas operaciones, en el mejor de los casos, no hacía más que cambiar el dinero; pero otras veces al vender a más bajo precio, perdía, obligándola a sacar fondos de la Taula que, para reintegrarlos después, tenía que pedir cantidades a préstamo y aunque el giro de la Taula era grande—en 1544, cuando la fuga de Jerónimo Masquefa, en un solo día [2] se impusieron más de cinco mil quinientas libras, cantidad muy importante para la época, y años más tarde los cajeros pidieron más sueldo por el exceso de trabajo que tenían por el aumento de

1 *Manual de Consells*, núm. 75 A. (Arch. Municipal).
2 24 de julio de 1544. *Manual de Consells*, núm. 73 A. (Arch. Municipal).

giro [1]—se llegó hasta el extremo de no poder entregar las cantidades impuestas, pues lo anticipado para las compras de trigo importaba más de 120.000 ducados y como esto era en gran perjuicio de la ciudad y de la solvencia de la Taula se acordó cargar censos sobre los bienes y derechos de la ciudad hasta la suma de cuarenta y ocho mil libras [2].

En este mismo año 1547, atendiendo al aumento de los negocios de la Taula, así propios como de particulares, se acordó se llevara otro Manual regido por un notario, en el que solo constaran las entradas y partidas de los clavarios, administradores de la ciudad y de *les taulegeries* y partidas de las rentas reales y de la Generalidad, para cuyo cargo insacularon cinco notarios que por suerte lo servirían durante un bienio [3].

---

1 3 marzo de 1553. Considerat que los caxers de gros de la Taula de deposits de la dita ciutat que huy son... se clamen que corrent huy moneda de argent e de menuts e no nenguna de or, aquells tenen molt maiors treballs en lo seu offici per a haver de contar la moneda que entra e hix en dita Taula e en la caxa de gros, e tant com la negociacio creix lo treball de aquells, e axi ses vist per speriencia que per la moltitut dels negocis que en dita Taula se fan per no bastar hun libre Manual se nes aumentat un altre ab salari ordinari e axi mateix al caxer de menut per lo gran treball que la moneda de argent e de menuts porta mes del temps que corria principalment moneda de or se es aumentat lo salari al dit caxer de menut, e per que tambe corre mes perill en sos officis per correr sols moneda de argent e de menuts com es notori a ells dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats e Subsindich, per a les quals rahons supplicaren que lo salari los fos augmentat conforme als treballs per que aquells sostenen per les causes desus dites, e per lo semblant lo administrador o caxer de gros, lo ciutada, suplicava que attes que aquell te annex al dit offici de caxer de gros la claveria del qual e la taulegeria de la cort civil e que per dits carrechs sols te salari de XX lliures, lo qual salari segons la multitut dels negocis que en dits carrechs concorren es tant poch que bonament nos pot servir; per ço supplicava a ses senyories tinguessen per be de aumentar dit salari de manera que aquell algun tant correspongues als grans treballs e perills e dany que los dits carrechs concorren. (*Quern de provisions*, núm. 32 B.).

2 14 de junio de 1547. *Manual de Consells*, núm. 75 A. (Arch. Municipal).

3 ...Attes que la Taula de deposits de la dita ciutat te molts negossis, axi propris com de particulars, als quals bonament no pot donar raho lo scriva del libre Manual de aquella, e convendria molt a la despedicio dels negossis de la dita ciutat e negossiants en aquella se fes hun altre Manual, lo qual regexca hun notari, en lo qual sols se continuen les entrades de la Taula e les partides dels clavaris e administradors de la dita ciutat e de les taulegeries e de les partides de les rendes reals e de la Generalitat de dita

En 1554 se acordó que la Taula saliera todos los días excepto en las fiestas que no actuaran los tribunales, como asimismo el martes y sábado santos, dejando en vigor lo preceptuado para el último día de cada mes y los finales de los cuatrimestres del libro mayor [1].

Otra cuestión se suscitó también sobre el perjuicio que podía causar a la Taula que tuvieran cuenta en la misma los que tenían casa de banca como moss. Nofre Luis García, caballero, por el mucho dinero en efectivo que había de pagar la Taula a su nombre, y después de larga deliberación y de informarse debidamente los Jurados se acordó prohibirlo; prohibición que se hizo extensiva a las casas de banca de Jaime y Jerónimo Aliaga y En Pere Duay y a las que pudieran establecerse en lo sucesivo [2], y persistiendo en la misma opinión, en 1563, se destituye a los cajeros de *gros* y de *menut* por ha-

---

ciutat e Regne, per ço provehexen que sia fet hun altre libre Manual, en lo qual se continuen e hajen de continuar solide les dites entrades de la dita Taula e les partides dels clavaris e administradors de la dita ciutat e de les taulegeries e de les partides de les rendes reals e de la Generalitat, segons dessus es dit, pera regir lo qual dit libre enseculen cinch notaris, los quals son los seguents...

Lo qual dit offici dure e haja de durar per temps de dos anys, los quals comencen a correr del primer dia del proppassat mes de Juny en avant, los dits dos anys passats, ipso facto, cesse dita eleccio e sia elet ab redolins hu dels quatre enseculats en la forma e manera e ab lo salari e emoluments que te lo altre Manual, que es cent lliures...

Ab que hans de entrar a servir e regir lo dit offici los dessus nomenats e qualsevol de aquells hajen e sien obligats de renunciar a les familiaturs del sanct Offici de la Sancta Inquisicio e als privilegis de la Seca. (*Manual de Consells*, núm. 75 A. Arch. Municipal).

1 2 de agosto. (*Quern de provisions*, núm. 34 B. Arch. Municipal).

2 15 de abril de 1556. E com en apres hara estos dies passats se ha parat altre Banch e poria esser que de huy avant sen parasen altres y s. arraho conforme que les provissions sien eguals e generals sense excepti de persona alguna, per ço per los sguarts a ses magnificencies ben vis provehexen que de huy avant axi los dits Jaume e Hieroni Aliaga e En Pe Duay qui huy tenen altre Banch com qualsevol altres persona o person que hajen possat o de huy avant possaran altres Banch o Banchs en la pr sent ciutat no tinguen ni puixen tenir ni directament ni indirecta per si ni p interposades persones compte algu en la dita Taula de Valencia, ni per aqu lla los puguen esser girades partides algunes adaquells, axi de comptar com de son credit ni sels puixa esser feta entrada de quantitat alguna a comptants nech alias... (*Manual de Consells*, núm. 80 A. Arch. Municip

berse averiguado tenían participación en los negocios de un banco particular [1].

Asimismo para hacer más clara la contabilidad de la Taula se acuerda en 1559 [2] que el regente del libro mayor llevara cuenta separada al clavario común de la ciudad de todas las cantidades que se le giraran para cargar sobre la misma y de lo que pagara por dichas imposiciones e igualmente de todas las cantidades dadas para compra de trigo de Sicilia se abriera una sola cuenta aunque fueran distintas personas las que intervinieran; dictándose en 1564 varias disposiciones restringiendo el abuso que, especialmente los clavarios y administrador de la Lonja nueva, hacían remitiendo albaranes por sumas mayores de las que podían disponer.

Los Jurados, prosiguiendo en su laudable propósito de rodear a la Taula de todos los prestigios posibles, acordaron pedir se le otorgara el mismo privilegio que ya tenía la de Barcelona, y al reunirse las Cortes en Monzón en 1564 los tres Brazos lo pidieron al Monarca, otorgando éste que los depósitos hechos en la misma no se pudieran embargar «excepto en les pecunies de aquells que falliran e rompran» y si a pesar de esto se hiciera algún embargo, los oficiales de la Taula, haciendo caso omiso, pudieran entregar los depósitos a quienes tuvieran que recibirlos [3].

---

1 3 de Diciembre. (*Manual de Consells*, núm. 88 A. Arch. Municipal).

2 5 de junio. (*Manual de Consells*, núm. 84 A. Arch. Municipal).

3 2 de agosto de 1564. Ara ojats... a supplicacio dels tres Braços ecclesiastich, militar y real ha atorgat a la Taula de cambis e deposits de la present ciutat la matexa gracia, privilegi y merce que fonch y es atorgada y te la Taula de cambis y deposits de la ciutat de Barcelona en respecte de la prohibicio de les empares, axi de diners com de altres coses que acostumen deposar ys deposen en la dita Taula. En axi que los dits deposits son privilegiats y la recuperacio de aquells per nenguna via pot ser impedida ni retardada per persona alguna ni a instancia del procurador fiscal de Sa Magestat, jatsia la dita instancia se fes per crim de lesa magestat o per altre qualsevol crim, exces o delicte per gran, enorme y atros que sia; ni en la dita Taula de la present ciutat de Valencia se pot fer ni proveir empares algunes per jutges o officials alguns per preheminents que sien et etiam ni per sa Magestat ni per son primogenit en les quantitats e coses deposades en la dita Taula de cambis y deposits de la dita ciutat de Valencia y que si de facto seran fetes les dites empares, aquelles, no obstant, los officials de la dita Taula puxen liurar dites quantitats o altres qualsevol coses en aquella deposades a la persona o persones que les hauran de rebre segons que en lo dit privilegi atorgat a la dita Taula de Barcelona les dites coses y moltes altres estan mes largament contengudes... (*Manual de Consells*. núm. 89 A. Arch. Municipal).

El acuerdo tomado también en las Cortes de Monzón de 1585 de que no pudiera haber bancos particulares en la ciudad aumentó de un modo considerable el giro de la Taula y a fin de encauzar debidamente este movimiento y que se desenvolviera fácilmente, en 19 de enero de 1588, se dictaron nuevas ordenanzas modificando algunos preceptos referentes a los días que había de vacar; que el cajero de *menut* no pudiera recibir ni dar «*menuts empaperats*», seguramente por los muchos falsos que circulaban; sustituciones, sueldos; nombramiento de un verguero apuntador para saber las faltas de asistencia de los oficiales de la misma, que luego, en 14 de mayo de 1591, se convirtió en cargo especial con la retribución de cuarenta libras anuales; y otras de menos importancia que no detallamos.

En 1590 se dictan nuevas ordenanzas; por ellas se deja sin efecto la insaculación para los cargos de cajero de *gros* mercader, regente del libro mayor y cajero de *menut* y se establece se hayan de nombrar las personas que parecerán más hábiles y convenientes para dichos oficios, teniendo que estar los nombramientos hechos dos meses antes de empezar el bienio; el cajero de *menut* ejercería el cargo durante cuatro meses, siendo nombrado un mes antes de empezar y no pudiendo volver a serlo hasta pasaran dos años; los electores de todos estos cargos habían de jurar antes que elegirían «persones abonades, inteligents, de hazienda y de molta confiança, posposats tots prechs, amistats, bona y mala voluntat»; se hacía responsable al regente del libro mayor de los perjuicios que se causaran a la ciudad si a sabiendas permitía que alguien se lucrara con el dinero de la Taula, condenándole a pagar intereses de las cantidades distraídas a razón de «quinze milia lo miller», mil libras de multa e inhabilitación para ejercer ningún cargo de la Taula; preceptos que también se hacían extensivos al cajero de *menut* y a todos los otros oficiales de la Taula; el libro mayor se dividiría en tres volúmenes con sus manuales correspondientes que servirían uno para cada cuatrimestre, teniendo obligación el regente de dicho libro de entregarlo balanceado, dentro de los dos meses siguientes, al Racional. Se crea el contra-libro del mayor, regido por una persona de confianza, dividido igualmente en tres volúmenes; el cajero de *gros* mercader tendría obligación, por lo menos,

una vez a la semana, de reconocer el correspondiente volumen del libro mayor, y si encontrara algo anormal daría cuenta inmediatamente a los Jurados, Racional y Síndico, lo que se haría constar detalladamente por acta suscrita por el notario que rigiera el correspondiente manual; se nombraría a dos personas competentes para que juntamente con un jurado comprobaran el libro mayor con su manual, los cuales cobrarían la remuneración que se estipulase, y el jurado, cuarenta libras de azúcar, cera u otra cosa equivalente «per via de colacio», trabajo que habían de terminar en los cuatro meses siguientes al día que se les encargó.

Todos los días uno de los cajeros de *gros* tendría obligación de comprobar el borrador del cajero de *menut* con el libro de *va y ve,* firmando al pie de la última apuntación. Los cajeros de *gros* estarían también obligados a reconocer al menos una vez al mes las cuentas de todos los clavarios y administradores de la ciudad, de los que tuvieran albaranes, ápocas o cuadernos en la caja de *gros,* y otros preceptos de menos importancia, pero todos muy detallistas a fin de poder controlar en cualquier momento el funcionamiento de la Taula.

Al año siguiente se modificaron y revocaron algunos apartados de estas ordenanzas y asimismo, como hemos dicho antes, se revocó también la disposición dictada en 19 de enero de 1588 por la que se nombraba a los vergueros en apuntadores de la Taula y se elegía para dicho cargo, con cuarenta libras anuales de remuneración, a Baltasar Luca con la obligación de ir todos los días a la Lonja por la mañana y después de comer [1].

Los Jurados no cesaban en su afán de fiscalizar la administración de la Taula y así en 30 de mayo de 1591 el jurado Cristóbal Catalá y el notario y coayudante del Racional Maciá Abella se presentaron ante los Jurados para dar cuenta de su examen del libro mayor en el que habían encontrado varias hojas rotas y rehechas las cuentas de las mismas, resultando deudores a la Taula, entre otros, los magníficos Felipe Juan Gaset y Marco Antonio Penarroja en 1.105 libras, 14 sueldos y 6 dineros y 751 libras y 3 sueldos, respectivamente; Juan de

1 14 de mayo de 1591 (*Manual de Consells,* núm. 117 A. Archivo Municipal).

Vidania en 3 libras y el subsacrista mos. Jerónimo Bertrán en 5 libras, los cuales fueron condenados inmediatamente al pago de dichas cantidades, inscribiéndoles como deudores a la Taula en el libro mayor corriente que era el núm. 72.

Al día siguiente se presentó en la casa de la ciudad fray Juan Vidal, O. P., manifestando que se le había presentado un desconocido haciéndole entrega de las cantidades adeudadas a nombre de los citados Gaset y Penarroja que habían defraudado a la Taula valiéndose de los nombres de aquéllos que no sabían nada ni habían lucrado con dichas sumas, y además prometió pagar 1.246 libras, 3 sueldos y 9 dineros de intereses [1].

En este mismo año se acordó revocar el nombramiento de los dos notarios para regir los *manualets* creados para el contra-libro por la imposibilidad de llevarlos bien por el mucho trabajo que tenían, nombrando en su lugar a Miquel Hieroni Setina, mercader, «pera que porte lo manualet de les partides ques fan en lo manual de les partides de Ciutat y a Frances Joan Castillo, llibrer, pera que porte lo manualet de les partides ques fan en lo manual de les partides dels mercaders» [2].

Y se llegó hasta el extremo de obligar al Síndico a mostrarse parte y pagar gastos de muchos juicios por cantidades insignificantes defraudadas a la Taula y que se hubieran podido celebrar sin dispendio alguno, y como esta injerencia de la Real Audiencia era contra Fueros, se nombró al ciudadano Jaime Beltrán, muy práctico en estos asuntos, para que fuera a la Corte a tratar y resolver este negocio [3].

Los libros de la Taula se custodiaban en el archivo del Racional, y la ciudad que ya sentía cierta penuria en sus rentas acordó se cobrara un real por cada certificación que los particulares pidieran de asientos hechos en los citados libros [4].

Por una disposición de 5 de septiembre de 1596 se modifican las horas de oficina de la Taula, estableciéndose que por

1 *Manual de Consells*, núm. 117 A. (Arch. Municipal).

2 11 de julio de 1591. (*Manual de Consells*, núm. 118 A. Archivo Municipal).

3 23 de Julio de 1591. (*Manual de Consells*, núm. 118 A. Archivo Municipal).

4 5 de noviembre de 1591. (*Manual de Consells*, núm. 118 A. Arch. Municipal).

la mañana, tanto en invierno como en verano, sería desde las nueve hasta las doce, pero por la tarde en verano desde las tres hasta las seis y en invierno o sea «de senta Creu de Setembre fins a senta Creu de Maig» desde las dos hasta las cinco. Moderando también la penalidad por las faltas de asistencia a una libra por cada falta, con la obligación por parte del apuntador de dar cuenta al fin de cada semana a los interesados de las faltas cometidas para que si éstos tuvieran justa causa pudieran alegarla ante los jurados [1].

Finalmente, en 1597 y 98 se dictaron otras disposiciones con las que se termina la legislación sobre la Taula en este siglo, durante el cual los Jurados procuraron y consiguieron mantener el prestigio de esta institución foral valenciana cuya proverbial solvencia ha llegado hasta nuestros días.

Salvador CARRERES ZACARÉS
Cronista de la Ciudad de Valencia



1 *Manual de Consells*, núm. 123 A. (Arch. Municipal).

DOCUMENTOS

I

El Consejo loa y aprueba las Ordenanzas de la Taula y manda se hagan públicas por la Ciudad

3 marzo 1519
(Manual de Consells, núm. 58 A. Arch. Municipal)

(Francisco Gil, jurat en cap, en nombre de los demás jurados, dijo): Molt magnifichs senyors y honorables prohomens, en lo Consell celebrat en la ciutat a vint y dos de Ffebrer proppassat fonch donat poder als magnifichs Jurats, Racional, Advocats y Sindich de la ciutat que poguesen ordenar y ordenasen los capitols fahents per la Taula que la Ciutat vol posar en la Lonja de aquella, e essent ordenats aquells, ho referissen, ils notificasen al magnifich Consell; la qual Taula, la Ciutat pot posar y te poder de posarla juxta forma de hun privilegi del alt rey don Marti, de gloriosa recordacio. Legirse han e sius parran bons, justs y rehonables provehirieu lo fahedor; la qual Taula se fa per honra, reputacio, seguretat y benefici de la cosa publica, la qual servira per als deposits y comandes.

En lo qual magnifich Consell com fos proposat que per honra, reputacio, seguretat y benefici de la cosa publica seria gran benefici fundar, ordenar y elegir una taula de cambi de la ciutat de Valencia o pus verament taula de deposits e comandes per la dita Ciutat assegurada, perque essent elegida aquella, qualsevol particular en dita taula tendra sos dines y joyes molts segurs e per la molta seguretat de la dita taula se seguira que a la dita ciutat arribaran molts diners, axi del present Regne com de fora de aquell, segons mostra experiencia de altres taules assegurades, de hon per la avinentea de la dita pecunia se a desperar augment en lo comerç e per conseguent benefici en los drets e per moltes altres consideracions que donen sperança de molta utilitat, axi in universo com en particular, havent tengut per be lo Consell celebrat en la present ciutat a xxii del proppassat mes de Febrer la electio de la dita Taula, considerant que lo ordenar aquella, capitularla e fer eleccio de persones habils e suficients per al regiment de la dita Taula era cosa que requeria longa examinacio e matura deliberacio cometre als magnifichs Jurats, Racional, Advocats e Sindich que aquells ordenassen los capitols de dita Taula e fessen nominacio de persones per al regiment de dita Taula.

Los quals capitols e nominacio de persones referisen al magnifich Consell perque lo magnifich Consell, vists aquells, poguessen delliberar lo fahedor; e com al dit magnifich Consell fossen presents los capitols e ordinacions e nominacio de persones infraseguents per los dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats y Sindich, e hagut sobre aquells larch rahonament e madura digestio e deliberacio e aquells pareguessen be a la maior part del magnifich Consell, en virtud de hun privilegi per lo alt Rey En Marti, de inclita memoria, a la dita Ciutat atorgat a vint del mes de Octubre, any

Mccccvij, e usant de la facultat en aquell atorgada, lo qual es del tenor seguent..... E encara usant de qualsevulla dret y facultat que a la dita Ciutat com se vulla e per hon se vulla li competis per a poder fundar e eregir la dita Taula, lo magnifich Consell eo la maior part de aquell stablex, funda e ordena la dita Taula ab los capitols infraseguents e la nominacio de persones per al regiment de la dita Taula, los quals son del tenor seguent.

En nom de nostre Senyor Deu e de la gloriosa e inmaculada Verge Maria, mare sua y señora nostra, e dels beneventurats e gloriosos sancts S. Vicent martre e S. Vicent confessor, protectors de aquesta insigne ciutat de Valencia, vinga en memoria en lo sdevenidor a tots los que legir o volran que en lo any de la nativitat de nostre Señor Jesu Christ mil cinchcents y denou, dijous quis comptava tres del mes de Març, los magnifichs En Gaspar Felip Cruylles, generos; En Franci Gil, ciutada; mossen Miquel Angel Bou, cavaller; En Guillem March, En Berthomeu Vernegal e En Miquel Berenguer, ciutadans jurats en lo any present de la insigne ciutat de Valencia; En Nicholau Benet Dalpont, ciutada, racional; micer Ffrancesch de Artes, micer Ausias del Bosch, micer Francesch Ros, micer Dimas de Aguilar, doctors en Drets, advocats; e En Thomas de Assio, notari sindich de la dita ciutat, en virtut del poder que tenen del magnifich Consell general celebrat en la Sala de la dita ciutat a vint y dos de Febrer propassat, considerant que a ses magnificencies es estat comes per lo dit magnifich Consell que fessen e ordenassen los capitols e ordenacions e creacio de officis de la Taula que la dita Ciutat te de posar en la Longa de aquella, concernent gran be e utilitat a la dita ciutat y habitadors de aquella, en unitat y concordia tots los dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats y Sindich han fet y ordenat los capitols davall scrits, los quals se tenen a referir al dit magnifich Consell; los quals son del tenor seguent.

Primerament lo dit magnifich Consell de la dita ciutat de Valencia assegura la dita Taula e promet y jura en poder del notari e scriva llur, ab carta publica rebuda per aquell, que restituiran e pagaran e restituhir e pagar faran totes e qualsevol quantitats e joyes e grosses, grans y poques, encontinent tota hora que seran demanades, sens dilacio alguna, segons en taules de deposits se acostuma; les qual per qualsevol jutges ordinaris, delegats e comissaris e altres persones per qualsevol manera, daci avant e per tots temps, seran deposades en la dita Taula. E per seguretat de la dita Taula e de tots los deposits que seran fets en aquella, los dits magnifichs Justicia, Jurats e Consell, de llur certa sciencia e de bon grat, obliguen a totes e sengles persones, de les quals sia interes ara o en sdevenidor, la universitat de la dita ciutat e tots e sengles e qualsevol bens de la dita universitat e singulars de la dita ciutat, haguts y per haver, on que sien o seran, ab totes les clausules etc.

Item, los dits magnifichs Justicia, Jurats e Consell en virtut dels privilegis atorgats a la dita ciutat per lo alt Rey En Marti, de inmortal memoria, desque incert, notifica que de aci avant e perpetualment tots e sengles e qualsevol deposits en temps passat ja fets e tots aquells que de aci avant se haien a fer, sien posats, fets e deposats ab acabament en la dita Taula assegurada e en poder dels regidors de aquella e no de alguna altra persona, taula y loch; en axi que daci avant, segons es dispost per lo dit privilegi, en poder de les corts del spectable Governador del present Regne de Valencia, del noble Batle general, dels magnifichs Justicia en lo criminal e

civil e de ccc solidos, dels Consols de la mar e lochtinents dels dits officials e de alguns altres officials, jutges ordinaris, delegats, subdelegats, delegadors o subdelegadors o scrivans o taulegers de aquells o de qualsevol altra persona no sien fets, ne puxen esser fets deposits directament o indirecta de algunes peccunies o quantitats de monedes dor o argent sots les penes stablides e ordenades en los dits privilegis reals.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sia elet hun honorable notari pera que aquell tinga carrech e regexca lo libre manual de la dita Taula, lo qual notari continue de sa ma en lo dit libre manual totes les entrades e exides de les quantitats de peccunies e joyes ques deposaran en la dita Taula e axi matex sia tengut de continuar los giraments e partides ques faran de part a part en la dita Taula; lo qual notari haja per son salari cent lliures. Lo qual notari per esser persona publica e fefahent, les partides que aquell continuara en lo dit manual sien hagudes per cauteles a qualsevol deposants e trahents peccunies de la dita Taula, la quantitat de les quals partides sia continuada de dins per letres e de fora per compte pla.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sia elet hun honrat mercader, lo qual se nomene caxer de menut, lo qual regexca la caxa de menut de la dita Taula e reba y pague per ses jornades totes les quantitats que en la dita Taula entraran e exiran; lo qual haia per salari cxxv lliures moneda reals de Valencia.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que de la peccunia comuna de la dita Ciutat sia feta una caxa pera tenir la peccunia de menut, la qual haia una bona tancadura e clau; la qual tinga lo dit caxer de menut.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que lo dit mercader caxer de menut done, es obligue a dar, ans que la dita caxa li sia acomanada, bones e sufficients fermances fins en suma de dotze milia lliures de la dita moneda.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sien eletes, per a temps de dos anys, tres persones de bondat, consciencia e honor, ço es, una del stament militar e generos, altra del stament dels ciutadans e altra del art mercantivol, los quals tinguen per la dita Ciutat lo govern e administracio de la dita Taula e tinguen el mando e corregiment sobre tots los altres oficials de la dita Taula, los quals se nomenen regidors e caxers de la caxa de gros de la dita Taula e sien tenguts e obligats a donar bon compte e raho de aquella per tot lo temps de llur administracio, e haien de salari cascu de aquells cent lliures de la dita moneda.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sia feta de la peccunia comuna de la dita ciutat una caxa molt fort, gran y bella, en la qual hi haja tres tancadures e claus, diverses les unes de les altres, cascuna de les quals sia liurada al hu dels dits regidors e caxers de gros, en axi que la dita caxa no puixa esser uberta sens que tots los dits tres caxers hi concorreguen, e que la dita caxa sia posada en la sagrestia de la Seu de la present ciutat de Valencia, en lo apartament nou, hon esta lo armari de les reliquies, com a loch mes tut y segur, la qual caxa serveixca per a la pecunia de gros.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sia elet hun notable e spert mercader, lo qual tinga y regexca lo libre major de compte y raho de tots los deposants e trahents e giraments ques faran en la dita Taula, tenint compte propri a cascu; lo qual mercader haia per son salari cent vint cinch lliures de la dita moneda.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que la caxa de menut haia destar e venir cascuna nit a la casa del dit caxer de menut.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los dits tres caxers de gros o laltre de aquells tinguen carrech cascun mati de regonexer e examinar lo compte de la caxa de menut, que puguen saber e tinguen noticia quina quantitat sera entrada e exida de pecunia en lo dia ans en la dita caxa de menut, affi que nos puga lo dit caxer de menut servir de pecunia alguna.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los libres de tota la negociacio de la dita Taula, axi los manuals com los libres majors de compte y raho, vinguen cascuna nit en la casa del mercader que tendra y regira lo libre major.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que apres que lo dit mercader regint lo libre maior haia buydat totes les dites partides e comprovades aquelles, haia de fer la resta de cascun dia del que restara deutor a la dita caxa de menut, de acordi ab lo dit caxer de menut, e donara en scrits als dits caxers de gros o laltre de aquells la dita resta de cascun mati.

Item lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los dits caxers de gros o laltre de aquells, vista la dita resta de cascun mati, feta de acordi ab lo dit caxer de menut, miren quina suma de pecunia tindra lo dit caxer de menut, e si tendra mes suma de deu milia lliures, que haia tenir de peu la dita caxa de menut, en tal cars lo dits caxers de gros prenguen aquella per obs de posarla en la caxa de gros de la sagrestia de la dita Seu en la forma y manera que davall se dira.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena, per quant com dessus es dit, per mans del caxer de menut han de entrar totes les quantitats e peccunies en dita caxa de gros, perque per ell primer han de esser rebudes e perque la demesia que aquell tendra, ultra les deu milia lliures, ha de venir a la caxa de gros; per ço lo dit magnifich Consell vol y ordena que tota hora e quant lo dit caxer de menut tendra mes quantitat de les dites deu milia lliures, per los dits caxers de gros li sia dit al dit caxer de menut que per a lendema apparelle la dita demesia per a posarla en la caxa de gros, lo qual caxer de menut, de fet request per los dits caxers de gros o laltre de aquells, haia de mirar la dita peccunia o quantitat que sera de mes de les dites deu milia lliures posada en sachs, ço es, mil lliures en cascun sach ab totes ses minves, e aço en presencia dels que tendran lo manual e lo libre maior, e tots sis, ço es, los tres caxers de gros, lo caxer de menut qui liurara la dita peccunia e los qui tendran lo manual e lo libre maior vagen a la dita sagrestia de la Seu, presents tots, les dites quantitats sien posades en la dita caxa de gros.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que totes les dites quantitats ques posaran en la dita caxa de gros, ultra que seran scrites e continuades en lo manual e libre maior de la Taula, fent crehedora la caxa de menut e deutora la caxa de gros, pero no res menys, se haien a scriure e continuar en hun altre libre pera lo qual stiga tancat en la dita caxa de gros e lo ques continuara scriura en aquell sia de la ma del dit notari que tendra lo libre manual, en lo qual libre stiguen continuades totes les quantitats de peccunies que entraran e exiran en la dita caxa de gros, perque per aquelles se puxa tot temps veure la peccunia que sera en la dita caxa de gros e per lo ques trobara scrit en lo dit libre sien tenguts e obligats los sobre dits tres caxers de gros donar compte y raho.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que tota hora e quant lo caxer de menut tendra necessitat de peccunia que per lo modo e orde matex sia sotsvengut de la peccunia de la caxa de gros, ço es, que en presencia de tots sis, com damunt es dit, sia treta la quantitat bona y pesada ab les minves, segons era posada, que parra als caxers de gros deure esser sotsvengut lo dit caxer de menut, la qual per lo modo matex sia scrita en lo dit libre que en la caxa de gros e deutora la caxa de menut, e axi matex lo que tendra lo libre maior de la Taula continue les dites partides en lo libre maior de la Taula e lo notari en manual per ques puga clarament veure totes les quantitats que extaran en la caxa de gros, axi per lo hun libre com per lo altre.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que, ultra les partides que de comptants se posaran en la dita caxa de gros, vendran altres quantitats per compte de joyes que per lo semblant aquelles haien de esser posades en la dita caxa de gros e continuades en lo libre, questara tancat en la dita caxa, per lo matex notari e per lo semblant referides e scrites en lo libre maior de la dita Taula e per lo ques trobara continuat en lo dit libre de la caxa de gros, axi de joyes com de qualsevol altres peccunies, los dits tres caxers de gros sien tenguts y obligats donar lo compte e raho com dit es.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que tots los dits officials de la dita Taula, ço es, los tres caxers de gros, lo caxer de menut, lo notari del manual, lo mercader del libre maior, juren en poder del magnifich Justicia en lo civil que nos serviran de la peccunia de la dita Taula, ni prestaran ni convertiran aquella en alguns usos per via directa o indirecta e que be e lealment e sens frau algu regiran e administraran llurs officis, e per semblant lo caxer de menut jure que de la peccunia de la caxa de menut nos servira per via directa o indirecta, ans aquella tendra en la dita caxa de menut sens convertir aquella en usos alguns e aço sots pena de mil florins e privacio de offici.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que si cars era, lo que a Deu no placia, que per culpa de algu dels dits officials, la dita Taula rebia algun dan, que en tal cars aquell official per lo qual la Taula haura rebut lo dany sia obligat a pagar y pague cumplidament tot lo dit dany sens remissio alguna, per a les quals coses los dits officials e fermances de aquells obliguen tots llurs bens e persones, sotsmetentse al for y jurisdictio del magnifich Racional, e a maior superabundant cautela sien obligats a dar y donar fermances cascu per si en quinze milia florins a coneguda dels magnifichs Jurats, Racional y Sindich.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los sobre dits officials haien a servir llur offici personalment e no puguen substituhir ni subdelegar en loch de aquells persona alguna salvo encars de malaltia, e que lo tal que subdelegara, sia obligat per lo que substituhira si dan algu fara o fermances de aquell dit principal.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que la dita Taula sia uberta e los officials de aquella residexquen en aquella: de mati, de les huyt hores fins a les onze e apres de dinar, de les dos hores fins a les cinch, e que los caxers de gros haien a residir e seure en dita Taula almenys la hu de aquells.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que tota hora e quant

los magnifichs Jurats, Racional y Sindich o la maior part de aquells volran regonexer los libres e les caxes, axi de menut com de gros de la dita Taula, ho puguen fer e sien obligats los dits Jurats, Racional y Sindich, ab jurament, al menys de tres en tres mesos regonexer lo compte de la dita Taula, e los caxers de gros e tots los altres officials de la dita Taula sien obligats a darlos complidament compte e raho de la administracio de la dita Taula segons a cascu per lo qual li tocara per son offici.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que cascun any sien mudats e refets tots los libres de la Taula de modo e manera que en qualsevol libre no si puga continuar mes de hun any, e finit lo any e buydades totes les restes en los llibres nous sien portats los libres vells en lo archiu del magnifich Racional, lo qual ensemps ab sos ajudants miren e regoneguen aquells si les restes dels comptes que seran buydades en los libres nous seran ben fetes, los quals libres vells stiguen ben guardats en un armari del dit archiu, affi que tenint necesitats de aquells se puguen veure per lo interes de cascu.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los clavaris de la Ciutat, ço es, clavari del quitament, lo clavari dels censals, lo clavari comu e lo administrador de la Longa no reben ni puxen rebre peccunia alguna de lurs clavaries e administracions, ans la dita Taula en nom e com a procurador de aquells reba totes les quantitats tocants a rebre als dits clavaris e administradors de la Longa.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que per quant lo dit clavari del quitament es tauleger de la cort civil, es be que lo dit caxer de menut que rebra los deposits de la dita cort haia de continuar aquells en hun libre apart per que puga tenir compte a cascun deposit dels levaments ques faran de aquells per que mes clarament se vega quines quantitats entraran e exiran dels dits deposits en la dita Taula e aço matex facen en los deposits de la Governacio e altres corts.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que daci avant tots los capitols de les imposicions de la Ciutat ques arrendaran, se arrenden al expres capitol que tots los magerres dels dits drets haien a buydar y buyden lo disapte de cascuna setmana tot lo procehit de dits drets e capitols en la dita Taula, e que los ministres que tendran los libres de dits drets cascun dia haien a darla en ma als clavaris de la Ciutat del que haura procehit en aquell dia perques puga veure si los dits magerres buyden ab tota veritat en la dita Taula tot lo procehit, e aço haien a jurar los dits magerrers e los qui regiran los libres de dits drets.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que lo clavari del general, segons pragmatiqua, tots temps ha de esser lo segon jurat dels ciutadans, en lo any que sera la electio de la Diputacio, que aquell tal no puga per si ni per interposada persona, acomanar, tenir ni dar la dita claveria ni los dines de aquella a nenguna persona, ans aquells haia de tenir e deposar en la dita Taula, puix los Reverents noble y magnifichs Deputats per la obligacio e seguretat que te feta la dita Ciutat estaran ben segurs de la dita peccunia; tirant lo dit Clavari del General son acostumat salari.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que los pagaments que lo caxer de menut fara per los clavaris de la Ciutat e administrador de la Longa haia de fer aquells a ordenacio dels magnifichs Jurats, e los paga-

ments que fara per lo clavari del General haia a fer aquells a voluntat e ordinacio dels Reverents noble y magnifichs Deputats.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que sia elet hun verguer per a la dita Taula, lo qual stiga a mando e corregiment dels officials de la dita Taule e tinga carrech cascun dia de fer portar la caxa de menut, los libres e lo tapit a la dita Taula e tornar aquells a la casa del caxer de menut, de hon la haura presa; lo qual verguer assestexca mentres la dita Taula stara uberta en la Longa, e ans que la dita Taula a hora de dinar tanque, lo dit verguer sia dinat perque mentres los officials aniran a dinar, lo dit verguer stiga en dita Taula e guarde la caxa de menut e nos partexca de aquella tro a tant los dits officials tornen apres dinar a la dita Taula e per lo semblant al vespre, levada dita Taula, faça portar la dita caxa de menut a la casa del caxer de menut, de manera que portant de mati la dita caxa de menut a la Longa e tornant aquella al vespre sia tengut de anar ab aquella, no partint la vista de aquella; e haia de son salari vint lliures de la dita moneda e una cota cascun any.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena en e per virtud dels dits privilegis se atura poder e facultat de mudar e millorar los presents capitols e ajustar aquells si ben vist li sera e si dupte algu insortia dels presents capitols, lo dit magnifich Consell puxa declarar aquells e lo que sera declarat sia ad unguem servat.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que attes que los capitols del Quitament per experiencia se es mostrat son molt utils e profitosos a la ciutat e com no sia intencio del dit magnifich Consell en res ni per res derogar aquells, per ço provehex que los dits capitols del Quitament sien servats ad unguem e que per la erectio e fundacio de la dita Taula en res ni per res no sien lesos ni perjudicats, ans aquells resten en sa força y valor com huy stan, e que lo matex orde que ses servat e tengut per los dits capitols sia servat daci avant, com les ordinacions de la dita Taula no disponguen sino tant solament en los diners de les clavaries axi com les tenien los dits clavaris los tinga la dita Taula com a loch tut y segur.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que fenits los dos anys dels caxers de gros, los dits caxers de gros haien a dar compte de la caxa de gros als que novament seran elets en caxers de gros e batent la monedas e joyes que seran en dita caxa de gros al lo libre questara reservat en la dita caxa de gros, los magnifichs Jurats, Racional y Sindich o la maior part de aquells defenexquen als dits caxers de gros e fermances de aquells, e defenints, presents los dits Jurats, Racional y Sindich liuren les claus als caxers de gros novament elets, los quals se obliguen a dar bon compte de la dita caxa de gros.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que lo any de la Taula comence lo primer de Juny de cascun any e fenexqua lo darrer de Maig apres seguent, segons la Ciutat practica en los seus clavaris e arrendaments, e perque començara lo regiment de la dita Taula ara lo primer de Abril del any present mil cinchcents y denou, lo dit magnifich Consell ordena que los dos mesos, ço es, Abril y Maig quey ha fins lo primer de Juny sien posats en lo libre del primer any perque de dos en dos mesos sols no faça libre, e los administradors e caxers de gros comensen los dos anys del primer de Juny primer vinent mil cinchcents y denou e per porrata lo sien pagats los dits dos mesos e axi matex als altres officials.

Item, lo dit magnifich Consell provehex e ordena que lo notari que regira lo libre manual no puxa continuar nenguna partida de data o rebuda ni fer crehedora ni deutora la dita Taula sino ab peccunia comptant e realment deposada o ab joyes realment deposades.

E axi matex tots los dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats e Subsindich essent ajustats en la Sala daurada, per provehir en la eleccio de officials de la dita Taula per lo poder a aquelles atribuyt per lo dit magnifich Consell celebrat a xxii del dit mes de Ffebrer, tots concordantment deliberaren e provehiren que fossen posats los cavallers casats y de edat complida per a regir officis de la dita Ciutat e tenint les calitats que per Furs del present Regne deuen tenir en albarans e per lo semblant los ciutadans e los mercaders, que per evitar pasions quey porien haver en sdevenidor en la electio dels officials de la dita Taula, que dels albarans dels cavallers ne fossen trets deu albarans de un barret hon serien posats los albarans dels cavallers e que los dits deu cavallers que serien trets en los dits deu albarans fossen haguts per elets per administradors de la dita Taula e per a tenir la caxa de gros juxta forma dels capitols en aquesta forma: dels dits deu albarans mesclats en un barret ne sia tret cascun bienni hu de aquells e que aquell que per sort sera tret sie regidor y caxer maior de la dita Taula per los cavallers, de forma que per temps de vint anys noy haura nenguna passio en la electio del cavaller que ha de esser elegit per a la dita Taula.

E la matexa forma sia servada en la electio del ciutada e en la electio del mercader qui han de esser elegits per a regidors e administradors de la dita Taula e caxers maiors ensemps ab los dits cavallers juxta la forma dels dits capitols de la dita Taula.

E mes provehexen que los deu albarans, axi de cavallers com de ciutadans e mercaders, trets que sien uberts e los noms que en aquells seran atrobats scrits sien scrits e continuats en lo libre e registre de la Sala perque de aquells cascun bienni ne sia tret hu per a tenir lo regiment de la dita Taula a sort ab redolins, segons les altres elections de officials, de forma que dels dits deu albarans que seran trets, axi de cavallers com de ciutadans com de mercaders, durant los dit vint anys se fassen electio e no de altres. E inseguint la dita deliberacio concorditer et comuniter feta foren trets del barret hon staven molts noms de cavallers e gentils homens, trahent hun albara apres daltre, los seguents deu albarans per un chich de poca edat.

Magnifich mossen Baltasar Sorell.
Magnifich mossen Luis Garces de Marzilla.
Magnifich mossen Jaume de Pertusa.
Magnifich mossen Miquel Angel Bort.
Magnifich mossen Jaume Valles.
Magnifich mossen Manuel Exarch.
Magnifich mossen Gaspar Felip Cruylles.
Magnifich mossen Francesch Joan de Artes.
Magnifich mossen Guillem Ramon Catala.
Magnifich Gaspar Marco.

Ciutadans

Magnifich En Vicent Caera.
Magnifich En Guillem March.
Magnifich En Bernat de Penarroga.
Magnifich En Berthomeu Vernegal.

Magnifich En Miquel Roig.
Magnifich En Frances Navarro.
Magnifich En Franci Gil.
Magnifich En Nicholau Benet Dalpont.
Magnifich En Miquel Berenguer.
Magnifich En Miquel Andres.
Mercaders
En Pere Andreu.
En Joan Stheve.
En Miquel Caselles.
En Luis Garcia.
En Noffre Ferrer.
En Pere Pallares.
En Pere Miquel.
En Joan Beneyto.
En Berenguer Marti.
En Nicholau Marques.

Resultaron elegidos En Gaspar Felip Cruylles, caballero; En Nicholau Benet Dalpont, ciudadano; En Luis Garcia, mercader. «Los quals dits cavaller ciutada e mercader, foren elegits per a regidors e administradors per al primer bienni ab salari de cent lliures cascu, cascun any, de la dita moneda.

Vicent Anbros de Artes per a regir lo libre manual ab cent lliures.

Joan Medina, mercader, per a regir lo libre maior de compte y raho ab cent vint cinch lliures.

Joan Conill, mercader, caxer de menut ab cent vint cinch lliures.

Los quals notari e lo que te carrech del libre maior e la caxa de menut, damunt nomenats, per justes consideracions e rahonables tingueren per be que los dits officis regint aquells e haventse be en lo regiment e administracio de aquells los tinguen de vida de aquells a beneplacit del magnifich Consell.

E axi matex elegeren per verguer de la dita Taula an Joan Moliner ab salari de vint lliures de la dita moneda, cascun any, ab una verga y una cota.

Lo dit magnifich Consell loa y aprova, ratifica y conferma y autoriza los desus dits capitols y les elections fets per los dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats y Sindich dels dits officials, manant que sien publicats per la dita ciutat».

II

Acuerdan los Jurados contestar a la carta real y dan cuenta en el Consejo

9 abril 1519
(*Letres misives*, núm. 41 g3. Arch. Municipal)

El Rey.—Amados y fieles nuestros, sabido avemos quel Consejo dessa ciudat nuevamente ha fecha deliberacion de poner una tabla comun al modo desta de Barselona y como quier que sea de presumir que a ello se mueve con buenos respectos y consideraciones, pero porque la cosa es ardua y

trahe mucha costa a essa dicha ciudat y es razon de muy bien ponderarlo antes de poner en execucion, encargamos vos y mandamos que sobreseays en poner la dicha tabla fasta que Nos, con ayuda de Dios Nuestro Señor, seamos legado a essa ciudad, pues sera presto, donde con nuestra presencia se mirara en lo proveher y effectuar como mas cumple al bien comun y conservacion dessa dicha ciudat y de los poblados en ella y en efecto no se faga otra cosa sinos deseays servir. Dat. en Barselona a xxiiii dias del mes de Marzo del anyo MDxviiii. Postdata. Si otra cosa ho pareciesse en contrario desto screvinos sobre ello, remitiendo las letras a nuestro chansiller, y hasta ver nuestra respuesta no se passe adelante en poner la dicha tabla. Dat ut supra. Yo el Rey...

Al molt alt y mol poderos catolich Princep Rey y Señor. Lo alt rey En Marti ab son real privilegi atorga y dona facultat à la sua ciutat de Valencia de poder parar una taula de cambi, assegurada per la Ciutat e Consell de aquella, pera que en aquella los vehins y habitadors de la dita y Regne y altres qualsevol persones poguessen donar y tenir en dita taula assegurada sos diners y joyes, axi com es permes a qualsevol particular per fur del present Regne de poder parar taula de cambi assegurada aquella ab ydonees y suficients fermances. E vist lo dit Consell de aquesta sua ciutat que era benefici de la dita ciutat y singulars de aquella parar dita taula, segons per dit privilegi era stat ja atorgat, procehint matura deliberacio e longa examinacio que la dila taula sia parada fent lo dit Consell les obligacions necessaries pera la seguretat de aquella e decretant y ordenant los capitols necessaris per al bon regiment, govern y administracio de la dita taula, e volent procehir segons per lo Consell era stat ordenat que la dita taula se paras lo primer del mes de Abril primer vinent, per lo Batle general nos es stada presentada una letra de Sa Altesa, dada en la ciutat de Barselona a xxiiii del present mes de Març, ab la qual nos encarrega y mana que sobrecehixcam en posar la dita taula fins a la benaventurada venguda de Sa Maiestat en aquesta sua ciutat.

La qual letra no crehem Sa Maiestat hagues manada fer nins hagues manat sobreseure en la execucio de la dita taula si Sa Maiestat fos stada informada com la dita taula se ha de parar per la deliberacio feta en lo Consell de aquesta sua ciutat per benefici de aquella e dels singulars y habitadors de aquella e de tot lo Regne que puxen tenir sos bens, peccunies y joyes segurament, lo que no sols redunda en benefici dels dits particulars y per conseguent de la sua ciutat, mas encara es molt util per al comerç de la dita ciutat, e per que crehem y tenim per cert que Sa Altesa no tendra per be que obra tant bona no sia executada e effectuada e que per nosaltres no sia sobreseyt en posar en execucio lo que per lo Consell es stat deliberat, suplicam per ço a Sa Maiestat nons mane sobreseure en lo posar de la dita taula, ans suplicam aquella tinga per be que pux la deliberacio e erectio de dita taula, es stada feta per lo Consell general de aquella sua ciutat, que nosaltres no dexem de executar eo posar en execucio lo que lo dit Consell ha deliberat.

E guarde nostre Senyor Deu vostra Real persona ab sanitat y longa vida ab trihunfo y victoria de sa real corona.

De la vostra ciutat de Valencia a XXXI de Març, any MDxviiii. D. V. R. M. humils vasalls y servidors qui besen les mans de vostra Altesa. Los Jurats de Valencia.

III

Acuérdase que las clavarías recayesen en el arrendatario del impuesto de carnes

4 febrero 1520
(*Capitols de la Taula*, fol. XXXXV. Arch. Municipal)

I fonch proposat en lo dit magnifich Consell que en lo ajust dels crehedors convocats en la sala de la ciutat se es proposat que les clavaries vinguessen en una persona que fos lo arrendador de les carns, que lo prestech no seria tan gran, ans se creu que serien solament vint y cinch milia liures, de que sen avançarien deu milia liures, e per lo semblant se avançarien los salaris ques paguen als officials de la Taula, per ço proposas per quey sia deliberat.

Mes avant lo dit Consell hoyda la dita deliberacio, la major part de aquell es de parer y proveheix que puix per provissio del magnifich Consell ses parada la Taula, no innove cosa alguna, aço ajustat que la Taula pague los albarans de la ciutat e les apoques de la Longa en lo termini que los señors de Jurats elegiran, e que la Taula e lo caxer de aquella tinga a pendre dels arrendadors los diners de les imposicions e que tots los diners dels drets e los diners de les clavaries e administracio de la Longa vinguen e tinguen a venir a la Taula, segons per los capitols es dispost.

IV

Que el cajero recoja los fondos de las clavarías y de la administración de la Lonja

14 Marzo 1520
(*Capitols de la Taula*, fol. XXXXVI vto. Arch. Municipal)

Die mercurij decima quarta mensis Marcii anno jam dicto a nativitate Domini millesimo quingentesimo vicesimo. Los magnifichs... vists los capitols vint y cinque, vint y sete y vint y nove de la Taula de la dita Ciutat e per execucio de aquells proveheixen lo ques segueix.

Primerament proveheixen e ordenen que los clavari del Quitament e tauleger de la cort civil e lo clavari dels censals e lo administrador de la Longa no reben ni puixen rebre peccunia alguna de lurs claveries e administracions, ans la dita Taula en nom y com ha procuradora de aquells reba totes les quantitats tocants a rebre als dit clavari del Quitament e tauleger de la cort civil e al clavari dels censals e al administrador de la dita Longa. E aço proveheixen per provisio del contengut en lo dit vint y cinquen capitol.

Item, considerat que amb lo vint y seten capitol de la dita Taula lo magnifich Consell provehi y mana que tots los capitols de les imposicions de la Ciutat se arrendassen ab expres capitol que tots los magerrers dels dits drets haguessen de buydar y buiden lo disapte de cascuna setmana tot lo procehit de dits drets y capitols en la dita Taula, e que los ministres que tendran los libres dels dits drets, cascun dia, hajen de dar la emna als

clavaris de la Ciutat del que haura procehit en aquell dia per ques puixa veure si los dits magerrers buyden ab tota veritat en la dita Taula tot lo procehit, e que aço hagen a jurar los dits magerrers e los que regiran los libres dels dits drets; provehim que lo dit capitol sia servat e per execucio de aquell proveheixen que tots los magerrers dels dits drets sien demanats e convocats davant los dits magnifichs Jurats, Racional e Sindich e per lo semblant sien convocats los que rigen los libres dels dits drets e que migançant jurament mostren lo que ha procehit dels dits drets fins en la jornada que son demanats, e tot lo que haura procehit ho buyden hiu posen en poder de la Taula de Valencia o en comptants o en albarans de la Ciutat o apoques de la Longa que sien de la claveria del present any, les quals per aquell seran pagades e que de aqui avant, migançant jurament per cascu de aquells prestador, los que regeixen los libres, cascun dia daran la emna del que haura procehit, e los magerrers cascun disapte de cascuna setmana buyden en la dita Taula tot lo que haura procehit en la setmana, e aço sots virtut del jurament que prestaran sien tenguts de fer los dits magerrers e los que tendran los libres dels drets, singula singulis referendo, e que de aqui avant aquells no puguen ni puixen pagar albarans alguns ni apoques ans ho hagen a buydar en la dita Taula, exceptats albarans e apoques dels officials de la Sala e dels arrendadors e de ses fermances.

Item, mes considerat que fins a huy la Taula no ha rebut pecunies algunes de les que son consignades al Quitament eo que toquen a rebre al clavari del Quitament ni menys ha rebut ninguns deposits, per ço proveheixen, per observança dels dits capitols y provisio feta per lo dit Consell, que sia fet compte ab lo clavari del Quitament e totes les pecunies que aquell tendra de deposits e per a fer quitaments, totes aquelles buyde en poder de la dita Taula, la qual reba aquelles e confesse tenir aquelles per lo dit clavari y tauleger e que los albarans e deposits que seran fets per la dita Taula e aquells sien restituhits al dit procurador del dit clavari e que dit clavari faça procura a la Taula per a rebre totes les pecunies de la claveria del Quitament e de la taulegeria e que la Taula sia fermança al dit clavari del que rebra la dita Taula, axi de les pecunies del Quitament com de la taulegeria de la cort civil, e que los dits clavaris e administrador de la Longa no puixen rebre pecunies algunes, mas aquelles haja de rebre dita Taula com dit es.

E inseguint lo contengut en lo dit vint y noven capitol, per al present per dar forma al bon pagament dels albarans del censals de la Ciutat e al pagament de les apoques de la Longa, proveheixen e ordenen que la Taula pague los dits albarans dels censals y apoques de la Longa a quatre mesos y aço per al present, aturantse facultat de abreugarse lo dit pagament segons la comoditat del temps.

Item, mes proveheixen y ordenen que la dita Taula pague e faça tots los pagaments que ha de fer lo dit administrador de la Longa.

Item, mes proveheixen que lo magnifich Racional a qui per son offici toca, faça buydar y sia diligent en fer buydar als dits magerrers los diners que procehiran dels dits drets en la dita Taula, executant y fent executar aquells ab tota promptitut e sens dilacio alguna tota hora y quant per los regidors e administradors de la dita Taula li sera notificat com los magerrers no buyden lo procehit dels dits drets e que notificantho als sindich o subsindich de la dita Ciutat aquells o qualsevol de aquells haja de fer instancia continua pera que ab tot effecte se haja de executar lo que es provehit.

V

Reducción del personal de la Taula y de otros servicios de la ciudad

19 marzo 1521
(*Manual de Consells*, núm. 59 A. Arch. Municipal)

Primerament per levar la ciutat de despeses ordenen que en la dita Taula noy haia sino un caxer de gros tant solament, lo qual sia y haia de esser hun bon honrat mercader, persona de bens, lo qual sia caxer de gros que faça tot lo que feyen los caxers de gros juxta forma dels capitols de la Taula.

Item, que la claveria del Quitament sia acomanada e aquella regexca lo mercader que residiria per caxer de gros, de aquesta forma, ço es, que del que entrara en dita claveria li haia de esser fet compte a expars de son compte propri per que clarament y mes per resta se puxa trobar e veure la resta de dita claveria.

E mes haia lo dit mercader de tenir libre a la dita claveria, en lo qual cascun jorn sia obligat de buydar les partides que li entraran o exiran en dita claveria e aço perque tota hora que los senyors de Jurats e Racional vullen veure quins dines hi ha en lo Quitament, se puxen portar dit libre e comprovarlo si mester sera ab lo libre maior de la Taula.

E mes que lo notari scriva de la Taula sia scriva de la Longa e sia tengut de fer los querns e les apoques molt expedidament e sens dilacio per la honor de la Ciutat.

E axi matex haia dit scriva a fer les letres certificatories al Justicia civil dels deposits e tenir hun libre pera registrar dites letres.

E mes lo qui tendra lo libre maior haia de tenir la administracio de la Longa de aquesta forma, ço es, que del que entrara en dita administracio li haia de esser fet compte a expars de son compte propri perque clarament y mes presta se puxa veure la resta de dita administracio.

E mes ha de tenir libre a la dita administracio, segons es dit desus en la claveria del Quitament, e totes les partides de dita administracio se haien de fer per la dita Taula.

E per quant lo pagament dels albarans de la claveria comuna e dels censals a nengu no pot venir tant a compte com al caxer de menut per causa de esser moltes partides, les quals nos poden fer per lo manual per esser tantes que sols elles haurien menester hun manual e hun libre maior, per ço ordenen que les dites claveries stiguen en dit caxer de menut, axi per tenir ell millor comoditat a totes hores de poder pagar qualsevol albara, axi de la dita claveria com de la altra, per quant moltes vegades seguex se han de fer alguns pagaments en hores que noy ha Taula y specialment en la claveria comuna.

E per quant en lo capitol del Almodi hi ha hun capitol que cascun jorn lo clavari comu haia de anar a rebre los dines de la taula de dit Almudi, e per al caxer de menut no es cosa ques puxa praticar de hanar hi ni menys de trametre y per lo perill que hi ha en acomanar los dines a nengu, per ço quant se fara lo arrendament de dit Almudi sia adobat aquell capitol que los

arrendadors sien tenguts a buydar cascun jorn los diners en dita Taula com tots los altres drets.

E axi matex lo caxer de menut sia solicit en que la hora que no buydaran per ses jornades, axi los arrendadors del Almudi com los altres arrendadors, de notificarho al caxer de gros, al qual li sera donada facultat per los magnifichs Jurats y Racional pera poderlos trametre lo verguer de la dita Taula per fer buydar sens dilacio.

Item, considerat que juxta la present ordinacio e capitols, lo libre ques diu de deu y deig, lo qual en dies passats per los tunch magnifichs Jurats e Racional fonch instituhit y ordenat se tingues en lo archiu del magnifich Racional e que aquell regis y tingues lo magnifich En Melchor Figuerola, ciutada ajudant de Racional, ab saiari de trenta lliures, puys per lo compte ques tendra en la Taula, segons damunt es ordenat, noy ha necesitat de dit libre e no havent hi necessitat no es be que la Ciutat pague salari infructuos podent esser relevada de aquell, per ço ordenen que lo dit offici del dit libre eo compte que ab lo dit libre fahedor de deu y deig cesse e haia de cessar en lo archiu del magnifich Racional, puix per lo compte de la Taula se sabra es tendra noticia del que deura cascun arrendador y del que tindra cascun clavari.

E mes per quant lo balanç ques fa dels crehedos de la Taula, cascun jorn, es cosa infructuosa ferlo lo que regix lo libre maior per que es millor lo faça lo caxer de gros per molts respectes, per ço lo dit caxer de gros tota hora que vulla puxa anar a casa del que regex dit libre maior y ferse portar dit libre a sa casa e alli fer balanç de regonexer les restes de cascu e les restes de les caxes, axi de gros com de menut.

Axi matex lo caxer de menut e lo que regex lo libre maior, cascun jorn de mati, se haien de comprovar e restar de acordi perque puxa veure lo caxer de gros cascun jorn lo quey ha en la caxa de menut.

Item, que lo dit mercader qui sera caxer de gros tinga poder del magnifich Racional per a que puga provehir e compellir a tots los arrendadors e ministres dels drets e altres qualsevol persones que son obligades a posar y buydar los dines en la Taula e que tenint poder del magnifich Racional puxa provehir e manar e cometre a qualsevol verguer dels magnifichs Jurats per a fer la execucio que sera necesaria.

Item, que nengu dels officials de la Taula no puxa haver mes salari del que reben y acostumen de rebre.

Item, que de les claus de la caxa de gros tinga la una lo Jurat en cap dels cavallers e laltra lo Racional e la tercera lo mercader que sera caxer de gros.

Item, que los officials de la dita Taula, axi lo caxer de gros, com lo dit libre maior, com caxer de menut haien a estar al que per los magnifichs Jurats e Racional sera ordenat.

Item, considerat que los treballs del traginer o bastaix que porta cascun dia la caxa de menut a la dita Taula son competentment satisfets e pagats ab nou lliures moneda reals de Valencia de salari, cascun any, per ço ordenen que lo salari de aquell sia reduhit a les dites nou lliures, dich viiii lliures cascun any.

Item, que tots los altres capitols de la Taula que per los presents capitols no seran millorats o revocats resten en sa força y valor.

Item, los magnifichs Jurats en lo principi de lur offici sien tenguts prestar jurament que tendran los presents capitols.

VI

Regulación del nombramiento del «caixer de menut»

13 agosto 1544
(Manual de Consells, núm. 73 A. Arch. Municipal)

Los magnifichs... ajustats en la Sala daurada... pera ordenar e provehir les altres coses necessaries per al bon regiment de la dita caxa e exercici del dit offici de caxer... proveheixen e ordenen les coses seguents.

Primerament proveheixen e ordenen que de hui avant lo dit offici de caxer de menut de la dita Taula sia biennal e la persona que sera eleta per a exercir lo dit offici sia e haja de esser eleta per a temps de dos anys tansolament, finit lo qual temps expire lo dit offici e sia feta eleccio de altra persona per a altres dos anys e axi se haja de fer perpetualment; lo salari del qual offici, attes que te molt treball, sien tres milia solidos moneda reals de Valencia, pagadors en los terminis e tandes acostumades.

Item, proveheixen e ordenen que sia posada altra persona, la obligacio e carrech de la qual sia que tinga una clau de les dos claus de la dita caxa de menut e que assesteixca al rebre e donar de la moneda e que veja les partides ques continuaran en lo libre dit vulgarment va y ve e pera que nos puxa posar alguna partida en lo dit libre de va y ve sino aquelles partides que realment seran deposades, les quals en la mateixa hora sien buydades en lo dit libre de va y ve e que lo dit libre de va y ve en la mateixa hora ques levara la dita Taula sia tancat en la dita caxa de menut.

Item, proveheixen e ordenen que pera ser e exercir lo dit carrech sien ensaculades dotze persones, ço es, sis cavallers e sis ciutadans, de les quals ne sia elet hun cavaller pera hun any e hun ciutada pera hun altre any ab salari de cinquanta liures per cascun any e que en la mateixa hora que sera elet hun ciutada pera ser e exercir lo dit carrech, sia elet hun cavaller pera lo any apres seguent, finit lo any del dit ciutada; e si durant lo temps del dit any que haura de servir lo dit ciutada, aquell tenia just impediment que no pogues assistir a exercir lo dit offici eo carrech, quel dit cavaller en lo dit cas, sia tengut a exercir per lo dit ciutada lo dit carrech per tot lo temps que durara lo dit just impediment de aquell e, per lo contrari, si durant lo temps del dit any que haura de exercir lo dit carrech lo dit cavaller, aquell tengues just impediment que no pogues exercir lo tal offici eo carrech, en tal cas lo ciutada que sera elet pera lany apres seguent, finit lo dit any del dit cavaller, sia tengut e obligat per lo dit cavaller assistir e exercir lo dit carrech durant lo temps del dit just impediment.

Item, proveheixen e ordenen que la dita caxa de menut, cascuna nit, sia portada a la sacrestia de la Seu de la present ciutat e que cascun mati sia portada a la Lonja nova de aquella, e que sia feta una caxa ab bones tancadures la qual sia posada en lo Consolat de la dita Lonja pera que dins aquella se pose la dita caxa de menut a mig jorn, la qual haia de guardar lo verguer de la dita Taula; la clau de la qual dita caxa gran haia de tenir lo dit caxer de menut.

Item, proveheixen e ordenen que al Reverent Subsacrista de la dita Seu per los treballs per aquell sostenidors en guardar la dita caxa li sien donades e pagades cascun any, dotze liures.

Item, proveheixen e ordenen que lo dit caxer de menut no puga fer en la dita Taula sino de matí, rebudes y en lo apres dinar, dates.

Item, proveheixen e ordenen que la eleccio del dit caxer de menut sia feta perpetualment en esta forma, ço es, que sien ensaculades cinch persones mercaders, vehins de la present ciutat, bones e onrrades e de bona fama e conversacio, ydonees e sufficients per a servir lo dit offici de caxer de menut, los noms dels quals sien scrits en uns albarans e posats en redolins de sera en un baci ab aygua, dels quals cinch redolins per hun chich ne sia tret hu e aquell tal sia elet en caxer de menut per a servir lo dit offici per temps de dos anys comptadors del primer dia del mes de Juny del any prop venidor MDXXXXV finidors lo darrer dia de Maig del any MDXXXXVII e pera encara lo temps que resta del present any, lo qual finira lo darrer dia de Maig del dit any prop venidor MDXXXXV, e los altres quatre que restaran, resten pera que de cascu de aquells se faça la mateixa eleccio per a temps de dos anys, finit lo dit temps del dit caxer que primerament sera elegit. E acabades de fer les dites eleccions de les dites cinch persones e finit lo temps de aquelles, en tal cas sien ensecu!ades altres cinch mercaders honrrats, de bona fama e conversacio, segons es dit dessus, e de aquelles sia feta la mateixa eleccio que se haura de fer segons damunt es ordenat e axi se observe e si cars sera que algu dels dits enseculats moris, que en tal cas per los dits magnifichs Jurats ne sia elet hun altre en loch de aquell.

E sens divertirse a altres actes, los dits magnifichs Jurats, Racional, Advocats e Subsindich, encontinent, nomenaren per a fer la dita eleccio de caxer de menut, a modo de sorts, en la forma sobredita, les persones seguents, ço es, los honorables En Martin Perez Dalmazan, En Anthoni Matheu, En Sancho Danda, En Joan Baptista Barzi, En Pere Argent.

Los noms dels quals foren scrits, cascu, en un albaranet de pergami e posats en redolins de sera foren mesos en un baci ab aygua e de alli per hun chich ne fonch tret hu, lo qual ubert, fonch atrobat en ell lo nom del dit En Sancho Danda, lo qual fonch elet en caxer de menut per al dit temps de dos anys e per al temps que resta del present any ab lo dit salari de cent cinquanta liures per cascun any pagadores en los dits terminis y tandes acostumades.

VII

Se modifica el régimen de contabilidad de la Taula

15 septiembre 1544
(Manual de Consells, núm. 73 A. Arch. Municipal)

E primerament statuheixen e ordenen que cascun any, en lo primer Consell ques celebrara en la Sala de la present Ciutat apres de la nova eleccio de jurats, tots los capitols de la Taula sien legits e jurats per los magnifichs Jurats, Racional e Sindich, e sia feta relacio per lo magnifich Racional si lo libre maior del any precedent a la eleccio de la juraderia pus prop passada es balancejat, comprovat e recondit en la forma en los capitols antichs e en los presents statuhida y ordenada, per ques puixa veure si dita Taula es regida y administrada conforme als capitols sobre aquella ordenats.

Item, statuheixen e ordenen que jatsia per lo capitol XI dels primers capitols de la Taula sia statuhit e ordenat que lo mercader que regix lo libre maior done cascun mati la resta de la caxa de menut del dia precedent als caxers de gros, a maior cautela e per mes certa execucio del dit capitol proveheixen que sia fet un libre de forma de quatre cartes en lo full, en lo qual cascun mati lo notari que regira lo manual continue de la sua ma, en dit libre, la dita resta del dia precedent en presencia del dit caxer de gros o dels que presents seran, lo qual libre los caxers de gros puxen veure tots temps que volran perque no puixen pretendre ni allegar ignorancia en cas que per no executar aquells dits capitols dan algu a la Ciutat vendra, e lo qual libre sia recondit ab los altres libres de la Taula, e que cascun dilluns lo verguer de la Taula porte dit libre al Racional de la present ciutat perque aquell puixa veure si los dits caxers guarden lo dit capitol onze per lo qual es dispost que tots temps que los caxers de gros veuran que en la caxa de menut hi ha maior resta del peu que ha de tenir juxta forma e disposicio del dit capitol, facen buydar la demesia en la caxa de groç. En cas que los caxers de groç, havent hi demesia en la caxa de menut de la que ha de tenir segons forma de capitol, hajen request al caxer de menut que buyde la demesia que tendra en dita caxa de menut segons forma de capitol, e dit caxer de menut differra buydar aquella en la caxa de groç, los dits caxers de groç en tal cars sien obligats de recorrer als dits magnifichs Jurats e Racional que facen buydar la dita demesia quey haura en la dita caxa de menut e si non feyen, si algun dan sera seguit vinga a carrech dels dits caxers de groç.

Item, statuheixen e ordenen que jatsia per capitols antichs de la Taula lo caxer de la caxa de menut sia fins en suma de X mil lliures, empero attes que ab lo present capitol se ordena que la caxa reba de mati e pague apres dinar, par que basten VI mil lliures de peu, perço proveheixen que la dita caxa reba de mati e pague apres dinar e que tiga de peu VI mil lliures e no mes.

Item, proveheixen, statuheixen e ordenen que tots temps que en la caxa de menut hi haura mes quantitat de la que per peu ha de tenir en diners y albarans que primerament sia treta tota la demesia de dita caxa en albarans, si tants ni haura, e sien portats a la caxa de groç.

Item, statuheixen e ordenen que lo mercader que regix lo libre maior de dita Taula, dins tres mesos apres que lo libre sera finit, lo qual segons forma del capitol XXIIII feneix lo darrer dia de Maig, sia obligat donar lo dit libre balancejat dins tres mesos e si non fara que lo magnifich Racional puixa nomenar dos mercaders habils e sufficients, los quals satisfets de bens del dit mercader que regeix lo dit libre balancejen aquell, la satisfaccio dels quals sia tachada per dit Racional.

Item, statuheixen e ordenen que, apres que lo dit libre sera balancejat per lo dit mercader o en fadiga de aquells per les persones per dit Racional nomenadores juxta forma del precedent capitol, sia portat al dit Racional, lo qual ensemps e ab sos ajudants o ab altres dos persones expertes per aquell nomenades comproven dits libres e apres de comprovats com a tals sien posats e recondits en lo archiu juxta forma e als effectes en los capitols antichs statuhits e ordenats, e en cas que los mercaders dessus dits haien de fer lo dit examen haien de esser satisfets a coneguda dels magnifichs Jurats.

Item, statuheixen e ordenen que sia fet un libre de pergami, en lo qual

sien continuades totes les ordenacions fetes del dia de la fundacio de dita Taula fins huy e les fahedores de huy avant e totes les insaculacions e eleccions dels ministres de dita Taula fins huy fetes e fahedores a ffi que en qualsevol cas o temps que hi haura necessitat de regonexer aquells se puxen veure promptament totes les dites ordinacions e eleccions.

Item, statuheixen e ordenen que lo caxer de menut, cascun mes, faça hun libre o quern vulgarment dit borrador, en lo qual continue com es acostumat totes les rebudes e dates que fasa en aquell mes, lo qual borrador, finit lo dit mes, sia liurat als caxers de groç per a que aquells lo comproven ab lo libre dit va e ve perque se veja si totes les partides continuades en lo dit borrador son buydades en lo dit va e ve, e lo qual dit borrador apres de comprovat sia posat e recondit en la caixa de groç.

Item, statuheixen e ordenen que quant se fara eleccio de officials e ministres de la dita Taula hajen de jurar los presents capitols e senyaladament lo segon capitol prometent tenir, servar e guardar aquells e tot lo contengut en aquells e cascu de aquells.

Item, statuheixen e ordenen que per quant la experiencia ha mostrat que los segon, tercer, quart e quint capitols de les ordinacions fetes a XIII del prop passat mes de Agost no feyen aquell fruyt e effecte que se sperava, perço revoquen aquells axi com si fets no fossen e no res menys revoquen les ensaculacions e electio fetes a xxv del dit mes de Agost proppassat de sis cavallers e sis ciutadans e axi mateix per bons e justs respectes revoquen la ensaculacio feta de la persona del honorable En Pere Argent, mercader, pera caxer de menut de la dita Taula en lo dit dia de xiii de Agost prop passat, restant tots los altres capitols, ordinacions e ensaculacions en sa força e valor.

VIII

El Racional Baltasar Granulles encarga a expertos la revisión de los libros de contabilidad de la Taula

12 marzo 1545

(*Quern de provisions*, núm. 29 B. Arch. Municipal)

...vista e entesa la relacio a aquells feta per lo mag. En Balthasar Granulles, ciutada, racional de la present ciutat de Valencia, de les diligencies fetes en lo examen de vint y cinch libres, axi manuals com majors com encara de va y ve y dels borradors, dels quals, fins al principi del regiment del dit offici de racional al dit mag. En Balthasar Granulles, acomanat, ningun examen ni regoneximent conforme als capitols de la Taula era stat fet, per hon hi havia molta necessitat que dits libres fossen vists y regoneguts, examinats y closos segons la experiencia ha mostrat per les moltes herres que en dits libres se son trobades en molt gran dan de la dita ciutat, en lo qual examen per esser dits libres de la administracio de la Taula de temps de vint y cinch anys e de tanta e tan ardua negociacio hi ha hagut necessitat de moltes persones, axi pera comprovar los libres manuals ab los libres majors com ab los libres de va y ve, com encara pera comprovar los comptes, axi de la caxa de menut regida per En Hieroni Masqueffa, la qual ultra

de la resta que tenia en lo dia que rompe, encara se es trobat deutora per errors en lo libre major fetes en pus de tretze milia liures, com encara de molts particulars, los quals per dites herrors son estats trobats deutors en pus de set milia y cinchcentes lliures.

Tots los quals deutes staven ignorats e oblidats, per les quals causes, segons en la dita relacio per lo dit mag. Racional feta, han entes moltes persones per temps de tres anys o poch menys e encara han les dites persones de treballar fins tant desset libres que resten a balancejar sien portats a balanç, com los huit de aquells sien ja balancejats; vist encara la relacio per los magnifics En Thomas Hieroni Roig, altre dels dits Jurats, e micer Frances Ros, altre dels advocats de la dita ciutat, e En Thomas Dassio, sindich de aquella, als quals per los dits magnifics Jurats fonch comes que vessen y examinassen la dita negociacio e lo que meritament als que han examinat los dits libres e han de acabar de portar a balanç aquells se deu donar per remuneracio de sos treballs, aconsellats dels noble e magnifich micer Frances Ros, den Dimas de Aguilar e micer Cosme Abat, advocats de la dita Ciutat, proveheixen que lo dit magnifich Racional puixa distribuhir fins en suma de sicentes liures en les persones..... donant a uns mes e a altres menys, segons los treballs que cascu ha sostengut e dels treballs dels quals lo dit magnifich Racional te plena noticia, de les quals dites sicentes liures se paguen tantost fins en quatrecentes lliures e les docentes que restaran nos acaben de pagar fins tant tots los dits vint y cinch libres sien balancejats, e les quals dites sicentes liures, si tantes seran necessaries, se hagen de pagar per lo clavari comu ab certificatoria del dit magnifich Racional, certifficant la quantitat que a cascu dels sobredits se haura de pagar e sera tachada, lo qual balanç los qui tendran carrech de ferho se obliguen en fer aquell per tot lo mes de Juny primer vinent.

IX

Reforma de las Ordenanzas

20 Mayo 1547

(Manual de Consells, núm. 74 A. Arch. Municipal)

Dicta die vicesima mensis Maij anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo septimo, los magnifichs..... aiustats en la cambra de consell secret e convocats en lo dit loch per al present dia e hora pera entendre en negocis e affers de la Taula de deposits de la present ciuta usant del poder a aquells atribuhit e donat per lo magnifich Consell a no del mes de Abril any mil cinchcents trenta huyt, feren e ordenaren los capitols infraseguents.

E primerament considerant que per la gran multitut de negocis que ocorren en la dita Taula, augmentant de cascun dia, e fentse hun libre manual e hun libre maior, los quals son tant grans que lo libre manual te pe temps de hun any pus de *(en blanco)* cartes e lo libre maior ne te pus de *(en blanco)* cartes, per hon haventse de fer comprobacio de dits libres balanç pera trobar la error o errors ques causen es tanta difficultat y ta

exces treball que posa quasi en desesperacio als queu han de fer, com se mostra per experiencia en los libres passats que huy se balancejen, e si errors algunes hi ha, aquelles se envellexen et eciam se es seguit que los qui han regit los libres maiors, puix los dits libres dins hun any nos podien examinar han tengut per portunitat e alguns ho han posat en execucio de servirse de diners de la Taula; per obviar als quals inconvenients, hagut colloqui ab los honorables En Pere Pallares, En Pere Ros, En Pere Noguer e En Pere Roca, mercaders, e tractat ab aquells lo dit negoci e entes lo parer de aquells, proveheixen, estatuheixen e ordenen lo ques segueix.

Et primo estatuheixen e ordenen que los negocis de la dita Taula ques faran en hun any comencant del primer dia del mes de Juny primer vinent e finiran lo darrer dia del mes de Maig MDXXXXVIII e de aqui avant succesive cascun any se partexquen en tres parts, ço es, que tots los negocis ques faran en dita Taula del primer dia del mes de Juny primer vinent, axi de entrades com de exides com encara de girants, sien continuades en hun libre manual e libre maior e que en los dits libres nos continuen sino per temps de quatre mesos e aquells passats se facen altres dos libres manual e maior per als quatre mesos restants a compliment de hun any e axi se faça sucessivament cascun any.

Item, estatuheixen e ordenen que los dos darrers dies dels primers quatre mesos, no feriats, la Taula no hixca perque hi haja temps pera comptar los mercaders e pera passar moltes restes de la primera part en la segona e axi successivament se faça cada fi de quatre mesos.

Item, que lo mercader qui regira lo libre maior dins quinze dies finits los dits quatre mesos pase totes les restes del libre dels quatre mesos que sera finit en lo libre dels quatre mesos seguents e porte lo libre (maior) y manual finits, comprovats y tirades les restes, segons es dit, al magnifich Racional; en lo qual libre maior se continue acte publich del dia del liurament dels dits libres, e si nou fara encorrega en pena de vint ducats applicadors al Hospital general, la qual pena, lo dit magnifich Racional de continent execute fent girar la partida al dit Hospital general, e que lo dit magnifich Racional e los caixers de gros en lo dia que juraran, juren, ço es, lo magnifich Racional que rigidament executara la dita pena e los dits caxers de gros que tots temps e cascu per si instaran dita execucio.

Item, estatuheixen e ordenen que encontinent que los dits libre manual y libre maior seran en poder del dit magnifich Racional, aquell los pose en poder de una persona molt abil, experta y de molta consiencia, fent acte publich en lo dit libre maior del dia que li seran liurats los dits libres, lo qual dins hun mes apres que li seran liurats los dits libres haia de balancejar aquells y si necessari sera no venint a balanç comprovarlos fins tant que trobe la error que causara aquells no venir a balanç e examine e regonega en quant en ell sera posible si lo que porta lo libre maior se haura servit de diners de la Taula o altra persona per medi dell en suma notable, e mostrantse que aquell o altri per medi dell se sia servit de la dita suma que, ipso jure et facto, sia privat del dit offici sens poderli esser feta remissio; la qual persona que haura de fer lo dit balanç sia satisfeta a coneguda del dit magnifich Racional.

Item, estatuheixen e ordenen que los caixers de gros, los qui regiran lo libre manual y lo libre maior, sien obligats assistir tots los dies que la Taula exira a les nou hores de mati e a les tres apres dinar a assistir dues hores

continues axi de mati com apres dinar, desta manera que quant començara lo manual a continuar partides pose lo verguer de la Taula y tinga carrech de posar hun relonge de arena de huna hora e passada la primera hora correga huna altra, de forma que assesteixquen continuament dos hores de mati y dos apres dinar.

Item, estatuheixen e ordenen attento que lo libre manual es lo basis e fonament de la Taula, en tant que sense aquell nos pot fer partida ninguna ni ferse exercici ningu en la Taula y perço en ell se deu fer mes especial e rigida provisio que en ninguns altres officials, perço proveheixen, estatuheixen e ordenen que si lo qui regira lo dit libre no assistira en la dita Taula a la hora e per les hores de sus dites sia manat per cascun dia e hora que faltara, axi de mati com apres dinar, en vint solidos applicadors al Hospital general, executadora la dita pena per los caixers de gros e per qualsevol de aquells e sino faran la dita execucio sien marcats por lo magnifich Racional cascu en vint sous.

X

Prohibición de la simultaneidad de cuentas en la Taula y tener casa de banca

21 noviembre 1555
(*Manual de Consells*, núm. 80. Arch. Municipal)

Attes e considerat que en dies passats se entenia que tenir compte en la Taula de la dita ciutat lo magnifich moss. Nofre Luis Garcia, cavaller, qui te huy banch, era molt danyos a la dita Taula de la dita ciutat per los molts diners que de comptans exien de la dita Taula per lo dit compte, y per assegurarse de la veritat e si era danyos o no per ses magnificencies fonch comes verbo als dits magnifichs mossen Gaspar de Cruilles e mossen Vicent Onorat Vidal, dos dels dits magnifichs Jurats, se informassen de aquest negoci si era danyos o no de algunes persones practiques en aquest negoci, los quals, feta diligencia, feren dita relacio a ses magnificencies com se havien informat de les tals persones, en numero quinze, de les quals se trobaren tretze que concordantment digueren que era cosa molt danyosa a la Taula de la dita ciutat tenir lo dit compte lo dit mossen Nofre Luis Garcia en la dita Taula per tenir com te aquell dit banch. Per ço et alias, vista y entesa la dita relacio, lo animo de ses magnificencies justament movents per lo benefici de dita Taula de la dita ciutat proveheixen que lo dit mossen Nofre Luis Garcia no tinga ni puixa tenir de huy avant directament ni indirecta per si ni per interposades persones compte algu en la dita Taula de Valencia ne que per aquella li puguen esser girades partides algunes a daquell, aixi de comptants com per son credit, ni se li puga esser feta entrada de quantitat alguna, manant com ab la present provisio manen als officials de dita Taula qui de present son e per temps seran que no continuen en los libres de dita Taula partida alguna que sia contra la present provisio directament ni indirecta sots pena de doscentes liures pagadores per aquell tal official que contravendra a la present provisio directament ni indirecta per cascuna vegada que sera atrobat haver contravengut a la pre-

sent provisio, la qual pena sia executada per lo magnifich Racional..... Provehint etiam que lo dit mossen Nofre Luys Garcia de la resta que huy te en la dita Taula puixa dispondre a tota sa voluntat, puix en son nom no se li gire ni se li faça entrada de partida alguna en dita Taula, la qual provisio hajen de jurar de servar los officials de dita Taula que huy son e per temps seran en poder de ses magnificencies ad unguem, no obstant la dita pena.

XI

Se restringe la saca de albaranes superiores al saldo acreedor

8 junio 1564
(Manual de Consells, núm. 89 A. Arch. Municipal)

...volent provehir y donar orde en que la caixa de menut y de gros sien relevades de tota pesadumbre y treball en que la multitui de albarans que en aquelles acostumen de entrar la posen contra lo orde antich y perque los clavaris y administradors de la Lonja, caixers ni altres persones paguen diners alguns de la Taula sino en lo modo, forma y manera ques deu e per moltes altres coses, lo animo de ses magnificenties justament movent han provehit y ordenat les coses seguents.

Primo que lo clavari dels censals y administrador de la fabrica de la Lonja nova no puguen rebre quantitats algunes consignades a les dites claveria y administratio sino es per la Taula de Valencia, segons esta ordenat.

Item, que los dits clavari dels censals y administrador de la Lonja nova no puguen girar quantitat alguna per la dita Taula per raho de albarans y apoques de les sues claveria y administratio sino es al caixer de menut e aço en presencia de hu dels aiudants o coaiudants del magnifich Racional pera que dits albarans y apoques sien liurats als dits clavari y administrador.

Item, que los dits clavari e administrador de quinze en quinze dies haien de traure e cobrar de poder del dit caixer de menut los albarans y apoques que dit caixer haura pagat de les sues claveria y administratio en tanta quantitat quanta bastara la resta que en dita Taula tendran los dits clavari e administrador lineats com esta dit.

Item, que lo dit caixer de menut no puga pagar albarans de pencions de censals de la dita ciutat ni apoques de pencions de censal que respon la dita fabrica de la Lonja nova que no estiguen fermats y fermades de la ma del magnifich Racional y del clavari y administrador a qui seran dirigits e dirigides e aço fins en la suma que bastara la resta que los tals clavari dels censals e administrador de la fabrica de la Lonja tindran en la dita Taula e no en pus, e si lo dit caixer pagara dits albarans o apoques en maior suma que no sera dita resta, aquells y aquelles sien vists esser pagats de sos diners propris e no li sien admesos ni admeses en descarrech de la dita caixa de menut encara que estiguen fermats y fermades per los dits magnifichs Racional e clavari dels censals e administrador.

Item, que los caixers de gros no puguen admetre en la caixa de gros albarans alguns de pencions de censals de la dita ciutat ni apoques de pen-

cions de censals de la dita Lonja que haia pagat lo caixer de menut, si ja los magnifichs Jurats no hi faran provisio ab la qual expressament proveheixquen que dits albarans y apoques sien admesos en la dita caixa de gros.

Item, que les dites ordinacions haien de jurar los clavari dels censals, administradors de la Lonja, caixers de gros, de menut que son y per temps seran.

XII

Reforma de las Ordenanzas

19 enero 1588
(*Quern de provisions*, núm. 49 B. Arch. Municipal)

Los molt magnifichs... per quant per execucio y observacio del fur nou fet en estes ultimes Corts generals celebrades en la vila de Monso als regnicols del present Regne en lo any mil cinchcents huytanta cinch han cessat y cessen los Banchs que illo tunch y havia en dita ciutat de vint y sis... Nohembre proxime passat en lo qual dia conforme al dispost en dit fur aquells havien de cessar y que per dita raho la negociacio de la dita Taula de Valencia y exercici de aquella se es augmentat y la experiencia mestra de totes coses en los pochs dies que ha que cessen dits Banchs de cambis ha mostrat y mostra y encara los treballs del officials de dita Taula de necessitat han de esser majors pera la bona expedicio dels negocis, exercisi y regiment de aquella, per les quals dites rahons e altres e pera que dita Taula sia ben regida y servixca com conve al benefici universal y be comu de dita ciutat y regne y dels poblats y commerciants en aquells, usant de la facultat y poder a daquells donat aixi en dit fur nou com per lo insigne Consell de dita ciutat celebrat a viiij de Abril del any MD trenta huyt confermant, reformant, corregint e millorant los capitols de dita Taula fins en lo present dia fets y ordenats e ajustant aquells per lo que conve al dit bon govern y regiment de dita Taula, tots concordantment feren y ordenaren les ordinacions infraseguents.

1 E primerament ordenen y manen que los caixers de gros, regent lo libre major, notaris y escrivans dels manuals y caixer de menut hajen de assistir y assisteixquen en la Lonja nova de mercaders de dita ciutat en lo loch ordinari y destinat pera la dita Taula tots los dies, exceptats los dumenges y festes manades per santa mare Sglesia, dimecres, dijous y divendres de la semana sancta e lo ultim dia de cascun mes encara que no sia feriat, per esser com es dit dia feriat o no feriat necessar[i] pera contar ab les persones tenints comptes en dita Taula, tres hores continues de mati y altres tres hores apres mig jorn, ço es, de mati de les huyt hores fins a les onze y apres mig jorn de les dos hores fins a les cinch conforme esta ordenat en lo vint y dose capitol de les primeres ordinacions de la dita Taula sots les penes seguents, ço es, los dits caixers de gros sots pena de vint sous cascu per cascuna vegada que no assistiran en dita Lonja y en dita Taula les dites hores y lo dit caixer de menut sots la mateixa pena no assistint en dita Lonja y Taula al menys un hora de mati y altra apres mig jorn, cascun dia de Taula, pe[r]

quant es necessari per lo que conve al benefici y bon regiment de dita Taula aquell haverse de tenir en sa casa moltes voltes pera rebre les pecunies de les entrades ques fan en dita Taula y pagar partides de molta summa y los dits regent lo libre major, notaris y scrivans dels manuals sots pena de cinch lliures cascu per cascuna vegada que deixaran de assistir en dita Taula dites hores, exigidores irremisiblement dites penes e aplicadores la mitat al comu de dita Ciutat a laltra mitat al Spital General de aquella conforme al dessus dit fur e sots altres penes a arbitre dels dessus dits reservades.

2 Item, que lo regent lo llibre major sia tengut y obligat de quatre en quatre mesos pasar totes les restes dins dotze dies com es costum y practica e a la fi de son bienni donar les restes dins sis dies y lo nou regent lo dit llibre major continuar aquelles dins altres sis dies de manera que per dita ocupacio y occacio no puga estar la dita Taula mes de dits dotze dies cascuna vegada sens exir en fer son exercissi en la dita Lonja sots pena de deu lliures per cascuna vegada que faran lo contrari, exidores e applicadores ut supra.

3 Item, que si en los dits dotze dies que vaccara lo exercissi de dita Taula per les rahons dessus dites, algunes persones que tendran diners en aquella los volran traure de comptants tant soltament acudint a qualsevol dels dits caixers de gros, los dits caixers y caxers tinguen obligacio de donar orde als libre major y manual que fassen y continuen les quantitats necessaries pera que dites persones promptament puguen haver sos diners restant sens cloure la jornada del darrer dia que haura exit la dita Taula, per al qual dit effecte lo regent lo llibre manual que no fa les entrades de la caixa haja de assistir cascun dia dels dits dotze dies en la casa del regent lo llibre major de les deu a les onze ores ans mig jorn.

4 Item, perque los pagaments de dita Taula se facen e sien fets en bona moneda y se fasen alguns inconvenients, ordenen y manen que lo caixer de menut no puga rebre ni pagar menuts enpaperats sots pena de quaranta sous exigidora y aplicadora ut supra.

5 Item, attes que per capitols de dita Taula esta ordenat que los dits officials de aquella hajen de servir e serveixquen dits sos officis personalment, per ço ordenen y manen que dits officials de dita Taula en cas que no puguen servir personalment per malaltia o absencia de dita ciutat hajen de subdelegar y subdeleguen ab acte rebedor per lescriva de la Sala una persona honrrada del mateix stament y calitat que sera lo dit official que subdelegara y ab que al temps que prestaran dits officials son jurament hajen de donar y donen fermances a coneguda de dits senyors Jurats, aixi per lo que sera fet per aquells com per sos subdelegats y los dits subdelegats presten lo jurament quant hauran de servir si e segons lo principal ha jurat.

6 Item, per quant es just y a raho y justicia conforme que los salaris dels dits officials de dita Taula corresponguen als treballs de aquells per ço ordenen que ultra dels salaris ordinaris que huy tenen los sien donades a cascu de aquells les quantitats dejus specifficadores... de ajuda de costa cascun any entre tant que noy haura... Banchs en la dita ciutat, pagadores per lo administrador de la Lonja nova a la fi de cascun mig any o quadrimestre que hauran servit dits sos officis e no anticipa-

dament en manera alguna, es a saber, als tres caixers de gros, cinquanta lliures cascun any a cascu de aquells de ajuda de costa. Al regent el llibre major, cent setanta cinch lliures de ajuda de costa... cascun any. Al... notaris scrivans... lliures de ajuda de costa... cascun any. Als... cent lliures a cascu de aquells de ajuda de costa per cascun quadrimestre que serviran. Al verguer de la Taula dotze lliures cascun any de ajuda de costa y al bastaix cinch lliures de ajuda de costa cascun any.

7 Item, pera que tot lo dessus ordenat sia ad unguem observat y guardat e los officials que contravindran al dit orde donat en dits capitols puguen e sien marcats hi haja persona que puga notar les faltes de aquells a la dita asistencia de dita Taula e les penes aposades en los precedents capitols contra los... oficials que contravendran... aquells puguen esser... ordenen que lo magnifich Racional de dita Ciutat... pera cascuna setmana... verguers de dita ciutat... lo qual dit verguer... jurant y jure en poder del... Racional haverse be y... en dit offici e cascun dia... haja de anar y vaja personalment a la Llonja de mati y apres dinar y veja y regonega si tots los officials de dita Taula assisteixen... dites hores senyalades e... haja de fer y fasa relacio al scriva de la Sala dels que hauran faltat en dita Taula en les dites hores, e lo dit scriva haja de continuar e continue les dites relacions en un quern a part e aquell lliurar en la fi de cascun mes al dit Racional.

8 Item, que dit Racional rebuts los quern o querns sobredits de les relacions de dites faltes de la Taula veja y regonega aquelles, proveheixca que lo scriva de la Sala no reba les apoques per aquell rebedores de dites ajudes de costa en mes quantitat de la que restara deduhides les quantitats de les penes de les faltes de dits officials que se han de donar e liurar als dits Hospital y Ciutat migerament e que dit scriva no puga rebre apoca alguna de dites ajudes de costa sens tenir orde del dit Racional en quina quantitat se ha y deu rebre.

9 Item, que als dits verguers per les dites anades a dita Lonja los sien donats per cascuna setmana huyt sous ab un albara del scriva per al dit administrador que pague al dit verguer los dits huyt sous per los treballs de haver scrit en dites anades en la setmana precedent, e, ultra los dits huyt sous, lo verguer que fara relacio de dites faltes de dits officials de la Taula tinga de la mitat de les dites penes de dosents y de cent sous, deu sous y de les altres penes de vint sous, cinch sous.

10 Item, que lo dit Racional faça lo compte de totes les dessus dites penes cascun darrer dia del mes y reparteixca aquelles conforme esta dit en los precedentes capitols e proveheixca sien pagades per lo dit administrador de dita Lonja de les dessus dites ajudes de costa de cascu dels dits officials de la Taula.

XIII

Se dictan nuevas Ordenanzas

20 septiembre 1590
(*Manual de Consells*, núm. 117 A. Arch. Municipal)

Die jovis XX mensis Septembris anno a nativitate Domini MDLXXXX. Los Illustres Jurats de la insigne ciutat de Valencia excepto lo Illustre en Nofre Martorell, ciutada, absent del present acte, subdelegat de Racional, micer Frances Garcia, micer Jaume Margarit, micer Nicholau Ferrer, micer don Miquel Sans, advocats y subsindich de dita ciutat, en virtut del poder a daquells atribuhit y donat per lo Consell general de la present ciutat celebrat a nou de Abril mil cinchcents trenta huyt pera ordenar y fer capitols concernents al bon regiment y govern de la Taula de dita ciutat y nomenar los officials de aquella, ajustats en la Sala daurada precehint convocacio feta per Hieroni Sadurni, verguer, pera hui a tres hores apres mig jorn, feren e ordenaren los capitols seguents.

Primerament com per experiencia se haja entes y vist que conve millorar los capitols de la dita Taula que disponen la inseculacio dels officials de caxer de gros mercader, yl regent lo llibre major y caxer de menut, per ço millorant los dits capitols, en quant menester sia revocant aquells y totes les elections y nominacions que fins al dia de huy se hajen fet en virtut de dita inseculacio per als dits officis, les quals encara no se han posat en execucio, sens nota empero alguna de infamia dels qui pera dits officis son estat inseculats, proveheixen que respectivament se hajen de nomenar les persones que parexera esser abils y sufficients pera regir los dits officis en cascu dels biennis esdevenidors dins dos mesos ans que comense a correr qualsevol dels dits biennis.

II Item, que la nominacio del caixer de menut sia feta pera temps de quatre mesos e tant solament fent aquella en lo antecedent mes enans que comencen los dits quatre mesos e obligantlo encontinent que sera ordenat a donar les fermances y atrobats aquells se faça consemblant nominacio de caixer de menut per als seguents quatre mesos e aixi consecutivament ab que ningu dels que seran nomenats en dit offici puga esser tornat en aquell fins que hajen pasat dos anys complits comptadors del dia que finiran los quatre mesos de llur regença... continuament.

III Item, que avans de fer la electio dels officials de la dita Taula juren los electors que per als officis de aquella nomenaran y elegiran persones abonades, inteligents, de hazienda y de molta confiança, postposats tots prechs, amistats, bona y mala voluntat.

IIII Item, statuheixen y ordenen que si lo regent lo dit libre major sen entrara en la dita Taula per si o per interpossades persones per via directa o indirecta o deixara entrar scientment altra persona alguna en la dita Taula encorrega en pena de pagar a la dita Ciutat interes a raho de quince milia lo miller de tot lo temps que se hauran servit de les pecunies de la dita Taula y de privacio de offici y de mil liures partidores en esta forma, ço es, lo ters al senyor Rey, lo ters al

comu de la ciutat y lo ters al acusador y sino loy haura al Spital general, y reste inabil pera poder tenir offici algu de la dita Taula y en les mateixes penes encorrega lo caixer de menut ques servira o prestara dels diners de la dita caixa, applicadores ut suppra.

V Item, que si algun official o officials de la dita Taula sen entraran en aquella, aixi per via del libre major com per entrada feta per lo caixer de menut, encorreguen en la dita pena de mil lliures partidores ut supra y de pagar lo dit interes a la dita Ciutat.

VI Item, que lo libre major ques porta cascun any en la dita Taula sia partit en tres volums y per lo semblant se fasen tres manuals pera cascu dels scrivans de dita Taula, en los quals respectivament se asenten totes les partides ques faran, servint sols lo hu dels volums del libre major y dos dels manuals pera quatre mesos començant del primer dia de cascun mes de Juny y de Octubre y de Febrer perals quatre mesos seguents, finits los quals nos continue ni puga continuar partida alguna en dits manuals y llibre major fetes en los altres seguents mesos, exeptades les partides de comptants que se hauran de continuar en los dies de les vacacions, les quals conforme a fur se han de continuar en la ultima jornada dels quatre mesos que finiran y si lo contrari faran, encorreguem en la pena de cinquanta lliures partidores ut supra.

VII Item, que dins dos mesos apres seguents de finits los dits cada quatre mesos lo dit regent lo llibre major sia obligat de tenir tirades les restes del volum que finira en lo seguent volum y feta entrada y exida de aquell y dins lo dit temps lo lliure al magnifich Racional de la present ciutat en presencia dels molt magnifichs Jurats fentsen rebre acte de dit lliurament, e si dins los dits dos mesos no lliurara lo dit volum en la dita forma, encorrega en pena de cinquanta lliures applicadores al Hospital general, exigidores de la primera terça que immediate se li haura de pagar per son salari vel alias dels bens de aquell, de la qual nos puga fer remisio.

VIII Item, que los caxers de gros de dita Taula tinguen obligacio de fer publicar crida en la Lonja nova de mercaders lo ultim dia de qualsevol dels quatre mesos en que se haura de mudar lo volum del libre major apercibint y manant a tots los qui tenen comptes en dita Taula que dins dotze dies tunch immediate seguents vajen a comptar y lliurar llurs comptes ab lo regent lo dit libre major, alias pasats los dits dotze dies no seran admesos a girar ni dispondre de les pecunies que tindran en dita Taula fins tant que ab tot effecte hajen comptat y acordat les restes de dits sos comptes y que durant los dits dotze dies lo dit regent lo dit libre major haja de asistir cascun dia publicament en sa casa quatre hores de mati y altres quatre hores apres mig jorn, ço es, de mati de les set a les onze y apres dinar de les dos a les sis comptant y acordant los dits comptes del dit llibre ab los qui acudiran a comptar, y si dit regent lo libre major faltara en les dites hores encorrega per cascun dia en pena de cent sous applicadors al Hospital general.

VIIII Item, per obviar als perills, inconvenients y danys ques porien seguir en qualsevol cas que lo libre major de la dita Taula se perdes, furtas, cremas o en altra manera latitas y tambe perque ab molta

facilitat se puga descobrir y veure si lo dit libre major se porta ab lo degut orde y ab tota fidelitat sens donar lloch a que ninguna particular persona se puga servir de les pecunies de la dita Taula en mes del que tendra en aquella, proveheixen e ordenen que al dit llibre major de la dita Taula se li porte contralibre per una persona de molta confiança y abilitat, elegidora a temps de un bienni per lo orde que esta ordenat en respecte del dit libre major y en la forma ques segueix.

X Primerament que per al dit contralibre se haja de portar un manual per un notari de la present ciutat en lo qual jornalment se continuen en sustancia totes les partides que cascun dia se faran y asentaran en los dos manuals ques porten per al libre major, scrivint tant solament lo nom del qui girara y a quis gira y la quantitat ques gira es trau de comptants, expremint los noms del compte de hon exira y hon entrara la tal quantitat, de tal manera que lo regent dit contralibre puga entendre y saber ahon a de asentar y preferir la partida, aixi en debit com en credit, dexant de continuar les demes rahons de la partida les quals no son necesaries pera dit contrallibre.

XI Item, que lo dit notari qui portara lo dit manual per al dit contrallibre, cascun mati haja de continuar en dit manual en casa del regent lo libre major, ans de exir a la Taula, totes les partides de la caixa que seran entrades lo precedent dia, present aquelles en sustancia en la forma dessus declarada del libre va y ve de dita Taula, y en haver continuat en dit manual les dites partides de la caixa haja de anar y vaja dit notari a la Lonja de mercaders de la present ciutat ys sega en la dita Taula en lo lloch que li sera senyalat per los Illustres Jurats prop del notari qui porta lo manual de dita Taula, dit dels mercaders, e alli scriga e continue en lo dit son manual totes les mateixes partides ques scriuran per lo dit altre notari en lo dit manual dels mercaders aquell mati en la forma dessus dita, y quant se llevara dita Taula en aquell mateix mati, passe dit notari al trast hon acostuma scriure y portar altre notari lo manual dels negocis de la Ciutat y prenga y compte en sustancia totes les partides que se hauran fet y continuat en dit manual y fet aço tanque ab clau lo dit son manual y trameta aquell per lo ministre de la dita Taula al regent lo dit contrallibre, lo qual ab altra clau que aquell tendra del dit manual obra aquell y buyde en dit contralibre les partides que trobara continuades en dit manual, y en lo apres de dinar, en ser hora de llonja, lo dit ministre de la Taula cobre del dit regent lo contrallibre lo dit manual tancat yl porte a la dita Lonja yl lliure al dit notari, lo qual continue per lo orde y forma dessus dits les partides ques faran aquell apres dinar en los dits dos manuals dels mercaders y de la ciutat, e preses y continuades dites partides trametra lo dit manual tancat ab clau al dit regent lo contra libre per medi del dit ministre de la dita Taula e de la mateixa manera se faça cascun dia dels quey haura Taula en dita Lonja.

XII Item, que lo dit contra libre sia partit en tres volums de la mateixa forma questa ordenat en lo libre major, ordenant aixi mateix que del dit manual que se ha de portar per al dit contra libre sien fets tres volums, segons esta ordenat en respecte dels manuals y per al libre major.

XIII Item, que lo caixer de gros mercader ab assistencia dels altres caixers de gros o al menys de la hu de aquells sien obligats un dia de cascuna setmana de regoneixer lo volum que correra del dit libre major fent lo examen quels semblara en alguns comptes, los quals hajen de comprovar ab lo dit contralilbre y si trobaran en los dits comptes que regonexeran que alguna persona o persones sen seran entrades en les pecunies de la dita Taula o que lo dit contrallibre no anira ygual ab lo libre major ne hajen de donar raho encontinent als Illustres Jurats, Racional y Syndich pera ques proveheixca lo que convendra, e perque conste de la dita diligencia los caixers de gros que faran lo dit examen ne facen rebre actes cascuna setmana al scriva del manual dels negocis de la ciutat specifficant los comptes que hauran regonegut e lo numero de les cartes ahon dits comptes staran continuats en lo libre major, e que lo dit scriva del manual haja de continuar dits actes en un quern apart, lo qual haja de cosir a la fi del manual corrent pera que junctament ab dit manual sia lliurat al Racional, e si los dits caixers de gros no faran cascuna setmana la dita diligencia encorregue cascu de aquells en pena de deu lliures per cada setmana que deixaran de ferla, applicadors al dit Spital general, e perque millor se puga fer lo dit examen se proveheix que la setmana en la qual noy haura algun dia feriat, lo dijous de aquella setmana apres dinar noy haja Taula.

XIIII Item, que los dits Illustres Jurats, Racional y Sindich nomenen dos persones de molta confiança y abilitat, la una de les quals sia dels officials de la casa de la Ciutat, pera que aquells ab assistencia de hu dels dits Jurats, elet per los demes, comproven y apunten ab los manuals lo volum del libre major que sera acabat e balancejen aquell y de tot lo que trobaran ne facen relacio als dits Jurats, Racional, Advocats y Sindich, de la qual relacio sen reba acte per lo scriva de la Sala. E per lo mateix orde se faça la comprovacio y balans dels demes volums de cascun any consecutivament, hi si los dits Illustres Jurats, Racional y Sindich fins deu dies apres que sera liurat lo dit volum per lo regent del libre major no nomenaran les dites dos persones qui hauran de apuntar y balancejar aquell, si per no haver fet la dita nominacio ne rebes algun dany la present Ciutat vinga a carrech de aquells pagar lo que nos puga cobrar de les persones que hauran causat lo dit any y de ses fermences.

XV Item, que los dits Illustres Jurats, Racional, Advocats y Sindich techen a les persones qui faran la dita comprovacio y balans per cascun volum lo salari quels semblara competent y al dit jurat que assistixca a la dita comprovacio li proveheixquem, per cascun volum, quaranta lliures de sucre o de sera o de altra cosa equivalent per via de colacio per los dits treballs de dita assistencia, aço empero ajustat que aixi lo dit Jurat com les dites dos persones qui apuntaran y balancejaran lo dit llibre dins los quatre messos seguents al dia quels sera lliurat lo volum que se haura de comprovar y no hauran apuntat y balancejat aquell y feta la dita relacio, salvo just impediment, perden lo salari que havien de haver e no obstant que hajen pres alguns treballs en la dita comprobacio no sen tinga compte ni sguart algu ni per dits treballs sels proveheixca paga ni

remuneracio alguna sino ques nomenen altres dos persones qui acaben de fer la comprobacio y balans, als quals per entregue sels pague lo salari que conforme a la dita tachacio los primers nomenats havien de haver.

XVI Item que lo caixer de menut ans que use de son offici sia diligent en fer intitular y foliar de la propria ma del caixer de gros mercader lo libre borrador en lo qual aquell ha de continuar les partides que rebra y pagara durant los quatre mesos de son offici y que tots los dits tres caixers de gros, al peu del titol que lo dit mercader caixer de gros scriura en la primera carta del dit llibre, hajen de fermar de ses proprles mans y noms lo dit titol perque manifestament certifich esser feta per aquells la dita intitulacio y foliacio.

XVII Item, que cascun dia de Taula al temps e quant sera buydada la caixa en lo manual y feta comprobacio de aquella, lo hu dels caixers de gros prenga lo borrador del caixer de menut y comprove lo libre va y ve ab lo dit borrador, de manera que totes les partides del dit borrador stiguen continuades per dit caixer en lo libre va y ve restant eguals los dits dos libres va y ve y borrador de cascuna jornada, y feta dita comprobacio lo dit caixer de gros cloga en dits dos llibres la jornada de dita caixa de menut his ferme de sa propria ma y nom en los dits dos llibres apres de la ultima partida, scrivint les seguents paraules Comprovades per mi N. caixer de gros.

XVIII Item, que los dits caixers de gros hajen de procurar, que dins un mes apres que seran finits los quatre mesos del regiment de la caixa de menut, de fer cloure ab tot effecte lo compte de la dita caixa, hi si dins lo dit mes la dita caixa nos cloura, sien obligats a notificarho ab acte als Racional y Sindich requerintlos que facen cloure la dita caixa, e si per culpa del caixer de menut restara per cloure per ser deutor a la dita caixa de alguna quantitat, lo tal caixer encorrega en pena de privacio de dit offici y inabilitacio perpetua de officis de la dita Taula e de pagar en doble la quantitat que deura partidora ut supra.

XVIIII Item, per facilitar la cloenda de la caixa a qualsevol caixer de menut, proveheixen que los caixers de gros tantost apres de passats los dits quatre mesos del caixer que llavors haura acabat de servir la dita caixa, hajen de examinar quins e quants albarans privats tendra en son poder y fenne relacio als Illustres Jurats, los quals hajen de provehir, si noy haura algun impediment, que de dits albarans privats sen facen albarans formats dels dits albarans privats, los dits Jurats facen provisio que aquells sien pagats per lo caixer de menut qui llavors servira la dita caixa al que sera exit de caixer en pecunyia contant pera que se li puga cloure la sua caixa y lo dit caixer corrent cobre dits albarans privats y tinga aquells en son poder fins tant ne sien fets albarans formats o per dits Illustres Jurats hi sia altrament provehit.

XX Item, per quant los caixers de menut poch tements Deu per poder cloure los comptes de lurs caixes se porien valer los uns als altres en frau de la Ciutat prestantse o canviant albarans o apoques de les claveries y administracions de dita Ciutat o amprantlos als clavaris o administradors de aquella y que tambe los dits caixers porien

pagar a alguns dels dits clavaris o administradors albarans o apoques, lo que totalment se deu prohibir, ultra del que esta prohibit, per ço addent al ja alias provehit ordenen e proveheixen que ningun caixer de menut puga pagar albarans o apoques a algu dels clavaris o administradors de dita Ciutat ni a algu dels caixers de menut ni cambiar ab aquells los dits albarans, apoques o altres cauteles de dites claveries e administracions sots les penes aposades als caixers de menut y regent lo libre major de la dita Taula ques serviran de les pecunies de aquella o consentiran que altres sen serveixquen, provehint no res menys que los caixers de gros no puguen admetre als dits caixers de menut albarans, apoques o altres cauteles de dites claveries o administracions quels conste e parega no esser pagats per aquell caixer de menut quels donara en son descarrech durant los quatre mesos del regiment de la sua caixa.

XXI Item, que ningun caixer de menut finits los quatre mesos de la sua caxa puga rebre quantitat alguna ni retenirles de les partides de exida pera ferne entrada en tot o en part y en cas que al tal caixer li falten diners pera pagar algunes partides fetes en son temps o durant la vacant de la dita Taula que en dit cas los caxers de gros, fentli balans ab la resta quels donara lo regent lo libre major del que li faltara pera pagar dites partides, lo subvinguen de les pecunies de la caixa de gros pera que puga fer bon pagament del que li restara per pagar.

XXII Item que los dits caxers de gros sien obligats, al menys una vegada cascun mes, de regonexer los comptes de tots los clavaris y administradors de la ciutat dels quals tendran albarans, apoques o querns en la caixa de gros y si tendran resta pera cobrar aquells o alguna part de aquelles ho notiffiquen als dits clavaris o administradors pera que rebent respectivament les dites apoques, albarans y querns que tendran en la forma que la ciutat te ordenat, y no venint a rebrels los dits clavaris y administradors, dits caixers de gros ne donen raho al Racional y Sindich pera que lo dit Racional los compelleixca a rebre los dits albarans, apoques y querns.

XIV

Revocación de algunos capítulos de las anteriores Ordenanzas

20 Abril 1591
(*Manual de Consells*, núm. 117 A. Arch. Municipal)

Tots los Illustres Jurats... Per quant en les ordinacions fetes a vint de Setembre propasat, en los capitols dehe y onze de dits capitols fonch provehit ques fes contra libre al libre major de la Taula de deposits de la present ciutat y que pera formarse aquell se portas un manual per un notari nomenador per al dit effecte, lo qual jornalment acudis a casa lo regent lo libre major pera pendre y continuar en lo dit libre manual les entrades ques farien de contant en la caixa de menut de la dita Taula y apres en la Lonja

en les hores de la Taula scrigues y continuas en lo dit manual totes les partides ques farien en la dita Taula en lo modo y forma en dites ordinacions contengudes, y havent en apres entes que ab major facilitat podrien pendre e assentar totes les dites entrades de la caixa de menut e partides ques faran jornalment en la dita Taula los dos scrivans de aquella pera formarse lo dit contra libre en la forma infraseguent. Per tant en virtut del poder a ses senyories donat per lo Consell general de la present ciutat celebrat a viiij de Abril MDxxxviij millorant les dites ordinacions que parlen de nomenar lo dit nou scriva per al dit effecte y en quant menester sia revocantles, proveheixen y ordenen lo ques segueix.

E primerament que pera formarse lo dit contrallibre sien obligats los dits scrivans de la dita Taula que seran del primer dia del mes de Juny primer vinent en avant de portar cascu de aquells un manualet que la dita Ciutat los donara, en lo qual haja de continuar e buydar cascu, tant de mati com apres dinar, en ser acabat lo negoci de la dita Taula succintament totes les partides que en aquell de mati o apres dinar se hauran fet en la dita Taula en esta forma, es a çaber, scrivint e buydant tant solament lo nom de la persona qui gira y a qui gira y la quantitat ques gira os trau de contants, exprimint los noms de hon exira y ahon entrara la tal quantitat, de manera que lo regent lo dit libre contra llibre puga entendre y saber ahon ha de assentar y continuar cascuna partida, axi en debit com en credit, dexant de continuar les demes rahons de les partides que no seran necessaries pera formar lo dit contra llibre, y de la mateixa manera lo scriva qui portara lo manual ahon se buyden les entrades de la caxa de menut sia obligat de continuar y traslladar jornalment en lo manualet que aquell portara totes les entrades, partida per partida, sens mes rahons que scriure la quantitat de la entrada y lo nom de la persona en compte del qual se ha de assentar y aço hajen de fer los dits scrivans, aixi de mati com apres dinar, tots los dies quey haura Taula ans de anar sen della.

II Item, que continuades per los dits scrivans les dites partides en la forma dessus dita cascu de aquells haja de tancar ab sa clau lo dit manualet y lliurarlo al ministre de la dita Taula, lo qual sia obligat encontinent tant de mati com apres dinar de portar aquells a casa del regent lo dit contra llibre, lo qual ab altres claus que tindra del dits manualets haja de obrir aquells y buyde en lo dit contra llibre les dites partides donant debit y credit en los comptes segons trobara per los dits manualets y aço faça ab tanta diligencia que pera la seguent hora de la Taula stiguen ja buydades totes les dites partides, y lo dit ministre de la Taula per lo semblant sia tengut y obligat cascun dia, tant de mati com apres dinar, de tornar los dits manualets de casa del regent lo dit contrallibre a la dita Taula pera ques faça per los dits scrivans lo dit tresllat e copia de les partides si e segons dessus se ha ordenat, y per cascuna vegada quel dit regent lo dit contrallibre o qualsevol dels scrivans de dita Taula o lo dit verguer respectivament dexara de fer les coses dessus ordenades encorrega lo contrafaent en pena de cinquanta sous irremisiblement executadors per lo magnifich Racional, lo ters dels quals sia per al senyor Rey, lo ters per al comu de la present ciutat yl ters peral Hospital general.

III Item, que al regent lo dit contrallibre li sien donades y pagades per son salari cascun any doscentes lliures e a cascu dels dits scrivans, cinquanta lliures ultra del salari ordinari que cascu de aquells te com a scrivans de la dita Taula per portar los dits manualets, los quals dits salaris haja de pagar y pague lo administrador de la Lonja nova de la present ciutat en les pagues y modo que los demes salaris de la dita Taula se acostumen de pagar, en aixi que les dites cinquanta lliures que se han de donar als dits scrivans sels paguen postposadament.

MIS LIBROS

¡Libros amados, que alegráis mi vida!
¿Qué sería de mí si no os tuviera?
Vosotros sois la dulce primavera
en el cielo de mi alma florecida.

La luz de vuestra gracia esclarecida
en páginas de gloria reverbera.
Yo de esta gloria merecer quisiera
el rico néctar que a triunfar convida.

Y deleitar con mi divina hazaña,
con mi desprecio a la ambición del oro
las claras almas de la noble España.

¡Oh, libros! ¡Oh, entusiasmo! ¡Oh, gran decoro!
Mis versos han de ser en tal campaña
lira de Dios, que embelesado adoro.

JAIME BALET

Las fiestas de la Santísima Virgen de la Salud, de Algemesí

TRADICIÓN, FOLKLORE, SIMBOLISMO

En el corazón mismo de La Ribera de Júcar [1], y entre caricias y arrullos celestiales, brotó a la vida humildemente, a mediados del siglo XIII, la hoy populosa ciudad de Algemesí. Hasta fines del siglo XV depende de la Parroquia de Alcira, la Villa antiquísima donde venciera la muerte al Conquistador; en 1574 consigue el título de Universidad y en 1608 rompe definitivamente los vínculos que la sujetaban a dicha Villa en lo administrativo y judicial.

Pero ya en 1247 la Madre del cielo depositó en su pueblo predilecto el germen de la personalidad. En ese año—refiere la tradición—un afortunado labrador encuentra casualmente una imagen de la Divina Señora en el tronco de una vieja morera. El Clero, Justicia y Jurados de Alcira se la llevan a la parroquia matriz, pero ella reaparece en la morera. Por dos veces se repiten ambos hechos.

Quedaron la imagen y la morera en la iglesia del poblado y junto al lugar del hallazgo levantóse una ermita, por dos veces reedificada hasta el día de hoy, en que de nuevo se está construyendo una amplia capilla de estilo gótico primitivo, bajo la dirección del arquitecto D. Juan Segura.

---

1 Ha demostrado D. Juan Segura, arquitecto e investigador, que al río de este nombre se le debe llamar de Júcar y no sólo Júcar, como se le sigue denominando en valenciano: de Xúquer, nombre de una población vecina a Algemesí, ya desaparecida, que los romanos latinizaron así: SUCRO.

La historia de los pueblos queda ordinariamente, si no perdida, olvidada en los archivos y, no pocas veces, también en los libros impresos. Las fiestas de la Santísima Virgen de la Salud, de Algemesí, compendian y hacen revivir, con trasportes de honda emoción, la historia siete veces secular de Algemesí, la protección especial que la Madre del cielo siempre nos ha dispensado, la gratitud jubilosa y tierna de nuestros antepasados. Gracias a su profunda vitalidad han sobrevivido al paso de los siglos y a la recia prueba de la peor de las revoluciones.

Nada de cabalgatas conmemorativas, actos literarios, largos programas, días y más días de festejos. Todo se realiza en breves horas y en plena siega del arroz. Cuantas innovaciones hirieron la fibra de la tradición fracasaron por sí mismas.

De la manera más ingeniosa Algemesí ha encarnado sus tradiciones histórico-religiosas en estas fiestas patronales. Su tipismo peculiar, aunque aprovecha elementos del Corpus de Valencia y reproduce costumbres un día lozanas en las poblaciones vecinas, le da un sello de originalidad tan marcada, que atrajo poderosamente la atención, entre otros pueblos, en las fiestas conmemorativas de las Bodas de Plata de la Coronación de la Santísima Virgen de los Desamparados de Valencia. Y en aquella ocasión solamente pudo mostrar una parte de su folklore y fuera de su marco apropiado. Tal como se realizan las fiestas son un monumento de reciedumbre clásica y religiosa—como el grandioso retablo mayor de la Iglesia Parroquial, pintado y dorado por Ribalta—que esconde tras el polvo secular no pocas bellezas e inesperadas riquezas y que con el tiempo ha sufrido sensibles mutilaciones.

LA ANTEVESPRA: Nit del Retorn. Vol del Retorn

Al filo de la media noche del 6 al 7 de septiembre repican las campanas como a Oficio o Misa solemne. Y ya no duermen, prolongándose luego los volteos hasta el amanecer. Conmemoración original ésta, de cuando se llevaron los de Alcira a nuestra Patrona y de su misterioso retorno en el silencio de la noche. También se rememoran estos hechos con

el *Vol del Retorn,* que los recordarán insistentemente durante los días de fiesta. Consiste en voltear una a una todas las campanas, comenzando de la pequeña (traslado de la Virgen a Alcira) y viceversa (el retorno) y, cuando loca de alegría voltea de nuevo la pequeña, anunciando que la Virgen está ya de nuevo entre nosotros, júntanse todas manifestando jubilosamente tan feliz providencia.

LA VESPRA: Procesión del Retorn

¿Qué algemesireño no sabrá el milagro «de la gerreta» o tinajilla? Llenóse ésta de improviso de aceite este mismo día cuando los apurados administradores de la Capilla y lámpara intentaban en vano alumbrarla para el canto de Vísperas en 1619, año de gran esterilidad en todo el Reino de Valencia.

Después de cantados Maitines y Laudes, es llevada procesionalmente la sagrada imagen desde la Iglesia Parroquial a la Capilla del Hallazgo, donde pernocta en el lugar sagrado que eligió para manifestarse y dentro de una morera que hay en el retablo. Dejamos de intento para luego la descripción de esta procesión y de la siguiente, pues la general del día 8 es más completa.

EL DÍA DE LA MARE DE DEU

Muy de mañana se celebra el Santo Sacrificio en la mencionada Capilla y luego parte la procesión hacia la Parroquia.

La procesión general

Si no de tanta emotividad como la *Nit* y la *Processó del Retorn,* la procesión general corona espléndidamente el breve período de fiestas. Gana a la del Corpus de Valencia porque, además de los personajes bíblicos, la integran *Els Martiris* y *Els Balls*, en número de seis. Dura más de cuatro horas.

Para la procesión del año 1947, VII Centenario del hallazgo de la Santísima Virgen de la Salud, se proyectó el siguiente orden que, en líneas generales, es el tradicional, al que se acompaña una explicación de cada número y su simbolismo o relación con la Santísima Virgen.

Consta de tres partes: *Els Martiris, Els Balls* y la proce-

sión propiamente dicha. En la crónica de las fiestas centenarias del pasado siglo, no se mencionan *Els Martiris*, sí varias comparsas o bailes y el Torneo, que iban todos detrás de la cruz parroquial y delante del *Guió* o estandarte de plata. En la procesión del año 1724 ya aparecen algunos bailes.

1.° ELS MARTIRIS, llamados «Misteris» en la literatura regional, son el único recuerdo vivo del antiguo teatro religioso de la Edad Media. Los primeros que se conocen versan sobre los Reyes Magos, Adán, el Nacimiento de Cristo, San Esteban, Santa Bárbara y otros mártires. Famosísimo es el de Elche. En Algemesí se conservan los de Adán y Eva, Abraham, Santa Bárbara y San Bernardo de Alcira.

2.° ELS BALLS.—El folklore valenciano es oriundo de Mallorca, Lérida y Aragón, de donde vinieron Caballeros a la Conquista, y adquirió luego personalidad propia. Una de sus típicas manifestaciones son los bailes—en los que tomaban parte personas de las más encumbradas—que, sin tener todos carácter estrictamente religioso, son inseparables de algunos actos del culto, sobre todo procesiones.

Algemesí ha celebrado con ellos sus fiestas a la Virgen desde tiempo inmemorial. Cada baile es dirigido por el «mestre». Danzan al son de la dulzaina y del tambor *(tabalet)* o tamboril los cuatro primeros y El Bolero, acompañado de clarinete, trombón, trompeta y bombardino. En cada baile varios «botargas» recogen donativos.

LA MOIXERANGA.—Da la impresión de ser un baile guerrero. Las hachas de fuego han sustituído a las lanzas y otras armas. Los movimientos preliminares parecen ser despliegues y el segundo tiempo el acto de escalar una fortaleza, celebrar una victoria, etc., en contraposición a otros de muy diferente índole. Tienen alguna analogía con «Els Xiquets de Valls», de todo el Campo de Tarragona.

Visten pantalón y chaqueta con rayas blancas y encarnadas y un pequeño gorro del que salen dos largos orejones, indumentaria típica de los locos. Integran el baile 30 individuos y el «mestre». Consta de dos movimientos preliminares («Paseo», y «Floretes»), de los que suele hacerse uno antes de cada número. Estos se llaman «Pujaes», y se cuentan hasta veintidós. Las principales son:

L'ALTA, torre de cinco pisos, de ocho, seis, tres y un hom-

bre en cada uno, y el «xiquet», que suele rematar cada figura. Este a una señal de la dulzaina abre los brazos en cruz y, si es de noche con hachas encendidas en ambas manos, levanta el pie derecho, sosteniéndose sólo con el izquierdo.

L'Alta.—Tres pisos, de seis, tres y un hombre, el cual se sostiene cabeza abajo («fer la figuereta»).

La Torreta.—Cinco pisos, de cuatro, dos y un hombre y el «xiquet».

El Guió.—Cuatro pisos, de un hombre en cada uno más el «xiquet». El del tercero sostiene a ambos lados a sendos hombres. Representa el «Guió» o estandarte procesional de la Santísima Virgen.

«L'Auberta.—Tres pisos, de un hombre en cada uno. De las manos del tercero se cogen dos hombres que apoyan el pie interior en las caderas del que está en el segundo piso.

El enterro.—Catafalco funerario de tres pisos. Constan de cinco hombres bastante separados los dos primeros (tres detrás y dos delante). En el segundo piso están sentados los dos de delante. Los de este piso sostienen por la cabeza y los pies al «xiquet» muerto; mientras, plañen algunos «moixerangueros».

¿Representa este número la Dormición de la Virgen? Sería probable, pues existe otro, LA MARÍA, que indudablemente quiere ser la Asunción de la Madre de Dios. Preguntado uno de los «mestres», dice que LA MARÍA simboliza la subida al cielo de un ángel. ¿Por qué, entonces, no se titula EL ANGEL o LA PUJA o PUJADA DEL ANGEL?

La María.—Tres pisos. Cuatro hombres, separados, sostienen a otros cuatro que blanden sendas hachas. Estos, con as manos libres, elevan al «xiquet», que tiene dos hachas en ambas manos.

El Altar.—Retablo humano de tres pisos, que se levanta cuando entra la Virgen en la Parroquia o en la Capilla del Hallazgo.

La Font.—Fuente humana, de tres pisos, de trece hombres n el primero, cinco en el segundo y nueve en el tercero con el «xiquet».

El Carro.—Tres pisos. Cuatro «xiquets» en el primero, os dos danzantes más gordos en el segundo y el más alto en l tercero.

LA BOLANTINERA.—Cuatro pisos, de cuatro, tres y un hombre y el «xiquet».

«Passeig de xagantets», que consiste en algunas evoluciones de cuatro «xiquets», con hachas en las manos, sobre cuatro hombres. «La Figuereta», «La Grossa», «El Tigre», «Caps-en-caps», «Les Figueretes», «Cinc en un peu», «El Banc» y otros tres números.

ELS BASTONETS.—Parece también danza guerrera, sólo que un corto bastón o cetro de palo ha sustituído a la espada y una pequeña plancha de cobre al escudo. Recuerda a los «espatadantzaris» vascos y a la Danza de las espadas, de Galicia. Visten alpargata de labrador, medias blancas, falda corta, peto de terciopelo y gorro a modo de corona de plumas. Sus evoluciones parecen ataques y paradas de una esgrima rítmica en la que los contrarios se golpean recíprocamente arma con arma, arma contra escudo, o escudo contra escudo, logrando con estos choques distintas gradaciones y timbre de belicoso ruido.

Son ocho los danzantes. Requiere el baile una ligereza extraordinaria y gran precisión en los golpes de plancha o de bastón. Consta de veinticinco números:

Marcha Real, El Boleo, Els Porrots (imita la música a la *dels Porrots*, de Silla), La Gallega, La Cacería, La Figuera, Tres colpets, El Ampla, El Negrito, La Corredora, Ay Paco mío, Set y deneu, Dos quince, Defensa de plancha, La de plancha, La queta, El U, El Altar, El Saludo, Monbrú, Cosas de la calle.

LA CARXOFA.—Lo bailan niñas vestidas de blanco que evolucionan rítmicamente y tejiendo y destejiendo un trenzado con listas de colores alrededor de un mástil que remata en una oronda «carxofa». Consta de La Marcha Real y de tres números. Otro lo realizan con arcos, que dan también a este baile el nombre de «Ball dels arquets».

LES PASTORETES.—Lleno de ingenuidad infantil y rústica. Las niñas, vestidas de pastorcitas, presididas por un Rey y una Reina, acompañan el baile con panderetas y castañuelas. Tienen cuatro números y La Marcha Real.

Salieron por vez primera en el último tercio del siglo pasado.

EL BOLERO.—Salió por vez primera por el 1906 y otro a

más. Reapareció ya definitivamente en 1934. En los primeros años de la segunda época tenía poco repertorio y la música era la misma, con ligeras variantes, que la del Bolero mallorquín, no así la indumentaria y los movimientos que están tomados del baile valenciano. Ha adquirido mucha popularidad y ha aumentado el número de bailes y de su repertorio.

3.° LES BANDEROLES.—Llevadas por dos heraldos coronados, que visten túnica y dalmática, abren la marcha de la procesión. Son la misma Senyera valenciana en forma de estandarte.

4.° Sigue LA CRUZ, artístico ejemplar barroco, de plata.

Desfilan a continuación diversos personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, relacionados todos ellos simbólica o directamente con la Madre de Dios.

5.° LOS PATRIARCAS.—Son dieciséis, los principales. En la Letanía invocamos a la Santísima Virgen como Reina de los Patriarcas.

NOÉ (L'AGÜELET DEL COLOMET).—Viejecito jiboso que se apoya en un pequeño bastón y lleva en la mano una blanca paloma. Recuerda ésta la que trajo al Arca, después del Diluvio, el ramo de olivo, símbolo de la paz que el Señor dió al mundo, inundándolo misericordiosamente con la sangre que tomó en las entrañas de su Madre, y de sus gracias, de la que es Medianera universal esta misma Señora. María es llamada en el Cantar de los Cantares Mística Paloma e invocada como Reina de la Paz.

ABRAHAM.—Es el Padre de los creyentes y progenitor del pueblo escogido. De él desciende la Virgen María, en cuyo divino Hijo se cumplieron todas las promesas que hizo Dios a Abraham.

ISAAC.—Hijo de Abraham, y acompañado por éste sube al monte Moriah, cargando la leña para el holocausto de su propia vida, como Cristo la cruz; pero Dios en premio a su obediencia, le eximió del sacrificio. También María acompañó a Jesús en la más afrentosa y cruel de las muertes.

JACOB.—Hijo de Isaac, vió en sueños una escala, cuyo pie estaba sobre la tierra y su remate llegaba hasta el trono mismo de Dios, por la que subían y bajaban los ángeles. Es un símbolo de la Santísima Virgen, que juntó el cielo con la tierra al concebir en su seno al Hombre-Dios, y de su Media-

ción universal, pues por Ella suben al cielo todas las oraciones y bajan a la tierra todas las gracias.

ELS BLANCHS.—Jacob tuvo doce hijos: Rubén, Simeón, Leví, Judá, Zabulón, Isacar, Dan, Gad, Aser, Neftalí, José y Benjamín, que fueron los padres y jefes de las doce tribus del pueblo de Israel.

En la iglesia de los Santos Juanes de Valencia estaban representados estos doce Patriarcas por doce imágenes de escayola, del milanés Jacobo Bertessi, y el Gremio de Sogueros, en las fiestas de la beatificación del Beato Juan de Ribera el 27 de agosto de 1797, tuvo a bien copiarlos con tal exactitud que los personajes salieron totalmente vestidos de blanco. De aquí la denominación popular de este patriarcado.

6.° BALL DEL TORNEIG.—Es una representación coreográfica de los antiguos torneos. Visten peto y falldellín de alhama de plata, pantalón ceñido, sandalias con cintas cruzadas sobre las calzas blancas, gorrillo con cimera adornada de flores y una careta de alambre. Usan varas vibrátiles en vez de lanzas. «Els tornejants» son los Caballeros de la Virgen. Por eso bailan ante el estandarte de su divina Señora (y, si algún año no ha formado éste en la procesión, ante las andas mismas de la Patrona); les precede el Paje, que marca el paso solemnemente al redoble del tambor, sosteniendo en alto y en posición horizontal con ambas manos una espada y con la izquierda un escudo (que ha degenerado en forma de corazón) con la imagen de Nuestra Señora de la Salud, y terminan todos los bailes saludando a la celestial Señora con las varillas y con una genuflexión.

Es baile de un hieratismo majestuoso, serio en sus diferentes danzas, que dignamente se ejecutan dentro de la procesión. La principal es «La Fuga», bailada por seis «Tornejants». Consta de las siguientes partes: 1.ª, Paseo; 2.ª, Torneo, que comprende los tiempos llamados: Arrere de la punta, Tres y a la esquerra, Arrere del mig, Tres y Tres y dalt; 3.ª, Cambrioles; 4.ª, Cadena de ma; 5.ª, Enredro y 6.ª, Final (saludo a la Virgen y genuflexión).

Otros números, llamados genéricamente «Floretes», son: «Carrerilles», «Cadireta», «Cruçà», «Quatre cantons» y «Quatre cares», que pueden ser bailados por uno, dos o cuatro danzantes.

La entrada del Baile en la procesión se ejecuta apenas ıparece en la puerta del templo el Guión de la Virgen. Redo- ɔla el tambor. Comienza el Paje, que sólo hace dos movimien- os con la espada y el escudo y una genuflexión, y los demás ɔailan una «Floreta». Durante el trayecto, cuando el *tornejant* ıo realiza ninguno de los números descritos, baila fragmentos lel Torneo de «La Fuga».

El *tornejant* nunca se agacha para recoger la varilla que le ae. O le suministra otra su pajecillo—«xiquet de les vare- es»—o la recoge con un ágil y hábil movimiento del pie.

Sigue en el curso de la comitiva religiosa el valioso Guión e plata repujada, barroco, con la imagen de Ntra. Sra. de la alud, y detrás continúa pasando la serie de bíblicos perso- ajes, agraciados con algún don alusivo mariano:

Moisés.—Significa «Salvado de las aguas», así como María uedó incontaminada del pecado original.

Aarón.—Fué elegido para el Sumo Pontificado porque mi- ıgrosamente floreció y fructificó su vara, símbolo de la Vir- inidad fecunda de María.

La Parra.—Muestra de la fertilidad de la tierra prometida, ue los exploradores enviados por Moisés, trajeron a éste ntes de entrar el pueblo de Dios en su heredad. Simboliza a laría, cuyo fruto, nuestro Redentor, representado en el racimo endiente como de una cruz, es todo dulzura y suavidad.

Josué.—Detuvo el curso del sol mientras batallaba hasta cterminar a sus enemigos. Es prefigura de la Virgen por cuya tercesión mediadora se detienen los rayos del Señor, Sol de ısticia, ofendido por los pecadores.

David.—De su estirpe procede la Sagrada Familia. Danzó ɔn su pueblo ante el arca, y con ello simboliza el júbilo po- ular ante la Virgen.

El Arca de la Alianza.—Contenía el maná, la vara de arón y las tablas de la Ley, signos de Jesucristo en la Euca- stía, en el Sumo Sacerdocio y como Legislador. María, Arca : la nueva alianza, fué sagrario vivo de Jesús, y así la invo- ımos en la Letanía.

Salomón.—Hijo de David: escribió el Cantar de los Canta- s, que contiene innumerables alusiones a la Virgen María.

Los Profetas.—Todos los Profetas de Israel dibujaron ás o menos claramente rasgos de su divina Reina. Desfilan

en la procesión los cuatro mayores: Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel.

MATRONAS Y HEROÍNAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO.—Prefiguran a María. Las más características son: *Rebeca*, por su prudencia; *María*, hermana de Moisés, por su canto de glorificación y de victoria, bello trasunto del «Magnificat»; *Débora*, por su sabiduría; *Abigail*, por su humildad; *Judit*, por su valor; *Ester*, por su gracia y hermosura; *Susana*, por su castidad.

A continuación desfilan LOS DOCE APÓSTOLES, cortejo de María a quien acompañaron durante la vida pública de Jesús; y después, recibieron la visita del Espíritu Santo gracias a las oraciones de la Virgen.

Todos los otros Santos representan las virtudes de su Reina. Suelen salir: *La Mare de Déu de la burreta* (Huída a Egipto), las tres Marías, San Buenaventura, San Vicente Ferrer, San Luis, San Martín a caballo, con el pobre cojeando, San Roque, San Juan Bautista con un corderillo, etc. Luego Santa Bárbara, Santa Lucía, Santa Ursula, Santa Bernardeta, Santa Teresa de Jesús, etc. Cierra este variado concurso santoral un grupo de *morets* y—antes de nuestra guerra—muchas de las imágenes del Convento de San Vicente Ferrer y de las ermitas de la población.

CIRIALOTS.—Son diez. Recuerdan a los ancianos «de blancas vestiduras y con coronas áureas en su cabeza» que vió San Juan rodeando el trono del Divino Cordero en el cielo.

Sigue en la comitiva procesional, la Escolanía y Clero Parroquial, precediendo la imagen de nuestra celestial Patrona la VIRGEN DE LA SALUD, siendo sus portadores «els volants», jóvenes vestidos de paje.

Detrás de las presidencias religiosa, seglar o civil, caminan «les promeses», serie interminable de personas que cumplen sus ofrendas hechas a la Madre de todas las gracias.

Apoteosis

Así puede calificarse el final de la procesión. Al conjunto de tracas, volteo de campanas, Marcha Real, elevación del globo, y vítores, se añade la peculiar delicadeza con que todas las Danzas se despiden de la Virgen. La *Moixeranga*, junto a la puerta de la parroquia, ha montado El Altar—retablo hu-

mano—de tres pisos, cuajado de hachones encendidos. Los demás Bailes, ceremoniosamente acordes, trazan su versión coreográfica de La Marcha Real y a un tiempo convenido se arrodillan. Y por el contrario «Els Tornejants», ahora con la cara descubierta, permanecen rodilla en tierra y humillada o rendida la varita, que es el arma que esgrimían, mientras pasa la Virgen por delante de ellos; y, mientras redobla insistentemente el tambor, tributan luego a su Señora el último homenaje.

Vicente CASTELL, Pbro.
Colegial del Real Colegio y
Seminario de Corpus Christi, de Valencia



La Arquitectura durante la publicación del «Boletín», 1920-1948

Inicia su vida el Boletín al terminar la primera guerra europea, cuando cesa una época de progresivo desarrollo industrial con cuidada mano de obra, seriedad y firmeza comercial, abundancia sin límites de toda clase de objetos, investigación científica y continuada, con libre comunicación entre todos los países, inquietud de superación artística sin recelos ni imposiciones, estabilidad política, amagos revolucionarios y conflictos sociales de más teatralidad que eficacia. Todo se derrumba para dar paso a vacilaciones, recelos, tanteos, saltos en vacío para todas las actividades espirituales, ansias de imposición y dominio de unas naciones sobre otras, revoluciones en que la lucha de clases supera a la idea política, formación de nuevas nacionalidades y hundimiento de otras milenarias, todo un caos que dura dos decenios y fué coronado y prolongado, sin prever hasta cuando, por nuestra guerra de liberación primero y por la segunda guerra europea después. Nada quedó de cuanto durante muchos años pareció inconmovible y preciso era para la buena armonía social.

* * *

La Arquitectura no pudo quedar al margen de esta transformación. Su evolución lenta y continuada, movida anteriormente por el cambio de ideales artísticos y la aparición de nuevos materiales, sufre ahora una influencia que por primera vez aparece: la imposición de una internacionalidad, muy distinta de la universalidad artística de todas las épocas; por

cuanto ésta influía libremente en la obra artística y la nueva se apoya en credos políticos que por su ideología pretenden romper con cuanto anteriormente se produjo en todo el campo del saber humano.

Apoyan su credo internacional en el racionalismo, que no será como el antes ya preconizado y en algunos estilos (el gótico) llega a grado sumo, sino que irá acompañado del funcionalismo, equiparando el edificio a una gran maquinaria y la vivienda a la necesaria para vivir. Todos y por todo el mundo deberán vivir de la misma manera y para ello se forma una receta arquitectónica que estará obligado a cumplir todo aquel que pretenda hacer arquitectura y recibir el placet de los que en la guerra fueron vencedores y vencidos y que luego reunidos en pomposas asambleas y congresos dictan sus premisas desde la internacional Suiza.

Pero no todo sucedió así. No fueron sólo edificios con el hormigón desnudo, ventanales apaisados y en ángulo, cubierta de azotea y carencia absoluta de sentido común los que se construyeron. Otros edificios se levantaron en que, mejor o peor, se iba continuando la evolución de años anteriores y el desarrollo que exigían nuevas necesidades, nuevos materiales y aun los nuevos conceptos del vivir. La preconizada manera internacional pasó a mejor vida después de muy mediocres funerales en la Exposición de Artes Decorativas de 1926, en París.

* * *

El hierro y el hormigón reclaman su plaza y parece, sobre todo el segundo, que transformarán por completo la arquitectura. Cierto es que su acertado empleo permite dimensiones en luces y alturas que antes no era posible conseguir, pero no se olvide tampoco que en muchos casos vienen sólo a sustituir con gran ventaja a los antiguos entramados de pilares de fábrica y vigas de madera y que precisamente en los edificios en que esto sucede no precisa otra cosa. Más aún, parece que al llevar los entramados hasta las fachadas, el aspecto de los edificios cambiará del todo, ya no serán estos muros taladrados por los huecos, sino que aquéllos nacerán racionalmente de los espacios que la cuadrícula de soportes y vigas dejan entre sí. Antecedente de estos sistemas fueron los entrama-

dos de madera con su relleno, que las necesidades impuestas por clima y seguridad, y aún más por el estudio de proporciones, impuso para las cuadrículas formadas el reducirlas hasta dejar los huecos con sus dimensiones convenientes.

En otros casos en que el destino del edificio lo exija tendrán aplicación los grandes recursos que estos dos materiales, hierro y hormigón armado y sin armar, ponen a nuestra disposición, sin olvidar las precauciones a que estructuras totalmente aparentes obligan. No se olvide que llevan en sí, como sucede en el gótico, un germen de ruina y que este mal se acentúa mucho en el hormigón armado. De sus dos componentes el hierro es poco adecuado para resistir la acción de los agentes exteriores y muy fácilmente puede ser atacado a través de las fisuras y aun grietas que pueden producirse en los casos de reducidos espesores de su aliado en trabajo y protector, además, el hormigón.

La obra arquitectónica exige en su creación y desarrollo, para ser realidad, que obedezca clara y totalmente a su función, y que lo haga bella y sólidamente. Forma su fundamento la acertada distribución en planta y alzados, la agrupación de masas, dominio de líneas, dimensiones y formas de huecos, todo aquello que dispuesto para cumplir su objeto constituye el núcleo de la obra reposada o pintoresca, severa o abierta, parlante en cuanto a su carácter, pero despojada aún de materia, de las formas peculiares de ésta y de aquellos ornamentos complementarios que contribuirán a su mayor valor expresivo.

A esta idea, a esta masa inicial precisa darle vida, construirla; haciéndolo del modo más claro, sólido y aun económico dentro del adecuado empleo de los materiales por sus propiedades, aspecto, nobleza, etc.

Con esto la obra adquiere ya realidad pero queda aún como complemento necesario y fuertemente ligado al primer impulso el dar forma a estos elementos constructivos, dejar el pilar cuadrado que la estructura precisa o transformarlo en columna, recuadrar los huecos individualizándolos o dejarlos todos sumados en el paramento general, trazar molduras y ornamentarlas, fijar calidad y color de los paramentos, de la madera, del hierro y tantos otros problemas que la obra y la manera arquitectónica presenta y que en cada caso, el des-

tino del edificio, el material empleado y la personalidad, gusto y temperamento del que proyecta darán como resultado.

Esto nos lleva de la mano a ver cómo no pueden separarse cada una de las tres fases referidas y las cuales tienen forzosamente que obedecer al pensamiento inicial. No se puede en modo alguno (y hablo en general, no para casos particulares y que se repiten a diario) separar la función proyectista primera, de la constructiva intermedia y de la decorativa final. No puede haber un arquitecto que proyecte el edificio, un ingeniero que haga su estructura y un decorador que luego lo vista. Las tres funciones pertenecen a una solamente creadora, con todas las colaboraciones que la complicada maquinaria de un edificio moderno precisa.

Proyéctese con sinceridad, cuidadosamente, buscando la sencillez y la facilidad, olvidando el prurito de lo original. Esto nacerá de las cualidades primeras si ellas cumplen realmente su cometido. Déjese el rebuscar detalles, el alterar la naturalidad de una ordenación y unos elementos por la simple razón de que ya otras muchas veces se ha hecho así. Que las obras aparezcan como nacidas en su propio ambiente, campo o ciudad, sin estridencias, ni exotismos al disfrazarlas con elementos transportados. Es la tierra, el aire, la vegetación, el ambiente y las costumbres lo que en resumen manda en la obra junto a su ideal de belleza, su misión funcional y su solidez constructiva.

* * *

Por estas razones no resulta baldío el paso del funcionalismo. Trajo sencillez, humildad de expresión (muchas veces fué sórdida pobreza aun con buenos materiales) elementos nuevos que por su propio modo de ser poco vivieron (muebles de tubos, cristales por todas partes, linoleun más de lo debido). Y poco a poco volvió la arquitectura a sus viejos derroteros, a su natural evolución.

Completó este cuadro de circunstancias los nuevos poderes nacidos en Europa. Alemania buscó en un clásico monumental, frío y seco la representación de su estado y surgieron dentro de esta inspiración monumentales conjuntos de organizaciones políticas y deportivas, con columnas y entablamentos más o menos estilizados y deformados junto a construc-

ciones ingenieriles que mentes arquitectónicas concibieron con la grandeza y majestuosidad de los tiempos antiguos.

Italia se apegó más a lo clásico, continuó con su arquitectura tradicional, pero sin el nervio y la vida que la manera barroca la imprimiera. Y aun Rusia, muy de vuelta de su arte revolucionario y al compás del nacimiento de un fuerte poder central, construye edificios con órdenes clásicos muy deficientes y con poca expresión.

Al margen de estos nuevos derroteros Inglaterra sigue con tanteos firmes y progresivos de nueva arquitectura levantando edificios plenos de influencia de lo que se promulgó en la Europa central, contenido y tamizado por su fuerte tradicionalismo. Los países nórdicos alcanzan también una sencillez y limpieza de expresión en líneas y materiales que señalan, en general, sanísima orientación. Francia vuelve en gran parte a sus estilos que decora y transforma, según los casos, con ese gran poder suyo de captación para lo que el viento trae de última hora, devolviéndolo con propaganda audaz y vocinglera.

Los Estados Unidos tienen planteado el problema de sus rascacielos que por variadas causas y aportaciones va encontrando su verdadero camino en esos edificios comerciales de concepto tan moderno y que tan aptos son para el empleo de nuevos materiales y sistemas constructivos con el tanteo de composiciones y ordenaciones variadísimas. En lo que pudiéramos llamar (por el tamaño) arquitectura menor, residencias principalmente, siguen los titubeos entre los georgianos, California y clásicos italianos con más de una importante derivación de las casas de campo del gótico inglés y sin que falten tampoco grandes extravagancias de modernidad. Queda sobre el tapete el nuevo edificio de la ONU, del que se ha hecho gran propaganda y en el cual los ases más avanzados van a decir la última palabra en muros de cristal, placas de aluminio, ascensores de gran velocidad y luz y aire artificial en la mayor parte del edificio.

Entre nosotros el fin de la guerra nos cogió de lleno queriendo renovar, mejor dicho, rematar lo tradicional. Cada región pretende aportar su estilo y pasan por andaluces o norteños edificios en que todos sus revestimientos y elementos decorativos proceden de Alcalá de Henares. Los disfraces

son variadísimos. Pero también en muchos de ellos esta renovación se hace con tal simplicidad y acierto que bien pueden considerarse como camino a seguir con acertadas obras modernas. El funcionalismo internacional tuvo sus adeptos que desgraciadamente alcanzaron como campo de acción emplazamientos y edificios dignos por su importancia y transcendencia de mejor suerte, resultando hoy como viejos estrafalarios e inadecuados cuando su vida puede decirse que aún no ha comenzado.

Junto a estos ensayos, que no otro nombre merecen, se construyeron edificios siguiendo el camino derecho o torcido antes trazado, hasta el fin de nuestra guerra en que la ideología triunfante acabó con aquellos ensayos y encauzó el camino hacia maneras tradicionales, utilizando cuantos elementos pudieran darle carácter nuestro a expensas muchas veces de su verdadera sencillez y expresión. Equivocaciones hay junto a magníficos aciertos. Acaso siguiendo estas iniciativas sin preocupación de popularidad y pintoresquismo se puede llegar a encontrar la verdadera orientación, pero malo es mirar sólo hacia adentro y con tan corto horizonte.

La llegada de revistas, los nuevos e intensos intentos de modernidad en América del Sur, principalmente, traen otra vez la inquietud que por lo moderno se va manifestando sin cuidar que esta modernidad sirve sólo, muchas veces, para vestir con postizos ropajes de gran sobriedad si se quiere, estructuras ilógicas y complicadas que nacieron solamente por el deseo de artificiosas novedades.

Atenta vigilancia merece este camino, como lo merece la estrecha senda (las verdaderas normas arquitectónicas) que entre despeñaderos conducen al deseado valle.

* * *

Escribo estas notas bajo la fronda monumental de una encina secular en los montes de Benasal. Tengo ante mi vista masías humildes muy pegadas a la tierra, manchas de encinar, restos del antiguo y extenso carrascal que cubrió todos estos montes; bancales con diminutas huertas, razón del cotidiano trabajo y otros muchos y extensos bancales de pan llevar, empresa y esperanza del año; limpísimo cielo azul en el cual pronto aparecen—sobre las muelas lejanas—grandes

y redondos nubarrones blancos, y en lo hondo, agrupado alrededor de su torre y la ruinosa cúpula de su Iglesia, el pueblo de Benasal.

¡Cuán lejos todo ello de estas inquietudes por la moderna arquitectura! Las masías siguen con los muros de piedras sacadas del mismo paraje, cubiertas con lomudas tejas del alfar que trabaja a la salida del pueblo, grandes lienzos de muros de blanquísima cal con los huecos ribeteados de azul intenso en contraste con los ocres austeros de la mampostería y junto a mí, absorbiendo toda atención y obsesionándome, las raíces descubiertas y fortísimas de la encina, que se agarran y buscan penetrar—como múltiples brazos de un monstruo—por los insterticios que las vetas de arenisca dejan libre la tierra donde encontrar el sustento.

Así debiera ser la arquitectura. Fronda monumental que agarrándose al terruño, halle su propia razón sin que sea obstáculo para ello las áridas areniscas de las modas extranjeras o nacionales que desviando sus raíces impidan el contacto cálido con el terreno (tierra y gentes) donde se halla el jugo necesario para su existencia.

Sirva de universal inspiración como aquí todo el paisaje con las humildes masías entre escalonados montes, el cielo y sus barrocas formaciones, las múltiples cosechas de las huertecitas y los grandes chorros del oro de los trigales, el son de la esquila del ganado que, guiado por la fina voz de saltarina pastora, cerca rebusca, día tras día, su sostén para llevar la vida a otros países y el sentido de eternidad con el majestuoso silencio que de la vieja arboleda y la presencia de Dios se siente por todo este campo a la hora del mediodía.

V. TRAVER

Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos

Tasas y sobreprecios en el siglo XIV por tierras de Morella

Frecuentemente oímos a las gentes del campo levantar el grito al cielo por *estos modernos y adelantados procedimientos de sacarnos el trigo.* Los cupos forzosos, manifestaciones y racionamientos del pan, elemento básico de alimentación, e indiscutiblemente, único de la clase humilde, es, en nuestros tiempos, constreñido a toda esa serie de *procedimientos*, entendidos por tales calificativos de *modernos.* Lo cual nada más inexacto, si recordamos la Historia Agrícola y Económica de Morella y su Comarca que, como la de toda la Corona de Aragón, ha pasado por crisis y preocupaciones serias en este ramo de la producción. Este tema de la falta de trigo, malas cosechas, insuficiencia de producción triguera en nuestra comarca y Reino de Valencia se repite a través de los siglos [1]. Verdad es que Morella y su Comarca han padecido, relativamente, pocas escaseces de pan en los siglos medios y su trigo era exportado a Valencia, Cataluña y hasta a Italia; pero también supo de restricciones, de manifestaciones juradas, reservas, tasas y comercio negro.

Que Morella y su Comarca ha sido considerada y efectivamente reconocida por *terra de pa, terra de blat*, y éste una de sus fuentes de riqueza agrícola, desde tiempos de la domina-

1 Nicolau Primitiu Gomeç. *Contribució al estudi de la Molinería mijeval.* III Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, pág. 711. Trata de los moinos, almudines, exportación, reventa de cereales, carestías, tasas y comercio.

ción agarena, lo demuestra la contextura geológica del subsuelo, lo advertimos en la constante tradición agrícola y en la legislación foral que rigió por espacio de seis siglos (1233-1707). En sus peculiares Ordenanzas Municipales de los siglos XIII en adelante, tituladas: *Establiments Generals e particulars de la vila, aldeyes e lochs de Ordres e cavallers dins lo terme general de la vila de Morella*, cuya última compilación de 1530 se conserva en el Archivo Municipal de Castellfort, constan varias rúbricas concernientes a este respecto, ordenadoras de los problemas afectados por la producción triguera, campos, pajares, eras, censos y venta de harinas y trigos, cuyas rúbricas copiamos:

RÚBRICA 25.—*Que nengu no mete bestiar en guareyts ni rostoll mentres que sie moll.* Item establiren e ordenaren que nenguna persona (go)se posar per peixer ni en altra manera en guareyts ni en restols dement(re) que seran molls, sija nol's hi metra ab consentiment e voluntat del seny(o)r de la Heretat, sots pena de sinch sous de dia e deu sous de nit; e si lo bestiar sera de pasada seguint son cami degut, que no paguen res; de les quals penes h(aia) lo senyor rey lo terç e lo terç lo comun senyor de la heretat e lo altre terç lo acusador, e si acusador no y haura que sia partida la dita pena mig per mig entre lo senyor rei e lo senyor de la heretat.

RÚBRICA 26.—*Que nengu no mete bestiar en rostoll que sie pedregat puix sie mollonat.* Item stabliren e ordenaren que nengu gose metre bestiar gros ni menut en rostoll que hans que's segas sia estat pedregat puix sia mollonat o senyalat, e qui contrafara encorrega en pena de sinch (so)us de dia per bestiar menut de xxx en amunt e deu (so)us de nit e per bestia grosa de sinch en amunt sinch sous de dia e de nit x sous; empero si lo senyor dell rostoll hi metra son bestiar o vendra o donara aquell a altri, que nengu y puga metre fins passat tot lo mes de agost, axi empero entes que si seran de xxx en avall de bestiar menut que paguen un diner de dia e dos dines de nit e si sera bestiar gros de sinch en avall que paguen tres dines de dia e vi dines de nit, de la qual pena haia lo senyor rei lo terç e lo altre terç lo senyor de la heretat e lo restant terç lo acusador, e si acusador no y haura que sia mig per mig entre lo senyor rei e lo senyor de la heretat.

Rúbrica 35.—*Dells cens del fforment ab carta de gracia com se deuen pagar.* Item stabliren y ordenaren que qualsevol vehins de la vila de Morella aldeyes e lochs de la general contribucio de aquella los quals facen e responguen forment de pensio de censal a qualsevulla vehi de la dita vila, aldeyes e lochs de dita contribucio lo qual censal sia ab carta de gracia, puguen aquells qui lo dit cens fan o faran pagar en forment o en dines a raho de xxx sous per cafis, restant la eleccio ad aquel qui lo dit cens fara de pagar en forment o en dines a la dita raho de xxx sous per cafiç; e los senyors dels dits censals no puguen constrenyer per justicia ni en altra manera ad aquells qui lo dit (ce)ns fan o faran de donar o pagar lo forment, ans tostemps reste a eleccio... ells que los dits censos fan y responen de donar forment... Encara establiren e ordenaren que nenguna persona... establiment pugue fer algun pacte o altra manera de avinença per ninguna colorada o ficta raho, sots pena de lx sous per quiscuna vegada que contrafaran, partidos lo terç al senyor rei e lo al(tre) terç al comu e lo restant terç al acusador, e que tot hom ne pugue esser acusador, e que lo Justicia ne pugue fer inquisicio per son offici; e non res menys que los pactes e avinences que fetes hauran contra lo present establiment sien cassos, nulles e de nengun effecte.

Rúbrica 60.—*De aquells qui injuriaran a peytes.* Item stabliren e ordenaren que denguna persona sia tan gosada que gose ni presomexca desonrar, vituperar, escarnir, ne dir nenguna paraula desonesta ne injuriosa de fet ni de dit a degun peyter, granerer ni impusador de la dita vila o altres lochs colint ne plegant la peyta, forment o imposisions que acomanades o arendades los seran, sots pena de cent sous de la qual pena no'ls puxe esser feta denguna gracia; et de aquella dita pena hage lo senyor rei lo terç e l'altre terç lo comu e l'altre terç lo acusador, e que'l Justicia hi puxe enquerir per son offici si acusador no y haura.

Rúbrica 96.—*De bestiar que entre en rostoll o en blat.* Item stabliren e ordenaren que tot bestiar que vage a trespayta o en altra manera que entre en blat sie en erba o en gra o en rostol on haie sellars, que pach per pena lo senyor del bestiar x sous de dia e xx de nit; e si entraran trenta cabeces de bestiar menut e de aqui avall per cascuna cabeça pac de ben

un diner de dia e dos dines de nit per cascuna vegada, e tota bestia grosa que sie de cinh avall tres dines de dia e sis dines de nit que no vage a trenuyta e de cinch amunt de dia v sous e de nit x sous, smenada primerament la tala; de les quals penes haia lo senyor rei la mitat e lo senyor de la heretat l'altra mitat. Enadins empero al dit establiment que nengu no gos metre besties ni bestiars en rostolls de altri, encara que no y haie garbes, tro sie passat lo mes de agost quiscun any, sots les dites penes partidores segons de sus.

Rúbrica 103.—*De les heres.* Item establiren e ordenaren que no sie nulla persona tan osada que en dengunes heres de la dita vila gos posar garbes ni fer sellas e garberes sino de les fites y termens e senyals feyts e fahedos per manament del Consel de la dita vila, e aço en pena de sexanta sous per quascuna vegada que contrafeyt sera, partidora la dita pena lo terç al senyor rei e lo terç al comu de la dita vila e lo terç al acusador, e que tot hom ne puxe esser acusador e que'l Justicia hi puxe enquerre per son offic(i), e si acusador no y haura que les dues parts de la dita pena (s)ien del comu de la dita vila.

Rúbrica 109.—*Rubrica en quals lochs puguen esser tengudes palices.* Item establiren e ordenaren que null hom estran(y) ni privat no sie tan gossat que gos tenir palices dins la vila de Morella sino en aquesta forma ço es en la paroquia de Sent Michel axi com partex de la casa que solie esser d'en Monton *(debe ser: Monçon)* anant ferrir al canto de la sglesia de Sent Miquel, de ali avant ves lo prat de la dita vila e d'aqui avant seguint la dita paroquia ne puxen tenir en les pus foranes cases apres del cingle e no en altre loch, e en la paroquia de (S)ent Johan puixen tenir palices axi com partex de la bassa de sus(la) era de Consell e ve per la fontanella e passe per la placeta d'en Monestrol e va al portall de Sent Matheu, e d'alli avant egint l(o) cingle del carer del Moro no puxen tenir sino en los alberchs pus forans en ves lo dit cingle, e en la paroquia de Senta Maria partint del portal d'en Camarasa haien a tenir lurs pallices en los alberchs pus fforans de la dita paroquia, e que tot hom ne puixe tenir en sa casa dins la vila per obs de ses besties una exanega e no pus; e qui contra les dites coses fara pach per pena deu sous, dels quals hage lo terç lo senyor rei lo terç lo comu e lo terç lo acusador, e que

tot hom ne puixque esser acusador, e que lo Justicia ne puge enquerre per son offici [1].

El historiador Viciana escribe: «...*cógense en este término* (Morella y los 21 pueblos de su término general) *quarenta ocho mil cahices de trigo,* engordan seys mil puercos de carne en los bosques, y tienen ciento y veynte mil cabeças de ganado cabrío y lanar, sin otros frutos y aprovechaimientos que tienen, de vino, miel, cera, madera y carbón» [2].

Y en 1795 se expresaba así el botánico Cavanilles [3]: «Todo es montuoso principalmente en los confines de Aragón (al describir Morella y aledaños); se respira un ayre puro, pero frio; los calores lejos de incomodar en aquellas alturas, se desean; no hay viñas, olivos ni algarrobos; granos, bellotas y ganados *son los únicos frutos del país».*

La escasez de trigo, por malas cosechas, pedriscos y otras causas volcaba sobre Morella multitud de compradores de todo el reino ávidos de cargar trigos, harinas y granos con la consiguiente alza de precios, escamoteo, ocultamiento y mercado negro, tal, poco más o menos como se repite en nuestros días. Operaciones, éstas, sancionadas, reguladas y controladas, en lo posible, por las leyes municipales. Así en la Rúbrica 79, titulada *Del vet dels forments*, leemos: «Item establiren e ordenaren que tota ora e quart que quant los forments valdran comunament a trenta e cinch sous per cafis de forment en la vila de Morella que *sia vedat* e *prohibit* que ninguna persona estranya ni privada no gos *traure* ne *fer traure dels termens generals de la dita vila d(i)ts forments farines ne altres grans sots pena de lx sous per qu(i)scuna vegada que contra feyt sera e de perdre los grans e farines que trauran e traure voldran e les besties que'l portaran»* [4].

Por lo tanto las autoridades locales ejercían el veto sobre

---

1 Fueron publicados estos *Establiments* por Fernando Valls y Taberner en *Revista Jurídica de Catalunya*, vol, XXXII, pág. 232-262, bajo el epígrafe: *El Llibre dels Establiments de la vila i aldees de Morella de 1530.* Se conservaban en el Arch. Municipal de Castellfort.

2 *Crónica de Valencia*, Tercera parte, pág. 320.

3 Antonio Josef Cavanillas, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia.* Madrid, Imprenta Real, año 1795, pág. 9.

4 Archivo de Castellfort. *Establiments... de Morella.*

la salida de los cereales, especialmente del trigo y panificables, con sanciones parecidas a las de nuestro tiempo, bien definidas y concretas: *decomisación* de la mercancía intervenida, *multa* de 40 sueldos y *pérdida* de las caballerías o *medios de transporte* empleados. En la citada rúbrica se aprecia una cantidad tope de precio, *trenta e cinch sous per cafis de forment en la vila de Morella,* equivalente a la «*tasa*» actual [1]. En siglos posteriores era frecuente la tasa de precio para el trigo en años de malas cosechas y hasta era solicitada por el pueblo en evitación de mayores males. Así en la cosecha de 1766, en que tanta hambre padecieron las tierras morellanas, uniéronse las aldeas del término general de Morella, y, en este sentido hace gestiones en Catí, Bartolomé Bono de Portell, delegado de las aldeas, para atraerlo a la causa común, con el propósito de presentar al rey Carlos III «la falta de trigo que padecían los pobres por causa de los ricos en no querer vender el trigo a menos de 10 libras,... *para que S. M. señale tassa* proporcionada según tiempo y cosecha». Valiéronse para hacer llegar el memorial al rey, gran fomentador de la agricultura, del religioso Fr. Agramunt, hijo de Cinctorres, residente en el Real Convento del Pardo, ya que por residir en aquel real lugar tenía «ocasión para ponerlo en manos de

1 Leemos en *Criterio*, de Madrid, año II.°, núm. 10, pág. 20 (208): «La moderna fórmula de control de precios tiene una remota antigüedad. No hace mucho se refería un historiador italiano a la primera ley que sobre este asunto recuerda la Historia. Procede del emperador Diocleciano, y en ella se establecían los precios-tope de la sal, la miel, la carne, el pescado y las frutas. También se determinan los valores máximos de los vestidos, el calzado, el trigo y la cerveza. Las penas contra los especuladores eran tajantes: muerte o deportación. En una palabra, un panorama legislativo semejante al de nuestra época. Para hacer más íntima la semejanza, los escritores romanos se quejaban de lo mismo que sus colegas italianos de hoy: de que la magnífica ley nunca pudo aplicarse». Y en la misma revista, Año III.°, núm. 37, pág. 188 (1 de mayo de 1949) encontramos: «...el control de precios no es una invención de nuestro tiempo. Un profesor de la Universidad de Yale acaba de descubrir en el Museo de Bagdad unas antiquísimas tablas que contienen un código, quizá el más antiguo del mundo, del reino de Eshunna. Este reino que floreció veinte siglos antes de Cristo en la ribera oriental del Tigris, tenía establecido un «modernísimo» reglamento sobre los precios de los abastecimientos de primera necesidad. El código de Eshunna impone los precios máximos de los cereales, de la lana, del aceite... Es decir, lo mismo que cuarenta siglos después».

S. M.» [1]. ¿Cuál fué el resultado obtenido a favor de las villas y aldeas del Término General de Morella? Lo ignoramos. Conste el hecho.

Remontándonos a los tiempos de Jaime I, encontramos disposiciones sobre la materia, contenidas en privilegios y reales órdenes, no constándonos la fecha exacta, pero sí el asunto según leemos en el *Libro o Indice de todos los papeles contenidos en este Archivo de la Villa de Morella, de 1751*, del cual copiamos:

Cajón 57, Documento 61: «*Una copia de Rl. orden del Rey D. Jaime para que los de Morella no paguen las sacudidas de los sacos quando van a vender (h)arina*» [2].

Caj. 71, Doc. 81: «*Otro (Privilegio) sobre que el Bayle de Peñíscola no haga pagar seis dineros por cahiz de trigo a los de Morella*» [3].

Caj. 71, Doc. 7: «*Privilegio para que el Consejo de Morella pueda permutar una casa para hacer el Almodín*» [4].

Caj. 71, Doc. 8: «*Privilegio para poder hazer Molinos de harina*» [5].

Caj. 71, Doc. 47: «*Otro (Privilegio) de la Plaza para la feria y Almodín y fabricar en ella casas pagando un morobatin de censo*» [6].

Pocos lustros de reconquistada Morella por Blasco de Alagón, concede Jaime I, en 16 de febrero de 1249 el título de *Fidelis* y el privilegio de estar libre Morella de los tributos de lezda, pedagio y portazgo, mesura y de cualquiera otro nuevo o antiguo [7].

El 28 de enero de 1259-1260, el mismo monarca, desde Barcelona expide orden al alcaide de Peñíscola de que permita a Ramón de Torres, vecino de Lérida, sacar trigo que tenía aquí y el que traería de Morella, pagando lezda y peaje [8].

---

1 Juan Puig, Pbro., *Los Archivos de Catí*, Ms. t. II, pág. 74, copiando noticias del *Libro de la Cofradía de la Vellá*.

2 *Indice del Archivo*, fol. 64 v.

3 *Indice del Archivo*, fol. 79.

4 *Indice del Archivo*, fol. 77 v.

5 *Indice del Archivo*, fol. 77 v.

6 *Indice del Archivo*, fol. 78.

7 Ramón Bruñó, Pbro., *Efemérides de Morella*, en «Revista Sindicato Agrícola de Morella», año III, núm. 33, pág, 175.

8 ACA. Reg. 10, fol. 128.

El rey Pedro II, el Grande, a 24 de octubre de 1276, desde Valencia, da orden a Salvador Roig, Justicia de Morella, acerca de la venta de trigo que Guillem Sastre había hecho a Borraccio Queralt [1].

Desde Lérida, a 29 de noviembre de 1282, ordena el Infante D. Alfonso II al Justicia y Jurados de Morella manifiesten las razones que tenían para oponerse a que el Comendador de Cantavieja usara de la prerrogativa que tenía de medir trigo que adquiría la bailía en Morella [2].

De Morella partía el trigo para el extranjero y Cataluña por Peñíscola, y, en épocas de escasez o sin ella, por gozar de franquicias Morella en Peñíscola en la venta de trigo en esta plaza con exención de impuestos, concedidos por Jaime I, los peñiscolanos interceptábanlo decomisándolo contra ley, por lo que, Pedro II, desde Lérida a 17 de diciembre de 1278 [3], ordena al baile de Peñíscola restituya a los exportadores de Morella el trigo aprehendido o incautado. No pudiendo salir con la suya los peñiscolanos, gravan con impuestos a los morellanos, teniendo que desistir de su intento por mandato real del Infante, firmado en el sitio de Albarracín el 13 de junio de 1284 [4].

Era Peñíscola una especie de *puerto franco* [5] para la exportación de los cereales de Morella, aldeas y términos generales, por lo que eran frecuentes pequeños litigios y molestias entre ambas poblaciones, hasta el punto de no venderles trigo cuando para tal intento acudían a Morella. Lo cual determinó una Orden de Pedro II a los Justicia y Jurados de More-

---

1 ACA. Reg, 38, fol. 66 v.

2 ACA. Reg. 59, fol. 171.

3 ACA. Reg. 41, fol. 27 v. A esta fecha debe referirse el documento núm. 8 del Cajón 70 del Archivo de Morella: *Protesta de esta villa contra el Comendador de Peñíscola sobre poder vender trigo en dicha Ciudad los de Morella*, fol. 75.

4 ACA. Reg. 46, fol. 209.

5 En el *Indice del Archivo Municipal* de la villa de Morella, fol. 75 dice: «Cajón 70, Doc. 25. *Auto como los de Morella son francos en Peñíscola llevando trigo a vender*».

Ya en 1274, a 2 de agosto, desde Barcelona Jaime I ordena al alcaide y baile de Peñíscola de que cesen de exigir los seis dineros que estaba ordenado entregar por cada cahiz de trigo que se embarcase en dicho puerto. ACA. Reg. 19, fol. 153.

lla, dada en Zaragoza a 17 de noviembre de 1284 [1], mandándoles permitieran a los vecinos de Peñíscola adquirir trigo de dicho término para su consumo y no para exportar.

Barcelona era una de las poblaciones más necesitadas de trigo y por eso siempre el rey da facilidades para que no falte en ella. Así ordena, desde la misma Barcelona, a los bailes de Morella y Peñíscola que no dificulten la salida del trigo para dicha capital, en 5 de abril de 1285 [2] y más tarde, 3 de junio, ordena también, al Justicia de Valencia y oficiales del Reino hagan pregonar la prohibición de extraer trigo, excepción hecha para Barcelona y servicio del ejército real [3].

No sabemos por qué causas, pero sí por el afán de remediar el hambre de Barcelona manda, desde la capital catalana, al baile de Morella que embarque el trigo del Obispo y Prior de Tortosa, en dicho término, y que lo entregue al Baile de la dicha ciudad en 1 de agosto del mismo año; al mismo tiempo que impone a los vecinos de Morella presten acémilas para la conducción de dicho trigo a Peñíscola donde debe embarcar para Barcelona [4].

Corren los años y en las primicias del siglo XV permanecen como en los siglos anteriores las mismas estrecheces de abastecimiento en Cataluña, Mallorca y Valencia. Basta recordar la situación angustiosa de 1374 en que el rey, sintiendo necesidad urgentísima de trigo para su propia Real Casa, escribe al Abad de Poblet y Veguer de Montblanc, pidiéndoles encarecidamente le vendiesen 20 cargas de trigo. En estas circunstancias a primeros de marzo del año siguiente 1375 [5] predicando San Vicente Ferrer, Diácono todavía, en la Plaza del *Born* de Barcelona, en instantes lúgubres para la ciudad por el hambre a falta de pan y la peste recién terminada, vaticinó a las veinte mil almas que le escuchaban: *Alegraos her-*

1 ACA. Reg. 43, fol. 68 v.

2 Vide nota núm. 5 de la pág. 794.

3 ACA. Reg. 56, fol. 123.

4 ACA. Reg. 58, fol. 104 v.

Notamos que hemos compulsado los documentos aducidos, gracias a la meritísima publicación de D. Jesús Ernesto Martínez Ferrando, *Catálogo de los documentos del antiguo Reino de Valencia*. Madrid, 1934.

5 Fr. Francisco Vidal y Micó, *Vida de San Vicente Ferrer*, Valencia, 1857, pág. 48 49.

manos, que antes de la noche llegarán a esta playa dos navíos de trigo, conque quedeis socorridos. Alegría, gozo, comentarios encontrados y críticas y censuras llenaron el espacio; pero una hora antes de anochecer dos velas aparecieron en alta mar, como avanzadilla de aquellas 25 naves que formaban la expedición y que dos o tres días después fondearon en el puerto.

Por estas circunstancias, frecuentemente repetidas, Morella y su Comarca o términos generales veíase apremiada por la demanda de trigos, siendo su cultivo y comercio una de las fuentes más importantes de su riqueza agrícola. En Morella como en todos los pueblos de sus términos generales. existía su *Almudín* y *graneros* [1]; nombres conservados en casas y calles, después de cuatro siglos. En los archivos municipales de los pueblos comarcanos existió documentación acreditativa de este aserto. Aún podemos utilizar, como testimonio «*El Llibre de la Çeda*» de administración y contabilidad de los préstamos, arriendos y pagos de Chiva de Morella, correspondiente al siglo XIV y otro «*Quoern o Libre dels conters que son deguts als Promens de Palanques*» de 1453 en el que las transacciones de préstamo, arriendo «*del graner del dit loch per lo granerer*» y devoluciones en especie son el tema diario de sus cuentas. En los casos de alza y regulación del mercado, según las necesidades de los tiempos, se recurría en los siglos XIII al XVI, a los mismos procedimientos que en la actualidad.

Como prueba de ello transcribimos una carta datada en Morella a 18 de noviembre de 1401 de Ciurana de Quadres, abogado y lugarteniente general del Justicia Mayor de Morella y aldeas Berenguer Despuig, doncel, dirigida al Justicia de Chiva de Morella, comunicándole bajo pena de mil dineros (?) oro, tengan a manifestar el trigo y que entregue a los Jurados locales, para suministro tres cahices, dos barchillas, un cuartal y dos almudes; al mismo tiempo que ordena medir y controlar el trigo existente en el granero, exigiendo presten

1 En Forcall aún subsiste el nombre *Graneret*, donominado así la dependencia adjunta a la Casa del Concejo con puerta junto a la escalinata de la fachada, cuyo edificio completo de Sala, Carnicería, Cárcel y Almudín se terminó en 1608.

manifestación jurada *«ab sagrament»*, sin poder disponer de trigo remanente aquellos productores tenidos por tales. Dice así: [1].

«De nos en Siurana de Quadres savi en dret lochtinent general del honrat en Berenguer Despuig Doncel justicia / de la Vila e aldeyes de Morella. Al amat lo justicia de Xiva o a son lochtinent salut e dileccio a instancia et / requiricio del discret en Nicholau Scriva notari subsindich de la Universitat de la vila de Morella a vos / e manam sots pena de mil (diners)... d'or als cofres del senyor Rey aplicadors que en loch nostre e per / nos manem... (a hom) vostre que tingue de manifest sots la dita pena tot lo forment / que te encomanada dels... en son poder dels delmes de aquells que nols desliure a nenguna persona fins / de nos altre manament hage encontrari donant e deliurant als jurats del dit loch tres cafis dues fodines / hun quartal e dos almuts del dit forment segons per albara appar dels honrats en Berthomeu Segarra / et d'en Guiamo Ledos lo qual enves si se retingue manant insuper a vos que lo forment que en lo dit graner / sera aquell farets messurar et inguats de manifestar ut supra manant e fo... insuper sots la dita pena / aquals sevullgue singulars del dit loch ço es aquells qui vos e los jurats (del) dit loch conexerets que / que inguen forment que aquell manifesten ab sagrament en poder le vossaltres el tinguen de / manifest sots la dita pena fins altre manament hagen de nos encontrari et aço per res no mudets / Datur Morellie xviii Novembris anno a nativitate domini Millesimo CCCC° primo. Vidit Siurana app.=Rubricado».

Practicadas las diligencias oportunas se manifestó el trigo or los productores de Chiva que tenían reservas, a juicio el Justicia y Jurados, anotando, en el reverso de la anterior arta transcrita, la lista con los nombres y cantidad manifestada, como sigue:

---

1 Archivo Histórico Eclesiástico de la Arciprestal de Morella. Ms. papel; mide 0'31 × 0'17 cm. Está apolillado (...) y la tinta, en parte, corrida o rrada. Lleva en el reverso el sello del Justicia, pegado en lacre rojo. La nscripción es fiel, salvo el uso de letras y separación de palabras para mayor inteligencia.

«Primo en salvado griffe manifesta iii cafis.
Primo..... cerda iii cafis.
Primo en D°. johan iiii. cafis.
Item pere bertran dix que iii. cafis.
Item miquel sorribes dix que vi. cafis.
.....spanyol viii. cafis e mig.
Item..... castrillo ii. cafis e mig.
Benet balaguer iiii cafis.
bernat xies i cafis.
Na guacira vii cafis. haui tres de son fill.
en benet..... cafis.
.....i cafis e mig.
G°..... xiii cafis e mig poch.
benet pallares v cafis poc mes».

En este lugar o calle (arrabal) de Morella, Chiva, que, por esta fecha tenía unos 40 vecinos [1], el probo juicio de sus ediles halla 14 productores con un total manifestado de 65 cahices de trigo, poco más o menos, puesto a su disposición para las futuras demandas del Justicia de Morella quien a su vez, respondía a órdenes reales, según se deduce de la sanción y cargo de la misma, llegadas a través de la Universidad por instancia del Subsíndico el notario Nicolás Escrivá.

Por los documentos citados y reproducidos vislumbramos la importancia del mercado triguero de Morella y su Comarca y cómo los procedimientos actuales en poco se difieren de los empleados siglos atrás, en circunstancias más o menos parecidas a las actuales,

MANUEL MILIÁN BOIX, Pbro.
Académico Correspondiente de la Real Academia
de Bellas Artes de San Carlos de Valencia

1 En 1430 a 1 de febrero tenía Chiva 45 *fochs* o vecinos. Juan Puig, Pbro., *Los Archivos de Catí*, Ms. t. VII, pág. 437; dato sacado de un ms. *Cuaderno* de 30 × 11 cm., fol. 8 del Archivo Municipal de Catí.

La plegà de les garrofes

(Contalla d'estiu)

No és gran cosa el reclam de faena que en este temps li fan a Toni de la Malena, les marjaletes de la «Font de la Reina». Els melons i carabasses ja collides, el fesolaret, encara que bajocat, verdós; nostre Toni, cansat d'eixir a llogar-se a la Plaça i fer porra, va decidir buscar-se-la, per no viure avergonyit, i en los braços creuats matar els dies i pedre el jornal, que prou falta li fea per a poder mantindre tota aquella menudalla tan nombrosa, que la Panera li soltava molt sovint.

Va fer poc o molt per a empegolar-se a la plegada de les garrofes d'un bon colliter, sinyor de *respecte*, que tenia l'hereat en Benadressa, i en Mas i tot per a quedar-se. Tal qual de ornal, sopar pagat i gent jove per davant..., ¿qui volia secar igues?

La veritat, al marjaler ja temps que li va caure el tramús i abia trobar tap a la cassola. Toni era el més feliç del hòmens: quell aplanament que tenia de vore's desfaenat, li se va torar goig, al saber en la companyia qui anava; eren d'hòmens, e collidors, el criat de casa i son fill, el masover, u de Moró, Toni; i de xiques, de plegadores, huit xicones del Raval, legides a pols per Tofolet, lo fill del criat, un xicorron que avia passat les quintes, gran tocador d'acordeó, deixeble de irla, gran comboiant i no menys ballador. No cal dir que elles erien guapetones i bledanes, cantadores i destarifades i amiues de la bullanga i divertició. ¡Vallga'm Déu!, per aquells irrers no se parlava d'atre: de lo ben triades que estaven juelles huit *ferramentes,* com Tofolet les apellidave espol-

sant-se la ma i fent l'ullet als amics de tenda com promesa falaguera de ratos bons.

Roseta la de Mingo, la Morena, Felipeta «la Ojos», «la Chulva», «la Santa», Tonica la del Racó, la Romualda, i la caporala de totes, la més xirigotera, espavilà i entremetenta del Raval, Marieta la Pigosa, eixos eren els noms—els mals noms o cognoms—de les plegadores en qui Toni havia de conviure una bona temporada. ¿Què faria Toni, tan bó, tan mirat, carregat de crios, en mig d'aquell *ganao?* Ja, ja ho voriem en quan ell prenguera satisfacció.

La plegada de les garrofes és dir divertició i rebombori, fetes que arrematen en riotes i deslligos a manta. El treball no pesa, l'allaugera l'ajuntament de gent diferenta de *roba*, l'escaramussa que seguix als despropòsits, endevinalles i qüentos, pujadets de color, que mai falten per davant. Contalles, tradicions, romanços de veïnat, històries de festeos. ¿Qui se pot cansar de menejar les mans plegant garrofes, mentrimentres ou, casi abovat, els relaixos plens de salsa, en proves i pèls i senyals i més coses d'una contalla de bruixes conegudes, bots imposibles, vols llergs, paraules apocalíptiques, nucs d'espardenya que's desfan de repent, pel crit solemnial i autoritari d'un curander bruixot? No, no es pesat lo treball... per que casi no's treballa.

Toni de la Malena, duia el cornaló atapit de romançades d'eixa traça; aixi és que faria bon paper. ¡Ja ho crec que el faria! Son pare ja li ho va ensenyar:

—Mira Tonet, quan oixques un pandero balla, balla *anda* caure d'esquena, pero si vas a un soterrar, plora, plora i si no pots rompre, tapat la cara i gemeca i xanglota, que no diguen que no tens pesar; eixe és el món: a on vages... lo que pertoque. M'agüela, la teua tataragüela, ja ho dia: a on vages lo que... ¡bueno i ja no se més!—va dir Toni de la Malena.

II

En les primeres hores del matí, quan romp el día, ja té lo vell criat l'aca dins les barres, esperant en lo mig del carrer a la gent de la plegà. Arreglat el carro en taulell, les galgues de cabeçal a cabeçal, i damunt l'ensacada repartida, arreglada per a en comoditat poder portar ben repantigades a les huit

femelles, que com a dones serien tecloses i paners de mal asiento. Tot allò era comboi de Tofolet que no volia que'l reportaren, per mal cuidador d'aquelles plegadores de la seua predilecció. Per un tris-parís, qualsevol li haguera armat un canyaret de mil dimonis i l'haguera escabussat.

Ja estan tots col·locats dalt del carro. ¡Prou cridalla i soroll que ha costat! A Toni li toca anar de polsera, en les cames penjant per la barra i ben agarrat a l'estaca per no esvarar-se per davant.

Caminen per la carretera d'Alcora; l'acordeó romp xilló i esganyat la tocata de moda; les xiques choregen la musiqueta; Toni pipeteja vanitós, removent-li el moment i l'alegria de la jovenalla, els recorts de fadrí, quan anava en la Panera a la abundosa plegada del Mas de la Tirà. Tantes recordances el capitombaven i la pipa fumejava lo que ell glapir no podia.

—¿En què penses Tonet?—tingué que dir-li el carreter.

—¡En què vols que pense Tàfol! ¡En què vols que pense!, en el temps que nos s'esmuny de les mans. ¡Què sé jo, què se jo!...

I és que esta faena de la plegada es una vella tradició d'este poble; eixe temps medix la vida i la mort de les families. ¡El pare que ja no vé! ¡La mare que's morta! ¡En lo que's rigué l'any passat! ¡Lo germà en lo servici!...

I los sinyors també mouen gran faenada de la cosa, puix agarren la canya de ganxo i cullen mesclats en los llogats per deslluir-se, lliguen algun sac, se proven la força, i a les sinyores els abellix plegar algun cabás, fer vida de treball algun ratet. Es faena que lligue a l'amo i al criat, al sinyor en l'homil, al gran en lo xicotet i tots són bons per a fer-la. L'emblanquinaor sense ralles que fer i perolets buits; el solero sense llata que urdir; el manobre, l'oficial desfaenat, el vell, el jove, tots són bons per a pegar ganxades i omplir cabaços, o parar els sacs; aixi és que's veuen eixos dies ansisams de gent en los carros, i tots saben que allò porte alhora la rialla, l'exida intencionada, la xirigota seguida, que creix més encara, quan és en les grans masades, on se cuine en la mateixa llar que els sinyors, i en lo mateix emparrat se balla, i se dorm i reposa baix lo mateix trespol.

Són molts els carros que trafeguen lo camí en aquells moments, dirigint-se a igual *avio;* en tots armen prou rebombori

i xilladissa. Tofolet no para de donar-li al teclat; les esgarrades notes alegren l'estol ringlerat de carros; el carreter, cluixint la tralla, anima a l'animal a que'n passe alguns més calmosos. D'un carro insulten a les xiques cantant-les:

Ala xiquilles
Totes sou amarilles
Pareixeu queradilles
del rebuig...

¡¡¡Xiu, xiu!!!... ¡Agarreu-les!!!... ¡¡¡Xiu, xiu!...

—¿Què aneu a estall? ¡Ala! Que vos... ¡Xiu, xiu!... en l'amo!

—¡Calleu pebrerenques!... ¡Rojes flameroses!—repliquen les aludides ab veu xillona.

—¡Que no vos embomben!—replique Tofolet en veu de mardà sense parar de tocar la seua «Banderita tu eres roja».

I el carro passa als altres i nostre Toni, riu com un bèco la primera escaramussa del camí. ¿Què seria si anaren i vingueren tots els dies?

III

En la rica partida de Benadressa, enclavada en lo millor del secà de nostre terme, ne hi ha masos molt bons, molt bons, garroferals i vinyes i olivars maravellosos, i d'afegitó bons horts, eixamorats en les aigües de la Rambla. ¡Es molt bonic, és molt bell el campàs de Benadressa!

Els amos ja fea dies que estiuejaven allí, en aquell cantelló, paratge hermós de la dita partida. L'edifici es espaiós, de molta presència, bon emparrat, té gran cuina, bons corrals i garrofera desmedida, prou per almacenar la collita, si ha d'eixir una anyada. Els amos, bons sinyors, són de bon *tracte*, com die Toni, per referències. En la seua companyia estaven parents forasters, arribats allí, per disfrutar d'aquells aires tan sanitosos i vore també una plegada de garrofes.

Collidors i plegadores ja han aplegat. Els bons dies atropellats se donen; l'acordeó va amagat en la sarieta; els compliments de Toni son contestats amablement. Les sinyores miren en recelet a aquelles femelles airoses i resoltes que'n un bot se tiren del carro; l'amo pegue un disimulat sortidet. ¡No pot ésser de fang l'home! ¡I encara que ho fore! ¡De fang era nostre pare Adan i ja veuen, va fer peixet!

Ja han camviat de roba les xiques. De cos, en vionets, espardenya d'espart, lo pentinat cubert per mocador ramejat a l'estil de *pasiega;* per més tapar-se el sol, sombrero de palma. Cabàs en ma seguixen als collidors que afissats peguen ganxades en les canyes als poms de garrofes, les que al caure formen una lluenta solada que les xiques s'encarreguen de plegar. ¡Què bendició de collita! Rames, cimals i fins la soca tot ere un esclat de garrofa.

L'encarregat de parar los sacs ere nostre Toni. ¡En quin ball estava ficat! A les quatre primeres garroferes collides i plegades, ja les xiques anaven prenent aire, és dir que aquell estar oprimit i reparó dels primers moments, se va tornar canturel·la i parladissa. Ajupides en ringlera, fent la soca de la garrofera d'eix, en els cabaços davant, i escampant a l'aire romanços de sentiments, de carinyos, d'anyorances, anaven rodejant la garrofera, plega que te plega. Totes aquelles canturel·les eren cantades ab gran gust i afinació. ¡Que no saben totes juntes, a *dugo,* fer armòniques tonadetes!

A Toni se li pegava aquell bon humor, i per no ésser menys, seguia fent lo contracant, ab la boca tancada i unflant lo bossí, per donar-li al conjunt una salsa graciosa, com ell dia tot pagat. La cara que posava lo *bombardino de secà* fea més de quatre vegades que les xiques esclafiren en crits i carcallades que en eixir d'aquelles goles sanes i jovenívoles arribaven fins l'emparrat on estaven los sinyors.

—¡Mireu, mireu les xiques com disfruten!

Del cormo d'una garrofera alçà el vol una cançó cantada ab veu forta, atenorada:

Quan jo m'hauré de casar
De Castelló no ha de ser,
Vullc que siga de Borriol,
Filla de pedrapiquer.

Era Tofolet que per fer la ronseta a les plegadores els tirava en broma eixe menyspreu.

¡Pobret del collidor! ¡Quin arruixó de contestacions! ¡Bocut! ¡Mala sombra! ¡Mâ que *alaca!* ¡Ves que't bolquen mocós!... Allò era rebombori i escarot, mentres les mans no paraven d'omplir cabaços, i els ganxos cap avall tiraven les garrofes.

La cigala no deixava el seu antipàtic i rascanyós cantar; de

la lluntania venia alguna cançò mig apagada; per aquells voltants estaven ficats en la mateixa faena, i les canturel·les per totes bandes se oïen gojoses, com ressons llargs, estirats, que's mesclaven en l'aire donant la sensació de l'alegria del treball.

La Rulla, assoletes, alçant la veu quan podia li va retrucar a Tofolet:

Per un Vicent done un duro,
Per un Josep un dobló,
I per un Tàfol no done
Ni una crosta de meló.

—¡¡Xiu, xiu, xiu!! ¡¡Xe, que hi ha, xe!!!!—esclafiren totes a una.

—¡¡Arruixa que plou!!!—diu Toni fent l'escarotat.

Aixina d'aquesta traça, de broma, continua la plegada, tota alegria i divertició. La faena avançava, i els sacs plens, drets en mig del garroferal, erts com estaquirots, esperaven que'l carreter per la vesprada els sancarrejara cap a la Garrofera.

Moments hi havia que Toni tenia que fer callar al *ganao*, per lo molt i brut que retallaven a tot lo mon: Si Roseta i el Furgo açò o allò; si la sinyô Marieta la del Racó a la filla no se qué; si Senteta la Mistera estava molt no sé com...

—¡Males llengües calleu, que no és veritat!—dia Toni estirant el cordell i pegant-li punyades a la boca dels sacs per millor lligar-los.

Toni per a tallar aquella manera de mossegar, unflava el bossí i començava a fer caraces aposta per a fer-les riure; lo que volia era que començaren la canturel·la reposada i sentida i melosa de «los pinares del *cardinero*». L'amo s'arrimava de quan en quan i anava a pegar una miradeta.

—¿Què diu el *periòlic* de la guerra del moro, sinyoret?

—Lo de sempre, lo de sempre... ¿Què voleu que vos digue? ¡Una codonyeta, una codonyeta!

Aixina, poc més o menys passaven els dies. S'anava arrimant algun rato l'amo, en les hores de manco sol. Les sinyores també disfrutaven d'oïr les contalles i romançades, i sobre tot quan cantaven totes a una i Toni els fea el contracant. Tots eren uns, ja s'havie perdut un poc la vergonya dels primers dies; tot anava com una seda.

—¿Vostè no sap qüentos rojos?—li va dir una xica a Toni de la Malena.

—¡Calla, mala pécora, i plega a pressa!

IV

Si bé's passava de dia en lo treball, de nit ere un quefer el sarabastall i soroll que s'armava per aquell emparrat. De Moró tinc quimera que s'oïe la xilladissa; allò era massa. Toni havia guanyat a tots; era un rem per a la faena, pero, ¡rejudes!, lo que és d'entremetent i divertit, ¡ca!, ho era més que ningú. A Tofolet l'havia acovardat.

Per tot servia i tot ho fea; si alguna xica no volia cuinar quan li tocava, ell fea de cuiner, i ell s'encarregava de fer el sopar; si el rossí tenia dolor de ventre, ell menescal; si algú li fea mal algo, herbes ne sabia per a tots els mals, flatos, dolor de quixals, dolor de cap, espasme ventrell, diarrea, tancament de cos, que era lo que més por li donava a Toni. Donava la herba, corresponent i bona, i fins per a les picades d'aliacrans tenia medicina, pero eixa en permís de la xica que fora.

Un dia una sinyora d'aquelles, que per massa grossa tenia l'anar de pato, tingué la desgràcia de tropeçar i pegar-se una canellada contra un parat. Toni va fer de curander; ell asegurava curar-la. La sinyora no volia, no creïa en eixes coses.

—Senyoreta jo la cure en dos minuts, cregue'm, arromangue's la cama, no patixca, no li faré mal.

Tots li digueren que's deixara curar, puix Toni ho entenia moltíssim, ademés la cara de fe i la serietat en que ho dia, i la llarga fama que tenia, varen decidir a la sinyora.

Allí s'armà la gran riota. La bona sinyora sentada en una butacota, en la calça als garrons i la pantorrilla—una troçada de redó—entre les mans de Toni, que en actitut cerimoniosa, i sense fer cap botilla, ni torbar-se començà:

Primer fué Crist
Que'l colp ha vist.
¡Muera el colp
I vixca Crist!
Que aixina ho mana
Jesu Crist.

Això ho dia a compàs de tres creus que marcava a ditades en la ma dreta als voltants de la moradura.

L'amo, sinyores i sinyors que presenciaven aquella cura encara se riuen. Aquella operació va ressonar per aquelles massades més que una barrinada de dinamita.

Toni era molt estimat per aquella família; el bon humor, les dites i el respete que sempre guardava als sinyorets, fea que sempre el distinguiren. A les xiques les tratave com a pare, res de segons intencions, com Tafolet, res de descaraments. En les velades era el comboiant precís; arreglador de jocs, dispost sempre a fer riure e inventar disfraços i passades sense ofendre a ningú. Quan de nit s'ajuntaven gents d'altres masos, puix allí solien anar amos i llogats de visita algunes nits, Toni en les ballotades i amagamentes de trena, pinyores i altres divertiments se cuidava de que tot anara conforme la decència i el bon dir.

—¡Enteniment Rulla!

—¡Tú, Senta, *oco*, ves alerta en eixe masover!—die fent lo dit com Sant Vicent.

I mentrimentres l'acordeó teclejat per Tofolet donave to d'una habanera que la jovenalla ballava llaugera de peus, més sobrada d'intencions, Toni, en la canya de cormejar, fea de manyofla, corria tot lo saló i convidava a tots al ball, i principalment a l'amo, que havera donat mija finca per tindre la dona llunt i fer parella en la Rulla, saborejant l'*agarrao* d'aquella musiqueta endormiscadora, rítmica e insinuant, gustosa de canya dolça, com dolça seria aquella plegadora, morena i bledana, d'ulls encesos i dir melós, musical i requetegraciós. ¿Puix que no estava per a pegar-li dos mossets en aquelles galtes de poma de Gandia quan cantava riallera allò de:

Soc morena i no mascare
I tinc un granet de pebre,
Que a tots agrade...

¡I cóm fea per disimular la doble intencionada cançoneta!

Era un masover veí qui raspava la *jota* en la guitarra, i Tofolet, recolzat en un pilar, cantava la cançó de l'Aragó. Un silenci general emocionava; pero ¡què manera de chorejar-lo i festejar-lo en les darreres paraules!; fins l'agüela de la canellada li s'ocurria alçar la cama i fer quatre passadetes. Allí tots

eren uns, amos i llogats, i és que lo camp i l'alegria és la millor lligassa.

Un altra nit preferien juar a pinyores, *a la xumba la que's carabassa, a San Petit.* El nostre Toni era el *patró,* qui es ficave en mig lo rogle: *San Petit quan balle, balle, balle, balle, San Petit quan, balle—ara balle San Petit—i després en lo braç—i després en el peu—i en la esquena—i a culades—i a pantxades,* repetint sempre tots en lo *dit, dit, dit,* etc., armaven un rebombori de trenta mil coranta cinc dimonis. ¡Santíssimes Cassotes! ¡Allò era anar de plegà!—dien les xiques.

—Allò ere passar bon estiu—dien los sinyors forasters.

—Això son xicones—die l'amo mirant de reüll a la seua dona que, en cara de replanell, pareixia el mollò de les Contiendes, per lo pantufla i seriota.

Quan venia la tanda a *la tarara,* Toni, com sempre se ficava en mig del rogle i en començar a cantar allò de: *ella se meneia, ella se meneia, ella se meneia i al punto cayó,* Tonet en els braços de canter, fent el gartxo i un poc el coixo se bambolejava, davant d'alguna xica, que morta de rissa al vore-li la cara no podia fer ni mija passadeta, com els altres no podien palmotejar els colpets de l'acompanyament.

—¡¡¡Viva Toni de la Malena!!!—soltà la Romualda.

—¡¡¡¡Viva!!!—contestaren tots mentres ell fent salutacions i cortesies amanerades, donava les gràcies mentres de costadet fent el melós i posant els ulls en blanc, allargava la ma a la cara de la vitoladora sense tocar-li-la i li dia en veu amaniquitada:

—¡Ai Romualda, pasa madamita!

Per a darreries, quan ja els entrava el desfici als amos, o bé ja era l'hora de descansar, ja se sabia: era *la bolangera* xillà a tota veu i al compàs de l'acordeó. A vegades les xiques totes a una i a compàs cantaven, per fer la ronseta als plegadors de Castelló i pendre el pèl als forasters presents, la cançó:

El fadrins d'ací,
Ja no pinten res,
Puix ací els que pinten
Son els forasters...

I els xics dirigits per Tofolet retrucaven ab veu forta, seguits del *bombardino* de Toni:

Los fadrins d'ací,
Sempre pintarán,
Puix els forasters,
Venen i se'n van.

—¡¡¡¡A vítol!!!!!...—clamaven tots rient-se.

Altres voltes Toni disfraçat de sinyor ab ulleres i un eixugamans per el coll dirigia la roglada.

La bolangera del topí
Sense foc la fa bollir
Posa-li foc i bollirà
I la bolangera dinarà.

¡¡¡¡A vítol!!!! ¡¡¡A vítol!!—dien i xillaven tots mentres l'acordeó en ganes ja de enfundar-se repetia els vítols dins les darreres notes dels registres més alts.

—¡¡Viva el sinyor Don Tonio!!

—¡¡Viva els amos!!

¡¡¡¡¡Viva!!!!!

Toni en la canya en la ma, pujava dalt d'un pedrís i llevant-se lo sombrerot de copa fea lo pregó:

—D'orde del sinyor alcalde de les Cassotes, que con demà ham de matinar, tot lo món se'n vage a dormir, i... tindre enteniment en los...., puix anit allò ere una traca.

¡¡A vítol!! ¡Els fesols, els fesols!

V

Moments després era allò una bassa d'oli. Sols s'oïa lo cuquello, l'enfadós riquejar dels grills i el roncar estrepitós de Toni de la Malena que dormia a gust de rendit, en la cara serena, pintada en ella la bondat del cor, somniant tal volta en la seua Senta, i en aquells fillets que tan abundosament Déu li donava casi tots los anys. ¡Qui sap si somniaria en lo seu Tonet, aquell que s'ofegà en les marjals de la Font de la Reina!... ¡Qui ho sap! ¡Qui ho sap! ¡Qui sap si aquelles riotes les comboiava ell per amainar lo recort d'aquella desgràcia que enjamai se separava de son pensament! ¡Qui ho sap!

† J. PASCUAL TIRADO

Anales de una Cultura Provinciana

I

Ley de Atavismo

Nada brota por generación espontánea, ni aun la original concepción del genio. Nuestras obras y conductas más discordes—en apariencia—con las producidas por nuestros antecesores, están sin embargo fecundadas en sus conductas y en sus obras. Somos, siempre la consecuencia de nuestros antepasados. «Otro tanto debe decirse de la famosa generación del 98: no seríamos hoy los españoles lo que históricamente somos—tú y yo, los amigos de tal generación y sus enemigos—sin la existencia y la operación de esa gavilla de hombres.

....

Tenemos con los hombres de esa generación una triple deuda;... idiomática, estética y española.

....

Somos deudores y reconocemos nuestra deuda. Agradecemos cordialmente a los hombres del noventa y ocho su egregia obra literaria... y la triple huella que han dejado en nosotros» [1].

Así proclama Pedro Lain su enlace atávico, con la famosa generación finisecular, y en estas palabras debemos ver la premisa de su posterior conclusión de declararse *nieto del noventa y ocho.*

---

1 Pedro Lain Entralgo, *La generación del noventa y ocho.* Madrid, MCMXLV. Prólogo, págs. 8 a 13.

Y así como Lain se confiesa deudor de sus abuelos intelectuales—los hombres del noventa y ocho—éstos a su vez, por la pluma de su máximo definidor, *Azorín*, se declaran herederos de sus antepasados: «La protesta de la generación de 1898... no hubiera podido producirse sin la labor crítica de una anterior generación...

»Entre nosotros, en el período citado [el anterior a la generación del 98] tres artistas literarios han determinado una modalidad emotiva, sentimental: Campoamor, Echegaray, Galdós ....

....

Unid, pues, el grito de pasión de Echegaray al sentimentalismo subversivo de Campoamor y a la visión de realidad de Galdós, y tendréis los factores de un estado de conciencia que había de encarnar en la generación de 1898... El Desastre precipitó la floración revolucionaria; la protesta adquirió caracteres de clamor nacional...» [1].

Gracias a que tal «espíritu de protesta, de rebeldía, animaba a la juventud de 1898», según *Azorín*, y a que su energía expansiva irradió desde Madrid a todos los rincones de España, en cualquiera de éstos—precisamente en aquellos cultivados por antiguo laboreo y, así, aptos para que la semilla germinase—pudo prosperar un brote generacional avalorado con las características espirituales semejantes a las del grupo madrileño. Y Castellón fué una de tales almácigas donde en 1898 surgió un plantel de hombres ansiosos de inquietar a su pueblo nativo con el afán de todas las curiosidades intelectuales y de ennoblecerlo con los dones de la cultura de última moda.

De muy remoto antaño puede registrarse la almáciga intelectual castellonense. Ya al mediar el siglo XVIII dice el erudito Padre Vela:

«Puede afirmarse sin detrimento de otras grandes poblaciones del Reyno de Valencia, que el *cielo de Castellón de la Plana es aptíssimo para producir ingenios, pues siempre los ha tenido grandes*, y actualmente los tiene muchos notable-

---

1 Azorín, *Clásicos y Modernos*, (tomo XII de «Obras completas», Rafael Caro Raggio, editor, Madrid. Año 1919, págs. 236-241).

mente dispiertos, cuyos nombres no se acuerdan, por evitar el peligro de la lisonja» [1].

Aún no transcurrido medio siglo desde que el P. Vela enunciara su laudatoria apreciación acerca de la intelectualidad castellonense, otro erudito dominico—pero éste nativo de nuestra ciudad—el P. Martín y Picó, pronunció en una oración sagrada, luego impresa (que se hizo famosa por dar origen su prólogo a una sonada controversia) las siguientes palabras en las que el filial apasionamiento disculpa lo exagerado de la alabanza a la Villa de Castellón, que la motiva: «Sé que no podré ni aun formar el índice de tantos hijos que la han llenado de gloria y hecho famoso su nombre por su varia y exquisita literatura y por sus escritos y empleos: menos podré, a la verdad, indicar las muchas obras que han impreso y hacer su devido elogio. Me contentaré con insinuar solamente que entre nosotros nacieron, que aquí se criaron, y bevieron con los primeros estudios el gusto de aquella literatura que les dió tanta fama en adelante, los Ilustrísimos... etc.» [2]. [Sigue la relación nominal de ínclitos Prelados, Doctores, Poetas y artistas castellonenses de diversas épocas. Repite esta lista en el Prólogo a la *Oración*, con fervorosos comentarios, a cada personaje, de los cuales ensalza muy singularmente entre los antiguos al pintor Ribalta y, más que a nadie, entre sus contemporáneos dieciochescos, al sabio y virtuoso Obispo Climent].

Prescindiendo de la pomposidad e hinchazón de estilo propias de la época, las noticias del P. Martín y Picó demuestran, como algo cierto, la pervivencia en Castellón, por lo menos

---

1 Idea de la perfecta religiosa. En la vida de la Ven. Madre Sor Josepha María García. La escrivió el M. R. P. Fr. Joseph Vela. Valencia, Imprenta de la Viuda de Antonio Bordazar. Año MDCCL, (pág. 18).

2 ORACIÓN que con motivo de la solemne bendición del Oratorio público erigido en honor de la S. S. Virgen de la Sabiduría y San Nicolás, Obispo, en las Aulas de Gramática, que edificó a sus expensas el Ilustrísimo Sr. Obispo D. Josef Climent en la Villa de Castellón de la Plana, su patria, el día 6 de diciembre de 1791. Con asistencia de ambos Cabildos, dixo el M. R. P. Pdo. Fr. Manuel Martín y Picó, del Orden de Predicadores, Rector que fué del Real Colegio de Santo Domingo, de Tortosa y Revisor General de libros—con licencia del Real Consejo—. En Valencia por D. Benito Monfort. Año 1792 (pág. LXXI).

desde el siglo XVI, de particulares estudios y de muy distinguidos maestros, lo que supone un ambiente afanoso de cultura aunque fuese apartado y reducido el recinto en que pudiera respirarse tal ambiente.

Que en los tiempos del fogoso Fray Martín y Picó existía una tertulia con pujos de cónclave erudito se deduce de lo que el propio dominico, disfrazado de *Sacristán de Tirigs* dice en la página 43 de un célebre folleto polémico [1]: «El P. Martín, que, como todos saben, nació en Castellón, tiene más noticias de las familias de su Lugar, no digo que Pons, que, como viagero, pasó muy de priesa por allí, y a modo de relámpago; sino que los de las mismas familias. Un Abogado muy instruído y curioso, que, haviendo nacido en 1675, conservó muy firme el juicio y la memoria hasta el año 1772 en que murió, y con quien tratava freqüentemente, le comunicó, según dicen, muchas y muy importantes noticias, a las que con su estudio ha sabido añadir muchas otras». Y añade en la página 56 del mismo folleto: «Quando Pons empezava sus viages en 1775, en que comieron juntos en casa del Canónigo D. Vicente Blasco en Aranjuez, volviendo Pons de su viage de Yepes, sé por quien estava presente, que el P. Martín le animó a emprender el viage del Reyno, y le dió muchas noticias de las cosas notables de su Patria. En efecto, ¿si desde muy joven no huviera gastado largos ratos en los Archivos de la Parroquia y de la Villa, tratado con hombres instruídos en las antigüedades de Castellón y hecho muchos apuntes con ánimo de formar su historia, huviera podido adquirir tantas noticias, como dexa impresas en el Prólogo de su *Oración del Oratorio de las Aulas?*».

Dicho queda, por uno de los propios aficionados a *tratar con hombres instruídos en las antigüedades de Castellón*, que existía a fines del XVIII una tertulia culta en la que tal vez se recordara a Llorens de Clavell, en ella se leyera por Josef Mariano Ortiz su «Indice general inédito de los privilegios y demás papeles existentes en el Archivo Municipal de Caste-

1 CARTA del Sacristán de Tirigs a su paisano Feliu Bonamich en que se convence contra un moderno escritor, que el insigne pintor Francisco Ribalta fué valenciano y natural de Castellón de la Plana. Con las licencias necesarias. En Valencia y oficina de D. Benito Monfort, año 1806.

llón de la Plana» y cuyo corifeo sería aquel *Abogado muy instruído y curioso que haviendo nacido en 1675 conservó muy firme el juicio y la memoria hasta el año 1772 en que murió*[1].

Este anciano abogado se llamaba D. Vicente Alonso, y por la sabiduría de su mucha edad pudo transmitir a sus contertulios, no solo informes del grupo intelectual que antes de mediar la décimo octava centuria llamó la atención del P. Vela, sino referencias de acontecimientos mucho más antiguos, incluso anteriores a la llegada de Palomino a Valencia en 1697, y del recrudecimiento de la polémica sobre el lugar natal del pintor Ribalta. Ya indagaremos si esta tertulia intervino, con alguna treta, en los posteriores debates acerca del mismo tema, enconado otra vez dentro ya del siglo XIX.

En el lapso que abarca casi todo el cuarto de siglo final del XVIII y el primero del XIX fermentan estas devociones culteranas atizadas por doctos religiosos de los distintos conventos de la Villa e hijos de ésta, cuyas actividades se perpetuaron en publicaciones impresas. De ellas nos quedaron, además de los sermones y folletos del dominico Fray Martín y Picó ya mencionados, las del eximio agustino Fray Juan Facundo Sidro Vilaroig y del culto franciscano descalzo Fray Manuel Fortea, entre otros, en cuyas páginas (con motivo de entonar un panegírico a Carlos IV al coronarse Rey, o de rendir piadosa protestación de fe ante el Santo Sepulcro, para agradecerle el beneficio del agua sobre los sedientos campos de la Plana) cada orador despliega el soberano panorama de sus muchas lecturas y de su espléndido ingenio.

En dicha época, casi día por día, un meticuloso frailecico del hábito agustiniano, recoleto en su celda, el P. Rocafort, conviértese en cronista de su tiempo, y va anotando en su dietario toda suerte de noticias curiosas. En su códice sacado a pública luz recientemente [2] se recogen algunas efemérides de carácter cultural de las que fueron protagonistas los precitados religiosos y varios más que omitimos. Registra la muerte

1 Al final de la mencionada *Carta del Sacristán de Tirigs* se publican las copias, certificadas, del bautismo (25 julio 1675) y entierro (24 septiembre 1772) del *Dr. Visent Alonso; carrer del aygua*, etc.

2 Fr. Joseph Rocafort. *Libro de cosas notables de la Villa de Castellón de la Plana, desde el año 1762.* Edición y notas de Eduardo Codina Armengot. Castellón M.CM.XLV.

y entierro solemnísimo del Obispo Climent, mecenas de los jóvenes estudiosos y de los huérfanos, de quien escribió el Dr. D. Carmelo Espiau, abogado, Capellán de la Parroquial de San Andrés, de Valencia, que era «digno hijo de Castellón, Fenómeno de literatura» [1], juicio que Fray Martín y Picó continúa en su famosa *Oración...* al decir del excelso Prelado: «La Oratoria del Púlpito se vió recobrar por él su antigua hermosura, y hacerse amar de los Oyentes y Oradores que procuraron tomarlo por modelo... Las Pastorales y Edictos, que publicó siendo Obispo, se estimavan tanto en París, que se traducían, desde luego, en lengua Francesa» [2].

No desdeña el P. Rocafort, ninguna referencia, por nimia que sea, a los temas educativos que van surgiendo en su tiempo, y así lo mismo anota el benemérito rasgo de la noble dama castellonense D.ª Isabel Ferrer Giner, que donó su casa para establecer en ella un Colegio dedicado a la enseñanza gratuita de niños (y dotó su institución de rentas propias con qué mantenerse y pagar las maestras) como consigna las menudas incidencias, rivalidades y trapacerías en torno de la provisión de cátedras en las antiguas y prestigiosas Aulas de Gramática que tanto protegió el Obispo Climent.

En estas Aulas se instruyeron no solo cuantos letrados, médicos y teólogos castellonenses adquirieron luego renombre ilustre, sino también más de un ingenio forastero que acudió a estudiar latinidad en sus cátedras cuyo crédito docente trascendía fuera de los límites comarcales. «Las Aulas de Castellón de tradición tan gloriosa en el cultivo de las Humanidades, han sido objeto no sólo de menciones diseminadas por libros y folletos de vario linaje, sino de algunos trabajos especiales de valor desigual» dice la autorizada pluma de Luis Revest [3]. Es curioso comprobar cómo, desde sus mismos orí-

1 «Castellón por Carlos IV». Relación de las funciones celebradas en la Villa de Castellón de la Plana, con motivo de la proclamación de nuestro Augusto Soberano el Sr. D. Carlos IV, que Dios guarde, escrita de orden del Marqués de Valera, por... En Valencia: 1789. En la Imprenta de Joseph Estevan y Cervera, Plaza del Horno de San Andrés (pág. 37).

2 FR. MANUEL MARTÍN Y PICÓ, op. cit., pág. 37.

3 *La enseñanza en Castellón de 1374 a 1400.* Est. Tip. Hijos de J. Armengot. Castellón, M.CM.XXX.

Sobre el tema, vid. *Las Aulas de Gramática en Castellón*, por VICENTE GIMENO MICHAVILA. Año 1928.

genes urbanos se preocupó la modesta Villa de Castellón del problema pedagógico y establecía la enseñanza profesada por magisterio público bajo la tutela oficial del municipio, desde el siglo XIV.

Pues, tal es el laboratorio donde se van formando las inteligencias inquietas que luego sienten curiosidad por toda laya de conocimientos y organizan tertulias más o menos académicas, (y de tal empaque debió de ser la del Dr. D. Vicente Alonso en el siglo XVIII continuada siglo XIX adelante por Fr. Martín y Picó), o bien indagan noticias, comentan informes y anotan efemérides de 1762 a 1818, cual el P. Rocafort en su dietario, prolongado, después de muerto aquél, hasta 1829, por un anónimo escoliasta con vocación periodística.

Las Aulas de Gramática, cumplida su alta misión y desgastadas por la novedad de los tiempos, acaban absorbidas por el Instituto de 2.ª Enseñanza, que por disposición del Gobierno se crea el año 1846. Y es ya en los claustros de este centro docente, donde se educan las generaciones castellonenses que van a preparar el plantel de hombres de 1898.

El conato de periodismo que significa el códice del P. Rocafort no fué estéril: de sus pliegos manuscritos se sacaron traslados divulgadores y hasta nosotros han llegado referencias de dos completas copias de aquella crónica interesante y todavía no ha pasado un quinquenio desde la última fecha registrada en el dietario del P. Rocafort, cuando aparece en 1 de septiembre de 1834 el *Boletín Oficial* de la Provincia de Castellón, primer periódico que se publica en nuestra ciudad. Aparte de los edictos, órdenes gubernativas, avisos, etc., inserta los partes oficiales de la guerra civil de entonces con lo que sirve al público una información de la contienda fratricida. Parece así este periódico una continuación de las últimas páginas del dietario del P. Rocafort.

Pero el primer periódico de carácter literario fué *El Eco de Castellón* y se publica diez años después de funcionar las clases del Instituto de 2.ª Enseñanza: Apareció el jueves 4 de diciembre de 1856, y en sus páginas, aparte de las dedicadas a información de noticias, vieron la luz trabajos eruditos como la monografía sobre el Desierto de las Palmas, de D. Luis Bellver y Sanz, y colaboraciones puramente literarias, entre ellas la de la lírica poetisa castellonense D.ª Amalia Feno-

llosa. (A la distancia de poco más de un siglo, la romántica figura de D.ª Amalia parece evocar aquella otra poetisa, nuestra paisana, D.ª María Egual, Marquesa de Castellfort, de quien nos habla Fr. Martín y Picó: «Su conversación, amena y discreta, era buscada por las personas más sabias y de más fino gusto... Floreció en la Poesía Española, en que compuso tanto en todo género, que se huvieran podido formar muchos tomos de sus Escritos, si su extremada modestia no huviera mandado quemar la mayor parte») [1].

Desde entonces—desde la aparición de *El Eco de Castellón,* en 1856—no faltan ya periódicos en nuestra ciudad. Si mueren, se renuevan cambiando el título; sucédense unos a otros; alguna temporada se publican varios, simultáneos. La mayoría tienen carácter político, aunque no faltan los independientes, ni los de vocación literaria: los hay festivos, críticos, religiosos, laicos, satíricos y de los más cambiantes matices. Pero la primera revista aspirante a tener carácter exclusivamente cultural fué una publicación estudiantil: el *Boletín del Liceo Escolar Castellonense*, que apareció el 1 de agosto de 1871, editado en la imprenta de Ordóñez y Cardona, y dirigido por D. Godofredo Ros. El tal Liceo solo funcionaba durante las vacaciones universitarias, y a estas etapas corresponden las de publicación de su *Boletín* en el que se insertaban las reseñas de las sesiones, además de los trabajos científicos y literarios de los liceístas. Este Liceo es el lejano antecedente de la juvenil sección de «Oratoria», que, andando el tiempo, habrá de animar con sus discusiones científicas el futuro «Centro Artístico Literario» de Castellón, hogar temporal de la generación del 98.

Pasados aquellos turbulentos tiempos de *la Gloriosa* y del general Prim, entramos ya en los años post-isabelinos y en ellos sazona una interesante generación castellonense: la misma cuya mocedad fué bautizada en las lides culturales de su *Liceo escolar* y que ahora, en 1880, empieza a dar frutos

---

1 FR. MANUEL MARTÍN Y PICÓ. Op. cit., pág. XXXIII.
Es de sentir que este erudito dominico, tan cuidadoso de exaltar las inteligencias próceres de su pueblo, no recogiera ninguna noticia de su contemporáneo, el poeta castellonense Conde de Noroña, que anduvo siempre alejado de su tierra natal y fué una de las primeras figuras del generalato durante la Guèrra de la Independencia.

de erudición, como la «Biografía del Pintor Francisco Ribalta», de Vicente del Cacho y Luis Cebrián, premiada en los Juegos Florales de Valencia, de aquel año, o repuja y cincela primores poéticos para ofrecerlos al lector de la *Revista de Castellón* que aparece el 1 de febrero de 1881, vive hasta 1886 en cuyo año cambia su título por el de *Castalia* y recobra el anterior en 1887, a cuyo final desapareció. En sus páginas se reúnen junto a las firmas de los autores indígenas las de colaboradores forasteros de incipiente renombre literario como Constantino Llombart y Vicente Blasco Ibáñez. Dió a luz interesantes estudios de investigación local o comarcal, escarceos filológicos y noticias biográficas de algunos castellonenses ilustres de antaño: tales el historiador Martín de Viciana, el pintor Ribalta, el Obispo Climent, el comediógrafo bohemio Pelayo del Castillo, etc., y rinde homenaje a los talentos de otros castellonenses ilustres, contemporáneos de la *Revista*, y muy singularmente al sabio y modesto Apolinar Fola con motivo de la triunfal publicación de su obra «Investigaciones filosófico-matemáticas sobre las cantidades imaginarias».

Sin duda aprendieron del P. Rocafort y de Fr. Martín y Picó el gusto por descubrir datos y anécdotas olvidadas, los Bellver, del Cacho, Balbás y otros devotos de la rebusca en archivos, y así se fomenta el signo historicista de esta generación [1] al integrarse en la flamante «Comisión provincial de Monumentos» muchos de estos hombres, asiduos colaboradores de la Revista. También otros nombres—los de Carlos Llinás, Enrique Perales, Cayetano Huguet, Germán Salinas, Pascual Meneu, García Bravo, José Fola—aparecen con frecuencia en aquellas páginas al pie de sendas producciones literarias, cuando no campean también, en la cubierta de libros de su numen. Juan Antonio Balbás, Cronista de la Ciudad, imprime por entonces el «Libro de la Provincia de Castellón» y el de «Castellonenses Ilustres», en el que reúne numerosos

1 Luis Bellver, Mundina, Llistar y Miralles, escribieron y publicaron Crónicas unos y otros Historias de Castellón y su provincia, de carácter general; pero no faltan las obras que solo estudian un aspecto parcial de la historia vernácula, como el libro de Melchor Bellver y Vicente del Cacho, «Influencia de la dominación árabe en la Provincia de Castellón» o el opúsculo de Andrés Peyrat «La Iglesia Mayor de Castellón».

datos e investigaciones sobre el pintor Ribalta y su familia; y Carlos Llinás, además de editar pulcramente sus poemas, publica en un tomo que titula «Biblioteca Castellonense» los trabajos premiados en el Certamen Literario celebrado en 1892, cuya liza cultural ha servido para acuciar el ardor de los ingenios vernáculos en sus tareas fecundas.

Este es el clima psico-estético, creado por los hombres del Castellón post-isabelino, que prepara el alborear de la siguiente generación intelectual, algunos de cuyos noveles miembros—Guinot, Benages—hicieron lucir a última hora sus firmas precoces, al lado de las de sus maestros, en *La Revista*.

II

La generación castellonense del 98

La sagacidad crítica de M. Fernández Almagro descubre que en la bilingüe voz de Maragall, aun cuando hablaba en su catalán vernáculo «latía una profunda y entrañable emoción de la íntima solidaridad española»... pues «no dice cosas distintas a las que, bajo el signo común del 98, habían dicho, por ejemplo, el castellano Macías Picavea, el aragonés Costa, el vasco Unamuno o el andaluz Ganivet» [1]. Con ello advierte las salpicaduras y repercusiones que en los escritores dispersos por todo el ámbito peninsular tuvo aquella rebelde actitud de protesta ostentada en la Villa y Corte por el grupo literario y artístico noventayochista, ya que según el propio autor «Los escritores que, en estricto sentido, pueden ser abarcados por esa rúbrica de la «generación del 98», son aquellos que, naciendo a las Letras en la última década del siglo XIX, se dejan impresionar por el Desastre que privó a España de sus últimas colonias y realizan una obra genuinamente literaria—aunque no exenta de motivación política—difícil de explicar por los antecedentes inmediatos» [2].

Como antecedente del grupo generacional del 98 en Caste-

1 MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO. *En torno al 98.* Editorial Jordán, S. L., Madrid, 1948 (pág. 110).

2 M. FERNÁNDEZ ALMAGRO. *Vida y Literatura de Valle-Inclán.* Editora Nacional. Madrid, MCMXLIII, (págs. 53-54).

llón hemos llamado «generación castellonense post-isabelina» a los hombres de Letras surgidos en nuestra ciudad a la curiosidad de los lectores después de la Revolución de Septiembre. Su contemporaneidad con los que en la capital de España concentraban el máximo prestigio erudito y literario de su tiempo era natural que ejerciera sobre ellos cierta influencia, determinante de algunos rasgos de semejanza que a todos ellos imprimía idéntico «carácter de época» de una misma época: la suya. Generación que, a pesar de su decantado liberalismo, aún conservaba de sus «abuelos intelectuales» la retórica ampulosidad verbal, si bien aplebeyada por la pérdida de los oropeles mitológicos, sustituídos por la quincalla del Progreso...; esta generación local con todas sus virtudes y sus defectos, reflejaba su auténtica fisonomía en su espejo propio, *La Revista de Castellón*, en cuyo azogado cristal se asomaron, fugazmente, unos rostros juveniles de la generación siguiente, la del 98. Pero el espejo se rompió el año 1887.

¿Qué hicieron entonces los hombrecitos castellonenses de la generación recién salida de las aulas universitarias, o próxima a revalidar sus grados académicos? Ellos sentían prisa por alternar con sus mayores en las lides literarias, pero en disconformidad con aquel estilo de su cultura.

Los jóvenes venían pertrechados desde sus cuarteles universitarios con armas eruditas de mayor eficacia que las manejadas «a la antigua». Disponían de una técnica sistemática, de rigorismo crítico, y del auxilio de un aparato metodológico, que garantizaban—hasta donde era posible a las limitaciones de la inteligencia y la ecuanimidad humanas—la consecución de la verdad buscada. Y de tal nueva táctica poco sabían «los mayores».

La actitud de los nuevos hombres ante esta realidad, al comprobarla, fué—como había de ser—de petulante suficiencia: cosas de la juventud.

Pero, felizmente para su fama póstuma, supieron aquellos noveles huir de estridencias intolerantes: su convicción de superioridad, aunque alimentada por un germen de rebeldía, en vez de manifestarse con un antipático estallido de áspera protesta hizo que la rebelión se desfogara por el escape festivo. Y los jóvenes fundaron *Don Cristóbal*—semanario que apareció, el año mismo en que murió *La Revista de Castellón*—

luciendo su regocijado texto y sus caricaturescas historietas graciosamente dibujadas. Su carácter jocoso fué la risueña máscara con que amenizó sus parcos ensayos de erudición, y burla burlando mantuvo su valer literario con loable decoro, en torno a temas de crítica de arte, o de estética literaria, y reflejando con ingenio escenas costumbristas o curiosidades folóricas. Su beneficiosa labor cultural sufrió dos largos eclipses por otras tantas interrupciones de su publicación en el decenio contado entre su orto de 1887 y su definitivo ocaso de 1897.

Redactaban esta revista, disfrazados con diversos seudónimos: Ricardo Carreras (dibujante *Koch* y literato, *Licenciado Torralba);* Salvador Guinot *(Dómine Labia);* José Simón *(Florisel);* Fermín Gil *(M. de Obregón);* Francisco Ribés *(Trompis);* Eduardo Blasco *(Juanito Trúpita)*, y varios más. Con ellos ya casi tenemos formado el grupo amigable que consigue definir, años adelante, su personalidad colectiva con carácter peculiar, común a todos; lo que habremos de llamar *generación castellonense del 98.*

Luego otros elementos lo completarán para darle unidad enteriza: Juan Carbó, Ramón Huguet y Leonardo Mingarro, tres personalidades de muy diferente carácter y dedicación, pero adecuadas cada una a su papel en el conjunto.

Al desaparecer *Don Cristóbal* se ve que aún no ha cuajado la piña, es verdad, pero el núcleo alrededor del cual irán aglutinándose los componentes intelectuales de la generación, palpita lleno de savia cordial: este núcleo lo forman Ricardo Carreras y Salvador Guinot, cuya amistad fraterna les presta recíprocamente ánimos para mantener encendido el fuego sagrado de la cultura. Ambos, alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, profesan idéntico entusiasmo por sus disciplinas; pero con distintas orientaciones que son, por suerte, complementarias, pues Guinot prefiere aplicarse a la erudición histórico-crítica, a la investigación filológica y demás temas análogos, vertidos en castiza prosa valenciana casi siempre, mientras que Carreras siente predilección por la pura creación literaria y artística y por el comentario analítico de aquélla; escribe en un castellano pulcro y se recrea además, en el cultivo del dibujo caricaturesco.

Durante los lapsos de «ausencia» de *Don Cristóbal* los

amigos han encontrado acogida para su pluma en las columnas del diario *Heraldo de Castellón*, nacido en uno de aquellos intervalos. Carreras, más inquieto y más curioso que Guinot, se convierte en obligado mentor de Castelló y Tárrega (Director y propietario del *Heraldo)* cada vez que le sugiere el proyecto de publicar un número extraordinario de este periódico, con motivo de cualquier fiesta solemne o cualquier fecha conmemorativa. Siempre es Carreras quien organiza y dirige, dictatorialmente, la edición de estas publicaciones excepcionales y algunas veces consigue éxitos rotundos reuniendo en torno del festejo vernáculo de tanda un verdadero florilegio literario de las mejores firmas regnícolas al pie de poesías y de prosas escritas en castellano o valenciano.

Ricardo Carreras, con franca superioridad de espíritu y de cultura, sabe halagar, sin aparentarlo, la fácil vanidad de aquel periodista—que se pasaba de listo al adornarse con plumas de pavo real en provecho del auge y prestigio de su empresa—y así, sutilmente, le hace ufanarse con planes cada vez más ambiciosos.

En el número 2.318 de *Heraldo de Castellón* correspondiente al día 3 de marzo del año 1900 se dice: «Para dar una muestra del estado de cultura de esta provincia a fines del siglo XIX el *Heraldo de Castellón* está preparando un Certamen Literario y Artístico», etc.

Esta es la primera noticia—escrita con cautela y modesto lenguaje—que se da al público acerca de lo que habrá de ser luego, el gran alarde cultural castellonense «fin de siglo». A partir de entonces empieza Castelló y Tárrega sus gestiones, y, como se pintaba solo para las propagandas fructíferas, pronto aparecen en el *Heraldo* frecuentes informes acerca de los progresos de su organización, adhesiones y plácemes que recibe y de las sucesivas reformas con que va mejorándose y engrandeciendo la primitiva idea: su porfía pedigüeña sacaba gaje tanto a la puerta de los alcázares como al aire libre de los tenderetes del mercado.

A medida que crece la suma de sufragios favorables a la solemnidad, y que aumentan en número e importancia los temas y premios ofrecidos, se crean nuevas secciones en el programa del Certamen, se retrasa su fecha y se prorrogan los plazos para el mejor estudio y redacción de los trabajos,

según corresponde a la exigente notoriedad adquirida por la liza cultural.

Al fin se cierra y se concreta el índice de los temas, quedan comprometidos los Jurados, resueltos los complejos detalles del magno concurso intelectual, y determinada la época para su solemne celebración. En el número 2.436 del día 1 de agosto de 1900, del *Heraldo*, se publica (con negras titulares mayúsculas a toda plana, y adoptando un tono enfático y trascendente que contrastaba con su tímida modestia de otros tiempos) el programa o cartel que dice:

«GRAN CERTAMEN LITERARIO Y ARTÍSTICO

Para legar a la posteridad un recuerdo del estado de cultura de la Provincia de Castellón al terminar el presente siglo XIX; el Heraldo de Castellón convoca a los escritores y artistas castellonenses al Certamen que se celebrará en esta capital el día de la segunda quincena de marzo que oportunamente se anunciará, bajo las condiciones que aparecen a continuación de los siguientes premios y temas:»

Inicia la relación el premio de «honor y cortesía», para el poeta triunfante, que habrá de elegir Reina de la Fiesta y ofrecerle su galardón: la *Flor natural* con broche de oro. Después sigue una lista de ochenta temas y premios, encabezada por los dos que para la Sección de Bellas Artes se dignaron conceder S. M. la Reina Regente y S. A. la Infanta Isabel. Los temas y sus premios, acompañados del nombre del donante (Presidente del Gobierno que lo era entonces D. Francisco Silvela, varios ministros y magnates políticos, Prelados de nuestra Diócesis y de las vecinas, todos los senadores y diputados por la provincia, Corporaciones oficiales, autoridades, organismos sociales, Empresas y unas cuantas personas particulares) aparecen clasificados por secciones, en cuatro grupos, según el distinto Tribunal calificador que ha de juzgar cada materia, cuyos Jurados se consignan en su correspondiente sección. Allí están los nombres más prestigiosos de la ciudad, maestros en cualquiera de las cuatro diversas disciplinas del cartel.

En último lugar se publican las Bases del Certamen, de las cuales conviene destacar la *D)* que limita la calidad de concursante a los naturales (o naturalizados por residencia, ori-

gen, etc.) de Castellón y su provincia, excepto para los temas (cuya numeración menciona) que tratan de *enaltecer la cultura de esta provincia en el siglo XIX* que por esta razón podrán ser desarrollados por *quien lo desee*, aun sin ser nativo o adoptivo de Castellón y su provincia.

También la base *M)* es interesante, pues recaba el derecho a publicar los trabajos premiados, no en el *Heraldo*, como parece lo natural por ser la entidad patrocinadora del Certamen, sino «en una Revista que aparecerá con este objeto». (Aquí se adivina la mano de Carreras escamoteando—para nutrir la futura publicación que lleva entre ceja y ceja—aquel prometedor acopio de originales sobre los más variados asuntos: históricos, jurídicos, filológicos, etc. No se limitará a editar un tomo, como Llinás en 1892 con los trabajos del Certamen: éstos solo le servirán de pretexto para la Revista).

El anuncio de este Certamen, con su aparatoso programa, despertó ecos lisonjeros no sólo en la prensa local y regional, sino en la de toda España que no le regateó aplausos y alabanzas. Uno de los comentarios más sustanciosos lo publicó, entre vivos elogios, el *Heraldo de Madrid* que encontraba la idea de su colega castellonense tan plausible, como ejemplar y digna de imitarse engrandeciéndola en más amplio palenque, por lo que terminaba con la siguiente propuesta:

«...esbozaremos hoy la conveniencia de convocar para el año próximo un Certamen Nacional en el que cada provincia haga alarde de su cultura pudiendo servir de balance de cuanto tenemos aprendido al terminar el siglo XIX y de cuanto nos falta aprender para que en el siglo XX alcancemos el nivel de las naciones que ocupan los primeros puestos en los pueblos civilizados.»

Tras algunas prórrogas, terminó el plazo de admisión de los trabajos presentados al Certamen el día 10 de febrero de 1901. En el número 2.600 del *Heraldo de Castellón* (15 de febrero de 1901) se da cuenta de que de los 80 temas que integran el programa, solo seis han quedado desiertos; y en el mismo número publica ya el fallo del Jurado calificador de los poemas que aspiran a ganar la *Flor natural*, y se la adjudica a la poesía titulada *Al amor*, cuyo lema es «Corazón»; concede un primer Accésit a la rúbrica *Soñemos alma, soñemos* y su mote «Y los sueños, sueños son»; y otorga un segundo accésit

al título *Brossa de riu*, que ostenta por divisa «Tribut a la reina».

¡Santo Dios, qué tremolina armó este fallo. El autor de *Brossa de riu* se sintió vejado por estimar que era injusta postergación impuesta a su poesía, el haberla relegado detrás de la premiada con la *Flor natural*, para cuyo honorífico galardón creía que tenían sus versos más mérito que los demás competidores (inéditos aún y desconocidos de todo el mundo). Publicó su protesta en *El Clamor*, alborotóse el cotarro de la prensa local, creció el escándalo con los chismorreos en las tertulias, y el resentido poeta retiró sus versos del Certamen. Para que pudiera juzgarlos el público los editó en las mismas columnas de *El Clamor;* al pie de sus estrofas el autor estampó altivamente su nombre: Leonardo Mingarro. Cuando pasaron los días y pudimos leer los versos premiados con la *Flor natural*, y compararlos con los de L. Mingarro, éste ganó el pleito pues fué general la opinión de que por su delicada fragancia lírica y la fuerza cautivadora de su sentimiento, merecía los máximos honores *Brossa de riu*, aquella

«pobra herbeta ja morta
que l'aigua roginosa del riu porta
i entre les pedres bat,
fera corrent de riu, que per a on passa
arranca, trenca, destruix i arrassa
sens gloria en lo combat.»

A partir del día 12 de marzo de 1901, el *Heraldo* inserta el anuncio de que el público puede visitar gratuitamente la «Exposición artística del gran Certamen del Heraldo de Castellón» instalada en las amplias naves de las Escuelas Pías. (Fué tal la abundancia de obras, de pintura, escultura, fotografía, grabado y dibujo, unas aspirantes a premio y otras presentadas fuera de concurso—por firmas de artistas prestigiosos que condescendieron a las invitaciones del *Heraldo*—que no se encontró en todo Castellon otro local adecuado y capaz para exponerlas todas, sino este de las EE. PP.). La Exposición se mantuvo abierta de once a una de la mañana y de tres a seis de la tarde hasta casi la víspera de la solemne celebración del Certamen, con la gran Fiesta del reparto de premios. Esta apoteosis que amenizó la lectura de poesías galardona-

das (entre el barroco ceremonial de heraldos y maceros, uniformes brillantes de autoridades y severas etiquetas de los caballeros del Jurado, oficiantes en el cortejo de la Reina de una noche de verano,... la del 28 de junio) tuvo por fortuna el singular remate de la oración poética en que se convirtió el discurso del mantenedor. Fué éste D. Teodoro Llorente Olivares, quien leyó, sus emotivos alejandrinos en son de mantener la noble liza cultural, como un *felibre.*

Esta fué la primera poesía que publicó la revista *Ayer y Hoy* aparecida el 1 de enero de 1902 con arreglo a la base *M).* Fueron publicándose en ella los trabajos premiados en el Certamen fin de siglo, en pliegos sueltos, independientes de la revista, y así encuadernables para formar algunos opúsculos y libros de positivo interés.

Aparte de esto, en las páginas de la revista alternaban con los temas doctrinales y las copias comentadas de documentos históricos, composiciones poéticas y amena prosa literaria, de modo que el conjunto de cada cuaderno resultaba ponderado con acierto y gusto, como gusto y acierto demostraba la pulcra presentación tipográfica de la revista, que fué recibida, al nacer, con encomiásticos plácemes a la «cultura castellonense» por la prensa valenciana.

Entre sus firmas volvemos a encontrar algunas de la antigua *Revista de Castellón,* supervivientes de la «generación post-isabelina» (Juan A. Balbás, Pascual Meneu, Cayetano Huguet, Enrique Perales, Manuel Ferrandis Irles, Germán Salinas) pero vemos ya reunidas las firmas de Juan Carbó y de Ramón Huguet, a las restantes de la «generación castellonense del 98» (Carreras, Guinot, Blasco, Ribés, etc.).

La revista *Ayer y Hoy,* quincenal, siguió apareciendo pun-ualmente todo el año 1902 y el siguiente, los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 15 de octubre de 1903, fecha del último nú-nero que se publicó. Durante su vida fué exponente fiel del programa que trazó anónimamente la pluma de Carreras para encabezar su número inicial: «AYER. Todo aquello que con-ribuya a un mejor conocimiento de lo que fué nuestra tierra, nuestra región, nuestra comarca. La investigación histórica, a literaria, el trabajo pacienzudo del arqueólogo, del erudito... HOY. La manifestación sincera de todo aquello que consti-uye el alma de nuestro pueblo.................................

«Escudriñar nuestro pasado y estudiar el presente para mejorar nuestro porvenir».—Este es el lema de *Ayer y Hoy*—Nuestra norma de conducta será consecuencia de estos propósitos.

Si de esta labor obtiene algún beneficioso resultado la cultura de nuestro pueblo, este será el galardón más preciado de nuestros afanes;..... ....».

He aquí unas palabras que con solo decir de la manera que lo dicen, los propósitos de esta generación, esconden un tácito reproche a la generación anterior. El tono de este conciso manifiesto es propio del que se propone enmendar la plana. Ellos vienen a continuar la labor de quienes antes trabajaron, sí; pero vienen decididos—hablando en plata—a hacer lo que dejaron de hacer sus antecesores, y quieren hacerlo a su modo, esto es, de distinto modo al de antes. Ni más ni menos, aunque con otras palabras, esto mismo dice *Azorín* en el Capítulo XX de su *Madrid:* «La generación del 98 es una generación historicista y por lo tanto, tradicional. Su empresa es la continuidad. Y viniendo a continuar se produce la pugna entre lo anterior y lo que se trata de imponer. El hecho es lógico. No hay verdadera y fecunda continuación sin que algo sea renovado».

¿Hay ya suficientes coincidencias cronológicas y analogías de conducta, para reconocer el paralelismo generacional del 98 entre el grupo nacional de Madrid y el provinciano de Castellón? Pues debemos añadir que entre ambos grupos se observa también una simpatía telepática, muy a las claras manifiesta en el estudio crítico titulado *La juventud literaria* que bajo el seudónimo de *El Licenciado Torralba* inicia Carreras en la página 450 del 2.º tomo de *Ayer y Hoy* (año 1903) con el propósito de analizar la obra de «Baroja, Benavente, Valle Inclán, Martínez Ruiz, Maeztu y otros pocos» a los que califica de «continuadores de nuestra historia literaria».

Y si queremos apurar más el examen de sus características genéricas para convencernos de la posible identificación de los noventayochistas de allá y de aquí, oigamos cómo *Azorín* nos define la ideología del famoso grupo cortesano:

«La generación de 1898 ama a los viejos pueblos y el paisaje; intenta resucitarles poetas primitivos...; da aire al fervor por el Greco...; se declara romántica...; se esfuerza, en fin,

por acercarse a la realidad y en desarticular el idioma, en aguzarlo, en apostar a él viejas palabras, plásticas palabras, con objeto de aprisionar, menuda y fuertemente, esa realidad.

La generación de 1898, en suma, no ha hecho sino continuar el movimiento ideológico de la generación anterior: ha tenido el grito pasional de Echegaray, el espíritu corrosivo de Campoamor y el amor a la realidad de Galdós» [1].

Pues bien, la generación castellonense del 98 (el grupo literario y artístico de esta generación) da en *Ayer y Hoy* y en sucesivas publicaciones, muestra de su veneración por nuestro pasado comarcano, revelándonos las geniales intuiciones y hallazgos artístico-arqueológicos del historiógrafo D. Manuel Betí, cuya labor de investigación y de evocación erudita, prolongada hasta los primeros tomos de este Boletín, logra felices reconstrucciones de ambientes históricos en viejos burgos del vecino Maestrazgo de Montesa, y de nuestra Plana; la generación castellonense del 98 crea sociedades excursionistas filiales del Centro Artístico-Literario en donde tiene su sede, y se dedica a recorrer poblados y montañas, ejercitando su afán de conocer su tierra y gozar de su paisaje, al mismo tiempo que recoge refranes, leyendas y curiosas muestras del saber y de las costumbres populares, que luego divulga desde las páginas folóricas de sus revistas; su devoción por los poetas primitivos la pregonan entre otros varios los estudios publicados sobre Jaume Roig, Gaçull y Roiç de Corella, por Guinot, al editar sus obras; su culto a la realidad, patente está en los capítulos de *Doña Abulia*, la novela de Ricardo Carreras donde las escenas y los personajes se pintan con viva fidelidad al natural, empleando una paleta abundante en castizos y exactos vocablos (el léxico de esta prosa, con su plétora de voces expresivas tiene la áurea policromía de un brocado); y por último si el grupo cortesano de la generación del 98 rindió fervoroso homenaje al Greco, este grupo provinciano de la misma generación también ofrendó su tributo a la gloria de otro pintor, coetáneo de aquél: Ribalta, alabándolo por su arte y celebrándolo como paisano ilustre. Y son hojas de laurel para la corona del pintor conterráneo, desde las que el sabio Presbítero D. Pascual Boronat le dedica en las páginas

1 Azorín. Edición citada de *Clásicos y Modernos* (págs. 254-255).

116 a 118 de *Ayer y Hoy* en su 2.º tomo (año 1902), bajo el título escueto de «Francisco Ribalta» que cobija un fructífero trabajo de Archivo, rico en datos; hasta las que en nuestro BOLETÍN y so la rúbrica «El pintor Francisco Ribalta y el pueblo de Castellón» deshojó en 1927 ante la estatua del artista —entonces recién inaugurada aquí—Ricardo Carreras, ya un poco lastimado por las dudas surgidas en torno del problema biográfico del pintor. Entre estos dos trabajos, distanciados un cuarto de siglo, otros hombres de la castellonense generación del 98 han consumido sus horas de meditación y de estudio en honor de Ribalta y su arte, dando por fruto muy discretas monografías como la que con la descripción de los cuadros ribaltescos en nuestra ciudad guardados, editó Ramón Huguet Segarra [1] o el opúsculo que publicó Leonardo Mingarro [2], acerca de la total obra pictórica ribaltiana, entonces conocida en cuya cubierta, con aires de pregón de rebelde protesta, estampó debajo del rótulo titular del folleto la nota siguiente: «Este trabajo ha sido retirado por su autor de manos del Jurado del GRAN CERTAMEN LITERARIO Y ARTÍSTICO del *Heraldo de Castellón*.—Fué presentado con el lema: PICTORE ME FECIT AMOR».

El carácter díscolo de Leonardo Mingarro le alejó pasajeramente de colaborar con el grupo local del 98, y así no vemos su firma en la revista *Ayer y Hoy* (justificada inhibición por el desaire que sufrió en el *Certamen del Heraldo*, de cuyos trabajos premiados era divulgadora dicha revista, y en consecuencia resultaba incompatible con el puntilloso literato). Pero, al fin y al cabo, como éste y no otro era el único poeta genuino de su generación, pronto le descubrimos en compañía de las demás plumas noventayochistas castellonenses, en las columnas de *La Tribuna*, diario nacido al tiempo mismo de morir (octubre de 1903) la mencionada revista. Se nutría *La Tribuna*, con la aportación selecta del principal contingente literario del grupo aquél. Fué Director del periódico Eduardo Blasco, y su

1 «Los cuadros del pintor Francisco Ribalta existentes en Castellón». 64 págs. + 7 láms.—Castellón.—Año 1913.—Imprenta J. Barberá.—Trabajo premiado en los Juegos Florales de *Lo Rat Penat*, de Valencia, el año 1912.

2 «El Pintor Francisco Ribalta». *(Estudio crítico de su obra pictórica)*. 20 págs. de texto + XII de notas, precedido de una Dedicatoria de 3 páginas.— Castellón, 1901.—Imprenta de J. Forcada.—Magdalena, 12.

redactor-jefe Ricardo Carreras, cuyos nombres eran garantía del atildamiento y amenidad de la publicación. Este diario independiente de toda bandería política, resultó el obligado antagonista del *Heraldo*, y se convirtió en portavoz de todos los planes y de todas las obras que, como individualidad social, dentro de la sociedad ciudadana de Castellón, acometió el grupo característico del 98.

En *La Tribuna* del domingo 24 de enero de 1904, se publicó, con el título «Por la cultura», una carta firmada por Ricardo Carreras y dirigida «A los amigos de la Belleza». Empieza así:

«La cultura: ésta es la Dulcinea por quien debemos apasionarnos, romper lanzas, hacer penitencia..., etc...». Y acaba con una invitación a crear un círculo social donde por sus devotos se rinda culto a todas las Bellas Artes y Letras, con estas palabras: «yo, uno de tantos, os llamo a todos... [para]... darle a Castellón un modesto Centro... que pondría su esfuerzo en honrar su pueblo querido».

No se hizo esperar la respuesta. En el número 90 de *La Tribuna* (viernes, 5 de febrero de 1904), con el título «Contestando a un artículo» se publica una carta dirigida a Ricardo Carreras y firmada por Juan Carbó, Emilio Sabat y Vicente Castell (respectivamente: literato, músico y pintor) adhiriéndose a la idea brindada por aquél.

En números sucesivos del mismo periódico aparecen gacetillas que reflejan el entusiasmo despertado «entre el elemento artístico y literario de esta ciudad» por el *pregón* de Carreras. El sábado 20 de febrero de 1904 publica *La Tribuna* una convocatoria firmada por Ricardo Carreras, Juan Carbó, Emilio Sabat y Vicente Castell, para celebrar en la casa de la ciudad al día siguiente, domingo, una asamblea con objeto de poner los cimientos de la futura sociedad cultural. La concurrencia fué numerosa. Se repitieron las reuniones con creciente animación y el 27 de abril de 1904 se fechaban los *Estatutos del Centro Artístico Literario de Castellón*, que firmados por Ricardo Carreras como Presidente interino, fueron presentados en el Gobierno Civil para su aprobación legal. Según decreto sellado y firmado a 28 de abril de 1904, por el Gobernador, Luis Pidal, quedaron registrados y autorizada su vigencia. La Sociedad quedaba oficialmente reconocida. Vivía

ya con todos sus derechos y deberes, según los definía su Estatuto:

En el artículo I se dice que el *Centro* se constituye como «sociedad de amadores de las Bellas Artes con el fin de cultivarlas y difundirlas». En el artículo II se puntualiza: «El *Centro Artístico* en su organización interna se subdivide en secciones. Estas secciones serán tres, denominándose respectivamente: Música, Artes plásticas y Letras. Cada socio se inscribirá necesariamente en una de ellas, según sus gustos o aptitudes».

Estos propósitos iniciales se modificaron algo andando el tiempo, pues entre otras nuevas secciones, se crearon las de «Excursiones» (en su doble aspecto de ejercicio físico o deporte montañero y de amadores del paisaje, de las costumbres populares y de visitar los monumentos de la provincia) y la de «Oratoria» como filial integrada por la juventud estudiantil que en sus etapas de vacaciones se ejercitaba en la discusión de temas científicos (físico-matemáticos, jurídicos y hasta filosóficos). El apogeo de estos torneos dialécticos lució en el curso 1905-1906, decayendo a lo largo de 1907.

Para honrar debidamente su título el *Centro Artístico Literario* se instaló en la casa para el mismo alquilada en la calle de Colón, después de haber ejecutado en ella obras que la transformaron en adecuado santuario artístico: decoración del recinto, mobiliario, cacharrería... todo se concibió con original elegancia y humor. (Ya desde la cancela—cerrada por una emplomada vidriera polícroma—y el farolón del vestíbulo con sus floridos hierros, se advertía que íbamos a entrar en un local con primores de estilo insólitos entonces en las modestas capitales de provincia, y todavía raros en las grandes urbes españolas.

Transpuesta la cancela, nuestros ojos descubrían que en el centro del prócer recinto, un pórtico de tres arcos—soporte del labrado alfarje—dividía transversalmente la amplia estancia, amueblada con mesas, bancos y sillones de nogal tallados al rancio gusto español. Los muros laterales se forraban con pintorescos tapices entre el techo y el alto zócalo de oscuros tableros rematados por una moldura corrida. Sobre el saledizo de este cornisamento lucían cálices y ampollas de vidrio esmaltado, cacharros de cerámica alcorina, bustos y estatui-

llas de barro cocido o de bronce, velones de metal y otros arrequives caprichosos.

En el muro del fondo dos puertas simétricas se abrían a entrambos lados de la enorme chimenea que ocupaba todo el lienzo de pared intermedio. De la base de la piramidal campana de esta chimenea, sobresalía el alero de la repisa, y arrinconado en su ángulo izquierdo un gato se espeluznaba arqueando lomo y rabo mientras al borde del otro ángulo erguíase abriendo sus redondos ojos vigilantes, un buho; detrás del nigromántico pajarraco surgía fantástica visión de aquelarre como escapándose de las llamas del hogar: una voladora guirnalda de monstruosos vestiglos en la que se mezclaban brujas a horcajadas en escobas, diablos grotescos y murciélagos antropoides se enroscaba en ascendente espiral arrollándose al tronco del humero, hasta perderse en el techo por el mismo hueco en que se hundía el cañón de la chimenea. Todas estas figuras de abolengo goyesco, talladas en bulto, con satírica expresividad, eran fruto labrado por el escultor Luis Sabat, socio de aquel Centro Artístico, como también fué obra de otros dos consocios—los pintores Pérez Olmos y Castell—la decoración de los tapices, entre sus orlas de follaje rizado en volutas: riñas de pícaros ante un retablo de maese Pedro en el patio de un mesón; juglaresca serenata a los pies de un torreón gótico, interrumpida por el mastín iracundo que sale del Castillo; danzarines de peluca y casaca en un minué que alborotan los pavorreales del jardín; un cuento de invierno al calor de la llar, con que el abuelo encanta a los boquiabiertos chiquillos, mientras alguno inventa una diablura contra los demás, aprovechándose de su distración... Eran todas las escenas algo así: composiciones preciosistas y risueñas.

En este ambiente se incubaron y celebraron famosas fiestas de Arte: veladas musicales, tertulias literarias, exposiciones de pintura, de escultura... La inauguración pública de su vida oficial, se solemnizó el domingo 27 de noviembre, según lo anunciaba en su número 337 *La Tribuna* de la víspera. Consistió el acto en la apertura de una exposición de cuadros del pintor Vicente Castell, que fué muy visitada y elogiada. El sexteto del Centro dió conciertos toda la semana que permaneció abierta la Exposición.

El número 343 de *La Tribuna* (sábado 3 de diciembre de 1904) fué extraordinario en homenaje a Ricardo Carreras por la publicación de su novela «Doña Abulia», premiada en el concurso de la editorial Henrich y C.ª de Barcelona para su colección de *Novelistas del Siglo XX.* Los socios del Centro Artístico Literario «queriendo testimoniar su afecto y adhesión a su digno presidente D. Ricardo Carreras y honrarle como se merece por la publicación de su novela «Doña Abulia» han acordado celebrar en su honor una comida íntima en el local del Centro, etc.». Este anuncio lo publicó *La Tribuna* del día 6 de diciembre. El ágape celebróse el domingo 18 del mismo mes.

En el citado periódico del día 12 de aquel diciembre, se lee: «Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha sido concedida al Centro Artístico y Literario de esta ciudad una Biblioteca escogida de los mejores libros que a dicho Centro se pueden conceder».

Se desarrollaron en el Centro felices ideas como aquella del concurso de muñecas ataviadas y ofrecidas por las señoras y señoritas castellonenses, para regalarlas el día de los Reyes Magos de 1905 a las niñas pobres de la ciudad. Fué un éxito el concurso, como se demostró, no solo con las emotivas anécdotas del reparto, sino la víspera de la fiesta al abrir la exposición de las muñecas colocadas en artísticos grupos y actitudes, reproduciendo—gracias a la variedad de sus disfraces—escenas diversas, bien de bailes rústicos, bien de amorosos dúos, ya de grescas callejeras, romerías, juegos infantiles, etc.

Siguió a este delicado y artístico alarde caritativo, una etapa de actividad del Centro. La prensa local anuncia que se planean dos interesantes exposiciones: «la de una colección de trabajos cómicos en madera obra maestra del ingenio de nuestro querido amigo Paco Ribés» y después se celebrará otra exposición de obras escultóricas de los hermanos Viciano en homenaje a la memoria de estos insignes artistas castellonenses.

Quizá el mayor éxito conseguido, por la sorpresa y novedad de su arte fué el de la exposición humorística de los monigotes de Ribés que su autor bautizó «Santi, boniti, barati» y respetando esta denominación los elogió Carreras en una

crónica de aguda crítica estética [1]. Mingarro ensalzó su originalidad y travesura con el título de «Tarugos... ilustrados» [2], y yo hubiese querido llamarlos *Palitroques miméticos*, si de ellos escribiera, pues las figuras caricaturescas de poderosa y fresca gracia, las conseguía Ribés eligiendo ramitas secas cuyas horquillas y troncos se asemejaban a ciertas actitudes humanas, con solo amputarles los trocitos sobrantes y colocarles en el lugar adecuado una cabecita de barro modelada grotescamente.

Culminaron los ejercicios culturales del Centro Artístico Literario, en la serie de conferencias organizadas durante abril y mayo de 1905 para conmemorar el Tercer Centenario de la publicación del Quijote. Fueron notabilísimas las pronunciadas por D. Germán Salinas y por el Dr. Lassala. Esta mereció ser editada, por su fuerte originalidad, ya que expuso un diagnóstico psicoanalítico de la locura de D. Quijote, ensayo precursor, con mucha delantera, de otros semejantes que hogaño dedicaban a famosos personajes literarios o históricos de la antigüedad, algunos médicos ilustres que son a la par excelentes literatos. Complemento de dichas conferencias públicas fué la tanda de lecturas comentadas, de algunos capítulos del Quijote. Se celebraron en la intimidad social del Centro, reunidos por la noche, los devotos oyentes, en un salón de arriba en torno de la mesa del lector. Sobre la mesa abría sus páginas el libro bajo la luz de una lámpara cuya pantalla ensombrecía el resto de la sala; en la sombra se adivinaban los rostros atentos del silencioso auditorio, mientras la voz del lector iba musitando, párrafo a párrafo, la prosa inmortal, interrumpida de vez en cuando por discretas apostillas de la propia cosecha del leyente. Así cumplieron con fervor su rito cervantófilo todos los hombres del grupo aquel del 98 en su hogar social de Castellón.

Se anunció seguidamente la preparación de una serie de veladas semanales dedicadas, cada una, a un literato difunto. Empezaría por una lectura y glosa de las Rimas de Bécquer, en cuya velada la orquesta pondría una orla lírica a los versos de Gustavo Adolfo.

---

1 Publicada en el núm. 384 de *La Tribuna* (jueves 26 enero 1905) y reproducido en nuestro Boletín, t. X, pág. 225.
2 Publicado en *La Tribuna*, del 27 enero 1905.

De momento se aplazó para el Otoño la celebración de tales veladas literarias, pues la atención del Centro se aplicó a organizar el Concurso Literario y Artístico que convocó para las fiestas de Julio. El Ayuntamiento concede un premio... pero acuerda no celebrar apenas las fiestas: el Concurso queda en agua de borrajas.

Aquel verano trae vaivenes políticos que hacen tambalear la posición independiente de *La Tribuna* y del grupo de hombres del 98 que la animaba. Al fin, las circunstancias obligan a tomar partido, y la mayoría se inclina hacia el matiz conservador. Desaparece *La Tribuna* y en su lugar se publica desde 1 de enero de 1906 *La Provincia Nueva*, periódico órgano de aquellas ideas, cuyo Director es Carlos Armengot, y su redactor-jefe Ricardo Carreras. Se han ido a Barcelona Manolo Ribés y Eduardo Blasco; se ha separado, como colaborador, por incompatibilidad política, Leonardo Mingarro, pero la nueva redacción y sus colaboradores confeccionan un periódico de notable atractivo y pulcritud de texto.

Todos estos cambios se van reflejando poco a poco en el *Centro Artístico Literario*, que acaba convirtiéndose en una tertulia de simpatizantes con la política de D. Antonio Maura hasta que desaparece en 1907, con el año.

La generación castellonense del 98 ha dejado de formar un grupo compacto y ajeno a todo cuanto no fuera laborar fraternalmente en el terreno neutral de las Letras y las Artes: la política lo descompone y atrae a cada cual hacia el retén donde afluyen los secuaces de sus propias ideas.

Pero esta dispersión del hogar social no impide que vuelvan a reunirse, de cuando en cuando, los antiguos contertulios—olvidados momentáneamente de sus discrepancias políticas—en la Redacción efímera de alguna de las varias Revistas que, alentadas por jóvenes plumas, nacen y viven escasos meses (y alguna vez hasta años) esforzándose por mantener encendida en nuestro pueblo la apacible lámpara de la cultura.

Esto ocurría en el quinquenio anterior a la primera guerra europea: luego el vendaval bélico agosta los brotes todos de pura y ecuánime intelectualidad, dividiendo a los españoles conforme a sus opuestas simpatías hacia uno de los dos bandos, y la pasión fanática nubla los criterios y escinde cual-

quier posible colaboración. Al finalizar 1915 desaparece la última Revista que dignamente merezca citarse.

Las nuevas y fugaces revistas que barajaron firmas de esta generación de 1898 con algunas aún supervivientes de la generación post-isabelina, dieron a conocer nuevos valores: Luis Revest, Angel Sánchez Gozalbo, José Pascual Tirado, Juan B. Porcar. Se asomaba con brío al estadio erudito y literario la generación nacida al mundo de las Letras bajo el signo de la guerra europea; acabada ésta, el núcleo generacional del 98 —Guinot, Carreras, Carbó, Betí, Ripollés, Simón—ya en plena madurez, se rodea de los hombres y nombres nuevos y funda el año 1920 la Sociedad Castellonense de Cvltvra y su Boletín.

Con esto la generación castellonense de 1898 había cumplido su misión histórica.

III

Lo que va de Ribalta a... Ribalta

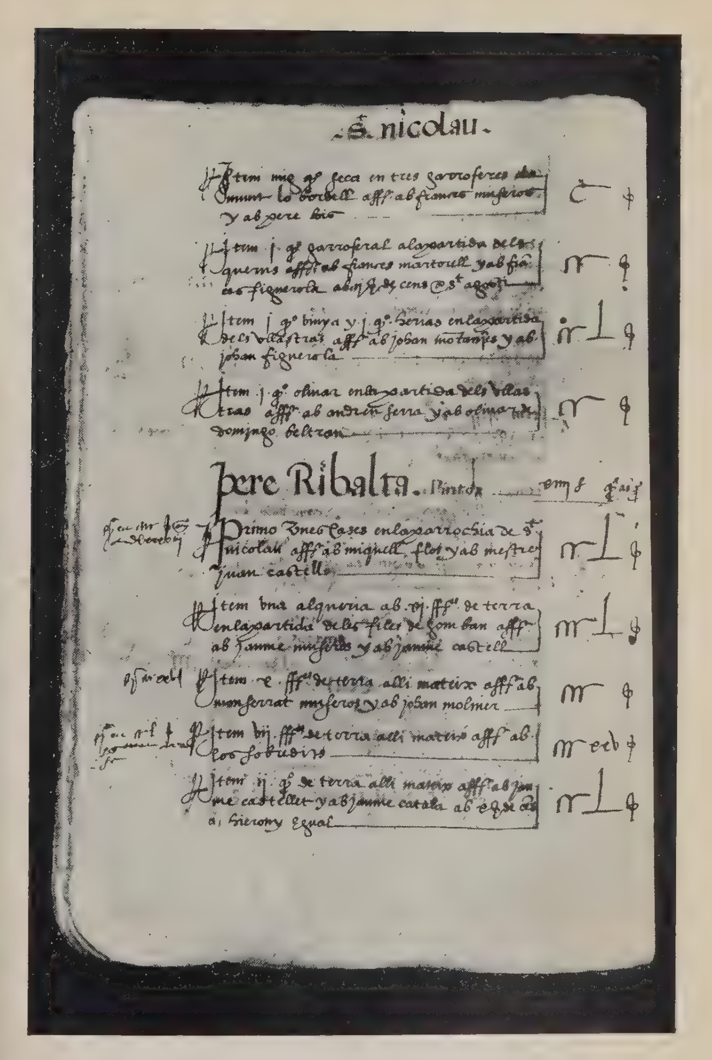
Precisamente uno de los escritores recién venidos a colaborar con la Sociedad Castellonense de Cvltvra, el catedrático Eduardo Juliá, descubre el año 1921, en su folleto «La patria del pintor Ribalta» que el Francisco Ribalta nacido en Castellón el año 1555—cuya partida de bautismo enseñaron a Ponz como auténtica del maestro, los amigos de Fray Martín y Picó—no pudo ser el famoso pintor, puesto que aquel Ribalta se demuestra documentalmente que murió antes de cumplir los 14 años. De este modo se venía a tierra la identificación mantenida, desde el siglo XVIII por todos los historiadores regnícolas y formalizada en su libro «Castellonenses ilustres», por el cronista Balbás al ir acumulando noticias genealógicas del supuesto artista y su familia, merced a datos sacados de los archivos locales. Y uno de estos datos, indiciario de la errónea pista, era nada menos que el haber encontrado en el *Libre de values de la peyta,* tomo 24 (año 1588), (siguiendo el rastro señalado por Cebrián y del Cacho en su inédita biografía de Ribalta) la anotación de la palabra *Pintor*, al lado de la inscripción de pecha de los dos Pedros Ribalta,

padre y hermano respectivamente del malogrado Francisco nacido en 1555. *(Lám. I)*.

Ahora bien, tan interesante dato era amañado y postizo como lo demuestra Juliá en el párrafo 84 de su mencionado opúsculo, con las siguientes palabras [1]:

«Lo que se ha dicho acerca de que Pedro Ribalta, padre e hijo, eran pintores, se basa en un dato falso. Arranca la noticia de que en los *Libres de values*, tantas veces citados, se califica de *pintor* a Pedro Ribalta; pero ello ha sido consignado en el siglo XVIII... Tanto en el tomo 23 reputado por de 1576, como en el de 1588, se lee en la parroquia de San Nicolás: *«Pere Ribalta. Pintor»*. La letra y la tinta varían en la última palabra respecto de las anteriores... se emplea una tinta terrosa, algo clara, cuando en el resto de la escritura se usa de tinta flúida, negra y algo corrosiva, pues ha llegado en ciertos lugares a agujerear el papel. La *P* es mayúscula y semejante a la de imprenta, teniendo hasta un trazo horizontal para terminar el rasgo vertical, cosa inusitada en la letra manuscrita de la época de los libros en cuestión. La *o* está escrita empleando dos trazos, cosa impropia en los amanuenses que hicieron las inscripciones. La *r* tiene forma análoga a una *x*, muy usada en el siglo XVIII...».

1 En el *Apéndice I*, del muy interesante y concienzudo estudio «Ribalta y Caravaggio» publicado por J. Ainaud en *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*—Vol. V fechado julio-diciembre 1947 y aparecido en la Primavera de 1949—se dice: «el artículo de Carlos G. Espresati *Algunas incógnitas de la vida y la obra de Ribalta* (en «Arte Español», Madrid, 1941). plantea interesantes problemas y da noticia de los ingenuos y entusiastas falsarios que añadieron la palabra *pintor* al lado del nombre del padre de un Francisco Ribalta, de Castellón, en la partida de bautismo de éste». Estos informes no corresponden al texto del citado artículo, pues no traté en él de esta anécdota picaresco-erudita, ni siquiera aludí a ella. El autor ha debido sufrir una confusión, quizá por trastrueque de las papeletas de su fichero referentes a este punto. Su cita conviene—aunque no exactamente tampoco, por lo que luego decimos—al opúsculo de Juliá del que ahora hemos copiado los párrafos, relativos a la superchería comentada por el Sr. Ainaud y cometida, no en el libro de bautismos sino en el de pecha, cuya página fotograbada publicamos. Completan la demostración del error que intentamos rectificar sendas fotocopias de las inscripciones bautismales de los Francisco Ribalta nacidos en 1551 y 1555: en ninguna de las dos se descubre el *añadido de la palabra «pintor» al lado del nombre del padre...*



S. nicolau

Item mig q° seca en tres garroferes [illegible] lo [illegible] aff. ab [illegible] misseros y ab pere [illegible]

Item j. q° garroferal ala partida dels quems aff. ab [illegible] martorell y ab [illegible] figuerola [illegible] cens [illegible] s. agosti

Item j q° binya y j. q° terras enla partida dels vilastras aff. ab johan [illegible] y ab johan figuerola

Item j. q° olivar enla partida dels vilastras aff. ab andreu serra y ab olivar de domingo beltran

Pere Ribalta. Pintor

Primo unes cases enla parrochia de S. nicolau aff. ab miquel flor y ab mestre juan castello

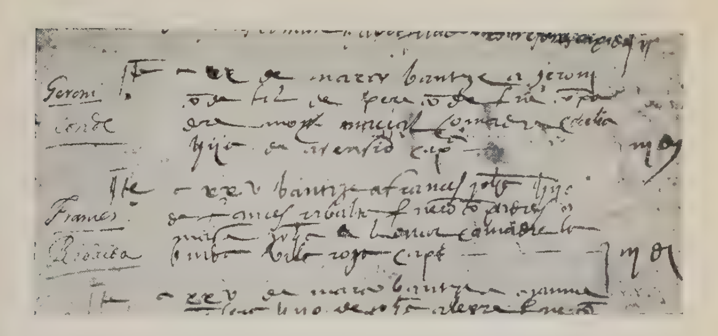
Item una alqueria ab vj. ff. de terra enla partida dels filers de [illegible] aff. ab Jaume misseros y ab jaume castell

Item x. ff. de terra alli mateix aff. ab monserrat misseros y ab johan molner

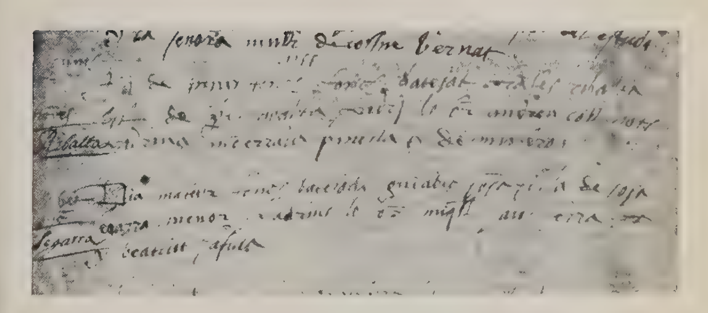
Item vij. ff. de terra alli mateix aff. ab los [illegible]

Item ij. q° de terra alli mateix aff. ab jaume castellet y ab jaume catala ab [illegible] hierony [illegible]

Página del *Libre de values de la peyta* (Tomo 24) con la adición apócrifa de la palabra «Pintor» al nombre de Pedro Ribalta



Inscripción bautismal de Francisco Juan hijo de Francisco Ribalta
25 Marzo 1551



Inscripción bautismal de Francisco Ribalta hijo de Pedro Ribalta
2 Junio 1555

¿Pudo algún miembro de la erudita tertulia dieciochesca aludida por Fray Martín y Picó, acuciado por su afán polémico, cometer esta mixtificación para aducir documentos en prueba de la tesis del castellanismo del pintor Ribalta? Parece probable, pues tanto en el siglo XVIII al reproducirse la discusión del problema biográfico ribaltesco, como en el siglo XVII al plantearse la duda por vez primera apenas muerto el discutido maestro, se enzarzaban los contrincantes en aquellos dimes y diretes que tanto sorprendieron a Jusepe Martínez, haciéndole escribir «un pintor eminentísimo llamado Francisco Ribalta de quien yo he tenido larga noticia: unos dicen que fué catalán, otros que valenciano, etc...» [1]. Y es indudable, que en el ardor de la lucha algunos acérrimos de cada bando no tuvieron empacho en recurrir a la falacia de adulterar textos, bien por simples adiciones de alguna palabra, como hemos visto en el caso de Castellón en el siglo XVIII o ya con la más grave osadía de enmendar lo escrito suplantando una frase completa como ocurrió en Valencia, mediado el siglo XVII, con el *Dietario de D. Diego de Vich*. Y muerto este autor. Esta falsificación fué en pro de la tesis catalana, y aquella otra a favor de la castellonense. Pero ninguna ha logrado prevalecer, pues la de Castellón se aniquiló con la contundente demostración de Juliá que acabamos de copiar y la de Valencia fué rotundamente condenada al ser descubierta por Pastor y Fuster cuando, andaba comprobando textos referentes a la polémica que sostuvieron Estevez y Fray Martín y Picó sobre la patria natal de Ribalta. Al publicar en 1827 Pastor y Fuster su «Biblioteca Valenciana», habla de D. Diego de Vich [2] de quien cita el «Dietario» cuyo original examinó, dice: «valiéndome de un amigo que lo era del Religioso que poseía dicho manuscrito, para que me lo facilitase solo con el objeto de ver la cláusula que había ocasionado la controversia, pude lo-

1 «Discursos practicables del Notabilísimo Arte de la Pintura». *Tratado XIX.*

2 «*Biblioteca valenciana* de los escritores que florecieron hasta nuestros días, con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno», por don Justo Pastor y Fuster, Socio de mérito de la Real Sociedad Económica de Valencia y su Reino. Tomo I, págs. 253-254.

grar que me lo franqueara: ¡pero cuál fué mi sorpresa, cuando a presencia del mismo veo falsificadas las tres palabras *de nación catalán*, sustituídas a las que tenía antes el manuscrito: *natural de Castellón!* Fraude hecho con tan poco disimulo que el más ignorante conocerá la enmienda».

A pesar de estas últimas palabras de Pastor y Fuster, debemos pensar que no sería tan burdo como él dice, el raspado de este palimsesto, pues hubiese saltado a la vista de Fray Martín y Picó—por muy ofuscada que la tuviese con el afán de la apasionada polémica—cuando manejó, para criticarlo, dicho manuscrito original, del que cita párrafos fielmente copiados. Pero no porque la hábil falsificación pasara inadvertida a los ojos del Dominico—y quizás también a los del propio Estevez—se ha de dudar de que existiera, pues Pastor y Fuster para convencerse de la certeza de su descubrimiento, buscó el contraste de varias autorizadas opiniones que pudiesen confirmarlo, o en caso incierto le disuadiesen de su confusión: «Quedeme con dicho manuscrito que enseñé al instante a diferentes sabios y profesores... (los cita nominalmente, con sus cargos y méritos aplicables a su pericia caligráfica, etc.)... que contestes dijeron ser falsificación... y atribuyeron a la juventud de Estevez el haberse valido de un fraude, etc...».

Perdido, actualmente, el manuscrito original, la escrupulosa precaución de Pastor y Fuster garantiza que existió el fraude denunciado, pero no es admisible con igual certeza que fuese obra de Estevez, quien de buena fe pudo utilizarlo—después de largo tiempo cometido—sin saber que lo era.

En efecto: cuando en 1787 (una docena de años antes de la polémica Estevez-Martín y Picó) el monje Fray Pedro Cuenca —profeso en el R. Monasterio de San Miguel de los Reyes en cuyo archivo se conservaba el manuscrito de Vich—sacaba copia del «Dietario», la falsificación del original ya estaba hecha, pues en esta copia aparecen las palabras *natural de Castellón* enmendadas y escritas sobre otra anterior lectura, borrada, que diría *de nación catalán.* Esto demuestra que el monje copió la frase apócrifa conforme la leyó en el códice, sin parar mientes en su mixtificación. Pues luego (posteriormente al descubrimiento del fraude que Pastor y Fuster denunció en 1827) se rectificó la frase apócrifa en dicha copia,

restableciendo en ella la versión auténtica del primitivo manuscrito, como hoy se lee [1].

¿Es probable que la falsificación date de la época en que Fray Pedro Cuenca trasladaba su antedicha copia (1787) o debemos conjeturarle más antigua fecha? Los indicios favorecen la hipótesis de remontar la ejecución del fraude a los tiempos en que andaban excitados los ánimos en aquellas discusiones sobre si Ribalta era catalán o valenciano, según las escuchó Jusepe Martínez en su visita a Valencia después de la muerte de D. Diego de Vich en 1657. Entonces el «Dietario» de éste —todavía inédito y por lo tanto valiosísimo documento para esgrimirlo en la controversia—tentaría a su poseedor (seguramente convencido partidario de la tesis catalana) a convertir el manuscrito en prueba decisiva de su credo, y confiado en que nadie conocía el texto—una vez muerto su autor—no tuvo reparos en raspar las palabras que consideraba erróneas y ocultarlas cuidadosamente después, escribiendo sobre lo borrado.

Se comprende que se concediera tanto valor al testimonio de Vich en este pleito, porque D. Diego tenía motivos para estar bien informado del origen del pintor Ribalta, a quien conoció y trató, y además demostró especial aprecio al hijo del artista encargándole una numerosa serie de retratos de ilustres personajes valencianos. Así es que su afirmación de que

---

1 Así se publicó en 1921 por *Acción Bibliográfica Valenciana* al imprimir este documento histórico con el título «Dietario Valenciano (1619 a 1632)». Lejos de ser una *edición amañada* como injustamente se ha dicho, es fiel reproducción de la copia del monje Cuenca. En todo caso sería esta copia la que sufrió el pretendido *amaño*, que en realidad solo fué una corrección franca en servicio de la verdad. (Entiéndase de la *verdad documental*, que en este caso de documentos falseados puede coincidir o no, con la *verdad histórica)*. En resumen fué ésto: practicar en la copia una meticulosa enmienda de texto inversa a la efectuada por el primer falsificador anónimo en el códice original.

Debemos convenir en que el primer escamoteo de frases—labor premeditada—supone la existencia de un interés ajeno al del autor del manuscrito original, y delata que fué tarea paciente de una mano *intrusa*, hábil y decidida a fraguar la mixtificación sin dejar huella de su fechoría; pues si se tratara de que el propio Vich hubiese advertido, por sí o por confidencia, que su texto era erróneo y quisiera enmendarlo, hubiese tachado a ojos vistas la frase y luego habría escrito su corrección interlineada sin preocuparse de disimular la enmienda.

el maestro era de tal o cual lugar, equivalía a una verdad notarial, pues tanto entonces como ahora fué «Diego de Vich autor indiscutiblemente fidedigno» como proclama J. Ainaud en su notable estudio sobre «Ribalta y Caravaggio», antes anotado.

Por otra parte los defensores valencianos de que Ribalta era *de nación catalán* pudieron apoyar su creencia en los informes que les proporcionara el labrador de Algemesí, Juan Sabater, que en nombre de la hermana de Ribalta, Aldonza, y como procurador de ésta vendió en 1620 un censal muerto propiedad de su representada, firmando en Barcelona los documentos notariales del caso [1] en los que se lee *Francisco Ribalta, pictore, naturale dicte civitatis Celsone...* ¿A cuál de las dos lecturas debiera concederse más crédito: a ésta que hace a Ribalta natural de Solsona, o a la auténtica del manuscrito de Vich que lo declaraba natural de Castellón? En la expresión, *natural de...* empleada en documentos del XVII puede anidar un equívoco, pues si bien alguna vez se escribe *natural de...* como equivalente a *nativo de...* es usual en aquella época que *natural de...* valga por *oriundo de...* En los documentos notariales publicados por el Sr. Madurell, se emplean indistintamente, con referencia a nuestro personaje las dos expresiones, pues en escritura anterior a la de 1620 antes citada, y referente a la compra del censal muerto que años después vende Aldonza Ribalta, se lee: *honorabili Francisco Ribalta, pictori, oriundo civitatis Celsone, pro nunc Valencie habitatori...* [2]. Además tanto en este mismo documento, como en otros cuatro de las varias escrituras publicadas, se nombra siempre a la hermana Paula, de Ribalta, *oriunde dicte civitatis Celsone, pro nunch Barcinoni residenti*, o así: *oriunde civitatis Solsone, ac presens Barcinone abitatrici...* sin que en ningún caso se consigne la palabra *naturale.* El empleo indistinto de las palabras *oriundo* y *natural*, confirma que esta última solo significa en dichas escrituras indicación del origen o procedencia familiar, pero no de nacimiento en Solsona.

1 Se publican en *Francisco Ribalta, pintor catalán*, (págs. 22 a 29), folleto de JOSÉ M.ª MADURELL MARIMÓN, tirada aparte de «Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona, 1947».

2 JOSÉ M.ª MADURELL MARIMÓN, op. cit., pág. 14.

¿Y cómo decidir, ahora, la referencia de Vich? Si Ribalta era natural=oriundo de Solsona, ¿era a la vez natural=oriundo de Castellón? No es corriente—aunque no es imposible—conciliar ambas procedencias: basta con pensar en diversidad de población natal para los linajes paterno y materno, pero no suele darse esta bifurcación. Así, pues, debemos pensar que si Vich quiso decir que el pintor Ribalta era nativo de Castellón y esto era cierto, aquí habremos de encontrar los documentos acreditativos de su filiación natal.

De las dos inscripciones bautismales de distintos Franciscos Ribaltas, nacido uno en 1555 y otro en 1551 manejadas hasta ahora por los historiadores y cuyas fotocopias publicamos, *(Lám. II)* quedó demostrado por Juliá que el personaje de 1555 no pudo ser el pintor, porque murió muy joven, y en cuanto al de 1551 quedaba en duda su personalidad por falta de pruebas de identificación, con ningún pintor, pues este Ribalta aparecía siempre como labrador, hasta el año 1580 en que dejan de encontrarse rastros suyos en los archivos de Castellón. En mi intento de proseguir las averiguaciones iniciadas por Juliá, pude encontrar y publicar algunos curiosos datos [1], que sin llegar a descubrir la cualidad de pintor en aquel Francisco Ribalta, nacido en Castellón en 1551, demuestran que desde su mayoría de edad abandonó su condición de labrador y su residencia en Castellón, ignorándose qué oficio practicaba en torno de Valencia y Alcira (donde estuvo, antes de regresar a Castellón, por última vez a fines de 1579) aunque por lógica conjetura dados aquellos indicios y la coincidencia de fechas, pudo actuar como oficial del taller de Juan de Juanes, encargado por entonces de montar retablos en algunos pueblos de la ribera del Júcar. Y nada más: Aquí terminan las posibilidades de identificar nuestro Francisco Ribalta, de 1551, hijo único, y póstumo de otro Francisco, y por lo tanto sin hermanos ni hermanas, con su homónimo el eminente pintor quien, según los documentos publicados por el Sr. Madurell, tenía dos hermanas.

Siguen en pie, con el testimonio del *Dietario* auténtico de

---

1 RIBALTA, por Carlos G. Espresati. Prólogo de Enrique Lafuente Ferrari. Biblioteca de Arte Hispánico. Los grandes Maestros de la Pintura. Ediciones AEDOS. Barcelona, 1948.

Vich, las remotas alegaciones de la tradición popular reclamando para Castellón la gloria de ser cuna del maestro insigne, y el hecho de hallarse aquí numerosos cuadros suyos, algunos magistrales, si bien otros muchos obra de un pintor bisoño, artísticamente incorrectos, pero de gran valor demostrativo de que su autor aquí vivió y los pintó, en sus juveniles años. Pero ¿quién fué?

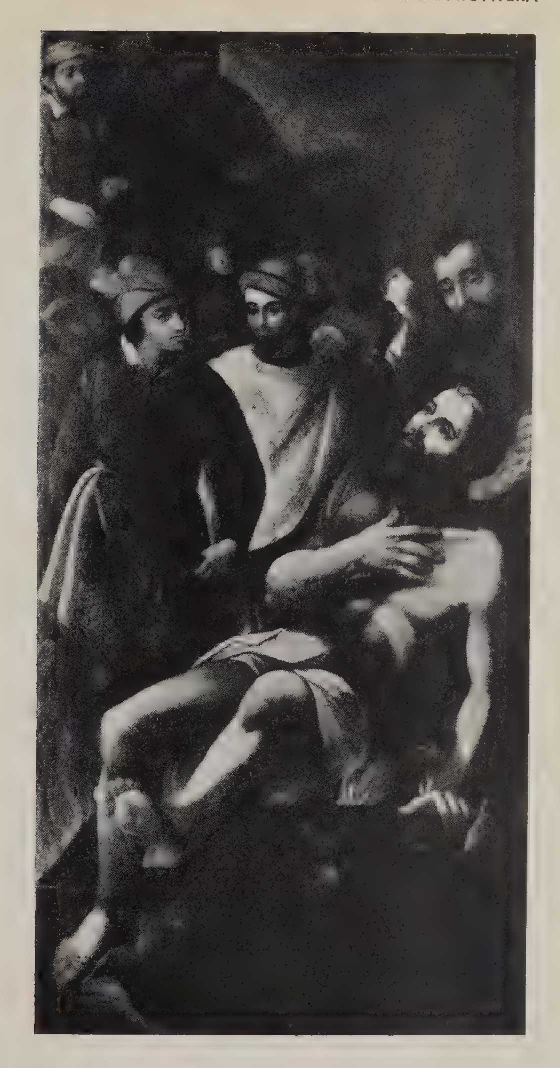
En contraste con el antiguo y vigilante celo de Castellón por recabar en todo momento su patria potestad sobre el pintor Ribalta, sorprende el silencio de Solsona, que nunca se ha mostrado parte en este pleito de filiación, ni se tienen —hasta ahora—noticias de ninguna tradición familiar que invoque la ascendencia genealógica hacia el artista, ni recuerdos de su permanencia allí durante la mocedad, ni rastros de sus iniciales tentativas pictóricas. Esta indiferencia absoluta es sospechosa, en un foco de cultura que como vieja sede episcopal hay que atribuir a Solsona. En sus archivos guardará los datos de interés relativos a sus hijos ilustres, y no es de creer que en el ambiente intelectual de su cabildo no hubiesen tenido jamás eco los pregones de la fama de tan gran pintor como fué Ribalta, si éste fuera de cierto *natus Celsone* y no simplemente *naturale dicte civitatis, Celsone*, o sea, *oriundo* de allá...

Pero mientras llega—si alguna vez llega—la solución del problema biográfico del pintor Francisco Ribalta, digamos con Jusepe Martínez: «sea de donde fuere, fué gran pintor... como lo demuestran sus obras y lo han confesado los mejores pintores de España». He aquí la prueba:

Recientemente me remitió D. Manuel Luque, de Jerez, la fotografía de un cuadro de su colección *(Lám. III)*, por él adquirido no ha mucho tiempo, como obra de pintor desconocido. Limpio el lienzo creyó ver en él ciertas reminiscencias ribaltescas y tuvo la amabilidad de participármelo. El tema de la pintura es «El martirio de San Lorenzo»: su composición recuerda parcialmente, la que sobre tema análogo desarrolló Ticiano en el cuadro existente en la iglesia de los Jesuítas, de Venecia, del que también guarda algún parecido el lienzo de igual escena pintada por Orrente para el Colegio del Patriarca, de Valencia.

El mismo tema lo trató de muy distinto modo Ticiano en

COLECCIÓN DE M. LUQUE JEREZ DE LA FRONTERA



Martirio de San Lorenzo ¿RIBALTA?

la versión que pintó para El Escorial y que allí existe en el Altar Mayor de su iglesia vieja. Y también Navarrete, *el Mudo*, a quien Ribalta estudió e imitó en alguna de sus obras (recuérdese, como ejemplo más notorio, la interpretación ribaltesca de «El Martirio de Santiago», en la iglesia de Algemesí, inspirada en la misma historia creada por *el Mudo* para El Escorial) pintó para este Monasterio un *Martirio de San Lorenzo* que se conserva en la Sala Capitular de aquél.

Cabría pensar que, dado el asunto tan propio de El Escorial, pudiera el Ribalta de su época de contacto con las pinturas de Navarrete haber seguido también a éste en el trance de pintar un *Martirio de San Lorenzo*. Pero no se advierte, en el cuadro que reproducimos la semejanza conjeturada: en esta obra hay síntomas de posible atribución ribaltesca. Por el concepto tenebrista de contrastes bruscos entre las recortadas manchas de luz y de sombra que juguetean sobre los personajes de la escena, pero quedando alguna claridad en el horizonte o fondo (al contrario de lo que ocurre en fases pos-eriores de la obra ribaltiana) este lienzo puede emparejarse artísticamente con el de *La Crucifixión* del Museo de San Pe-ersburgo. Como en aquél también en éste el protagonista de la composición se dibuja en fuerte esviaje ascendente de izquierda a derecha respecto al plano del cuadro, y a sus pies hay una figura en primer término violentamente encorvada, de espaldas al espectador. Además, el sayón que está a la cabeza del Mártir, tanto por su posición como por las facciones, conserva un parecido con homólogo personaje del cuadro de *La Crucifixión*, indudable autorretrato de Ribalta. El colorido terroso de las carnes y la crudeza realista del conjunto son otros motivos de probable identificación ribaltesca si bien el dibujo en esta obra es inferior al de *La Crucifixión* es patente el desproporcionado tamaño de las figuras (no an acentuado el «gigantismo» como el acusado en las tablas de la *Pasión*, de su época de aprendizaje en Castellón, pero a estilo de éstas). ¿Pudiera ser esta pintura fruto de los años de formación estética de Ribalta, correspondiente a su primera etapa madrileña, y ejecutada antes de *La Crucifixión* citada?

En cambio el *Cristo Crucificado* de la colección Martí, de Castellón *(Lám. IV)*, es ya obra maestra, de la época ascendente de desarrollo técnico y de la evolución estética del

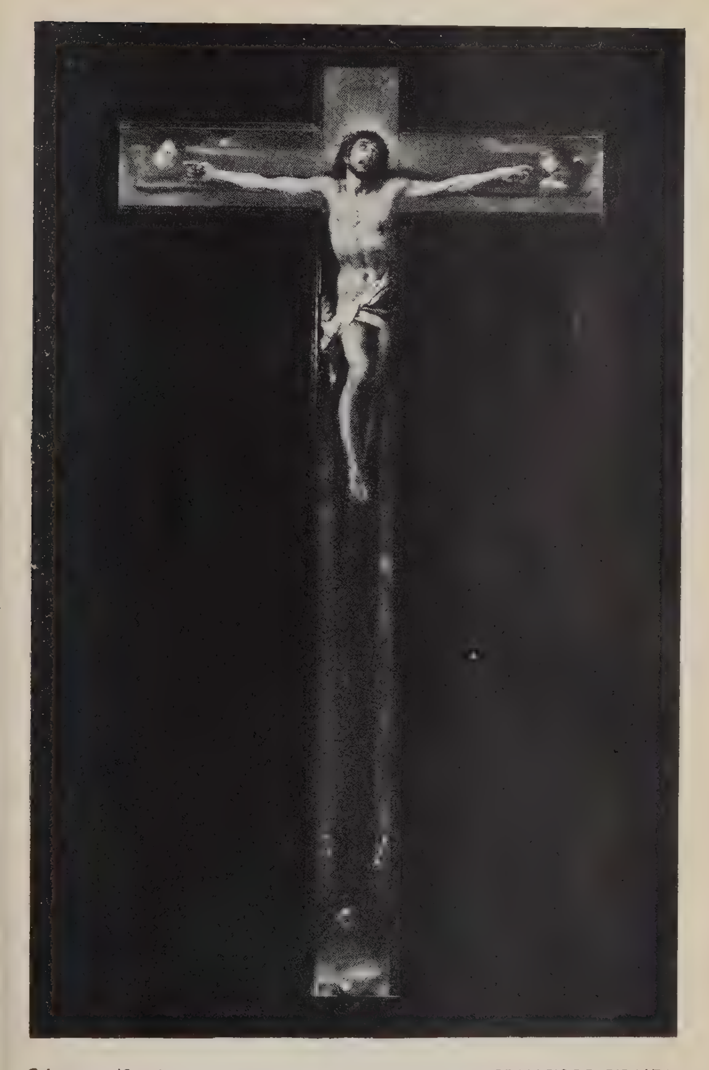
pintor, pero algo influído aún por un convencional artificio cromático de gusto italianizante. Aunque no es obra firmada, ni se conserva ápoca ni contrato de adquisición, está documentada por herencia testamentaria a través de varias generaciones de esta familia.

Una obra que señala plenitud de la personalidad artística de Ribalta es el magnífico «retrato» de *Ramón Lull (Lám. V)*, que guarda el Museo de Arte de Cataluña. Esta pintura cuya autenticidad ribaltesca se evidencia por la simple contemplación—a poco habituado que se esté a ver cuadros de la última etapa de este pintor—se halla identificado con absoluta certidumbre, por la investigación documental de procedencia y el examen de las particularidades que presenta la obra y—sobre todo—por el agudo estudio crítico con que el Sr. Ainaud la analiza recientemente en su antecitado erudito ensayo «Ribalta y Caravaggio».

He aquí la última consecuencia de uno de los problemas histórico-artísticos que más han preocupado a nuestra cultura provinciana a lo largo de sus anales:

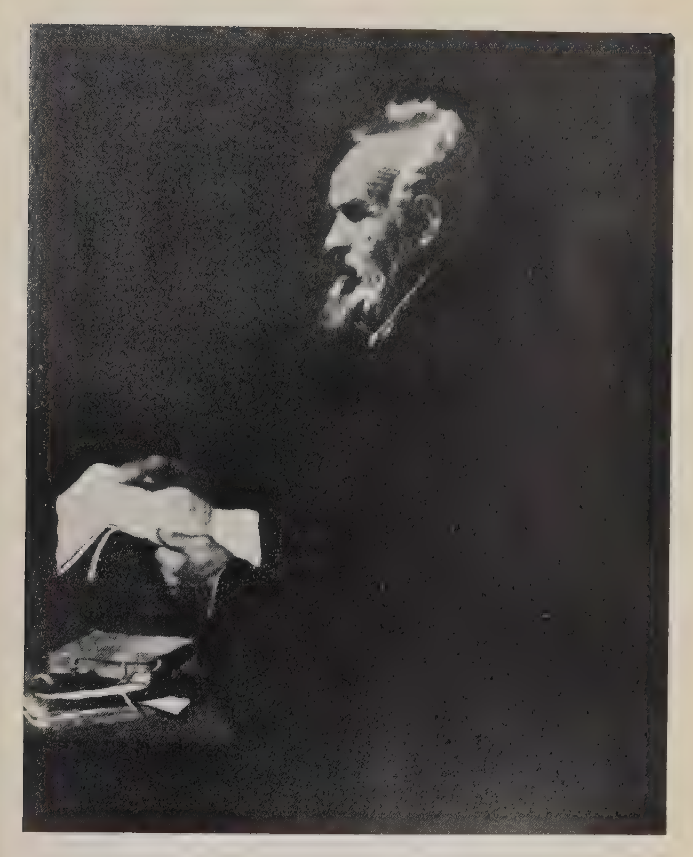
En sus obras, y no en su biografía, es donde se revela lo que va de Ribalta a... Ribalta.

CARLOS G. ESPRESATI
Presidente de la Sociedad Castellonense de Cvltvra



Cristo crucificado FRANCISCO RIBALTA

Lám. IV



El beato Ramón Lull FRANCISCO RIBALTA

Misiones culturales

El actual desarrollo de las instituciones de investigación local ofrece un cambio decidido en las actividades de cultura de las ciudades y pueblos españoles. Al ateneo de la ilustración, al centro establecido como fuente de una ciencia traída por las conducciones propias de los tiempos, pródiga en conferencias, llenas de generalización, a veces de petulancia, han seguido núcleos de trabajo modesto, pequeñas publicaciones, temas muy concretos y aun diminutos, una firme aplicación a problemas y cuestiones delimitadas. Así se han creado en España, en los últimos años, un buen número de instituciones de investigaciones locales, que demuestran un esfuerzo ejemplar y una orientación meritísima. Las revistas de estas instituciones alcanzan niveles estimables con contenido y sólida cultura.

Casi todas estas instituciones han sido creadas después de 1939, y en ellas ha sido decisiva alguna figura que ha llegado a la Corporación local respectiva llena de entusiasmo cultural y de eficacia realizadora.

En la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA concurren circunstancias que realzan su mérito. Si la Institución «Príncipe de Viana» fué, seguramente, la primera que se constituyó después de 1939, la SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA, iniciada hace ya casi treinta años, puede publicar ahora el volumen XXV de su BOLETÍN. Mas aparte de esa antigüedad, que presta a su obra un valor de anticipación, es aleccionador el hecho de que constituída la Sociedad como entidad privada, sin que recibiese el impulso inicial de los medios con que siempre cuenta una corporación pública, haya realizado publicaciones tan nu-

merosas y escogidas: Estudios sobre Arte, sobre Literatura, sobre Historia de la comarca; trabajos en que se enfocan aspectos tan concretos como la gestión política de Campoamor al frente del Gobierno Civil de la provincia. Esta línea de trabajo indica que se tiene presente que la Historia Universal está tejida de innumerables episodios concretos, minúsculos muchos, cuyo desconocimiento lleva a esas ideas generales, que muy a menudo no son sino ideas confusas y totalmente despegadas de la complejidad de las cosas. No es que la ciencia se componga de anécdotas; no es que deba huirse de lo universal para caer en estrechos aldeanismos; pero es necesario ceñirse todo lo posible a lo que las cosas son de verdad. Lo general se fundamenta en los detalles. Olvidar esta elemental precaución conduce al vicio de seguir el fácil camino de las generalidades, aplicando a diferentes perros el mismo collar, el cliché que sirve para Castellón lo mismo que para Pontevedra, para el comunismo ruso, igual que para el laborismo inglés.

El peligro de las instituciones ateneístas radica justamente en ésto, en atender a lo general y lejano, con descuido de lo particular y propio. Así una ciencia inmiscible, ofrecida esporádicamente en conferencias ante públicos heterogéneos, pasa por las ciudades sin elevarlas a la categoría de objeto de estudio. Después de haber desfilado quince, veinte oradores por la tribuna de un lugar, puede ocurrir que nada nuevo se sepa acerca de éste.

Desde casi todas partes se puede, desde luego, estudiar casi todo; pero unas cosas mejor que otras. A una región natural se puede ir a hablar sobre geografía de China o se puede ir a estudiar la región misma. De esta última forma, cada uno de sus estudiosos, cada científico de las diversas ciencias, puede percibir lo que allí existe en su especialismo, en Geología, en Botánica, en Agricultura, en Edafología, en Meteorología, en Geografía, en Arqueología, en Arte, en Prehistoria, en Filología, en Historia, en Antropología. ¿Puede extrañar que haya un Instituto de Estudios Pirenaicos? ¿Y por qué de Estudios Pirenaicos y no de otros valles cualesquiera, de otra zona peninsular, de sus altiplanicies o de sus costas, de sus depresiones o cordilleras interiores, de sus pueblos, de sus ciudades?

Lo universal es muy valioso, pero no debe servir para alejar de lo local, para formar hombres que estén siempre en la generalización, sino para formar hombres que comprendan mejor lo que les rodea. Es sintomático que la palabra utopía signifique lo que no está en ningún lugar, lo a-local. Dedicarse al estudio de lo propio, insistimos, no es aldeanismo, como no es sensiblería tener amor al hogar. Aparte de que si es interesante saber lo que hay fuera de la casa de uno, tan interesante por lo menos, es saber lo que hay dentro, en España misma. Y a España la integran todos los rincones, todas las ciudades, todos los pueblos, todas las comarcas. Nada cabe objetar, desde luego, a que cada uno estudie lo que guste. Pero ¿es que no vale la pena estudiar el suelo que uno pisa, conocer su historia, sus peculiaridades, mejorar o hacer que se mejoren los procedimientos agrícolas, activar las industrias locales, poner en tensión al máximo la potencia de lo local?

Sin entrar ahora en el problema de los Institutos de Enseñanza Media y Profesional, es cierto que con ellos la cultura puede aumentar su superficie de contacto con la vida española, ampliándose al medio rural. «El exacto conocimiento de las comarcas de España—dijo el ministro de Educación Nacional, al presentar a las Cortes el nuevo proyecto de ley—la justa exaltación de sus valores tradicionales, el acrecentamiento de su patrimonio espiritual, cultural, económico, significan el único camino—difícil es cierto, pero seguro—de revalorizar y acrecer el caudal entero de la Patria.» Algunos podrán pensar que el estudio de lo inmediato no es bastante formativo, que la enseñanza debe versar sobre temas de más altura. Pero esto no es del todo exacto. Lo formativo, tanto o más que un objeto, una materia, es un modo; lo formativo no es sólo un contenido, sino un enfoque, una dirección. Lo inmediato también puede tener valor formativo. El rango científico no lo da la lejanía del objeto, sino la perfección del enfoque. No será hacer ciencia recorrer sólo con criterio pedestre las calles inmediatas a nuestra casa, y excluir lo demás para relegarlo a un despreciado archivo de «cosas raras»; pero no caigamos en el defecto opuesto, edificando ciencia sólo con «cosas raras», excluyendo como objeto de ciencia cuanto es visible para el vulgo.

No se delimita el carácter científico del objeto, porque caiga dentro o fuera del campo de visión de las gentes, sino por el poder de penetración con que se observa.

Sembremos pasión por un estudio que no excluya lo que está en el ambiente. Hagamos también ciencia con lo que nos envuelve. El científico no es sólo el explorador que habla de regiones difícilmente accesibles, sino también el geógrafo que describe la tierra propia visible, el investigador que estudia las instituciones de su región. Quién es más científico, lo dirá el ángulo y la hondura de la visión, no la distancia de la región expuesta.

Pues no se piense que lo local, cuando se estudia con amor, no tiene resonancia, no traspasa el término municipal. Yo sé decir que el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA lo conocí en la Universidad de Bonn.

JOSÉ M.ª ALBAREDA
Secretario General del Consejo Superior
de Investigaciones Científicas



INDICE


FESTINA LENTE

INDICE DE LÁMINAS

(Pauta para su colocación)

Patrocinada
por el «Consejo Superior de Investigaciones Científicas»,
la edición de este Cuaderno Jubilar,
conmemorativo del XXV.º Aniversario de la publicación
del Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra,
se acabó de imprimir
en los talleres gráficos de Hijos de F. Armengot
de Castellón
el día de la fiesta del apóstol San Andrés,
30 de noviembre
del Año del Señor
M. CM. XLIX
L ✠ D


REVISTA · ADSCRITA · AL
CONSEJO · SUPERIOR · DE · INVESTIGACIONES · CIENTIFICAS ·

DATE DUE